AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°58 EXTRAORDINARIA. 28-09-2026

SESION EXTRAORDINARIA N°58 DEL 28-09-2026, INICIADA A LAS 18:04 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Luis Ángel Méndez Araya	Gerardo Cubillo Gamboa
Patricia Aguilar Araya	----------
Walter Villagra Rodríguez	Fabian Sánchez Loría
Carmen Sánchez Navarro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Carlos Alberto Retana López	William Hernández Valverde
Eva Isabel Torres Marín	----------
Ricardo Villalobos Vargas	Robert Jiménez Araya
Jordán Chaves Chaves	Ovidio Vives Castro
Juan Mauricio Mora Cruz (**quien preside**)	Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
----------	----------
----------	Katherine Mendoza Montero
Xinia Segura Araya	Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Deseado Suarez Arias	----------
----------	----------
----------	----------
Rolando Cordero Céspedes	Gricelda Hernández Vargas

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Virginia Hernández Rivera	Esmeralda Chaves Briones
Sandra Umaña López	Augusto Benlis Benlis
María Paula Sandi Hidalgo	Einyel Chávez Benavides
Walter William Ching Durán	
Greivin Bonilla Sánchez	
Analive Murillo Flores	

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1539-AL-1547	I	**1)** Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual Actualizada y Presupuesto Extraordinario 02-2026 **2)** Aprobación del Informe actualizado de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027. **3)** Aprobación del Informe de Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo y servicios especiales a incluir en el Presupuesto Inicial correspondiente al año 2027. **4)** Aprobación del Informe de Atención a solicitudes de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas. **5)** Aprobación del Informe de Justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el Proceso de Control Constructivo, a incluir en el Presupuesto Inicial correspondiente al año 2027. **6)** Aprobación del Informe de Propuesta de Ajuste Parcial en la División de Trabajo. **7)** Aprobación del Manual de Organización y Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto. **8)** Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I

ACUERDO N° 1539

Se conoce nota suscrita por los miembros de la comisión municipal de Hacienda y Presupuesto, correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr dice:

Oficio-269-2026
Asunto: Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, junto con la Minuta N°9, Correspondiente a la sesión celebrada el 28 de setiembre.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

28-9 15.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2026

Oficio-269-2026

Señores (as):

Honorable Concejo Municipal

Estimados (as):

Por medio de la presente, se remite **dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, junto con la Minuta N° 9** correspondiente a la sesión celebrada el día de hoy, lunes 28 de septiembre de 2026 para conocimiento y trámite correspondiente.

En dicho dictamen, los suscritos, miembros de la **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, sometemos a consideración del Concejo Municipal los asuntos analizados durante la sesión, así como las respectivas recomendaciones de esta Comisión para su aprobación positiva:

PUNTO 1
Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual Actualizada y Presupuesto Extraordinario N° 2-2026.
Considerando: Que los documentos presentados cumplen con los lineamientos técnicos y legales vigentes, reflejan las prioridades institucionales y guardan equilibrio con la proyección de ingresos del período.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

PUNTO 2

Aprobación del Informe Actualizado de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027.
Considerando: Que el informe ha sido completado y ajustado conforme a las observaciones previas, demostrando la disponibilidad financiera necesaria para asumir dichos compromisos de forma sostenible.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 3

Aprobación del Informe de Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo bajo la modalidad de Servicios Especiales a incluir en el Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: Que esta Comisión ha analizado en detalle cada una de las solicitudes presentadas, valorando tanto la necesidad institucional como la disponibilidad financiera indicada en el informe de viabilidad financiera remitido por la Administración.

Que, si bien las solicitudes de recalificación de la Secretaría del Concejo Municipal y del Departamento de Patentes resultan relevantes para la gestión institucional, por razones estrictamente de viabilidad financiera, en esta oportunidad no se contemplan dentro del presente presupuesto, quedando pendientes para ser valoradas en futuros ajustes presupuestarios.

Que, respecto a la solicitud del Departamento de Control Constructivo, esta Comisión valora positivamente que la Administración haya reconocido la urgencia y la justificación técnica aportada, por lo que se acoge favorablemente la creación del puesto de Profesional en dicho departamento, lo cual representa un avance significativo para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE, en los términos expuestos —se aprueba únicamente la creación del puesto de Profesional en el Departamento de Control Constructivo; las demás solicitudes se dejan sin efecto en este presupuesto por motivos de viabilidad financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

PUNTO 4

Aprobación del Informe de atención a solicitud de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas.

Considerando: Que los movimientos propuestos se ajustan a las necesidades de reorganización interna, no incrementan el gasto total en remuneraciones y cuentan con el respaldo técnico correspondiente.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 5

Aprobación del Informe de Justificación para la creación de un puesto de trabajo por Servicios Especiales para el Proceso de Control Constructivo a incluir en el Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: Que se ha demostrado la urgencia y la justificación operativa, así como la disponibilidad de recursos que permiten financiar dicha plaza sin afectar otros compromisos presupuestarios.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 6

Aprobación del Informe de Propuesta de Ajuste Parcial en la División de Trabajo.

Considerando: Que la propuesta busca optimizar los procesos administrativos, mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y no representa incremento de gasto.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

PUNTO 7

Aprobación del Manual de Organización y Sistema Institucional de Clasificación y Evaluación de Clases de Puestos.

Considerando: Que el documento se ajusta a la normativa vigente, moderniza la estructura organizacional y define con claridad las funciones y requisitos de cada puesto.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 8

Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: Que el presupuesto presentado guarda equilibrio financiero, contempla las prioridades del cantón, se ajusta a las proyecciones de ingresos y refleja las decisiones de este Concejo Municipal.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 9

1. Que la Auditoría Interna presentó formalmente una solicitud de reasignación de puestos para su análisis y aprobación.
2. Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, en ejercicio de sus facultades, requirió a la Administración Municipal la presentación de la viabilidad técnica y la viabilidad financiera, ambos documentos indispensables para poder emitir un dictamen responsable y fundamentado.
3. Que, a la fecha de emisión del presente dictamen, la Administración únicamente ha remitido la viabilidad técnica, sin haber entregado el análisis de viabilidad financiera solicitado.
4. Que la falta de este documento esencial imposibilita a esta Comisión verificar la disponibilidad real de recursos y la sostenibilidad presupuestaria de la propuesta, por lo que no existen los elementos suficientes para dictaminar favorablemente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisión
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

RECOMENDACIÓN FINAL:

Por lo expuesto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar todos los puntos con excepción del punto 9, en los términos expuestos, y continuar con el trámite correspondiente conforme al Código Municipal.

Dado en Guápiles, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.

Sin más por el momento. Se suscriben;

Reg. Jordan Chaves Chaves
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Eva Torres Marín
Secretaria de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.
Miembro de la de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas.
Miembro de la de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 78

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-65-60. Ext. 1007
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MINUTA N° 09. 28-09-2026.

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 09 DEL 28-09-2026, INICIADA A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones Concejo Municipal
teléfono/Fax: 2711 1227
Correo: [illegible]

Reunión: Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
Lugar: Sala de sesiones del Concejo.
Fecha: 28-09-2026
Hora: 10:00 a.m.

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Jonatan Chaves Chaves		86760443	[illegible]	Municipalidad de Pococí
Eva Torres Marín		88855537	[illegible]	Municipalidad de Pococí
Carmen Sánchez Navarro		85302918	[illegible]	Municipalidad de Pococí
Ricardo Valerio Vargas		87029417	[illegible]	Municipalidad de Pococí
Juan Mauricio Mora Cruz		88947066	[illegible]	Municipalidad de Pococí
Manuel Hernández Rivera		2711 1206	[illegible]	Alcalde Municipal

Ausente con justificación:
Reg. Carmen Sánchez Navarro. Miembro de la comisión.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 79

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
	I	Saludo y Bienvenida.
		Revisión del presupuesto 2027
		Presentación de moción referente al presupuesto y viabilidad financiera.

I. Presentación de moción referente al presupuesto y viabilidad financiera.

Acuerdo N° 9.1

Participa en el uso de la palabra.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Compañeros en ese último tema el departamento financiero está terminando un par de cuadros que están por ajustar. Es por lo que les voy a solicitar que si podemos ir a un receso de hasta 20 minutos.

Nota de Secretaría: *Al ser las 10:20 se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 11:11.*

Participa en el uso de la palabra.

Reg. Jordan haves Chaves. Presidente de la comisión.

Bueno compañeros, como es de conocimiento para ustedes ya el presupuesto ha sido bastamente discutido. Así mismo la viabilidad financiera y todos los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

informes correspondientes para el departamento de Gestión y Desarrollo Humano, mismos que son indispensables para nosotros poder aprobar dicho presupuesto, dicha viabilidad y por ende la inclusión de plazas, reasignaciones y vamos a proceder con lo que es la aprobación del mismo.

También es de conocimiento de ustedes que en una mesa de trabajo que se sostuvo, se socializó el Presupuesto Extraordinario N° 2 de 2026 en el que ustedes tienen conocimiento de los proyectos que bien en dicho presupuesto y de los temas importantísimos para esta comisión y para el Concejo en pleno, los cuales están:

- El puente de Cariari
- Continuidad de Palmitas Dos
- Ruta del Sector Nueve
- Algunos otros temas que son de proyectos de interés tanto para la administración, como para el Concejo.

Entonces compañeros, dicho esto vamos a proceder con lo que es el dictamen de esta comisión por el cuál será trasladado para su valoración.

Así que solicito al señor presidente del Concejo Municipal que me ayude con la lectura. Cabe resaltar que estos documentos que tenemos acá ya han sufrido las modificaciones de acuerdo a las conversaciones que se han tenido con los diferentes departamentos.

Entonces, lo que se está recomendando aprobar al Concejo Municipal es toda la documentación actualizada a hoy 28 de septiembre.

Reg. Juan mauricio Mora Cruz.

Buenos días, miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto, señor alcalde, regidora Aguilar y don Maikol que nos acompañan en esta comisión.

Procedo a la lectura del siguiente dictamen:

> *Sesión de Comisión Ordinaria N°09 A los señores miembros del Concejo Municipal.*
>
> *Los suscritos, miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, nos permitimos someter a consideración del Concejo Municipal el presente dictamen, mediante el cual hemos analizado los siguientes asuntos remitidos por la Administración Municipal, y recomendamos su aprobación positiva:*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 81

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

PUNTO 1

Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual Actualizada y Presupuesto Extraordinario N° 2-2026.

Considerando: Que los documentos presentados cumplen con los lineamientos técnicos y legales vigentes, reflejan las prioridades institucionales y guardan equilibrio con la proyección de ingresos del período.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

Señor presidente, cabe mencionar, que dentro de la documentación que teníamos del Extraordinario N° 2 contamos con el Plan Operativo y con el Plan Plurianual ajustado para que así sea considerado por el Concejo.

Continua con el uso de la palabra.

Reg. Juan Mauricio Mora Cruz.

"PUNTO 2

Aprobación del Informe Actualizado de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: Que el informe ha sido completado y ajustado conforme a las observaciones previas, demostrando la disponibilidad financiera necesaria para asumir dichos compromisos de forma sostenible.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 3

Aprobación del Informe de Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo bajo la modalidad de Servicios Especiales a incluir en el Presupuesto Inicial 2027.

***Considerando:** Que esta Comisión ha analizado en detalle cada una de las solicitudes presentadas, valorando tanto la necesidad institucional como la disponibilidad financiera indicada en el informe de viabilidad financiera remitido por la Administración.*

Que, si bien las solicitudes de recalificación de la Secretaría del Concejo Municipal y del Departamento de Patentes resultan relevantes para la gestión institucional, por razones estrictamente de viabilidad financiera, en esta oportunidad no se contemplan dentro del presente presupuesto, quedando pendientes para ser valoradas en futuros ajustes presupuestarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Que, respecto a la solicitud del Departamento de Control Constructivo, esta Comisión valora positivamente que la Administración haya reconocido la urgencia y la justificación técnica aportada, por lo que se acoge favorablemente la creación del puesto de Profesional en dicho departamento, lo cual representa un avance significativo para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE, en los términos expuestos —se aprueba únicamente la creación del puesto de Profesional en el Departamento de Control Constructivo; las demás solicitudes se dejan sin efecto en este presupuesto por motivos de viabilidad financiera.

PUNTO 4

Aprobación del Informe de atención a solicitud de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas.

Considerando: *Que los movimientos propuestos se ajustan a las necesidades de reorganización interna, no incrementan el gasto total en remuneraciones y cuentan con el respaldo técnico correspondiente.*

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 5

Aprobación del Informe de Justificación para la creación de un puesto de trabajo por Servicios Especiales para el Proceso de Control Constructivo a incluir en el Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: *Que se ha demostrado la urgencia y la justificación operativa, así como la disponibilidad de recursos que permiten financiar dicha plaza sin afectar otros compromisos presupuestarios.*

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 6

Aprobación del Informe de Propuesta de Ajuste Parcial en la División de Trabajo.

Considerando: *Que la propuesta busca optimizar los procesos administrativos, mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y no representa incremento de gasto.*

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 7

Aprobación del Manual de Organización y Sistema Institucional de Clasificación y Evaluación de Clases de Puestos.

Considerando: *Que el documento se ajusta a la normativa vigente, moderniza la estructura organizacional y define con claridad las funciones y requisitos de cada puesto.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 8

Aprobación del Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027.

Considerando: *Que el presupuesto presentado guarda equilibrio financiero, contempla las prioridades del cantón, se ajusta a las proyecciones de ingresos y refleja las decisiones de este Concejo Municipal.*

Se dictamina: APROBADO POSITIVAMENTE.

PUNTO 9

1. Que la Auditoría Interna presentó formalmente una solicitud de reasignación de puestos para su análisis y aprobación.

2. Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, en ejercicio de sus facultades, requirió a la Administración Municipal la presentación de la viabilidad técnica y la viabilidad financiera, ambos documentos indispensables para poder emitir un dictamen responsable y fundamentado.

3. Que, a la fecha de emisión del presente dictamen, la Administración únicamente ha remitido la viabilidad técnica, sin haber entregado el análisis de viabilidad financiera solicitado.

4. Que la falta de este documento esencial imposibilita a esta Comisión verificar la disponibilidad real de recursos y la sostenibilidad presupuestaria de la propuesta, por lo que no existen los elementos suficientes para dictaminar favorablemente.

RECOMENDACIÓN FINAL:

Por lo expuesto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal aprobar todos los puntos con excepción del punto 9, en los términos expuestos, y continuar con el trámite correspondiente conforme al Código Municipal.

Dado en Guápiles, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiséis. "

Eso es todo compañero, ahí están incluidos los ocho puntos que incluyó la administración para sesión del día de hoy y el tema sobre la reasignación que presentó la auditoría interna.

Reg. Jordan Chaves Chaves. Presidente de la comisión.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

MINUTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Muchas gracias señor presidente ... Bueno compañeros alguien tiene algún comentario o algo que agregar y podemos abrir el espacio de discusión. No sé si el señor alcalde los compañeros regidore... De no ser así, estaría disponiendo dicho dictamen a la aprobación de esta comisión. Los señores que estén de acuerdo en aprobar dicho dictamen, sírvasen en levantar la mano...Ok, por unanimidad de los presentes se estaría votando para aprobar el dictamen de dicha comisión de los cuales voy a mencionar a continuación: Reg. Ricardo Villalobos Vargas, Reg, Juan Mauricio Mora Cruz, Reg. Eva Torres Marín, Reg. Jordan Chaves Chaves. Ausente la regidora Carmen Sánchez Navarro por temas laborales, lo cual ella justificó. Solicitó a la secretaria de comisiones trasladar dicho dictamen a la administración.

AL SER LAS 11 HORAS CON 20 MINUTOS FINALIZA LA MESA DE TRABAJO



Reg. Jordan Chaves Chaves
Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Eva Torres Marín
Secretaria de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, licenciada, procedo a leer el oficio-269 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, por medio de la presente se remite dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, junto con la minuta N°09, correspondiente a la sesión celebrada el día de hoy, lunes 28 de septiembre del 2026 para conocimiento y trámite correspondiente.

En dicho dictamen, los suscritos miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sometemos a consideración del Concejo Municipal los asuntos analizados durante la sesión, así como las respectivas recomendaciones de esta comisión para su aprobación positiva.

Disculpen porque este no consulté si tienen alguna duda de lo que explicó la licenciada Lissette Mora, ninguna, la explicación de la licenciada es por un tema de transparencia y publicidad, creo que es importante que por lo menos se sepan algunos detalles, pero ya el presupuesto tanto extraordinario como ordinario fue discutido en la Comisión de Hacienda y lo que voy a leer son las recomendaciones que está haciendo la comisión.

Punto número uno, aprobación del plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario N°2-2026, considerando que los documentos presentados cumplen con los lineamientos técnicos y legales vigentes, reflejan las prioridades institucionales y guardan equilibrio con la proyección de ingresos del periodo, se dictamina aprobado positivamente.

Punto número dos, aprobación del informe actualizado de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del presupuesto inicial 2027, considerando que el informe ha sido completado y ajustado conforme a las observaciones previas, demostrando la disponibilidad financiera necesaria para asumir dichos compromisos de forma sostenible, se dictamina aprobado positivamente.

Punto número tres, aprobación del informe de justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo para la modalidad de servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial 2027, considerando, que esta comisión ha analizado en detalle cada una de las solicitudes presentadas, valorando tanto la necesidad institucional como la disponibilidad financiera indicada en el informe de viabilidad financiera remitido por la Administración, que si bien las solicitudes de recalificación de la secretaria del Concejo Municipal y del Departamento de Patentes resultan relevantes para la gestión institucional por razones estrictamente de viabilidad financiera, en esta oportunidad no se contemplan dentro del presente presupuesto, quedando pendientes para ser valoradas en futuros ajustes presupuestarios.

Que respecto a la solicitud del departamento de Control Constructivo, esta comisión valora positivamente que la Administración haya reconocido la urgencia y la justificación técnica aportada, por lo que se acoge favorablemente la creación del puesto de profesional en dicho departamento, lo cual representa un avance significativo para mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, se dictamina aprobado positivamente en los términos expuestos, se aprueba únicamente la creación del puesto de profesional en el departamento de Control Constructivo, las demás solicitudes se dejan sin efecto en este presupuesto por motivos de viabilidad financiera.

Punto número cuatro, aprobación del informe de atención a solicitud de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas, considerando que los movimientos propuestos se ajustan a las necesidades de reorganización interna, no incrementan el gasto total en remuneraciones y cuentan con el respaldo técnico correspondiente, se dictamina aprobado positivamente.

Punto cinco, aprobación del informe de justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el proceso de control constructivo, a incluir en el presupuesto inicial 2027, considerando que se ha demostrado la urgencia y la justificación operativa, así como la disponibilidad de recursos que permiten financiar dicha plaza sin afectar otros compromisos presupuestarios, se dictamina, aprobado positivamente.

Punto seis, aprobación del informe de propuesta de ajuste parcial en la división de trabajo, considerando que la propuesta busca optimizar los procesos administrativos, mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía y no representa incremento de gasto, se dictamina aprobado positivamente.

Punto siete, aprobación del manual de organización y sistema institucional de clasificación y evaluación de clases de puestos, considerando que el documento se ajusta a la normativa vigente, moderniza la estructura organizacional y define con claridad las funciones y requisitos de cada puesto, se dictamina aprobado positivamente.

Punto ocho, aprobación del plan anual operativo, visión plurianual y presupuesto inicial 2027, considerando que el presupuesto presentado guarda equilibrio financiero, contempla las prioridades del cantón, se ajusta a las proyecciones de

ingresos y refleja las decisiones de este Concejo Municipal, se dictamina aprobado positivamente.

Punto nueve, que la auditoría interna presentó formalmente una solicitud de reasignación de puestos para su análisis y aprobación, dos, que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto en Ejercicio de sus facultades requirió a la Administración municipal la presentación de la viabilidad técnica y la viabilidad financiera, ambos documentos indispensables para poder emitir un dictamen responsable y fundamentado, tres, que a la fecha de emisión del presente dictamen, la Administración únicamente ha remitido la viabilidad técnica sin haber entregado el análisis de viabilidad financiera solicitado, cuatro, que la falta de este documento esencial imposibilita a esta comisión verificar la disponibilidad real de recursos y la sostenibilidad presupuestaria de la propuesta, por lo que no existen elementos suficientes para dictaminar favorablemente.

Recomendación final, por lo expuesto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, aprobar todos los puntos con excepción del punto nueve, en los términos expuestos y continuar con el trámite correspondiente conforme al Código Municipal dado en Guápiles a los 28 días del mes de septiembre del 2026 y firman los cuatro miembros que se hicieron presentes a esa comisión que acaba de indicar. Esta es la recomendación, compañeros, mediante el oficio-269 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, lo someto a votación, sí, adelante, regidora.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Muchas gracias, señor presidente, buenas noches, Concejo en pleno, señor alcalde, señora secretaria, señor presidente, a la licenciada Lissette, Rosalyn y a don Maikol, sí, me gustaría hacer una consulta sobre la viabilidad financiera, que ese día se dijo que había un error, a mí me gustaría que Lis pueda aclarar si eso se corrigió o cuál fue el error que había, gracias.

Lissette Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

Muchas gracias, señor presidente, en el primer informe de viabilidad financiera no existía ningún error, tal vez hubo una mala interpretación de parte de los señores regidores o una interpretación diferente, pero el cuadro está tal cual.

Me parece que a lo que se refería el señor presidente don Juan Mora, que se cambió el informe es porque evidentemente con los cambios solicitados, específicamente, la inclusión bajo la modalidad de servicios especiales, para los compañeros de control constructivo, se tiene que incorporar en el informe, evidentemente eso sufre cambios, me está aumentando completamente lo que son las remuneraciones y ese cambio que se hace sufre un cambio en absolutamente todo el presupuesto. Varían los ingresos, varían los gastos, varían las justificaciones, la plurianualidad, absolutamente todo, básicamente supongo que es con eso lo que se refiere, que hay un cambio en la viabilidad y también hay un cambio en el presupuesto como tal.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

También a la hora en que se habla en el punto número nueve, me parece, del informe, me gustaría, porque aquí también se habla que no trae la viabilidad en el tema de la señora Grace, entonces yo sí hice referencia que el día que ese documento llegó a sesión venía muy tardío, a mí me gustaría saber si eso daban bastante los tiempos como para poder traer el presupuesto ahora o, ¿qué pasaría si ese documento se hubiese incluido?, sé que hubieron algunas situaciones personales que afectaban un poco esto, pero sí me gustaría aclarar un poco lo del tema de Grace, porque casi siempre se deben presentar con más tiempos algunas cosas, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, adelante, Lis, solo una aclaración nada más sobre ese tema, nosotros no entramos analizar el fondo de la solicitud, simplemente se pidieron dos documentos a la Administración, llegó uno, el otro no llegó y nos limitamos a dictaminar positivamente eso porque no teníamos los insumos suficientes, pero no entramos a la discusión ni cuestionamiento de si la Administración cumplió o no incumplió por x o y razón.

Lissette Mora Agüero. Área Administrativa Financiera.

De hecho, por eso preguntaba si respondía yo, pero no pasa nada, el jueves, si mal no recuerdo, recibí de la alcaldía realizar la viabilidad o el estudio de viabilidad para la incorporación de la plaza de auditoría, el día viernes yo trasladé un correo electrónico con todas las justificaciones, unos documentos y unos

dictámenes para mi jefe inmediato, que es don Manuel en este caso, era trabajar en eso o tener el presupuesto listo para hoy.

Entonces no podía hacer las dos cosas porque creo que como ustedes bien tienen conocimiento, estoy únicamente yo elaborando todos los documentos presupuestarios, entonces, como les digo, básicamente yo puedo empezar a revisar una viabilidad a partir de mañana, pero para hoy era imposible, no podía tener los dos documentos listos, como les digo, don Manuel tiene un correo electrónico con las respectivas justificaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, licenciada, ¿alguna otra pregunta?, ninguna, someto a votación entonces, el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante el oficio-269-2026 de fecha 28 de septiembre del 2026, los que estén de acuerdo en aprobarlo, favor, sírvase levantar la mano, nueve, no, señora regidora, así como está, o sea, es que no, o sea, no entendería, o sea, la comisión se limitó a revisar nada más de que estuviera completo lo que se pidió.

Venía incompleto y no recomienda, obviamente, que se incorpore eso porque no venían los insumos necesarios para poder tomar una decisión o más bien la mejor decisión, eso es todo, nuevamente, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano, ocho votos a favor, un voto en contra, vota en contra la regidora Aguilar, esta es la base para aprobar el resto de las cosas, vamos a ir este una por una, así es, licenciada.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, contenido en el oficio N°269-2026, junto con la Minuta N°9 correspondiente a la sesión celebrada el 28 de setiembre de 2026, acogiendo en todos sus extremos las recomendaciones emitidas por dicha comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado por 8 votos.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Vota en contra la regidora Patricia Aguilar Araya.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 90

ACUERDO N° 1540

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2713-65-60, ext. 1000, correo electrónico: alcaldia@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: DAM-0101-2026
Asunto: Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡4.785.784.990,25.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
DAM-0101-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Tomando en consideración el Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por esta administración municipal y conocido por el Concejo Municipal en el acuerdo N° 723 del Acta 27 ordinaria del 25 de abril de 2024, mediante la presente me permito remitir para su aprobación el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y visión plurianual actualizada, por un monto de ₡4.785.784.990,25.

Se les recuerda que el mismo debe ser aprobado y enviado a la Contraloría General de la República a más tardar el 30 de setiembre del 2026.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Hazally 23-09-20.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 23 de septiembre de 2026

AAF-037-2026

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario 02-2026.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad mediante el oficio DAM-0408-2026, se remiten para su revisión el Plan Anual Operativo, la Visión Plurianual Actualizada y el Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, con el fin de que sean analizados y, posteriormente, elevados al Concejo Municipal de Pococí para su discusión y aprobación correspondiente.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 13:03:13 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

c.c. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Pococí Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 7

Clasificador Económico del Gasto por Programa 8

Clasificador Funcional 10

Detalle General de Egresos por Programa 12

Detalle General de Egresos Consolidado 15

Programa II. Servicios Comunitarios 17

Programa III. Inversiones 21

Estructura Programática Definitiva 35

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 38

Detalle Aplicación Recursos de Superávit 41

Justificación de Ingresos 44

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 95

Justificación de Egresos	53
Proyectos de Inversión Pública	94
Visión Plurianual en el Presupuesto	95
Plan Anual Operativo	
Matriz Desempeño Programático Programa II	106
Matriz Desempeño Programático Programa III	108
Certificaciones	
Certificación Recursos Superávit	115
Certificación Obra Pública	116
Certificación Verificación Requisitos Legalidad Presupuestario	120
Certificación de CCSS	127

SECCIÓN DE INGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	4 785 784 990,25	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	5 320 033,00	0,11%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	5 320 033,00	0,11%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional de la Persona Joven	5 320 033,00	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	249 686 019,61	5,22%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	249 686 019,61	5,22%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	249 686 019,61	5,22%
2.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Públicas Financieras	249 686 019,61	5,22%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4 530 778 937,64	94,67%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4 530 778 937,64	94,67%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	2 534 546 363,62	52,96%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1 996 232 574,02	41,71%

HECHO POR: _____
Licdo. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
98

SECCIÓN DE EGRESOS

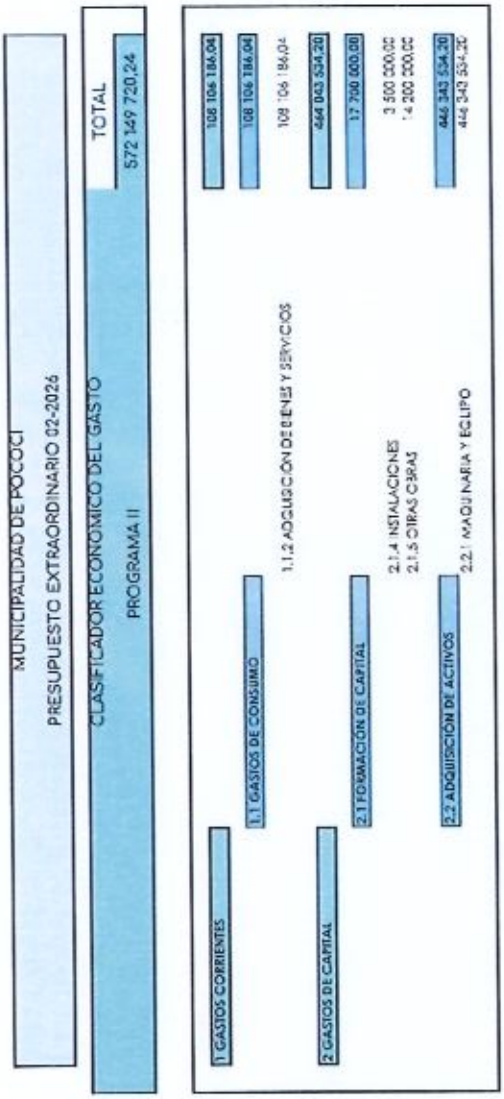
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	572 149 720,24	4 211 135 271,11	4 785 784 990,25
1 GASTOS CORRIENTES	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
1.1 GASTOS DE CONSUMO	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108 106 186,04	0,00	108 106 186,04
2 GASTOS DE CAPITAL	464 043 534,20	4 211 135 271,11	4 677 678 804,31
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 700 000,00	4 086 135 271,11	4 106 335 270,01
2.1.1 EDIFICACIONES	0,00	79 800 000,00	83 300 000,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	3 761 335 271,11	3 761 335 271,11
2.1.4 INSTALACIONES	3 500 000,00	35 000 000,00	38 500 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	14 200 000,00	210 000 000,00	203 199 998,90
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	446 343 534,20	125 000 000,00	571 343 534,20
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	446 343 534,20	0,00	446 343 534,20
2.2.2 TERRENOS	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00

HECHO POR: _____
Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera



HECHO POR: Ing. Maikel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lisbeth María Agüero
Área Administrativo Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 101

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA III

	TOTAL
	4 213 635 270,01
2 GASTOS DE CAPITAL	4 213 635 270,01
2.1 FORMACION DE CAPITAL	4 088 635 270,01
2.1.1 EDIFICACIONES	183 300 000,00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACION	3 761 335 271,11
2.1.4 INSTALACIONES	35 000 000,00
2.1.5 OBRAS GMAS	188 999 998,90
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	125 000 000,00
2.2.2 TERRENOS	125 000 000,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB° : Licda. Elisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 102

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA II	
706 2 0 Servicios Culturales (SC)	211 750 000,00
706 1 2 Recreación y Deporte (SC)	274 905 194,20
706 1 2 Recreación y Deporte (SC)	21 400 000,00
Limpieza de Vías y Sitios Públicos 706 1 2 Recreación y Deporte (SC)	21 400 000,00
Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato 706 1 3 Servicios Comunales y Deportivos (SC)	36 350 000,00
Protección del Medio Ambiente 706 4 2 00 Protección del medio ambiente n.c.p. (SC)	1 800 000,00
Servicios Sociales 713 0 0 Protección social n.c.p. (SC)	5 904 325,17
TOTAL PROGRAMA II	572 149 726,54

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III	
PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	3 200 356 854,13
SISTEMA BRENALE MENOR, LEY 8114	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 89 611 221,71
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA Y ASFALTO, LEY 8114	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 424 000 000,00
MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 85 000 000,00
MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 172 000 000,00
MEJORAMIENTO CALLE QUEBRADA LA UNIÓN	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 55 000 000,00
ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 56 100 000,00
MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	704 5 1 01 0 0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 184 055 147,02

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
103

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

TRATAMIENTOS ASFALTICOS SIMILARES	7043.1.07.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	530 000 000.00
PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	7043.1.07.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	126 000 000.00
MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL CANTÓN	7043.1.07.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	200 000 000.00
MEJORAS EN C.C. CAMINO CON ASFALTO CAMPO S. CARIARI	7043.1.07.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	32 844 784.72
MOVILIDAD RELACIONAL RECURSOS CONEXI	7043.1.07.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	132 420 715.21
MEJORAS EN ESTE RUTAS NACIONALES 247,249 Y 834	7043.1.01.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	1 063 869 165.63
PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO "CERTUJO/ERO RUTA 247, CARIARI	7043.1.01.01.0.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	459 572 009.22
PROYECTOS DE INVERSIÓN CONEXIÓN		**4 213 035 276.80**
MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUAPILES	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	6 000 000.00
REMODELACION GUARDIA RURAL CARIARI	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	1 300 000.00
MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	11 000 000.00
MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMUPO LA RITA	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000.00
CONSTRUCCION AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL COP PALMITAS	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000.00
SISTEMA LUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000.00
SISTEMA LUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000.00
MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000.00
MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00
MEJORAS AREA RECREATIVA ESC. LOS ANGELES GUAPILES	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	50 000 000.00
MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION PARQUE LA RITA	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00
MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000.00
MEJORAS CEMENTERIO DE GUAPILES	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	15 000 000.00
CONSTRUCCION BOVEDAS CEMENTERIO TUCABAN	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	3 995 995.10
CONSTRUCCION P.S.S.O ASADA SAN BOSCO	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	30 000 000.00
COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CEMENTERIO GUAPILES	7062.0 Desarrollo comunitario (SC)	25 000 000.00
TOTAL PROGRAMA 18		**4 213 035 276.80**
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS		**4 785 784 990.25**

HECHO POR: Ing. Maikel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 104

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	572 149 720,24	4 213 635 270,01	4 785 784 990,25
0	REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	2 499 998,90
1	SERVICIOS	102 265 194,07	50 500 000,00	152 765 194,07
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	390 300 000,00	396 140 991,97
5	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	3 770 335 271,11	4 234 378 805,31

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 105

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	572 149 720,24	100,00%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	211 750 000,00	37,01%
07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	274 965 194,07	48,06%
10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	21 400 000,00	3,74%
12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	56 300 000,00	9,84%
14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1 800 000,00	0,31%
17	SERVICIOS SOCIALES	5 934 526,17	1,04%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	572 149 720,24	100,00%
1	SERVICIOS	102 265 194,07	17,87%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	1,02%
5	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	81,11%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	4 213 635 270,01	100,00%
01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	3 761 335 271,11	89,27%
02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	452 299 998,90	10,73%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	4 213 635 270,01	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 499 998,90	0,06%
1	SERVICIOS	50 500 000,00	1,20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	390 300 000,00	9,26%
5	BIENES DURADEROS	3 770 335 271,11	89,48%

HECHO POR:
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		572 149 720,24	4 213 635 270,01	4 785 784 990,25
0	REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	2 499 998,90
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	1 950 635,00	1 950 635,00
0.01.02	Jornales	0,00	1 950 635,00	1 950 635,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	162 552,90	162 552,90
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	162 552,90	162 552,90
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	190 186,95	190 186,95
0.04.01	Contribución Patronal a. Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	180 433,75	180 433,75
0.04.05	Contribución Patronal a. Banco Popular y de Desarrollo	0,00	9 753,20	9 753,20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	196 624,05	196 624,05
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	108 845,45	108 845,45
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	58 519,05	58 519,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	29 259,55	29 259,55
1	SERVICIOS	102 265 194,07	50 500 000,00	152 765 194,07
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00	50 500 000,00	51 500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	50 500 000,00	51 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 840 991,97	390 300 000,00	396 140 991,97
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	700 000,00	50 000,00	750 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	50 000,00	50 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	250 000,00	390 040 000,00	390 290 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	34 775 000,00	34 775 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	287 415 000,00	287 415 000,00

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		572 149 720,24	4 213 635 270,01	4 785 784 990,25
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	64 200 000,00	64 200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	150 000,00	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00	3 500 000,00	3 750 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 056 465,80	210 000,00	1 266 465,80
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	210 000,00	210 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 714 493,17	0,00	1 714 493,17
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	643 000,00	0,00	643 000,00
S	BIENES DURADEROS	464 043 534,20	3 770 335 271,11	4 234 378 805,31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	446 343 534,20	0,00	446 343 534,20
5.01.02	Equipo de transporte	125 000 000,00	0,00	125 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	154 000,00	0,00	154 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	247 589 534,20	0,00	247 589 534,20
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	73 600 000,00	0,00	73 600 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	17 700 000,00	3 645 335 271,11	3 663 035 271,11
5.02.01	Edificios	0,00	71 000 000,00	71 000 000,00
5.02.02	Vias de comunicación terrestre	0,00	3 329 335 271,11	3 329 335 271,11
5.02.07	Instalaciones	3 500 000,00	35 000 000,00	38 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	14 200 000,00	210 000 000,00	224 200 000,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	211 750 000,00	274 965 194,07	21 400 000,00	56 300 000,00
1	SERVICIOS	0,00	90 465 194,07	0,00	9 700 000,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	90 465 194,07	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	90 465 194,07	0,00	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	9 700 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	9 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 056 465,80	950 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	700 000,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	700 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	250 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 056 465,80	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 056 465,80	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	210 693 534,20	183 550 000,00	21 400 000,00	46 600 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	210 693 534,20	180 050 000,00	21 400 000,00	34 200 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	125 000 000,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	154 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	210 539 534,20	0,00	2 850 000,00	34 200 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	55 050 000,00	18 550 000,00	0,00

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	211 750 000,00	274 965 194,07	21 400 000,00	56 300 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	3 500 000,00	0,00	12 400 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	12 400 000,00

HECHO POR: Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiero

VB°: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
111

PROGRAMA 2		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	1 800 000,00	5 934 526,17	572 149 720,24
1	SERVICIOS	0,00	2 100 000,00	102 265 194,07
1.01	ALQUILERES	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	90 465 194,07
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	90 465 194,07
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	1 100 000,00	1 100 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	9 700 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	9 700 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	3 834 526,17	5 840 991,97
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	700 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	0,00	700 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2 120 033,00	2 120 033,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	2 120 033,00	2 120 033,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	250 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	250 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	1 056 465,80
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	1 056 465,80
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	1 714 493,17	1 714 493,17
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	643 000,00	643 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	457 000,00	457 000,00
2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros diversos	0,00	614 493,17	614 493,17
5	BIENES DURADEROS	1 800 000,00	0,00	464 043 534,20
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	446 343 534,20
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	125 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	154 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	247 589 534,20
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	73 600 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 112

PROGRAMA 2		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SERVICIOS SOCIALES	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	1 800 000,00	5 934 526,17	572 149 720,24
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 800 000,00	0,00	17 700 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	3 500 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 800 000,00	0,00	14 200 000,00

HECHO POR_____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
113

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN T583 Y ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	38 611 221,71	424 000 000,00	89 000 000,00	170 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	89 000 000,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	38 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	38 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	38 611 221,71	424 000 000,00	0,00	170 000 000,00

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
114

PROGRAMA 3		SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN T583 Y ASFALTO, LEY 8114	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	88 611 221,71	424 000 000,00	89 000 000,00	170 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Vº Bº
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 115

PROGRAMA 3	MEJORAMIENTO CALLE QUIZARRÁ, LA UNIÓN	ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	126 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.32 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	0,00	70 500 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	55 500 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	45 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
116

PROGRAMA 3		MEJORAMIENTO CALLE QUEBRADA, LA UNION	ALCANTARILLADOS EN EL CANTÓN	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	55 000 000,00	96 100 000,00	184 056 147,02	538 000 000,00	126 000 000,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

HECHO POR _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Vº Bº _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 117

PROGRAMA 3	MEJORAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL CANTÓN	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO S. CARIARI	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	242 000 000,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 650 165,83
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	222 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	222 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	28 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	141 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	53 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentas	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 650 165,83
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 650 165,83
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	32 944 984,12	132 400 713,21	1 063 650 165,83

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 118

PROGRAMA 3		MEJORAS Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL CANTON	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	262 000 000,00	32 944 984,12	132 490 713,21	1 063 850 165,83
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

PROGRAMA 3	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUÁPILES	REMODELACIÓN GUARDIA RURAL CARIARI	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	499 372 039,22	6 000 000,00	1 300 000,00	11 000 000,00	25 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.22 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo !	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	6 000 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	6 000 000,00	1 200 000,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	2 000 000,00	675 000,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500 000,00	275 000,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	150 000,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	3 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	499 372 039,22	0,00	0,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	499 372 039,22	0,00	0,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	499 372 039,22	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 120

PROGRAMA 3	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RÍO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUÁPILES	REMODELACIÓN GUARDIA RURAL CARIARI	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	499 372 039,22	6 000 000,00	1 300 000,00	11 000 000,00	25 000 000,00
5.02.07 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	25 000 000,00
5.03 BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiero

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CEP PALMITAS	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE JIMÉNEZ	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Dedicación exclusiva	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA S	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plastico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00
5.02.01	Edificios	60 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

PROGRAMA 3		CONSTRUCCIÓN AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CCP PALMITAS	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE JIMÉNEZ		SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	60 000 000,00	30 000 000,00		30 000 000,00		20 000 000,00	
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	30 000 000,00	30 000 000,00	30 000 000,00	0,00	20 000 000,00	0,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativo Financiero

V°B°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 123

PROGRAMA 3		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUÁPILES	MEJORAS SISTEMA ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN PARQUE LA RITA	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 3		MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUAPILES	MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN PARQUE LA RITA	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	50 000 000,00	10 000 000,00	25 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 125

PROGRAMA 3	MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN BÓVEDAS CEMENTERIO TICABÁN	CONSTRUCCIÓN POZO ASADA SAN BOSCO	COMPRA TERRENO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO GUÁPILES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 999 998,90	35 000 000,00	125 000 000,00	4 213 635 270,01
0 REMUNERACIONES	0,00	2 499 998,90	0,00	0,00	2 499 998,90
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	1 950 635,00	0,00	0,00	1 950 635,00
0.01.02 Jornales	0,00	1 950 635,00	0,00	0,00	1 950 635,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	162 552,90	0,00	0,00	162 552,90
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	162 552,90	0,00	0,00	162 552,90
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	190 184,95	0,00	0,00	190 184,95
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	0,00	180 433,75	0,00	0,00	180 433,75
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	9 752,20	0,00	0,00	9 752,20
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	196 624,05	0,00	0,00	196 624,05
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	108 845,45	0,00	0,00	108 845,45
0.05.02 Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	58 519,05	0,00	0,00	58 519,05
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	29 259,55	0,00	0,00	29 259,55
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	50 500 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 500 000,00	0,00	0,00	390 200 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	1 340 000,00	0,00	0,00	390 040 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	150 000,00	0,00	0,00	54 775 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 040 000,00	0,00	0,00	287 415 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	200 000,00	0,00	0,00	44 200 000,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	150 000,00
2.03.05 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	160 000,00	0,00	0,00	210 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	160 000,00	0,00	0,00	210 000,00
5 BIENES DURADEROS	10 000 000,00	0,00	35 000 000,00	125 000 000,00	3 770 335 271,11
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000,00	0,00	35 000 000,00	0,00	3 645 335 271,11
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	71 000 000,00
5.02.99 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	3 329 335 271,11

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

PROGRAMA 3		MEJORAS CEMENTERIO DE GUÁPILES	CONSTRUCCIÓN BÓVEDAS CEMENTERIO TICABÁN	CONSTRUCCIÓN POZO ASADA SAN BOSCO	COMPRA TERRENO CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO GUÁPILES	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	10 000 000,00	3 999 998,90	35 000 000,00	125 000 000,00	4 213 626 270,81
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	35 000 000,00	0,00	35 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	210 000 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	125 000 000,00	125 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Aguero
Area Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	211 750 000,00
SERVICIO	07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	274 965 174,07
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	21 400 000,00
SERVICIO	12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	56 300 000,00
SERVICIO	14	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1 800 000,00
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	5 934 576,17
		TOTAL PROGRAMA II	572 149 720,24

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	3 761 335 271,31
Proyecto	01	SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 8114	88 611 221,71
Proyecto	02	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TSDB Y ASFALTO, LEY 8114	494 000 000,00
Proyecto	03	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	59 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	170 000 000,00
Proyecto	05	MEJORAMIENTO CALLE GUAZARA, LA UNION	55 000 000,00
Proyecto	06	ALCANTARILLADOS EN EL CANTON	96 100 000,00
Proyecto	07	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTON	184 056 147,02
Proyecto	08	TRATAMIENTOS ASFALTICOS BITUMINOSOS	538 000 000,00
Proyecto	09	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTON	126 000 000,00
Proyecto	10	MEJORAS Y CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL CANTON	262 000 000,00
Proyecto	11	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	32 944 984,12
Proyecto	12	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS COSEVI	132 400 713,23
Proyecto	13	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	1 063 850 165,83
Proyecto	14	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	499 372 009,23
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	452 299 928,70
Actividad	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ADULTO MAYOR GUAPILES	6 000 000,00
Proyecto	02	REMODELACION GUARDIA RURAL CARIARI	1 300 000,00
Proyecto	03	MEJORAS ESCUELA LA SUERTE	11 000 000,00
Proyecto	04	MEJORAS INFRAESTRUCTURA ASOMAPO LA RITA	25 000 000,00
Proyecto	05	CONSTRUCCION AULA ELECTRONICA INDUSTRIAL CCP PALMITAS	60 000 000,00
Proyecto	06	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	30 000 000,00
Proyecto	07	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	30 000 000,00
Proyecto	08	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS SAN RAFAEL	20 000 000,00
Proyecto	09	MEJORAS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	30 000 000,00
Proyecto	10	MEJORAS AREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUAPILES	50 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 128

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

Proyecto	11	MEJORAS SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION PARQUE LA RITA	10 000 000,00
Proyecto	12	MEJORAS CEMENTERIO DE ROXANA	25 000 000,00
Proyecto	13	MEJORAS CEMENTERIO DE GUAPILES	10 000 000,00
Proyecto	14	CONSTRUCCION BOVEDAS CEMENTERIO TICABAN	3 999 978,90
Proyecto	15	CONSTRUCCION POZO ASADA SAN BOSCO	25 000 000,00
Proyecto	16	COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CEMENTERIO GUAPILES	135 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	4 313 635 270,01
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	**4 785 784 990,25**

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiero

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivero
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 129

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PE 02-2026
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Partida Presupuestaria	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Corriente	Capital	Inversiones en Activos Financieros
1.4.1.2.02.02.0.029	Aporte de Consejo Nacional de Personas Jóvenes	$ 325 033.00	I	Servicios Sociales	$ 325 033.00			
				Servicios	$ 200 000.00	$ 200 000.00		
				Intereses y Comisiones	$ 125 033.00	$ 125 033.00		
2.4.1.6.02.01.0.003	Transferencias de Gobierno Central Impuestos Territoriales	249 484 019.41	II	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	249 484 019.41		249 484 019.41	
				Bienes Duraderos	249 484 019.41		249 484 019.41	
2.3.1.1.02.04.0.001	Superavit Libre	2 514 560 263.12	I	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	31 750 000.00	1 564 466.80	30 185 533.20	
				Bienes Duraderos	2 000 000.00	1 564 466.80	435 533.20	
				Bienes Duraderos	29 750 000.00		29 750 000.00	
			II	MANTENIMIENTO CAMINOS CON MATERIAL GRANULAR	87 000 000.00		87 000 000.00	
				Instalaciones y Complementos	87 000 000.00		87 000 000.00	
				MEJORAMIENTO CAMINOS CON CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE	170 000 000.00		170 000 000.00	
				Bienes Duraderos	170 000 000.00		170 000 000.00	
			I	MEJORAMIENTO CALLE GUASAVARA, LA UNION	65 000 000.00		65 000 000.00	
				Bienes Duraderos	65 000 000.00		65 000 000.00	
			I	ALCANTARILLADOS EN EL CANTON	96 100 000.00	96 100 000.00		
				Bienes Duraderos	96 100 000.00	96 100 000.00		
			II	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTON	20 000 000.00		20 000 000.00	
				Bienes Duraderos	20 000 000.00		20 000 000.00	
			I	TRATAMIENTOS ASFALTICOS SUPERFICIALES	300 761 103.19		300 761 103.19	
				Bienes Duraderos	300 761 103.19		300 761 103.19	
			II	PUENTES Y PASOS DE ALCANTARILLA EN EL CANTÓN	126 000 000.00		126 000 000.00	
				Servicios	10 000 000.00		10 000 000.00	
				Materiales y Suministros	70 000 000.00		70 000 000.00	
				Bienes Duraderos	46 000 000.00		46 000 000.00	
			II	MEJORAS Y CONSTRUCCION DE FUENTES EN EL CANTÓN	242 000 000.00		242 000 000.00	
				Servicios	42 000 000.00		42 000 000.00	
				Bienes Duraderos	200 000 000.00		200 000 000.00	
			II	MEJORAMIENTO CAMINO CON ASFALTO CAMPO 5, CARIARI	33 944 904.12		33 944 904.12	
				Bienes Duraderos	33 944 904.12		33 944 904.12	
			II	MEJORAMIENTO RUTAS MACROBASE 247 Y 816	258 854 257.80		258 854 257.80	
				Bienes Duraderos	258 854 257.80		258 854 257.80	
			II	PUENTE MODULAR TIPO BAILEY EN EL RIO TORTUGUERO RUTA 247, CARIARI	249 484 019.41			
				Bienes Duraderos	249 484 019.41		249 484 019.41	

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Contraparte	Capital	Transacciones en [illegible]	Servicios de [illegible]
			II	REPUESTOS INFRAESTRUCTURA ASFALTO MAYOR Y GUARDIAS	6 905 860.86		6 905 860.86		
				Materiales y suministros	5 905 860.86		5 905 860.86		
			II	REPUESTOS EDIFICIOS GUARDIA RURAL CAUCAGUA	1 000 000.00		1 000 000.00		
				Materiales y suministros	1 000 000.00		1 000 000.00		
			II	REPUESTOS ESCUELA LA SUIZITA	11 000 000.00		11 000 000.00		
				Bienes duraderos	11 000 000.00		11 000 000.00		
			II	REPUESTOS INFRAESTRUCTURA ASOMADO DE LA RITA	25 000 000.00		25 000 000.00		
				Bienes duraderos	25 000 000.00		25 000 000.00		
			II	CONSTRUCCION AREA TECNOLOGICA INDUSTRIAL CCP PALMITAS	40 300 000.00		15 050 000.00		
				Bienes duraderos	40 300 000.00		15 050 000.00		
			II	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE JIMENEZ	30 300 000.00		15 050 000.00		
				Bienes duraderos	30 300 000.00		15 050 000.00		
			II	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA DE ROXANA	30 300 000.00		15 050 000.00		
				Bienes duraderos	30 300 000.00		15 050 000.00		
			II	REPUESTOS CANCHA MULTIUSOS SAN GABRIEL	20 000 000.00		10 050 000.00		
				Bienes duraderos	20 000 000.00		10 050 000.00		
			II	REPUESTOS CANCHA MULTIUSOS LA RITA	10 000 000.00		10 050 000.00		
				Bienes duraderos	0 000 000.00				
			II	REPUESTOS AREA RECREATIVA ESCUELA LOS ANGELES, GUAPILES	83 000 000.00		60 150 000.00		
				Bienes duraderos	20 000 000.00				
			II	REPUESTOS SISTEMA ELECTRICO ELECTRIFICACION PARQUE LA RITA	15 050 000.00		0 000 000.00		
				Bienes duraderos	15 050 000.00				
			II	REPUESTOS EDIFICIOS DE TORTUGUERO	25 000 000.00		25 000 000.00		
				Bienes duraderos	25 000 000.00		25 000 000.00		
			I	REPUESTOS CEMENTERIO DE GUAPILES	10 000 000.00		10 000 000.00		
				Bienes duraderos	15 000 000.00		15 000 000.00		
			I	CONSTRUCCION CAMINOS Y OBRAS CEMENTERIO TICARAN	3 999 999.95		3 999 999.95		
				Materiales y suministros	2 499 999.95		2 499 999.95		
				Maquinaria y equipo	1 500 000.00		1 500 000.00		
			II	CONSTRUCCION PISO ACERAS SANTA ROSA	35 000 000.00		35 000 000.00		
				Bienes duraderos	35 000 000.00		35 000 000.00		
			II	COMPRA TERRENO CONSTRUCCION CAMINOS GUAPILES	125 000 000.00		125 000 000.00		
				Bienes duraderos	125 000 000.00		125 000 000.00		
					2 354 545 313.82	1 096 454 313.82	1 258 091 000.00		
1.3.1.01.01.0.1.2.0.00	Impuesto sobre los bienes inmuebles	1 996 337 954.63							
	Partida Asignaciones de Vías	21 [illegible]	II	Ingeniería de Vías y Sitios Públicos	21 [illegible]				
				Bienes duraderos	2 [illegible]				
	Partida Financiación de Activos	21 [illegible]	II	Gestión de Estudios Viales	[illegible]				

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (Partida Presupuestaria)		Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Transacciones en sumas sin duplicación) Corriente	Capital
				Remuneraciones y Remuneraciones		153 330 306,06	153 330 306,06	
				Servicios generales		153 330 306,06		153 330 306,06
	Fondo Parques y Obras de Ornato	26 350 306,06	II	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato		96 350 056,06	96 350 056,06	
				Servicios		9 700 000,00	9 700 000,00	
				Bienes duraderos		46 600 306,06		46 600 306,06
	Juegos	10 460 794,07	I	Gestión de Terrenos Sedes		99 460 794,07	99 460 794,07	
				Servicios		99 460 794,07	99 460 794,07	
	Medio Ambiente	1 800 000,00	I	Protección del Medio Ambiente		1 800 000,00	1 800 000,00	
				Bienes duraderos		1 800 000,00		1 800 000,00
	Consejo de Seguridad Vial, cat 317, Ley 7331-93	132 400 713,21	II	MOVILIDAD PEATONAL RECURSOS CONEVI		132 400 713,21	132 400 713,21	
				Bienes duraderos		132 400 713,21		132 400 713,21
	Fondo con Destino Específico Impuesto al Banano	37 756 996,81	I	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS IMPUESTO BANANERO		37 756 996,81	37 756 996,81	
				Bienes duraderos		37 756 996,81		37 756 996,81
	Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 9114	512 611 221,71	II	SISTEMA DRENAJE MENOR, LEY 9114		68 611 221,71	68 611 221,71	
				Bienes duraderos		68 611 221,71		68 611 221,71
			II	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN TIERRA Y ASFALTO, LEY 9114		424 000 000,00	424 000 000,00	
				Bienes duraderos		424 000 000,00		424 000 000,00
	Intereses y ganancias por la inversión	414 493,17	II	Servicios Sociales		414 493,17	414 493,17	
				Materiales y suministros		414 493,17	414 493,17	
	Impuesto Territorial, ley N° 7729	164 056 147,02	II	MOVILIDAD PEATONAL EN EL CANTÓN		164 056 147,02	164 056 147,02	
				Bienes duraderos		164 056 147,02		164 056 147,02
	Transferencia APEVA Patio Recolector	794 965 100,63	I	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814		794 965 100,63	794 965 100,63	
				Bienes duraderos		794 965 100,63		794 965 100,63
					Total	1 974 332 574,62	101 729 497,24	1 872 603 077,38
		4 783 704 990,35				4 783 704 990,35	103 134 184,04	4 677 570 806,31

Tipo de modificación presupuestaria: Extraordinaria Interna/Externa

Fecha de aprobación del Concejo Municipal: 22-09-2026

Tipo de modificación presupuestaria: Extraordinaria Interna/Externa

Fecha de aprobación del Concejo Municipal: 22-09-2026

Explique las Acciones Correctivas de Ajuste Administrativo para cada una de las partidas presupuestarias que se disminuyen: Corresponde a los ajustes administrativos correspondientes a los movimientos de partidas presupuestarias que se disminuyen a las diferentes partidas por la ejecución de las obras mencionadas en el presente documento.

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PE 03-2026
CUADRO N.° 2
APLICACION DE RECURSOS DE SUPERAVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO			APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
3.3.1.2.00.02.0.000	Superavit Libre	2.554.241.565,82	Programa II Servicios Comunales (Gestión de Residuos, Cementerios, Parques y Recreativos)	5.02.02 Repuestos y accesorios	126.465,60	126.465,60			
				5.02.03 Equipo de comunicación	126.000,00		126.000,00		
				5.02.27 Equipo y materiales educativo, deportivo y recreativo	210.581.834,39		210.581.834,39		
			Programa II Servicios Comunales (Servicios Sociales)	2.99.01 Utiles y materiales de oficina y computo	0,00				
				5.01.03 Equipo de comunicación	0,00		0,00		
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00		0,00		
				5.01.05 Equipo de computo	0,00		0,00		
				5.01.07 Equipo y materiales educativo, deportivo y recreativo	0,00		0,00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00		0,00		
			Programa III Inversiones (Proyectos de Gestión Vial Cantonal)	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	51.525.000,00	51.525.000,00			
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	31.025.000,00	31.025.000,00			
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos	281.525.000,00	281.525.000,00			
				5.01.01 Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento de bienes inmuebles	44.025.000,00	44.025.000,00			
				2.03.06 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	0,00	0,00			
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00			
				5.02.07 Vías de comunicación terrestre	1.439.464.364,72	1.439.464.364,72			
			Programa III Inversiones (Proyectos de Inversión Comunal)	0.0 01 Gerente	190.626,30		190.626,30		
				0.05.05 Decimotercer mes	142.550,90		142.550,90		
				0.05.1 Contribución Patronal al Seguro de Salud	160.433,75		160.433,75		
				0.05.2 Contribución Patronal al Banco Popular	9.753,50		9.753,50		
				0.05.3 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	160.845,45		160.845,45		
				0.05.22 Aporte Patronal a Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	58.519,05		58.519,05		
				0.05.23 Aporte Patronal a Fondo de Capitalización Laboral	29.259,50		29.259,50		
				2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	51.000,00		51.000,00		
				2.03.01 Materiales y productos metálicos	2.771.000,00		2.771.000,00		
				2.03.02 Materiales y productos minerales y asfalticos	1.915.000,00		1.915.000,00		
				2.03.03 Madera y sus derivados	200.000,00		200.000,00		

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
134

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			PROGRAMA	Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
				2.03.04 Materiales y productos metálicos	150 000,00		150 000,00		
				2.03.06 Materiales y productos de plástico	3 300 000,00		3 300 000,00		
				2.04.01 Herramientas e instrumentos	210 000,00		210 000,00		
				5.01.02 Equipo de transporte	71 200 000,00		71 200 000,00		
				5.01.03 Equipo de comunicación	35 200 000,00		35 200 000,00		
				5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00		2 000 000,00		
				5.01.05 Equipo de cómputo	125 200 000,00		125 200 000,00		
					2 554 444 343,42	1 054 465,83	2 553 469 877,59		
3.3.2.0.20.2.0.0.0.220	Superávit específico	1 699 295 534,17	Programa I Servicios Generales (Dirección de Vías y Obras Públicas)	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2 855 000,00		2 855 000,00		
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	18 300 000,00		18 300 000,00		
			Programa II Servicios Comunales (Gestión de Residuos Sólidos)	1.02.99 Otros servicios básicos	90 445 194,17	90 445 194,17			
				2.01.99 Otros productos químicos y	700 000,00	700 000,00			
				2.04.04 Herramientas y repuestos de oficina	250 000,00	250 000,00			
				5.01.02 Equipo de transporte	125 000 000,00	25 000 000,00			
				5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	35 000 000,00	35 000 000,00			
				5.02.01 Edificios	3 300 000,00	3 300 000,00			
			Programa II Servicios (Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ornato)	1.04.03 Mantenimiento de instalaciones y obras obras	9 700 000,00	1 720 000,00			
				5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	241 200 000,00		241 200 000,00		
				5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	12 400 000,00		12 400 000,00		
			Programa II Servicios (Protección del Medio Ambiente)	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 800 000,00		1 800 000,00		
			Programa II Servicios (Servicios Sociales)	5.04.99 Otras obras, maquinaria y equipos diversos	914 493,17	914 493,17			
			Programa III Inversiones (Proyectos de Obras Viales Cantonal)	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 441 192 856,76		1 441 192 856,76		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 135

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE MOTIVOS	TIPO DE SUPLEMENTO	MONTO	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO PROGRAMA	Subpartida	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Contenido	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
					1 194 332 874.02	356 679 457.24	1 489 652 884.78		
					4 826 775 937.44	357 734 193.06	4 223 042 744.60		
TOTAL		4 530 778 937.44							

Yo Lisette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera hago constar que los datos anteriores corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad o unidad de la relación presupuestaria incorporadas en el sistema de información municipal.

Firma del funcionario responsable

Versión actualizada a julio de 2025

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 136

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

El presupuesto propuesto asciende a un monto total de ¢4.785.784.990,25 (cuatro mil setecientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa colones con 25/100). Este se encuentra conformado por recursos provenientes de transferencias corrientes, transferencias de capital, así como por la incorporación de recursos del superávit libre y específico.

Dentro de las transferencias de capital se contemplan los recursos derivados del convenio suscrito entre la Corporación Bananera Nacional, S.A. (CORBANA) y la Municipalidad de Pococí, mediante el cual se transfieren fondos para la ejecución del proyecto denominado "Colocación de un puente modular tipo Bailey en el río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional N.° 247, Cariari, Pococí".

Asimismo, se incorporan recursos provenientes del superávit libre y específico, determinados con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria del período 2025 de la Municipalidad de Pococí, así como de la liquidación ajustada efectuada una vez concluido el proceso de liquidación de los compromisos presupuestarios al 30 de junio de 2026.

En lo que respecta al superávit específico, este comprende recursos vinculados a los diferentes servicios que presta la institución, así como transferencias recibidas con un destino específico que, por diversas razones, no fueron ejecutadas durante el período correspondiente. Estos recursos se encuentran destinados principalmente al financiamiento de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 137

proyectos de importancia para el desarrollo del cantón y de interés público.

Dentro de estos recursos se incluyen transferencias de capital provenientes del Gobierno Central, recursos de la Ley N.° 8114, destinados al mantenimiento de la red vial cantonal, transferencias provenientes de instituciones descentralizadas no empresariales, así como recursos derivados del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con JAPDEVA, mediante el cual se transfirieron fondos públicos para el proyecto "Rutas Nacionales". Dichas transferencias fueron recibidas durante el año 2025 y, al no haber sido ejecutadas en su totalidad al cierre del ejercicio económico, forman parte del superávil específico resultante del período 2025.

- **Transferencias Corrientes ¢5.320.033,00**

Esta transferencia corriente, proveniente del Consejo Nacional de la Persona Joven, se incorpora de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N.° 8261. Para el ejercicio económico 2026, se presupuesta el monto asignado para dicho fin en el Presupuesto de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
138

➢ **Transferencias de Capital ¢249.686.019,61**

Se incorporan recursos por un monto de ¢249.686.019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100), provenientes de una transferencia de capital, en el marco del *"Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y la Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima", destinados a la colocación de un puente modular tipo Bailey, de 61 metros de longitud y un carril, acorde con la modulación del puente, paralelo a la estructura existente sobre el río Tortuguero, ubicada en la Ruta Nacional N.° 247, Cariari, Pococí.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 139

CORBANA

CARBONO NEUTRAL

03 de Julio del 2026
CORBANA-STES-CE-018-2026

Licenciado
Manuel Hernández Rivera
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Estimado señor:

El suscrito Lic. Francisco Víquez Poveda, Jefe de Tesorería de la Corporación Bananera Nacional, S.A., con base en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera Nacional S.A. tomado en el artículo VII, inciso A, de la Sesión N° 21-06- 2025, celebrada el 10 de junio de 2025, el cual indica textualmente:

"Aprobar el perfil de proyecto de construcción del puente modular tipo Bailey sobre el río Tortuguero y paralelo al puente existente, en la ruta nacional 247 en Cartari de Pococí, con un costo global de ₡859.253.332,68 donde CORBANA aporta ₡249.686.019,61 equivalente al 29,06%, la municipalidad de Pococí aporta ₡249.686.019,61 equivalente al 29,06% y el CONAVI aporta ₡359.881.293,46 equivalente al 41,88%, con una duración de ejecución de 199 días naturales que incluye procesos administrativos, de los cuales, 94 días naturales son requeridos para la construcción de obras..
ACUERDO FIRME".

Hago constar que, en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) se mantienen disponibles los recursos presupuestarios por el monto de ₡249.686.019,61 (doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta y seis mil diecinueve colones con 61/100) indicado anteriormente para ese proyecto.

El desarrollo del proyecto se realizará con la Municipalidad de Pococí como unidad ejecutora de los recursos aportados por CORBANA, amparada al Convenio que se suscribirá entre las partes, y se espera que la ejecución de este proyecto se realice durante el año 2027.

Se emite la presente a solicitud de la Municipalidad de Pococí remitida al Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura.

Atentamente,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

CORBANA

Lic. Francisco Víquez Poveda
Jefe de Tesorería

FViquez/Drc*

CC:
Ing. Marcial Chaverri Rojas, Gerente General de CORBANA, S.A.
MBA. Marjorie Ureña Castro, Subgerencia General de CORBANA, S.A.
Ing. José Pablo Mora Apuy, Coordinador del FEPI.
MSc. Cristian Vargas Rodríguez, Jefe de Crédito, Ingresos y Egresos de CORBANA, S.A.
Lic. Ángela Torelli Rodríguez, Jefe de Sección Legal de CORBANA, S.A.
Sr. Maikol Fernández Loría, Asistente de Alcaldía - Municipalidad de Pococí.
Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública – Municipalidad de Pococí.
Licda. Damaris Céspedes Alvarado, Promotora Social de Obra Pública – Municipalidad de Pococí.
Archivo.

Fuente: Corporación Bananera Nacional, CORBANA -STES-CE-018-2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

CORBANA Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

N°FEPI-SL-CT-00006-1-2026

Convenio entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para la colocación de un puente modular tipo Bailey en el Río Tortuguero, ubicado en la Ruta Nacional No. 247, Cariari, Pococí.

Entre nosotros: **MARJORIE UREÑA CASTRO,** mayor, casada una vez, máster en administración de empresas, portadora de la cédula de identidad número 1-0616-0312, vecina de Escazú, San José, en mi condición de subgerente general con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la **CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA,** cédula de persona jurídica número 3-101-018968, domiciliada en San José, Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial, personería vigente e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, sistema digitalizado, con vista de la cédula jurídica indicada y del tomo 510, asiento 6164, consecutivo 1-1; que para los efectos del presente contrato y en lo sucesivo se denominará **"CORBANA"; MAURICIO SOJO QUESADA,** ingeniero civil, mayor, vecino del cantón de Goicoechea, San José, portador de la cédula de identidad número uno uno tres dos dos y cero siete tres cuatro, en calidad de Director Ejecutivo a.i del Consejo Nacional de Vialidad, según Acuerdo del Consejo de Administración, consignado en la Sesión Ordinaria 08-2025 de fecha 17 de febrero de dos mil veinticinco; nombramiento que rige a partir del 18 de febrero del año dos mil veinticinco y se encuentra vigente al día de hoy; con facultades de Apoderado General sin Límite de suma y con fundamento en el artículo 13 inciso b) de la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad Ley 7798, y debidamente autorizado para suscribir el presente convenio, en adelante denominado como **"EL CONAVI"** y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA,** mayor de edad, casado, abogado, vecino de Guápiles, portador de cédula de identidad número siete cero ochenta y seis ochocientos cincuenta en su condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POCOCÍ,** de la provincia de Limón, en adelante denominado **"MUNICIPALIDAD",** nombramiento que se acredita mediante con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de nombramiento que se acredita mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número N°2161 E11-2024, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo del dos mil veinticuatro, publicada en el Diario Oficial la Gaceta número cincuenta y cinco, el día veintidós de marzo del dos mil veinticuatro; que se regirá de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:".

POR TANTO

Acordamos formalizar elpresente "Convenio Específico entre el Consejo Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Pococí y Corporación Bananera Nacional Sociedad Anónima, para colocación de un puente modular tipo Bailey de 61 metros, de longitud a un carril, acorde a

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
142

de cualquier cambio en su domicilio, de tal forma que las partes dejan señalada la siguiente dirección para el caso de una eventual notificación, sea ésta judicial o extrajudicial, así como para cualquier comunicación o requerimiento, la cual se tendrá como válida si es notificada mediante entrega de un original de la misma en las direcciones que se indican a continuación.

En caso de que alguna de las partes cambie su domicilio Institucional, deberán notificarlo por escrito a la otra y dicho cambio se tendrá por efectuado al día siguiente de la notificación del cambio de domicilio.

Para el CONAVI:
Dirección: 50 metros este y 10 metros norte de la rotonda Betania
En atención a: Ing. Mauricio Sojo Quesada, Director Ejecutivo.
FAX: 2253-3584

Para la MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ:
Dirección Limón, Pococí, Guápiles, 150 metros norte del Ekono.
En atención a: Lic. Manuel Hernández Rivera.

Para CORBANA:
Dirección San José, Zapote, Frente de Oficentro Langer.
En atención MBA. Marjorie Ureña Castro, Subgerente General de CORBANA.

Leído lo escrito y estando conforme las partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

POR EL CONAVI

MAURICIO SOJO QUESADA
DIRECTOR EJECUTIVO

POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0086-0660.
Fecha declarada: 01/06/2026 11:16:15 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
143

CORBANA Consejo Nacional de Viabilidad CONAVI

ALCALDE

POR CORBANA

MARJORIE UREÑA CASTRO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0618-0312
Fecha declarada: 04/06/2026 09:34:25 a.m.

MARJORIE UREÑA CASTRO
SUBGERENTE GENERAL

JOSE PABLO MORA MUÑOZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1373-0320
Fecha declarada: 03/06/2026 04:38:54 p. m.
VISTO BUENO FEPI - CORBANA

Fuente: Convenio N.° FEPI-SL-CI-00006-1-2026.

- **Recursos de Vigencias anteriores ¢4.530.778.937,64**

Como resultado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pococí correspondiente al ejercicio económico 2025, se obtuvieron resultados superavitarios que dieron origen a recursos de superávit libre y superávit específico, así como también, recursos de vigencia anterior que no fueron debidamente ejecutados. De este resultado, se incorpora un monto de ¢4.530.778.937,64, (Cuatro mil quinientos treinta millones setecientos setenta y ocho mil novecientos treinta y siete colones con 64/100).

Los recursos correspondientes al superávit específico se originan principalmente en recursos recibidos durante períodos anteriores que no fueron ejecutados en su totalidad, así como en ingresos cuya recaudación superó la meta presupuestaria establecida. Por su naturaleza, estos recursos se encuentran sujetos a un destino o finalidad específica, por lo

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
144

que su utilización deberá ajustarse al propósito para el cual fueron asignados. A continuación, se presenta el detalle correspondiente:

CÓDIGO	DETALLE SUPERÁVIT ESPECIFICO	MONTO
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	**1 996 232 574,02**
	Fondo Aseo de Vías	21 400 000,00
	Fondo Recolección de Basura	184 500 000,00
	Fondo Parques y Obras de Ornato	56 300 000,00
	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	90 465 194,07
	Ley 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	1 800 000,00
	Consejo de Seguridad Vial, art 217, Ley 7331-93	132 400 713,21
	Fondo Ley N.° 7313 Impuesto al Banano	37 098 896,81
	Fondo de Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114	512 611 221,71
	Proyectos y programas para la persona joven	614 493,17
	Movilidad Peatonal Ley N.° 7729	164 056 147,02
	Transferencia JAPDEVA Rutas Nacionales	794 985 908,03
		1 996 232 574,02

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera Pococí 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

I. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.

Se incorpora el contenido económico necesario para la ejecución de los proyectos correspondientes a los subprogramas de Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales de conformidad con las necesidades y requerimientos previstos para su adecuada ejecución.

- **SERVICIOS** (¢102.265.194,07)

Durante el período 2026, el Proceso de Control Ambiental ha identificado una condición de riesgo relacionada con el deterioro acelerado de varios árboles de gran tamaño ubicados en espacios públicos municipales, producto de factores asociados a su envejecimiento, condiciones fitosanitarias, afectaciones provocadas por eventos climáticos recientes y el desgaste natural de sus estructuras. Esta situación ha incrementado significativamente el peligro de desprendimiento de ramas de gran tamaño y de posibles caídas totales de árboles, comprometiendo la seguridad de la población.

Como parte de las labores de inspección y del seguimiento a reportes de ciudadanos, se ha determinado la necesidad urgente de intervenir árboles localizados en el Parque de Jiménez, Parque de La Rita, área pública del Proyecto Don Edwin y el Plantel Municipal, donde ya se han presentado reportes de caída de ramas, evidencias de deterioro estructural y afectaciones visibles en distintas especies arbóreas. El proyecto tiene como finalidad contratar una empresa especializada para realizar la poda controlada o la corta total de árboles que representan un riesgo para la seguridad de la población y los bienes públicos, debido a su gran tamaño, estado estructural o ubicación.

Para los recursos de la Persona Joven se presenta el proyecto Más Juventud, menos violencia, tendrá un alcance cantonal, dirigido a personas jóvenes del cantón de Pococí, mediante el fortalecimiento de las condiciones logísticas, materiales y operativas necesarias para ejecutar las diferentes actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2026 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí.

El proyecto permitirá atender actividades deportivas, recreativas, culturales, formativas, vocacionales, sociales, ambientales y de promoción de la salud, procurando la participación de jóvenes de los diferentes distritos del cantón y facilitando los recursos necesarios para su incorporación efectiva a las actividades. El plan contempla, entre otras acciones, festivales deportivos, comunica, Más Cultura Menos Violencia, Feria Vocacional Pococí, Jóvenes Sanos, Festival Cantonal de la Persona Joven y Sembremos Vida, con una proyección general de participación de 1.150 personas jóvenes. Para garantizar la ejecución de estas actividades, se contempla la contratación de transporte dentro del país bajo la modalidad por demanda, que permita movilizar participantes hacia las diferentes actividades; alquiler de toldos y otros elementos de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
147

mobiliario requeridos para desarrollar actividades en espacios públicos que no cuenten con condiciones de cobertura.

Durante el periodo 2026 la Municipalidad de Pococí ha venido ejecutando acciones orientadas a ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios hacia comunidades que históricamente no contaban con atención municipal, lo que ha generado un incremento significativo en la cantidad de residuos que requieren tratamiento y disposición final.

Adicionalmente, se encuentra en análisis una ampliación progresiva del servicio de recolección hacia nuevos sectores del cantón, principalmente en comunidades de los distritos de Guápiles y La Colonia, donde se estima la incorporación de más de 3.000 viviendas adicionales durante los próximos periodos. Con base en las proyecciones técnicas de generación de residuos para Costa Rica, esta ampliación representaría un incremento superior a 120 toneladas mensuales de residuos sólidos ordinarios que deberán ser transportados, tratados y dispuestos adecuadamente, aumentando significativamente la demanda sobre el contrato vigente de tratamiento y disposición final.

De igual forma, la atención de campañas de limpieza, la eliminación de puntos de acumulación de residuos, el crecimiento poblacional del cantón y la incorporación de nuevos usuarios al servicio han ocasionado un incremento sostenido en el tonelaje de residuos enviados a disposición final.

Aunado al incremento en el volumen de residuos, existe la posibilidad de que durante la ejecución contractual se presenten ajustes en los costos del servicio derivados de los mecanismos de reajuste de precios establecidos en el contrato, así como de variaciones en las condiciones del mercado relacionadas con el tratamiento de residuos sólidos. Estas circunstancias representan factores extraordinarios que

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
148

podrían incrementar el costo total requerido para garantizar la continuidad del servicio.

En consecuencia, resulta necesario fortalecer el contenido presupuestario destinado al tratamiento y disposición final de residuos sólidos, con el fin de atender el incremento extraordinario del tonelaje, respaldar la futura ampliación de cobertura del servicio y prever eventuales variaciones en los costos contractuales, garantizando la continuidad de un servicio público esencial para la protección de la salud pública y el ambiente.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢5.840.991,97)**

La cultura constituye un componente esencial del desarrollo humano y un elemento fundamental para la construcción de comunidades más inclusivas, participativas y cohesionadas. Dentro de este ámbito, la música representa una de las expresiones artísticas con mayor capacidad para promover el aprendizaje, la creatividad, la disciplina y la integración social.

Las bandas educativas y comunales del cantón de Pococí han desempeñado históricamente un papel relevante en la formación de generaciones de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes, brindando espacios de aprendizaje artístico que complementan los procesos educativos formales y fortalecen la participación comunitaria. Por lo tanto, fortalecer los procesos de formación artística, participación cultural y desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes del cantón mediante la dotación de repuestos y accesorios para las agrupaciones musicales educativas, comunales e instituciones beneficiarias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 149

La práctica musical favorece el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales. Diversos estudios han evidenciado que la formación musical contribuye al fortalecimiento de la memoria, la concentración, la coordinación motora, la creatividad y la capacidad de trabajo colaborativo. Asimismo, fomenta valores como la perseverancia, la responsabilidad, el respeto y el compromiso con objetivos colectivos. Las agrupaciones musicales también cumplen una importante función social al ofrecer alternativas positivas para el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo factores protectores para la población joven y promoviendo espacios de convivencia sana y desarrollo personal.

El proyecto Más Juventud, Menos Violencia consiste en dotar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, en articulación con la Municipalidad de Pococí, de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo 2026, procurando que las actividades programadas puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de acceso, participación, organización y atención de las personas jóvenes.

Se contempla la adquisición de alimentos y bebidas, principalmente refrigerios y almuerzos, para la atención de las personas jóvenes que participan en las diferentes actividades, así como de las personas voluntarias cuando corresponda. El suministro de alimentación constituye un elemento de apoyo para jornadas que, por su duración, desplazamiento o dinámica, requieren brindar condiciones apropiadas de permanencia y participación. El desglose presupuestario del plan incorpora alimentación en los festivalos deportivos y en actividades como coMUNica, Feria Vocacional, Festival Cantonal de la Persona Joven, Jóvenes Sanos, Sembremos Vida y Más Cultura, Menos Violencia.

El proyecto incluye igualmente la adquisición de útiles y materiales de oficina, así como productos de papel, cartón e impresos, destinados a la elaboración permanente de materiales didácticos, informativos y de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

apoyo para talleres, campañas, procesos formativos y demás actividades. El plan contempla específicamente materiales como resmas de papel, cartulina, carpetas, cintas adhesivas, lápices de colores, reglas, tijeras, tablas con prensa, notas adhesivas, lápices, lapiceros y otros insumos necesarios para el desarrollo de actividades didácticas.

Se adquirirán implementos deportivos y recreativos que permitan fortalecer los festivales y demás actividades físicas, formativas y recreativas dirigidas a las juventudes. Estos implementos constituirán recursos para apoyar las diferentes acciones desarrolladas en el marco del proyecto y fomentar el deporte, la recreación, la convivencia y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

El proyecto de compostaje comunitario en un barrio organizado del distrito de Guápiles beneficiará directamente al residencial Valle Escondido, conformado por aproximadamente 175 habitantes distribuidos en 46 viviendas. La comunidad recibirá el equipamiento necesario para la operación del sistema, insumos para el proceso como recipientes para la separación y almacenamiento temporal de los residuos, así como una dotación de microorganismos benéficos para cada familia. La aplicación de estos microorganismos permitirá inocular los residuos orgánicos desde el momento en que son generados en los hogares, favoreciendo el desarrollo de procesos biológicos controlados, minimizando la generación de olores, mejorando las condiciones de almacenamiento temporal y optimizando su incorporación posterior al sistema de compostaje comunitario.

La selección de esta comunidad responde a criterios técnicos que favorecen el éxito del proyecto piloto. Sus habitantes han recibido previamente capacitación en compostaje Takakura mediante el Programa Pococí Composta, cuentan con una asociación de vecinos organizada y disponen de servicios básicos como agua potable y electricidad indispensables para la operación de este tipo de sistema. Adicionalmente,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 151

al tratarse de un residencial urbano, las viviendas presentan limitaciones de espacio que dificultan el compostaje individual en cada hogar, haciendo del compostaje comunitario una alternativa más viable y eficiente, contrario a sitios más rurales en donde hay más espacios para que las personas puedan autogestionar sus residuos en sus viviendas.

Además de los beneficios ambientales derivados del aprovechamiento de los residuos orgánicos, el proyecto fortalecerá la educación ambiental, la corresponsabilidad ciudadana y la organización comunitaria, generando compost que podrá utilizarse en jardines, áreas verdes, huertas comunales y otros espacios públicos.

- **BIENES DURADEROS** (¢464.043.534,20)

La Municipalidad tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, áreas verdes, vías públicas y demás bienes de uso común, con el propósito de brindar entornos seguros, limpios y funcionales para la población. El crecimiento urbano y el aumento constante de las labores de mantenimiento han generado una mayor demanda de recursos operativos para atender oportunamente las necesidades del cantón. Actualmente, muchas de estas actividades se desarrollan mediante procedimientos manuales que requieren una considerable inversión de tiempo, personal y esfuerzo físico, limitando la capacidad de respuesta institucional.

Se contempla en el rubro de Maquinaria y equipo para la producción para la iluminación en las vías cantonales es fundamental para garantizar la seguridad de los transeúntes y mejorar la calidad del entorno urbano. Resulta indispensable la compra de luminaria en el código de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, para contribuir a la prevención de delitos, ya

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

que las zonas bien iluminadas tienden a disuadir actos delictivos y generan una mayor sensación de seguridad en la población, incentivando el uso del espacio público en horarios nocturnos.

En esta misma línea, acorde con el Proyecto Avenida Pococí, se pretende realizar la compra de lámparas de alta gama, resistentes al vandalismo y a eventos climáticos, para su colocación en diversos sectores del Bulevar de Guápiles, sustituyendo las actuales luminarias que se encuentren en avanzado estado de deterioro. Se espera que esta iluminación fomente la interacción comunitaria, beneficiando a la población. También promueve el desarrollo económico local al favorecer la actividad comercial en horas nocturnas.

Debido a crear espacios limpios y seguros para la población del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para uso de las personas que visitan estos sitios públicos. La colocación de bancas en las vías públicas del cantón, especialmente en bulevares y zonas peatonales, es fundamental para fomentar la convivencia ciudadana y mejorar la calidad del espacio urbano. Estos elementos de mobiliario urbano no solo ofrecen puntos de descanso para peatones, adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida, sino que también promueven el uso activo y seguro de los espacios públicos.

Mediante la compra de este mobiliario se pretende sustituir de forma inmediata las bancas y basureros que se encuentran colocadas en el Boulevard de Guápiles, los cuales han sufrido daños estructurales por motivos de vandalismo y condiciones climáticas que deterioran estos insumos, resultando fundamental su reemplazo siendo este punto una de las avenidas de tránsito peatonal principales del Cantón. Cabe mencionar que, para el caso de los basureros existentes en las vías públicas, los mismos se encuentran en gran estado de deterioro debido al tipo de materiales de desecho que almacenan.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

También actualmente, los parques de La Rita, Jiménez y Cariari presentan una necesidad de incorporar o renovar bancas y mesas, debido al desgaste natural del mobiliario existente, la insuficiencia de espacios para el descanso o la ausencia de equipamiento en determinadas áreas de uso frecuente. La adquisición de este mobiliario permitirá mejorar la experiencia de los visitantes, brindando lugares adecuados para el descanso, la convivencia familiar, la realización de actividades recreativas y comunitarias, así como el acompañamiento de niños que utilizan las áreas de juegos infantiles. Además, contribuirá al embellecimiento de los parques, fortaleciendo su imagen y promoviendo un mayor sentido de pertenencia y apropiación por parte de la ciudadanía. Los parques municipales constituyen espacios destinados a la recreación, el esparcimiento, la convivencia familiar, la práctica de actividades al aire libre y la integración social de las comunidades. Para cumplir adecuadamente esta función, es indispensable que cuenten con mobiliario urbano en buenas condiciones que permita a los usuarios permanecer cómodamente en estos espacios.

La Municipalidad de Pococí, por medio del Proceso de Desarrollo Social y Cultural, propone la ejecución del proyecto "Playground centros educativos y formativos", orientado al fortalecimiento de la infraestructura recreativa de centros educativos y formativos públicos mediante la adquisición e instalación de 21 Playground infantiles. Los espacios recreativos forman parte integral del proceso educativo, ya que contribuyen al desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de la población estudiantil. El juego constituye una herramienta fundamental para el aprendizaje, la socialización y la construcción de habilidades necesarias para el crecimiento y desarrollo de niños y niñas.

La instalación de Playground permitirá complementar los procesos educativos desarrollados por los centros de enseñanza, generando

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 154

espacios adecuados para la actividad física, la recreación y la interacción entre estudiantes durante los períodos de descanso y otras actividades formativas. Asimismo, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de los entornos educativos mediante infraestructura diseñada para promover estilos de vida saludables, el desarrollo psicomotor, la creatividad, la convivencia y la inclusión.

La inversión se orienta a mejorar la calidad de los espacios destinados a la población estudiantil, fortaleciendo las condiciones necesarias para una educación integral que reconozca la importancia del juego y la recreación como elementos esenciales del desarrollo humano. La intervención beneficiará principalmente a estudiantes de educación preescolar y primaria mediante la dotación de infraestructura recreativa adecuada para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y formativas dentro de los entornos educativos. Los centros educativos representan uno de los principales espacios de formación y socialización para la niñez. Por esta razón, resulta indispensable que cuenten con infraestructura adecuada que permita complementar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante oportunidades seguras de recreación y actividad física. Por su impacto en la población estudiantil, su contribución al desarrollo integral de la niñez y su alineamiento con los instrumentos de planificación y política pública vigentes, el proyecto constituye una inversión estratégica para el fortalecimiento de la educación, el bienestar y la calidad de vida de las personas menores de edad del cantón.

Por otra parte, el Proceso de Desarrollo Social y Cultural, propone la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Bandas Educativas y Comunales", orientado a la adquisición de instrumentos musicales y micrófonos, de acuerdo con las necesidades identificadas en las agrupaciones musicales e instituciones educativas beneficiarias del cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

Las bandas estudiantiles y comunales representan espacios fundamentales para la promoción de la cultura, el desarrollo artístico y la participación de niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes. A través de la formación musical, estas agrupaciones fortalecen habilidades técnicas y artísticas, al mismo tiempo que promueven valores como la disciplina, el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. La inversión permitirá renovar instrumentos deteriorados por el uso, adquirir nuevos instrumentos para ampliar la participación de integrantes, mantener el adecuado funcionamiento del equipamiento existente y adquirir micrófonos para el CINDEA Cariari, como recurso de apoyo para sus actividades educativas, artísticas y culturales.

De esta manera, se fortalecerán las condiciones de las agrupaciones e instituciones beneficiarias para continuar desarrollando actividades educativas, culturales, artísticas, cívicas y comunitarias que forman parte de la vida social del cantón.

El centro de transferencia de residuos valorizables de la comunidad de Barra de Tortuguero se encuentra actualmente operando y brindando el servicio a la comunidad, como un pilar fundamental para la recolección y tratamiento de este material. No obstante, es necesario mejorar las condiciones de trabajo de dicho centro, acondicionando la instalación eléctrica para el funcionamiento adecuado de los equipos eléctricos. Por esta razón, desea adquirirse un variador de frecuencia y, además, se contempla la ejecución de obras de acondicionamiento eléctrico permanente en la infraestructura del Centro de Transferencia de Residuos Valorizables de Barra de Tortuguero.

El mismo, lleva varios años operando este sector, beneficiando a la comunidad con el servicio de recolección puerta a puerta de los residuos, para después ser llevados a la Planta de Reciclaje, donde son clasificados de acuerdo con su categoría y posteriormente enviados para su venta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 156

La planta cumple una función vital en el manejo integral de residuos sólidos en una de las zonas más importantes desde el punto de vista turístico y ecológico del cantón. Su operación eficiente y continua es esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, sostenibilidad ambiental y servicio a la comunidad local y visitante. No obstante, actualmente se han identificado deficiencias críticas en la instalación eléctrica, que comprometen tanto la seguridad como la operatividad del sistema eléctrico.

Durante los últimos años la Municipalidad ha incrementado significativamente la cobertura de las campañas de recuperación de residuos valorizables; sin embargo, se ha identificado que numerosas instituciones públicas y organizaciones comunales interesadas en incorporarse al sistema municipal no cuentan con infraestructura mínima para el almacenamiento temporal de materiales reciclables. Esta limitación impide ampliar la red cantonal de recuperación de residuos y restringe la incorporación de nuevos generadores al sistema de valorización.

El presente proyecto constituye una inversión extraordinaria destinada a crear infraestructura permanente para fortalecer la capacidad instalada del cantón, con la implementación de mini centros de acopio para promover una cultura de reciclaje en instituciones públicas y comunidades del cantón, para la separación de plástico, tetrabrik, papel, cartón y vidrio con el fin de fortalecer el programa de reciclaje municipal y hacer extensivo el servicio en comunitarios, permitiendo habilitar nuevos puntos oficiales de recuperación de residuos valorizables en sectores donde actualmente no existe dicha infraestructura. La inversión permitirá incrementar la cobertura territorial del sistema municipal de valorización de residuos, reducir la disposición final de materiales reciclables y fortalecer la logística de recuperación sin incrementar los costos operativos del servicio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Desarrollar un sistema piloto de compostaje comunitario en un barrio organizado del distrito de Guápiles con el diseño, acondicionamiento, equipamiento y puesta en marcha de compostaje comunitario manual para el tratamiento de residuos orgánicos generados por los hogares de un barrio organizado del distrito de Guápiles.

El proyecto en un área comunal del residencial Valle Escondido, distrito de Guápiles, como una alternativa para la valorización local de los residuos orgánicos generados por los hogares participantes. Como parte del equipamiento se suministrará una máquina trituradora de residuos orgánicos, con el propósito de reducir el tamaño de las partículas y acelerar el proceso biológico de descomposición, así como una composteta semiautomática de rotación eléctrica que facilitará el mezclado y volteo de aproximadamente una tonelada de material con un esfuerzo operativo mínimo.

Asimismo, el proyecto contempla el suministro de aserrín con 0% de humedad para aproximadamente cuatro meses de operación, indispensable para mantener una adecuada relación carbono-nitrógeno durante el proceso de compostaje.

La Municipalidad de Pococí, mediante sus acciones de educación y gestión ambiental, promueve la separación en la fuente, la recuperación de residuos valorizables y la adopción de prácticas sostenibles por parte de la población del cantón. Estas acciones se desarrollan a través de procesos de sensibilización, capacitación y campañas de recuperación de residuos, articulados con el sistema municipal de gestión de residuos.

No obstante, para que estas acciones puedan traducirse en una mayor recuperación efectiva de materiales valorizables, se requiere contar con infraestructura física que facilite y haga permanente la separación de residuos en los sitios donde se generan. Actualmente existen espacios públicos e instituciones que no cuentan con estaciones adecuadas para la

separación y almacenamiento temporal de estos materiales, lo que limita la incorporación de nuevos puntos a la red de recuperación.

En este contexto, el proyecto plantea una inversión extraordinaria orientada a generar y ampliar capacidad instalada, mediante la adquisición e instalación de estaciones ecológicas, separadores y eco botellas en puntos estratégicos del cantón. No se trata únicamente de la adquisición aislada de bienes, sino de una intervención destinada a ampliar la infraestructura disponible para la valorización de residuos y fortalecer la cobertura territorial del sistema municipal.

A través del convenio con el Centro de Acopio Hogar Betel, se ha adquirido el comprometido a gestionar los residuos valorizables de manera sostenible, promoviendo tanto el reciclaje como la reintegración social de personas en situación de vulnerabilidad. Actualmente, el volumen de plástico y cartón recolectado en el centro de acopio es considerable, lo que genera retos logísticos y operativos para su manejo y posterior reciclaje. Ante esta situación, la compra de una máquina trituradora de plástico se presenta como una solución eficaz para optimizar el proceso de reciclaje y, a su vez, contribuir con beneficios ambientales y económicos para la labor que se desarrolla en el centro.

El plástico es un material ligero pero voluminoso. La acumulación de plástico sin procesar genera una gran cantidad de espacio, lo que dificulta su almacenamiento adecuado y el manejo eficiente dentro del centro de acopio. La compactadora permitirá reducir el volumen del plástico, lo que facilitará su almacenaje y mejorará la organización dentro de las instalaciones, reduciendo el volumen de los residuos, lo que permitirá una mayor cantidad de material procesado en menos espacio. Al reducir el volumen de los plásticos y de cartón, se mejora la eficiencia en la utilización del espacio disponible en el centro de acopio y en el transporte de los materiales hacia las etapas de transformación o venta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

A su vez, el crecimiento sostenido en el volumen de materiales valorizables recibidos en el Centro de Acopio Hogar Betel ha superado la capacidad instalada para su procesamiento, almacenamiento y comercialización, generando limitaciones operativas que afectan el aprovechamiento de materiales reciclables provenientes del cantón. La adquisición de una nueva compactadora constituye una inversión extraordinaria orientada a incrementar la capacidad instalada del centro de acopio mediante la incorporación de un nuevo equipo permanente que permitirá procesar mayores volúmenes de plástico y cartón, mejorar la eficiencia logística y aumentar la recuperación de residuos valorizables, fortaleciendo el convenio existente entre la Municipalidad y Hogar Betel.

Por otra parte, la Municipalidad de Pococí requiere mantener una capacidad operativa adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables. En este contexto, se incluye la revalidación para la adquisición de un camión recolector de residuos que fue gestionada y adjudicada, por lo que actualmente se encuentra en una etapa de ejecución y pago contractual. La necesidad que dio origen a la contratación se mantiene vigente, debido a la importancia de contar con una unidad adicional que permita fortalecer la capacidad operativa de la flota municipal destinada a la recolección de residuos sólidos. La administración ha señalado que el camión objeto de contratación constituye un equipo estratégico para la prestación del servicio municipal de recolección de residuos y un activo estratégico para su fortalecimiento y continuidad. La incorporación del camión a la flota municipal permitirá fortalecer la capacidad institucional para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables y contribuir a su continuidad y mejoramiento, atendiendo una necesidad que permanece vigente para la Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

Se contempla el proyecto Mantenimiento Playground Parque de Guápiles y Jiménez, debido al avanzado deterioro de sus principales componentes estructurales ocasionado por el uso continuo de estas áreas recreativas. En particular, los toboganes presentan fracturas irreparables que obligaron a su retiro para evitar accidentes, dejando incompletas las estructuras de juego y limitando su funcionamiento. Esta situación adquiere carácter de urgencia debido a la proximidad de las festividades de fin de año y demás actividades recreativas del cantón, época en la que ambos parques reciben una alta afluencia de familias y población infantil. La ausencia de estos elementos esenciales incrementa el riesgo de que los menores utilicen las estructuras de forma inadecuada o que se concentren en espacios reducidos, afectando tanto su seguridad como la experiencia recreativa.

Se proyecta la dotación de playgrounds a diversos parques municipales ya que existe una creciente necesidad de ofrecer espacios recreativos seguros y atractivos para los niños. La instalación de juegos infantiles en parques públicos y espacios recreativos es una forma efectiva de fomentar la actividad física y socialización en los niños, y puede contribuir a mejorar su salud y bienestar. La demanda de este tipo de equipamiento está en constante evolución, ya que las tendencias y preferencias de los niños y sus padres cambian con el tiempo. Por lo tanto, la compra e instalación de juegos infantiles según demanda permite adaptarse a las necesidades específicas de cada comunidad y garantizar que los espacios recreativos sigan siendo atractivos y relevantes para los niños.

En la misma línea, la contratación de la compra e instalación de juegos infantiles puede ser una forma eficiente de administrar recursos limitados. Al comprar e instalar juegos infantiles solo cuando se requieren, se evita la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

inversión innecesaria en equipamiento que no se utilizará o que se volverá obsoleto rápidamente.

La adquisición de playgrounds infantiles permitirá ofrecer espacios seguros y atractivos para el desarrollo físico, social y cognitivo de la niñez, mientras que la instalación de máquinas de ejercicio al aire libre facilitará el acceso gratuito a la actividad física para personas de diferentes edades, contribuyendo a la prevención de enfermedades asociadas al sedentarismo y promoviendo estilos de vida saludables. El presente proyecto consiste en la adquisición e instalación de playgrounds infantiles en diversos parques municipales del cantón como son: Campo Dos, Cocotales, Área Comunal ADI Pacabes, Área comunal ADI San Antonio El Humo, Área Comunal Anita Grande, Área Comunal Calle Cañón, Área Comunal Campo Cinco, Área Comunal El Prado, Área Comunal Esmeralda, Área Comunal La Esperanza, Área Comunal La Guaria, Área Comunal La Marina, Área Los Pinos, Astua Pirie, Comunidad de Caribbean Guápiles, Parque Garabito, Parque de Cariari, Parque La Rita Centro, San Rafael La Colonia, Urbanización Doña Luz Jiménez, Parque Ticabán y Área Comunal Santa Rosa. Adquirir los playgrounds infantiles fortalece los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física, la integración social y el bienestar de la población.

Se desea mejorar el área de Playground situado en el Parque de La Rita, mediante la colocación de césped sintético en este sitio. Por motivos de la remodelación en curso, se crean espacios dirigidos al recreo de la población infantil del Cantón, colocando diversos juegos inclusivos para el disfrute de la niñez que visita el parque diariamente. No obstante, la superficie del espacio destinado para dicha función ha sufrido un desgaste acelerado debido al constante uso de este, donde el zacate existente ya no se encuentra más en el sitio. En la actualidad se divisa un espacio expuesto de tierra, donde las condiciones climáticas dificultan el uso de los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 162

juegos infantiles. Por este motivo, se requiere la contratación de una empresa con amplia experiencia en la adaptación de este tipo de espacios, colocando un tipo de césped sintético u otro material adecuado para acondicionar el área de juego y que esta sea segura para todos los visitantes.

En el marco de la estrategia "Pococí Cantón Amigo de las Abejas", la Municipalidad requiere la contratación de una empresa especializada para dar mantenimiento a los dos espacios demostrativos para la conservación de polinizadores. El primero corresponde al Centro Cívico por la Paz de Pococí, donde actualmente existe un Hotel para Insectos que presenta un avanzado estado de deterioro debido a la exposición a las condiciones climáticas y al paso del tiempo, por lo que ha dejado de cumplir su función ecológica y educativa. En este sitio se requiere la sustitución total de la infraestructura mediante la instalación de un nuevo Hotel para Insectos, acompañado de la construcción de un jardín con especies nativas y nectaríferas que favorezcan la atracción y permanencia de abejas e insectos polinizadores, convirtiéndolo en un espacio demostrativo para la educación ambiental de estudiantes, familias y visitantes.

Como complemento del proyecto, se contempla el mantenimiento integral del Hotel para Insectos y del Jardín para Abejas ubicados en el Parque de Jiménez, los cuales constituyen un importante punto de referencia dentro de la estrategia cantonal de conservación. Estas labores incluirán la reparación de la infraestructura existente, sustitución de elementos deteriorados, mantenimiento del jardín, reposición de especies vegetales cuando sea necesario y demás acciones que garanticen su adecuado funcionamiento, conservación y valor educativo a lo largo del tiempo. Las abejas y demás insectos polinizadores desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, la reproducción de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 163

especies vegetales y la seguridad alimentaria. No obstante, la pérdida de hábitat, la disminución de plantas con flor y los efectos del cambio climático han provocado una reducción progresiva de sus poblaciones, haciendo necesario que los gobiernos locales implementen acciones concretas para su protección mediante la creación de espacios que favorezcan su refugio, alimentación y reproducción, complementadas con procesos permanentes de educación ambiental.

Actualmente el Proceso de Control Ambiental no dispone de un espacio acondicionado específicamente para impartir talleres, cursos, reuniones técnicas y actividades de formación dirigidas tanto a funcionarios municipales como a estudiantes, organizaciones comunales, grupos organizados, instituciones públicas y ciudadanía en general. Esta limitación obliga, en muchas ocasiones, a depender de espacios prestados o de instalaciones que no reúnen las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades educativas, afectando la planificación, continuidad y calidad de los procesos de capacitación.

Ante esta necesidad, resulta prioritario acondicionar un área existente dentro del galerón contiguo al Vivero Municipal, aprovechando una infraestructura ya disponible para transformarla en una sala de capacitaciones completamente funcional. La incorporación de acabados, ventanas, sistema de climatización, equipo audiovisual, mobiliario y demás elementos permitirá disponer de un ambiente confortable, seguro y adecuado para el aprendizaje y la participación ciudadana.

La ubicación de esta sala representa un valor agregado, ya que permitirá complementar la formación teórica con actividades prácticas relacionadas con la producción de plantas, restauración ecológica, arborización urbana, jardines, compostaje, manejo de especies nativas y otras acciones desarrolladas en el vivero. De esta forma, los participantes

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 164

podrán adquirir conocimientos mediante experiencias demostrativas directamente vinculadas con los proyectos ambientales municipales.

II. **PROGRAMA III: INVERSIONES.**

Se incorpora el contenido presupuestario requerido para la ejecución de los proyectos correspondientes a los grupos de Gestión Vial Cantonal e Inversión Cantonal, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades y metas programadas.

- **REMUNERACIONES** (¢2.499.998,90)

Se incorpora el contenido proyectos que requieren mano de obra por medio de jornales ocasionales que en diversas ocasiones las organizaciones beneficiarias como asociaciones, centros educativos y otras se encuentran con limitaciones en capacidad financiera. El gobierno local desarrolla un enfoque que permita dar sostenibilidad a los propósitos establecidos en cada proyecto, gestión que se complementa de manera asertiva con la disposición de recursos para dichas contrataciones.

La contratación de personal adecuado es un factor fundamental para el éxito de los proyectos de construcción. Contar con trabajadores capacitados y con experiencia permite ejecutar las actividades de manera eficiente, segura y conforme a los estándares técnicos establecidos, con las habilidades necesarias para realizar correctamente las diferentes tareas, reduciendo errores y asegurando que las obras cumplan con lo que se requiere.

En el proyecto Construcción de Bóvedas en el Cementerio de Ticabán se incluyen jornales ocasionales para la edificación de la obra de acuerdo con el diseño requerido y cumpliendo con la respectiva normativa del cementerio.

- **SERVICIOS** (¢50.500.000,00)

Se contempla en la subpartida de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el proyecto Manejo de Aguas Fluviales en Cariari y La Rita, para realizar intervenciones que permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en Puente 4 esquinas Calle Vieja Ceibo, La Suerte, Jardín y Paso Lagunilla, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a las distintas comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón. Asimismo, las obras se desarrollarán considerando las características hidrológicas y ambientales de cada sector, con el fin de brindar soluciones sostenibles que respondan a las necesidades actuales y futuras de movilidad de la población.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (¢390.300.000,00)

Se incorpora el contenido para la rehabilitación y construcción de aceras cumpliendo con la Ley 7600 se incluyen materiales y productos de construcción y mantenimiento para mejorar la transitabilidad y condiciones de la red vial mediante la construcción de aceras para la movilidad peatonal en los Distritos de Guápiles, la Colonia y la Rita. Se requiere este recurso para realizar una actividad de construcción de aceras en los espacios públicos, considerando que es una necesidad fundamental. Las aceras permiten que las personas se desplacen de manera segura,

separadas del tránsito vehicular, reduciendo el riesgo de accidentes y promoviendo la movilidad peatonal.

Se solicita realizar la construcción de bóvedas en el Cementerio de Ticabán en La Rita mediante la ejecución de obra nueva mediante la compra de materiales para construcción de acuerdo con el diseño y la normativa del cementerio. En la actualidad no se cuenta con un cementerio en funcionamiento debido a factores como la falta de planificación territorial, limitaciones de espacio disponible y ausencia de inversión pública o privada para su construcción y mantenimiento. Siendo que la comunidad de Ticabán depende de cementerios ubicados en zonas cercanas, esta situación puede generar problemas a largo plazo saturación de los cementerios existentes y dificultades para las familias. Por estas razones, se considera necesario el contenido presupuestario para la debida gestión del proyecto de cementerio que responda a las necesidades actuales y futuras de la población, garantizando un servicio digno y adecuado.

La intervención por medio de la obra Mejoras infraestructura Adulto Mayor Guápiles, Hogar de ancianos CECUIDA, busca restaurar la mejor funcionalidad estructural, brindando un mayor confort térmico, como un aspecto más elegante y ordenado en el hogar que atiende pacientes adultos mayores. El proyecto contempla terminar dos áreas que tienen pendientes detalles y acabados constructivos como lo es la colocación de cielos rasos y tapicoles, siendo los espacios por intervenir en la cocina de CECUIDA que cuenta con un área de 104 m², y el salón de terapia de 300 m². El propósito de la intervención es dejar con acabados estéticos y reducir el calor en los espacios, que a su vez se prevé la adquisición e instalación de láminas de zinc galvanizado, de 3,66 metros de largo por 0,81 metros de ancho, calibre 28, en conformidad con los estándaros técnicos de construcción para cubrir un área pendiente de cubierta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

Según el Índice de Desarrollo Social del MIDEPLAN, Guápiles es un distrito con índices de desarrollo altos en comparación con otras zonas del cantón y se encuentra en un auge de desarrollo, evidenciando necesidades de contar con espacios estructurales y sociales para atender a población de adultos mayores que crece de forma paralela al desarrollo. El centro atiende principalmente a personas adultas mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos y población de bajos recursos, muchos de ellos residentes en zonas rurales dispersas del cantón de Pococí. El estado actual de la infraestructura compromete el derecho a una atención digna y segura, especialmente en contextos de salud sensibles.

Se requiere del recurso en materiales y productos Minerales y Asfálticos para la ejecución de actividades de mantenimiento, conservación y rehabilitación de la red vial del cantón de Pococí en La Guaria Bella Vista, Caminos Reforma, Lagunilla, Fortuna Caño Seco y Camino Anturias, Guápiles, en cumplimiento de las competencias asignadas a la Municipalidad en materia de infraestructura vial. Estas labores forman parte de un programa permanente de mantenimiento orientado a preservar las condiciones de transitabilidad y seguridad de los caminos cantonales, garantizando una adecuada prestación del servicio público a los habitantes del cantón. La red vial cantonal constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de la región, al facilitar la conectividad entre comunidades, centros educativos, establecimientos de salud, actividades comerciales, productivas y de servicios. Su adecuado mantenimiento permite mejorar la movilidad de personas y mercancías, reducir los tiempos de desplazamiento, disminuir el deterioro acelerado de la infraestructura y contribuir a la seguridad de los usuarios de las vías.

Con el proyecto Construcción de obras para el Manejo de Aguas Fluviales en los Distritos de Cariari y La Rita se requiere en Materiales y

Productos Metálicos, Minerales y Asfállicos y Madera y sus Derivados para realizar intervenciones en Construcción de Puente 4 Esquinas Calle Vieja Ceibo, Paso de alcantarillas La Suerte Jardín, y Alcantarilla Paso Lagunilla los cuales permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a las distintas comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón. Asimismo, las obras se desarrollarán considerando las características hidrológicas y ambientales de cada sector, con el fin de brindar soluciones sostenibles que respondan a las necesidades actuales y futuras de movilidad de la población.

El proyecto Mejoras y Construcción de Puentes en el Cantón, contempla la ejecución de las actividades necesarias para la atención y recuperación de los sitios afectados, de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en cada lugar de Intervención los cuales se desglosan de la siguiente manera: La Fortuna - Caño Seco, Llano Bonito, Asentamiento Café Rey, Sirena – Jardín, Calle La Alemana, Chirripósito – San Juan de Pococí, Calle Negra - Los Sauces, Fortuna - Quebrada Santa Cecilia, Puente La Colonia, Pueblo Nuevo, Caño Seco, Sardinas, Lomas de Sierpe. Entre las intervenciones previstas se encuentra la construcción de alcantarillas de cuadro, así como la colocación de alcantarillas de concreto.

Las actividades podrán comprender la preparación del área de trabajo, excavación y relleno para estructuras, conformación y compactación de superficies de apoyo y demás obras complementarias requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento de las estructuras. Asimismo, se contempla la ejecución de los trabajos asociados a la conformación y recuperación de los accesos y zonas de aproximación, incluyendo los rellenos y demás actividades necesarias para restablecer las condiciones de transitabilidad y funcionamiento de la infraestructura

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 169

afectada. Las obras por ejecutar serán determinadas de acuerdo con las necesidades y condiciones particulares de cada uno de los proyectos incluidos en la atención de emergencias, por lo que el tipo, características y cantidades de las intervenciones podrán variar entre los diferentes sitios, conforme a los requerimientos técnicos identificados.

Se requiere la intervención de la infraestructura y Remodelación de la Guardia Rural de Cariari, ya que la institución presenta notables deterioros y áreas en mal estado. Se pretende realizar la remodelación de esta comandancia colocando un piso liviano en segundo nivel de un área de 52 metros cuadrados, como a la vez realizar el cierre perimetral en la parte superior de la estructura que existe, utilizando malla proporcionando seguridad a las instalaciones en general como a las áreas de dormitorios que serán utilizadas por las oficiales que se encuentren en jornadas laborales continuas. Se requiere de la compra de materiales, insumos, equipos y herramientas necesarias para realizar las remodelaciones y ampliaciones internas del segundo piso en liviano, colocando láminas de entrepiso de concreto, perling de diferentes diámetros y espesores más el cierre con malla en áreas específicas logrando proporcionar un mayor desarrollo estructural, embellecimiento y seguridad de las instalaciones de esta Delegación.

- **BIENES DURADEROS** (¢3.770.335.271,11)

El Colegio Técnico Profesional de Palmitas enfrenta una notable limitación en su infraestructura para el desarrollo de cursos técnicos, lo que representa un retroceso significativo en la formación de estudiantes en áreas técnicas. Estas actividades se llevan a cabo en un aula destinada a la enseñanza académica, lo que ha generado un hacinamiento de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

estudiantes y equipos. Esta situación impacta negativamente en el proceso de aprendizaje, por lo que es necesario proporcionar una infraestructura adecuada para el desarrollo de estas actividades. Es por esto que se incluye el proyecto Diseño y Construcción de Aula de electrónica industrial del Colegio Técnico Profesional de Palmitas que abarca el diseño y la construcción de infraestructura educativa, que incluye un aula teórica y práctica destinada a la enseñanza de la electrónica industrial. Esta infraestructura contará con un espacio académico, un taller para clases prácticas, instalaciones sanitarias, una bodega de almacenamiento y todos los sistemas necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Se incluye el proyecto Mejoras Escuela La Suerte, La Rita para diseñar un espacio educativo y construir un entechado para una losa de concreto existente, para ser utilizado como salón de actos. En el sitio existe una losa de concreto con pedestales ya construidos, y se solicita la construcción de las columnas y techo. La Escuela de La Suerte carece de un espacio que permita la reunión de alumnos, maestros y padres de familia para a la realización de actos cívicos, reuniones académicas y graduaciones. Por lo anterior, será necesario la contratación de una empresa que desarrolle estudios de ingeniería para brindar el diseño estructural del techo, paredes y un sistema de iluminación adecuado y seguro, que permita la ejecución de la obra por etapas.

En la comunidad del Molino de Jiménez, específicamente en el área de la plaza de deportes, se presenta una problemática que afecta tanto a los residentes como al desarrollo de actividades recreativas y deportivas. Actualmente, hay un canal abierto de grandes dimensiones que representa un riesgo para los transeúntes que transitan por las aceras, ya que este canal se encuentra adyacente a las vías peatonales. Es necesario implementar una solución para abordar esta situación, dado que el canal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

recibe aguas pluviales provenientes tanto de la plaza de deportes como de la vía pública. Debido a su considerable tamaño, revestirlo representa un riesgo y canalizarlo no es viable, ya que gran parte de la escorrentía se filtra a través de sus paredes lo que ocasionaría un colapso de los sistemas de infiltración de la plaza de deportes. Por lo anterior se requiere la contratación de una empresa para llevar a cabo la construcción del sistema de infiltración pluvial en la Comunidad del Molino, de aproximadamente 60 m que permita drenar y redireccionar las aguas de escorrentías hacia el alcantarillado pluvial existente.

El proyecto Construcción de pozo, ASADA San Bosco consiste en la perforación de un pozo, para lo cual será necesario la gestión de la ubicación y georreferenciación del punto de perforación, así como la obtención de permisos ante las autoridades correspondientes. Consiste en una perforación de 12 pulgadas de diámetro hasta 60 metros de profundidad, la instalación de tuberías de PVC para su estabilidad y la realización de estudios hidrogeológicos. Finalmente, se instalará el equipo de bombeo, que comprende un motor sumergible de 15 HP y una bomba de 6 pulgadas, junto con sistemas de control y protección eléctrica. Su objetivo principal es garantizar el abastecimiento de agua potable a la Asociación Administradora San Bosco, La Teresa y comunidades circunvecinas.

El cantón de Pococí presenta problemas de drenaje debido a la falta de infraestructura o falta de capacidad hídrica adecuada para el manejo de aguas pluviales. Las lluvias intensas, provocan inundaciones que afectan viviendas, vías, escuelas, centros de salud y comercios, generando pérdidas materiales, interrupción de servicios y riesgos sanitarios. Por lo que resulta necesario la implementación de un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

alcantarillado para prevenir inundaciones, proteger la infraestructura vial y mejorar la calidad de vida de los habitantes, al reducir riesgos sanitarios.

Con el proyecto Sistema Drenaje Menor Ley 8114 se contempla la rehabilitación y construcción de un sistema de alcantarillado menor en diferentes zonas del cantón como Asentamiento Agroportica, Urbanización Zurquí Guápiles, Campo de Aterrizaje, Calles Urbanización Gaviotas, Calle La Ponderosa y Cunetas y aceras Urbanización El Llano. El sistema estará orientado a la captación, conducción y evacuación eficiente de agua pluvial, con el fin de mitigar riesgos de inundación y deterioro de la obra pública. El objetivo es implementar un sistema de alcantarillado pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población y el equilibrio ambiental.

El proyecto Construcción de obras para el Manejo de Aguas Fluviales en los Distritos de Cariari y La Rita en Puente Barrio La Uva, consiste en el desarrollo de una red hidráulica eficiente y especializada para la captación, conducción, control y evacuación adecuada de las aguas pluviales. La implementación de esta infraestructura permitirá reducir significativamente los efectos adversos asociados a eventos de lluvia intensa, tales como inundación, erosión de taludes y superficies de rodamiento, socavación de estructuras, deterioro prematuro de la red vial y afectaciones a propiedades públicas y privadas.

De la misma manera, se incluye en vías de comunicación para el proyecto Movilidad Peatonal en el Cantón donde se contempla el diseño y la implementación de soluciones de drenaje superficial que garanticen una adecuada escorrentía de las aguas pluviales. Esto contribuirá a prevenir encharcamientos y deterioro prematuro de la infraestructura vial,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 173

mejorando la durabilidad y la calidad general del espacio público con la construcción de Aceras frente al Ebais y Plaza de Jiménez. Destinar recursos a estas obras no solo atiende una necesidad física del entorno urbano, sino que representa una inversión en calidad de vida, equidad, seguridad vial y sostenibilidad, impactando positivamente en el bienestar general de cada comunidad. El diseño de las aceras cumplirá con los lineamientos establecidos en la Ley 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, incorporando los requerimientos técnicos que garantizan accesibilidad universal. Esto incluye, entre otros elementos, la construcción de rampas con pendientes adecuadas, superficies antideslizantes y la inclusión de guías podo táctiles para personas con discapacidad visual, asegurando así la igualdad de condiciones para todos los usuarios, sin distinción.

Con el proyecto Movilidad Peatonal en el Cantón, COSEVI enfocado será la misma linea de construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales para mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal en el Sector CINDEA Cariari y Sector Nájera Perdiz Cariari. Estas infraestructuras permitirán el desplazamiento cómodo y continuo de los peatones desde un punto a otro, sin la necesidad de compartir el espacio vial con vehículos motorizados, reduciendo así el riesgo de accidentes y fomentando un entorno urbano más inclusivo. Además, se contempla el diseño y la implementación de soluciones de drenaje superficial que garanticen una adecuada escorrentía de las aguas pluviales.

Por otra parte, la obra Movilidad Peatonal en el Cantón, Ley 9976 contempla el diseño de aceras cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Ley N.° 7600, destinando los recursos a Barrio La Esmeralda, La Unión, San Luis Jiménez, Anita Grande Jiménez, La Urba, Guápiles, Frente Iglesia Católica Roxana, Los Lagos - La Colonia, Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 174

Centro y Calle Vieja. Estas aceras no solo atienden una necesidad física del entorno urbano, sino que representa una inversión en calidad de vida, equidad, seguridad vial y sostenibilidad, impactando positivamente en el bienestar general de cada comunidad.

La Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos en TSB3 y Asfalto, Ley 8114 consiste en la ejecución de trabajos destinados a recuperar las condiciones de servicio de caminos que actualmente cuentan con superficie asfáltica o TSB3 y presentan distintos niveles de deterioro producto de la degradación natural de los materiales, las cargas de tránsito y la acción de factores climáticos. Las labores comprenden la preparación de la superficie existente, corrección de daños localizados y colocación de una nueva carpeta asfáltica, con el propósito de restablecer las condiciones de rodadura, mejorar la impermeabilidad de la estructura vial y brindar una superficie uniforme, segura y confortable para los usuarios.

Los caminos cantonales Calle Suerro, Campo 1, Santa Rosa, Lesville, San Martín - Los Molinos, Asentamiento Losilla, Calle Principal La Rita - Sector Escuela constituyen un componente fundamental de la red vial local, al facilitar la conexión entre comunidades, centros educativos, establecimientos de salud, actividades productivas y zonas comerciales. Gran parte de las vías que actualmente cuentan con superficies asfálticas o tratamientos superficiales presentan deterioros tales como agrietamientos, desprendimientos, deformaciones y pérdida de la regularidad superficial, lo que afecta la seguridad, comodidad y eficiencia en la circulación vehicular.

La rehabilitación y el mejoramiento de estas vías mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica permitirá recuperar las

condiciones de servicio originalmente previstas, mejorar la capacidad funcional de la infraestructura y proteger las capas inferiores de la estructura vial contra la infiltración de agua y el deterioro progresivo. Asimismo, estas intervenciones contribuirán a disminuir los costos de mantenimiento correctivo, reducir los costos de operación de los vehículos y mejorar los niveles de seguridad vial para conductores, peatones y demás usuarios.

Asimismo, la intervención en el camino Mejoramiento Calle Quizarrá La Unión tiene como finalidad recuperar las condiciones funcionales de la infraestructura vial, corregir deterioros superficiales y estructurales, mejorar la capacidad de circulación y prolongar la vida útil de las vías intervenidas. El proyecto contribuirá al fortalecimiento de la conectividad entre comunidades urbanas y rurales, favoreciendo la movilidad de personas, bienes y servicios, y promoviendo el desarrollo económico y social del cantón. Actualmente presenta superficies de ruedo en TSB3 que requieren recuperar sus condiciones funcionales y estructurales, así como la colocación de una nueva carpeta asfáltica que permita restablecer niveles adecuados de tránsito, incrementar la seguridad vial, optimizar la comodidad de los usuarios y prolongar la vida útil de la red vial intervenida.

Bajo la misma línea, con el proyecto Tratamientos Asfálticos Bituminosos se contemplan las mejoras de caminos cantonales como son Calle Tablón, Calles Buenos Aires y Calle 10 en Jiménez, La Sole, La Esperanza en Cariari, cuadrantes Ticabán 1, calles Las Flores en La Rita, Primavera II Etapa, Calle San Miguel Astúa Pirie, Calles San Gerardo La Rita, Calle Nueva Guajira, Empacadora Jardín - La Sirena, Tarire Calle Gobierno, Calle Jardín, Calle Cementerio de San Antonio, Calle San Fernando, Los Doctores 7-02-752, camino Coopevigua C.7-02-110 y Calle Aguilar, La Colonia. Mejorar la calidad de la infraestructura vial mediante la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 176

aplicación de Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en los caminos es con el fin de garantizar la transitabilidad permanente, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

El proyecto Mejoramiento de Caminos con Carpeta Asfáltica en Caliente tiene como finalidad la ejecución de obras de construcción para el mejoramiento de los caminos cantonales Asfaltado Calle Danta - Calle Flores Guápiles, Calle Convoy - Antigua Singer Cod. 7-02-107, Asfaltado frente apartamentos Mesías, Los Maderos, Carpeta asfállica Calle 6, calle principal a Río Cristina 7-02-067, Calle La Cultura 7-02-056 y Mejoras Calle Ingreso Colegio de Abogados Guápiles mediante la colocación de una capa de mezcla asfállica en la superficie de ruedo, con el fin de mejorar las condiciones de transpirabilidad de la red vial. Las intervenciones se desarrollarán en tramos específicos que actualmente presentan deterioro funcional y estructural, el cual limita la circulación vehicular de manera segura y eficiente.

Las obras contemplan la mejora de la infraestructura vial existente, con el propósito de restablecer y optimizar su nivel de servicio, garantizando condiciones adecuadas de movilidad para los usuarios. De esta manera se busca fortalecer la conectividad entre comunidades y mejorar el acceso a servicios esenciales, actividades productivas y centros de desarrollo dentro del cantón. Se requiere la contratación de este recurso con el fin de mejorar las condiciones de la superficie de ruedo.

Se incluye el proyecto Mejoramiento de Camino con Asfalto, Campo 5 para garantizar el adecuado funcionamiento y durabilidad de la infraestructura vial, el mejoramiento del sistema de drenaje pluvial, y la estabilización en sectores con presencia de fallas geotécnicas,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 177

susceptibilidad a deslizamientos o afectación por inundaciones. La ejecución de la obra de construcción y mejoramiento mediante la colocación de mezcla asfáltica permitirá corregir dichas deficiencias, optimizar la calidad del servicio vial y fortalecer la conectividad entre comunidades. Además, contribuirá al desarrollo económico y social del cantón, al facilitar el acceso a servicios esenciales, actividades productivas y zonas de interés estratégico. Adicionalmente, el proyecto reviste una importancia estratégica para el sector agroindustrial de la zona, debido a que la ruta intervenida constituye una vía de acceso utilizada para las operaciones logísticas y de transporte asociadas a una planta procesadora de banano ubicada en el área de influencia del proyecto. El mejoramiento de la infraestructura vial permitirá optimizar el traslado de insumos, personal y producto terminado, favoreciendo la eficiencia operativa de la actividad bananera, reduciendo costos de transporte y fortaleciendo la competitividad de uno de los principales sectores productivos del cantón.

Se realizarán obras para la instalación completa de un puente vehicular tipo Bailey de un carril, con una longitud de 61 metros, que será ubicado en paralelo al puente existente sobre el río Tortuguero, en el acceso al distrito de Cariari, sobre la Ruta Nacional Secundaria 247. Las actividades principales incluyen la hinca de pilotes, el lanzado de la estructura modular del puente y la construcción de las rampas de aproximación. Adicionalmente, se realizará la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, así como la instalación de accesorios de seguridad vial y trabajos de demarcación horizontal, con el fin de garantizar condiciones óptimas de circulación y seguridad para los usuarios. La propuesta presentada tiene como finalidad contribuir desde la Municipalidad de Pococí, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178 2026

y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a través de un convenio tripartito a mejorar el nivel de servicio del Puente ubicado sobre el Río Tortuguero, en la Ruta Nacional Secundaria 247, en el Distrito de Cariari. Así mismo mejorar las condiciones de tránsito vehicular en la zona, dado que el puente existente presenta una insuficiencia en su capacidad estructural y funcional para atender de manera segura y eficiente la demanda actual de vehículos. En respuesta a esta problemática, se ha proyectado la instalación de un puente vehicular tipo Bailey como solución provisional o complementaria, con características modulares que permiten una implementación rápida y adaptable al entorno.

Actualmente, esta ruta se ha consolidado como una de las más importantes del cantón, al constituir un eje fundamental de conectividad entre diversos sectores estratégicos, como centros urbanos, comunidades rurales, instalaciones educativas, de salud, y zonas de actividad económica y comercial. Como consecuencia de este crecimiento en su relevancia territorial, el flujo vehicular ha experimentado un aumento considerable en los últimos años, superando la capacidad prevista originalmente para la infraestructura existente. Esta situación ha derivado en una serie de problemáticas viales, tales como cuellos de botella frecuentes, demoras significativas en los tiempos de desplazamiento y un incremento sostenido en los niveles de riesgo para conductores y peatones, especialmente durante las horas pico y temporadas de alta circulación. La insuficiencia del puente actual para soportar este volumen de tránsito ha puesto en evidencia la necesidad urgente de una solución técnica y funcional que permita garantizar la continuidad y seguridad del tránsito. En este contexto, la colocación de un puente tipo Bailey resulta necesario como una medida efectiva y de rápida implementación, que permitirá restablecer la fluidez vehicular, mejorar la seguridad vial y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 179

asegurar el acceso oportuno a los servicios y actividades esenciales del cantón.

Con el proyecto de Alcantarillados en el Cantón se pretende ofrecer específicamente en Campo 5, Nueva Guajira y San Damian, La Rita una red hidráulica especializada para la recolección y evacuación de aguas de lluvias, reduciendo los impactos negativos que las precipitaciones intensas generan en el entorno. La infraestructura pluvial será diseñada considerando la capacidad de escorrentía actual y futura de las vías principales y secundarias de la red vial cantonal.

El proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales contempla la mejora de la superficie de ruedo mediante la conservación de la rasante existente con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente aplicado con un espesor técnicamente adecuado para garantizar una solución durable y eficiente. La conservación vial se realizará en la Ruta Nacional No. 247 (en lastre), secciones de control No. 70512, 70513 y 70514 Las Palmitas (Escuela)-Cedral (Escuela)-Zapota (R. Zapota o Zapote)-Puerto Lindo (R. Colorado) (Atracadero); Zona 5-1. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-06 Colorado. Además de la Ruta Nacional N° 249 (en lastre); secciones de control 70616 y 70617 La Suerte (Cruce Santa Rosa)-Finca San José (Cruce Progreso)-Campo Cinco (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 12,90 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari, y la Ruta Nacional No. 814 (en lastre); sección de control Nos. 70670 Cuatro Esquinas (Cruce Vegas del Río Palacio)-Palmitas (R.247); Zona 5-1. Longitud aproximada: 4,59 km. En la Provincia: 07 Limón; Cantón: 702 Pococí; Distritos: 702-03 Rita y 702-05 Cariari

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 180

Este proyecto pretende la intervención de 49.61 km de red vial, caminos que en la actualidad se encuentran con una superficie en lastre, el material granular se encuentra en regular estado, los caminos ya cuenta con sus respectivos pasos transversales con tubería de concreto y sus obras complementarias, el ancho de la calzada es de 7 metros aproximadamente y un derecho de vía existente que oscila en 20 metros o superior, es importante mencionar que, anualmente se realiza el mantenimiento, sin embargo, por las condiciones climáticas adversas y el tránsito vehicular, se deteriora considerablemente en un plazo muy corto, dificultando el tránsito vehicular en la zona. Es por lo que se pretende mejorar la superficie de ruedo del camino, mediante la conservación de la rasante con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente, en un espesor de 5 cm, mejorando la transitabilidad de los centros de población y de producción a lo largo de esta ruta, así como el ingreso de turistas hacia los sectores Norte del cantón, a lugares turísticos como Barra de Colorado y Tortuguero principalmente.

Para lograrlo se debe conformar la superficie actual que está a nivel de subbase realizando la prenivelación, posterior se realizara la colocación de una capa de material base granular, en un esposor de 25 centímetros compactado al 95% del Proctor modificado, esto en cumplimiento con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 y sus actualizaciones.

Se requiere la contratación de una empresa, para llevar a cabo la construcción de una estructura de cubierta y sustitución de toda la cubierta para las instalaciones de ASOMAPO. En la actualidad, las condiciones del centro de rehabilitación enfrentan limitaciones en el desarrollo de sus operaciones debido a las deficiencias generales de su infraestructura. En particular, la estructura de la cubierta y la cubierta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 181

misma están gravemente deterioradas, lo que genera dificultades durante la temporada de invierno. Esta situación complica la prestación de servicios del programa. Por lo tanto, la sustitución de esta infraestructura resolverá el problema principal del deterioro en las instalaciones.

Para llevar a cabo diversas mejoras en el cementerio de Roxana es necesario contratar una empresa constructora que tiene como objetivo optimizar el manejo de las aguas provenientes de las escorrentías, así como establecer una adecuada delimitación en el costado sur del cementerio. Además, se construirá un módulo de baños y se mejorará la iluminación del lugar, por esto el proyecto abarca la construcción de un módulo sanitario, que incluirá un baño y una zona de lavamanos, la demolición y construcción de un cierre perimetral en el costado sur del cementerio, el cual contará con una acera frontal y su respectiva cuneta para redirigir las aguas de escorrentía del área.

Se incluye el proyecto Mejoras del cementerio de Guápiles para la intervención en los sistemas de evacuación de aguas pluviales, con el objetivo de optimizar su funcionamiento mediante la incorporación de elementos adicionales. Se llevará a cabo la construcción de un sistema de infiltración y conducción para gestionar adecuadamente todas las aguas de lavado. Esta inversión tiene como objetivo mejorar los sistemas de evacuación pluvial, el sistema de recolección de aguas residuales y se realizarán reparaciones en los nichos municipales existentes.

Estas mejoras responden a una orden sanitaria dirigida tanto al cementerio de Roxana como al de Guápiles, que actualmente cuentan con un permiso de funcionamiento condicionado. Este permiso se mantendrá vigente siempre y cuando se aborden las observaciones señaladas en el informe sanitario emitido por el Ministerio de Salud. El

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

objetivo de estos proyectos es atender dichas solicitudes mediante mejoras en las áreas especificadas en el informe presentado por el Ministerio de Salud.

El proyecto Mejoras del área recreativa escuela Los Ángeles, Guápiles incluye el diseño y construcción de una estructura de cubierta, con el objetivo de proporcionar infraestructura adecuada garantizando así la funcionalidad y durabilidad de las instalaciones escolares. Actualmente, las instalaciones de la escuela tienen un área que no es adecuada para la realización de actividades recreativas y deportivas. Por lo tanto, es fundamental invertir en la mejora de esta zona a través del diseño y construcción de infraestructura que facilite el desarrollo de estas actividades. En este momento, los estudiantes carecen de un espacio seguro para practicar deportes, actos de recreación o eventos de la institución lo que los expone a las condiciones climáticas y afecta negativamente su aprendizaje en la institución.

El proyecto de diseño y construcción del Sistema de Iluminación de la Cancha de Deportes de Jiménez pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos. Además, al cumplir con las normativas requeridas, se garantiza la sostenibilidad del proyecto, beneficiando no solo a los deportistas, sino a toda la población de Jiménez. Dicho proyecto incluye toda la infraestructura eléctrica para dotar de un sistema de iluminación a la cancha de deportes de Jiménez, la infraestructura eléctrica nueva, un sistema de iluminación de aproximadamente 200 lux, Gabinete central

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 183

para la operación del sistema de iluminación e inscripción del proyecto ante CFIA.

Se requiere la contratación de una empresa, para llevar a cabo el diseño y construcción del Sistema de iluminación cancha deportiva de Roxana, la cual consiste en la sustitución completa del sistema eléctrico de la cancha de deportes. El proyecto pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos.

El proyecto Mejoras Sistema Eléctrico e iluminación Parque La Rita consiste en el diseño del sistema eléctrico e iluminación del parque y la ejecución de una etapa inicial correspondiente al sistema de eléctrico e iluminación del quiosco. El parque de La Rita carece de un sistema eléctrico e iluminación, asimismo, las instalaciones eléctricas existentes presentan deficiencias técnicas que pueden comprometer la seguridad de las personas usuarias y la adecuada operación de los equipos conectados al sistema. Estas condiciones incrementan el riesgo de fallas eléctricas y limitan la funcionalidad del parque. Por otra parte, la iluminación actual resulta insuficiente para garantizar una adecuada visibilidad y percepción de seguridad durante las horas nocturnas, situación que restringe el aprovechamiento de los espacios recreativos, deportivos y de convivencia por parte de la comunidad.

En consecuencia, se requiere el diseño formal y mejoramiento del sistema eléctrico y de iluminación, con el fin de dotar al parque de una infraestructura segura, eficiente y acorde con las necesidades de uso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

presentes y futuras, promoviendo una mayor utilización de las instalaciones y fortaleciendo las condiciones de seguridad y bienestar de la población. Las obras contemplan la evaluación de las instalaciones existentes, la elaboración del diseño eléctrico correspondiente, el suministro e instalación de canalizaciones, conductores, tableros, dispositivos de protección, sistemas de puesta a tierra, luminarias y demás componentes necesarios para garantizar un funcionamiento seguro, eficiente y conforme con la normativa aplicable.

La Municipalidad de Pococí requiere garantizar la disponibilidad futura de terrenos para la prestación de los servicios funerarios asociados al Cementerio de Guápiles, considerando el crecimiento poblacional del distrito y la necesidad de planificar oportunamente la expansión de la infraestructura destinada a este fin. El proyecto consiste en la adquisición de un terreno apto para el desarrollo futuro del Cementerio de Guápiles, el cual será previamente identificado y evaluado mediante los estudios técnicos, ambientales, legales, urbanísticos y económicos que correspondan. La inversión contempla exclusivamente la compra del inmueble seleccionado, una vez que se haya determinado su idoneidad para albergar las futuras instalaciones del cementerio y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa aplicable. El objetivo es adquirir un terreno que reúna las condiciones técnicas, ambientales, legales, sanitarias y urbanísticas requeridas para el desarrollo futuro del Cementerio de Guápiles.

Actualmente, la comunidad de San Rafael en la Colonia dispone de una cancha multiusos de aproximadamente 386 metros cuadrados, la cual, a través de los años, ha sufrido un deterioro en su superficie y en las estructuras circundantes debido a las condiciones climáticas a las que se expone esta instalación. Esto ha ocasionado un desgaste de su superficie y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

otros elementos, además de actos de vandalismo. Asimismo, la cancha cuenta con un cierre perimetral que no presenta las condiciones de seguridad adecuadas para el uso de las instalaciones. Por lo tanto, es necesaria la restauración completa de aproximadamente 386 metros cuadrados de losa de concreto, dicha restauración comprende el pulido, reparación de juntas de contracción y la aplicación de un recubrimiento acrílico para exteriores, adicionalmente la reconstrucción de aproximadamente 30 metros de cierre perimetral en malla tipo ciclón de 1 pulgada y la construcción de elementos deportivos. Las mejoras planteadas son con el fin de adecuar y maximizar el uso de las instalaciones para todo el público en general.

De la misma manera, se requiere la contratación de una empresa para llevar a cabo las mejoras de la cancha multiusos de la Comunidad de La Rita. Estas mejoras comprenden la restauración completa de aproximadamente 589 metros cuadrados de losa de concreto, dicha restauración comprende el pulido, reparación de juntas de contracción y la aplicación de un recubrimiento acrílico para exteriores, adicionalmente la construcción de aproximadamente 70 metros de cierre perimetral en malla tipo ciclón. Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de La Rita permitirá fomentar el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo en la comunidad.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 186

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

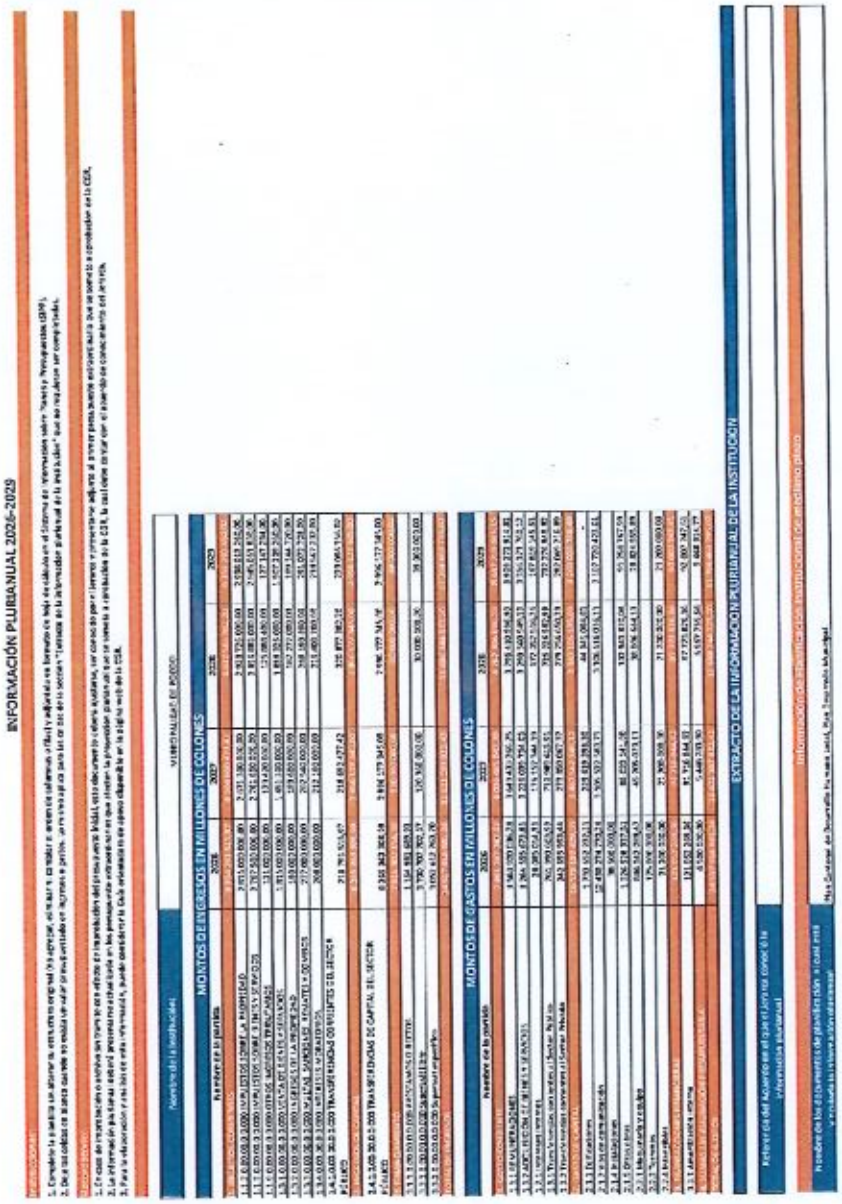
Municipalidad de Pococí
Presupuesto Extraordinario 02-2026
Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14

Monto Presupuesto Inicial 2026	¢17 806 448 908,48
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	¢1 012,3960
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	**¢17 588 422,82**

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	¢1 140 289,86
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de agosto 2025. Datos SUGEVAL.	¢1 012,3960
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	**¢1 154 424 893,10**

Al no poseer en el Presupuesto Extraordinario 02-2026 la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de ¢1 154 424 893,10 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
INGRESOS CORRIENTES	2 973 603 606 481	2 973 603 606 481	2 973 603 606 481	2 973 603 606 481
INGRESOS TRIBUTARIOS	3 707 450 006 881	3 707 450 006 881	3 811 681 600 000	3 811 681 600 000
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES	131 000 000 000	131 000 000 000	131 000 000 000	131 000 000 000
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	1 811 000 000 000	1 811 000 000 000	1 811 000 000 000	1 811 000 000 000
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	183 000 000 000	183 000 000 000	183 000 000 000	183 000 000 000
IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR	217 000 000 000	217 000 000 000	217 000 000 000	217 000 000 000
OTROS IMPUESTOS	264 000 000 000	264 000 000 000	264 000 000 000	264 000 000 000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	211 153 606 481	211 153 606 481	211 153 606 481	211 153 606 481
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	211 153 606 481	211 153 606 481	211 153 606 481	211 153 606 481
INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES				
INGRESOS DIVERSOS				
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	315 693 477 472	315 693 477 472	315 693 477 472	315 693 477 472
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8 305 363 306 638	7 990 709 965 157	7 990 709 965 157	7 990 709 965 157
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	1 184 981 689 101			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3 790 381 782 537	130 306 808 006	30 006 308 306	30 306 308 306
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3 330 412 908 100			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
FINANCIAMIENTO	242 955 983 453	219 956 067 179	219 956 067 179	367 067 241 891
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	242 955 983 453	219 956 067 179	219 956 067 179	367 067 241 891
SUPERÁVIT ESPECÍFICO				
SUPERÁVIT LIBRE				
FINANCIAMIENTO INTERNO				
FINANCIAMIENTO EXTERNO				
TOTAL DE INGRESOS	11 522 022 989 572	11 183 259 549 817	11 183 259 549 817	11 331 359 725 529

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
GASTOS CORRIENTES	3 943 797 836 276	3 943 797 836 276	3 799 139 836 483	3 820 223 811 881
REMUNERACIONES	3 264 595 673 881	3 264 595 673 881	3 299 560 540 543	3 336 320 703 523
BIENES Y SERVICIOS	381 895 054 451	374 151 544 733	372 262 196 741	367 862 245 831
INTERESES	265 390 658 553	253 049 618 551	195 284 580 439	232 270 431 881
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242 955 983 453	219 956 067 179	219 956 067 179	367 067 241 891
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 791 652 233 211	3 791 652 233 211	84 341 065 675	21 000 000 000
REMUNERACIONES	22 458 774 724 211	1 905 537 963 135	1 758 116 016 135	1 710 750 243 781
BIENES Y SERVICIOS	96 000 000 000		183 885 810 000	65 366 192 000
INTERESES	1 176 214 337 251	88 699 541 000	38 806 644 113	38 801 555 000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176 724 200 000	45 000 000 000		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21 500 000 000	21 300 000 000	21 300 000 000	21 300 000 000
AMORTIZACIÓN	121 152 208 241	81 176 844 331	67 721 876 300	52 890 347 000
AMORTIZACIÓN INTERNA	6 150 000 000	5 440 000 000	5 659 200 000	5 888 000 000
AMORTIZACIÓN EXTERNA				
TOTAL DE GASTOS	11 522 022 989 572	11 183 259 549 817	11 183 259 549 817	11 331 359 725 529

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

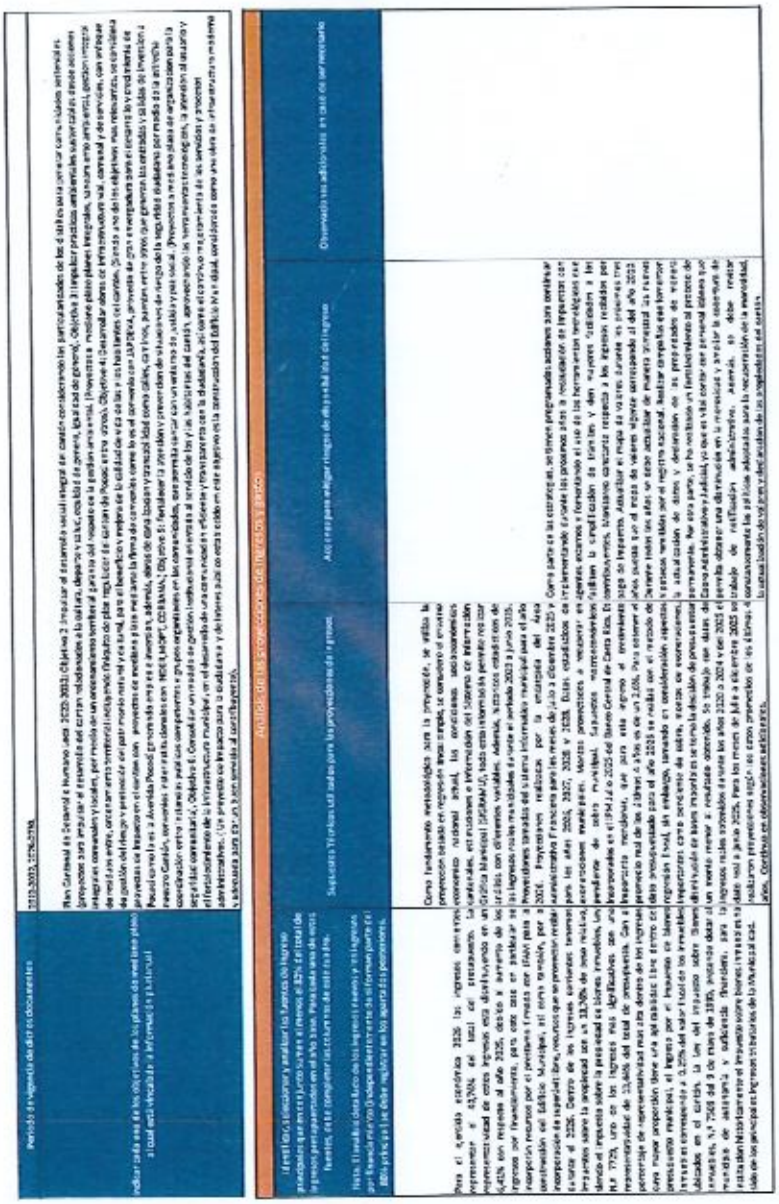
Referencia del Acuerdo en el que la Administración conoció de la información institucional

Información de planificación institucional con horizonte mínimo

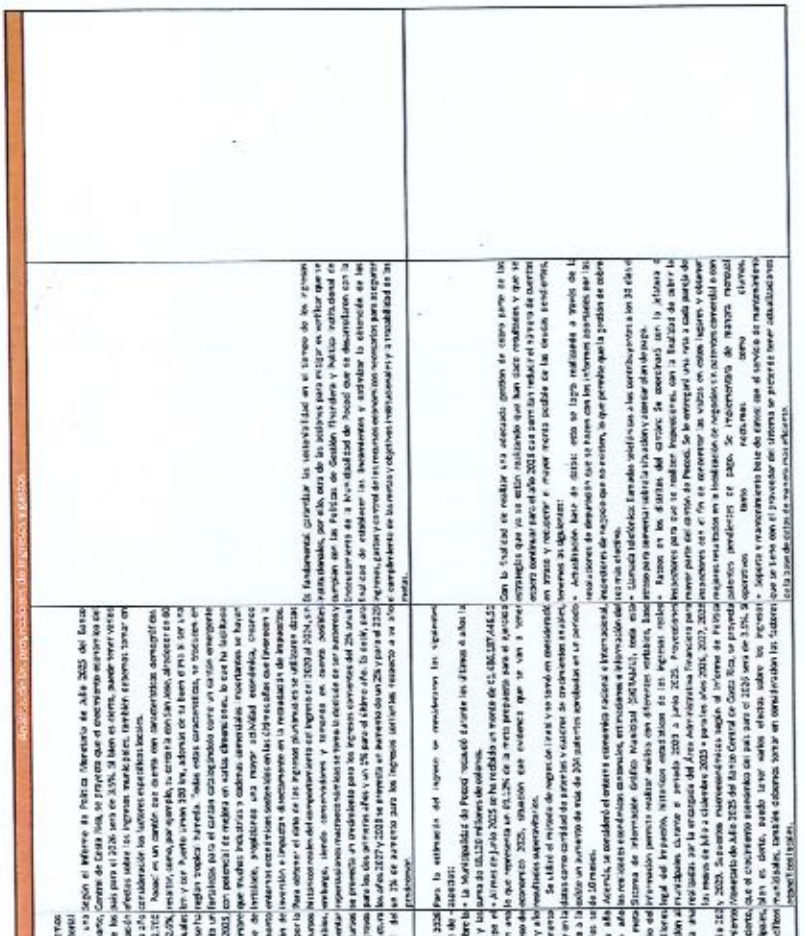
Nombre de los documentos de planificación a los cuales está vinculada la información presentada

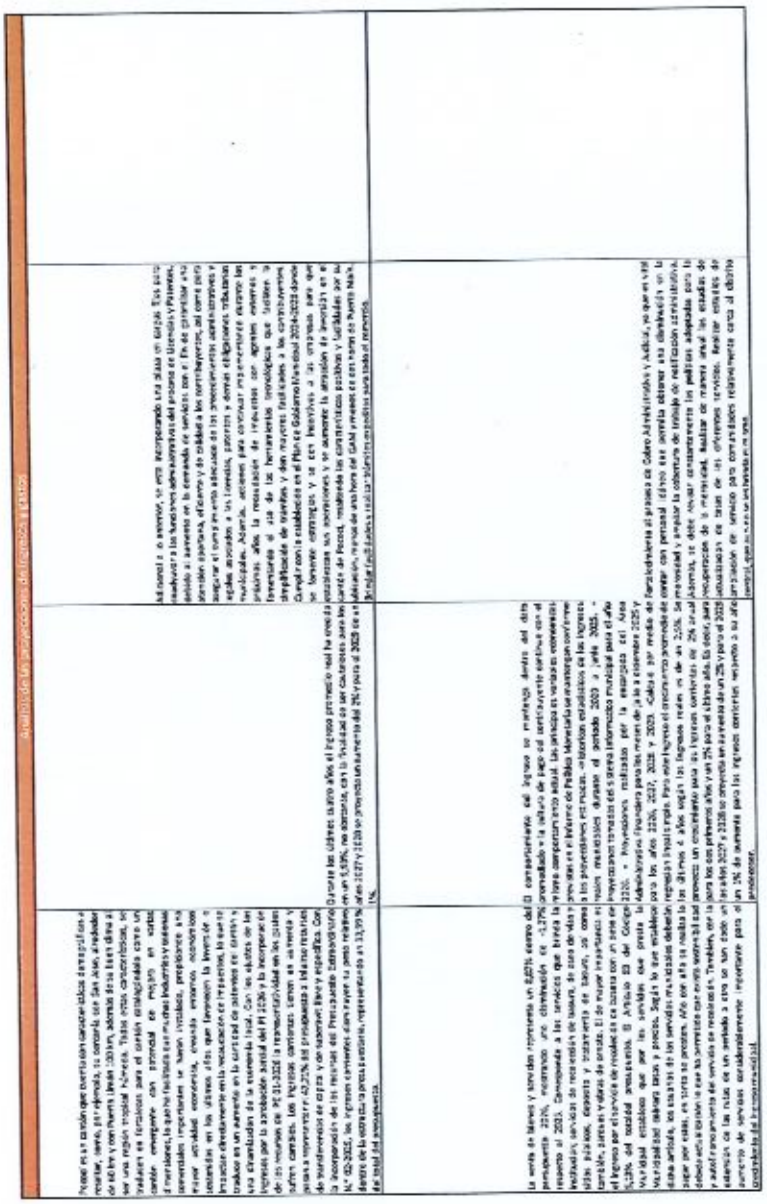
Plan Estratégico de Desarrollo Humano Local, Plan Estratégico Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

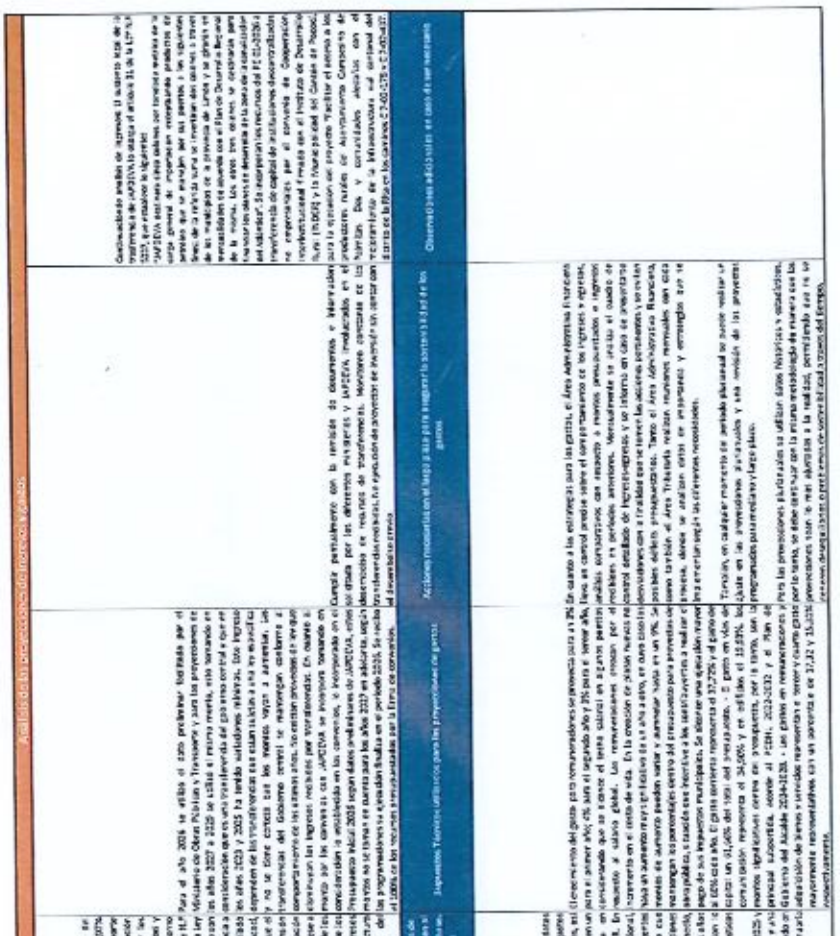


AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
189



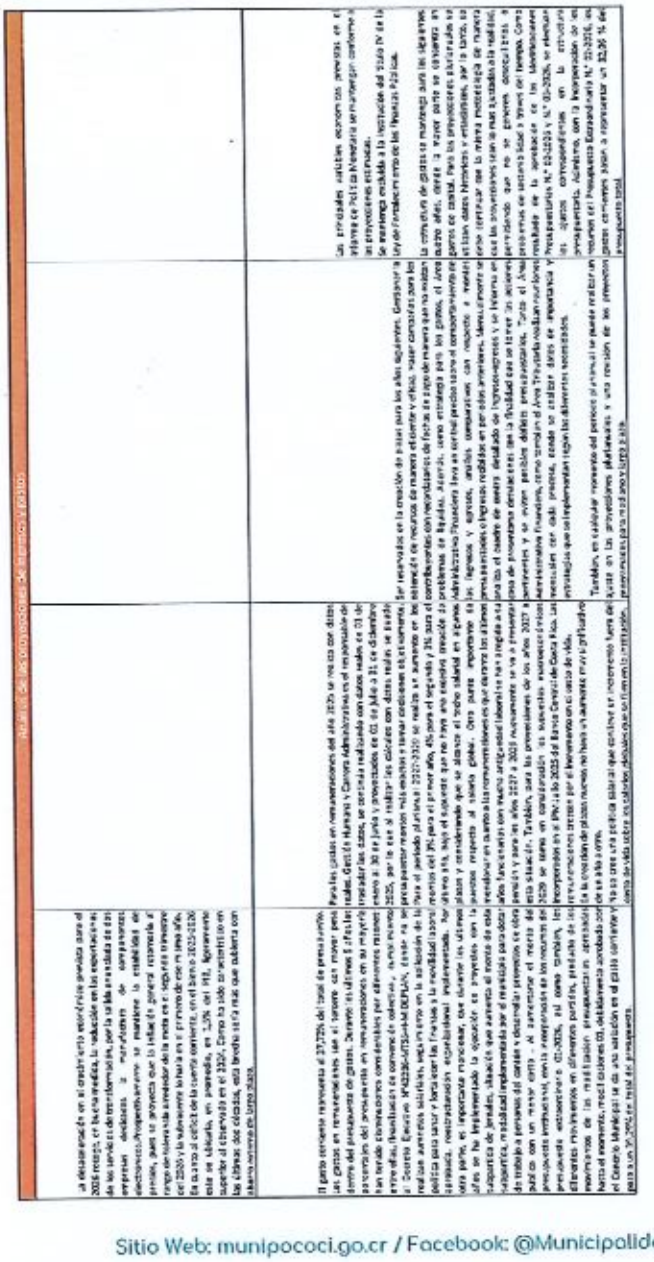


AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
191



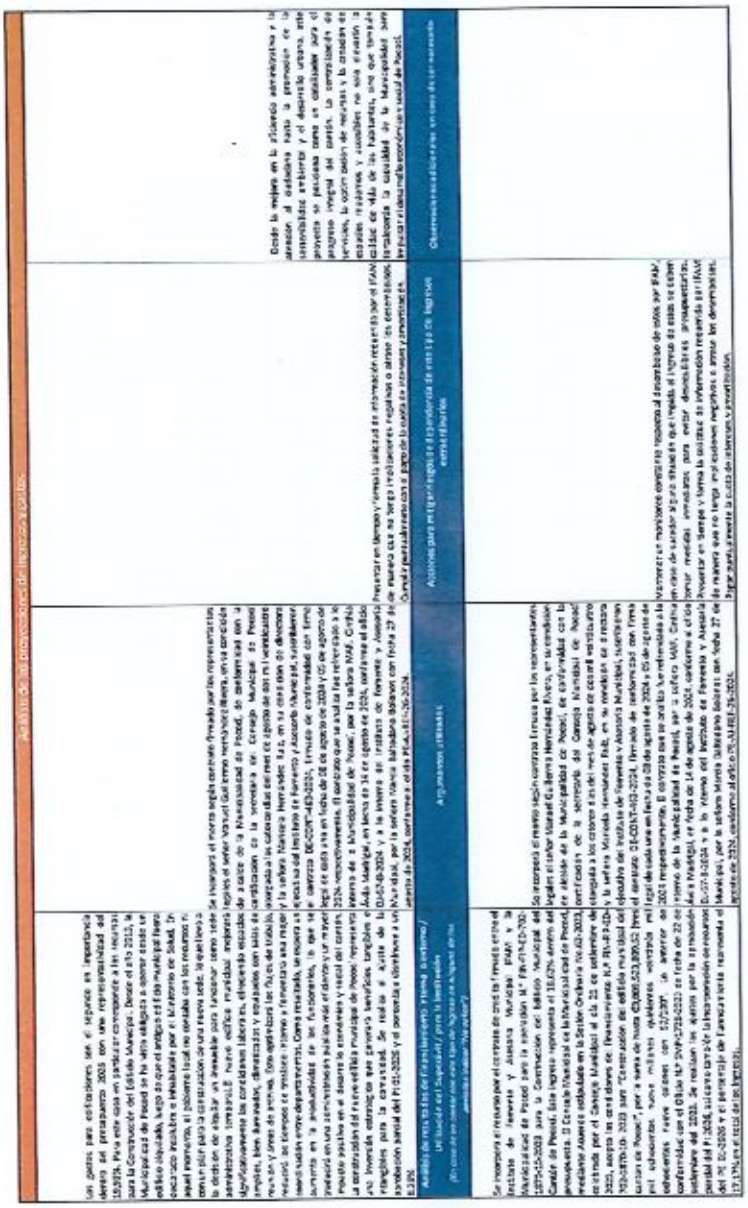
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
192



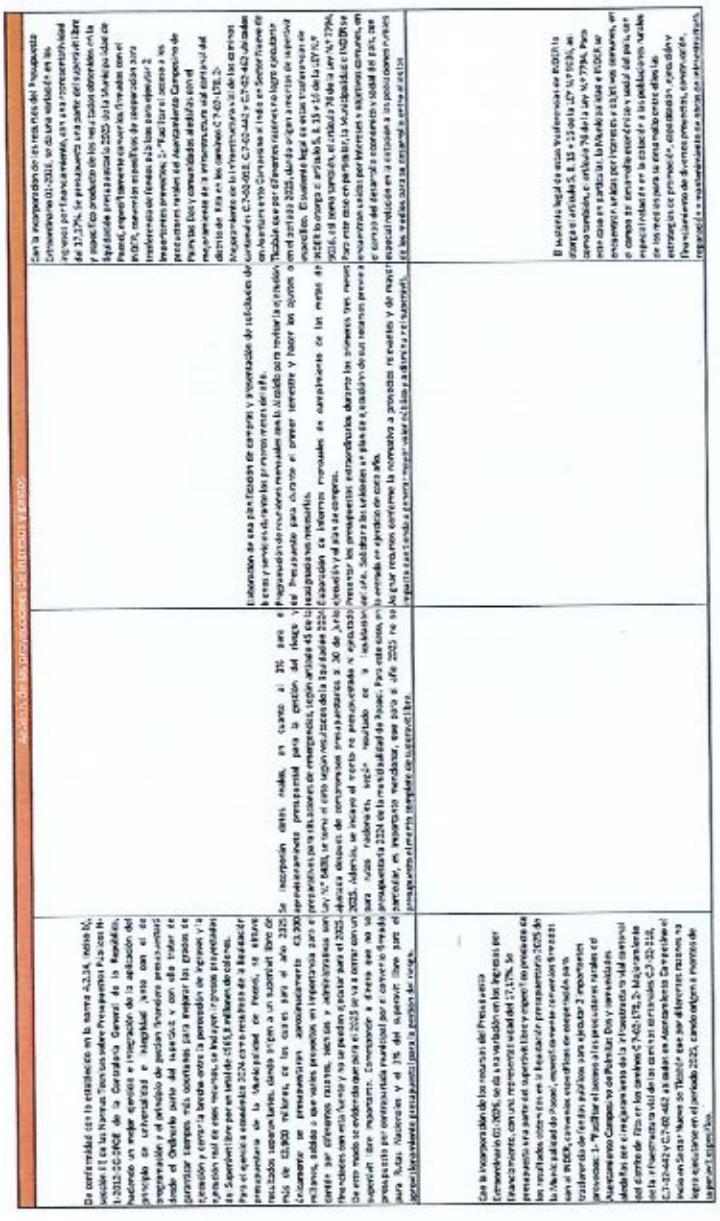
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
En lo que respecta a la adquisición de bienes y servicios representan un 15,33% del presupuesto de gasto para el año 2025, ubicado como cuarto según los montos de peso. Se considera como una carga importante de gastos por que corresponde a la operacionalidad de los diversos servicios que presta la institución, la mayor parte servicios que tienen implicación directa con la salubridad y que hace algunos años se inició con una tercerización del servicio que ha demostrado que se ha dado una bajada en los costos de estos. En general de los años 2023 a 2025 esta partida ha tenido un crecimiento promedio de 9,17%, sin embargo, este aumento se presenta en los años 2022 y 2023, por la tercerización realizada y por la presupuestación de obras en el programa III de inversiones. Al aumentarse el monto del presupuesto institucional, con la incorporación de los recursos del presupuesto extraordinario 01-2026, así como también, los diferentes movimientos en diferentes partidas, producto de los movimientos de las modificaciones presupuestarias aprobadas hasta el momento, modificaciones 01, actualmente aprobada por el Concejo Municipal se da una variación en la adquisición de bienes y servicios y pasa a representar un 19% del total del presupuesto.	Para los gastos del año 2026 se realiza con datos reales, con los datos de ingresos definitivos se separó los gastos para transferencias de ley, gastos para remuneraciones, gastos operativos y administrativos según datos históricos reales de la ejecutada, gastos solicitados y justificados por cada unidad o proceso municipal avalados por el alcalde municipal, gastos para los servicios comunitarios. Se incorporó los montos en gastos de contratos plurianuales vigentes entre ellos alquiler de edificio, alquiler de equipo de cómputo, seguridad privada, servicios de recolección de basura y tratamiento, mantenimiento planta de tratamiento de Centro Cívico. Se continúa realizando con datos reales de 01 de enero al 30 de junio y proyectados de 01 de julio a 31 de diciembre 2025, por lo que al realizar los cálculos con datos reales se puede presupuestar montos más exactos y tomar decisiones objetivamente. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo. Para el periodo plurianual 2027-2029 se realiza un aumento en los montos del 3% para el siguiente año y siguientes años 2% cada año.	En cuanto a las estrategias para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, en caso de que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional durante los próximos años, al igual que lo realizado durante el año 2020 en pandemia COVID, se implementará la contención del gasto, disminuyendo o eliminando los gastos corrientes superfluos y prescindibles y se realizará un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales o una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo.	
Los gastos para vías de comunicación son el mayor porcentaje de peso en el presupuesto 2026, representan el 34,50% y esta particularidad se ha tenido por años en la institución por los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y por la firma de los convenios con JAPDEVA para las rutas nacionales y Avenida Pococí. En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114, si bien es cierto son ingresos que se reciben del Gobierno Central, cuya transferencia a disminuido en un bajo porcentaje, por el decreto que le trasladó al gobierno local de Guácimo una parte del territorio de Pococí, sigue siendo uno de los ingresos más importantes puesto que el cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 2.400 km2. Esta situación característica en cuanto a su extensión territorial hace que pese a que los montos disminuyen este ingreso siempre será uno de los más importantes para la institución. Se incorporan los ajustes correspondientes a las Modificaciones Presupuestarias N.° 02-2026 y N.° 03-2026, debidamente aprobadas por el Concejo Municipal. Adicionalmente, con la inclusión de los recursos del Presupuesto Extraordinario N.° 02-2026, los gastos de vías de comunicación modifican su participación relativa y pasan a representar un 32,73 % del presupuesto total.	Para este caso en particular la mayor parte de estos recursos dependen de los ingresos de transferencias, por lo cual para la aplicabilidad del gasto se trabajo con datos reales. Para el año 2026 se utiliza el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y para las proyecciones de los años 2027 a 2029 se utilizó el monto de 2026 incorporado en el PI 2026, se mantiene el mismo monto presupuestado para el año 2027, 2028 y 2029, esto por que estos ingresos dependen de las transferencias que están sujetas a una ley específica y no se tiene certeza que los montos vayan a aumentar. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años. No existen proyectos de ley que disminuyan los ingresos recibidos por transferencias pues esto incide directamente en la aplicabilidad del gasto. En cuanto al monto por los convenios con JAPDEVA se incorpora tomando en consideración lo establecido en los convenios y lo presupuestado en el Presupuesto inicial 2026, estos montos no se toman en cuenta para los años 2027 en adelante, según las programaciones su ejecución finaliza en el periodo 2026. Las transferencias del Gobierno central se mantengan conforme al comportamiento de los últimos años.	En cuanto a los gastos financiados con recursos presupuestados por la firma de convenios se debe mantener un monitoreo constante respecto al desembolso de estos por la institución concedente, en caso de suceder alguna situación que impida el ingreso de estos se deben tomar medidas inmediatas para evitar desequilibrios presupuestarios, es decir, si no se tiene el ingreso no se puede realizar el egreso. El Área Administrativa Financiera lleva un control preciso sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo. Presentar en tiempo y forma la solicitud de información requerida por la institución concedente de manera que no tenga implicaciones negativas a atrasar los desembolsos.	Por otra parte, es importante resaltar que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CORBANA, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con periodos de vigencia de varios años a futuro donde se reciben y realizarán una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón. Se realizan los ajustes de la aprobación parcial realizada en el PI 2026 y con la incorporación de los recursos del PE 01-2026 el porcentaje aumenta y representa un 42,07% del presupuesto el mayor porcentaje. En este caso se incluyen recursos para vías de comunicación que no fueron ejecutados en el año 2025, recursos de convenios específicos para rutas de infraestructura vial.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194



Asistencia de proveedores de interés público			
Los gastos para estos talleres son el siguiente es importancia dentro del presupuesto 2026 con una representatividad del 10,03%. Para este caso en particular corresponde a las recursos para la Construcción del Edificio Municipal. Desde el año 2015, la Municipalidad de Pococí se ha visto obligada a operar desde un edificio alquilado, luego de que el antiguo edificio municipal fuera declarado inhabitable por el Ministerio de Salud. Tras casi una década en condiciones inadecuadas, el gobierno local no cuenta con los recursos necesarios para la construcción de una nueva sede. Sin embargo, la administración considera que la nueva edificio municipal moderno, funcional y sostenible con bajo consumo energético, bien iluminado, climatizado y equipados con baño en cumplimiento con la normativa de Salud. Tras casi una década en condiciones inadecuadas, el gobierno local no cuenta con los recursos necesarios para la construcción de una nueva sede. Sin embargo, la administración considera que la nueva edificio municipal moderno, funcional y sostenible con bajo consumo energético, bien iluminado, climatizado y equipados con baño en cumplimiento con la normativa de Salud.			Desde la mejora en la eficiencia administrativa y la atención al ciudadano hasta la promoción de la sostenibilidad ambiental y el desarrollo urbano, este proyecto se presenta como un catalizador para el progreso integral del cantón. La construcción de nuevas instalaciones municipales no solo atenderá las necesidades inmediatas y cumplirá con estándares de salud y seguridad, sino que también se convertirá en un símbolo de la capacidad de la Municipalidad para enfrentar los desafíos del futuro con visión y responsabilidad.
Acciones de mejora para fortalecer el proceso de atención y participación ciudadana	Acciones para mitigar riesgos en la prestación de cada tipo de ingreso municipal		Observaciones adicionales en caso de no cumplir con lo anterior
UN Unidad del Supervisor / para la institución (En caso de no contar con algún tipo de ingreso en alguna de las partidas indicar "No aplica")	Argumentos plasmados		
Se incorpora el recurso por el contrato de prestación de servicios profesionales de Ingeniería y Arquitectura Municipal, PAM y la Municipalidad de Pococí para la ejecución de "PAVIMENTO 1275-45-2023 para la Construcción del Edificio Municipal del Cantón de Pococí, Este ingreso representa el 10,02% dentro del presupuesto. El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí, de conformidad con lo mediante Acuerdo establecido en la Sesión Ordinaria N°63-2023, certificación de la sesión del Concejo Municipal de Pococí, en el artículo por el Concejo Municipal el día 25 de noviembre de 2023, acogió las cartas dones de financiamiento N.º PI-PAVIMENTOS-2023 para "Construcción del edificio municipal del cantón de Pococí", por a suma de hasta ¢5,000,523,899.52 (cinco mil cuatrocientos veintitrés millones quinientos veintitrés mil ochocientos noventa y nueve colones con 52/100). Para el caso en particular corresponde a las recursos para la Construcción del Edificio Municipal. Desde el año 2015, la Municipalidad de Pococí se ha visto obligada a operar desde un edificio alquilado, luego de que el antiguo edificio municipal fuera declarado inhabitable por el Ministerio de Salud. Tras casi una década en condiciones inadecuadas, el gobierno local no cuenta con los recursos necesarios para la construcción de una nueva sede. Sin embargo, la administración considera que la nueva edificio municipal moderno, funcional y sostenible con bajo consumo energético, bien iluminado, climatizado y equipados con baño en cumplimiento con la normativa de Salud.	Se mantiene el convenio entre la Municipalidad de Pococí y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) para la ejecución del proyecto "Construcción del edificio municipal del cantón de Pococí", por a suma de hasta ¢5,000,523,899.52 (cinco mil cuatrocientos veintitrés millones quinientos veintitrés mil ochocientos noventa y nueve colones con 52/100). Para el caso en particular corresponde a las recursos para la Construcción del Edificio Municipal. Desde el año 2015, la Municipalidad de Pococí se ha visto obligada a operar desde un edificio alquilado, luego de que el antiguo edificio municipal fuera declarado inhabitable por el Ministerio de Salud. Tras casi una década en condiciones inadecuadas, el gobierno local no cuenta con los recursos necesarios para la construcción de una nueva sede. Sin embargo, la administración considera que la nueva edificio municipal moderno, funcional y sostenible con bajo consumo energético, bien iluminado, climatizado y equipados con baño en cumplimiento con la normativa de Salud.		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 195



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
196



AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
197

PLAN ANUAL OPERATIVO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	META			[illegible]	PROGRAMACIÓN DE LA META				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				
Desarrollo Social	Fortalecer los entornos educativos y formativos públicos del cantón de Pococí mediante la dotación de infraestructura recreativa que promueva el desarrollo integral	Mejora	1	Desarrollar diferentes proyectos para el cantón mediante la adquisición de equipo y mobiliario deportivo y recreativo durante el segundo semestre 2026.	Recursos ejecutados / beneficiarios atendidos.	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Sociocultural	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	211 150 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Aumentar el contenido presupuestario para poder brindar tratamiento a una mayor cantidad de residuos sólidos en el Relleno Sanitario.	Operativo	2	Ampliar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios hacia comunidades que históricamente no contaban con atención municipal durante el segundo semestre del 2026.	Servicios conformes / servicios ejecutados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		92 480 194,27
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Incrementar los recursos presupuestarios necesarios para efectuar el pago del camión recolector de residuos sólidos no valorizables previamente contratado, con el fin de fortalecer la flota vehicular municipal y contribuir a la continuidad y mejoramiento del servicio de recolección de residuos sólidos en el cantón de Pococí.	Operativo	3	Mantener una capacidad operativa adecuada para garantizar la continuidad y eficiencia del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables durante el segundo semestre 2026.	(Rutas ejecutadas / rutas programadas) x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		184 380 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad mediante la adquisición de equipo y maquinaria.	Mejora	4	Garantizar el adecuado mantenimiento de los espacios públicos, zonas verdes, vías públicas y demás bienes de uso común, con el propósito de brindar entornos seguros, limpios y funcionales para la población durante el segundo semestre 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos		21 430 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Contratar una empresa especializada para realizar la poda controlada o la corta total de árboles que representan un riesgo para la seguridad de la población y los bienes públicos, debido a su gran tamaño, estado estructural o ubicación.	Mejora	5	Contratar una empresa especializada en labores de poda y corta de árboles de gran tamaño y alta complejidad en: Parque de Jiménez, Parque de La Rita, área pública del Proyecto Don Edwin y el Plantel Municipal, durante el segundo semestre 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	05 Parques y obras de ornato		9 700 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la infraestructura y el equipamiento de los parques municipales.	Mejora	6	Fortalecer espacios destinados a la recreación, el esparcimiento, la convivencia familiar, la práctica de actividades al aire libre y la integración social de las comunidades durante el segundo semestre.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	05 Parques y obras de ornato		46 300 000,00
Gestión Ambiental y ordenamiento territorial	Fortalecer la conservación de las abejas nativas y otros insectos polinizadores en el cantón de Pococí mediante la instalación, mantenimiento y mejoramiento de hoteles para abejas e insectos.	Operativo	7	Ejecución de acciones de mantenimiento y mejoramiento de los espacios demostrativos destinados a la conservación de abejas nativas y otros insectos polinizadores, incluyendo la reparación y sustitución de estructuras deterioradas, colocación de nuevos hoteles para abejas e insectos, acondicionamiento y mantenimiento de jardines con especies vegetales apropiadas durante el segundo semestre del 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Gestión Ambiental	25 Protección del medio ambiente		1 600 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 199

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	
Desarrollo Social	Fortalecer el desarrollo integral y la participación de las personas jóvenes del cantón de Pococí mediante la dotación de recursos logísticos, materiales, deportivos, recreativos y educativos que permitan ejecutar las actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2026			Dotar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Pococí, en articulación con la Municipalidad de Pococí, de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 "Más Juventud, Menos Violencia", procurando que las actividades programadas puedan desarrollarse bajo condiciones adecuadas de acceso, participación, organización y bienestar de las personas jóvenes durante el segundo semestre del 2026.	Actividades ejecutadas / actividades programadas 100	0		100		Gestión Ambiental	13 Servicios Sociales y complementarios		5 094 509,17	
	SUBTOTALES						0,0		0,0				672 149 729,24	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
				57% Metas de Objetivos de Mejora			0%		100%					
				43% Metas de Objetivos Operativos			0%		100%					
				0,0 Metas formuladas para el programa										

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
200

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2026
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
VISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Proceso de Inst Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERATIVOS		METAS												
Infraestructura Pública	Infraestructura para el Desarrollo	Implementar un sistema de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial cantonal, que permita mejorar las condiciones de las principales rutas del cantón de Pococí, asegurando la transitabilidad durante todo el año y la seguridad de los usuarios.	Mejora	1	Rehabilitar y/o construir 60 km de caminos de mantenimiento mejorado en zonas dispersas del cantón de Pococí, durante el segundo semestre de 2026.	Proyectos viales ejecutados / proyectos viales programados x 100	0	0%	100	0%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre				08 611 221,71	
		Reducir y mejorar la infraestructura vial cantonal con soluciones jerarquizadas de corto, mediano y largo plazo, mediante la ejecución de proyectos viales y complementarios, así como la atención de vías especiales	Mejora	2	Rehabilitación y/o mejoramiento de caminos cantonales que actualmente presentan condiciones de Tránsito Especial Restringido (TER) o vetada, mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica en caminos viales programados durante el segundo semestre 2026.	Proyectos viales ejecutados / proyectos viales programados x 100	0	0%	100	0%	Obra Pública	01 Vías de comunicación terrestre				424 650 300,00	
Infraestructura Pública	Infraestructura para el Desarrollo	Mantener y/o rehabilitar la red vial del cantón de Pococí, mediante la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.	Mejora	3	Actividades de mantenimiento rutinario de caminos de mantenimiento mejorado en el cantón de Pococí, durante el segundo semestre 2026.	Actividades de mantenimiento rutinario ejecutadas / actividades de mantenimiento rutinario programadas x 100	1	0%	100	0%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre				10 052 693,20	

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
AREA ESTRATEGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Publica	Ejecutar obras de construcción y mejoramiento de caminos cantonales mediante la colocación de mezcla asfáltica sobre la superficie de ruedo, complementadas con obras asociadas necesarias para garantizar la calidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial intervenida, asegurando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad vial y eficiencia en la circulación.	Mejora	4	Intervenir los caminos cantonales mediante la ejecución de obras de mejoramiento de la superficie de ruedo, de acuerdo con las condiciones identificadas en sitio y los requerimientos técnicos durante el segundo semestre 2026.	Proyectos viales ejecutados / proyectos viales programados x 100	0		100		Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		170 000 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar la infraestructura vial cantonal que actualmente presenta superficies de ruedo en TSB3, mediante la ejecución de intervenciones orientadas a recuperar sus condiciones funcionales y estructurales	Mejora	5	Rehabilitar y mejorar los caminos cantonales que actualmente presentan superficie de ruedo en Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), mediante la colocación de una nueva carpeta asfáltica en caminos establecidos durante el segundo semestre 2026.	Proyectos viales ejecutados / proyectos viales programados x 100	0		100		Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		50 000 000,00
Infraestructura Publica	Implementar un sistema de alcantarillado pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población y el equilibrio ambiental	Mejora	6	Rehabilitar y/o construir de un sistema de alcantarillado pluvial en zonas diferentes zonas del cantón durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		90 100 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los lineamientos establecidos.	Mejora	7	Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal mediante la construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales. Estas infraestructuras permitirán el desplazamiento cómodo y continuo de los peatones desde un punto a otro, sin la necesidad de compartir el espacio vial con vehículos motorizados, reduciendo así el riesgo de accidentes y fomentando un entorno urbano más inclusivo durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0		100		Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		104 000 147,00
Infraestructura Publica	Mejorar la calidad de la infraestructura vial mediante la aplicación de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple en los caminos cantonales, con el fin de garantizar la transitabilidad permanente, reducir los costos de operación vehicular y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.	Mejora	8	Mejorar los caminos cantonales mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en tramos específicos. Esta intervención tiene como finalidad prolongar la vida útil de la estructura vial existente, así como mejorar de manera sustancial las condiciones de circulación y el entorno de las zonas intervenidas durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100			100		Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre		506 000 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]
Infraestructura Pública	Implementar un sistema de drenaje pluvial eficiente y sostenible que permita mitigar los efectos negativos de las precipitaciones en el cantón de Pococí, protegiendo la infraestructura vial, la seguridad de la población, el equilibrio ambiental y asegurando la conectividad entre las comunidades.	Mejora	9	Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, asegurando un acceso vehicular eficiente y continuo a las distintas comunidades, centros educativos, establecimientos comerciales, centros de salud y demás puntos de interés del cantón durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		120 000 000,00
Infraestructura Pública	Contar con los recursos necesarios para responder de manera oportuna ante las situaciones de emergencia que actualmente afectan los puentes del cantón de Pococí, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad, reducir los tiempos de interrupción y mantener la conectividad de las comunidades.	Mejora	10	Ejecutar de las actividades necesarias para la atención y recuperación de los sitios afectados, de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en cada proyecto. Entre las intervenciones previstas se encuentra la construcción de alcantarillas de cuadro, así como la colocación de elementos de concreto durante el segundo semestre de 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		282 033 330,00
Infraestructura Pública	Ejecutar obras de construcción y mejoramiento de caminos cantonales mediante la colocación de mezcla asfáltica sobre la superficie de ruedo, complementadas con obras asociadas necesarias para garantizar la calidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial intervenida, asegurando condiciones óptimas de transitabilidad, seguridad vial y eficiencia en la circulación.	Mejora	11	Ejecución de obras de construcción para el mejoramiento de caminos cantonales mediante la colocación de una capa mezcla asfáltica en la superficie de ruedo, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial del cantón de Pococí durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre		32 044 594,12
Infraestructura Pública	Mejorar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías mediante la construcción de aceras y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con los requerimientos establecidos.	Mejora	12	Mejorar la transitabilidad y movilidad peatonal mediante la construcción de aceras seguras, accesibles y funcionales durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Pública			132 499 711,21
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad en el cantón de Pococí, ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 240, 247 y 814, mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos de mantenimiento y conservación de las rutas.	Mejora	13	El proyecto contempla la mejora de la superficie de ruedo mediante la conservación de la rasante existente con la incorporación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente aplicado con un espesor técnicamente adecuado para garantizar una solución durable y eficiente durante el segundo semestre del 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Pública			1 300 050 183,83

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVO DE MEJORA U OPERATIVO	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPO	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA		[illegible]	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				II SEMESTRE
Infraestructura Publica	Mejorar la conectividad vial en la ruta nacional secundaria 247, a través de un convenio entre la Municipalidad de Pococí, DONAVI y CORBANA, con la instalación de un puente vehicular tipo Bailey sobre el Río Toruguero, que permita atender de forma segura y eficiente el creciente flujo vehicular.	Mejora	14	Contribuir desde la Municipalidad de Pococí, la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a través de un convenio tripartito a mejorar el nivel de servicio del Puente ubicado sobre el Río Toruguero, en la Ruta Nacional Secundaria 247, en el Distrito de Cariari durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Publica			430 372 630,22
Infraestructura Publica	Proporcionar condiciones físicas adecuadas y seguras para la atención de pacientes en cuidados especiales como es el que brinda el hogar de adultos mayores de Guápiles.	Mejora	15	Terminar dos áreas que tiene pendientes detalles y acabados constructivos como lo es la colocación de cielos rasos y fachaleta, siendo los espacios a intervenir la cocina de CEDUCA que cuenta con un área de 104 m², y la salón de terapia de 320 m², durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Publica /Subsidio			6 000 000,00
Infraestructura Publica	Dotar de un espacio adecuado y con condiciones óptimas para el sano descanso de los oficiales que se encuentran en guardia. Creando un ambiente confortable y seguro de los que a diario hacer uso de estos espacios debido a su horario interno rotativo.	Mejora	16	Mejorar la infraestructura de la Delegación policial del Distrito de Cariari, se pretende realizar la remodelación de esta comandancia mediante colocar un piso liviano en segundo nivel de un área de 52 cuadrados, como a la vez realizar el cierre perimetral en la parte superior de la estructura siendo utilizada hasta tipo dormitorios durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Obra Publica /Subsidio			1 300 000,00
Infraestructura Publica	Diseñar y construir un área techada en la Escuela de la Suerte con el propósito de ser utilizada como salón de actos.	Mejora	17	Diseñar un espacio educativo y construir un entechado para una losa de concreto existente, para ser utilizado como salón de actos durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Servicios publicos			11 000 000,00
Infraestructura Publica	Mejorar las condiciones con centro de rehabilitación y ayuda mediante la sustitución completa de la estructura de cubierta y cubierta, con el fin de mejorar las condiciones de operación.	Mejora	18	Implementar mejoras en las instalaciones de ASOVAPO, con el objetivo de optimizar su funcionamiento y aumentar la calidad de las instalaciones para mejorar el servicio brindado durante el segundo semestre 2026.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	3	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			25 000 000,00
Infraestructura Publica	Proveer infraestructura educativa para el desarrollo de la enseñanza de la electrónica mediante la construcción de un aula diseñada específicamente para satisfacer las necesidades de la asignatura correspondiente	Mejora	19	Proporcionar una infraestructura adecuada al colegio de Parrales para garantizar condiciones óptimas de aprendizaje técnico y académico en el área de electrónica durante el segundo semestre del 2026	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			60 000 000,00
Infraestructura Publica	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Jiménez, mediante la actualización completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Jiménez.	Operativo	20	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción del objetivo de esta inversión, la cual consiste en la sustitución completa del sistema eléctrico y de iluminación de la cancha de deportes de Jiménez.	Proyectos ejecutados / proyectos programados x 100	0	[illegible]	100	[illegible]	Desarrollo Urbano			33 000 000,00

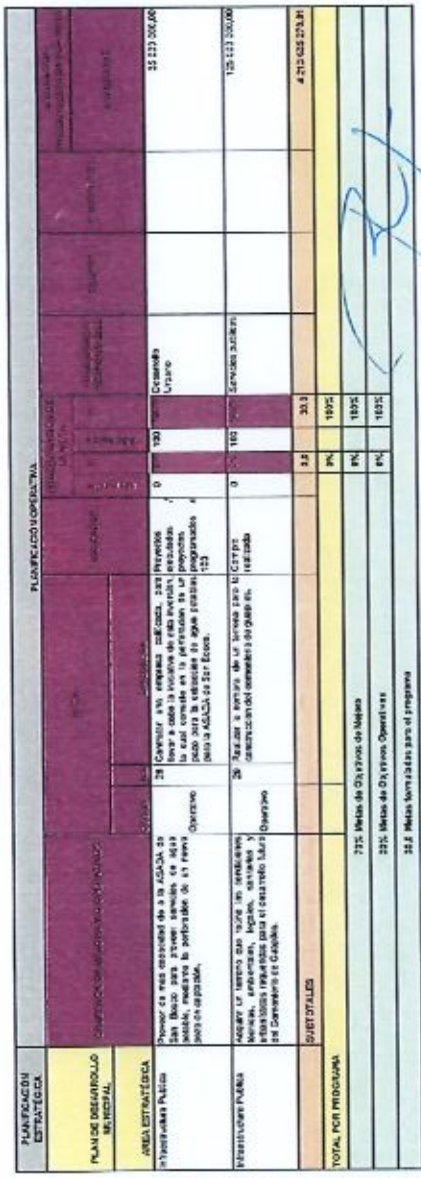
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 204

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
			OBJETIVOS DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL	Código	Nº	Estrategias	Actividades	Cantidad	Ponderación	Unidad Organizacional	Unidad Ejecutora	Unidad Responsable	Unidad Corresponsable	Unidad Corresponsable	Presupuesto Asignado
		Infraestructura Pública	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Roxana, mediante la realización completa de cuatro estadios y/o canchas de la cancha de deportes de Cariblanco Norte.		21	Construcción empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción de un estadio de esta magnitud, a nivel constructivo estadios en la cancha de deportes de Cariblanco Norte.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					25 000 000,00
		Infraestructura Pública	Ya que la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de San Rafael presenta un deterioro significativo, la construcción de un nuevo polideportivo, con gimnasio, graderías, vestidores y canchas de usos múltiples, es fundamental para brindar a la comunidad espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la convivencia.		21	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción de un polideportivo, que cumpla con los requisitos de la normativa vigente y las necesidades de la comunidad de San Rafael. Proveer la infraestructura completa, incluyendo gradas, vestidores, canchas de usos múltiples, iluminación y áreas verdes.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					25 000 000,00
		Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura deportiva y recreativa en la comunidad de La Rita mediante la construcción de un centro polideportivo, la instalación de nuevas canchas, la mejora de las áreas verdes y el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales que promuevan la participación ciudadana y fortalezcan el tejido social de la comunidad.		22	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción de un polideportivo, que cumpla con los requisitos de la normativa vigente y las necesidades de la comunidad de La Rita. Este proyecto incluirá canchas de usos múltiples, gradas, vestidores, iluminación y áreas verdes, con el objetivo de fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					10 332 000,00
		Infraestructura Pública	Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Los Ángeles, mediante el diseño y construcción de canchas y áreas.	Operativo	23	Contratar una empresa calificada, para llevar a cabo el diseño y construcción de un polideportivo, que cumpla con los requisitos de la normativa vigente y las necesidades de la comunidad de Los Ángeles. Este proyecto incluirá canchas de usos múltiples, gradas, vestidores, iluminación y áreas verdes, con el objetivo de fomentar la práctica del deporte y la recreación en la comunidad.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					56 000 000,00
		Infraestructura Pública	Construir el techado de 4 canchas ubicadas en el distrito de Pocora, mediante el diseño y construcción de techados para canchas, con el objetivo de proteger a los usuarios de las condiciones climáticas y mejorar la calidad de los espacios deportivos.	Mejora	24	Contratar a una empresa especializada en la construcción de techados para canchas, que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y segura.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Servicios públicos					10 000 000,00
		Infraestructura Pública	Construir un edificio de 4 canchas techadas en el distrito de Los Ángeles, mediante el diseño y construcción de canchas techadas, con el objetivo de proporcionar un espacio deportivo y recreativo para la comunidad, y mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Operativo	25	Contratar a una empresa constructora especializada en la construcción de canchas techadas, que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y segura.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					25 000 000,00
		Infraestructura Pública	Mejorar las instalaciones deportivas del distrito de Pocora, mediante la mejora y construcción de infraestructura deportiva, con el objetivo de promover la actividad física y el deporte en la comunidad.	Deportivo	26	Contratar a una empresa especializada en la construcción de canchas techadas, que cuente con la experiencia y los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y segura.	Proyectos ejecutados en el segundo semestre 100	0	100	Desarrollo Urbano					10 000 000,00
		Infraestructura Pública	Mejorar las canchas deportivas del distrito de Cariblanco Norte, mediante la mejora y construcción de infraestructura deportiva, con el objetivo de promover la actividad física y el deporte en la comunidad.	Operativo	27	Invertir en una nueva inversión para la compra Proyectos de terrenos terrenos con el objetivo de ejecutados en el segundo semestre 100		0	100	Obra Pública Gobierno					3 999 968,32

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 205



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO DE GESTIÓN Y/O PROYECTO			META															
Infraestructura Pública	Promover la mejora constante de la red de agua potable, mediante la perforación de 4 nuevos pozos en propiedades municipales.	Operativo	28	Construir una red de agua potable para 300 familias en el distrito de Guápiles, mediante la perforación de un nuevo pozo y la instalación de 4 kilómetros de tubería de distribución.	300	Familias	0													25 233 200,00
	Asegurar el servicio de luz eléctrica para la operación del sistema de agua potable.		29	Asegurar el servicio de luz eléctrica para la operación del sistema de agua potable.	1	CNFL	0													125 122 000,00
	Adquirir un terreno con área de 1000 metros cuadrados, ubicado en el distrito de Guápiles, para la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de agua potable.	Operativo																		
	SUBTOTALES																			4 210 425 574,91
TOTAL POR PROGRAMA																				
75% Metas de Objetivos de Metas																				
25% Metas de Objetivos Operativos																				
35.8 Metas normadas para el programa																				

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

CERTIFICACIONES

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

Señores:
Contraloría General de la República

Estimados señores:

La suscrita, Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococi, hago constar lo siguiente:

Los recursos del superávil libre del Presupuesto Extraordinario 02-2026 se ajustan a los elementos establecidos en el artículo 17 del título IV de la Ley N.° 9635 y sus reformas, "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", así como el artículo 27 del Decreto Ejecutivo N.° 41641-H y sus reformas, "Reglamento al título IV de la ley N.° 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República", por esta razón,

- El superávil libre no es generado por Transferencias del Presupuesto Nacional.
- La institución no cuenta con pasivos por deuda que deban amortizarse con superávil libre generado por fuentes de recursos distintas a las transferencias del Presupuesto Nacional.

Se extiende en la ciudad de Guápiles a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 23 de setiembre del año 2026.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 10:45:08 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 208

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
OPM-0869-2026

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales

El suscrito Olger Gutierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto extraordinario #2-2026, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 11:00:49 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Guápiles, 23 de septiembre de 2026
APDU-OC-069-2026

Sr.
Lic. Manuel Hernadez Rivera
Alcalde.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2026

Estimado señor Alcalde,

Saludos cordiales. La presente es con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud realizada a esta dependencia, en la cual se solicita la viabilidad/certificación de los proyectos referentes al periodo económico extraordinario 02 del 2026, los cuales se refieren a los siguientes:

1. Sistema de iluminación cancha deportiva de Jiménez.
2. Mejoras del área recreativa escuela Los Ángeles, Guápiles.
3. Construcción de pozo, ASADA San Bosco.
4. Mejoras Cementerio de Roxana.
5. Sistema de iluminación Cancha deportiva de Roxana.
6. Mejoras del cementerio de Guápiles.
7. Construcción aula de electrónica industrial CTP Palmitas.
8. Mejoras de infraestructura ASOMAPO, La Rita.
9. Mejoras Cancha Multiusos La Rita.
10. Mejoras Cancha Multiusos San Rafael.

Los proyectos previamente mencionados han sido analizados tanto en términos técnicos como en relación a los costos asociados a su desarrollo, y no presentan ningún impedimento en los aspectos evaluados. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de los terrenos destinados para la implementación de estas iniciativas, los cuales no presentan

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 210

irregularidades. Además, se confirma que no se requiere la solicitud de servicios básicos a nombre del municipio. Estos proyectos son considerados obras menores que se gestionarán bajo el concepto de licitación reducida.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, se emite el presente documento para certificar que los proyectos mencionados anteriormente han sido evaluados tanto desde el punto de vista técnico como económico, y no presentan ningún impedimento que limite su ejecución.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.
validar la firma digital certificada.
La presentación gráfica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

Guápiles, 23 de setiembre de 2026.
Consecutivo SPM -N° 201-2026.

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales.

La suscrita Guisselle Aguilar Barquero, Ingeniera Civil de Profesión y portadora de la cedula 6 0255 0529, en calidad de Ingeniera asistente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

Certifico que los Proyectos incluidas en el Presupuesto Extraordinario 02-2026, en materia de Servicios públicos han concluido con su debido estudio de reinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto. Se adjunta la siguiente lista.

Construcción de bóvedas cementerio Ticabán	¢	3,999,998.90
Mejoras infraestructura Adulto Mayor Guápiles	¢	6,000,000.00
Remodelación Guardia Rural de Cariari	¢	1,300,000.00

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 10:05:00 -06'00'

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Servicios Públicos Municipales
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 212

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en el documento ***"Formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2026".***

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

[1] Publicada en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 213

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICAÇIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[3] Mayor, contadora, vecino del distrito La Rita, puesto Coordinadora Área Administrativa, responsable del proceso de formulación de Presupuesto Extraordinario 02 año 2026 de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 215

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227[7].	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), indicar en las observaciones el número de sesión ordinaria y fecha en que fue aprobada (ratificada) el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.	No Aplica	Se presenta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 216

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (SI/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se dejo un monto como
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	No Aplica	No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en el PI 2026 en la subpartida de indemnizaciones se dejo un monto como reserva.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12].	SI	PA127441140
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año.	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	SI	Se incluyeron en el PI 2026.

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 217

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[5]	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13].	Si	Se incluyeron en el PI 2026.
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14] para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15]?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983.	SI	
10. ¿Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	No existe convención colectiva vigente.
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La municipalidad esta al día, con las operaciones del IFAM.
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la Institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La municipalidad no realiza festejos populares.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	No Aplica	Se lleva para conocimiento y aprobación.
14. La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con los proyecciones plurianuales. *(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)*	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NIPP.	SI	PDHC 2023-2032. Plan Desarrollo Municipal 2026-2030, Sesión Extraordinaria N.° 54 del 10-09-2026, Acuerdo N.° 1430.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 12:15 horas del 23 de Setiembre de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-6560 Ext 1046

Firma[18]

VERSIÓN ENERO 2026

[18] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA127441140
Patrono al Día

Al ser las 10:35 AM del 23/09/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) u.

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

---------- Última Línea ----------

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 220

Participan de la palabra:

Licda. Lissette Mora Agüero. Coordinadora Área Administrativa Financiera.

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, señores del Concejo Municipal, señora secretaria, señor alcalde, compañeros de la Administración y las personas que siguen la transmisión, efectivamente, el presupuesto extraordinario N°02 del 2026 que se está presentando corresponde a un monto de ₡4,785,784,990,25.

Está distribuido en su sección de ingresos, ingresos corrientes ₡5,320,000, que esto corresponde a la transferencia del periodo 2026, al comité de la persona joven, ingresos de capital ₡249,686,019,61 que corresponde a la transferencia que realizaría CORBANA para el convenio que se realizó para la construcción del puente Bailey Cariari.

Superávit libre ₡2,534,546,363.62 y superávit específico ₡1,996,232,574.02, estos dos últimos producto de la liquidación ajustada al 30 de junio de este año, el presupuesto básicamente está distribuido para el programa dos y programa tres, en el programa dos tenemos educativos, culturales, deportivos y recreativos ₡211,750,000, diferentes proyectos, como por ejemplo algunas compras de instrumentos musicales y de playground para el cantón.

Gestión de residuos sólidos ₡274,965,194, resultado de superávit del 2025, limpieza de ácido de vías y sitios públicos ₡21,400,000, mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato ₡56,300,000, estos son parte de ingresos de los diferentes servicios que presta la institución, que se están presupuestando, protección del medio ambiente ₡1,800,000, y por último los servicios sociales ₡5,934,526.17, que como lo mencioné corresponde a los recursos de la persona joven para el 2026.

En el caso del programa inversiones tenemos ₡3,761,335,271.11 para proyectos de gestión vial municipal, la mayor parte de este presupuesto se concentra en proyectos de inversión que se van a realizar en diferentes comunidades del cantón y proyectos de inversión comunal ₡452,299,998.90, como corresponde, el documento completo lo tienen las compañeras de secretaría con todas sus secciones según lo solicitado por la Contraloría, así como también con las certificaciones del bloque de legalidad, del plan anual operativo, la visión plurianual actualizada y todo lo que corresponde que también ustedes hayan podido verificar en las certificaciones del bloque de legalidad que se está

cumpliendo con la normativa técnica para mayor seguridad y poder votar el documento presupuestario como tal, este sería el extraordinarioN°02-2026.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Los que estén de acuerdo en aprobar el plan anual operativo, visión plurianual actualizada y presupuesto extraordinario N° 2-2026, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo, Presupuesto Extraordinario 02-2026 y Visión Plurianual Actualizada de la Municipalidad de Pococí por un monto de ₡4.785.784.990,25, conforme a lo presentado por la Administración Municipal mediante el Oficio DAM-0101-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1541

Se conoce nota suscrita por la Licda. Lissette Mora Agüero, Área Administrativa Financiera, teléfono: 2713-65-60, ext. 1046, correo electrónico: lissette.mora@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: AAF-039-2026
Asunto: Remisión Informe de viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 222

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2026
AAF-039-2026

Lic.:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipalidad de Pococí.

Asunto: Remisión Informe de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027.

Respetable señor:

Por este medio, se remite para su análisis, aprobación y posterior presentación al Concejo Municipal el estudio de viabilidad financiera relacionado con la creación de plazas nuevas, las reasignaciones de plazas existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contempladas en el Proyecto de Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Pococí. Dicho análisis se fundamenta en los informes INF-GHCA-010-2026, INF-GHCA-014-2026 e INF-GHCA-019-2026, emitidos por la señora Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
223

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA 2027

Pococí Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

Análisis de Viabilidad Financiera

La Municipalidad de Pococí ha impulsado durante los últimos años una gestión orientada al uso eficiente y responsable de los recursos institucionales, procurando mantener los niveles de calidad, eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en el logro de los objetivos estratégicos. Este enfoque busca garantizar la sostenibilidad financiera de la institución, asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y promover la ejecución de proyectos prioritarios en el corto, mediano y largo plazo.

Ante un entorno caracterizado por mayores demandas de la ciudadanía, restricciones presupuestarias y crecientes desafíos fiscales, resulta indispensable disponer de una evaluación objetiva y oportuna de la situación financiera municipal, que permita respaldar la toma de decisiones y la adecuada planificación de los recursos institucionales.

En este contexto, el estudio técnico desarrollado por el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa identificó la necesidad de crear nuevas plazas, reasignar puestos existentes e incorporar plazas bajo la modalidad de servicios especiales. Estas acciones responden al fortalecimiento de la capacidad institucional para atender las necesidades de la población y continuar generando valor público mediante la prestación eficiente de los servicios municipales. En consecuencia, corresponde al Área Administrativa Financiera efectuar el análisis de viabilidad financiera asociado a dichas propuestas.

La viabilidad financiera trasciende el concepto de equilibrio presupuestario, al considerar también aspectos relacionados con la sostenibilidad económica, la planificación estratégica, la capacidad de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

respuesta ante escenarios cambiantes y la transparencia en la administración de los recursos públicos. Por esta razón, el presente análisis evalúa la capacidad financiera de la Municipalidad para asumir los compromisos derivados de la partida presupuestaria de Remuneraciones, producto de la creación de nuevas plazas, la reasignación de puestos existentes y la contratación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales contempladas para el ejercicio presupuestario 2027. Asimismo, proporciona elementos técnicos que sirven de sustento para la adopción de decisiones responsables y debidamente fundamentadas.

Para este fin, se realiza un análisis de ingresos y egresos basado en información histórica correspondiente al período 2022-2025, complementada con datos reales y estimaciones para el año 2026. De igual manera, se incorporan proyecciones financieras para los años 2027, 2028, 2029 y 2030, las cuales se desarrollan y explican en los apartados siguientes mediante cuadros, figuras y gráficos que respaldan las conclusiones del estudio.

Creación de plazas nuevas y plazas bajo la modalidad de servicios especiales.

Mediante el oficio INF-GHCA-010-2026, de fecha 20 de agosto de 2026 así como también, INF-GHCA-019-206, el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa presentó al señor alcalde el estudio técnico que sustenta la creación de nuevos puestos y plazas bajo la modalidad de servicios especiales para su incorporación en el Presupuesto Inicial 2027. Los puestos propuestos se detallan en la Figura N.° 1.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

FIGURA N°1 PRESUPUESTO INICIAL 2027 PLAZAS NUEVAS						
PROCESO DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICACIÓN PROPUESTA	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO MENSUAL	MONTO ANUAL + CARGAS SOCIALES
Tecnologías de Información	Patentes Municipales	Profesional Municipal I	Cargos Fijos (prog II)	Permanente	₡1 319 212,96	₡21 132 736,25
Área Desarrollo y Planificación Urbana (Control Constructivo)	Impuesto Específico sobre la Construcción	Profesional Municipal 2A	Servicios Especiales (prog II)	12 meses	₡1 690 991,16	₡27 088 325,59
Área Servicios Públicos, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ornato	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	Operario Municipal 1D	Cargos Fijos (prog II)	Permanente	₡815 513,47	₡13 063 837,38
Área Sociocultural	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Profesional Municipal I	Cargos fijos (prog II)	Permanente	₡1 319 212,96	₡21 132 736,25
Área Obra Pública, (Recursos Libres)	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Técnico Municipal 1A	Servicios Especiales (prog II)	12 meses	₡767 542,09	₡12 295 410,25
Área Obra Pública, (Recursos	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	Técnico Municipal 1A	Servicios Especiales (prog II)	12 meses	₡767 542,09	₡12 295 410,25
Área Obra Pública, (Ley No. 8114)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	Profesional Municipal 2A	Cargos fijos (prog III)	Permanente	₡1 690 991,16	₡27 088 326,59
Área Obra Pública, (Ley No. 8114)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	Auxiliar Administrativo 1A	Servicios Especiales (prog III)	12 meses	₡647 613,44	₡10 374 252,42
Fuente: INF-GHCA-010-2026, INF-GHCA-019-2026						₡144 471 034,98

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

Reasignaciones de plazas

Mediante el oficio INF-GHCA-014-2026, de fecha 21 de agosto de 2026, el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa remitió al señor alcalde la solicitud de reasignación de ocho puestos de trabajo, debidamente justificada, para su inclusión en el Presupuesto Inicial 2027. Los puestos objeto de reasignación se detallan en la Figura N.° 2.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

FIGURA N°2 PRESUPUESTO INICIAL 2027 REASIGNACIONES						
PUESTO ACTUAL	UBICACIÓN PROPUESTA	CLASIFICACIÓN Y PUESTO PROPUESTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALARIO COMPUESTO ANUAL ACTUAL	SALARIO GLOBAL PROPUESTO ANUAL	DIFERENCIA
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Parques)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	₡9 726 126,99	₡13 063 873,38	₡3 337 726,45
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Parques)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	₡9 726 126,99	₡13 063 873,38	₡3 337 726,45
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Parques)	Operativo Municipal IB (Peón Municipal)	Servicio de Parques y obras de ornato	₡9 726 146,93	₡9 726 146,93	
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Parques)	Operativo Municipal IB (Peón Municipal)	Servicio de Parques y obras de ornato	₡9 726 146,93	₡9 726 146,93	
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Gestión Residuos Sólidos)	Saneamiento Ambiental (Gestión Residuos Sólidos)	Operario Municipal ID (Chofer Equipo Pesado)	Servicio de Recolección de Basura	₡11 222 028,02	₡13 063 873,38	₡1 841 845,36
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Caminos y Calles)	Caminos y Calles (Obra pública, Recursos Libres)	Técnico Municipal 1A (Inspector de Caminos)	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729	₡16 956 218,93	₡12 295 410,25	-₡4 660 808,68
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Caminos y Calles)	Obra Pública, Ley 8114	Operativo Municipal ID (Chofer equipo pesado)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	₡11 471 321,60	₡13 063 876,58	₡13 063 876,58
Peón Municipal (Operativo Municipal IB Obra Pública, Ley 8114)	Obra Pública, Ley 8114	Operativo Municipal ID (Chofer equipo pesado)	Transferencias de Capital del Gobierno Central, Ley 8114	₡10 723 381,05	₡13 063 876,58	₡2 340 495,53
Fuente: INF-GHCA-014-2026						₡19 260 861,69

A manera de síntesis y con el propósito de facilitar la comprensión de la información, sin necesidad de remitir a las Figuras 1 y 2, resulta importante precisar la composición de la propuesta de recurso humano contemplada

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 229

en el Presupuesto Inicial 2027, aspecto que cobra especial relevancia para el análisis de los resultados que se expondrán posteriormente.

En este sentido, la Administración propone la creación de un total de cuatro plazas nuevas permanentes, distribuidas de la siguiente manera: una plaza para el Programa I, dos plazas para el Programa II, correspondientes a los servicios de Mantenimiento de Parques y Área Sociocultural, respectivamente, y una plaza para el Programa III, adscrita al área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.° 8114.

Adicionalmente, bajo la modalidad de servicios especiales y para una vigencia de doce meses, se contempla la creación de cuatro plazas temporales, de las cuales tres se asignarán al Programa II, específicamente al área de Obra Pública financiada con Recursos Libres, área de Desarrollo y Planificación Urbana y una al Programa III, para el área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.° 8114.

En lo referente a las reasignaciones de puestos propuestas, para el Programa II se contemplan los siguientes movimientos de recursos humanos:

- Dos plazas clasificadas como Operativo Municipal 1B, adscritas al servicio de Parques, se reasignan a la categoría de Operario Municipal 1D para fortalecer el servicio de Gestión Integral de Residuos.
- Dos plazas de Operativo Municipal 1B pertenecientes a Gestión de Residuos se reasignan al servicio de Parques, manteniendo su misma clasificación ocupacional.
- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D en el área de Gestión de Residuos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 230

- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Técnico Municipal 1A para el servicio de Caminos y Calles.

Por su parte, para el Programa III se proponen las siguientes reasignaciones:

- Una plaza de Operativo Municipal 1B, adscrito al servicio de Caminos y Calles, se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D para integrarse a la estructura organizativa de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.° 8114.
- Una plaza de Operativo Municipal 1B se reasigna a la categoría de Operario Municipal 1D en el Área de Obra Pública financiada con recursos de la Ley N.° 8114.

En atención a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República para la formulación y presentación del Presupuesto Inicial 2027, el Área Administrativa Financiera desarrolló el presente análisis y proyecciones financieras utilizando herramientas matemáticas y estadísticas que permitan sustentar técnicamente las estimaciones realizadas. Lo anterior tiene como propósito respaldar, con un grado razonable de certeza, la sostenibilidad presupuestaria y financiera de la institución ante los compromisos derivados de la creación de nuevas plazas, la reasignación de puestos existentes y la incorporación de plazas bajo la modalidad de servicios especiales requeridas por la Administración.

Estas estimaciones permiten valorar la capacidad institucional para asumir dichas obligaciones en el tiempo, sin comprometer el equilibrio financiero ni la continuidad de los servicios municipales. Los resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

obtenidos se presentan y respaldan mediante las figuras, cuadros y gráficos que se desarrollan en los apartados siguientes.

1. **Proyección de ingresos ordinarios y permanentes que financian la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales.**

Ingresos corrientes

Previo a la realización de cualquier análisis, resulta indispensable identificar con precisión las fuentes de financiamiento que respaldarán las modificaciones a la estructura organizacional propuestas por la Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa. En este sentido, los cambios planteados serán financiados mediante recursos provenientes de los ingresos generados por el Impuesto de Bienes Inmuebles, Impuesto Específico sobre la Construcción, Patentes Municipales, Servicio de Recolección de Basura, Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, así como, de las Transferencias de Capital del Gobierno Central de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.° 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

Figura N° 3
Ingresos reales 2022- Junio 2026

Nombre	2022	2023	2024	2025	Ingreso Junio 2026
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2 697 649 364,95	2 595 639 041,53	2 862 275,95	2 806 682 121,00	1 833 265 416,23
Impuestos específicos sobre la construcción	196 764 406,00	164 340 478,00	203 751 149,00	149 867 170,00	119 328 698,00
Patentes Municipales	2 146 783 561,63	2 262 667 689,42	2 170 389 924,50	2 100 757 584,63	1 607 753 024,48
Servicio de Recolección de Basura	1 042 187 918,71	991 725 233,99	1 066 063 679,14	1 097 285 324,69	721 464 677,40
Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de ornato	215 085 787,90	216 142 671,61	245 180 780,11	245 312 286,65	156 740 452,81
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114.	2 909 559 157,98	3 068 849 092,50	2 766 400 356,00	2 961 369 857,33	1 748 407 227,10

Fuente: Informes ejecución Presupuestaria, Auxiliares Administración Financiera

De conformidad con la información presentada en la Figura N.° 3, se observa el comportamiento histórico de las fuentes de financiamiento durante el período 2022-2025 y los ingresos percibidos al mes de junio de 2026. En términos generales, los ingresos analizados muestran una tendencia relativamente estable, aunque con variaciones particulares según la naturaleza de cada fuente.

Los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituyen una de las principales fuentes de financiamiento municipal. Durante el período 2022-2025 se mantuvieron en niveles cercanos a los ¢2.600 millones y ¢2.800 millones anuales. Se evidencia una recuperación de la recaudación en 2025, alcanzando ¢2.806,7 millones. Al mes de junio de 2026 se registran ingresos por ¢1.833,3 millones, equivalentes aproximadamente al 65,3% de lo recaudado durante todo el año 2025, lo que permite prever que, de mantenerse el ritmo de recaudación, los ingresos de este tributo podrían igualar o incluso superar los niveles históricos observados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

La recaudación proveniente de los permisos de construcción presenta un comportamiento variable, asociado a la dinámica de la actividad constructiva en el cantón. Después de alcanzar ¢203,8 millones en 2024, se produjo una disminución en 2025 hasta ¢149,9 millones. No obstante, a junio de 2026 ya se han percibido ¢119,3 millones, equivalente al 79,6% de lo recaudado durante todo el año 2025, lo que evidencia una recuperación importante de esta fuente de ingresos.

La recaudación por concepto de Patentes Municipales presenta un comportamiento relativamente estable durante el período analizado. En 2022 se percibieron ¢2.146,8 millones, aumentando en 2023 hasta ¢2.262,7 millones, lo que representó el mayor ingreso del período. Posteriormente, se observa una leve reducción en 2024 y 2025, alcanzando montos de ¢2.170,4 millones y ¢2.100,8 millones, respectivamente. A junio de 2026 ya se han recaudado ¢1.607,8 millones, equivalente al 76,5% de lo ingresado durante todo el año 2025, reflejando un desempeño favorable que podría traducirse en una recaudación superior al cierre del ejercicio.

Los ingresos por la prestación del servicio de recolección de basura muestran una tendencia creciente en los últimos años. Después de una disminución en 2023, pasando de ¢1.042,2 millones a ¢991,7 millones, se aprecia una recuperación en 2024 y 2025, alcanzando ¢1.066,1 millones y ¢1.097,3 millones, respectivamente. A junio de 2026 se registran ingresos por ¢721,5 millones, equivalentes al 65,7% del total percibido en 2025, lo cual evidencia un avance consistente con las expectativas de recaudación y permite proyectar que al cierre del año se mantendría la tendencia creciente observada desde 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

En cuanto al ingresos de mantenimiento de parques y obras de ornato esta fuente de financiamiento presenta el menor volumen de ingresos dentro del grupo analizado; sin embargo, muestra una evolución positiva. Entre 2022 y 2025 la recaudación pasó de ¢215,1 millones a ¢245,3 millones, representando un crecimiento acumulado cercano al 14%. Al mes de junio de 2026 se contabilizan ingresos por ¢156,7 millones, lo que representa aproximadamente el 63,9% del total recaudado durante 2025. Este comportamiento sugiere una estabilidad en la recaudación y una posible mejora al cierre del ejercicio.

Los recursos transferidos por el Gobierno Central mediante la Ley N.° 8114 constituyen la principal fuente individual de ingresos dentro de las analizadas. Durante el período evaluado muestran variaciones importantes, alcanzando un máximo de ¢3.068,8 millones en 2023, seguido de una disminución a ¢2.766,4 millones en 2024 y una recuperación en 2025 hasta ¢2.961,4 millones. A junio de 2026 se registran ingresos por ¢1.248,4 millones, equivalentes al 42,2% del total recibido en 2025. Debido a que estas transferencias dependen de los desembolsos efectuados por el Gobierno Central durante el año, el nivel de ejecución semestral no necesariamente refleja el comportamiento que tendrá al cierre del período presupuestario.

En términos generales, las fuentes de financiamiento analizadas evidencian estabilidad y suficiencia financiera para respaldar obligaciones permanentes de la municipalidad. Los ingresos propios provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Patentes Municipales, Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Mantenimiento de Parques mantienen comportamientos históricos estables, mientras que las transferencias de la Ley N.° 8114 continúan representando un aporte significativo para las finanzas institucionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

Asimismo, al cierre de junio de 2026 la mayoría de las fuentes analizadas muestran niveles de ejecución superiores al 60% respecto de la recaudación total obtenida en 2025, lo cual constituye un indicador favorable sobre la capacidad de generación de ingresos municipales durante el presente ejercicio económico.

Figura N° 4
Ingresos reales Junio 2026 y proyectados 2030

Nombre	2026	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N°. 7729	2 856 569 793,08	2 800 000 000,00	2 856 000 000,00	2 913 120 000,00	2 942 251 200,00
Impuestos específicos sobre la construcción	214 838 843,00	192 400 000,00	196 248 000,00	200 172 960,00	202 174 689,60
Patentes Municipales	2 178 556 019,29	2 150 000 000,00	2 193 000 000,00	2 236 860 000,00	2 259 228 600,00
Servicio de Recolección de Basura	1 123 864 146,56	1 120 000 000,00	1 142 400 000,00	1 165 248 000,00	1 176 900 480,00
Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de ornato	248 948 024,80	250 000 000,00	255 000 000,00	260 100 000,00	262 701 000,00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	2 996 177 345,00	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23	2 925 212 283,23

Fuente: Auxiliares Administración Financiera

La formulación del presupuesto municipal debe realizarse dentro de un contexto de crecimiento económico moderado, considerando factores tales como una inflación relativamente controlada, las restricciones fiscales que enfrenta el Gobierno Central, la dinámica política nacional, el comportamiento diferenciado de los sectores productivos presentes en el cantón y la capacidad institucional para generar ingresos propios. Esta última depende, en gran medida, de la composición y fortaleza de la base tributaria local, del nivel de cumplimiento de las personas contribuyentes y de la eficacia de los mecanismos de gestión, fiscalización y recaudación implementados por el gobierno local.

De acuerdo con las estimaciones macroeconómicas, el Banco Central de Costa Rica ha proyectado tasas de crecimiento económico del 3,4%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

para el año 2026 y del 3,5% para el año 2027. No obstante, desde una perspectiva técnica y presupuestaria, no resulta procedente trasladar de manera automática el crecimiento proyectado del Producto Interno Bruto (PIB) nacional a las estimaciones de ingresos municipales, dado que las condiciones económicas, sociales y productivas del ámbito local pueden diferir significativamente de las tendencias observadas a nivel nacional.

En este sentido, es importante considerar que la base tributaria municipal está directamente vinculada a la capacidad económica de las personas físicas y jurídicas radicadas en el cantón, así como a las particularidades de las actividades productivas que se desarrollan en el territorio. Por consiguiente, el comportamiento de los ingresos municipales responde a variables locales específicas que pueden generar resultados distintos a los previstos por los indicadores macroeconómicos nacionales.

Por otra parte, las proyecciones de ingresos deben elaborarse mediante metodologías diferenciadas según la naturaleza y características de cada fuente de financiamiento, evitando la aplicación uniforme de una única tasa de crecimiento. Lo anterior implica incorporar variables económicas, tributarias, demográficas, operativas y de gestión institucional que permitan obtener estimaciones más realistas, razonables y consistentes con el comportamiento histórico de la recaudación, fortaleciendo así la sostenibilidad financiera y la confiabilidad del proceso de planificación presupuestaria municipal.

Para la estimación de los ingresos correspondientes al ejercicio económico 2027 se consideraron los niveles reales de recaudación alcanzados durante el período vigente, las perspectivas del entorno económico nacional, las condiciones socioeconómicas propias del cantón y la información disponible en el Sistema de Información Gráfica Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 237

(SIGRAMU), como herramienta de apoyo para la determinación de los ingresos potenciales. Lo anterior incluyó el análisis de variables relacionadas con la base de cobro, saldos pendientes de recuperación, niveles de morosidad, cantidad de contribuyentes, patentes activas, valores declarados y demás elementos que inciden directamente en el comportamiento de los ingresos municipales.

Asimismo, la metodología utilizada para la formulación de las proyecciones incorporó diversas fuentes de información y herramientas de análisis, entre las que destacan:

- El comportamiento histórico de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el período 2022-2026.
- Las proyecciones generadas por el sistema informático municipal para el ejercicio económico 2027.
- Las estimaciones efectuadas por el Área Administrativa Financiera para los meses de julio a diciembre de 2026, con el propósito de determinar un escenario de cierre de ingresos como referencia para la formulación de las proyecciones del período siguiente.
- La aplicación de modelos estadísticos de regresión lineal para cada una de las fuentes de ingreso, particularmente aquellas de naturaleza tributaria y fiscal.
- Las proyecciones y estimaciones macroeconómicas emitidas por organismos nacionales e internacionales, entre ellos el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Central de Costa

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

Rica (BCCR) y el Ministerio de Hacienda, en relación con el desempeño esperado de la economía costarricense.

- Los resultados y tendencias contenidas en la revisión más reciente del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Para la elaboración de las proyecciones plurianuales de ingresos se utilizaron datos históricos reales correspondientes al comportamiento de la recaudación durante el período 2022 al primer semestre de 2026, complementados con las estimaciones de ingresos proyectadas para los meses de julio a diciembre de 2026. Este análisis permitió establecer una base técnica para la determinación de los ingresos esperados durante el horizonte de planificación.

No obstante, en apego a los principios de prudencia, razonabilidad y sostenibilidad financiera, se adoptó un enfoque conservador para la estimación de los ingresos futuros, considerando la posible incidencia de factores externos que podrían afectar el desempeño económico y la capacidad recaudatoria municipal. Entre estos factores destacan las eventuales repercusiones macroeconómicas, las variaciones en los niveles de actividad productiva y las condiciones climatológicas adversas, las cuales representan riesgos relevantes para los sectores agrícolas y económicos del cantón, con potencial impacto sobre la base tributaria y los ingresos institucionales.

En virtud de lo anterior, se definió una proyección de crecimiento anual moderada para las diferentes fuentes de ingresos, estableciéndose un incremento del 2% para los años 2028 y 2029, mientras que para el año 2030 se consideró un crecimiento del 1% respecto del ingreso proyectado para el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

año inmediatamente anterior. Esta metodología busca garantizar proyecciones realistas y financieramente responsables, minimizando el riesgo de sobreestimación de los recursos y fortaleciendo la sostenibilidad de la planificación presupuestaria municipal a mediano plazo.

Con respecto a los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, si bien corresponden a transferencias de recursos provenientes del Gobierno Central, se observa una disminución en los montos percibidos. No obstante, a lo anterior, esta fuente continúa representando uno de los ingresos más relevantes dentro de la estructura financiera municipal, debido principalmente a que el cantón de Pococí mantiene una de las mayores extensiones territoriales del país, ocupando una posición destacada a nivel nacional en este indicador. Esta condición continúa favoreciendo la asignación de recursos provenientes de la citada ley, garantizando una fuente de financiamiento estable y de importancia estratégica para la institución.

Debido a la relativa estabilidad observada en los montos transferidos durante los últimos ejercicios y considerando un criterio de prudencia financiera, para el horizonte plurianual se tomó como base el monto estimado para el año 2027, manteniéndose constante en las proyecciones de los años subsiguientes, con el fin de evitar sobreestimaciones y asegurar la consistencia de las previsiones presupuestarias institucionales.

Adicionalmente, el cantón de Pococí presenta características demográficas, geográficas y estratégicas que fortalecen su potencial de crecimiento y desarrollo económico. Entre estas destaca su ubicación privilegiada dentro del territorio nacional, al encontrarse aproximadamente a 60 kilómetros del Área Metropolitana de San José y a 100 kilómetros de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

ciudad de Limón, lo que favorece la conectividad, el acceso a mercados y el intercambio comercial. Asimismo, sus condiciones climáticas, propias de una región tropical húmeda, contribuyen al desarrollo de actividades productivas vinculadas principalmente a los sectores agrícola, agroindustrial, comercial y de servicios.

Estas condiciones constituyen ventajas competitivas que han permitido posicionar a Pococí como un cantón con importantes oportunidades de crecimiento, desarrollo e inversión. Como resultado, durante los últimos años diversas empresas, industrias y cadenas comerciales de relevancia nacional han establecido operaciones en el cantón, impulsando la generación de empleo, el dinamismo económico y la expansión de la actividad productiva local.

Este proceso de crecimiento económico ha contribuido a la consolidación de un entorno favorable para la inversión pública y privada, fortaleciendo la capacidad de generación de riqueza en el territorio y generando efectos positivos sobre la base tributaria municipal. En consecuencia, el incremento de la actividad económica ha incidido favorablemente en la recaudación de tributos municipales, particularmente en los ingresos asociados a patentes, bienes inmuebles y demás fuentes vinculadas al desarrollo económico cantonal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

2. **Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por la creación de plazas nuevas, reasignación de plazas existentes, así como las plazas bajo la modalidad de servicios especiales por un periodo mínimo de 3 años.**

Con el propósito de proyectar el contenido presupuestario asociado al gasto y facilitar su análisis e interpretación, se elaboraron las Figuras N.° 5 y N.° 6, en las cuales se presentan de manera consolidada los costos totales anuales derivados de las plazas nuevas, las reasignaciones y los servicios especiales incluidos en los informes emitidos por el Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa.

Figura N° 5
Proyección costo de la planilla

AÑO 1 (2027)	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	₡108 223 408,15	₡27 229 009,49	₡9 018 617,35	₡144 471 034,98
AÑO 2 (2028)	**Salario anual**	**CCSS anual**	**Decimo 3 mes**	**Total anual**
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	₡112 552 344,47	₡28 318 169,87	₡9 379 362,04	₡150 249 876,38
AÑO 3 (2029)	**Salario anual**	**CCSS anual**	**Decimo 3 mes**	**Total anual**
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	₡117 054 438,25	₡29 449 889,21	₡9 754 536,52	₡156 458 863,98
AÑO 4 (2030)	**Salario anual**	**CCSS anual**	**Decimo 3 mes**	**Total anual**
Planilla plazas nuevas y Servicios Especiales	₡121 736 615,78	₡30 035 884,78	₡10 144 717,98	₡162 717 218,54

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 242

Figura N° 6 Proyección costo de la planilla				
	AÑO 1 (2027)			
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	₡14 428 332,27	₡3 630 168,40	₡1 202 361,02	₡19 260 861,69
	AÑO 2 (2028)			
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	₡15 005 465,56	₡3 775 375,14	₡1 250 455,46	₡20 031 296,16
	AÑO 3 (2029)			
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	₡15 605 684,18	₡3 952 919,80	₡1 300 473,68	₡20 859 077,67
	AÑO 4 (2030)			
	Salario anual	CCSS anual	Decimo 3 mes	Total anual
Planilla plazas reasignaciones	₡16 229 911,55	₡4 111 036,60	₡1 352 492,63	₡21 693 440,78

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera

Finalmente, se elabora un cuadro resumen que integra los costos anuales estimados y su proyección plurianual al año 2030, con el propósito de mostrar de forma consolidada el impacto financioro esperado de las plazas nuevas, las reasignaciones y los servicios especiales durante el período analizado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

Figura N° 7
Proyección costo de la planilla con aumentos

AÑO 1 (2027)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	₡163 731 896,67	₡0,00	₡163 731 896,67
AÑO 2 (2028)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	₡170 281 172,54	₡6 811 246,90	₡177 092 419,44
4%			
AÑO 3 (2029)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevas, servicios esp. y reasignaciones	₡177 317 941,65	₡7 092 717,67	₡184 410 659,32
4%			
AÑO 4 (2030)			
	Costo anual	Aumento	Total anual
Planilla plazas nuevos, servicios esp. y reasignaciones	₡184 410 659,32	₡7 376 426,37	₡191 787 085,69
4%			

Fuente: Datos Gestión Humana, Auxiliares Administración Financiera

La Figura N.° 7 muestra la proyección del costo de la planilla asociada a las plazas nuevas, las plazas bajo la modalidad de servicios especiales y las reasignaciones propuestas, considerando un incremento salarial anual estimado del 4% para el período comprendido entre los años 2027 y 2030.

Se observa que el costo anual inicial para el año 2027 asciende a ₡163.731.896,67, mientras que para el año 2030 el costo proyectado alcanza los ₡191.787.085,69, lo que representa un incremento acumulado de ₡28.055.189,02 respecto al escenario base. Este comportamiento responde a la incorporación de ajustes salariales anuales que generan un efecto acumulativo sobre las remuneraciones y las cargas asociadas.

Para la elaboración de las proyecciones se utilizaron como base los datos suministrados por el Proceso de Gestión Humana para el año 2027, correspondientes a las remuneraciones y las cargas sociales asociadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 244

Asimismo, dichos montos se mantienen como referencia para los años posteriores, considerando que a partir del año 2029 se proyecta una modificación en los porcentajes de contribución patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), aspecto que incide directamente en el costo total de la planilla proyectada.

La importancia de esta proyección plurianual radica en que permite evidenciar que el impacto presupuestario de las modificaciones planteadas en la estructura ocupacional no se limita al ejercicio económico en que se implementan, sino que constituye una obligación recurrente que deberá ser atendida en los presupuestos futuros. En este sentido, el análisis proporciona una visión integral de las necesidades financieras que la Municipalidad deberá asumir durante los próximos años para garantizar la continuidad de dichas plazas sin afectar la estabilidad presupuestaria institucional.

Asimismo, la proyección permite determinar con anticipación el crecimiento esperado del gasto en remuneraciones y evaluar su compatibilidad con la evolución proyectada de los ingresos municipales, facilitando la toma de decisiones fundamentadas en criterios de sostenibilidad financiera. Lo anterior resulta particularmente relevante en el caso de plazas permanentes y reasignaciones, cuyos efectos económicos trascienden el corto plazo y generan compromisos presupuestarios de carácter permanente.

En consecuencia, los resultados reflejados en la Figura N.° 7 constituyen un insumo técnico indispensable para verificar la viabilidad financiera de las plazas propuestas, demostrar la capacidad institucional para absorber los incrementos salariales futuros y garantizar que la estructura de gasto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

proyectada se mantenga dentro de parámetros compatibles con los principios de equilibrio financiero.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de Remuneraciones, el gasto corriente y gasto total.

De acuerdo con la información presentada en la Figura N.° 8, el costo asociado a las nuevas plazas y reasignaciones muestra una tendencia creciente durante el período 2027-2030, pasando de ₡163,73 millones en 2027 a ₡191,7 millones en 2030, lo que representa un incremento acumulado de aproximadamente un 17,14%.

FIGURA N°8

GASTOS	2027	2028	2029	2030
GASTO TOTAL	12 897 081 769,49	14 592 815 579,01	15 518 018 902,47	13 324 481 344,47
GASTO CORRIENTE	8 469 006 213,78	8 715 782 870,93	8 970 168 214,47	9 116 857 873,92
REMUNERACIONES	4 241 925 491,91	4 361 889 727,41	4 485 658 276,64	4 587 507 836,71
COSTO DE LAS NUEVAS PLAZAS Y REASIGNACIONES	163 731 896,67	177 092 419,44	184 410 659,32	191 787 085,69
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO TOTAL	1,27	1,21	1,19	1,44
% DEL COSTO SOBRE EL GASTO CORRIENTE	1,93	2,03	2,06	2,10
% DEL COSTO SOBRE EL TOTAL DE REMUNERACIONES	3,86	4,06	4,11	4,18

Fuente: Auxiliares Administración Financiera

Al analizar la participación de este costo respecto al gasto total municipal, se observa que su incidencia es reducida y relativamente estable durante todo el período. Los porcentajes oscilan entre un 1,19% y un 1,44%.

En cuanto a la relación con el gasto corriente, la participación del costo de las nuevas plazas presenta una tendencia ligeramente creciente, pasando de un 1,93% en 2027 a un 2,10% en 2030. Este comportamiento indica que, aunque los gastos corrientes mantienen un crecimiento sostenido durante el período de análisis, el costo de las nuevas plazas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 246

aumenta a un ritmo levemente superior, incrementando marginalmente su peso dentro de esta categoría de gasto.

Respecto a la partida de remuneraciones, el costo de las nuevas plazas y reasignaciones representa la mayor incidencia relativa. El indicador pasa de un 3,86% en 2027 a un 4,18% en 2030, mostrando una tendencia creciente y estable. Esto refleja que el impacto de las nuevas plazas se concentra principalmente dentro del componente salarial. En términos generales, el costo adicional asociado a las nuevas plazas reprosenta alrededor de un 4,1% del total de remuneraciones proyectadas.

4. **Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas del programa I, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.**

De conformidad con el artículo 102 del Código Municipal, los gastos administrativos no deben superar el 40% de los ingresos corrientes. Para el ejercicio presupuestario 2027, los ingresos corrientes proyectados ascienden a ₡8.842.193.297,86, por lo que el límite máximo permitido para gastos administrativos corresponde a ₡3.536.877.319,14.

Según la información presentada, los gastos administrativos contemplados en el Presupuesto Inicial 2027 alcanzan un monto de ₡3.522.332.733,07, equivalente al 39,84% de los ingresos corrientes, ubicándose 0,16 puntos porcentuales por debajo del límite legal establecido.

Al excluir el costo asociado a las plazas incorporadas en el Programa I, estimado en ₡21.132.736,25, los gastos administrativos se reducen a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

₡3.501.199.996,82, representando un 39,60% de los ingresos corrientes. Esto evidencia que la incorporación de dichas plazas genera un incremento de 0,40 puntos porcentuales en la relación de gastos administrativos respecto a los ingresos corrientes.

La información expuesta permite concluir que la incorporación de nuevas plazas por cargos fijos dentro del Programa I debe analizarse con especial cautela desde una perspectiva de sostenibilidad financiera. Si bien el porcentaje de gastos administrativos proyectado para el 2027 se mantiene dentro del límite legal establecido en el artículo 102 del Código Municipal, alcanzando un 39,84% de los ingresos corrientes, este resultado ubica a la Municipalidad apenas 0,16 puntos porcentuales por debajo del máximo permitido del 40%. Asimismo, el costo de las plazas propuestas incrementa el indicador de gastos administrativos en 0,24 puntos porcentuales, reduciendo significativamente el margen de maniobra institucional. En consecuencia, no resulta prudente mantener en el tiempo una política de crecimiento de plazas por cargos fijos sin que exista un incremento proporcional y sostenido de los ingresos corrientes, ya que cualquier disminución en la recaudación, aumento de otros gastos administrativos o creación de nuevas plazas podría provocar el incumplimiento del límite legal, generando riesgos financieros y restricciones para la gestión presupuestaria futura de la institución.

5. **Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

Con fundamento en el análisis financiero efectuado por el Área Administrativa Financiera, considerando las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2027-2030, el impacto sobre la partida de remuneraciones, el gasto corriente y las limitaciones establecidas en el artículo 102 del Código Municipal, se concluye que la Municipalidad de Pococí cuenta parcialmente con capacidad financiera para asumir determinadas modificaciones propuestas a la estructura ocupacional institucional, siempre que estas se mantengan dentro de parámetros de sostenibilidad financiera y responsabilidad presupuestaria.

En este sentido, se considera técnicamente viable la incorporación de las plazas bajo la modalidad de servicios especiales, por cuanto corresponden a nombramientos temporales con una vigencia máxima de doce meses, condición que limita su impacto financiero a un período determinado y evita la generación de obligaciones permanentes para presupuestos futuros. Asimismo, su financiamiento resulta compatible con la capacidad económica proyectada de la institución para el ejercicio presupuestario 2027.

De igual forma, se estima procedente la aprobación de las reasignaciones de puestos propuestas, dado que responden a necesidades operativas identificadas por la Administración y fortalecen la prestación de servicios municipales. No obstante, debe considerarse que dichas reasignaciones generan incrementos permanentes en el gasto por remuneraciones y cargas sociales, cuyos efectos se trasladan a los ejercicios presupuestarios futuros. Particularmente, en los servicios financiados mediante tasas, como Servicio de Recolección de Basura y Servicio de Parques y Obras de Ornato, este incremento incide directamente en la estructura de costos de los servicios y en los montos que deben ser

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 249

sufragados por las personas contribuyentes para garantizar el equilibrio financiero de dichas actividades.

Respecto a la creación de la nueva plaza para el servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, se considera procedente su incorporación debido a que su objetivo es fortalecer y mejorar la calidad del servicio brindado a la ciudadanía, contribuyendo a una atención más eficiente de las necesidades operativas del programa. No obstante, es importante señalar que la incorporación de esta plaza incrementará los costos asociados a la prestación del servicio, situación que incidirá directamente en la estructura tarifaria correspondiente. En consecuencia, dicho aumento deberá ser considerado en futuras revisiones de la tasa del servicio, con el fin de garantizar el principio de equilibrio financiero entre los costos operativos y los ingresos que aportan las personas contribuyentes.

Respecto a la creación de la plaza para el Área de Bienestar Social, financiada con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se considera viable su incorporación, en virtud de que cuenta con una fuente de financiamiento específica y estable. Asimismo, las proyecciones de ingresos asociadas a este recurso evidencian suficiencia financiera para asumir el costo de la plaza durante el horizonte de análisis, sin comprometer la sostenibilidad presupuestaria institucional ni afectar otras fuentes de financiamiento destinadas a la atención de servicios y programas municipales.

Por otra parte, no se recomienda la aprobación de nuevas plazas permanentes para el Programa I, toda vez que el análisis realizado evidencia que los gastos administrativos proyectados para el año 2027 alcanzarían un 39,84% de los ingresos corrientes, ubicándose apenas 0,16 puntos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

porcentuales por debajo del límite máximo del 40% establecido en el artículo 102 del Código Municipal. En este contexto, la creación de puestos permanentes adicionales disminuiría aún más el reducido margen de maniobra presupuestario existente e incrementaría significativamente el riesgo de incumplimiento de dicho límite legal en ejercicios futuros.

Asimismo, desde una perspectiva de sostenibilidad financiera, no resulta conveniente continuar incrementando la estructura de personal del Programa I bajo las condiciones actuales, ya que los indicadores analizados reflejan una capacidad limitada para absorber nuevos gastos administrativos de carácter permanente. Esta situación evidencia la necesidad de mantener una política prudente y restrictiva en materia de crecimiento de la planilla administrativa.

Aunado a lo anterior, resulta indispensable que la Administración impulse acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de los ingresos corrientes institucionales, mediante la mejora de los procesos de gestión tributaria, recaudación y fiscalización. Lo anterior con el propósito de generar una mayor holgura financiera que permita, en el mediano y largo plazo, atender las necesidades operativas y administrativas de la institución sin comprometer el cumplimiento del límite del 40% establecido en el Código Municipal ni poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

Asimismo, no se considera financieramente viable la creación de la plaza de Ingeniero de Obra Pública. Si bien es cierto que su financiamiento se propone mediante recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N.° 8114, esta Área Administrativa Financiera considera que dichos recursos deben orientarse prioritariamente a la ejecución de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

proyectos de inversión y al mejoramiento de la infraestructura cantonal, evitando incrementar de forma permanente los gastos fijos institucionales.

La incorporación de una nueva plaza de carácter permanente implicaría destinar una porción creciente de estos recursos al financiamiento de remuneraciones y cargas sociales, reduciendo la capacidad financiera disponible para la ejecución de obras públicas y limitando el impacto que dichos recursos generan en beneficio de la comunidad. En consecuencia, la creación de la plaza provocaría un traslado gradual de recursos desde la inversión hacia el gasto corriente, situación que no resulta conveniente desde una perspectiva de sostenibilidad financiera y eficiencia en la utilización de los fondos provenientes de la Ley N.° 8114.

Adicionalmente, se considera oportuno esperar los resultados del estudio de cargas de trabajo programado para el año 2027, el cual permitirá determinar con mayor objetividad la necesidad real de incorporar esta plaza u otras plazas dentro de la estructura organizacional. Lo anterior facilitará la adopción de una decisión sustentada en criterios técnicos, operativos y financieros, garantizando que cualquier incremento permanente en la planilla institucional responda a una necesidad debidamente demostrada y compatible con la capacidad financiera de la Municipalidad.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2026.09.28 10:31:46 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 252

Aprobación del informe actualizado de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del presupuesto inicial 2027, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Informe de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones del Presupuesto Inicial 2027, presentado mediante el Oficio AAF-039-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1542

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-60, ext. 1003, correo electrónico: marcela.cordero@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: INF-GHCA-010-2026
Asunto: Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo y de servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial correspondiente al año 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 253

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

INF-GHCA-010-2026

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM
Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

ASUNTO: Justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo y de servicios especiales a incluir en el de presupuesto inicial correspondiente al año 2027.

FECHA: 20 de agosto de 2026.

CAUSA DEL ESTUDIO

Respaldar la creación de una serie de puestos de trabajo, producto de exigencias de trabajo inmediatas en la Institución, producto del mejoramiento o ampliación de servicios, así como de compromisos producto de convenios suscritos por la Institución. Estos nuevos puestos tienen definido el correspondiente salario global de la escala de salarios de la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de empleo Público y su reglamento. Asimismo, los puestos nuevos contemplados en el presente informe podrán ser implementados únicamente una vez que se haya verificado y validado la viabilidad financiera requerida, así como las aprobaciones correspondientes al alcalde municipal y al Concejo Municipal.

FUENTES DE INFORMACIÓN
Escritas

- Manual Institucional de Organización.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Oficio SPSA-104-2026, SPCA-148-2026 Emitido por Lic. Fabián Delgado Villalobos e Ing. Arianna Blandón Solís, de Saneamiento Ambiental.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Escrito sin numeración del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área Pública.
- Oficio TI-012-2026 emitido por el Ing. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador TI.
- Acuerdo N°1517 de la Sesión N°55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023. Sistema de Valoración para las clases de puesto bajo el esquema de Salarios globales de la Municipalidad de Pococí.
- Acuerdo N°480 de la Sesión N°20 Ordinaria del 10 de marzo de 2022, del Concejo Municipal de Pococí. Creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad.
- Acuerdo N°2095 de la Sesión N°66 Ordinaria del 22 de octubre de 2025. Apertura del puesto Encargado de Oficina de Atención a personas con discapacidad y adultos mayores (OPAMDIS)
- PAI-004-2025 Auditoria Acerca de la Evaluación de los procedimientos de Control y gestión de la fábrica de tubos de concreto municipal.
- PAI-004-2022 – Proyecto de Auditoría de Carácter Especial sobre el sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de bienes inmuebles y patentes.

Jurídicas

- Código Municipal (Ley No. 7794).
- Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (8114).
- Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.
- Ley No. 10049 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad.
- Ley de Control Interno N°8292
- Reglamento para regular el Funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad de la Municipalidad de Pococí (Gaceta 04 de mayo 2026, N°80 Alcance N°48)

Orales

- Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
- Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública.
- Lic. Fabián Delgado Villalobos – Gestor Ambiental
- Ing. Ariana Solís Blandón – Encargada de Saneamiento Ambiental.
- Ing. Jorge Hodgson Quinn – Coordinador de TIC

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

DETALLE DE CASOS

PROGRAMA I
Tecnologías de Información

El departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación inició en 1999 con el nombre de Informática, se utilizó el sistema Integra como sistema de información principal, en su momento fue una solución innovadora que fue implementada en julio de ese mismo año, con la finalidad de unificar el ingreso ya que anteriormente existían dos sistemas "Facturar y Bienes Inmuebles" que eran propiedad del IFAM pero que no cumplían con los estándares de la época y mucho menos para lo que se avecinaba, como fue en su momento el error del 2000 o Y2K, por lo que el INTEGRA se adoptó, ajustó e implementó como una solución intermedia para normalizar las bases de datos existentes. De antemano se sabía que una vez superada esa etapa se debería trabajar en una solución robusta para cumplir con los estándares de seguridad de sistemas. A la fecha se continua utilizando el INTEGRA, ahora renombrado como SIGRAMU, pero con la misma base lógica del Integra; si bien es cierto el sistema como tal ha superado las expectativas en cuanto a su ciclo de vida, esto se debe a la insistencia del proveedor quien ha estado siempre al pendiente de implementar cuanta mejora se le ha solicitado durante estos años, pero la realidad dicta que el sistema ya no es seguro, el crecimiento que ha tenido esta Municipalidad ha superado por mucho la realidad del sistema INTEGRA o SIGRAMU como se le quiera denominar. A través de análisis periódico de la arquitectura organizacional o como antes se le denominaba el organigrama, se pueden detectar cuando el espacio de control de una unidad de trabajo excede a su capacidad o nivel y en cualquier de estos casos es necesario recomendar la modificación de la estructura en sentido vertical u horizontal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Señala el Coordinador de TI, Ing. Jorge Hodgson Quinn, en su oficio TI-012-2026, con relación a la solicitud de la creación de un puesto nuevo "Analista de Tecnologías de Información", lo siguiente:

"...

1. ***Amplitud y crecimiento permanente de las funciones de Tecnologías de la Información.***

El Manual de Organización de la Municipalidad asigna al Proceso de Tecnologías de la Información la responsabilidad de gestionar y asegurar los servicios tecnológicos, la infraestructura, la seguridad, el control y la inserción tecnológica institucional. Entre sus funciones se encuentran la modernización y sistematización de la Municipalidad; el diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas; la administración de redes, infraestructura, servidores, bases de datos y plataformas virtuales; el soporte a personas usuarias; el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones; la definición de estándares; la continuidad de los servicios; la capacitación tecnológica y el fortalecimiento del control interno. Estas responsabilidades han aumentado en cantidad, complejidad y criticidad. Cada nuevo sistema, integración, base de datos, servicio en línea, enlace de comunicaciones, equipo, licencia, contrato tecnológico o plataforma externa genera obligaciones permanentes de administración, seguimiento, seguridad, actualización, soporte, respaldo, documentación y control. La necesidad no se limita al aumento de solicitudes de soporte. La Municipalidad depende cada vez más de las tecnologías para recaudar ingresos, administrar información financiera y tributaria, tramitar servicios, ejecutar pagos, gestionar expedientes, comunicarse con la ciudadanía, mantener sus operaciones y cumplir sus obligaciones legales. Una falla tecnológica puede afectar simultáneamente a diversas dependencias, interrumpir servicios públicos, comprometer información y generar atrasos, pérdidas económicas, incumplimientos o afectación a la ciudadanía. Con únicamente dos personas, deben atenderse de manera simultánea:

- *Incidentes y solicitudes de soporte.*
- *Administración de redes, servidores y telecomunicaciones.*
- *Mantenimiento de sistemas y bases de datos.*
- *Seguridad de la información y ciberseguridad.*
- *Respaldos, restauración y continuidad operativa.*
- *Contrataciones, adquisiciones y fiscalización de proveedores.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- *Planificación, presupuesto y seguimiento de proyectos.*
- *Inventarios, licenciamiento y control de activos.*
- *Documentación, procedimientos y atención de auditorías.*
- *Desarrollo, integración y modernización de servicios.*
- *Cumplimiento del marco técnico y jurídico aplicable.*

Esta concentración produce una alta dependencia de las personas actuales, limita la segregación de funciones, dificulta los controles cruzados y expone la continuidad de los servicios ante vacaciones, incapacidades, capacitación, atención de emergencias o cualquier ausencia. También obliga a priorizar constantemente la atención reactiva de incidentes, desplazando actividades preventivas y estratégicas que resultan indispensables para reducir riesgos y mejorar la gestión institucional.

1.1 Indicadores de cobertura y carga operativa de Tecnologías de la Información

El Proceso de Tecnologías de la Información atiende y administra una plataforma tecnológica que soporta la operación institucional diaria de la Municipalidad. La magnitud de los recursos bajo administración evidencia la necesidad de fortalecer la estructura organizacional mediante la incorporación de recurso profesional adicional.

Entre los principales indicadores institucionales se encuentran:

- *Aproximadamente 200 personas usuarias que dependen diariamente de los servicios tecnológicos institucionales.*
- *200 estaciones de trabajo y equipos de cómputo bajo administración y soporte.*
- *12 impresoras multifuncionales, escáneres y dispositivos periféricos institucionales en 4 ubicaciones geográficas.*
- *20 servidores físicos y virtuales que soportan aplicaciones y servicios críticos.*
- *08 sistemas institucionales utilizados para la gestión administrativa, financiera, tributaria y operativa.*
- *04 bases de datos que requieren administración, respaldo, monitoreo y protección.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 258

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- *04 sedes, o instalaciones conectadas mediante la infraestructura de comunicaciones institucional.*
- *200 cuentas de correo electrónico institucionales administradas.*
- *05 contratos, servicios tecnológicos o licenciamientos sujetos a seguimiento técnico.*
- *500 solicitudes de soporte, incidencias o requerimientos tecnológicos atendidos anualmente.*
- *05 proyectos tecnológicos, actualizaciones o implementaciones ejecutados durante el último año.*

La administración de estos recursos no se limita a la atención de incidencias. Cada activo tecnológico genera obligaciones permanentes asociadas a mantenimiento, monitoreo, documentación, seguridad, control de cambios, gestión de riesgos, respaldo, recuperación, capacitación, cumplimiento normativo y mejora continua. La relación entre la cantidad de servicios administrados y la disponibilidad de únicamente dos funcionarios dentro del Proceso de Tecnologías de la Información evidencian una concentración significativa de responsabilidades que limita la capacidad institucional para desarrollar adecuadamente labores preventivas, proyectos de mejora, controles de seguridad, gestión de riesgos y cumplimiento de las obligaciones regulatorias vigentes. Actualmente cada funcionario del Proceso de Tecnologías de la Información debe atender en promedio 100 usuarios, administrar 100 equipos de cómputo, 04 sistemas institucionales y participar simultáneamente en actividades operativas, de seguridad, continuidad, contratación pública, soporte y desarrollo tecnológico. Esta relación evidencia una capacidad operativa limitada frente a la dependencia tecnológica actual de la Municipalidad.

2. *Obligaciones de gobierno, gestión y control de tecnologías de información.*

El Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información emitido por el MICITT es de acatamiento obligatorio para las instituciones sujetas a fiscalización de la Contraloría General de la República. El marco exige definir procesos, responsabilidades, servicios, controles, riesgos, documentación, arquitectura, proyectos, seguridad, continuidad, proveedores y mecanismos de evaluación y mejora. También establece que las funciones deben asignarse a personas que cumplan con los perfiles requeridos y que la organización de los recursos de TI debe responder al tamaño, complejidad y dependencia tecnológica de cada institución. El cumplimiento de este marco no puede reducirse a la elaboración de documentos. Requiere capacidad profesional para implementar y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

mantener procesos, producir evidencias, medir resultados, administrar riesgos, revisar controles, atender desviaciones y asegurar que la operación tecnológica se encuentre alineada con las necesidades institucionales. Adicionalmente, el Código Nacional de Tecnologías Digitales, oficializado mediante el Decreto Ejecutivo N.° 44507-MICITT, es obligatorio para el sector público y debe aplicarse en las iniciativas y proyectos que incorporen componentes tecnológicos. Incluye materias como seguridad, infraestructura, servicios en la nube, interoperabilidad, identificación, autenticación, accesibilidad y calidad de los servicios digitales. El Reglamento para la Gobernanza en Ciberseguridad y la Resiliencia Cibernética de las Instituciones Gubernamentales, Decreto Ejecutivo N.° 45061-MICITT, refuerza las responsabilidades institucionales de prevención, gestión de riesgos, respuesta ante incidentes, protección de información y resiliencia. Estas obligaciones se suman a las derivadas de la Ley General de Control Interno y de la legislación sobre protección de datos personales. Atender adecuadamente estas disposiciones exige capacidad profesional adicional. No resulta razonable asignar todas las labores operativas, de soporte, administración, seguridad, documentación, planificación y cumplimiento a una estructura de únicamente dos personas.

3. Necesidad de fortalecer la ciberseguridad y la continuidad operativa

La expansión de los servicios tecnológicos aumenta la superficie de exposición institucional. Las conexiones remotas, plataformas externas, servicios web, sistemas en la nube, integraciones, equipos móviles, cuentas privilegiadas y relaciones con proveedores amplían las posibilidades de accesos no autorizados, malware, ransomware, suplantación, fuga de información, pérdida de datos, abuso de privilegios, indisponibilidad y explotación de vulnerabilidades. La Municipalidad necesita mantener de forma continua, entre otras, las siguientes capacidades:

- *Identificación y clasificación de activos tecnológicos y de información.*
- *Administración de identidades, cuentas, perfiles y privilegios.*
- *Seguimiento de vulnerabilidades, configuraciones y actualizaciones.*
- *Monitoreo de redes, servidores, bases de datos y servicios críticos.*
- *Administración y prueba de respaldos.*
- *Preparación y actualización de planes de continuidad y recuperación.*
- *Atención, documentación y análisis de incidentes.*
- *Gestión de accesos de proveedores y terceros.*
- *Control de cambios, versiones y configuraciones.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- *Capacitación y concientización del personal.*
- *Conservación de evidencias y registros técnicos.*
- *Seguimiento de medidas correctivas y preventivas.*

Estas actividades no pueden atenderse únicamente cuando se presenta un incidente. Requieren análisis permanente, planificación, criterio profesional, documentación, pruebas y seguimiento. La falta de capacidad interna aumenta la probabilidad de que los controles se implementen de forma parcial, tardía o exclusivamente reactiva."

Así las cosas, analizada la solicitud, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación profesional, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente de ***Analista de Tecnologías de la Información*** con cargo al programa I, clasificado como **PROFESIONAL MUNICIPAL 1**, que responderá a la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación. Con la siguiente caracterización ocupacional.

Caracterización ocupacional

- Analizar, diseñar, implementar, administrar y mantener soluciones de tecnologías de información requeridas por la Municipalidad.
- Administrar los sistemas, servidores, plataformas, redes, telecomunicaciones, bases de datos, servicios en la nube y demás componentes tecnológicos que le sean asignados.
- Emitir, bajo su responsabilidad profesional, criterios técnicos formales y concluyentes en los asuntos, proyectos, contrataciones, incidentes y componentes tecnológicos asignados.
- Elaborar informes técnicos que sirvan directamente de fundamento para decisiones administrativas, presupuestarias, contractuales, operativas y de control.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Analizar problemas tecnológicos complejos, determinar sus causas, valorar sus impactos y definir las medidas correctivas o preventivas correspondientes.
- Diseñar y mantener actualizada la arquitectura de los componentes tecnológicos asignados, incluyendo sus relaciones, dependencias, configuraciones y controles.
- Recomendar y ejecutar, dentro de su ámbito de responsabilidad, cambios de arquitectura, configuraciones, versiones, integraciones, controles y mecanismos tecnológicos.
- Validar técnicamente configuraciones, implementaciones, migraciones, actualizaciones, restauraciones y puestas en producción.
- Certificar los resultados técnicos de pruebas, verificaciones, respaldos, restauraciones, migraciones, controles y demás actuaciones que le sean asignadas.
- Administrar bases de datos institucionales, incluyendo estructuras, accesos, permisos, rendimiento, integridad, disponibilidad, respaldo, recuperación y seguridad. Diseñar, desarrollar, mantener y documentar integraciones, interfaces, servicios web, automatizaciones, consultas, procedimientos, scripts y aplicaciones.
- Analizar requerimientos funcionales y técnicos y traducirlos en diseños, especificaciones, configuraciones o soluciones.
- Participar en el diseño, desarrollo, parametrización, prueba, implantación y mantenimiento de sistemas de información.
- Administrar las redes de datos y comunicaciones, incluyendo direccionamiento, segmentación, equipos activos, enlaces, controles, monitoreo y documentación.
- Administrar servidores físicos y virtuales, sistemas operativos, almacenamiento, plataformas de respaldo y servicios asociados.
- Monitorear la disponibilidad, capacidad, rendimiento, eventos y utilización de los recursos tecnológicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Identificar riesgos tecnológicos y proponer, implementar y dar seguimiento a sus medidas de tratamiento.
- Coordinar la aplicación y mantenimiento del Marco Normativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información emitido por el MICITT.
- Formular, actualizar y aplicar políticas, normas, estándares, procedimientos, instructivos, guías, matrices y controles de tecnologías de información.
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos y operativos de tecnologías de información.
- Preparar indicadores, estadísticas, informes y evaluaciones sobre servicios, proyectos, riesgos, incidentes, activos y controles tecnológicos.
- Participar en la identificación, valoración, tratamiento y seguimiento de riesgos dentro del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.
- Administrar identidades, cuentas, perfiles, accesos, privilegios y mecanismos de autenticación dentro de los sistemas y plataformas asignados.
- Revisar configuraciones, actualizaciones, versiones, parches y vulnerabilidades de los componentes tecnológicos.
- Proponer y ejecutar medidas para prevenir accesos no autorizados, pérdida de información, indisponibilidad, alteraciones, malware y demás amenazas.
- Atender, registrar, analizar, contener y dar seguimiento a incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.
- Conservar y documentar evidencias, registros, bitácoras, resultados y actuaciones relacionadas con incidentes y controles tecnológicos.
- Administrar y verificar los procesos de respaldo, restauración, conservación, cifrado y recuperación de la información.
- Participar en la preparación y actualización de análisis de impacto, planes de continuidad, planes de recuperación y procedimientos de contingencia.
- Ejecutar o coordinar pruebas periódicas de respaldos, recuperación, continuidad y respuesta ante incidentes.

10

AUDITORÍA MUNICIPAL POCOCÍ 263

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Emitir recomendaciones para suspender, limitar, corregir o rechazar configuraciones, soluciones o accesos que representen riesgos tecnológicos no aceptables.
- Elaborar estudios técnicos, especificaciones, términos de referencia, requisitos de admisibilidad y metodologías de evaluación para adquisiciones y contrataciones tecnológicas.
- Participar en estudios de mercado y en el análisis técnico de ofertas presentadas en procedimientos de contratación pública.
- Determinar y documentar el cumplimiento o incumplimiento técnico de las ofertas, bienes, servicios y soluciones evaluadas.
- Recomendar técnicamente la admisiblilidad, exclusión, aceptación o rechazo de soluciones, entregables y componentes tecnológicos.
- Realizar pruebas técnicas, verificaciones, demostraciones y evaluaciones de bienes y servicios ofrecidos o contratados.
- Ejercer la administración o fiscalización técnica de contratos cuando sea formalmente designado.
- Verificar el cumplimiento de niveles de servicio, licenciamiento, garantías, seguridad, documentación, transferencia de conocimiento y demás obligaciones técnicas.
- Aceptar o rechazar técnicamente entregables dentro de los contratos, proyectos y actividades que le sean asignados.
- Documentar incumplimientos, desviaciones, defectos y acciones correctivas requeridas a proveedores.
- Coordinar técnicamente proyectos tecnológicos, controlando alcance, cronograma, riesgos, calidad, pruebas, entregables y resultados.
- Participar en proyectos institucionales de modernización, automatización, interoperabilidad, datos, servicios digitales y transformación de procesos.

11

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 264

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Realizar análisis de causa raíz y proponer medidas permanentes para disminuir la recurrencia de fallas e incidentes.
- Elaborar y mantener documentación técnica, diagramas, inventarios, registros de configuración, manuales, procedimientos y bases de conocimiento.
- Participar en la administración del inventario de equipos, sistemas, licencias, servicios, contratos y componentes tecnológicos.
- Verificar el uso adecuado, vigencia, cumplimiento y aprovechamiento del licenciamiento institucional.
- Brindar asesoría técnica a las dependencias municipales en la formulación de necesidades, proyectos y soluciones tecnológicas.
- Preparar y ejecutar actividades de capacitación y concientización dirigidas a las personas usuarias.
- Participar en la atención de auditorías, evaluaciones, estudios de control interno y seguimiento de recomendaciones relacionadas con tecnologías de información.
- Preparar y suministrar evidencias técnicas confiables para procesos de auditoría, control, investigación y rendición de cuentas.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de seguridad, protección de datos, control interno, contratación y tecnologías digitales.
- Investigar nuevas tecnologías, metodologías, estándares y prácticas que puedan mejorar los servicios municipales.
- Proponer acciones de mejora, automatización, simplificación, innovación y reducción de riesgos.
- Coordinar técnicamente con instituciones públicas, proveedores, contratistas, fabricantes, operadores de telecomunicaciones y demás partes relacionadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Informar oportunamente sobre riesgos, incidentes, incumplimientos, desviaciones y necesidades que puedan afectar la operación institucional.
- Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información institucional.
- Ejecutar otras actividades propias de la clase y del cargo que resulten afines y necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

PROGRAMA II
Área Socio Cultural

Mediante Ley N° 10046 Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad, (OPAMDIS) se adiciono el inciso l) al artículo 13 del Código Municipal, debido a ello se hace necesario crear un puesto para la atención de la población adulta mayor y en situación de discapacidad del Cantón de Pococí, para responder a la necesidad de fortalecer las políticas públicas, programas y servicios dirigidos a esta población que enfrentan condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, así como garantizar la inclusión, accesibilidad, participación y bienestar. Siendo la Municipalidad de Pococí, como gobierno local, que debe de impulsar el desarrollo integral en igualdad de condiciones a toda la población, el Concejo Municipal procedió mediante acuerdo N°480 de la Sesión N°20 Ordinaria del 10 de marzo de 2022, a crear la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad (OPAMDIS), mediante acuerdo N°2095 de la Sesión N°66 Ordinaria del 22 de octubre de 2025, solicitó la apertura del puesto Encargado(a) de la Oficina de la persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad (OPAMDIS), y en Sesión N°80 Ordinaria del día 22 de diciembre de 2025, mediante acuerdo N°2484, aprobó el "*Reglamento para regular el funcionamiento y operación de la Oficina Municipal de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad de la Municipalidad de Pococí*", publicado en la Gaceta N°80, Alcance N°48 del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

lunes 04 de mayo de 2026. El objetivo que se persigue con la apertura de la oficina Municipal de la persona adulta mayor y de la persona con discapacidad (OPAMDIS) y por consiguiente la creación de un puesto de trabajo, Encargado de la Oficina de la persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad (OPAMDIS), es el de velar desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad.

Así las cosas, analizada la solicitud, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación profesional, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente de ***Encargado de la Oficina de la persona Adulta Mayor y de personas en situación de discapacidad (OPAMDIS),*** con cargo al programa II, clasificado como **PROFESIONAL MUNICIPAL 1**, que responderá a la Coordinación del Área Socio-Cultural.

Caracterización ocupacional

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación Socio Cultural, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 267

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Brindar seguimiento constante a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y comunicar lo pertinente a la Coordinación del Área Desarrollo Sociocultural.
- Velar por la correcta observación del marco técnico-legal en el quehacer cotidiano del área bajo responsabilidad.
- Formular los planes anuales operativos (PAO) del proceso de trabajo bajo supervisión y establecer los indicadores de desempeño.
- Impulsar la simplificación de procesos de trabajo, basada en criterios de productividad y efectividad.
- Asesorar a las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad en la materia de su competencia.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Participar en la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con las competencias que rigen a la Institución.
- Elaborar un plan de trabajo. Dicho plan de trabajo deberá ser aprobado por la Coordinación del Área Socio Cultural. Además, organizar y ejecutar los programas y proyectos de desarrollo social en distintas materias de acuerdo con la demanda cantonal, enfocados en población adulta mayor y personas con discapacidad, entre otras. Esto desde los enfoques género-sensitivo, derechos humanos, interculturalidad, curso de vida, atención individualizada gerontológica.
- Definir, proponer y desarrollar acciones para distintas poblaciones y temáticas de acuerdo con las necesidades identificadas en la población del cantón y las demandas institucionales.
- Monitorear el cumplimiento de las políticas públicas a favor de las poblaciones prioritarias en el ámbito local.
- Coordinación permanente, tanto a lo interno con la totalidad de las unidades de trabajo de la Municipalidad de Pococí, como con entes externos para la puesta en marcha de acciones interinstitucionales en pro de las poblaciones con las que se trabaja. (CONAPAM. CONAPDIS, entre otros).

15

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Desarrollar y aplicar estrategias, herramientas y metodologías participativas tanto de trabajo como de evaluación para el desarrollo de las actividades programadas con el fin de garantizar el impacto en las poblaciones meta como en mejora continua de los servicios institucionales.

- Realizar y presentar en tiempo y forma los estudios e informes sobre diagnósticos de necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, en concordancia con la aplicación de los conocimientos propios de la disciplina profesional, así como cualquier otro informe solicitado por la Coordinación del Área Socio Cultural.

- Colaborar en la confección y ejecución del Plan Anual Operativo, presupuesto y control interno de la OPAMDIS.

- Representar a la institución en redes locales y participar en comisiones que atienden las diversas situaciones y poblaciones a nivel cantonal.

- Diseñar, ejecutar y evaluar políticas de carácter social que propicien el desarrollo cantonal de distintas temáticas, previa directriz de la Coordinación del Área Socio Cultural.

- Brindar información permanente, atención, orientación y consultas a poblaciones prioritarias sobre sus derechos, programas y servicios de que desarrollan otras instituciones públicas, así como privadas.

- Realizar enlaces con universidades para el abordaje de poblaciones específicas atendiendo a estudiantes para la realización de prácticas, pasantías e investigaciones cantonales.

- Realizar actividades formativas, culturales, recreativas para la comunidad, con el fin de promover y desarrollar procesos de concientización sobre temas de violencia de género, nuevas masculinidades, salud mental en diversas poblaciones, derechos humanos con enfoques en diversas poblaciones, justicia socioambiental, derechos laborales, participación en el desarrollo cantonal.

- Desarrollar talleres y procesos socioeducativos a nivel institucional y comunal dirigidos a la protección de los derechos de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- Elaborar bancos de información o datos para respaldar o facilitar su labor y otras que se le encomienden.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.

PROGRAMA II
Área Servicios Públicos
Mantenimiento de Parques, zonas verdes y obras de ornato

La creación de una nueva plaza para la contratación de un **chofer de equipo pesado** en el área de **mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato** responde a la necesidad operativa de garantizar una gestión eficiente en la operación de equipos especializados, como la grúa de elevación. Actualmente, el recurso humano disponible no es suficiente para atender de manera oportuna las demandas del programa de mantenimiento, lo que compromete la continuidad y eficacia de las intervenciones en espacios públicos. La incorporación de este puesto permitirá optimizar la logística de transporte del personal técnico-operativo, asegurar el adecuado manejo de maquinaria pesada conforme a los protocolos de seguridad, y mejorar la capacidad de respuesta ante requerimientos programados o emergentes. En oficios SPCA-104-2026 y SPCA-148-2026, el Ing. Fabián Delgado Villalobos, Gestor Ambiental, señala: *"Actualmente, el Proceso de Control Ambiental tiene bajo su responsabilidad el mantenimiento permanente de más de 100 áreas públicas distribuidas en los diferentes distritos del cantón, incluyendo parques, zonas verdes, bulevares, áreas recreativas, jardines y demás espacios municipales. Asimismo, diariamente se atienden denuncias ciudadanas relacionadas con lotes encharralados, limpieza de propiedades municipales, corta y poda de árboles, mantenimiento de áreas verdes, limpieza de cauces de dominio público, atención de emergencias y otras labores ambientales, lo que implica el desplazamiento continuo de personal, herramientas, maquinaria y equipo hacia múltiples puntos del territorio cantonal. El crecimiento de estos servicios ha incrementado considerablemente la demanda de recursos logísticos, siendo el traslado oportuno de las cuadrillas uno de los principales factores para garantizar*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

la eficiencia operativa. En muchas ocasiones, una misma jornada requiere atender diferentes comunidades de manera simultánea, por lo que disponer únicamente de un vehículo operativo y de un recurso humano limitado para conducirlo dificulta la programación diaria, incrementa los tiempos de respuesta y reduce la capacidad institucional para atender de manera oportuna las necesidades de la población. Con el propósito de mejorar esta situación, durante el presente período 2026 la Municipalidad realizó una importante inversión mediante la adquisición de un nuevo camión de carga liviana, destinado específicamente al traslado de las cuadrillas de mantenimiento de sitio públicos. Esta adquisición permitirá distribuir de mejor manera al personal, optimizar las rutas de trabajo y reducir tiempos improductivos asociados al transporte; sin embargo, para que esta inversión genere el impacto esperado resulta indispensable contar con el recurso humano que garantice su operación permanente. Adicionalmente, esta nueva plaza permitirá solventar otra necesidad institucional de gran relevancia relacionada con la operación del vehículo tipo grúa de elevación, placa SM-8907, equipo especializado indispensable para ejecutar labores de corta y poda de árboles de gran altura, mantenimiento preventivo del arbolado urbano, eliminación de ramas con riesgo de caída y atención de árboles que representan peligro para peatones, viviendas, infraestructura pública y tendido eléctrico. De igual forma, dicho vehículo constituye una herramienta fundamental para la atención de solicitudes emitidas por la Comisión Municipal de Emergencias."

Así las cosas, analizada la solicitud, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación operativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente de **Chofer Equipo Pesado**, con cargo al programa II, **mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 271

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

clasificado como **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**, que responderá al Gestor Ambiental, con la siguiente caracterización ocupacional:

Caracterización Ocupacional:

- Operar y conducir equipo automotor pesado transportando materiales de construcción, escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado utilizado en construcciones y bacheo. Así como elevar, descender y trasladar mecánicamente cargas y materiales pesados.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Operar equipo articulado utilizado por la Municipalidad para el movimiento de tierra, excavación de zanjas y cargado de vagonetas, cuando así sea requerido por la institución.
- Brindar apoyo en la ejecución de otras actividades no propias de su actividad especializada, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.
- Tramitar las citas correspondientes a la revisión técnica y llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión.
- Efectuar labores variadas de construcción civil (participar en labores de asfaltado; preparación de mezcla y chorrea de cajas, pozos, cordón y caño; inspección de anomalías en obra pública reportadas por los ciudadanos; carga y descarga de materiales de construcción y de escombro; entre otros).
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).

- Tramitar requerimientos de materiales de construcción (llenado de requisición con cantidades solicitadas, tramitación con el bodeguero de la entrega de materiales, entrega de materiales en el sitio, sea compañeros o contratistas).

- Participar en labores de limpieza de ríos, talas, podas, en situaciones ordinarias de trabajo como en casos de emergencias.
- Ejecutar otras labores propias de la naturaleza del puesto desempeñado según los requerimientos institucionales.

PROGRAMA III
Área Obra Pública

El fortalecimiento del Proceso de Obra Pública, constituye una necesidad estratégica para la Municipalidad de Pococí, en razón del incremento sostenido de las responsabilidades técnicas, administrativas y de control derivadas de la planificación, diseño, ejecución, supervisión y conservación de la infraestructura vial cantonal, así como de la gestión de recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento y de la creciente complejidad de los procesos institucionales asociados a la Obra Pública. Señala el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Área de Obra Pública, en su escrito sin número lo siguiente: *"La evolución que se ha presentado en la Gestión Vial Municipal, ha incorporado nuevas responsabilidades y cumplimientos operativos, que demandan una mayor capacidad técnica especializada, particularmente en materia de administración de proyectos, fiscalización de contratos, control de calidad, gestión de riesgos, coordinación interinstitucional, seguimiento de convenios, aseguramiento del cumplimiento normativo y fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Asimismo, la operación permanente de la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto, unidad productiva estratégica para la ejecución de obras de drenaje e infraestructura vial cantonal, cuyo funcionamiento requiere una dirección técnica especializada que*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 273

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

garantice la producción, la trazabilidad de los procesos, el seguimiento eficiente y la implementación de controles suficientes para proteger el patrimonio institucional respondiendo al cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pococí, contenidas en el Informe PAI-004-2025." Según lo señalado, el objetivo corresponde apoyar técnicamente al Proceso de Obra Pública Municipal, en la planificación, organización, coordinación, supervisión y control de la gestión vial cantonal, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y legalidad mediante la ejecución de procesos de ingeniería civil, la supervisión técnica de la producción de tubos de concreto, la implementación del Sistema de Control Interno, el aseguramiento de la calidad de las obras y el seguimiento técnico de proyectos y convenios relacionados con la infraestructura vial. Sobre la misma línea, indica el Ing. Gutiérrez Mendoza: *"La creación del puesto de Ingeniero Adjunto del Proceso de Obra Pública Municipal constituye una decisión técnica y organizacional orientada a fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad de Pococí para atender de manera eficiente, oportuna y conforme al marco jurídico vigente las responsabilidades asociadas a la gestión de la infraestructura vial cantonal. El crecimiento y la complejidad de los proyectos de obra pública, la administración de recursos provenientes de distintas fuentes de financiamiento, la supervisión de contratos, la coordinación con instituciones públicas y privadas, así como la supervisión de la Fábrica de Tubos de Concreto, demandan un soporte profesional especializado que complemente las funciones de la Coordinación del Proceso de Obra Pública, favoreciendo una adecuada distribución de responsabilidades, la segregación de funciones y la continuidad de la gestión técnica. La incorporación de este profesional permitirá fortalecer la supervisión, control, evaluación y seguimiento de los proyectos de infraestructura vial, optimizar la supervisión técnica de la producción de tubos de concreto,*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

robustecer el Sistema de Control Interno, mejorar la gestión de riesgos institucionales y atender de manera oportuna las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización, contribuyendo al uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos. Asimismo, esta plaza permitirá fortalecer la gestión de convenios interinstitucionales, mejorar la coordinación con los diferentes actores vinculados al desarrollo vial cantonal e incrementar la capacidad técnica del Proceso de Obra Pública, para responder a las necesidades actuales y futuras del cantón." La ejecución de labores profesionales altamente especializadas en Ingeniería Civil relacionadas con la planificación, diseño, dirección técnica, supervisión, administración, control y evaluación de los proyectos de infraestructura vial cantonal, brindaran el apoyo técnico permanente a la Coordinación del Área de Obra Pública, mediante la coordinación de procesos estratégicos, supervisión técnica de la Fábrica de Tubos de Concreto, la implementación de mecanismos de control interno, la administración de convenios con entes de derecho público y entes de derecho privado y la gestión integral de los recursos destinados al desarrollo y conservación de la red vial cantonal. Así las cosas, analizada la solicitud, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a un puesto caracterizado por la prestación profesional, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto permanente de ***Ingeniero Adjunto Obra Pública*** con cargo al programa III, **Área de Obra Pública (8114)** clasificado como **Profesional Municipal 2A**, que responderá al Coordinador del Área de Obra Pública, con la siguiente caracterización ocupacional:

Caracterización Ocupacional:

Administración Técnica de la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Responsable de dirigir técnicamente el proceso de fabricación de tubos de concreto destinados a la infraestructura vial cantonal, mediante la supervisión y control técnico el proceso integral de producción de tubos de concreto y demás elementos prefabricados para obras de drenaje vial, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procesos de fabricación, curado, almacenamiento, trazabilidad y despacho de los productos, garantizando disponibilidad para la ejecución de las obras municipales.

- Coordinar las pruebas de calidad aplicable a la producción de tubos de concreto y a las obras de infraestructura vial, mediante: a) Gestión de procesos para realizar estudios de calidad. b) Verificación del cumplimiento de normas nacionales aplicables. c) Coordinación de ensayos de laboratorio y d) Implementación de controles estadísticos.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con el Coordinador del Área de Obra Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Coordinar técnica y administrativamente los convenios suscritos con instituciones públicas y privados relacionados con infraestructura vial, incluyendo: planificación técnica, seguimiento físico y financiero, elaboración de informes, evaluación de resultados y cierre técnico de convenios.

- Coordinar técnicamente la administración de proyectos mediante; el seguimiento a proyectos de infraestructura vial. Coordinación de recepción de obras. Control de cronogramas. Administración de presupuestos técnicos. Elaboración de carteles y especificaciones técnicas. Coordinación de modificaciones contractuales. Supervisión de laboratorios de materiales. Administración de expedientes técnicos.

- Coordinar acciones institucionales con el MOPT, CONAVI, CNE, empresas de servicios públicos, y demás instituciones públicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Representar al Área de Obra Pública en comisiones técnicas cuando sea designado.
- Brindar seguimiento constante a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y comunicar lo pertinente a la Coordinación del Área de Obra Pública.
- Velar por la correcta observación del marco técnico-legal en el quehacer cotidiano del área bajo responsabilidad.
- Asesorar a las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad, de manera particular a la Alcaldía y al Concejo Municipal en la materia de su competencia.

Gestión Técnica Vial

- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.
- Coordinar técnicamente proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal.
- Supervisar obras ejecutadas por administración y mediante contratación administrativa.
- Elaborar estudios técnicos, especificaciones, presupuestos, diseños y criterios profesionales.
- Fiscalizar contratos de obra pública.
- Coordinar inspecciones técnicas.
- Elaborar informes técnicos para la jefatura inmediata y para l Junta Vial Cantonal. Dar seguimiento al cumplimiento físico y financiero de los proyectos.

PROGRAMA III
Servicios Especiales - Área Obra Pública

Se atiende solicitud del Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área Obra Pública, referente a tres puestos por servicios especiales, según indica en oficio OPM-0708-2026: "La presente gestión responde a una necesidad institucional de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

carácter extraordinario y temporal, originada por la ejecución simultánea de proyectos específicos de inversión pública, financiados mediante fuentes de recursos claramente identificadas, con objetivos definidos, cronogramas establecidos y plazos determinados de ejecución. En consecuencia, la solicitud no pretende ampliar de manera permanente la estructura organizacional de la Municipalidad, sino dotar temporalmente al Proceso de Obra Pública, de los recursos humanos indispensables para garantizar la correcta administración, supervisión y control de dichos proyectos durante su vigencia. La Municipalidad de Pococí administra una red vial cantonal codificada de aproximadamente 1.335,478 kilómetros, distribuida en los siete distritos del cantón, conformada por carreteras asfaltadas, caminos de concreto, tratamiento superficial bituminoso, superficie granular y caminos de tierra, además de una importante cantidad de puentes, alcantarillas y demás obras de infraestructura vial. La magnitud de esta red vial, la dispersión geográfica del cantón y la diversidad de las obras que se ejecutan representan uno de los mayores retos operativos y técnicos de la administración municipal, demandando procesos permanentes de planificación, inspección, supervisión, control de calidad, seguimiento contractual y fiscalización de los recursos públicos destinados a la infraestructura cantonal. A esta realidad se suma la ejecución simultánea de proyectos financiados mediante recursos provenientes de la Ley 8114, Ley 9329, convenios suscritos con entes de derecho público y privado, entre ellas el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), así como otras fuentes extraordinarias de financiamiento. Cada uno de estos proyectos, incorpora obligaciones técnicas, administrativas y financieras adicionales relacionadas con la inspección permanente de campo, verificación de avances físicos, control de cantidades ejecutadas, control de calidad de materiales, seguimiento financiero, elaboración de informes técnicos, control documental, atención de auditorías, cumplimiento de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 278

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

indicadores, elaboración de expedientes administrativos y rendición de cuentas ante las diferentes entidades financiadoras y órganos de fiscalización. La ejecución concurrente de estos proyectos ha generado una carga extraordinaria de trabajo que supera la capacidad operativa ordinaria del Proceso de Obra Pública Municipal, situación que hace indispensable la contratación temporal el recurso humano mediante la modalidad de Servicios Especiales. Las contrataciones propuestas, dos inspectores viales y un auxiliar admirativo, no tienen como finalidad atender actividades permanentes u ordinarias de la Municipalidad, sino brindar apoyo durante el período de ejecución de los proyectos que originan la necesidad." Asimismo, indica que *"La incorporación temporal de estas plazas permitirá fortalecer la capacidad operativa y técnica del Proceso de Obra Pública, mejorando los mecanismos de supervisión, seguimiento y control de los proyectos de inversión. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno mediante una adecuada fiscalización técnica, administrativa y documental, reduciendo riesgos asociados a incumplimientos contractuales, deficiencias en la ejecución de las obras y eventuales observaciones de los órganos de control. De igual forma, facilitará la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, optimizará la atención de los requerimientos de la Auditoría Interna y demás entidades fiscalizadoras, y favorecerá el cumplimiento oportuno de las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Quinquenal de Desarrollo Conservación y Seguridad Vial, garantizando una ejecución más eficiente, ordenada y conforme con los principios que rigen la función pública."* Así las cosas, analizada la solicitud, cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a dos puesto caracterizado por la prestación técnica, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de dos puestos ***Inspector de Caminos*** con

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

cargo al programa III, **Área de Obra Pública (Recursos Libres)** clasificado como **Técnico Municipal 1A**, que responderá al Coordinador del Área de Obra Pública, y que por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales y por un tiempo no mayor de 12 meses, con la siguiente caracterización ocupacional:

Caracterización Ocupacional

- Supervisar permanentemente la ejecución física de los proyectos.
- Verificar cantidades de obra ejecutadas y su correspondencia con los contratos.
- Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas constructivas.
- Verificar la utilización adecuada del equipo y maquinaria.
- Realizar registros fotográficos del avance de las obras.
- Elaborar informes técnicos de inspección.
- Levantar incidencias y observaciones durante la ejecución contractual.
- Apoyar la elaboración de actas de inspección, recepción provisional y recepción definitiva.
- Dar seguimiento al cumplimiento de cronogramas, órdenes de servicio y demás instrumentos contractuales.
- Colaborar en los procesos de control de calidad y verificación documental bajo la coordinación del profesional responsable.
- Realizar el proceso de inspección de los trabajos de obra pública vial, demarcación y obras ejecutadas sea por personal municipal o contratación de terceros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Crear registros fotográficos antes, durante y al finalizar las obras públicas que se fiscalizan, con el fin de documentar cumplimientos e incumplimientos de las obras en ejecución o ejecutadas.
- Preparar y presentar al Coordinador de Obra Pública informes periódicos de las obras que se inspeccionan.
- Informar a la Jefatura oportunamente de cualquier situación relevante durante las inspecciones realizadas en el día a día, principalmente sobre incumplimientos en el avance de las obras.
- Participar en el proceso de planeación mensual y distribución del trabajo de obra pública que supervisa.
- Participar en la formulación de carteles sobre especificaciones técnicas de obra pública a ejecular.
- Inspeccionar las salidas y gasto de materiales utilizados en las obras que inspecciona.
- Llevar los controles de trabajos bajo inspección tanto en forma digital como físico.
- Realizar el llenado de los formularios viales en el que se incluyen Inventario de necesidades, previo y posterior a la intervención.
- Colaborar en la administración y contabilización de recursos materiales y humanos
- Brindar apoyo en la ejecución y otras actividades no propias de su actividad especializada, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 281

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Sobre la misma línea, de la solicitud presentada , cabe entonces proponer el perfil ocupacional correspondiente a dos puesto caracterizado por la prestación administrativa, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto **Auxiliar Administrativo** con cargo al programa III, **Área de Obra Pública (8114)** clasificado como ***Administrativo Municipal 1A,*** que responderá al Coordinador del Área de Obra Pública, y que por la temporalidad de la gestión, deberá presupuestarse en la subpartida de servicios especiales y por un tiempo no mayor de 12 meses, con la siguiente caracterización ocupacional:

Caracterización Ocupacional

- Verificar que la documentación recibida se ajuste a los requisitos exigidos por la Municipalidad, del trámite; conformar el respectivo expediente; según sea el caso.
- Participar en el sellado, ordenamiento, clasificación, traslado y archivo de la totalidad de correspondencia que ingresa a Obra Pública.
- Atender al público, resolver consultas, suministrar documentación variada, garantizando su oportunidad y confiabilidad.
- Participar en tareas específicas de control administrativo según las indicaciones de su superior como es el caso de los controles estadísticos de gestión, cumplimiento de plazos, seguimiento de casos específicos, entre otros).
- Actualizar diferentes bases de datos municipales bajo la supervisión técnica que se establezca en el área de trabajo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
282

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Realizar trabajos de digitación y tramitación de documentación tales como memorandos, cartas, circulares, notas, informes, reportes, correos electrónicos, entre otros.
- Participar en la atención de público, resolver consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y procedimientos institucionales.
- Asistir a reuniones cuando así sea requerido y brindar la asistencia administrativa requerida.
- Llevar la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de la jefatura correspondiente.
- Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de los proyectos.
- Elaborar informe y comunicaciones, así como preparar información requerida para auditorias.
- Ejecutar otras actividades relacionadas con la asistencia administrativa según los requerimientos institucionales, en las diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

PROG.	PROCESO	CATEGORÍA PROPUESTA	NÚMERO DE PUESTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO	MONTO TOTAL
I	Tecnologías de Información	Profesional Municipal I	178	Cargos Fijos	Tiempo completo	Permanente	₡1 319 212,96	₡21 132 736,25
II	Área Servicios Públicos Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Ornato	Operativo Municipal ID	179	Cargos Fijos	Tiempo completo	Permanente	₡815 513,47	₡13 063 837,38
II	Área Sociocultural	Profesional Municipal I	180	Cargos Fijos	Tiempo completo	Permanente	₡1 319 212,96	₡21 132 736,25
II	Área Obra Pública (Recursos Libres)	Técnico Municipal 1A	SE-01	Servicios Especiales	Tiempo completo	12 meses	₡767 542,09	₡12 295 410,25
II	Área Obra Pública (Recursos Libres)	Técnico Municipal 1A	SE-02	Servicios Especiales	Tiempo completo	12 meses	₡767 542,09	₡12 295 410,25
III	Área Obra Pública (8114)	Profesional Municipal 2A	181	Cargos Fijos	Tiempo completo	Permanente	₡1 690 991,16	₡27 088 326,59
III	Área Obra Pública (8114)	Auxiliar Administrativo 1A	SE-03	Servicios Especiales	Tiempo completo	12 meses	₡647 613,44	₡10 374 252,42

Sujeto a la viabilidad financiera y las aprobaciones correspondientes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

Aprobación del informe de justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo y servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial correspondiente al año 2027, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Oficio INF-GHCA-010-2026., referente a la justificación para la creación de nuevos puestos de trabajo y de servicios especiales a incluir en el presupuesto inicial correspondiente al año 2027. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1543

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-60, ext. 1003, correo electrónico: marcela.cordero@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: INF-GHCA-014-2026
Asunto: Atención a solicitudes de reasignación de puesto y movimientos de puestos entre programas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

INF-GHCA-014-2026-BIS

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

ASUNTO: Atención a solicitudes de reasignación de puesto y movimientos de puestos entre programas

FECHA: 09 de setiembre 2026

CAUSA DEL ESTUDIO

El mismo tiene como finalidad atender las peticiones de estudio de reasignación de puesto, presentadas por diferentes funcionarios (as) o la misma Administración, así como justificar posibles movimientos de puestos entre procesos de trabajo. En el tema salarial los puestos finalmente reasignados se ajustarán a lo dispuesto en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN. Asimismo, los movimientos contemplados en el presente informe podrán ser implementados únicamente una vez que se haya verificado y validado la viabilidad financiera requerida, así como las aprobaciones correspondientes al alcalde municipal y al Concejo Municipal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Manual Institucional de Clases de Puesto.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Expedientes de personal de los diferentes funcionarios ocupantes de los puestos.
- Oficio de fecha 04 de agosto 2026, emitido por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área Obra Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Oficio SPSA-104-2026, de los Ing. Fabián Delgado Villalobos e Ing. Ariana Solís Blandon.
- Oficio AI-103-2026, emitido por la Auditora Interna, Licda. Grace Chinchilla Villegas.
- Oficio OPM 0774-2026. Del Ing. Olger Gutiérrez, Coordinador de Obra Pública.

Jurídicas
- Código Municipal.
- Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley No. 10159. Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.
- Ley General de Administración Pública

Orales
- Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde.
- Jefaturas de los puestos en estudio.

OBSERVACIONES

- Producto de las insuficiencias del Código Municipal en materia de clasificación de puestos, se recurre supletoriamente a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. De manera particular:

- Las nuevas clases de puesto en las que se ubican los respectivos cargos se encuentran sujetas a una provisionalidad de seis (6) meses según lo dispone el artículo 115 de este mismo cuerpo normativo.

- Para realizar los presentes estudios, en casos de puestos con titular, se confirmó que sus ocupantes vienen realizando las tareas que al presente conforman sus cargos, durante un tiempo superior a los doce (12) meses, según la exigencia del artículo 111 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

- Revisados los expedientes de personal de los titulares de los puestos en estudio, en custodia en este Proceso de Trabajo, se verificó previamente a iniciar el respectivo estudio que tales personas reúnen los requisitos académicos, de experiencia, legales u otros, según las exigencias propias de cada área de actividad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

ATENCIÓN DE CASOS

Identificación de los puestos

Número:	145
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Nelsón Cubillo Zúñiga
Ubicación:	Obra Pública 8114

Número:	106
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Marco Chavarría Lobo
Ubicación:	Caminos y Calles

Descripción tareas actuales

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.
- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Señala el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador Área de Obra Pública, en su oficio OPM-0774-2026: *"La magnitud y condición de la Red Vial Cantonal justifican disponer de recurso humano cuya clasificación corresponda efectivamente con la naturaleza de las funciones requeridas. El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal 2024-2028 establece que Pococí posee 1.335,478 km de caminos codificados. Del total, únicamente un 4% se reporta en muy buen estado y un 12% en buen estado, mientras que un 46% se encuentra en condición regular, un 9% en mal estado y un 29% en muy mal estado. Esta extensión territorial y la condición de la infraestructura generan una demanda continua de intervención, mantenimiento y respuesta operativa. El mismo Plan quinquenal, identifica que la administración, supervisión y mantenimiento de la red vial cantonal constituye un eje de acción del desarrollo local y reconoce, dentro del análisis FODA de Obra Pública, debilidades asociadas a la insuficiencia de recurso especializado y maquinaria pesada, mientras destaca como fortalezas el personal comprometido y capacitado. Desde esta perspectiva, no resulta suficiente disponer de equipo si la estructura ocupacional no cuenta con las plazas formalmente clasificadas para operarlo de manera regular, segura y conforme al sistema institucional. Las labores viales municipales se ejecutan mediante distintas modalidades, incluyendo obras por administración, por contrato y por convenio. En las obras ejecutadas por*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

administración, la disponibilidad de operadores formalmente clasificados es esencial para asegurar continuidad operativa, aprovechamiento de los equipos, atención de emergencias, conformación y mantenimiento de superficies de ruedo, mejoramiento del sistema de drenajes menores mayares y demás actividades que demanden maquinaria pesada. Mantener de forma permanente una diferencia entre la clasificación formal del puesto y las funciones sustantivas que efectivamente demanda el servicio genera una condición administrativa que debe ser corregida mediante los mecanismos técnicos previstos por la propia Municipalidad. La propuesta que se presenta fortalece el control interno, delimita responsabilidades, permite verificar objetivamente requisitos de experiencia, facilita la asignación formal de maquinaria y reduce la exposición institucional derivada de encomendar de manera habitual la operación de equipo pesado a puestos clasificados para otra naturaleza funcional."

En el presente caso, encontramos una gestión donde el ocupante del puesto se desempeña con un grado de responsabilidad, en la ejecución de labores de movimiento de tierra, traslado de material, operar equipo pesado entre otros, para el correcto uso del equipo pesado en diversos proyectos del cantón. Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel operativo, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B al nivel de la clase, **OPERATIVO MUNICIPAL 1D**, debido a que dichos operadores, dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubican como Operario Municipal 1-D. la reasignación planteada disminuye el programa de caminos y calles y aumenta el programa obra pública 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Identificación del puesto

Número:	108
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Vacante por acogerse a pensión
Ubicación:	Caminos y Calles

Descripción tareas actuales

- Realizar el proceso de inspección de los trabajos de obra pública vial, demarcación y obras ejecutadas sea por personal municipal o contratación de terceros.
- Crear registros fotográficos antes, durante y al finalizar las obras públicas que se fiscalizan, con el fin de documentar cumplimientos e incumplimientos de las obras en ejecución o ejecutadas.
- Preparar y presentar al Coordinador de Obra Pública informes periódicos de las obras que se inspeccionan.
- Informar a la Jefatura oportunamente de cualquier situación relevante durante las inspecciones realizadas en el día a día, principalmente sobre incumplimientos en el avance de las obras.
- Participar en el proceso de planeación mensual y distribución del trabajo de obra pública que supervisa.
- Participar en la formulación de carteles sobre especificaciones técnicas de obra pública a ejecutar.
- Inspeccionar las salidas y gasto de materiales utilizados en las obras que inspecciona.
- Llevar los controles de trabajos bajo inspección tanto en forma digital como físico.
- Realizar el llenado de los formularios viales en el que se incluyen Inventario de necesidades, previo y posterior a la intervención.
- Colaborar en la administración y contabilización de recursos materiales y humanos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 291

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Brindar apoyo en la ejecución y otras actividades no propias de su actividad especializada, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Ante lo expuesto por el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de del Área de Obra Pública, mediante su escrito, señalando que *"la solicitud responde a una necesidad derivada del crecimiento sostenido en la carga técnica y operativa que actualmente enfrenta el Proceso de Obra Pública, producto de la ejecución simultánea de proyectos financiados mediante diversas fuentes de recursos, entre ellas la Ley 8114, Ley 9329, Ley 7313, así como convenios suscritos con instituciones y organizaciones tales como el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), la Corporación Bananera Nacional (CORBANA) y otros entes públicos y privados. La ejecución concurrente de estos proyectos y convenio ha incrementado significativamente las labores de inspección técnica, supervisión de obras, control de calidad, seguimiento físico y financiero, verificación documental y rendición de cuentas, generando una demanda permanente de personal con competencias técnicas especializadas. Asimismo, la solicitud encuentra respaldo en la planificación institucional, toda vez que las metas establecidas en el Plan Operativo Anual y en el Plan Quinquenal de Desarrollo Conservación Y Seguridad Vial 2024-2028*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

evidencian un crecimiento sostenido en la cantidad de proyectos de infraestructura vial, construcción y mantenimiento de obra pública que requieren un proceso continuo de inspección y seguimiento técnico. En consecuencia, la recalificación solicitada responde al cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales y no a un interés particular. Adicionalmente, el fortalecimiento del componente de inspección, permitirá mejorar el sistema de control interno del Proceso de Obra Pública, disminuir riesgos asociados a la ejecución de proyectos, fortalecer los mecanismos de control de calidad, garantizar un adecuado seguimiento técnico y documental, optimizar la fiscalización de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión municipal." Desde la perspectiva técnica, el análisis funcional permite establecer una diferencia sustancial entre la naturaleza de las labores de ambas clases de puesto. Siendo que, el I Peón Municipal (Operario Municipal 1-B) desarrolla principalmente actividades manuales de construcción, mantenimiento y apoyo operativo, el Inspector Municipal (Técnico Municipal 1-A) ejecuta labores técnicas relacionadas con la inspección, control, seguimiento y verificación de proyectos de obra pública, aplicando criterios técnicos, normativa vigente y procedimientos administrativos. En este caso el puesto se encuentra vacante por lo que la administración está tomando la decisión de replantear sus tareas como Inspector de Caminos, de acuerdo a la solicitud planteada, situación que no requiere de ningún tipo de análisis, debido a que dicho puesto dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubica como Técnico Municipal 1A, motivo por el que se recomienda su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B a **Técnico Municipal 1A.**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Identificación del puesto

Número:	128
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Gerson Marín Barboza
Ubicación:	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.

Número:	119
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Eddy Vargas Vargas.
Ubicación:	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.

Número:	094
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Josué García Quirós.
Ubicación:	Gestión de Residuos Sólidos

Descripción tareas actuales

- Operar y conducir vagonetas utilizadas para el transporte de materiales de construcción escombros, tierra, mezcla asfáltica, equipo variado, entre otros.
- Delimitación del espacio de seguridad requerido para la utilización de la vagoneta.
- Asegurar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo menor (cambios de aceite, de filtros, líquido de frenos, cambio de llantas y limpieza en general, entre otros de similar naturaleza).
- Trasladar de manera oportuna al taller mecánico designado por la municipalidad, el equipo automotor bajo responsabilidad con el fin de que se le brinde el mantenimiento especializado correspondiente.
- Llevar el vehículo asignado a la correspondiente revisión técnica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Asistir a otros compañeros operadores de equipos automotores en labores variadas de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos vehículos.
- Brindar asistencia en la atención de quejas (verificación el sitio de la problemática identificada y sugerir al Encargado de la Cuadrilla o al señor Ingeniero posibles soluciones).
- Participar en la verificación de trabajos realizados por contratistas en obra pública (medición de metros construidos, hondos y diámetros de pozos y entubado realizados, arreglo de parrillas, tragantes entre otros).
- Operar y conducir otros equipos automotores cuando así sea requerido por la Institución.
- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

Análisis y recomendación

Ante lo expuesto por el Ing. Fabián Delgado Villalobos, y la Ing. Ariana Blandón Solís, en el oficio SPSA-104-2026, señalan: "*actualmente están desempeñando funciones más allá de las responsabilidades que su nombramiento actual solicitan las funciones que desempeñan han ido más allá de las competencias que le fueron asignadas. Estas funciones no están dentro del alcance de su puesto original, lo que ha generado una desalineación entre las tareas que realizan y el rol para el cual fueron contratados. El cambio de nombramiento se justifica debido a que los trabajadores han asumido, de manera informal, responsabilidades adicionales que requieren una reestructuración formal de su puesto. Estas funciones antes descritas, han hecho posible cubrir las necesidades que sufren los departamentos en mención con el objetivo de mejorar y prestar los distintos servicios municipales de manera eficiente y en el marco de una mejora continua para la ciudadanía. A su vez, esta recategorización de los puestos hará que los colaboradores estén debidamente alineados con las expectativas y responsabilidades que actualmente desempeñan, que se refleje de manera adecuada el cargo que los*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

trabajadores están ocupando, reconociendo el nivel de responsabilidad adicional que han asumido y mejorando sus motivaciones. Evitando así cualquier tipo de confusión sobre las competencias y obligaciones dentro de la municipalidad. Para la municipalidad estos cambios permitirán alinear los puestos de trabajo con sus funciones reales, mejorando la claridad en cuanto a sus roles y responsabilidades. Además, facilitará la gestión y calificación adecuada de sus desempeños, contribuyendo a una mayor eficiencia operativa." En el presente caso, encontramos una gestión donde los ocupantes del puesto se desempeñan con un grado de responsabilidad, en la ejecución de labores de movimiento de tierra, traslado de material, operar equipo pesado, trasladar desechos sólidos y material reciclable, entre otros, para el correcto uso del equipo pesado en diversos proyectos del cantón. Por esos motivos y sin insistir en el análisis, se entiende la presencia de una asistencia de nivel operativo, motivo por el cual, cabe recomendar su reasignación de la clase Operativo Municipal 1B al nivel de la clase, **OPERATIVO MUNICIPAL 1D,** debido a que dichos operadores, dentro del sistema clasificatorio de puestos institucional, se ubican como Operario Municipal 1-D. Así las cosas, las reasignaciones planteada disminuye Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, y aumenta Gestión de Residuos Sólidos.

OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

Identificación del puesto

Número:	156
Clasificación actual:	Técnico Municipal 2A
Cargo:	Asistente de Ingeniería
Titular:	Guiselle Aguilar Barquero
Ubicación:	Obra Pública – Recursos Libres

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Análisis y recomendación

Se atiende solicitud del Alcalde, indicando que este puesto se viene utilizando desde hace aproximadamente un año en el Área de Servicios Públicos y se financia con fondos libres, siendo que no se presenta no se presenta una variación de tareas ni variación salarial que supongan algún tipo de estudio adicional, siendo únicamente una variación presupuestaria que disminuye el programa Obra Pública recursos libres y un aumento en el programa de área de servicios públicos, motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto, al área de servicios públicos.

Identificación de los puestos

Número:	091
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Eymer Potoy Gutiérrez
Ubicación:	Gestión de Residuos Sólidos

Número:	093
Clasificación actual:	Operativo Municipal 1B
Cargo:	Peón Municipal
Titular:	Alexander Solís Vega
Ubicación:	Gestión de Residuos Sólidos

Análisis y recomendación

Mediante oficio SPSA-104-2026, señala el Ing. Fabián Delgado, y la Ing Ariana Solís Blandón de Saneamiento Ambiental, indican; *"Sin embargo, en la actualidad algunos de los funcionarios de ambas departamentos desempeñan funciones atinentes a otro código presupuestario distinto, lo que hace imprescindible las respectivas reubicaciones en los códigos presupuestarios correspondientes. La*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 297

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

asignación de un código presupuestario incorrecto podría generar confusión en los Planes Anuales Operativos (PAO), informes financieros y en la planificación presupuestaria de nuestros departamentos, afectando la transparencia y el control de los recursos. El cambio de código presupuestario para cada uno de ellos es necesario para garantizar que las actividades del funcionario correspondan con el presupuesto que efectivamente se está manejando. Este ajuste permitirá una correcta distribución y gestión de los recursos y facilitará una mejor gestión presupuestaria, asegurando que los fondos se utilicen conforme a las actividades realizadas por el funcionario de manera transparente. Así mismo, permitirá una mejor visibilidad y control de los gastos asociados a las funciones reales que desempeñan los funcionarios." Alendiendo lo señalado, estos puestos se vienen utilizando desde hace tiempo en el Área de Servicios Públicos, Subproceso de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato y se financia con recursos específicos, siendo que no se presenta una variación de tareas ni variación salarial que supongan algún tipo de estudio adicional, siendo únicamente una variación presupuestaria que disminuye el programa de Gestión de Residuos Sólidos aumentando el programa de Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato motivo por el que solo resta recomendar ajustar presupuestariamente la ubicación de este puesto, al área de servicios públicos, subproceso Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de ornato.

Identificación de los puestos

Número:	176
Clasificación actual:	Profesional Municipal I
Cargo:	Profesional Auditor TI
Titular:	Vacante
Ubicación:	Auditoría Interna

AUDITORÍA MUNICIPAL
POCOCÍ
298

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Análisis y recomendación

En atención al oficio AI-103-2026 suscrito por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, mediante el cual solicita la modificación de la plaza de Auditor Asistente con conocimientos en Tecnologías de Información (TI), aprobada para el año 2026, a una plaza de Auditor Asistente según el perfil institucional vigente de la Auditoría Interna, se procede a valorar la solicitud presentada. La Auditoría Interna ha manifestado las dificultades que ha enfrentado para reclutar y nombrar personal que cumpla con el requisito específico de conocimientos en TI, situación que ha impedido la ocupación efectiva de la plaza autorizada. En este contexto, se considera que la disponibilidad oportuna de recurso humano calificado constituye un elemento fundamental para garantizar la continuidad y oportunidad de las labores de auditoría, así como el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a dicha dependencia. Asimismo, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), emitidas por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-DC-64-2014, establecen la obligación de las organizaciones de auditoría de implementar sistemas de control y aseguramiento de la calidad que garanticen la competencia, capacidad y compromiso del personal encargado de desarrollar las auditorías. Particularmente, los numerales 210.01, 210.02, 210.03 y 210.04 disponen la necesidad de contar con personal competente y con mecanismos de capacitación, supervisión y control de calidad que permitan asegurar el adecuado desempeño de la función de auditoría interna. Bajo ese marco normativo, resulta razonable atender la necesidad expuesta por la Auditoría Interna, toda vez que la permanencia de una plaza con un perfil altamente específico y de difícil provisión podría afectar la capacidad operativa de esa dependencia y limitar el cumplimiento oportuno de su plan de trabajo. Por el contrario, la modificación de la plaza al perfil de Auditor Asistente permitirá ampliar las posibilidades de reclutamiento y selección de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
299

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

personal idóneo, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de auditoría y al cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas aplicables.

Adicionalmente, corresponde al Proceso de Gestión Humana y Carrera Administrativa verificar que la gestión solicitada se ajuste a las condiciones establecidas en el sistema de clasificación y valoración de puestos vigente. Del análisis efectuado se determina que **la modificación requerida no implica variación en la clasificación ni en la valoración salarial de la plaza**, por lo que resulta técnicamente viable ajustar la caracterización ocupacional en cuanto a sus funciones y requisitos específicos, conforme a lo solicitado por la Auditoría Interna. En virtud de lo anterior, y considerando que la modificación propuesta favorece la efectiva ocupación del puesto, fortalece la capacidad de gestión de la Auditoría Interna y no genera impactos salariales ni contraviene las disposiciones del sistema de clasificación y valoración de puestos vigente, se recomienda aprobar el cambio de la plaza de Profesional Auditor TI a Auditor Asistente, de conformidad con el perfil institucional correspondiente.

CARGO: *Auditor Asistente*
CLASIFICACIÓN: *Profesional Municipal I*

Caracterización Ocupacional

- *Realizar estudios de auditoría financiera, operativa y especial. (Programadas o especiales).*
- *Ejecutar revisiones preliminares sobre situaciones a evaluar.*
- *Elaborar informes de los procesos de trabajo auditados.*
- *Definir métodos, técnicas y procedimientos a utilizar en los distintos casos a investigar.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- *Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas tanto por la Auditoria Interna como por la Contraloría General de la República.*
- *Participar en el planeamiento, organización y programación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.*
- *Autorizar los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras en ausencia del Auditor Interno.*
- *Llevar los registros de la apertura y cierre de los libros contables, actas del Concejo Municipal, bitácoras.*
- *Asesorar a las distintas autoridades institucionales en la formulación y actualización del sistema de control interno requerido por la Municipalidad.*
- *Asesorar en materia de su competencia al Jerarca del cual depende, además de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando sean de su conocimiento.*
- *Realizar las distintas actividades administrativas requeridas por el Auditor Interno (ordenamiento y vigilancia de los distintos expedientes; atención de público; y recepción de correspondencia; entre otras actividades de similar naturaleza*
- *Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo según los requerimientos institucionales.*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
301

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

RESUMEN DE RECOMENDACIONES
REASIGNACIONES

Condición	Programa	Departamento	Clasificación	Puesto	Nombre	Monto Total Anual
Actual	02-12-01-	Parques y Ornato	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	Vargas Vargas Eddy	₡ 9 726 126,99
Propuesta	02-07-01-	Gestión de Residuos Sólidos	Operario Municipal 1D	Chofer Equipo Pesado	Vargas Vargas Eddy	₡ 13 063 873,38
					Diferencia	₡ 3 337 746,39
Actual	02-12-01-	Parques y Ornato	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	María Barbosa Gerson	₡ 9 726 126,99
Propuesta	02-07-01-	Gestión de Residuos Sólidos	Operativo Municipal 1D	Chofer Equipo Pesado	María Barbosa Gerson	₡ 13 063 873,38
					Diferencia	₡ 3 337 746,39
Actual	02-07-01-	Gestión de Residuos	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	García Quirós Josue	₡ 11 222 038,02
Propuesta	02-07-01-	Gestión de Residuos	Operario Municipal 1D	Chofer Equipo Pesado	García Quirós Josue	₡ 13 063 873,20
					Diferencia	₡ 1 841 845,34
Actual	02-11-02-	Caminos y Calles	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	Vacante	₡ 14 956 218,93
Propuesta	02-11-02-	Caminos y Calles	Técnico Municipal 1A	Inspector de Caminos	Vacante	₡ 17 295 410,75
					Diferencia	₡ 4 417 868,48
Actual	03-01-01-	Obra Pública BIII	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	Nelson Cubillo Zúñiga	₡ 10 723 301,05
Propuesta	03-01-01-	Obra Pública BIII	Operativo Municipal 1D	Chofer Equipo Pesado	Nelson Cubillo Zúñiga	₡ 13 063 876,58
					Diferencia	₡ 2 340 413,53
Actual	02-11-12-	Caminos y Calles	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	Marco Chavarría Lobo	₡ 11 471 301,60
Propuesta	03-01-01-	Obra Pública BIII	Operativo Municipal 1D	Chofer Equipo Pesado	Marco Chavarría Lobo	₡ 13 063 876,50
					Diferencia	₡ 1 592 574,99

Sujeto a la viabilidad financiera y las aprobaciones correspondientes

RESUMEN DE RECOMENDACIONES
OTROS MOVIMIENTOS DE PERSONAL

Nombre	N° Puesto	Ubicación Actual	Ubicación Propuesta	Clasificación	Puesto	Salario Bruto Compuesto Mensual
Guiselle Aguilar Barquero	156	02-09-04- Obra Pública Recursos Libres	02-09-06- Área de Servicios Públicos	Técnico Municipal 2A	Asistente de Ingeniería	₡ 940 816,03
Eymer Poloy Gutiérrez	91	02-07-01- Gestión de Residuos Sólidos	02-12-01- Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	₡ 607 155,60
Alexander Solís Vega	93	02-07-01- Gestión de Residuos Sólidos	02-12-01- Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato.	Operativo Municipal 1B	Peón Municipal	₡ 607 155,60

Con respecto a otros movimientos de personal, esto no representa cambios salariales, únicamente son cambios de códigos presupuestarios, y la variación según corresponda, es entre los programas.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Cuatro, aprobación del informe de atención a solicitudes de resignación de puestos y movimientos de puestos entre programas, los que estén de acuerdo, favor, sírvanse levantar la mano, nueve votos a favor para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el informe de atención a solicitudes de reasignación de puestos y movimientos de puestos entre programas, presentado por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, mediante el Oficio INF-GHCA-014-2026. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1544

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-60, ext. 1003, correo electrónico: marcela.cordero@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: INF-GHCA-019-2026
Asunto: Informe de Justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el proceso de Control Constructivo, a incluir en el de presupuesto inicial correspondiente al año 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 303

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

INF-GHCA-019-2026

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM
Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

ASUNTO: Justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el Proceso de Control Constructivo, a incluir en el de presupuesto inicial correspondiente al año 2027.

FECHA: 24 de setiembre de 2026.

CAUSA DEL ESTUDIO

Atendiendo la solicitud realizada por el Concejo Municipal al Señor Alcalde Lic. Manuel Hernández Rivera, según lo señalado en oficio DAM-0414-2026, se procede a la creación de un puesto de trabajo, por servicios especiales, producto de exigencias de trabajo inmediatas en la Institución, del mejoramiento o ampliación de servicios del Área de Desarrollo y Planificación Urbana, específicamente en el Proceso de Control Constructivo. Este nuevo puesto por servicios especiales tiene definido el correspondiente salario global de la escala de salarios de la Municipalidad de Pococí, según lo dispuesto en la Ley No. 10159. Ley Marco de empleo Público y su reglamento. Asimismo, los puestos nuevos contemplados en el presente informe podrán ser implementados únicamente una vez que se haya verificado y validado la viabilidad financiera requerida, así como las aprobaciones correspondientes al alcalde municipal y al Concejo Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Manual Institucional de Organización.
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto.
- Oficios DPCC-080-2026, DPCC-094-2026 Emitido por el Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández, Coordinador de Control Constructivo.
- Oficio DAM-0414-2026, del Despacho del Alcalde.
- Acuerdo N°1517 de la Sesión N°55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023. Sistema de Valoración para las clases de puesto bajo el esquema de Salarios globales de la Municipalidad de Pococí.

Jurídicas

- Código Municipal (Ley No. 7794).
- Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento No. 43952 -PLAN.
- Ley de Control Interno N°8292

Orales

- Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde
- Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández – Coordinador de Control Constructivo
- Ing. Henry Madrigal Calvo – Coordinador Área Desarrollo y Planificación Urbana.

DETALLE DE CASOS

PROGRAMA II
Servicios Especiales
Área Planificación y Desarrollo Urbano – Control Constructivo

El crecimiento urbano y constructivo que ha experimentado el cantón de Pococí durante los últimos años ha generado un incremento significativo en la demanda de los servicios técnicos que brinda la Municipalidad en materia de control urbano,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 305

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

permisos de construcción, regulación territorial, fiscalización de obras y atención de trámites vinculados con el desarrollo constructivo del cantón. El Proceso de Control Constructivo constituye una dependencia estratégica dentro de la gestión municipal, al ser responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica, urbanística y constructiva aplicable, así como de brindar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por ciudadanos, profesionales responsables, desarrolladores e instituciones públicas y privadas. Aunado a esto, señala el Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández en sus oficios DPCC-080-2026 y DPCC-094-2026, *"El Proceso de Control Constructivo de la Municipalidad de Pococí ha experimentado durante los últimos años un incremento considerable en las responsabilidades asignadas y en la cantidad de solicitudes presentadas por los administrados. Históricamente, la dependencia logró mantener indicadores sobresalientes de gestión, alcanzando reconocimientos nacionales en materia de tiempos de respuesta y eficiencia administrativa. Según los resultados del Ranking Municipal de Gestión de Trámites de Permisos de Construcción elaborado por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, la Municipalidad de Pococí logró posicionarse durante varios períodos consecutivos como una de las municipalidades con mejor desempeño del país. No obstante, el crecimiento del cantón y el aumento sostenido de proyectos constructivos han generado una mayor presión sobre la estructura operativa existente. Actualmente el Proceso de Control Constructivo cuenta con un único profesional responsable de atender la totalidad de funciones técnicas asignadas a la dependencia. Esta condición representa una limitación importante considerando que la naturaleza del Proceso requiere la atención simultánea de múltiples actividades especializadas que demandan criterio profesional, análisis normativo y responsabilidad técnica. Entre las principales funciones desarrolladas actualmente se encuentran:*

- *Revisión técnica y aprobación de permisos de construcción.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- *Análisis de proyectos ingresados mediante plataforma APC.*
- *Emisión de certificados de uso de suelo.*
- *Atención de requisitos previos asociados a proyectos constructivos.*
- *Revisión de normativa urbanística aplicable.*
- *Ejecución de Inspecciones técnicas.*
- *Atención de denuncias por posibles infracciones constructivas.*
- *Elaboración de informes técnicos.*
- *Desarrollo de procedimientos administrativos.*
- *Aplicación de medidas correctivas.*
- *Coordinación con CFIA, INVU, SINAC, MINAE y otras instituciones.*
- *Atención de consultas ciudadanas.*
- *Atención de profesionales responsables y desarrolladores.*
- *Generación de estadísticas institucionales.*
- *Apoyo en procesos de planificación y mejora continua.*

La concentración de todas estas funciones en un único profesional genera una dependencia crítica del recurso humano disponible y limita la capacidad institucional para responder adecuadamente ante el crecimiento actual de la demanda. Dicha situación no obedece a una falta de eficiencia operativa, sino a una desproporción progresiva entre el volumen de trabajo asignado y la capacidad real disponible para su atención."

Con respecto a las estadísticas del Proceso de Control Constructivo, señala el Ing. Ruiz Hernández:

"Permisos de construcción aprobados

Uno de los principales servicios brindados por el Proceso de Control Constructivo corresponde al análisis, revisión y aprobación de licencias de construcción,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 307

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

actividad mediante la cual la Municipalidad ejerce sus competencias de control urbano y verifica el cumplimiento de la normativa técnica, constructiva y legal aplicable. Para efectos del presente análisis se consideran únicamente los permisos de construcción efectivamente aprobados, excluyendo trámites rechazados, archivados o desistidos.

La cantidad de permisos aprobados durante el primer semestre de cada año fue la siguiente:

Año	Permisos de construcción aprobados
2023	657
2024	560
2025	588
2026	753



Señalando, al respecto: *"Durante el primer semestre del año 2023 se aprobaron un total de **657 permisos de construcción**, mientras que para el mismo período del año 2024 se registraron **560 permisos**. Para el año 2025 la cantidad aumentó nuevamente hasta alcanzar **588 permisos aprobados**, mostrando una recuperación en la actividad constructiva. No obstante, el incremento más significativo se presenta durante el primer semestre del año 2026, período en el cual se aprobaron **753 permisos de construcción**, siendo la cifra más alta registrada dentro del período analizado. Este comportamiento representa:*

- *un incremento de **165 permisos adicionales respecto al año 2025;***
- *un crecimiento aproximado del **28 % respecto al período anterior.***

El incremento observado adquiere especial relevancia considerando que durante este mismo período no existió un aumento proporcional en la cantidad de recurso

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 308

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

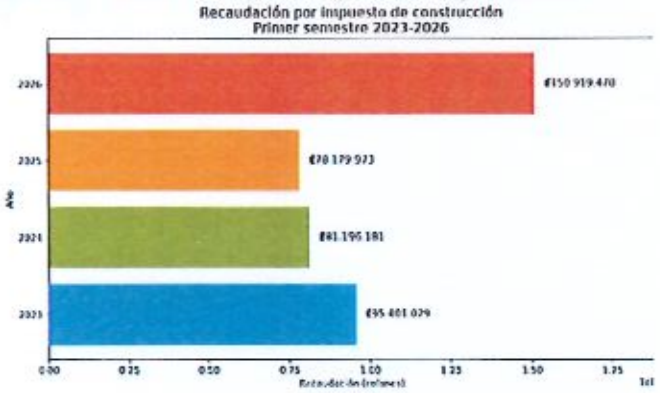
humano profesional asignado al Proceso de Control Constructivo. Por el contrario, la totalidad de estos expedientes continúa siendo atendida por un único profesional, quien además debe asumir las demás competencias asignadas a la dependencia. Por lo anterior, el incremento en permisos aprobados constituye una evidencia directa del aumento en la carga laboral y de la necesidad de fortalecer la capacidad operativa institucional."

Recaudación generada por concepto del Impuesto sobre Construcciones

Además de constituir un servicio público esencial para el desarrollo ordenado del cantón, la gestión realizada por el Proceso de Control Constructivo representa una fuente importante de ingresos municipales mediante la recaudación del impuesto sobre construcciones.

Durante los primeros semestres analizados se registró el siguiente comportamiento:

Año	Recaudación
2023	₡95.401.029
2024	₡81.196.181
2025	₡78.179.973
2026	₡150.919.478



Al respecto señala el Ing. Ruíz Hernández: *"Durante el primer semestre del año 2026 el Proceso de Control Constructivo alcanzó una recaudación de* ***₡150.919.478,*** *representando el mayor ingreso registrado dentro del período analizado. Comparativamente, respecto al primer semestre del año 2025, este resultado*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
309

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

representa un incremento aproximado de ₡72.739.505 adicionales, lo que equivale prácticamente a duplicar los ingresos generados durante el mismo período del año anterior. Este resultado evidencia que el Proceso de Control Constructivo constituye una unidad estratégica dentro de la estructura municipal, al estar directamente relacionada con la generación de recursos económicos para la institución. En consecuencia, el fortalecimiento del recurso humano asignado al Proceso no debe analizarse únicamente como un incremento del gasto administrativo, sino como una inversión orientada a proteger y fortalecer una fuente permanente de ingresos municipales. La incorporación de un profesional adicional permitiría mejorar la capacidad de respuesta, reducir tiempos de resolución, atender una mayor cantidad de solicitudes y mantener la continuidad de una actividad que genera ingresos significativamente superiores al costo asociado al recurso requerido."

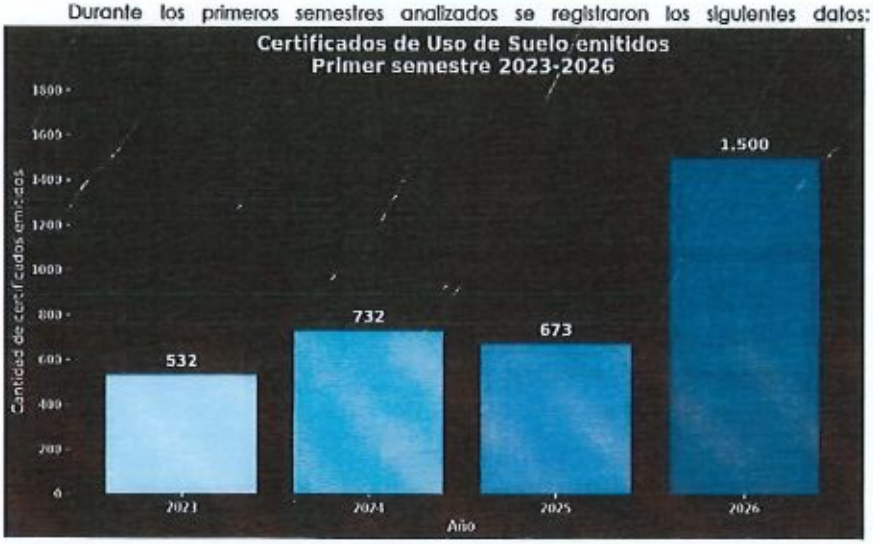
"Certificados de Uso de Suelo emitidos

La emisión de certificados de uso de suelo constituye otra de las funciones esenciales desarrolladas por el Proceso de Control Constructivo, al ser un requisito fundamental para determinar la viabilidad normativa de proyectos constructivos, comerciales, industriales, habitacionales y otros desarrollos dentro del territorio cantonal. Cada solicitud requiere análisis técnico individualizado, revisión de normativa urbanística, ubicación del inmueble, restricciones existentes y emisión del criterio correspondiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 310

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Durante los primeros semestres analizados se registraron los siguientes datos:



Año	Certificados de Uso de Suelo emitidos
2023	532
2024	732
2025	673
2026	1.500

Indicando el Ing. Ruíz Hernández que "*la evolución de los certificados de uso de suelo evidencia uno de los mayores incrementos de carga laboral dentro del Proceso. Durante el primer semestre del año 2023 se emitieron* ***532 certificados****, mientras que para el primer semestre del año 2026 esta cantidad aumentó hasta alcanzar los* ***1.500 certificados emitidos****. Esto representa:*

- *un incremento absoluto de* ***968 trámites adicionales;***
- *un crecimiento aproximado del* ***182 % respecto al año 2023***

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Dicho de otra manera, una de las principales funciones técnicas del Proceso prácticamente ***triplicó su demanda en un período aproximado de tres años.*** *Este crecimiento requiere especial atención debido a que cada certificado emitido implica una valoración profesional individual y genera responsabilidad técnica para la Municipalidad. El incremento observado no estuvo acompañado de un fortalecimiento equivalente del recurso humano, por lo cual la totalidad de esta carga adicional ha debido ser absorbida por la estructura existente."*

Con relación a la auditoria de viviendas interés social 2025 del CFIA, en el oficio DPCC-094-2026, el Ing. Ruiz Hernández, señala:

7.1 Informe XIII Auditoría de Viviendas de Interés Social 2025 del CFIA

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, mediante el **Informe XIII Auditoría de Viviendas de Interés Social 2025,** realizó un análisis estadístico de los proyectos de vivienda de interés social registrados ante dicha institución.

Según indica el propio informe: *"La auditoría se plantea como un ejercicio estadístico que permita que los resultados obtenidos sean comparables con el universo total de viviendas de interés social que se registran en Costa Rica. Para tal fin, se sigue un procedimiento de muestreo estratificado por cantones a partir de los registros de proyectos en la base de datos del CFIA."*

Dentro de la distribución nacional de casos por cantón, el estudio refleja los siguientes datos para Pococí:

Provincia	Cantón	Total	Proporción	Provincia	Cantón	Total	Proporción
Alajuela	Alajuela	42	0,56%	Heredia	San Rafael	1	0,01%
Alajuela	Atenas	19	0,25%	Heredia	Santa Bárbara	7	0,09%
Alajuela	Grecia	83	1,09%	Heredia	Santo Domingo	2	0,03%
Alajuela	Guatuso	84	1,11%	Heredia	Sarapiquí	414	5,46%
Alajuela	Los Chiles	128	1,69%	Limón	Guácimo	263	3,47%
Alajuela	Naranjo	62	0,82%	Limón	Limón	705	9,30%
Alajuela	Orotina	44	0,58%	Limón	Matina	113	1,49%
Alajuela	Palmares	23	0,30%	Limón	Pococí	765	10,09%
Alajuela	Poás	10	0,13%	Limón	Siquirres	232	3,06%
Alajuela	Río Cuarto	54	0,71%	Limón	Talamanca	154	2,03%
Alajuela	San Carlos	617	8,13%	Puntarenas	Buenos Aires	286	3,76%
Alajuela	San Mateo	22	0,29%	Puntarenas	Corredores	220	2,90%
Alajuela	San Ramón	145	1,91%	Puntarenas	Coto Brus	295	3,84%
Alajuela	Sarchí	21	0,28%	Puntarenas	Esparza	34	0,45%
Alajuela	Upala	431	5,68%	Puntarenas	Garabito	15	0,20%
Alajuela	Zarcero	17	0,22%	Puntarenas	Golfito	200	2,64%
Cartago	Alvarado	24	0,32%	Puntarenas	Monteverde	33	0,43%
Cartago	Cartago	45	0,59%	Puntarenas	Monteverde	7	0,09%
Cartago	El Guarco	15	0,20%	Puntarenas	Osa	113	1,49%
Cartago	Jiménez	31	0,41%	Puntarenas	Parrita	61	0,80%
Cartago	La Unión	11	0,14%	Puntarenas	Puntarenas	197	2,60%
Cartago	Oreamuno	22	0,29%	Puntarenas	Quepos	79	1,04%
Cartago	Paraíso	42	0,55%	San José	Acosta	59	0,78%
Cartago	Turrialba	366	4,81%	San José	Alajuelita	3	0,04%
Guanacaste	Abangares	65	0,86%	San José	Aserrí	53	0,70%
Guanacaste	Bagaces	59	0,78%	San José	Desamparados	30	0,40%
Guanacaste	Carrillo	45	0,59%	San José	Dota	14	0,18%
Guanacaste	Cañas	75	0,99%	San José	Escazú	1	0,01%
Guanacaste	Hojancha	31	0,41%	San José	Goicoechea	4	0,05%
Guanacaste	La Cruz	95	1,25%	San José	León Cortés	21	0,28%
Guanacaste	Liberia	68	0,90%	San José	Mora	24	0,32%
Guanacaste	Nandayure	36	0,47%	San José	Moravia	2	0,03%
Guanacaste	Nicoya	170	2,23%	San José	Pérez Zeledón	464	6,11%
Guanacaste	Santa Cruz	125	1,65%	San José	Puriscal	42	0,55%
Guanacaste	Tilarán	26	0,34%	San José	San José	2	0,03%
Heredia	Barva	3	0,04%	San José	Tarrazú	24	0,32%
Heredia	Belén	1	0,01%	San José	Tibás	2	0,03%
Heredia	Flores	1	0,01%	San José	Turrubares	9	0,12%
Heredia	Heredia	1	0,01%	San José	Curridabat	2	0,03%
Heredia	San Isidro	5	0,07%				

Tabla 1: Distribución de casos por cantón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

De lo anterior indica, el Ing. Jean Carlo Ruíz Hernández *"de acuerdo con la información emitida por el CFIA, el cantón de Pococí registra 765 viviendas de interés social tramitadas, equivalente al 10,08 % del total nacional considerado dentro del estudio. Este dato posiciona a Pococí como el cantón con mayor cantidad de viviendas de interés social registradas ante el CFIA a nivel nacional, evidenciando el importante crecimiento habitacional y constructivo existente en el territorio. La relevancia de este indicador radica en que cada uno de estos proyectos genera una serie de actuaciones municipales necesarias para su desarrollo, entre ellas:*

- *emisión de certificados de uso de suelo;*
- *revisión de requisitos previos;*
- *análisis de permisos de construcción;*
- *fiscalización del cumplimiento normativo;*
- *atención de consultas técnicas;*
- *inspecciones cuando corresponda.*

Por lo tanto, el volumen de vivienda de interés social registrado por el CFIA representa un indicador directo del nivel de demanda que debe enfrentar la Municipalidad en materia de control constructivo. Resulta particularmente importante destacar que esta condición de liderazgo nacional en cantidad de proyectos habitacionales debe ser atendida actualmente mediante una estructura compuesta por un único profesional responsable del Proceso de Control Constructivo, quien adicionalmente debe asumir todas las demás competencias asignadas a la dependencia.

En el mismo sentido, pero refiriéndose a la cantidad de proyectos registrados mediante la plataforma APC del CFIA, señala:

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Según los datos contenidos en el último informe del Ranking Municipal de Gestión de Trámites de Permisos de Construcción 2024-2025, elaborado por el CFIA, la cantidad de proyectos gestionados por la Municipalidad de Pococí presenta el siguiente comportamiento:

Período CFIA	Cantidad de proyectos APC
2021-2022	920
2022-2023	1.002
2023-2024	1.016
2024-2025	1.187

Mencionando, que los datos anteriores, *"evidencian un incremento sostenido en la cantidad de proyectos constructivos ingresados mediante APC para revisión municipal. Durante el período 2021-2022 se registraron 920 proyectos, mientras que para el período 2024-2025 dicha cifra aumentó hasta alcanzar 1.187 proyectos. Esto representa un incremento de:*

- *267 proyectos adicionales*
- *aproximadamente* ***29 % de crecimiento acumulado***

en un período de cuatro mediciones consecutivas."

Con respecto a la evolución del tiempo promedio de aprobación de permisos de construcción *"durante el período 2021-2022, la Municipalidad de Pococí logró un tiempo promedio de aprobación de permisos de construcción de solamente* ***1,7 días****, posicionándose entre las municipalidades más eficientes del país. En los períodos posteriores se observa un incremento gradual:*

- *3,3 días durante 2022-2023;*
- *3,2 días durante 2023-2024;*
- *5,8 días durante 2024-2025.*

Aunque dichos tiempos continuaban siendo competitivos a nivel nacional, ya reflejaban una tendencia de incremento asociada al crecimiento progresivo de la demanda.

11

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Posteriormente, durante el año 2026, los registros internos del Proceso evidencian que los tiempos actuales de aprobación superan los ***40 días****, reflejando un cambio significativo respecto a los indicadores históricos. Este incremento no responde a modificaciones en los procedimientos técnicos ni a una disminución de la capacidad profesional, sino al agotamiento de la capacidad operativa disponible. El mismo Proceso que anteriormente resolvía permisos en menos de dos días enfrenta actualmente:*

- *mayor cantidad de proyectos APC;*
- *incremento de permisos aprobados;*
- *aumento significativo de usos de suelo;*
- *mayor cantidad de responsabilidades administrativas;*
- *reducción del apoyo profesional disponible*

En el citado oficio, menciona que el posicionamiento histórico de Pococí dentro del ranking municipal CFIA, obtuvo los siguientes resultados:

Período CFIA	Calificación	Posición nacional
2021-2022	100,0	1° lugar
2022-2023	89,5	1° lugar
2023-2024	92,0	1° lugar
2024-2025	89,3	3° lugar

Indicando en su análisis lo siguiente: *"Los resultados demuestran que la Municipalidad de Pococí logró posicionarse durante* ***tres períodos consecutivos como la municipalidad número uno del país en gestión de permisos de construcción.*** *Estos resultados permiten concluir que históricamente el Proceso contó con:*

- *procedimientos eficientes;*
- *conocimiento técnico adecuado;*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 315

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- *capacidad de respuesta;*
- *estándares elevados de servicio.*

"Para el período 2024-2025, aunque Pococí continúa dentro de los primeros lugares nacionales, descendió al tercer puesto, siendo este el primer indicador de afectación producto del crecimiento sostenido de la demanda. Debe considerarse que esta última evaluación corresponde a un período previo al agravamiento actual de la situación operativa, principalmente presentada durante el segundo semestre del año 2025 y el año 2026, cuando el Proceso quedó con una capacidad profesional aún más limitada. En consecuencia, existe un riesgo importante de que futuras evaluaciones reflejen una disminución considerable en el posicionamiento histórico alcanzado por la Municipalidad." Debido a lo anterior, manifiesta el Ing. Ruiz Hernández: *"Actualmente, la totalidad de las funciones técnicas recaen sobre un único profesional, situación que representa un punto crítico de dependencia institucional y genera diversos riesgos para la continuidad y calidad del servicio público.*

- *Riesgo de incremento progresivo en los tiempos de respuesta*
- *Riesgo en la continuidad del servicio público.*
- *Riesgo en las labores de fiscalización y control urbano.*
- *Riesgo financiero institucional.*
- *Riesgo sobre los indicadores nacionales alcanzados.*

Igualmente, señala los *principales beneficios con la incorporación de un profesional al Proceso de Control Constructivo*, que permitiría:

- *Reducción progresiva de los tiempos de respuesta.*
- *Fortalecimiento del control urbano y fiscalización*
- *Protección de los ingresos municipales*
- *Disminución de dependencia operativa sobre un único funcionario.*
- *Recuperación y mantenimiento de liderazgo nacional alcanzado.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 316

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

Así las cosas, en atención las necesidades identificadas, y de lo expuesto por el Ing. Jean Carlo Ruíz, Coordinador de Control Constructivo, resulta procedente proponer el perfil ocupacional correspondiente, a un puesto caracterizado por la prestación profesional, con grado de licenciatura en ingeniería civil, y que en nuestro sistema clasificatorio de puestos se encuentra claramente definido, por lo que cuenta con una caracterización técnica, funcional, y competencial acorde con las responsabilidades que demanda el servicio, motivo que hace innecesario mayores comentarios, situación que nos permite recomendar la creación de un puesto de *Ingeniero Control Constructivo* con cargo al programa II, Control Constructivo – Área Planificación y Desarrollo Urbano, subpartida de servicios especiales, clasificado como Profesional Municipal 2A, por un plazo de 12 meses, que responderá al Coordinador de Control Constructivo, con la siguiente caracterización ocupacional:

Caracterización Ocupacional:

- Analizar, revisar y resolver solicitudes de licencias de construcción que le sean asignadas, verificando el cumplimiento de la normativa técnica, urbanística, ambiental y legal aplicable.
- Analizar y emitir certificados y resoluciones relacionadas con solicitudes de uso de suelo, conforme a la legislación vigente y a los criterios técnicos institucionales establecidos.
- Revisar y resolver requisitos previos asociados a las licencias constructivas, incluyendo alineamientos, accesos, desfogues pluviales y demás trámites relacionados que sean asignados.
- Verificar que los permisos constructivos tramitados cumplan con la normativa constructiva, urbanística y ambiental correspondiente.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Determinar el valor de las obras mediante la aplicación de los instrumentos oficiales vigentes, con el fin de establecer los derechos correspondientes por concepto de licencias de construcción y la actualización de la base imponible para efectos tributarios cuando corresponda.
- Realizar inspecciones técnicas de campo para verificar el cumplimiento de las condiciones autorizadas, constatar avances de obra, detectar construcciones sin licencia o corroborar posibles infracciones a la normativa vigente.
- Elaborar informes técnicos derivados de inspecciones, denuncias, consultas institucionales y demás actuaciones propias del Proceso de Control Constructivo.
- Tramitar procedimientos administrativos relacionados con infracciones a la normativa constructiva, incluyendo la elaboración de actos de inicio, prevenciones, informes técnicos, resoluciones finales y demás actuaciones procedimentales que correspondan.
- Efectuar procedimientos administrativos relacionados con la imposición de sanciones administrativas, clausuras, multas, órdenes de demolición y demás medidas correctivas previstas en el ordenamiento jurídico.
- Integrar, ordenar y mantener actualizados los expedientes administrativos y técnicos correspondientes a los trámites bajo su responsabilidad.
- Preparar y mantener debidamente foliados los expedientes relacionados con infracciones que deban ser remitidas o puestas en conocimiento de otras autoridades competentes.
- Brindar atención, orientación y asesoría técnica a contribuyentes, desarrolladores, profesionales responsables y público en general respecto de los trámites y requisitos propios del Proceso de Control Constructivo.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Atender consultas técnicas formuladas por otras dependencias municipales e instituciones externas, dentro del ámbito de competencia del puesto.
- Dar seguimiento a denuncias relacionadas con construcciones presuntamente irregulares y ejecutar las actuaciones técnicas que resulten procedentes.
- Participar en la elaboración de informes periódicos, estadísticas e indicadores de gestión relacionados con la actividad del Proceso de Control Constructivo.
- Participar en la ejecución de avalúos administrativos cuando sea requerido institucionalmente y de conformidad con su formación profesional.
- Colaborar en actividades institucionales vinculadas con proyectos de obra pública o programas especiales que guarden relación con la naturaleza del puesto.
- Proponer acciones orientadas a la mejora continua, simplificación de trámites y fortalecimiento de la calidad del servicio brindado a la ciudadanía.
- Sustituir temporalmente al Coordinador del Proceso de Control Constructivo durante ausencias ocasionales, exclusivamente para garantizar la continuidad del servicio y respecto de aquellas actuaciones operativas indispensables, sin asumir de forma permanente funciones de dirección, administración del personal, planificación estratégica, control interno, formulación del PAO, evaluación del desempeño ni demás atribuciones propias de la coordinación del proceso.
- Ejecutar otras funciones afines a la naturaleza profesional del puesto que le sean asignadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

PROG.	PROCESO	CATEGORÍA PROPUESTA	NÚMERO DE PUESTO	SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA	JORNADA	PERIODO	SALARIO GLOBAL PROPUESTO	MONTO TOTAL
II	Control Constructivo - Área Planificación y Desarrollo Urbano	Profesional Mpl 2A	SF-04	Servicios Especiales	Tiempo completo	12 meses	₡1 690 991.16	₡27 088 326.59

Sujeto a la viabilidad financiera y las aprobaciones correspondientes.

17

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Cinco, aprobación del informe de justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el proceso de control constructivo a incluir en el presupuesto inicial correspondiente al año 2027, los que estén de acuerdo, favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el informe de justificación para la creación de un puesto de trabajo por servicios especiales para el proceso de Control Constructivo, a incluir en el Presupuesto Inicial correspondiente al ejercicio económico 2027, presentado mediante el Oficio INF-GHCA-019-2026. Acuerdo definitivamente aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1545

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-60, ext. 1003, correo electrónico: marcela.cordero@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: INF-GHCA-013-2026
Asunto: Informe de Propuesta de ajuste parcial en la división del trabajo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

INF-GHCA-0013-2026

PARA: Lic. Manuel Hernández Rivera -- Alcalde Municipal

DE: MBA. Marcela Cordero Aguilar - Coordinadora de Gestión Humana y CAM
Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

ASUNTO: Propuesta de ajuste parcial en la división del trabajo

FECHA: 21 de agosto de 2026.

CAUSA DEL ESTUDIO

Atendiendo la solicitud del Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, se realiza el presente estudio con el fin de determinar la conveniencia institucional de trasladar el proceso de Control de Equipo y Maquinaria y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos, valorando las condiciones operativas, administrativas y funcionales que permitan establecer si dicho cambio contribuiría a una mayor eficiencia en la gestión de los recursos municipales, al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión, y a una mejor prestación de los servicios públicos del cantón.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Código Municipal, Ley No. 7794
- Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Manuales de Organización Institucional
- Sistema de Clasificación y Valoración de Clases de Puesto
- Ley General de Control Interno, Ley No. 8292
- Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE

Orales

- Licenciado Manuel Hernández Rivera, Alcalde.
- Lic. Ronald Quirós Brenes, Coordinador de Contratación Pública.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. **Marco Técnico Jurídico de referencia**

Posibilidad de ajustar parcialmente la división del trabajo

Ajustes estructurales parciales como el que nos ocupa, encuentran su asidero, primeramente, en la norma constitucional, artículos 191 y 192, como de manera específica para el Sector Municipal en el artículo 155 inciso b), del Código Municipal que en lo que es de interés señala: "...o la reorganización integral de sus dependencias que el buen servicio público exija".

Por su parte el dictamen de Procuraduría General de la República C-022-91, del 13 de febrero de 1991, que mantiene su vigencia, refiriéndose al término dependencia informa textualmente que "puede ser referido tanto a departamentos, secciones, ramas u oficinas, y su único requisito, para que encuadren en el concepto en análisis, es que éstas se encuentren en relación de subordinación con respecto a determinado ministerio...".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 323

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

El artículo 170 de la Constitución Política reconoce de forma expresa que "las corporaciones municipales son autónomas", autonomía que conforme al artículo 4 del Código Municipal comprende los ámbitos político, administrativo y financiero. Es en ejercicio de esa autonomía administrativa que la Municipalidad de Pococí cuenta con la potestad de definir y modificar su propia organización interna, sin requerir la intervención de ninguna instancia externa, correspondiendo únicamente al Concejo Municipal, como órgano de gobierno local, aprobar en definitiva ese tipo de modificaciones.

Resulta pertinente aclarar, además, que el trámite de reorganización administrativa que tramita el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) particularmente el Decreto Ejecutivo N.° 43864-PLAN, "Reglamento para el trámite y resolución de reorganización administrativa" no resulta aplicable al presente caso. Dicho reglamento circunscribe su ámbito de aplicación, en su artículo 2, a los ministerios (Administración Central) y a las instituciones autónomas y semiautónomas (Administración Descentralizada Institucional), sin comprender a las municipalidades, las cuales integran la Administración Descentralizada Territorial y cuentan con potestad organizativa propia derivada de su autonomía constitucional. En consecuencia, la aprobación del presente ajuste corresponde de forma exclusiva, y sin necesidad de aval o trámite ante MIDEPLAN, al Concejo Municipal de Pococí, previo conocimiento de la Alcaldía Municipal.

Relaciones jerárquicas:

Concerniente a esta arista medular en el tema de construcción de la división del trabajo, la Ley General de la Administración Pública, es clara al establecer en su artículo 101 que "Habrá relación jerárquica entre superior e inferior cuando ambos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 324

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

desempeñen funciones de la misma naturaleza y la competencia del primero abarque la del segundo por razón del territorio y de la materia.". Es decir que la Administración debe definir sus estructuras de trabajo a partir de consideraciones basadas en la naturaleza y competencia del trabajo, con el fin de garantizar, en términos generales, una buena administración que asegure la correcta vigilancia del inferior, según los componentes legales, técnicos y de conveniencia que priven, así como también garantizar la continuidad de estas mismas actividades.

Competencia para la aprobación del ajuste y deber de evaluar la estructura organizativa: En cuanto al órgano competente para conocer y aprobar en forma definitiva el ajuste parcial que se propone, el artículo 13, incisos c) y d), del Código Municipal, Ley N.° 7794, establece como atribuciones del Concejo Municipal "dictar los reglamentos de la Corporación" y "organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales", de manera que es a ese órgano colegiado a quien corresponde, en última instancia, aprobar la modificación al Manual de Organización que da soporte formal al presente ajuste.
Por su parte, el artículo 17, inciso a), del mismo cuerpo normativo, faculta a la Alcaldía para "ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización [y] el funcionamiento" de éstas, lo que fundamenta la iniciativa y el aval técnico que la Alcaldía brinda a la presente propuesta, previo a su remisión al Concejo Municipal.

Asimismo, y en refuerzo del argumento de control interno desarrollado en el apartado "Fundamento técnico del traslado", el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, dispone que es responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados "establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional"; y el artículo 13, inciso c), de esa misma Ley, señala

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 325

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

expresamente como deber del jerarca, en materia de ambiente de control, "evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes" cuando así se requiera. Estas disposiciones constituyen el fundamento legal específico, en materia de control interno, de la potestad y el deber de la Administración de revisar y ajustar su estructura organizativa cuando ello redunde en una mejor gestión de los recursos y servicios públicos, en concordancia con lo desarrollado por las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, en cuanto a la necesaria segregación de funciones incompatibles dentro de una misma unidad de trabajo.

2. Metodología aplicada

Se utiliza como base de análisis el Manual Institucional de Organización, principalmente los objetivos generales ahí consignados y las actividades que sustentan estos objetivos, así como la percepción para un mejor funcionamiento institucional, que aporta el señor alcalde en su condición de administrador general y finalmente, otros elementos de naturaleza procesal y presupuestarios que en suma vienen a sustentar la conveniencia de la decisión que finalmente se tome.

Situación Actual

El Manual de Organización Pococí ubica actualmente el proceso Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales dentro del Área Administrativa Financiera. El Área de Servicios Públicos se encuentra integrada por los procesos de Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Archivo y Turismo, sin contar actualmente con una unidad especializada para administrar los recursos móviles y operativos que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 326

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

soportan la prestación de servicios. Las funciones asignadas a Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales incluyen la programación de mantenimiento preventivo y correctivo, control de combustible, control del estado de vehículos, expedientes de cada automotor, atención de colisiones y verificación del cumplimiento del reglamento institucional de uso, control y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipo, entre otros. La Administración valora trasladar dicha función al Área de Servicios Públicos, por la relación directa entre maquinaria, equipo, flotilla vehicular y la continuidad de los servicios públicos municipales.

Fundamento técnico del traslado

El Proceso de Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales constituyen medios de producción de los servicios públicos municipales. Su administración ordinaria responde a necesidades operativas, tales como disponibilidad, programación, mantenimiento, uso diario, bitácoras, consumo de combustible y atención de imprevistos mecánicos. Estas actividades guardan mayor afinidad con la ejecución de servicios públicos que con funciones esencialmente financieras, presupuestarias o contables. Por ello, la ubicación del proceso en el Área de Servicios Públicos permite alinear los recursos operativos con la unidad responsable de brindar servicios de forma continua, uniforme y sostenible. El Área de Servicios Públicos requiere vehículos, maquinaria y equipo para la recolección y transporte de residuos, limpieza de vías, atención de parques y áreas públicas, apoyo a acciones ambientales, atención de requerimientos comunales y demás tareas vinculadas con la prestación directa de servicios al ciudadano. En consecuencia, la dependencia jerárquica del proceso dentro del Área de Servicios Públicos facilita que la programación, mantenimiento y disponibilidad de estos activos respondan a las prioridades reales de operación y continuidad del servicio. El traslado permitiría reducir tiempos de respuesta entre la necesidad del servicio y la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 327

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

disponibilidad del recurso, especialmente en asuntos de mantenimiento, reparaciones, asignación de vehículos, seguimiento de bitácoras y programación de rutas o jornadas operativas. Asimismo, facilitaría la coordinación entre las unidades usuarias y la instancia encargada de controlar el equipo y maquinaria, evitando trámites innecesarios, duplicidad de comunicaciones y fragmentación de responsabilidades. El control interno de doble instancia no significa que el proceso deba permanecer necesariamente en un área administrativa específica. Significa que la ejecución, autorización, registro, pago y fiscalización no deben concentrarse en una misma unidad o persona. La doble instancia se mantiene cuando existen controles sucesivos e independientes que permitan verificar la legalidad, oportunidad, razonabilidad y trazabilidad de cada actuación. Las administraciones públicas pueden adecuar su estructura organizativa para lograr una gestión más eficiente, siempre que se mantengan los mecanismos de control interno y las competencias legalmente asignadas, Y en este caso se están cumpliendo con tales premisas básica de control interno aplicada a la división del trabajo. El traslado de Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos resulta técnicamente viable y organizacionalmente conveniente, siempre que se formalice como un proceso operativo sujeto a controles administrativos, financieros y fiscalizadores independientes. La propuesta no elimina la doble instancia de control interno. Por el contrario, ordena la primera línea de control en el área responsable de la prestación de servicios y conserva la segunda línea en las dependencias administrativas-financieras y de aseguramiento institucional. Bajo este diseño, la Municipalidad fortalece la eficiencia operativa, la trazabilidad de los activos, la continuidad del servicio y la protección del patrimonio público. El traslado del proceso de Control Equipo y Maquinaria y y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos no constituye una disminución de los mecanismos de control institucional, sino una mejora en la articulación entre la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

gestión de los recursos operativos y la prestación de los servicios públicos. La propuesta fortalece la eficiencia, la rendición de cuentas, la planificación operativa y la continuidad de los servicios municipales, manteniendo intactas las competencias financieras, presupuestarias, de contratación y de fiscalización en las instancias correspondientes. La propuesta no implica creación de plazas, incremento de la estructura organizacional ni generación de costos adicionales para la Municipalidad, sino una reasignación funcional de competencias orientada a mejorar la eficiencia operativa, la coordinación institucional y la continuidad de los servicios públicos, manteniendo inalterados los controles financieros, presupuestarios y de fiscalización existentes.

Se mantienen las siguientes responsabilidades del proceso de Control de maquinaria y equipo y servicios generales:

- De llevar un control cruzado concerniente al uso que se hace de la maquinaria y vehículos bajo el control y administración del área de Obra pública.
- Y la responsabilidad directa sobre el uso y control de vehículos de la administración (motos, vehículos livianos) y del Área de Servicios Públicos (vehículos livianos y equipo pesado).

Conclusiones

- El traslado del proceso de Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos se enmarca dentro de la autonomía política, administrativa y financiera que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal reconocen a la Municipalidad para definir y modificar su propia organización interna, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación definitiva.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Existe afinidad funcional y operativa entre dicho proceso y los servicios públicos municipales, por lo que su ubicación dentro del Área de Servicios Públicos resulta técnicamente conveniente para agilizar el mantenimiento, la disponibilidad de vehículos y equipo, y la continuidad de los servicios al cantón.
- El ajuste no implica creación de plazas, reasignación de puestos ni modificación del Manual Descriptivo de Puestos, ni genera costos adicionales para la Municipalidad, limitándose a un cambio en la línea de dependencia jerárquica dentro del Manual de Organización.
- La propuesta mantiene la doble instancia de control interno y los deberes que en materia de evaluación de la estructura organizativa impone a la Administración la Ley General de Control Interno, N.° 8292, sin afectar las competencias financieras, presupuestarias, de contratación ni de fiscalización existentes.

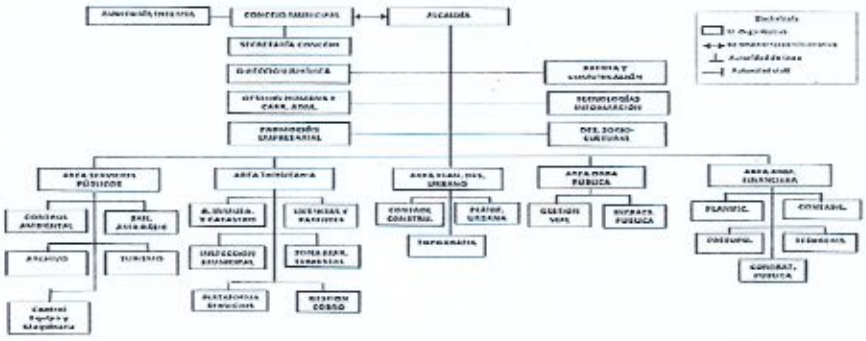
Recomendación

1. Que la Alcaldía Municipal conozca y avale técnicamente el traslado del proceso Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos.
2. Que se someta la presente recomendación al Concejo Municipal para su consideración final, y de resultar positivo, ajustar el Manual de Organización, incorporando dentro del Área de Servicios Públicos el Proceso de Control Equipo y Maquinaria y Servicios Generales, en los siguientes términos:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 330

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

1. Ajustar la división del trabajo de la Municipalidad de Pococí en los términos que se indica seguidamente.



2. Ajustar la descripción de la División del Trabajo por Niveles incluida en el Manual de Organización en los siguientes términos.

DIVISION DEL TRABAJO POR NIVELES

1. **NIVEL POLÍTICO**

   Concejo Municipal

   - **Secretaría Municipal**

   Alcaldía

2. **NIVEL DE FISCALIZACIÓN**

   Auditoría Interna

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

3. NIVEL DECISORIO CONSULTIVO
   - Dirección Jurídica
   - Proceso Gestión Humana y Carrera Administrativa
     - Salud Ocupacional
   - Proceso Prensa y Comunicación
   - Proceso Promoción Empresarial
   - Proceso Tecnologías de la Información
   - Proceso Socio Cultural
     - Asistencia Social
     - Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia
     - Centro Cívico para la Paz

4. NIVEL DECISORIO OPERATIVO

   Área de Servicios Públicos
   - Proceso Control Ambiental
   - Proceso Saneamiento Ambiental Básico
   - Proceso Turismo
   - Proceso Archivo
   - Control Equipo y Maquinaria
     - Servicios Generales

   Área Tributaria
   - Proceso Bienes Inmuebles y Catastro
   - Proceso Licencias y Patentes
   - Proceso Zona Marítimo Terrestre
   - Proceso Inspección Municipal
   - Proceso Plataforma de Servicios (Ventanilla Única)

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Proceso Gestión de Cobro

Área de Planificación y Desarrollo Urbano

- Proceso Control Constructivo
- Planificación Urbana
  - Plan Regulador
- Proceso Topografía

Área Obra Pública

- Proceso Gestión Vial
  - Inspección Vial
- Proceso Infraestructura Pública
  - Emergencias Cantonales
  - Plantel, Maquinaria y Vehículos

Área Administrativa Financiera

- Proceso Planificación
  - Control Interno
- Proceso Presupuesto
- Proceso Contratación Pública
  - Bodega Municipal
- Proceso Tesorería
- Proceso Contabilidad

3. Ajustar las descripciones de las áreas y procesos de trabajo correspondientes, contenidos en el Manual Institucional de Organización, en los siguientes términos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 333

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

Nivel Decisorio Operativo

En el apartado de Caracterización agregar el Proceso de Control Equipo Y Maquinaria y Servicios Generales al Área de Servicios Públicos en los términos seguidamente indicados, modificándose de esta manera la actual descripción contemplada en este nivel.

AREA DE SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo general

Brindar de manera sostenible, uniforme y continua los servicios públicos básicos al Cantón de Pococí, mediante gestión directa o contratación externa, garantizando en ambos casos la planificación, fiscalización, control institucional y la adecuada administración, supervisión y control del equipo y la maquinaria utilizada, con el fin de asegurar la eficiencia operativa, la calidad de los servicios y el uso óptimo de los recursos municipales.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Turismo, Archivo y Control Equipo, Maquinaria y Servicios Generales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Servicios Públicos quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.

- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.

- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.

- Gestionar, articular y controlar los diferentes planes de trabajo del Área.

- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.

- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.

- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la coordinación del Área.

- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.

- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO CONTROL AMBIENTAL

Objetivo

Gestionar el sistema ambiental institucional ofreciendo protección del medio y prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socio-económicas del cantón de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Control Ambiental quien reporta a la Coordinación de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y actualizar el plan municipal de manejo integral de residuos sólidos y promoción de tecnologías limpias, a partir de las consideraciones establecidas en la Ley No. 8839 y normativa conexa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 337

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Promover la participación de todas las personas físicas y jurídicas del cantón de Pococí en forma activa, consciente, informada y organizada, en la gestión integral de residuos sólidos.

- Emitir las viabilidades ambientales requeridas según los límites consignados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Vialidad Ambiental de la Municipalidad de Pococí para Actividades Obras o Proyectos Considerados de Muy Bajo Impacto Ambiental

- Proteger los recursos naturales del cantón a través de la vigilancia en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y la promoción de buenas prácticas ambientales.

- Coordinar con entidades locales y nacionales lo relacionado con la atención de denuncias o problemáticas ambientales para la búsqueda de soluciones.

- Participar activamente en el proceso de seguimiento y control del desarrollo urbanístico, a través de la revisión y emisión de criterios ambientales en proyectos que se realicen en el cantón.
- Promocionar y ejecutar los procesos de educación ambiental.

- Investigar y formular estrategias locales de gestión ambiental.

- Promover un ambiente sano y sostenible dentro del territorio del cantón.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Coordinar actividades sectoriales o mancomunadas con otros municipios que faciliten el manejo de los recursos naturales y la educación ambiental a escala regional.

- Brindar el acompañamiento técnico requerido en los procesos de actualización de los planes reguladores y de desarrollo cantonal.

- Controlar y brindar el soporte técnico requerido por el proceso de Saneamiento Ambiental Básico.

- Promocionar y consolidar alianzas estratégicas para la generación de iniciativas ambientales con diferentes actores sociales del cantón.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

PROCESO SANEAMIENTO AMBIENTAL BASICO

Objetivo

Desarrollar y fortalecer una cultura cantonal que permita gestionar y darle sostenibilidad a la disposición y tratamiento de los desechos sólidos ordinarios y no ordinarios de competencia municipal, así como mantener limpias y ordenadas las zonas públicas cantonales.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Saneamiento Básico quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

RECOLECCIÓN, DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

- Recolectar, transportar y depositar los residuos sólidos del cantón de Pococí.
- Supervisar y controlar que el servicio diario de recolección de desechos sólidos se ejecute de manera efectiva.
- Atender quejas de los usuarios y coordinar las acciones necesarias con el fin de brindar la respuesta apropiada y oportuna.
- Dar seguimiento y controlar el funcionamiento y uso de los vehículos recolectores y demás equipos asignados para la prestación del servicio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Identificar y proponer a su superior requerimientos y soluciones para mejorar la calidad servicio.

- Definir las rutas de recolección de desechos sólidos y elaborar estudios que permitan mejorar las rutas existentes, los tiempos de desplazamiento y la atención del servicio.

- Trasladar a su superior los actos detectados por violación de la Ley General de Salud en sus artículos 278, 279, 280, así como los incumplimientos a la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 8839 y Reglamento sobre Manejo de Residuos Sólidos Ordinario No. 36093-S.

- Supervisar y velar por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.

- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración, correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión general.

- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.

PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS

- Programar y brindar el servicio de limpieza y ornato de las zonas públicas cantonales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 341

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Programar y brindar el servicio de limpieza de calles, caños y aceras de los diferentes distritos del cantón.

- Recolectar los residuos producto del barrido de las diferentes vías y de los botaderos informales.

- Atender las solicitudes de las comunidades del Cantón en cuanto a los servicios de aseo de vías y alcantarillas.

- Programar y ejecutar campañas de limpieza en zonas públicas de residuos no tradicionales.

- Supervisar y velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.

- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión.

- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 342

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO DE TURISMO

Objetivo

Posicionar al cantón de Pococí como destino turístico mediante acciones de organización, promoción y divulgación que fortalezcan y diversifiquen la oferta turística mediante la incorporación de nuevos actores.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Turismo quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Promocionar el turismo en el cantón de Pococí, sea mediante programas institucionales o aunando esfuerzos con el empresario local.
- Facilitar el encadenamiento de la oferta turística cantonal.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
343

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Propiciar y promover la diversificación de la oferta turística local.
- Establecer metas específicas sobre los objetivos del programa de promoción y los posibles mercados.
- Formular y mantener actualizado el mapa turístico del cantón de Pococí.
- Generar conciencia en el empresario local respecto a la importancia y calidad que debe tener la oferta turística local.
- Formular e implementar un programa de capacitación estratégica que permita al pequeño empresario maximizar la oferta de servicios locales para la atracción turística.
- Facilitar procesos de organización comunal como apoyo a los planes de desarrollo turístico.
- Contactar personas o empresas interesadas en el desarrollo de proyectos turísticos, tanto nacionales como internacionales.
- Contactar organizaciones dedicadas al financiamiento, la promoción o la asesoría, que faciliten el proceso de inversión turística en el cantón.
- Promover en el cantón la creación de pequeños y medianos emprendimientos en el campo turístico.

Captar eventos relevantes que promocionen y diversifiquen la oferta turística cantonal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo bajo responsabilidad, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO ARCHIVO MUNICIPAL

Objetivo

Establecer y coordinar una adecuada gestión documental institucional y centralizar todo el acervo documental transferido por los archivos de gestión de la Institución, una vez finalizado su trámite y cuando su consulta no es constante, de acuerdo a lo establecido en la Ley No.7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Archivo quien reporta a la Coordinación del Área de Servicios Públicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

ACTIVIDADES GENERALES

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por el Archivo Municipal.
- Reunir la documentación generada y/o tramitada por la Institución.
- Clasificar, ordenar, describir y seleccionar el fondo documental.
- Expurgar y limpiar documentos.
- Desarrollar las diferentes acciones tendientes a evitar y detener el daño que puedan afectar el deterioro de los documentos.
- Facilitar el Fondo documental.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 346

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

PROCESO CONTROL EQUIPO Y MAQUINARIA

- Concretar las diferentes actividades de control del estado general de los vehículos automotores propiedad de la Institución (verificación estructural de los vehículos -golpes pintura y otros-, funcionamiento y mantenimiento general, control de kilometraje, entre otros).

- Programar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular propiedad de la Municipalidad.

- Conformar los expedientes de cada uno de los vehículos automotores con que cuenta la Municipalidad (historial pormenorizado del automotor).

- Determinar las necesidades de repuestos y tramitar las compras correspondientes.

- Ejecutar los diferentes trámites requeridos para la atención de colisiones (recepción de reportes, gestiones ante el Instituto Nacional de Seguros, coordinación con el taller correspondiente, girar la orden de envió al taller, recepción del vehículo reparado, trámite de pago).

- Llevar los controles sobre gasto de combustible de los vehículos y maquinaria municipal (recepción de facturas, separación y ordenamiento cronológico de facturas por unidad, verificación de boletas de compra de combustible emitidas por la Municipalidad contra facturas remitidas con el proveedor de combustible, preparación y envío a la Contabilidad de reporte semanal de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

gasto de combustible por vehículo, preparación y envío de reporte mensual a la Alcaldía).

- Verificar y controlar, en general, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Pococí.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

SERVICIOS GENERALES

Mantenimiento de Edificios Municipales

- Determinar las necesidades institucionales en lo correspondiente al mantenimiento de los edificios municipales.

- Formular y operativizar los planes correspondientes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por los edificios municipales, o en su defecto controlar su correcta ejecución (Pintura, carpintería, fontanería, electricidad, albañilería, soldadura, u otros referidos a esta actividad), así como otros componentes incluidos en los edificios (plantas y redes eléctricas, control de alarmas, control de acceso y monitoreo, entre otros).

- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el mobiliario de oficina (Escritorios, sillas, descansa pies, ventiladores de piso, entre otros).

- Brindar mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el sistema de aire acondicionado.

- Controlar los recursos de impresión institucionales, sea con equipo propio o en su defecto gestionando los contratos de renta de equipos, su mantenimiento preventivo y correctivo.

- Suministrar a todos los equipos de impresión el tóner o tintas, papel y cualquier otros consumible necesario para su adecuado funcionamiento, sea por gestión propia o en su defecto controlando el servicio externo.

- Gestionar cálculos de presupuesto para estos fines, requeridos por los diferentes procesos de trabajo, así como la coordinación de pago correspondiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcelo.cordero@munipococi.go.cr

- Controlar y gestionar los procesos relacionados a servicios de cámaras de vigilancia institucionales al servicio de la comunidad.

- Controlar y tramitar los recursos relacionados a servicios de telefonía institucionales (central telefónica y celulares).

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales

- Brindar el correcto servicio de limpieza requerido por los edificios municipales.

- Verificar el correcto cumplimiento del contrato, por parte del personal asignado por la empresa proveedora de servicios de seguridad y vigilancia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 350

Municipalidad de Pococí
Gestión Humana y Carrera Adm
Teléfono: 2713-6518
marcela.cordero@munipococi.go.cr

- Coordinar con la empresa contratada, los ajustes correspondientes producto de las necesidades y requerimientos contingentes que se presentan.

- Coordinar y concretar la atención que debe darse a distintos visitantes que acuden a reunirse con el señor Alcalde.

- Coordinar la regulación del acceso de personas que no pertenecen a la Institución.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Seis, aprobación del informe de propuesta de ajuste parcial en la división de trabajo, los que estén de acuerdo, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que se un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Oficio N° INF-GHCA-013-2026, suscrito por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, referente al Informe de Propuesta de Ajuste Parcial en la División del Trabajo. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1546

Se conoce nota suscrita por la señora MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa, teléfono: 2713-65-60, ext. 1003, correo electrónico: marcela.cordero@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: INF-GHCA-013-2026
Asunto: Remisión de Manual de Organización y Sistema de Clasificación y Valoración de Puestos para el año 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
352

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

AÑO 2027

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 353

PRESENTACION

Mediante Ley No. 7794 del 18 de mayo de 1998 se promulgó el nuevo Código Municipal, en el cual se estableció la Carrera Administrativa Municipal, como sistema integral regulador del empleo y de las relaciones de servicio entre su personal y la Administración, constituyéndose este avance, por la materia regulada, en un pilar básico del proceso de fortalecimiento del Sector Municipal, al reconocerse los Principios Estatutarios que vienen a garantizar la posibilidad de contar con personal idóneo, estable en su relación de servicio, con las condiciones necesarias para su crecimiento profesional y, bajo condiciones salariales estandarizadas que resulten sostenibles, garantías que a la vez se constituyen elementos esenciales para fortalecer el sistema de control interno institucional, en el tanto son las mismas personas servidoras quienes se constituyen en el control natural en las diferentes líneas de defensa, al ser este el único actor donde se pueden determinar los valores éticos y de conducta que finalmente son los que garantizan la consistencia del ambiente de control interno.

Ampliando sobre este enlace con el control interno, debemos señalar que con el presente trabajo se están generando capacidades de organización para que las cosas sucedan de manera correcta según lo propuesto, propiciándose así condiciones para que los colaboradores actúen de manera más inteligente y expedita, al tenerse una mejor capacidad de autocontrol, autorregulación y autogestión, para lo cual se establece una estructura básica con responsabilidades claramente definidas y los respectivos niveles jerárquicos, tanto para decidir como para supervisar.

Así las cosas, la puesta en práctica de este sistema regulador integrado del servicio público exige previamente definir, oficializar y mantener actualizada la organización básica de la Municipalidad, y que para el interés que nos ocupa implica formular y aprobar los Manuales Institucionales de Organización y su similar de Clases de Puesto así como la correspondiente estructura salarial, según los requerimientos de los artículos 129, 130 y 131 del Código Municipal, lo que supone conformarse íntegramente a la forma de organización desarrollada en estos instrumentos.

Para estos efectos el presente Manual de Organización consigna una descripción básica de la división del trabajo, cuya formulación y aprobación definitiva resulta potestativa del jerarca, en razón de los fines que debe cumplir la Institución, facultad discrecional que lo autoriza para concretar los reordenamientos administrativos que resulten necesarios, como en efecto lo señaló la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 354

Sentencia N° 13660-2004 del 30 de noviembre de 2004, teniendo a la vez en cuenta y como aspecto medular que la amplitud de los servicios y su respectiva organización se encuentra condicionada por los ingresos institucionales que resulten sostenibles en el tiempo.

De particular importancia resulta señalar que el esfuerzo realizado por la jerarquía superior de la Institución para optimizar la división del trabajo y el correspondiente sistema clasificatorio de puestos, detallado en los manuales antes indicados, observó primeramente el marco legal regulador y sus reformas aplicadas a la organización y gestión pública local, como es el caso, entre otras normativas, el Código Municipal, Ley No. 7794, Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento y, Ley No. 1581, Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227, en lo referido, entre otros, al ejercicio de la potestad discrecional del jerarca, el arreglo interno del trabajo por la competencia y, la interpretación de la norma de tal manera que se que garantice el mejor cumplimiento del fin público, todo esto siempre tratando de no incurrir en excesos burocráticos de organización, para lo cual se plantearon las siguientes líneas de pensamiento y acción que a su vez encausan el presente esfuerzo.

- Contar con una administración municipal que funcione mejor y cueste menos.
- Fortalecer la prestación de los servicios mediante una organización del trabajo basada en la competencia, reiteramos, sin caer en excesos burocráticos y hasta donde la técnica y el buen control lo permitan.
- Fortalecer los necesarios pesos y contrapesos organizacionales.
- Eliminar el empoderamiento desmedido producto de una inapropiada división del trabajo.
- "Aplanar" la estructura con el fin de facilitar el proceso administrativo y la construcción colectiva de valor para todas las partes interesadas.
- Fortalecer los componentes administrativo-financiero así como la promoción e inversión.
- Definir un área de servicios públicos de manera congruente con la razón de ser de la Institución.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

- Propiciar una mejor interacción con el socio ciudadano, concepto que se incorpora como punto de inicio para impulsar y fortalecer una efectiva participación ciudadana en el proceso de gobernabilidad local.

- Replantear y hacer énfasis en la función coordinadora que sustenta la razón de ser, principalmente de los mandos superiores, esto es, que las cosas se hagan y, que el personal se sienta a gusto; exigencias prácticas de trabajo sobre los que se estima y salvo mejor criterio, descansa el correcto inicio de un proceso serio y objetivo de evaluación del desempeño y, capacitación estratégica.

- Fortalecer la obligación de proponer una organización pública prestataria de servicios a partir del límite que plantean sus ingresos, sin dejar de lado la posibilidad, cada día más importante y necesaria, de pensar en incorporar otros actores externos (socios ciudadanos, empresa privada, instituciones públicas), bajo un entramado que permita aprovechar los recursos de muchos actores y de esta manera se genere un mejor proceso de gobernabilidad y satisfacción del interés público.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 356

INTRODUCCION

El documento que a continuación se presenta tiene como finalidad dar cumplimiento a la exigencias de organización básica, contenidas en el artículo 130 del Código Municipal, es decir, contar con un Manual General de Organización y Funcionamiento orientado a describir y oficializar la división del trabajo en la Institución, la que a su vez ofrecerá la base para formular el Manual Institucional de Clases de Puesto y su respectiva valoración, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 129 y 131 de este cuerpo normativo.

Así las cosas este primer documento se orienta a describir una división del trabajo más optimizada, según los intereses institucionales, ajustados al marco técnico-legal de observación en la construcción de este tipo de instrumentos de ordenamiento administrativo y que incluye la necesaria visión de control interno, para lo cual el documento describe los objetivos generales, dependencia jerárquica y, las actividades generales asociadas a cada área de trabajo, con el fin de ordenar en términos generales la funcionalidad administrativa de la Institución, expresados en el siguiente formato:

1. Niveles generales de organización (Descripción general y objetivo estratégico de cada uno de los cuatro niveles, a saber: político, fiscalizador, decisorio consultivo y, decisorio operativo)

2. Identificación de las diferentes áreas de trabajo existentes en cada uno de los niveles generales de organización (objetivo general, dependencia jerárquica y actividades generales)

Finalmente debe hacerse énfasis en el hecho de que este manual, como su derivado, para la clasificación y valoración de puestos, deben entenderse como borradores permanentes, y no como productos finales, debido a que estos instrumentos describen, y por lo tanto son el reflejo de un sistema abierto como es el Municipio (El conjunto de vecinos que promueven y administran sus propios intereses), realidad que constantemente demanda adaptarse a las exigencias y/o necesidades de todos los vecinos residentes en el cantón y, de la Administración Pública en general, para lo cual debe garantizarse un proceso de retroalimentación que genere la sinergia administrativa requerida para cumplir con la premisa de construir una Administración que funcione mejor y cueste menos, siendo este un esfuerzo de naturaleza permanente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

MISIÓN

Somos un gobierno local que gestiona servicios públicos de calidad con el fin de mejorar la calidad de vida en el cantón de Pococí, según los requerimientos expresados por la ciudadanía.

VISIÓN

Ser un gobierno local con amplia participación del socio ciudadano, donde todos trabajamos por el bienestar de todos

VALORES

Trabajo en equipo

Servicio al cliente

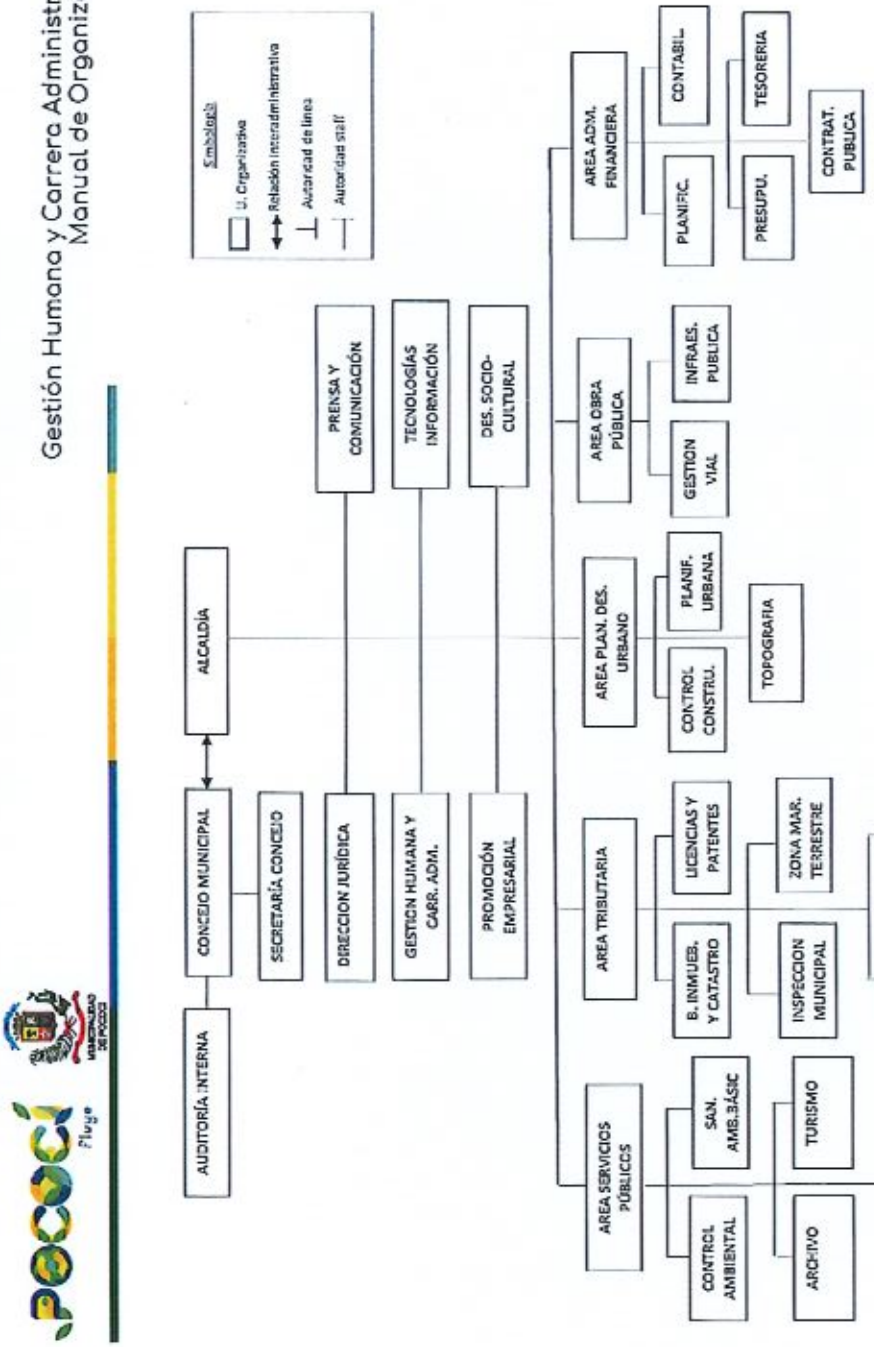
Liderazgo

Sentido de urgencia

Sentido de pertenencia

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 359

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización



Fuente: *Informe INF-GHCAM-0013-2026.*

DIVISION DEL TRABAJO POR NIVELES[1]

1. NIVEL POLÍTICO

   Concejo Municipal

   - Secretaría Municipal

   Alcaldía

2. NIVEL DE FISCALIZACIÓN

   Auditoría Interna

3. NIVEL DECISORIO CONSULTIVO
   - Dirección Jurídica
   - Proceso Gestión Humana y Carrera Administrativa
     - Salud Ocupacional
   - Proceso Prensa y Comunicación
   - Proceso Promoción Empresarial
   - Proceso Tecnologías de la Información
   - Proceso Socio Cultural
     - Asistencia Social
     - Mujer, Familia, Niñez y Adolescencia
     - Centro Cívico para la Paz

4. NIVEL DECISORIO OPERATIVO

   Área de Servicios Públicos
   - Proceso Control Ambiental
   - Proceso Saneamiento Ambiental Básico
   - Proceso Turismo
   - Proceso Archivo
   - Control Equipo y Maquinaria

[1] *Informe INF-GHCAM-0013-2026.*

- Servicios Generales

Área Tributaria

- Proceso Bienes Inmuebles y Catastro
- Proceso Licencias y Patentes
- Proceso Zona Marítimo Terrestre
- Proceso Inspección Municipal
- Proceso Plataforma de Servicios (Ventanilla Única)
- Proceso Gestión de Cobro

Área de Planificación y Desarrollo Urbano

- Proceso Control Constructivo
- Planificación Urbana
  - Plan Regulador
- Proceso Topografía

Área Obra Pública

- Proceso Gestión Vial
  - Inspección Vial
- Proceso Infraestructura Pública
  - Emergencias Cantonales
  - Plantel, Maquinaria y Vehículos

Área Administrativa Financiera

- Proceso Planificación
  - Control Interno
- Proceso Presupuesto
- Proceso Contratación Pública
  - Bodega Municipal
- Proceso Tesorería
- Proceso Contabilidad

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 362

NIVEL POLÍTICO

Caracterización

Este nivel se encuentra conformado por el gobierno municipal, compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, integrado por los regidores que determine la ley y, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular, como efectivamente se consigna en el artículo 169 Constitucional, y de manera particular en el artículo 12 del Código Municipal.

El nivel presenta dos procesos generales de trabajo. El primero, que es un órgano deliberativo de connotación política y que denominamos de gobierno, tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos de la autonomía política, administrativa y, organizativa de la que se encuentran revestidas las municipalidades, esto es la atención de los intereses particulares del conjunto de vecinos residentes del cantón, consignados en el programa de gobierno inscrito por el señor Alcalde, para el periodo por el cual fue elegido.

Un segundo proceso denominado como de, administración general, a cargo exclusivo del señor Alcalde, que, siendo funcionario de elección popular, se constituye en jefe de las dependencias municipales, vigilando su organización, funcionamiento, coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales.

Estamos por lo tanto en presencia de un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de autoridad, los que por disposición expresa conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las corporaciones municipales, no existiendo entre ambos un ligamen de subordinación, sino más bien una relación interadministrativa de coordinación, ejecución y control necesaria para atender los intereses y servicios locales del cantón, a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman, en los términos del ya citado artículo 169 constitucional y la jurisprudencia administrativa y judicial para lo cual resulta indispensable.

Su tarea, por lo tanto, consiste en garantizar la sostenibilidad y calidad de vida del Cantón de Pococí, mediante un proceso de gobernabilidad participativo que incluya a los diferentes actores sociales, a efecto de asegurar la prestación de servicios públicos acordes con las exigencias locales, en igualdad de condiciones.

En lo que respecta al Comité Cantonal de Deportes del Cantón de Pococí, corresponde al Concejo Municipal aprobar su organización básica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 363

CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo

Representar al conjunto de personas residentes del cantón de Pococí, ejerciendo el control político, debatiendo y tomando los acuerdos correspondientes, en concordancia con el programa de gobierno presentado por el señor Alcalde, promoviendo la igualdad y la equidad de género, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 13 del Código Municipal.

Dependencia Jerárquica

Responden directamente ante la ciudadanía a quien representan y los eligió mediante voto popular.

ACTIVIDADES GENERALES

- Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- Dictar los reglamentos de la corporación municipal, conforme a la ley.
- Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.
- Acordar la celebración de plebiscitos, refrendos y cabildos de conformidad con la reglamentación y legislación vigente.
- Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir

  con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

- Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.

- Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

- Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

- Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.

- Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

- Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supra indicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.

- Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 365

intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género.

- Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- Dictar las medidas de ordenamiento urbano.
- Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- Acordar, si se estima pertinente, la creación del servicio de policía municipal dentro de su jurisdicción territorial, su respectivo reglamento y su partida presupuestaria.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, en el ámbito de su competencia, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), que resultaren atendibles.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Concejo Municipal según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular,

  participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 366

proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

SECRETARÍA DEL CONCEJO

Objetivo

Administrar la reproducción, seguimiento y custodia de toda la documentación generada y acordada por el Concejo Municipal y sus Comisiones.

Dependencia Jerárquica

El proceso de trabajo se encuentra bajo responsabilidad de un (a) Secretario (a) Municipal quien reporta al Presidente Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Asistir a las sesiones del Concejo y levantar las actas respectivas.
- Reproducir y custodiar toda la documentación producida y acordada por el Concejo Municipal y sus comisiones.
- Transcribir, comunicar y/o notificar los acuerdos del Concejo.
- Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal.
- Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con el presidente municipal, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno,

  Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

ALCALDÍA MUNICIPAL

Objetivo

En la figura del Alcalde le corresponde ejercer la administración general de la Institución, garantizando la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo Municipal, en concordancia con el programa de gobierno inscrito para el periodo por el cual fue elegido, conforme a las atribuciones contempladas en el artículo 17 del Código Municipal.

Dependencia Jerárquica

El Alcalde, juntamente con los regidores, constituye el cuerpo deliberante que responde ante la ciudadanía a quien representan y los eligió mediante voto popular, no existiendo un ligamen jerárquico entre estos, sino una relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

- Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

- Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.

- Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.

- Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al Concejo Municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del Cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del Cantón.

- Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.

- Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.

- Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código

- Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

- Proponer al Concejo Municipal, la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.

- Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

- Convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.

- Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.

- Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.

- Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 370

- Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.

- Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.

- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Municipalidad de Pococí, en conjunto con los titulares subalternos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

- Gerenciar el sistema de evaluación institucional del desempeño según las disposiciones contenidas en la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley No. 2166 y sus reformas así como los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, de tal manera que este instrumento de mejora continua cumpla su objetivo estratégico de generar calidad de vida laboral, sentándose las bases para el apropiado desarrollo integral del personal, buscando de esta manera propiciar las mejores condiciones para la alta productividad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

NIVEL DE FISCALIZACIÓN

Caracterización

En este nivel de organización denominado Nivel de Fiscalización, se ubica de manera exclusiva el Proceso de Auditoría Interna.

La Auditoría Interna es parte fundamental del sistema de control interno de la Municipalidad y del Sistema de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública, a que se refiere la Ley General de Control Interno y, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

La auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia, en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, con el propósito de comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y, comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la Administración, con el fin de impulsar mejoras en la gestión, fortalecer la responsabilidad pública y facilitar la toma de decisiones.

En consecuencia, este nivel cumple, entre otros aspectos, con la importante función de coadyuvar en la verificación del cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno, el cual consiste, en una serie de acciones ejecutadas por la administración, con el fin de brindar una seguridad razonable, en el logro de los siguientes objetivos:

- Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Las acciones de fiscalización y control que lo caracterizan tienen como norte todas las áreas, actividades, operaciones, funciones, servicios, procesos, etc., de la Municipalidad y el conjunto de normas que regulan su competencia.

La fiscalización y evaluación del cumplimiento adecuado de las funciones que le señalada el ordenamiento jurídico y el respectivo marco técnico de acción al Proceso de Auditoría Interna, incluido en este nivel, es potestativo de la Contraloría General de la República.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

AUDITORÍA INTERNA

Objetivo General

Promover el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios brindados por la Municipalidad de Pococí, proporcionar seguridad a la Administración y, contribuir a que se alcancen los objetivos establecidos, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control interno y de los procesos directivos en la Municipalidad.

Asimismo, le corresponde proporcionar a la ciudadanía, una garantía razonable de que la actuación de las diferentes jerarquías y del resto de la Administración, se ajustan al marco legal y técnico vigente y, a sanas prácticas.

Concepto funcional

La Auditoría Interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad a la Municipalidad, puesto que fue creada para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección. Dentro de la organización, la Auditoría Interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Dependencia Jerárquica

La Auditoría Interna se constituye en un órgano asesor del más alto nivel, con independencia funcional con respecto del Concejo Municipal y demás órganos de la Administración. Es un órgano único en la Municipalidad, en lo que respecta a su actividad especifica.

Este proceso se encuentra a cargo del (la) Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad, quien dispondrá su organización y funcionamiento, de acuerdo con el marco jurídico de observación y las disposiciones técnicas que emita la Contraría General de la República.

El (la) Auditor (a) Interno (a) depende orgánicamente del Concejo, en quien recae la responsabilidad de su nombramiento, suspensión y destitución según el marco jurídico de observación y la normativa emitida al respecto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 373

por la Contraloría General de la República. Las regulaciones de tipo administrativo son las mismas que se aplican a todo el personal municipal, recayendo esta responsabilidad general en el señor Alcalde, en el entendido de que tales disposiciones no deben afectar su independencia funcional y de criterio.

Los demás funcionarios (as) de la Auditoría Interna igualmente se encuentran sujetos a las disposiciones administrativas aplicables al resto del personal de la Institución; sin embargo, el nombramiento, traslado, la suspensión, remoción, concesión de licencias y demás movimientos de personal, deberán contar con la autorización del Auditor Interno; esto según los alcances del artículo 24 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.

ACTIVIDADES GENERALES

- Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto éstos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.

- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.

- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

- Asesorar, en materia de su competencia, al Concejo Municipal, además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 374

- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio de la Auditoría Interna, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

- Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos así requeridos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al Concejo cuando las circunstancias lo ameriten.

- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.

- Dirigir y administrar el Proceso de Auditoría y efectuar las funciones de mejoramiento de la calidad de la función de auditoría.

- Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley 8292.

- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 375

NIVEL DECISORIO CONSULTIVO

Caracterización

En este nivel se agrupan los procesos de trabajo que por su misma especialización, amplitud funcional y exigencias organizacionales, deben operar con independencia funcional técnica, debido a la materia que administran y a las limitaciones de supervisión técnica que se presentan en este nivel de la Municipalidad, consideraciones que a su vez obligan a contar con profesionales expertos a cargo de los mismos, cuyos esfuerzos se orientan a generar cursos de acción institucional específicos, productos especializados, así como a brindar asesoría a toda la organización en temáticas propias de su competencia.

Esta misma caracterización funcional y exigencias particulares de trabajo son las que obligadamente lleva a establecer una dependencia de la máxima autoridad administrativa, en este caso del señor Alcalde y a la vez les concede esa doble caracterización de autoridad jerárquica, sea de línea y de staff o de asesoría.

El nivel en cuestión se encuentra constituido por los procesos generales de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Prensa y Comunicación, Promoción Empresarial, Tecnologías de la Información, Dirección Jurídica, y Socio Cultural[2].

Mención especial debe hacerse en este nivel respecto al soporte que debe ofrecerse en la construcción, implementación y mejoramiento de la evaluación del desempeño institucional, particularmente a los Procesos de Gestión Humana y Carrera Administrativa, Contraloría de Servicios y, Tecnologías de la información, con claros roles así establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, cuyos esfuerzos deben centrarse en trasmitir el valor estratégico del instrumento en cuestión y, propiciar las condiciones para su correcta implementación y fortalecimiento a partir de este conocimiento.

[2] *Informe INF-GHCAM-001-2023, aprobado mediante Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Pococí.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 376

DIRECCIÓN JURÍDICA

Objetivo

Garantizar una gestión Jurídica confiable y oportuna a toda la Institución.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (a) Director (a) Jurídico (a) quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por los servicios jurídicos.
- Ejecución de las diferentes actividades jurídicas requeridas por la Municipalidad.
- Brindar asesoría jurídica a las diferentes instancias de la Municipalidad.
- Retroalimentar la actividad jurídica de la Municipalidad.
- Participar en compañía de la Alcaldía en las Sesiones del Concejo Municipal cuando así sea requerido.
- Disponer de bases jurídicas actualizadas para la Municipalidad.
- Acudir y representar a la Municipalidad en todos los procesos judiciales.
- Promover y participar en la capacitación jurídica del personal municipal externo e interno.
- Asumir por encargo de la Alcaldía, la representación de la Municipalidad, ante instancias externas (CGR, PGR, Defensoría de los Habitantes, Asamblea Legislativa, Notaría del Estado).
- Brindar el soporte jurídico en la negociación de acuerdos, convenios y contratos de interés municipal.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 378

PROCESO GESTIÓN HUMANA Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos del sistema de carrera administrativa municipal.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Recursos Humanos quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Implementar y desarrollar el sistema de carrera administrativa municipal en concordancia con el marco jurídico que resulte aplicable y en ausencia de normativa propia, recurriendo en primera instancia y de manera supletoria, a la normativa y prácticas administrativas generadas producto de la aplicación del Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento.
- Formular, proponer y actualizar los ajustes al modelo de organización básica (Manuales de Organización y, de clasificación y valoración de clases de puesto).
- Facilitar el gerenciamiento institucional a partir de las premisas básicas de calidad de vida laboral, efectividad en la toma de decisiones y, simplificación de procesos de trabajo.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Clasificación y Valoración de Puestos.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Registro y Control.
- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño en concordancia con los roles específicos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

- Coordinar, organizar, desarrollar y controlar las diferentes actividades del Proceso de Capacitación del Personal.

- Atender diferentes conflictos laborales, así como participar en el proceso sancionatorio, cuya titularidad recae en el señor Alcalde.

- Brindar asesoría en el área de competencia a las diferentes instancias municipales.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

SALUD OCUPACIONAL
(Decreto Ejecutivo No. 39498-MTSS)

- Gestionar la salud ocupacional de las personas en los centros de trabajo, a partir de un abordaje de prevención y promoción de la salud ocupacional, con gestión integral de los riesgos higiénicos, de seguridad y los riesgos psicosociales y los emergentes y reemergentes, según la naturaleza propia de la empresa.

- Intervenir sobre los factores de riesgo propios o agregados de la actividad laboral, incluyendo la forma y contenido de la organización del trabajo, por medio de un diagnóstico para abordarlos a través de una estrategia de intervención. Este diagnóstico debe actualizarse, al menos, cada dos años y debe estar a disposición de la persona empleadora, de la Comisión y de las autoridades competentes, cuando éstas lo requieran, de conformidad con los artículos 282 y 298, ambos del Código de Trabajo.

- Mantener informadas a las personas trabajadoras, a los proveedores y empresas subcontratadas que brindan servicios a la empresa o

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 380

institución, sobre las medidas preventivas o de protección vigente, así como la información de los riesgos que ellos pueden generar y la forma de prevenirlos.

- Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades por consecuencia del trabajo.
- Presentar al Consejo un informe sobre los casos de accidentes o enfermedades del trabajo con resultado de muerte, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores al acaecimiento del hecho.
- Realizar estudios o participar en el diseño sobre las condiciones de nuevas instalaciones, acondicionamiento y remodelación e incorporación de nuevas maquinarias, equipos y tecnologías de la Empresa o Institución, así como participar en el diseño y ejecución de los nuevos procesos de trabajo.
- Realizar actividades de prevención y promoción de la salud ocupacional que contemple la capacitación y sensibilización de las personas trabajadoras.
- Coordinar acciones preventivas de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastres provocados por la naturaleza o por las personas.
- Asesorar sobre la planificación y organización del trabajo, incluido en los puestos de trabajo, sobre la selección y mantenimiento de la maquinaria y equipos y sobre las sustancias y materiales utilizados en el proceso de trabajo.
- Participar en el diseño y desarrollo de programas de buenas prácticas laborales, así como en las pruebas y evaluación de nuevos equipos en relación con la protección a la salud.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 381

PROCESO PRENSA Y COMUNICACIÓN

Objetivo

Proyectar y fortalecer la imagen institucional, así como facilitar la construcción de espacios de comunicación que permitan fortalecer los procesos de participación e interacción ciudadana.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) Prensa y Comunicación quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Definir y ajustar los planes estratégicos referidos a la construcción y fortalecimiento de los componentes de prensa y comunicación.
- Formular, ejecutar y ajustar los planes anuales operativos referidos a los componentes de prensa y comunicación.
- Fomentar los esfuerzos orientados a estimular de manera permanente la generación de apropiados espacios de opinión, con el fin de desarrollar la crítica constructiva, estimular la reflexión, generar nuevas ideas y encontrar puntos de convergencia con la ciudadanía, respecto al accionar institucional.
- Definir y ajustar los planes mensuales de redes sociales, así como su ejecución.
- Direccionar y respaldar el componente de información que se desarrolla en el proceso de trabajo.
- Ejecutar las investigaciones necesarias con el fin de verificar el impacto que tiene el accionar del proceso de trabajo, en los objetivos estratégicos institucionales.
- Administrar la página web institucional.
- Brindar soporte y asistencia continua al señor Alcalde.
- Monitorear diariamente la prensa escrita, radial y televisiva.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

- Ofrecer la asesoría requerida por la Institución (cubrir actividades dentro y fuera de horario ordinario).

- Revisar y avalar todo el material impreso de comunicación e imagen que se genera en la Institución.

- Organizar las presentaciones de informes y otros resultados por parte de la Alcaldía a las distintas comunidades.

- Realizar las diferentes notas periodísticas.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

PROCESO PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Objetivo

Identificar oportunidades de negocios, promover y dar seguimiento a proyectos de inversión, así como coordinar y/o ejecutar las acciones necesarias para concretar alianzas estratégicas de cooperación.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Promoción Empresarial quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y mantener actualizado un mapeo de oportunidades locales para la inversión.
- Identificar oportunidades de negocios y su momento.
- Promover las acciones necesarias para crear condiciones favorables para atraer la inversión al cantón de Pococí.
- Proponer políticas locales con el fin de incentivar la inversión.
- Procurar mantener un ambiente de inversión abierto, no discriminatorio ni excluyente donde se pueda competir en igualdad de condiciones.
- Convertir a la Municipalidad en un socio ideal para la inversión, dando celeridad a los procesos y evitando retrasos ocasionados por los formalismos innecesarios para lo cual deberá contarse con procesos estandarizados, metodologías claras y un apropiado marco regulatorio para la inversión en el cantón.
- Investigar e identificar las posibles ofertas de cooperación técnica, financiera-económica, científica, tecnológica y cultural nacionales e internacionales.
- Coordinar las acciones necesarias para determinar los proyectos que requieren financiamiento por esta vía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

- Facilitar la construcción de propuestas de valor para las oportunidades de cooperación e inversión, según los términos requeridos.
- Formular y/o conjuntar proyectos de cooperación en sus diferentes modalidades.
- Participar en las labores de coordinación con fuentes bilaterales, multilaterales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, orientadas a la captación de recursos para el financiamiento de diferentes proyectos institucionales.
- Brindar el seguimiento a la ejecución y evaluación de aquellos proyectos, acuerpados bajo el sistema de cooperación.
- Establecer y mantener actualizado un banco de información de las distintas fuentes bilaterales, multilaterales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, con el fin de facilitar la identificación de oportunidades y alianzas.
- Asesorar a las diferentes instancias institucionales en la materia de su competencia.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385

PROCESO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Objetivo

Gestionar y asegurar el suministro de servicios de tecnologías de información, infraestructura, seguridad, control e inserción tecnológica institucional.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Tecnologías de la Información quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la institución acordes con las tendencias y avances actuales y futuros.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información Municipal, a fin de lograr una articulación sistémica de las diferentes áreas de trabajo de la Organización.
- Coordinar y supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Elaborar y coordinar la implementación y desarrollo del Plan de Tecnología de la Información a fin de lograr un sistema de información que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planeación, la administración, la investigación para la toma de decisiones.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y oportunidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Diseñar, desarrollar, implementar y administrar la infraestructura de las redes informáticas de la Municipalidad y los servicios relacionados con la misma.
- Gestionar y mantener servicios de soporte en la red de datos, como infraestructura, que permitan mantener la continuidad operativa de los equipos y servicios tecnológicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

- Brindar el soporte y mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos y sus recursos básicos, que garanticen una mejor ejecución de las funciones administrativas y operacionales de los distintos procesos de trabajo de la Institución.

- Brindar asistencia técnica en la ejecución de investigaciones, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y documentación de sistemas de información y aplicaciones; o de investigación relacionados con la administración del sistema operativo del centro de datos en plataforma virtual.

- Ejecutar labores de programación, diagramación, mantenimiento y documentación, de los programas y scripts de las aplicaciones Web orientadas en lenguaje JAVA, a fin de garantizar un mejor desarrollo en las aplicaciones de Institución.

- Ejecutar labores de mantenimiento, supervisión y resguardo de los datos para el uso óptimo de los mismos en la Base datos que se encuentra en el repositorio DBMS.

- Implementar, dar soporte y gestionar bases de datos corporativas. Permitiendo la integridad de los datos Municipales que se consultan y modifican en el sistema informático de la organización, desarrollando e implementando nuevas estructuras, en aras de automatizar los procesos, para una mejor toma de decisiones dentro y fuera de la organización.

- Adoptar tecnologías y estándares de acuerdo al desarrollo de tendencias institucionales que faciliten el uso de las tecnologías de una manera ágil, oportuna, transparente y eficaz, permitiendo a usuario interno y externo, el ingreso a los servicios mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.

- Desarrollar y mantener sistemas de información que incorporen herramientas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos internos.

- Diseñar y desarrollar herramientas tecnológicas que permitan la mejora continua de la organización para un mejor servicio al cliente.

- Implementar y gestionar una plataforma tecnológica que permita proveer servicios informáticos de alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

- Diseñar, proponer y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.

- Coordinar junto con los responsables del proceso de informática de cada Dirección el plan de trabajo para definir los cronogramas de actividades a realizar para el desarrollo del Sistema de Información, acorde con el Plan de Tecnología de la Información.

- Formular, ejecutar y/o controlar el programa de capacitación en tecnologías de información requerido por el personal municipal, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la institución.

- Brindar soporte al Proceso de Evaluación del Desempeño en concordancia con los roles específicos establecidos en los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

PROCESO SOCIO-CULTURAL[3]

Objetivo

Promover, fortalecer y desarrollar el entramado social del cantón de Pococí con el fin de generar, asociar e implementar una propuesta integral de intervención que favorezca la unión familiar, la superación de las familias en desventaja social, el apropiado empoderamiento de la mujer y, la generación de procesos educativos y culturales que fortalezcan la identidad cantonal.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) Socio-Cultural quien reporta a la Alcadía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

ASISTENCIA SOCIAL

- Diseñar, conformar y mantener actualizado el inventario social del cantón de Pococí.
- Realizar estudios socioeconómicos para la atención de la población en desventaja social y canalizarlos con las instancias públicas correspondientes, con el fin de ofrecer respuesta a necesidades básicas de esta población (vivienda, becas de estudio, capacitación a los distintos miembros de la familia, entre otros tipos de asistencia social).
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía para mejorar su nivel de vida mediante programas de capacitación integral a los miembros de la familia.
- Participar en la coordinación y ejecución de acciones conjuntas de inversión social, con distintas instituciones de los sectores público y privado.

[3] *Informe INF-GHCAM-001-2023, aprobado mediante Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Pococí.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

- Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de los programas y proyectos que se encuentran bajo su responsabilidad.
- Crear un sistema de indicadores de desempeño que permita dar seguimiento y evaluar los diferentes planes de acción del área de responsabilidad.

MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- Promover acciones conjuntas y complementarias, con instituciones públicas y privadas para atender la niñez y adolescencia del cantón de Pococí.
- Formular y ejecutar proyectos orientados al fortalecimiento y visibilidad de la población con discapacidad del cantón de Pococí.
- Fortalecer la gestión social en el cantón de Pococí haciendo énfasis en el concepto de familia como aspecto central para la intervención.
- Prestar servicios orientados a la prevención de situaciones de vulnerabilidad y violencia de género.
- Impulsar la búsqueda de igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres en el cantón de Pococí, dentro del marco de la promoción de la equidad.
- Brindar el seguimiento requerido para al cumplimiento de la política municipal en materia de género incorporando dicho enfoque en la gestión municipal.
- Promover cursos de sensibilización y capacitación para desarrollar acciones de promoción de la equidad de género.
- Formular, implementar y mantener actualizado el sistema de capacitación requerido por este servicio.
- Formular, implementar y mantener actualizado el sistema de información permanente sobre los derechos de las mujeres, así como de los programas que desarrollan diversas instituciones gubernamentales.
- Fomentar la participación, el liderazgo y la toma de decisiones de las mujeres en los distintos espacios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

- Promover la prevención y erradicación de la explotación infantil y protección del adolescente trabajador.
- Promover la protección contra la explotación sexual de la niñez y la adolescencia.
- Promover y divulgar campañas pro-persona menor de edad.
- Promover el empoderamiento y formación de liderazgo en los centros educativos.
- Formular y desarrollar campañas de prevención de la drogadicción en coordinación con entidades locales nacionales como el Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación, entre otros, así como diferentes entidades privadas.
- Trabajar en programas de prevención de la deserción estudiantil, sea como iniciativa exclusiva de la Municipalidad o, en conjunto con los Ministerios de Educación Pública y, de Seguridad Pública.

CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento Rector de Organización y Funcionamiento de los Centros Cívicos por la Paz, Decreto No. 40876-JP-MCJ, le corresponde:

- Administrar el Centro Cívico por la Paz de Pococí (organizar, ejecutar y controlar) con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del servicio, el logro íntegro de los objetivos propuestos, el mantenimiento de la infraestructura, las acciones requeridas para contar oportunamente con los recursos requeridos para su apropiado funcionamiento y, planes de emergencia, entre otros.
- Formular y tramitar el plan anual operativo con el fin de alcanzar los objetivos del Centro Cívico en función de lo establecido por la Coordinación Programática del CCP y el Ministerio de Justicia y Paz.
- Efectuar las evaluaciones periódicas que se establezcan respecto al funcionamiento y logro de objetivos del Centro Cívico.
- Promover una cultura de paz, fomentar la inclusión social y los espacios libre de violencia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

- Dar cumplimiento a las acciones administrativas coordinadas con el Comité Coordinador Interinstitucional.

- Garantizar y promover la sensibilización de la ciudadanía respecto a los objetivos y propósitos del Centro Cívico por la Paz.

- Participar en la identificación de necesidades e intereses de la población del cantón en temas de cultura, recreación, arte y deporte.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del Proceso Socio-Cultural, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

INTERMEDIACIÓN LABORAL

- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios para la puesta en marcha de la Intermediación y prospección laboral en el Cantón de Pococí.

- Identificar las necesidades de capacitación dirigidos a personas desocupadas u subocupadas, con el fin de satisfacer las necesidades de mano de obra que demanda el proceso productivo nacional y de manera particular el de la zona Atlántica.

- Formalizar y fortalecer el proceso de intermediación de empleo para personas con algún grado de discapacidad en el cantón de Pococí. (Formación, inclusión y acompañamiento utilizando los instrumentos inclusivos)

- Establecer canales de comunicación expeditos con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), entre otras entidades públicas, a efecto de poder resolver necesidades de capacitación, desarrollo microempresarial o asistencia social.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

- Promover la igualdad de oportunidades laborales de la mujer y de la población con diferentes grados de discapacidad en el sector productivo local o regional.

- Crear un sistema de indicadores de desempeño que permita dar seguimiento y evaluar los diferentes planes de acción del servicio bajo responsabilidad.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de Intermediación Laboral, en conjunto con la Coordinación del Proceso Socio-Cultural, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OPAMDIS)

- Coordinar el proceso de construcción y actualización de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón de Pococí, así como la implementación de estas.
- Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón de Pococí.
- Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión, promoción, y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°7600 y la Ley para la promoción de la Autonomía Personal de las personas con Discapacidad, Ley N°9379, así como otras leyes conexas.
- Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

- Articular y conjugar los fines y funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).
- Rendir un informe de gestión anual ante el Despacho del Alcalde y ante el Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas.
- Promover la firma de convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de sus fines.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de Intermediación Laboral, en conjunto con la Coordinación del Proceso Socio-Cultural, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

NIVEL DECISORIO OPERATIVO

Caracterización

Este nivel se caracteriza, en mayor medida, por su exclusiva orientación hacia el cliente externo, sea el socio ciudadano en general, que es precisamente donde se sitúan sus objetivos, los cuales conllevan autoridad para ejecutar y decidir sobre asuntos principales de la organización, referidos a los diferentes servicios que se prestan.

Por lo tanto, las actividades desarrolladas en este nivel están directamente ligadas con los objetivos primarios o sustantivos de la organización, calificando también como órganos técnico-normativos, recayendo a la vez en estas áreas, la responsabilidad de generar la planificación de base y sus cursos específicos de acción, siendo que la suma de estos esfuerzos constituyen el sustento formal e inicial para un desarrollo local sostenible, caracterizado por la visión de un entorno urbano que procura y privilegia la calidad de vida de las personas, con énfasis en un ambiente sano, la equidad social, la justicia tributaria, una propuesta social orientada a la articulación e integración efectiva del mayor número de actores sociales en los procesos de participación ciudadana y, la apropiada administración de los recursos financieros institucionales.

Dicho nivel se encuentra constituido por las Áreas de Servicios Públicos, Tributaria, Planificación y Desarrollo Urbano, Obra Pública[4], y Administrativa Financiera cuyos coordinadores deben contar con experiencia y formación académica adecuada para el apropiado gerenciamiento del centro de trabajo, a efecto de garantizar la formulación y puesta en marcha de aquellas acciones estratégicas que acerquen a la Institución a una visión acorde con el modelo de sostenibilidad que se plantea.

Cabe agregar que la posibilidad de prestar algunos de estos servicios mediante el concurso de terceros, le exige a la Institución mantener sus funciones administrativas de planificación y control, las cuales no pueden ser cedidas al no poderse trasladar la responsabilidad en la prestación del servicio que le corresponde a la Municipalidad, como tampoco la verificación de la efectividad del servicio.

Finalmente debe señalarse que en este nivel se manifiesta una mayor carga de trabajo en la responsabilidad de garantizar la correcta ejecutividad del sistema de evaluación institucional del desempeño, según los componentes

[4] *Informe INF-GHCAM-001-2023, aprobado mediante Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Pococí.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

estratégicos y operativos derivados de la aplicación de los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, para lo cual se plantea un proceso de coordinación general, donde la visión de trabajo que caracteriza a las direcciones, y que debe permear a los diferentes mandos inferiores, se centra en dos responsabilidades principales a evaluar, a saber, que el personal bajo supervisión se sienta a gusto en el equipo de trabajo al que pertenece y, que las cosas se hagan, que son los elementos de gestión de base sobre los que descansa la alta productividad, lo que conlleva liderar al personal subalterno a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo la responsabilidad final por estas dos responsabilidades principales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

AREA DE SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo general

Brindar de manera sostenible, uniforme y continua los servicios públicos básicos al Cantón de Pococí, mediante gestión directa o contratación externa, garantizando en ambos casos la planificación, fiscalización, control institucional y la adecuada administración, supervisión y control del equipo y la maquinaria utilizada, con el fin de asegurar la eficiencia operativa, la calidad de los servicios y el uso óptimo de los recursos municipales.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Control Ambiental, Saneamiento Ambiental Básico, Turismo, Archivo y Control Equipo, Maquinaria y Servicios Generales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (La) Coordinador (a) de Servicios Públicos quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los diferentes planes de trabajo del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la coordinación del Área.

- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.

- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO CONTROL AMBIENTAL

Objetivo

Gestionar el sistema ambiental institucional ofreciendo protección del medio y prevención de la contaminación, en equilibrio con las necesidades socio-económicas del cantón de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Control Ambiental quien reporta a la Coordinación de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y actualizar el plan municipal de manejo integral de residuos sólidos y promoción de tecnologías limpias, a partir de las consideraciones establecidas en la Ley No. 8839 y normativa conexa.
- Promover la participación de todas las personas físicas y jurídicas del cantón de Pococí en forma activa, consciente, informada y organizada, en la gestión integral de residuos sólidos.
- Emitir las viabilidades ambientales requeridas según los límites consignados en el Reglamento para el Otorgamiento de la Vialidad Ambiental de la Municipalidad de Pococí para Actividades Obras o Proyectos Considerados de Muy Bajo Impacto Ambiental
- Proteger los recursos naturales del cantón a través de la vigilancia en el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Coordinar con entidades locales y nacionales lo relacionado con la atención de denuncias o problemáticas ambientales para la búsqueda de soluciones.
- Participar activamente en el proceso de seguimiento y control del desarrollo urbanístico, a través de la revisión y emisión de criterios ambientales en proyectos que se realicen en el cantón.
- Promocionar y ejecutar los procesos de educación ambiental.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XXXVI **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 51

GUAPILES 30 DE SETIEMBRE DEL 2026

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 1

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 52

GUAPILES 30 DE SETIEMBRE DEL 2026.

Firmado **Digitalmente**
Valide las firmas digitales

_____
Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff.
AUDITORA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

- Investigar y formular estrategias locales de gestión ambiental.
- Promover un ambiente sano y sostenible dentro del territorio del cantón.
- Coordinar actividades sectoriales o mancomunadas con otros municipios que faciliten el manejo de los recursos naturales y la educación ambiental a escala regional.
- Brindar el acompañamiento técnico requerido en los procesos de actualización de los planes reguladores y de desarrollo cantonal.
- Controlar y brindar el soporte técnico requerido por el proceso de Saneamiento Ambiental Básico.
- Promocionar y consolidar alianzas estratégicas para la generación de iniciativas ambientales con diferentes actores sociales del cantón.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO SANEAMIENTO AMBIENTAL BASICO

Objetivo

Desarrollar y fortalecer una cultura cantonal que permita gestionar y darle sostenibilidad a la deposición y tratamiento de los desechos sólidos ordinarios y no ordinarios de competencia municipal, así como mantener limpias y ordenadas las zonas públicas cantonales.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Saneamiento Básico quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

RECOLECCIÓN, DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

- Recolectar, transportar y depositar los residuos sólidos del cantón de Pococí.
- Supervisar y controlar que el servicio diario de recolección de desechos sólidos se ejecute de manera efectiva.
- Atender quejas de los usuarios y coordinar las acciones necesarias con el fin de brindar la respuesta apropiada y oportuna.
- Dar seguimiento y controlar el funcionamiento y uso de los vehículos recolectores y demás equipos asignados para la prestación del servicio.
- Identificar y proponer a su superior requerimientos y soluciones para mejorar la calidad servicio.
- Definir las rutas de recolección de desechos sólidos y elaborar estudios que permitan mejorar las rutas existentes, los tiempos de desplazamiento y la atención del servicio.
- Trasladar a su superior los actos detectados por violación de la Ley General de Salud en sus artículos 278, 279, 280, así como los incumplimientos a la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 8839 y Reglamento sobre Manejo de Residuos Sólidos Ordinario No. 36093-S.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 3

- Supervisar y velar por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración, correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión general.
- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.

PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS

- Programar y brindar el servicio de limpieza y ornato de las zonas públicas cantonales.
- Programar y brindar el servicio de limpieza de calles, caños y aceras de los diferentes distritos del cantón.
- Recolectar los residuos producto del barrido de los diferentes vías y de los botaderos informales.
- Atender las solicitudes de las comunidades del Cantón en cuanto a los servicios de aseo de vías y alcantarillas.
- Programar y ejecutar campaños de limpieza en zonas públicas de residuos no tradicionales.
- Supervisar y velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Llevar los controles correspondientes establecidos por la Administración correspondientes a la utilización de los vehículos recolectores y demás equipo bajo supervisión.
- Presentar los reportes operacionales referentes al servicio de recolección de desechos sólidos.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el

ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO DE TURISMO

Objetivo

Posicionar al cantón de Pococí como destino turístico mediante acciones de capacitación, promoción y divulgación que lo fortalezcan y diversifiquen la oferta turística mediante la incorporación de nuevos actores.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Coordinador (a) de turismo quien reporta a la Dirección del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Promocionar el turismo en el cantón de Pococí, una manera programas institucionales o aunando esfuerzos con el empresario local.
- Facilitar el encadenamiento de la oferta turística cantonal.
- Impulsar y promover la diversificación de la oferta turística local.
- Establecer metas específicas sobre los objetivos del programa de promoción y los posibles mercados.
- Formular y mantener actualizado el mapa turístico del cantón de Pococí.
- Generar conciencia en el empresario local respecto a la importancia y calidad que debe tener la oferta turística local.
- Formular e implementar un programa de capacitación estratégica que permita al pequeño empresario mantener la oferta de servicios locales para la atracción turística.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

- Facilitar procesos de organización comunal como apoyo a los planes de desarrollo turístico.
- Contactar personas o empresas interesadas en el desarrollo de proyectos turísticos, tanto nacionales como internacionales.
- Contactar organizaciones dedicadas al financiamiento, la promoción o la asesoría, que faciliten el proceso de inversión turístico en el cantón.
- Promover en el cantón la creación de pequeños y medianos emprendimientos en el campo turístico.

  Captar eventos relevantes que promocionen y diversifiquen la oferta turística cantonal.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo bajo responsabilidad, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO ARCHIVO MUNICIPAL

Objetivo

Establecer y coordinar una adecuada gestión documental institucional y centralizar todo el acervo documental transferido por los archivos de gestión de la Institución, una vez finalizado su trámite y cuando su consulta no es constante, de acuerdo a lo establecido en la Ley No.7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Encargado (a) de Archivo quien reporta a la Coordinación del Área de Servicios Públicos.

ACTIVIDADES GENERALES

- Desarrollar el proceso administrativo requerido por el Archivo Municipal.
- Reunir la documentación generada y/o tramitada por la Institución.
- Clasificar, ordenar, describir y seleccionar el fondo documental.
- Expurgar y limpiar documentos.
- Desarrollar las diferentes acciones tendientes a evitar y detener el daño que puedan afectar el deterioro de los documentos.
- Facilitar el Fondo documental.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Servicios Públicos, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO CONTROL EQUIPO Y MAQUINARIA[1]

- Concentrar las diferentes actividades de control del estado general de los vehículos automotores propiedad de la Institución (verificación estructural de los vehículos -golpes pintura y otros-, funcionamiento y mantenimiento general, control de kilometraje, entre otros).
- Programar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular propiedad de la Municipalidad.
- Conformar los expedientes de cada uno de los vehículos automotores con que cuenta la Municipalidad (historial pormenorizado del automotor).
- Determinar las necesidades de repuestos y tramitar las compras correspondientes.
- Ejecutar los diferentes trámites requeridos para la atención de colisiones (recepción de reportes, gestiones ante el Instituto Nacional de Seguros, coordinación con el taller correspondiente, girar la orden de envió al taller, recepción del vehículo reparado, trámite de pago).
- Llevar los controles sobre gasto de combustible de los vehículos y maquinaria municipal (recepción de facturas, separación y ordenamiento cronológico de facturas por unidad, verificación de boletas de compra de combustible emitidas por la Municipalidad contra facturas remitidas con el proveedor de combustible, preparación y envío a la Contabilidad de reporte semanal de gasto de combustible por vehículo, preparación y envío de reporte mensual a la Alcaldía).
- Verificar y controlar, en general, el cumplimiento de las disposiciones contenidos en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad de Pococí.

[1] Informe N°7-GHCA-003-2026

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

SERVICIOS GENERALES

Mantenimiento de Edificios Municipales

- Determinar las necesidades institucionales en lo correspondiente al mantenimiento de los edificios municipales.
- Formular y operativizar los planes correspondientes.
- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por los edificios municipales, o en su defecto controlar su correcta ejecución (Pintura, carpintería, fontanería, electricidad, albañilería, soldadura, u otros referidos a esta actividad), así como otros componentes incluidos en los edificios (plantas y redes eléctricas, control de alarmas, control de acceso y monitoreo, entre otros).
- Brindar el mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el mobiliario de oficina (Escritorios, sillas, descansa pies, ventiladores de piso, entre otros).
- Brindar mantenimiento preventivo y/o correctivo requerido por el sistema de aire acondicionado.
- Controlar los recursos de impresión institucionales, sea con equipo propio o en su defecto gestionando los contratos de renta de equipos, su mantenimiento preventivo y correctivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

- Suministrar a todos los equipos de impresión el tóner o tintas, papel y cualquier otros consumible necesario para su adecuado funcionamiento, sea por gestión propia o en su defecto controlando el servicio externo.

- Gestionar cálculos de presupuesto para estos fines, requeridos por los diferentes procesos de trabajo, así como la coordinación de pago correspondiente.

- Controlar y gestionar los procesos relacionados a servicios de cámaras de vigilancia institucionales al servicio de la comunidad.

- Controlar y tramitar los recursos relacionados a servicios de telefonía institucionales (central telefónica y celulares).

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Limpieza y Vigilancia de Edificios Municipales

- Brindar el correcto servicio de limpieza requerido por los edificios municipales.

- Verificar el correcto cumplimiento del contrato, por parte del personal asignado por la empresa proveedora de servicios de seguridad y vigilancia.

- Coordinar con la empresa contratada, los ajustes correspondientes producto de las necesidades y requerimientos contingentes que se presentan.

- Coordinar y concretar la atención que debe darse a distintos visitantes que acuden a reunirse con el señor Alcalde.

- Coordinar la regulación del acceso de personas que no pertenecen a la Institución.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

ÁREA TRIBUTARIA

Objetivo general

Garantizar la justicia tributaria municipal a partir de la promoción de una cultura contributiva basada en valores de solidaridad social, brindando las facilidades apropiadas a los contribuyentes.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los siguientes procesos generales: Coordinación General, Bienes Inmuebles, Licencias y Patentes, Zona Marítimo Terrestre, Catastro Multifinalitario, Inspección Municipal y Plataforma de Servicios, Gestión de Cobros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área Tributaria quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Elaborar los diferentes estudios para la actualización de tarifas por los servicios de limpieza de vías, mantenimiento de parques, recolección y disposición residuos ordinarios y no ordinarios, así como aquellos que se establezcan a futuro según lo establece el artículo 74 del Código Municipal, a partir del análisis económico (incluye el aspecto social), financiero y de demanda de mercado.
- Generar el cobro de las tasas y precios correspondientes.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.

- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.
- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exija la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

PROCESO BIENES INMUEBLES Y CATASTRO

Objetivo

Garantizar el correcto y justo gravamen a los bienes inmuebles objeto del pago de impuestos en el cantón de Pococí, así como conformar y actualizar el sistema maestro catastral de propiedades y propietarios del cantón de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Bienes Inmuebles y Catastro quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ajustar y actualizar los valores de los bienes inmuebles comprendidos en el cantón.
- Resolver las distintas solicitudes de exoneración de bienes inmuebles producto de legislación especial (Régimen forestal, uso religioso, asociaciones de desarrollo, manejo y conservación de suelos entre otros)
- Resolver los distintos recursos jurídicos establecidos por la Ley del Impuesto de Bienes Inmuebles (Recursos de Revocatoria y, de Aclaración, entre otros).
- Elaborar resoluciones administrativas producto de las distintas gestiones de los administrados que conlleven la técnica jurídica correspondiente (referencias de valor fiscal, gravámenes hipotecarios, multas por no declaración, uso agropecuario, entre otros, según el marco jurídico vinculante.
- Diseñar, dar seguimiento, controlar y fiscalizar el proyecto de valoración de omisos a la declaración de bienes inmuebles.
- Efectuar avalúos de bienes inmuebles en los casos requeridos.
- Elaborar las certificaciones de valor registrado o fiscal del bien inmueble.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Conformar y actualizar gráfica y literalmente, el registro de propietarios y propiedades del cantón (mantenimiento de la base general de datos del catastro
- Analizar la información registral adjunta a las solicitudes de permisos de construcción.
- Administrar desde el punto de vista catastral y registral los servicios urbanos prestados por la Municipalidad.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 9

PROCESO LICENCIAS Y PATENTES

Objetivo

Velar por el correcto control y desarrollo de la actividad comercial del cantón.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Licencias y Patentes quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Administrar las bases de datos producto del censo y actualizaciones de contribuyentes, responsables o declarantes de los distintos tributos municipales, verificando el cumplimiento que estos hagan de las obligaciones formales establecidas por ley.
- Definir y/o modificar el monto a pagar por los diferentes patentes aprobadas por la Municipalidad.
- Generar el cobro del impuesto de patentes comerciales, licores y espectáculos públicos, entre otros.
- Analizar, aprobar o improbar las solicitudes de permisos para espectáculos públicos a desarrollar en la jurisdicción del Cantón.
- Fiscalizar los diferentes eventos de los cuales se derivan los cobros por espectáculos públicos.
- Mantener actualizado el registro de patentados en relación con la conducta y clasificación de éstos, según su actividad lucrativa, distrito y monto.
- Revisar, clasificar e ingresar las declaraciones juradas producto del impuesto de patentes.
- Tramitar, aprobar o improbar las solicitudes de nuevas patentes comerciales, industriales y de servicio, así como de la actividad referida al expendio de bebidas alcohólicas.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Supervisar y controlar el trámite de solicitudes de renuncia, traslado, cambio de actividad, de nombre y traspaso de las patentadas.
- Supervisar y controlar las solicitudes de licencia, espectáculos públicos, rótulos, ventas estacionarias y ambulantes, así como el cierre indefinido de establecimientos comerciales.
- Proponer reformas o instrumentos jurídicos reguladores de las actividades lucrativas en el cantón de Pococí.
- Tramitar, aprobar o improbar las solicitudes de prescripción de los tributos municipales.
- Atender las distintas gestiones de reclamos por parte de los contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal.
- Recomendar a las instancias superiores las acciones a seguir, producto de trámites de organizaciones no gubernamentales y otros, orientados a recaudar fondos.
- Coordinar con las diferentes instancias municipales y el Ministerio de Hacienda, la participación conjunta en el proceso de inspección de licencias y patentes.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

PROCESO INSPECCIÓN MUNICIPAL

Objetivo

Comprobar el correcto desarrollo de las actividades privadas, comercial y urbanística constructiva, según los términos de autorización por parte de la Municipalidad y el marco regulatorio técnico-legal de observación, verificando el cumplimiento de la obligación tributaria, realizando los apercibimientos que correspondan y ejecutando las acciones sancionatorios que correspondan.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Inspección Municipal quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Comprobar la situación tributaria de los sujetos pasivos, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes, propiciando la regularización correspondiente.
- Inspeccionar las patentes comerciales otorgadas por la Municipalidad de Pococí, verificando la conformidad con el detalle de la patente concedida y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Notificar y clausurar aquellas actividades comerciales y económicas asentadas en el cantón que no cuentan con la respectiva licencia para su funcionamiento, morosidad o la falta de conformidad con la licencia concedida, según lo dispuesto en el artículo 81 bis del Código Municipal.
- Atender diferentes quejas, reclamos y acciones que en general se presenten a consideración del proceso de trabajo.
- Realizar las diferentes inspecciones con el fin de verificar la conformidad del proyecto autorizado, con el que finalmente se construya.
- Realizar inspecciones con el fin de determinar proyectos constructivos en ejecución sin los respectivos permisos de construcción y, proceder conforme a la legislación vigente.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Inspeccionar según lo dispuesto en el artículo 75 del Código Municipal, así como coordinar con las diferentes unidades administrativas institucionales, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho artículo, acciones que a su vez deberán verificarse en su cumplimiento.
- Determinar la infracción a la Ley de Construcciones según lo dispuesto en el artículo 89 de esta disposición.
- Resolver diferencias entre particulares relacionadas con el manejo de aguas pluviales.
- Brindar asistencia a otros procesos de trabajo, relacionada con la administración de aguas pluviales y su impacto en el medio.
- Ejecutar procesos de notificación en caso de infracciones a la normativa constructiva, así como proceder a clausurar por pertinente.
- Elaborar y rendir informes periódicos de los resultados de los procesos de inspección realizados.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 11

PROCESO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

Objetivo

Velar por el dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítimo terrestre.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Zona Marítimo Terrestre quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Mantener bajo custodia y administración las áreas de la zona marítimo terrestre del cantón no reducidos a dominio privado mediante título legítimo.
- Otorgar, previa aprobación de Instituto Costarricense de Turismo, las concesiones en la zona marítimo terrestre de la respectiva jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 6043 y, los planes de desarrollo de la zona.
- Inspeccionar que el uso de las concesiones autorizadas y el libre acceso de las personas a la zona marítimo terrestre, se ajusten tanto a la conformidad de uso autorizado, como en general a los términos de la ley No. 6043 y su Reglamento.
- Comprobar que el otorgamiento de concesiones en zona marítimo terrestre se ajusten a las disposiciones contenidas en los artículos 46 siguientes y concordantes de la Ley No. 6043.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO PLATAFORMA DE SERVICIOS

Objetivo

Recibir los diferentes trámites municipales y ofrecer al cliente usuario un servicio efectivo y oportuno de información respecto a la atención de los mismos y en general del funcionamiento de la institución, participando en la optimización de la gestión administrativa y promoviendo el mejoramiento de la imagen institucional.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad de un (a) Encargado (a) de Plataforma de Servicios, quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVDADES GENERALES

- Recibir, verificar, registrar, distribuir y controlar los diferentes trámites que ingresan a la Institución, producto de los servicios ofrecidos por la Municipalidad, dándole seguimiento a su ordenada atención.
- Atender, informar y orientar por diferentes medios al cliente usuario producto de los trámites presentados y tramitados como también sobre información general del funcionamiento de la Institución.
- Tramitar, aprobar o improbar las distintas solicitudes de exoneración de bien inmueble único.
- Custodiar diferentes documentos referentes a gestiones diversas, aprobadas o improbadas.
- Gestionar diferentes trámites relacionados con las obligaciones tributarias así como otros servicios requeridos.
- Informar a quienes correspondan sobre los resultados de diferentes gestiones presentadas.
- Coordinar y hacer efectiva la prestación del servicio de mensajería interna y externa, incluyendo la revisión periódica del apartado postal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

- Atender la central telefónica y hacer los traslados respectivos de las llamadas que se reciben.
- Informar a la comunidad sobre diferentes aspectos relevantes del quehacer municipal (suspensiones de servicios, variación en procedimientos de trabajo y cualquier otro tipo de información que resulte relevante).
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Tributaria, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO GESTIÓN DE COBRO

Objetivo

Gestionar de manera oportuna y eficaz el cobro de los tributos municipales en concordancia con las políticas y procedimientos institucionales establecidos al efecto.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad de un (a) Encargado (a) de Cobro, quien reporta a la Coordinación del Área Tributaria.

ACTIVIDADES GENERALES

- Efectuar el cobro de los tributos municipales, a partir de la información aportada por los correspondientes áreas de trabajo de la institución.
- Ejecutar administrativamente el cobro de los tributos municipales.
- Gestionar los arreglos de pago producto de deudas de tributos vencidos.
- Generar el cobro de bienes inmuebles, así como garantizar el efectivo control de éste, efectuado los ajustes que se requieran al efecto.
- Gestionar el cobro judicial y extrajudicial de las cuentas atrasadas.
- Mantener informados a los contribuyentes de las fechas de vencimiento de pago.
- Realizar la proyección de ingresos esperados producto de la recaudación.
- Efectuar estudios de morosidad y moroso.
- Ajustar las cuentas por cobrar que no procesa automáticamente el sistema.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley

General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 13

AREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

Objetivo general

Organizar el desarrollo sostenible del cantón de Pococí mediante un enfoque interdisciplinario de la planificación urbana que privilegie la administración y transformación del espacio urbano de manera sostenible, ejerciendo a la vez el control constructivo.

División del trabajo

Esta Área presenta los siguientes procesos de trabajo: Coordinación General, Planificación Urbana, Control Constructivo y, Topografía.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como propaniendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área de Planificación y Desarrollo Urbano quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, propaniendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exija la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerida por la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de propiciar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

PROCESO PLANIFICACIÓN URBANA

Objetivo

Promover, organizar y concretar los esfuerzos de planificación urbana dentro de los límites previstos por las decisiones políticas y el marco técnico legal de observación.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Área de Planificación y Desarrollo Urbano quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Diagnosticar y repensar la ciudad en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Pococí, la sostenibilidad y la promoción de la competitividad.
- Analizar y proponer los ajustes de la calidad y cantidad de los espacios públicos urbanos en función de uso, apropiación y acceso equitativo por parte de las personas usuarias.
- Diagnosticar las patologías urbanas del cantón (hacinamiento, asentamientos en zonas de conflicto, carencias de equipamiento urbano, entre otros).
- Generar el plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón de Pococí (visión de ciudad que se quiere).
- Dictar los lineamientos técnicos que sustentarán las políticas cantonales respecto a la movilidad peatonal y la vialidad del cantón, privilegiando al ser humano sobre los medios de transporte, coordinando lo pertinente con la Comisión Técnica de Gestión Vial Municipal.
- Elaborar programas de inversión urbana (incluye compra de terrenos y gestión de equipamiento urbanos), de acuerdo con el plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón, programa de gobierno del Alcalde y, acuerdos del Concejo Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 15

- Formular y/o conjuntar los planes de desarrollo urbano que fomenten la competitividad y sostenibilidad del cantón (Fraccionamiento y urbanización, zonificación, vialidad, movilidad peatonal, renovación urbana, construcciones).

- Formular planes y programas para la preservación del patrimonio histórico del cantón.

- Velar por el cumplimiento y actualización plan maestro orientador del desarrollo urbanístico del cantón.

- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PLAN REGULADOR

- Organizar y promocionar en las diferentes comunidades del cantón, los eventos que se llevan a cabo en las comunidades (talleres y audiencias públicas), relacionados con el seguimiento y actualización del Plan Regulador Cantonal, facilitando el soporte administrativo, logístico, divulgación, promoción, atención de invitados, entre otras actividades.

- Organizar los distintos grupos comunales con el fin de garantizar la debida participación en las diferentes etapas del proceso de actualización del Plan Regulador.

- Coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para el desarrollo del proceso de actualización del Plan Regulador (SETENA, INVU, SENARA, MIVAH, entre otros)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16

- Gestionar la divulgación apropiada de los procesos propios del Plan Regulador a través de campañas educativas y de sensibilización dirigidas a centros educativos, grupos organizados, comunidad empresarial y demás involucrados en los procesos de seguimiento y actualización del Plan Regulador.
- Coordinador con el Proceso de Prensa y Comunicación las acciones necesarias para mantener informada a la comunidad sobre el proceso de actualización del Plan Regulador.
- Participar en la sistematización de los talleres con el fin de garantizar la obtención de los resultados esperados.
- Brindar seguimiento a los procesos de oficialización de audiencias públicas en las diferentes instancias públicas, responsables de aprobar los resultados obtenidos de las audiencias (elaboración de actas de audiencias, conformación de expedientes, remisión y control, publicación en diario oficial).
- Asegurar el apoyo logístico, espacio físico, equipo informático, servicio de secretaría, papelería, entre otros componentes necesarios para organizar las audiencias públicas.

PROCESO CONTROL CONSTRUCTIVO

Objetivo

Ejercer el control constructivo mediante la tramitación, tasación, autorización o rechazo de las construcciones privadas que se desarrollan en el territorio del cantón.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Control Constructivo quien reporta a la Dirección del Área de Planificación Urbana.

ACTIVIDADES GENERALES

- Aprobación o improbación de solicitudes de permisos de construcción, demolición, remodelación y ampliación entre otros, en observación de lo dispuesto en la Ley de Construcciones y su Reglamento, Plan Regulador del cantón de Pococí y legislación conexa, haciendo uso de la plataforma APC del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos, salvo los proyectos de obras menores, consignados en el Reglamento de Otorgamiento de Permisos de Construcción de la Institución.
- Tasar los proyectos constructivos de acuerdo con las tipologías constructivas y los valores unitarios aplicables, para efectos de recaudación del impuesto de construcción.
- Revalorar los proyectos constructivos privados en marcha o finalizados con el fin de ajustar el impuesto de construcción.
- Proceder a las demoliciones correspondientes en área privada por orden judicial en firme y, demoliciones en área pública producto de resolución administrativa.
- Emitir los certificados de uso del suelo y las resoluciones municipales de ubicación.
- Brindar el acompañamiento técnico requerido en los procesos de actualización del Plan Regulador.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerido por la Institución.
- Atender recursos de revocatoria con apelación en subsidio según lo dispuesto en el artículo 162 del Código Municipal.
- Asesorar a otras instancias municipales sobre temas propios en materia de regulación y control constructivo.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO TOPOGRAFÍA

Objetivo

Brindar el soporte profesional en el campo de la Topografía a los diferentes obras civiles a desarrollar por la Municipalidad o grupos organizados del cantón.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Topografía quien reporta a la Coordinación del Área de Planificación Urbana.

DESCRIPCIÓN GENERAL

- Efectuar los levantamientos y replanteos topográficos requeridos por la Municipalidad y grupos organizados del cantón (Cálculo, diseño, dibujo y control de obra).
- Efectuar avalúos fiscales de bienes inmuebles en el cantón de Pococí.
- Efectuar avalúos administrativos de bienes inmuebles y activos municipales.
- Visar planos catastrales.
- Brindar soporte técnico intrainstitucional en materia catastral para la elaboración, puesta en marcha y mantenimiento de diferentes proyectos, topografía
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AREA OBRA PÚBLICA[1]

Objetivo

Dotar al cantón de Pococí de la infraestructura pública necesaria y brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido por dicha infraestructura.

División del Trabajo

Esta área presenta los siguientes procesos de trabajo: Proceso de Obra Pública, Inspección Obra Pública, Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales y Gestión Vial.

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) del Área de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.

[1] Informe AM-CAT-AM-001-2023, aprobado mediante Acuerdo N°1540 Sesión N°56 Ordinaria del 28 de agosto de 2023, del Concejo Municipal de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.
- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la dirección del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidos a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Participar en las diferentes actividades de ejecución de obra pública cuando así sea requerido por la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO DE OBRA PÚBLICA

ACTIVIDADES GENERALES

- Planear, organizar, dirigir, supervisar y controlar la totalidad de obra pública encomendada al Proceso de Obras y financiada con fondos propios, sea por administración directa o por contrato.
- Recibir las obras públicas ejecutadas y finalizadas, por la vía de la contratación externa o desarrolladores, verificando la correcta ejecución de la obra y garantías.
- Participar en la atención de emergencias cantonales cuando así será requerido.
- Aprobar o improbar las solicitudes de descarga pluvial (verificación en el sitio, cálculos de escorrentía, estudio de diseños, entre otros)
- Planificar, programar y ejecutar las actividades derivadas de incumplimiento de los artículos 84 y 85 del Código Municipal, especialmente en cuanto a construcción de aceras, retiro de escombros y obstáculos en el derecho de vía y algunas demoliciones menores luego de llevado a cabo el debido proceso por parte de la Unidad correspondiente dentro de la Institución.
- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes. Previo a la definición de actividades de mejoramiento, reconstrucción u obra nueva, tendrán prioridad las actividades de conservación, sean estas manuales o mecanizadas, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómico, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, derechos de vías, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal razonable, entre otros, considerando los lineamientos que al efecto defina el MOPT. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos independiente.
- Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

- Inspeccionar y dar seguimiento a los trabajos de obra pública que se realizan en el cantón con fondos propios o los aportados por la Ley No. 8114.
- Preparar y presentar los reportes diarios de la actividad constructiva de obra pública en el cantón.
- Verificar por parte del ejecutor de la obra, el cumplimiento de los componentes técnicos de la obra según los términos de inspección previamente definidos por la Coordinación del Proceso de Obra Pública.
- Informar de manera inmediata sobre irregularidades detectados en las inspecciones diarias.
- Participar en los procesos de verificación de contrato para efecto de pago de obras.
- Inspeccionar el uso de la maquinaria asignada, los tiempos de trabajo y, el número de personas asignadas a los proyectos, entre otros aspectos que considere de verificación por parte del Coordinador de Obra Pública.
- Participar con el Coordinador de Obra Pública en la definición e implementación del sistema de control interno relativo a la inspección de obra pública.

PREVENSIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Objetivo

Fortalecer las capacidades locales en la gestión del riesgo mediante un proceso administrativo concertado, orientado a la reducción de la vulnerabilidad para promover un desarrollo seguro y el bienestar de sus habitantes.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

ACTIVIDADES GENERALES

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia, ACUERDO N.° 123-2009, así como intereses institucionales respecto a esta materia.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Formular y mantener actualizado el mapa de riesgos del cantón de Pococí.
- Formular el plan estratégico cantonal referente a la prevención de riesgos y atención de emergencias, así como los planes anuales operativos derivados de dicho plan (El plan debe contemplar las medidas prevención que desarrollarán las instituciones articuladas al Comité, los mecanismos de activación institucional, los procedimientos de respuesta y las acciones de rehabilitación de servicios. Dicho plan debe contar con la aprobación del Departamento de Operaciones de la CNE, por medio del oficial de enlace regional)
- Realizar reuniones periódicas ordinarias al menos una vez al mes y extraordinarias cuando el coordinador del comité o el Departamento de Operaciones de la CNE lo considere necesario. Para cada una de las reuniones debe confeccionarse un acta debidamente refrendada por el coordinador, en la cual consten los puntos tratados, acuerdos tomados y representantes presentes y ausentes.
- Designar una sede para las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como para el funcionamiento del Centro de Coordinación de Operaciones de Emergencias.
- Promover y orientar la formación de Comités Comunales en distritos y poblados, que, por razones de extensión, amenaza y vulnerabilidad ameriten la participación activa de la población en labores de prevención y atención de emergencias.
- Realizar actividades de divulgación y capacitación sobre prevención y acciones de reducción del riesgo, así como preparativos y respuesta a emergencias y desastres para la población, en concordancia con los programas, proyectos y actividades establecidos por la CNE.
- Divulgar y promover el cumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo, según el marco de competencias de la institución que representan sus integrantes. Los aspectos de referencia incluyen ordenamiento territorial, regulaciones para la construcción, concentraciones masivas de personas, manejo de sustancias peligrosas, manejo integral de cuencas, protección de áreas de conservación y recursos naturales entre otros.
- Acorde a las competencias institucionales, implementar medidas de mitigación y preventivas del riesgo en el área de cobertura.
- En coordinación con la CNE, denunciar ante la instancia correspondiente el incumplimiento de la normativa vigente para la reducción del riesgo.
- Mantener actualizados los inventarios sobre recursos institucionales y otros que pueden ser empleados en la atención de las emergencias.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

- Establecer un registro pormenorizado sobre las amenazas, zonas de riesgo y poblaciones vulnerables en el área de cobertura.
- Mantener una estrecha coordinación, cooperación y planificación de trabajo con la CNE y con los otros comités e instancias locales y regionales, según los mecanismos establecidos en el manual de procedimientos para Comités de Emergencia.
- Efectuar reuniones de coordinación y seguimiento con los Comités Comunales de Emergencia del área de cobertura.
- Elaborar un informe de labores semestralmente, que deberá ser enviado al Departamento de Operaciones de la CNE.
- Coordinar y controlar las acciones de derribo o eliminación de obras en zonas de restrictivas en concordancia con el artículo 36 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley No. 8488.
- Promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de prevención de riesgos mediante la implantación de una alerta temprana que permita prever, reducir y mitigar posibles impactos.
- Participar activamente en la formulación del plan regulador y sus actualizaciones, aportando el componente de prevención o mitigación del riesgo en el cantón, siendo que en la Municipalidad recae en primera instancia la responsabilidad de enfrentar esta problemática.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

Plantel, Maquinaria y Equipo

- Administrar el espacio físico del plantel municipal manteniendo el orden requerido por los diferentes procesos de trabajo que requieren de este servicio.
- Verificar y controlar, en lo que atañe al Plantel Municipal, el cumplimiento de las disposiciones contenidos en el Reglamento para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos, Maquinaria y Equipo de la Municipalidad.

- Controlar el estado general de los vehículos y maquinaria asignado al Proceso de Obra Pública y remitir los correspondientes informes a la coordinación del área de trabajo.
- Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinaria asignada, informando a la Proveeduría Municipal sobre los posibles desperfectos y las necesidades de priorización en la reparación.
- Llevar los respectivos controles y bitácoras de los vehículos y maquinaria bajo supervisión.
- Velar por el correcto uso de los vehículos y maquinaria y reportar en primera instancia a su superior los posibles manejos indebidos.
- Programar el uso de los vehículos y maquinaria bajo supervisión, así como efectuar los respectivos ajustes producto de las demandas de trabajo.
- Participar o realizar los procesos de compra de combustibles, lubricantes, llantas así como todos aquellos productos o servicios requeridos para el acopiado funcionamiento de la maquinaria y equipo.
- Llevar los controles sobre compra y utilización de combustibles, lubricantes, llantas, entre otros, (recepción de facturas, separación y ordenamiento cronológico de facturas por unidad, verificación de las autorizaciones para compra de combustible emitidas por la Municipalidad contra facturas remitidos con el proveedor de combustible, preparación y envío semanal al Proceso de Contratación Administrativa.
- Realizar los procesos de evaluación del desempeño que correspondan al proceso de trabajo.

PROCESO DE GESTIÓN VIAL

Objetivo

Ejecutar de la obra de infraestructura pública financiada con los fondos de la Ley No. 8114, haciendo partícipe a la ciudadanía y grupos organizados, como actores principales, en los procesos de formulación, actualización y control del plan quinquenal de conservación y desarrollo vial de la Municipalidad de Pococí.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del Coordinador de Obra Pública quien reporta a la Alcaldía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejecutar los planes quinquenales de conservación y desarrollo vial financiados con la Ley No. 8114, previamente aprobados por el Concejo Municipal, y que incluyen la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de la red vial cantonal.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en el Reglamento al artículo 5 inciso b) del Reglamento a la Ley No. 8114 (regula lo relativo a la formulación y ejecución de los planes de mantenimiento, desarrollo y seguridad vial, con los fondos previstos por esta Ley, así como la actualización de los inventarios de caminos cantonales)
- Revisar y ejecutar planes de ordenamiento vial (implica revisar evaluaciones situacionales sobre flujos vehiculares, zonas de accidentabilidad, estacionamientos y, sentidos de circulación, entre otros, con el fin de proponer y ejecutar ajustes en la funcionalidad de las vías.
- Promover la conservación vial participativa, a través del fortalecimiento de la organización local y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- Colaborar con el MOPT en la ejecución y actualización del inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- Realizar los análisis de necesidades de conservación de todos los caminos a intervenir y solicitar la colaboración y asesoramiento al MOPT para los posibles diseños de las obras de mejoramiento o construcción.
- Colaborar en la administración de la maquinaria municipal dedicada a la atención de las vías públicas y de la que se controle o se obtenga, por medio de convenios, para este mismo fin. En este sentido, velar porque exista y funcione un sistema de control de maquinaria y su utilización.
- Elaborar y someter a consideración de la Alcaldía los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios que deben contar con la aprobación previa del Concejo Municipal.
- Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga la boleta de inventario físico y socioeconómica, inventarios de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como el comité de caminos u organización comunal responsable, entre otros. La información relativa a la organización comunal se llevará también en una base de datos separada.

- Colaborar en la elaboración de los planes de conservación y desarrollo vial del cantón.
- Operar y mantener actualizado el Sistema de Gestión Vial (SPEM o similar) para la administración de la infraestructura vial cantonal.
- Operar un mecanismo participativo para la asignación de prioridades, con base en el IPD y otros criterios sociales y económicos.
- Promover alternativas locales y externas de gestión de recursos para la conservación vial.
- Informar periódicamente al Concejo, a la Junta Vial Cantonal, al Alcalde y a los Consejos de Distrito del Cantón sobre la gestión vial desarrollada.
- Promover y facilitar el proceso de educación en escuelas, colegios y otras organizaciones de interés, en torno a la conservación y la seguridad vial.
- Divulgar la labor que se realiza a través de los medios de prensa, murales gráficos, volantes y otros apropiados al cantón.
- Propiciar la equidad de género en todas las actividades.
- Proponer alternativas tecnológicas y administrativas para la conservación y desarrollo de la red vial del cantón, así como para la inversión en este campo.
- Velar porque previo a la realización de nuevos proyectos de rehabilitación, mejoramientos u obras nuevas, se esté realizando el mantenimiento rutinario, manual y mecanizado de las obras existentes, mediante un programa efectivo debidamente estructurado, de conformidad con los lineamientos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarios.
- Vigilar por el cumplimiento de las normas de control de pesos y dimensiones de los vehículos, emitidas por el MOPT, para la red vial cantonal. Coordinar con las instancias correspondientes, para tal propósito.
- Establecer un programa de aseguramiento efectivo de la calidad de las obras que garantice el uso eficiente de la inversión pública en la red vial cantonal, con base en la normativa establecida por el MOPT.
- Coordinar actividades de planificación, promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT, que corresponda.
- Apoyar en la obtención de permisos de explotación de fuentes de material, así como mantener un inventario de posibles fuentes de material ubicadas en el cantón.

- Establecer, conjuntamente con la Dirección de Atención de Emergencias y Desastres del MOPT, un Sistema de Prevención, Mitigación y Atención de Emergencias en las vías del Cantón.
- Proponer la reglamentación para el mantenimiento manual, tanto rutinario como periódico y para el uso y control de la maquinaria, con base en los estudios de costos correspondientes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 22

AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Objetivo general

Potencializar la utilización de los diferentes recursos institucionales mediante efectivos procesos de soporte administrativo y financiero, de tal manera que se cuente oportunamente con los recursos necesarios para el apropiado funcionamiento de la Municipalidad.

División del trabajo

Esta Área se encuentra conformada por los procesos de Coordinación del Área, Planificación, Presupuesto, Contratación Pública, Tesorería, Contabilidad.

PROCESO COORDINACIÓN GENERAL

Objetivo

Gestionar el proceso gerencial haciendo converger lo administrativo y lo político, así como proponiendo bienestar laboral basado en el conflicto positivo y el correcto ejercicio de la autoridad.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Área Administrativa Financiera, quien reporta a la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES GENERALES

- Liderar al personal adscrito al área bajo responsabilidad a partir del ejemplo personal, proponiendo y negociando bienestar laboral, ejerciendo la debida autoridad y, asumiendo responsabilidad por las diferentes acciones que se concretan en su área de trabajo.
- Construir y desarrollar el ejercicio de autoridad formal, a partir del ejemplo personal, velando por el orden, la disciplina y el cumplimiento efectivo del trabajo de cada uno de sus subalternos.
- Realizar las evaluaciones de desempeño individual e institucional que correspondan.
- Facilitar la construcción de una cultura de trabajo que permita desarrollar la calidad de vida laboral, a partir del compromiso personal con los valores que rigen a la Institución.
- Gestionar, articular y controlar los planes estratégicos del Área.
- Formular y actualizar los indicadores de desempeño del Área.
- Verificar el logro de metas en cada uno de los procesos de trabajo adscritos al Área y, constatar de forma continua la efectividad de la inversión, sea en recursos o esfuerzo humano.
- Formalizar políticas, lineamientos y mecanismos de trabajo en el Área bajo responsabilidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 23

- Desarrollar la gestión de respaldo administrativo y técnico que exige la coordinación del Área.
- Controlar y dar seguimiento a la ejecución presupuestaria del Área bajo responsabilidad.
- Administrar las bases de datos referidas a las estadísticas de los servicios brindados por el Área.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Alcaldía, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en los diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

PROCESO DE PLANIFICACIÓN

Objetivo:

Vincular el programa de gobierno inscrito por el señor Alcalde con las políticas y prioridades de desarrollo del municipio, fijadas por el Concejo Municipal, definiendo los impactos y resultados esperados.

Dependencia Jerárquica:

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Coordinador (a) de Planificación quien reporta a la Coordinación del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Formular y facilitar el desarrollo de un proceso de planificación activo participativo, que integre a la comunidad en la responsabilidad de determinar el destino de los recursos, a partir de la comprensión de aquellas áreas de mayor necesidad.
- Formular y actualizar los indicadores que van a permitir un análisis interpretativo y relativo de la realidad cantonal.
- Formular y concretar los diagnósticos necesarios a efecto de determinar la situación actual en que se encuentra el cantón y la misma Municipalidad como organización.
- Conjuntar y respaldar técnicamente la priorización de los distintos proyectos, a partir de las necesidades más apremiantes del cantón y, de los resultados arrojados por los indicadores.
- Facilitar la formulación del plan de desarrollo local, entendido como el conjunto de objetivos, metas, programas, proyectos y presupuestos que informan y guían la gestión institucional, orientada a llevar a las comunidades, de una situación deficitaria a una de mayor bienestar y calidad.
- Garantizar la existencia y estandarización de los cronogramas de ejecución, que acompañan a la totalidad de proyectos institucionales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 24

- Definir los criterios de eficacia y eficiencia de los distintos proyectos, con el fin de determinar la relación costo/beneficio y, el efecto que tienen en la transformación definitiva de la realidad existente.
- Realizar evaluaciones permanentes de los diferentes proyectos con la finalidad de determinar su avance.
- Evaluar los resultados parciales y finales de los diferentes proyectos, con la finalidad de determinar si estos han contribuido al desarrollo esperado.
- Propiciar la existencia de apropiados planes alternativos.
- Brindar asesoría y apoyo técnico tanto a los diferentes áreas de trabajo de la Municipalidad como a las organizaciones no gubernamentales, en lo que respecta a la gestión de sus proyectos.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

CONTROL INTERNO

- Brindar asesoría en materia de control interno al jerarca y los titulares subordinados.
- Brindar acompañamiento y seguimiento a las diferentes instancias administrativas de la Institución, en materia de control interno, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Verificar el cumplimiento de los programas referidos a la implementación del control interno, directrices del Ente Contralor y, del sistema específico de valoración del riesgo.
- Coordinar, facilitar y controlar las acciones concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en la Municipalidad de Pococí con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 25

PROCESO DE PRESUPUESTO

Objetivo:

Presupuestar de manera oportuna los recursos financieros requeridos por la Institución para ejecutar el Plan Anual Operativo, controlando la ejecución presupuestaria y realizando los ajustes o modificaciones presupuestarias necesarias, en concordancia con el marco técnico-legal de observación.

Dependencia Jerárquica:

Se encuentra bajo la responsabilidad del (la) Encargado (a) de Presupuesto quien reporta a la Coordinación General del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Elaborar el cálculo anticipado de los ingresos y egresos municipales para el año correspondiente.
- Conjuntar el anteproyecto de presupuesto anual (PAO) expresado en términos financieros, en función de las disponibilidades reales de recursos y respondiendo a las prioridades que haya planteado el conjunto del municipio, dentro del marco regulatorio fijado al efecto por la Contraloría General de la República.
- Formular las diferentes modificaciones presupuestarias según los planteamientos debidamente aprobados por las autoridades superiores y el análisis realizado de la ejecución presupuestaria, en concordancia con las disposiciones fijados por el Ente Contralor.
- Velar por la adecuada asignación y ejecución de los recursos fijados por ley considerando su destino específico, así como los posibilidades y límites de uso.
- Coordinar el proceso del control presupuestario institucional y mantener actualizada la información consignada los diferentes centros de costo, con el fin de proveer información oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Realizar el descargo y actualización de las diferentes partidas presupuestarias.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Realizar la liquidación presupuestaria donde se refleja la totalidad de los ingresos y gastos ejecutados en el periodo con el fin de obtener el resultado financiero de la ejecución del presupuesto municipal.
- Brindar asesoría y orientación a las dependencias municipales sobre aspectos presupuestarios.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 26

PROCESO CONTRATACIÓN PÚBLICA

Objetivo

Adquirir los bienes y servicios necesarios para la gestión municipal, en forma oportuna, en las cantidades solicitadas y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, según lo establecido en la legislación vigente y la disponibilidad de fondos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra a cargo del (la) Coordinador (a) de Contratación Pública, quien reporta a la Coordinación del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Planear, organizar, programar, coordinar supervisar y controlar el funcionamiento del sistema general de adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de los bienes y servicios requeridos por la Municipalidad, mediante compras directas, licitaciones restringidas, por registro y públicas.
- Preparar los carteles de licitación de menor y mayor cuantía, recibir ofertas, analizarlas en función de calidad, precio, plazo de entrega, prestigio y solvencia de los proveedores, entre otros, considerando y justificando cada oferta y presentando el análisis y recomendación a los niveles decisorios, en concordancia con el marco técnico jurídico aplicable.
- Recomendar, según el monto correspondiente al objeto contractual, lo pertinente, tanto al Concejo Municipal como la Alcaldía.
- Resolver los Recursos de Objeción y Revocatoria resultantes de los distintos procesos de contratación administrativa.
- Coordinar con las diferentes unidades administrativas, las acciones útiles y necesarias para resolver situaciones como son incumplimiento por parte de contratistas, resoluciones o modificaciones contractuales, elección de garantías y multas, sanciones administrativas, entre otros.
- Mantener registros estadísticos confiables y actualizados sobre las operaciones y trámites afinentes a la contratación administrativa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

suministro de bienes y servicios y otros aspectos conexos, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

- Coordinar con la Tesorería Municipal las acciones necesarias para la adecuada recepción de los documentos y valores referentes a las garantías de participación y cumplimiento y, vales de caja chica.
- Conformar y actualizar el Registro de Proveedores.
- Efectuar los trámites de exoneración, importación y desalmacenaje de los materiales y equipos importados, de conformidad con la legislación vigente.
- Realizar los trámites de inscripción y pólizas respectivas, de los diferentes equipos propiedad de la Municipalidad.
- Analizar y recomendar las propuestas de ajuste tarifario, presentadas por los contratistas de servicios municipales.
- Recibir, registrar, controlar y mantener actualizados los registros de suministros, materiales, mobiliario y equipo existente en las bodegas municipales.
- Velar por la administración eficiente de los diferentes materiales y equipos existentes en bodega.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

BODEGA MUNICIPAL

- Recibir, registrar, controlar y mantener actualizados los registros de suministros, materiales, mobiliario y equipos existente en las bodegas municipales.
- Velar por la custodia y adecuada conservación de los artículos almacenados.
- Estimar y mantener controles sobre las cantidades adecuadas de existencias, mediante el establecimiento de niveles máximos y mínimos de cada artículo de acuerdo con las necesidades de la Institución.
- Llevar un estricto control de las salidas, entregas y devoluciones de los diferentes artículos.
- Comunicar a las diferentes dependencias sobre las cantidades de existencias, con el fin de evitar compras innecesarias y el deterioro de los materiales.
- Establecer medidas adecuadas de seguridad ocupacional con el fin de evitar accidentes en el proceso de almacenaje, desalmacenaje y su transporte dentro de las bodegas.
- Recibir y verificar cantidades, calidades y estado de los suministros, materiales, mobiliario y equipos adquiridos por la Institución.
- Entregar a las dependencias municipales los suministros solicitados, verificando existencias, cantidades, calidades y cantidades, según los requerimientos expresados en los respectivos formularios.
- Llevar un control actualizado de existencias por dependencia.
- Mantener actualizado el catálogo de códigos de los materiales, suministros, maquinaria y equipo con el fin de facilitar la recepción, registro y control de suministros, materiales, mobiliario y equipos existente en las bodegas municipales.
- Mantener las bodegas con adecuadas condiciones higiénicas e informar a seguridad ocupacional sobre cualquier aspecto referido a los riesgos del trabajo.

- Preparar los informes periódicos referentes a los movimientos y existencias de suministros, materiales, mobiliario y equipos existentes en las bodegas municipales.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Coordinación de Contratación Pública, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

PROCESO TESORERÍA MUNICIPAL

Objetivo

Velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia, y participación en el control del presupuesto, a partir de la aplicación de mecanismos financieros y administrativos.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Tesorero (a) Municipal, quien reporta a la Coordinación del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Controlar la adecuada ejecución de los diferentes presupuestos, mediante la generación de las reservas, su posterior descargo y actualización de contenido en los diferentes partidas.
- Velar porque la recaudación de los ingresos, llevada a cabo por las entidades financieras autorizadas, se trasladen a las arcas municipales en el tiempo y cantidades correctas.
- Ejercer la administración y control del fondo fijo de caja chica de la municipalidad.
- Efectuar puntualmente los pagos resultantes de las diferentes obligaciones municipales, verificando que los mismos se realicen de acuerdo con las políticas y normativa dictada para tales efectos.
- Realizar los cierres mensuales y trimestrales sobre saldos existentes en las diferentes cuentas, para efectos internos de la Municipalidad y de la Contraloría General de la República respectivamente; los cuales deben resultar concordantes con los cierres que realiza la Contabilidad Municipal.
- Recibir, custodiar, devolver o trasladar para su ejecución, las garantías de participación o cumplimiento de las empresas, previo visto bueno del Área encargada o del Concejo Municipal.
- Custodiar dinero en efectivo, cheques, garantías de participación, entre otros.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Realizar las diferentes inversiones a la vista o a plazo fijo, efectuando los respectivos reportes ante el Ministerio de Hacienda.
- Generar en el sistema las comisiones de los recaudadores externos y su pase al sistema de presupuesto.
- Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal existente en cuenta corriente o en certificados, se ajuste al movimiento de los diferentes compromisos y obligaciones adquiridos.
- Firmar, custodiar y entregar los diferentes cheques municipales, órdenes de compra y pagos a efectuar por servicios u otros.
- Actualizar diariamente el tipo de cambio del dólar u otras monedas que sean de interés para la Institución.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

PROCESO CONTABILIDAD MUNICIPAL

Objetivo

Registrar en orden cronológico las operaciones contables que realiza la municipalidad, así como el control contable de sus cuentas corrientes y fondos, formulando los estados financiero-contables e informes de costos, todos estos debidamente actualizados, oportunos y confiables, con base en las disposiciones dadas por la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Dependencia Jerárquica

Se encuentra bajo responsabilidad del (la) Contador (a) Municipal, quien reporta a la Coordinación del Área Administrativa Financiera.

ACTIVIDADES GENERALES

- Ejecutar el registro contable de las diferentes operaciones financieras de la Municipalidad (ingresos de conectividad, diferidos y, manuales, egresos ordinarios y diferidos, conciliaciones bancarias, notas de débito y crédito, planillas, cuentas por pagar producto de la recaudación para entes externos y, cuentas por pagar a proveedores, cuentas por cobrar, registros de requisiciones, registro de litigios, entre otros) formulando los respectivos balances de situación, estados financieros y las notas correspondientes.
- Registrar y controlar los activos institucionales de acuerdo con la norma NICSP 17 que obliga a registrar propiedad, planta y equipo.
- Analizar cuentas contables de catálogo con el fin de realizar las diferentes distribuciones contables, a efecto de enlazar los módulos.
- Consolidar la información contable con organismos no gubernamentales, asociaciones, juntas de educación, Comité de Deportes, según los términos de la norma NICSP 6.
- Confeccionar la totalidad de la emisión de cheques y transferencias, producto del pago de las diferentes obligaciones.
- Controlar y verificar el pago respectivo de la totalidad de pólizas que posee la Municipalidad (equipo de resguardo, de bombeo, electrónico, contra incendios, riesgos del trabajo, entre otros).

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Manual de Organización

- Controlar y verificar contablemente el registro de inversiones que realiza la Municipalidad a nivel de bancos (certificados de depósito a plazo).
- Emitir las diferentes certificaciones contables a contribuyentes, producto del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Preparar los diferentes estados financieros (mensuales y anuales).
- Presentar y tramitar las declaraciones de renta al Ministerio de Hacienda.
- Elaborar los diferentes informes requeridos por la Contabilidad Nacional y, la Contraloría General de la República.
- Establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno del área de trabajo, en conjunto con la Dirección del Área Administrativa Financiera, según los alcances del artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 y de manera particular, participando en las diferentes actividades concernientes a la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), en el ámbito de su competencia, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los siguientes objetivos: a) conservación y protección del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) confiabilidad y oportunidad de la información; c) eficiencia y eficacia de las operaciones; y d) cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO

AÑO 2027

Gestión Humana y Carrera Administrativa Municipalidad de Pococí

PRESENTACIÓN

El presente manual de clasificación y valoración de clases de puesto tiene finalidades más allá de la simple ordenación de los distintos cargos existentes en la Institución o, de servir de base para su apropiada valoración. El mismo pretende convertirse en un instrumento que coadyuve a impulsar un objetivo estratégico de la Institución, como es el desarrollo y afirmación de una cultura de trabajo orientada al mejoramiento continuo, que a su vez nos lleve a construir una Municipalidad que cueste menos y funcione mejor.

Para tales efectos se opta por formular un sistema de baja diferenciación vertical, pensando en estimular la polifuncionalidad, la rotación oportuna, el trabajo en equipo y de manera particular, buscando crear condiciones organizacionales para que todo el personal asuma mayores responsabilidades, acercándonos de esta manera a una premisa básica de la carrera administrativa municipal sea el desarrollo y promoción de las personas, así indicado puntualmente en el artículo 124 del Código Municipal.

Es por tales motivos que este manual no entra a detallar tareas, que en todo caso son propias y se enuncian en los diferentes cargos (un cargo es como se conoce internamente una posición de trabajo, por ejemplo Abogado o Peón), sea que ya existan, se modifiquen o se creen en el futuro, sino que más bien se limita a describir en términos generales, los diferentes estratos del trabajo y las clases de puesto incluidas en estos, con el fin de eliminar paulatinamente ideas erróneas en las personas servidoras públicas, que creen que deben limitarse exclusivamente a ejecutar las tareas que se indican en los manuales de puestos; esto sin caer en la incoherencia administrativa puritana de creer que vivimos para trabajar, toda vez que el presente sistema lo que busca es que los colaboradores asuman un mayor compromiso con la Institución, propiciando el entendimiento de la íntima relación entre el aprecio por el trabajo y el bienestar personal.

Este instrumento igualmente incluye la herramienta denominada "Vías de Carrera Administrativa", cuyo fin es regular el tema del ascenso directo, según las exigencias del artículo 137 inciso a) del Código Municipal, para lo cual este instrumento básico de control interno busca limitar la intromisión indebida y la politización de los procesos de selección de personal.

Igualmente se incluyen las competencias requeridas por el Decreto Ejecutivo No. 42087-MP-PLAN, Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas, y que resultan de aplicación obligada en el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 31

Sector Municipal para concretar el proceso de evaluación anual del desempeño, requerimiento que comprende tanto al personal de base como los distintos mandos.

Para finalizar debemos señalar que este Manual de clases de puesto, como estructura ordenadora del trabajo individual, debe ser, previo a su implementación, aprobado por el Concejo Municipal, situación que igualmente deberá observarse en las futuras modificaciones que se planten al instrumento, sin embargo, se aclara que el uso del mismo corresponde a la Administración. Así por ejemplo y para efectos ilustrativos, al utilizarse este instrumento para atender una solicitud de estudio de puesto que finalmente genera un cambio en la clasificación actual del puesto, el correspondiente acto administrativo, denominado reasignacion de puesto, no requiere aprobación del Concejo Municipal porque tal situación supondría una forma clara de coadministración, lo anterior sin embargo, no quiere decir que la Administración puede actuar libremente, pues su actuar está sujeto a los límites establecidos en el mismo Manual de Clases de Puesto.

Gestión Humana y Carrera Administrativa
Municipalidad de Pococí

METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente sistema de clasificación y valoración de clases de puesto se utiliza como base el modelo de estratos del trabajo resumido en el gráfico que se detalla seguidamente y, un sistema salarial o de valoración de clases de puesto, construido según los requerimientos consignados en el artículo 131 del Código Municipal, lo que conlleva incluir e interrelacionar las variables de los factores del trabajo identificables en las distintas clases de puesto, el costo de vida, las condiciones prevalecientes en el mercado público y, las posibilidades presupuestarias de la Municipalidad, para lo cual se recurre a la técnica de mínimos cuadrados y posteriormente a la progresión aritmética con el fin de contar con una escala salarial cuya construcción disminuya las intervenciones subjetivas de las personas; metodología que se acompaña de las políticas salariales institucionales, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de la Institución, las Vías de Carrera Administrativa y, las competencias asignadas a cada estrato del trabajo, para los fines ya señalados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 32



Es así como el modelo cuenta con cinco estratos del trabajo y que se estima cubre apropiadamente la amplitud ocupacional de la Institución (la totalidad de posibles posiciones de trabajo), estratos en los cuales se identifican las clases de puesto y niveles salariales adicionales (unidades administrativas de clasificación), con el fin de poder catalogar y agrupar la totalidad de cargos existentes en la Institución, generando de esta manera su apropiado ordenamiento, indispensable tanto para implementar con seguridad la carrera administrativa municipal como también para simplificar el manejo presupuestario de puestos.

OTRAS CONSIDERACIONES

Seguidamente señalamos algunos elementos mínimos de control interno cuyo conocimiento y observación asegurarán, en términos generales, el correcto uso de este instrumento.

- El **puesto** y la **persona** que lo ocupa **son dos figuras administrativas diferentes**. El puesto está compuesto por un conjunto de tareas y responsabilidades permanentes (artículo 101 del Reglamento del

Estatuto de Servicio Civil). La persona, para estos efectos, es el servidor público que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de esta (Artículo 111, Ley General de la Administración Pública).

- En estricto apego a la técnica, es el puesto el que se estudia. A la persona titular solo le corresponde demostrar que cuenta con los requisitos establecidos para la clase de puesto a la que se reasignaría el puesto.

- Sin excepción, la naturaleza del trabajo que se realiza en el puesto determina su clasificación, la persona titular no tiene ninguna relevancia.

- El proceso está sujeto, sin excepciones, a las disposiciones contenidas en el marco técnico-jurídico de observación.

- Por Principio de Legalidad y de manera particular se indica que en ausencia de normativa expresa en el Código Municipal, el proceso de clasificación de puestos deberá observar las disposiciones contenidas en el Capítulo XI del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.

- Solamente cuando el puesto se encuentra vacante, no ha salido a concurso y, no cuenta con interino nombrado, la Administración de manera unilateral puede solicitar el cambio en la clasificación e inclusive, su ubicación dentro de la organización, respetando en este último supuesto el origen presupuestario del puesto.

- Cuando el puesto se encuentra ocupado en propiedad solo el titular puede solicitar el estudio del puesto, cuente o no con la autorización de su jefatura, sin embargo, primero deberá cumplir con la petición ante la respectiva autoridad y comprobar el cumplimiento de este requerimiento.

- Un puesto no se estudia y reasigna porque su titular, por ejemplo, tenga el título de abogado. El puesto se estudia porque las tareas que se realizan corresponden a las de un abogado, se consolidaron en el tiempo y puede demostrarse que tal cambio no afecta negativamente el servicio público para el que originalmente se creó el puesto.
- Todo cambio en la clasificación de un puesto, autorizado por la Alcaldía, previamente debe estar respaldado por un informe técnico del Proceso de Recursos Humano, que además de estar documentado e identificadas la fuentes de consulta, su análisis debe considerar como mínimo los elementos señalados en el anterior punto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

CUADRO RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS DIFERENTES CARGOS DENTRO DEL SISTEMA CLASIFICATORIO

CLASE DE PUESTO	CARGOS CONTENIDOS
Operario Municipal 1-A	Misceláneo(a)
Operario Municipal 1-B	Peón Municipal
Operario Municipal 1-C	Chofer Equipo Liviano Mecánico
Operario Municipal 1-D	Chofer Equipo Pesado Supervisor de cuadrillas Mecánico
Operario Municipal 2	Asistente Control Equipo y Maquinaria Inspector Servicios Básicos Ambientales Encargado de Obras Civiles
Administrativo Municipal 1-A	Auxiliar Administrativo (plataforma de servicios, cobros, patentes, topografía, secretaria municipal, control maquinaria, contratación, control constructivo, contabilidad, bienes inmuebles) Encargado de Bodega
Administrativo Municipal 1-B	Asistente Administrativo
Técnico Municipal 1-A	Inspector Municipal Pro secretaria Auxiliar de Tesorería Inspector de Caminos
Técnico Municipal 1-B	Encargado Red Mantenimiento Vial Encargado de Maquinaria
Técnico Municipal 2-A	Asistente Ingeniería Asistente Planificación y Desarrollo Urbano Asistente tesorería Asistente Presupuesto Asistente Catastro Asistente Bienes Inmuebles Asistente Tecnología de Información Asistente Gestión Humana y CA Asistente Contratación Pública
Técnico Municipal 2-B	Asistente Técnico de Bienes Inmuebles y Catastro Secretaria Concejo Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 35

CLASE DE PUESTO	CARGOS CONTENIDOS
Profesional Municipal 1	Encargada de Despacho Asistente Técnico Dirección Jurídica Asistente de Planificación Encargado de Archivo Analista Gestión Humana y CA Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias Encargada de Prensa y Comunicación Encargado de Inspectores Asistente de Licencias y Patentes Auditor Asistente Encargado de Cobro Encargado de Plataforma de Servicios Contadora Asistente Gestor Ambiental Topógrafo Encargado(a) Oficina Adulto Mayor y personas con Discapacidad (OPAMDIS)
Profesional Municipal 2-A	Coordinadora de Planificación Coordinador Tecnologías de Información Coordinadora Gestión Humana y CA Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales Perito Valuador Coordinador de Licencias y Patentes Contadora Municipal Tesorera Municipal Coordinadora Sociocultural Promotora Social Coordinador Presupuesto Coordinador Zona Marítimo Terrestre Coordinador de Contratación Pública Profesional Asesor Legal Alcaldía Ing. Obra Comunal
Profesional Municipal 2-B	Abogado Coordinador Promoción Empresarial Coordinador Bienes Inmuebles y Catastro Analista Financiera Coordinador Control Constructivo Analista Profesional de Auditoria
Profesional Municipal 2-C	Coordinador Área Tributaria Coordinador Área Administrativo Financiero Coordinador Área de Servicios

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 36

	Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano Coordinador Área Obra Pública
Director Municipal I	Auditor Interno Director Jurídicos

PUESTOS DE CONFIANZA

CARGOS	CLASE DE PUESTO DE REFERENCIA
Asesor Alcalde	Profesional Municipal I
Asesor Profesional Municipal	Profesional Municipal 2A
Asistente Profesional Municipal	Profesional Municipal 1
Asistente Técnico Municipal	Técnico Municipal 2A
Asistente Administrativo Municipal	Administrativo Municipal 1B
Chofer	Operativo Municipal 1C

GRUPO OPERATIVO MUNICIPAL

En este grupo ocupacional se ubican aquellos cargos de la organización, caracterizados por estar orientados a la ejecución o coordinación de actividades manuales y de carácter repetitivo, que exigen de sus ocupantes según el cargo desempeñado, conocimiento especializado de uno o más oficios y que se caracterizan por el esfuerzo físico en menor o mayor grado, destreza manual en la utilización de materiales de construcción, herramientas y/o vehículos automotores.

Las condiciones ambientales presentes en el desarrollo cotidiano de las actividades que se enmarcan en este estrato del trabajo, pueden presentar, dependiendo del cargo, una suma de factores desagradables tales como el trabajo a la intemperie, indistintamente de las condiciones climatológicas que se presenten en el momento (temperatura alta o cambiante, lluvia y humedad), ruido, gases, circulación constante de vehículo automotores; aspectos que no solo pueden resultar desagradables en extremo sino que a su vez, exponen al trabajador en mayor medida, a riesgos en su salud y seguridad.

Se trabaja bajo el concepto de polifuncionalidad ejecutando inclusive, tareas que no son propias de sus cargos cuando las circunstancias lo demanden, exigéndose igualmente de disponibilidad para rotar en otros procesos de trabajo, y de esta manera se pueda garantizar la continuidad en los servicios brindados por la Institución, cuando así lo demanden las necesidades de la ciudadanía.

Finalmente debe informarse que el desempeño de estos cargos, exige una clara conciencia de sus ocupantes respecto al impacto que tiene su trabajo en el fortalecimiento o desacreditación de la imagen institucional, como también, de lo necesario de sus aportes para impulsar el mejoramiento continuo de los procesos de trabajo en que participan (clima organizacional, peso de la gestión, costos de operación, calidad y cantidad de los servicios, satisfacción de la ciudadanía, salud y seguridad ocupacional, entre otros)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 37

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades manuales de carácter rutinario y repetitivo, que, dependiendo del cargo desempeñado pueden conllevar adicionalmente el control de estas mismas actividades, requiriéndose en todos los casos, un determinado grado de conocimiento y experiencia en un oficio o actividad manual especializada.

CARACTERIZACION DE LA CLASE

La clase en cuestión presenta actividades orientadas, entre otras, a la recolección de desechos sólidos, mántención en la contrucción y mantenimiento de infraestructura pública, así como la colaboración en labores de albañilería, carpintería, pintura y fontanería, pasando por aquellas en donde se requiera una mayor cualificación ocupacional, al ejercerse de manera directa un determinado oficio, hasta alcanzar aquellas donde se manifiesta una mayor responsabilidad al supervisar el trabajo de otras personas, o actividades cuyo desempeño exige el contar con algún tipo de licencia especial, por ejemplo para la operación de equipo automotor incluido el articulado, siendo que estas complejidades en el trabajo requieren de mayores conocimientos en un campo de actividad determinado, debido a la responsabilidad directa que se manifiesta, en razón de exigencias implícitas como son exactitud, oportunidad, cantidad y calidad del trabajo realizado.

Estas variaciones funcionales, si bien suponen la existencia de especialización, esta no debe entenderse bajo ninguna circunstancia como una limitante para la ejecución de otras actividades no propias de su actividad experta o, para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad, situación que finalmente promueve la visión y participación del personal en la generación de servicios más integrales.

En todo caso son estas diferencias ocupacionales específicas las que permiten establecer los respectivos niveles salariales, así como otros requerimientos y competencias asociados al desempeño de los cargos, como se consigna en el siguiente cuadro.

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

CARACTERÍSTICAS / REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
CARGOS CONTENIDOS	• Mecánico	• Peón Municipal	• Chofer Equipo Liviano • Mecánico	• Chofer Equipo Pesado • Mecánico • Supervisor de Cuadrillas
EDUCACIÓN FORMAL	• Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica	• Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica	• Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica	• Segundo Ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica
EXPERIENCIA	• No menos de un año de experiencia en labores propias del cargo	• No menos de tres años de experiencia en labores propias del cargo	• No menos de cuatro años de experiencia en labores propias del cargo	• No menos de cuatro años de experiencia en labores propias del cargo
REQUISITO LEGAL	•	•	• Licencia de conducir según el tipo de automotor a operar, cuando el desempeño del cargo así lo indique	• Licencia de conducir según el tipo de automotor a operar, cuando el desempeño del cargo así lo indique
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Primeros Auxilios • Salud y seguridad ocupacional • Ética en el servicio público • Conceptos básicos trabajo en equipo	• Primeros Auxilios • Salud y seguridad ocupacional • Ética en el servicio público. • Conceptos básicos trabajo en equipo.	• Primeros Auxilios • Salud y seguridad ocupacional • Mecánica general automotores • Ética en el servicio público. • Conceptos básicos trabajo en equipo.	• Primeros Auxilios • Salud y seguridad ocupacional • Mecánica general automotores • Ética en el servicio público. • Conceptos básicos trabajo en equipo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38

PREPARACIÓN EQUIVALENTE: Proceda la disminución del requisito académico hasta la conclusión del primer ciclo de la Educación General Básica, mediante la comprobación de experiencia específica no menor de seis años más la experiencia mínima requerida por el puesto.

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C	NIVEL D
DIFICULTAD	25	50	60	75
SUPERVISIÓN	25	40	55	65
RESPONSABILIDAD	50	60	70	75
CONDICIONES DE TRABAJO	60	100	100	100
CONSECUENCIA DEL ERROR	25	25	50	60
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	50	50	50	50

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 39

OPERARIO MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Supervisión, control y ejecución de actividades de campo propias de la construcción civil u otras actividades de naturaleza manual.

CARACTERIZACION DE LA CLASE

La clase en cuestión presenta actividades orientados principalmente a la administración de equipos de campo, situación que por lo tanto exige de mayor conocimiento y experiencia en labores como son la albañilería, carpintería, pintura, fontanería u otras. El desempeño de este tipo de cargos exige una mayor responsabilidad, debida precisamente al ejercicio de una jefatura, por lo que se demanda mayor responsabilidad en la exactitud, oportunidad, cantidad y calidad por los diferentes trabajos que se ejecutan.

Si bien estos cargos se caracterizan por el ejercicio de una jefatura, esta no debe entenderse bajo ninguna circunstancia, como una limitante para la ejecución de otras actividades no propias de su actividad sustantiva, cuando así lo requiera el equipo de trabajo que dirige, o necesidades específicas de la Municipalidad, modelando de esta manera una forma de comportamiento y compromiso con la institución, que resulta indispensable para liderar un equipo de trabajo.

Los ocupantes de estos cargos entienden su responsabilidad directa en el logro de los objetivos del equipo que lideran y, en el fortalecimiento de un clima organizacional que permita el mejor aprovechamiento de las capacidades de los colaboradores, esto es mediante el ejemplo personal, respecto al compromiso que se asume con la prestación del mejor servicio público posible, como también de la solidaridad que debe tenerse entre los miembros del equipo del trabajo.

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGOS
CARGOS CONTENIDOS	• Asistente Control Equipo y Maquinaria • Inspector Servicios Básicos Ambientales • Encargado de Obras Civiles
EDUCACIÓN FORMAL	• Tercer ciclo aprobado de la Enseñanza General Básica
EXPERIENCIA	• No menos de cinco años de experiencia en actividades propias del cargo
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Relaciones humanas • Conceptos básicos trabajo en equipo. • Conceptos básicos de presupuestación • Seguridad y salud ocupacional • Primeros auxilios • Ética en el servicio público.

PREPARACIÓN EQUIVALENTE: Procede la disminución del requisito académico hasta la conclusión del segundo ciclo de la Educación General Básica, mediante la comprobación de experiencia específica no menor a cuatro años más la experiencia mínima requerida por el puesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 40

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL D
DIFICULTAD	85
SUPERVISIÓN	75
RESPONSABILIDAD	85
CONDICIONES DE TRABAJO	100
CONSECUENCIA DEL ERROR	70
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	60

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

GRUPO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Se ubican en este grupo, cargos cuyas actividades se orientan a la prestación de asistencia administrativa relacionada con la recepción, registro, transcripción, organización, control, seguimiento y custodia de documentos; suministro de información; atención de público, entre otros, requiriéndose según el cargo desempeñado, de una mayor cualificación ocupacional, así como del conocimiento de la organización municipal y su funcionamiento.

Dichas actividades son básicamente de carácter rutinario, pero debido a la amplitud y grado de responsabilidad en el desempeño del cargo, se exige de un mayor conocimiento del componente normativo y técnico de observación en los distintos procesos de trabajo. Demanda un contacto permanente con el socio ciudadano y colaboradores, así como la posibilidad de organizar y coordinar el trabajo de otros compañeros que realizan labores de similar naturaleza.

Juegan un papel determinante, en la tramitación expedita de los diferentes asuntos que se someten a consideración del proceso de trabajo en donde se ubican, producto del concepto de polifuncionalidad y compromiso ciudadano al que se orienta la Municipalidad. Se constituyen en fuentes confiables de información sobre las necesidades y expectativas de la ciudadanía, así como del funcionamiento general de la organización.

Dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la Institución, se hace indispensable el contar con una gran disposición para trabajar en equipo, exigiéndose a la vez disponibilidad, tanto para rotar en otros procesos, como para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 41

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades variadas de asistencia administrativa prestadas en los diferentes procesos de trabajo de la organización.

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

La clase se caracteriza por contener cargos orientados a la prestación de asistencia administrativa relacionada con la atención al público, recepción, distribución, control y seguimiento de los diferentes trámites que ingresan a la Institución, suministro de información, atención directa de trámites varios, entre otros.

También pueden brindar apoyo administrativo secretarial a procesos o grupos de trabajo si así es requerido, por lo que también la responsabilidad puede extenderse a la organización y gestión de la documentación, debiéndose tener especial cuidado del correcto manejo de la información confidencial que se conoce, la cual puede en mayor o medida generar conflictos tanto a lo interno como a lo externo de la organización, si no se administra correctamente.

Por último, debe señalarse que debido a una mayor asignación de las actividades descritas o inclusive la ubicación física en instancias de menor o mayor jerarquía de la organización, permiten establecer dos niveles según se describe en el siguiente cuadro.

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGOS (Nivel A)	CARGOS (Nivel B)
CARGOS CONTENIDOS	• Auxiliar Administrativo	• Asistente Administrativo
EDUCACIÓN FORMAL	• Bachiller en Educación Diversificada	• Bachiller en Educación Diversificada
EXPERIENCIA	• No menos de dos años de experiencia en labores relacionados con el cargo	• No menos de dos años de experiencia en labores relacionados con el cargo
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Técnicas de redacción, ortografía y archivo • Ética en el servicio público. • Conceptos básicos trabajo en equipo. • Conceptos básicos de presupuestación • Primeros auxilios • Ética en el servicio público.	• Técnicas de redacción, ortografía y archivo • Ética en el servicio público. • Conceptos básicos trabajo en equipo. • Conceptos básicos de presupuestación • Primeros auxilios • Ética en el servicio público.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	50	60
SUPERVISIÓN	45	55
RESPONSABILIDAD	50	60
CONDICIONES DE TRABAJO	65	75
CONSECUENCIA DEL ERROR	40	50
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	60	60

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

GRUPO TÉCNICO MUNICIPAL

En este grupo ocupacional se ubican los cargos orientados a participar en la ejecución de análisis, investigaciones y otros tipos de actividades de nivel auxiliar o asistencial en una disciplina o campo ocupacional específico, con el fin de producir diferentes insumos o inclusive, productos finales. Su ejecución requiere de formación que puede abarcar hasta un tercer año aprobado en una carrera universitaria. En este estrato y dependiendo del cargo desempeñado, se presenta una mayor libertad para acudir al razonamiento lógico u otros precedentes de trabajo, para la oportuna toma de decisiones.

Los ocupantes de estos puestos tienen una mayor participación en las distintas etapas de los procesos de trabajo, motivo por el cual les asiste una importante responsabilidad, tanto por los servicios que se ofrecen, como por las acciones de mejoramiento continuo que se desarrollan en la Institución. Igualmente, y como se ha venido exponiendo, la existencia de una especialización más marcada en este estrato del trabajo no debe suponer en ninguna circunstancia, la imposibilidad de participar en otras actividades, inclusive ajenas a la naturaleza de sus actividades cotidianas, esto cuando así lo demande el servicio público o las necesidades institucionales.

No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con compromiso para trabajar en equipo y bajo el concepto de polifuncionalidad, exigiéndose a la vez disponibilidad, tanto para rotar en otros procesos, como para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 43

TÉCNICO MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de actividades auxiliares y asistenciales requeridas en diferentes procesos, proyectos o programas que exigen para su ejecución, de la aplicación de principios teóricos y prácticos del conocimiento organizado y de la normativa que regula una determinada área de competencia

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

Les corresponde ejecutar actividades técnicas y administrativas en los diferentes procesos de trabajo de la Municipalidad, sean sustantivos o de apoyo. Este tipo de actividades exigen seguir normas y otras disposiciones ya establecidas, así como técnicas y otros métodos específicos de trabajo, adquiridas mediante el estudio formal o la práctica.

Bajo ninguna circunstancia debe entenderse la especialización del trabajo como una limitante para la ejecución de otras actividades no propias de su actividad experta o, para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad, situación que finalmente promueve la visión y participación del personal en la generación de servicios más integrales.

El medio en que se desarrollan abarca desde ambientes controlados hasta aquellos que pueden representar riesgos y peligros para la salud o la integridad física. Por último, de señalarse que, debido a las mismas diferencias en los procesos de trabajo y la responsabilidad implícita en el desempeño de determinadas actividades, se establecen diferencias en los cargos que conforman la clase, para lo cual se definen los niveles detallados en el siguiente cuadro.

Gestión Humana y Carrera Administrativo Mpl
Municipalidad de Pococí

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGO (NOMBRE)	CARGO (NOMBRE)
CARGOS CONTENIDOS	• Inspector Municipal • Pro-secretaria • Auxiliar de Tesorería • Ingeniar de Caminos	• Encargado Red Mantenimiento Vial • Encargado de Maquinaria
EDUCACIÓN FORMAL	• Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior afín con el cargo desempeñado.	• Segundo año aprobado de una carrera de enseñanza superior afín con el cargo desempeñado.
EXPERIENCIA	• No menos de seis meses de experiencia en actividades afines al cargo	• No menos de dos años de experiencia en actividades afines al cargo
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Primeros auxilios • Ética en el servicio público. • Relaciones humanas • Conceptos básicos trabajo en equipo • Seguridad y salud ocupacional • Primeros auxilios • Ética en el servicio público.	• Primeros auxilios • Relaciones humanas • Conceptos básicos trabajo en equipo • Conceptos básicos de presupuestación • Seguridad y salud ocupacional • Primeros auxilios • Ética en el servicio público.

PREPARACIÓN EQUIVALENTE: Se refiere a la posibilidad que tiene la Administración de eliminar el requisito académico debido a dos años de experiencia por uno de estudio, hasta completar el segundo año de educación superior, más la experiencia requerida por el puesto. Bajo ninguna circunstancia, podrá sustituirse en Bachillerato en Educación Secundaria

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 44

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	60	85
SUPERVISIÓN	60	65
RESPONSABILIDAD	65	70
CONDICIONES DE TRABAJO	80	85
CONSECUENCIA DEL ERROR	55	60
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	65	70

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

TÉCNICO MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Coordinación y/o ejecución de las actividades técnico-asistenciales y administrativas, para lo cual se requiere de la aplicación de mayores principios teóricos y prácticos del conocimiento organizado y de la normativa que regula una determinada área de competencia

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

Los cargos comprendidos en esta clase de puesto presentan características ocupacionales que permiten separarlos en dos grandes grupos. Un primero orientado básicamente a la ejecución de actividades en las cuales se asume una mayor responsabilidad, que la existente en la clase anterior de este estrato ocupacional. Estas actividades a su vez presentan en su ejecución, mayores exigencias debido a la naturaleza, tipo y frecuencia de los problemas que deben atenderse y resolverse y que exigen, la aplicación de conocimientos formales más avanzados, así como del dominio de distintos aspectos técnicos y legales, aplicables de un determinado campo de trabajo.

El segundo grupo presenta una combinación de actividades, tanto de ejecución como de supervisión, situación que, en este último caso, exige de una participación directa en la definición de metas de trabajo como también, en la organización, control o monitoreo periódico de las actividades bajo responsabilidad. El componente de ejecución conlleva además de lo ya señalado en el párrafo anterior, responsabilidad directa por la cantidad, calidad y oportunidad en el quehacer cotidiano.

Como requerimiento compartido de todo el personal igualmente se informa que la especialización no constituye argumentación válida para no participar en la ejecución de otras tareas a su actividad experta o, para trabajar más allá de la jornada ordinaria, cuando así lo requiera el servicio público o necesidades específicas de la Municipalidad.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
45

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGOS (Nivel A)	CARGOS (Nivel B)
CARGOS CONTENIDOS	▪ Asistente Ingeniería ▪ Asistente Planificación y Desarrollo Urbano ▪ Auditor Asistente ▪ Asistente Tesorería ▪ Asistente Presupuesto ▪ Asistente Catastro ▪ Asistente Bienes Inmuebles ▪ Asistente Tecnología de Información ▪ Asistente Gestión Humana y CA ▪ Asistente Contratación Pública	▪ Asistente Técnico de Bienes Inmuebles y Catastro ▪ Secretaria Concejo Municipal
EDUCACIÓN FORMAL	▪ Dos años aprobado de una carrera universitaria afinente con el campo de actividad	▪ Tercer año aprobado de una carrera universitaria afinente con el campo de actividad
EXPERIENCIA	▪ No menos de dos años de experiencia específica en labores relacionadas con el cargo	▪ No menos de cuatro años de experiencia específica en labores relacionadas con el cargo
COMPETENCIAS	▪ Trabajo en equipo ▪ Servicio al Cliente ▪ Auto liderazgo	▪ Trabajo en equipo ▪ Servicio al Cliente ▪ Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	▪ Ética en el servicio público. ▪ Relaciones humanas ▪ Conceptos básicos trabajo en equipo. ▪ Seguridad y salud ocupacional ▪ Primeros auxilios ▪ Ética en el servicio público.	▪ Ética en el servicio público. ▪ Relaciones humanas ▪ Conceptos básicos trabajo en equipo. ▪ Seguridad y salud ocupacional ▪ Primeros auxilios ▪ Ética en el servicio público.

PREPARACIÓN EQUIVALENTE: Se refiere a la posibilidad que tiene la Administración de disminuir el requisito académico en razón de dos años de experiencia por uno de estudio, hasta completar un tercer año de educación superior más la experiencia requerida para el puesto. Bajo ninguna circunstancia, podrá sustituirse en Bachillerato en Educación Secundaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 46

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B
DIFICULTAD	90	100
SUPERVISIÓN	70	75
RESPONSABILIDAD	75	80
CONDICIONES DE TRABAJO	90	95
CONSECUENCIA DEL ERROR	65	75
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	75	80

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

GRUPO PROFESIONAL

En este grupo se ubican aquellos cargos cuyas actividades básicas se caracterizan por un trabajo creativo, analítico, interpretativo y evaluativo, cuya ejecución exige de los conocimientos obtenidos en una carrera universitaria, la capacitación legal y técnica afín a un determinado campo de actividad, experiencia y, la autorización del respectivo colegio profesional, de existir la entidad.

Ampliando, debe señalarse que estos cargos se distinguen por la aplicación del conocimiento organizado (ciencia), de tal manera que puedan implementarse tecnologías y otras prácticas que finalmente, garanticen la generación de productos y servicios de calidad, según los requerimientos de la ciudadanía, a los menores costos posibles.

Los ocupantes de estos cargos requieren de iniciativa, capacidad para asumir el liderazgo, habilidad para identificar problemas y proponer soluciones, apertura al aprendizaje de nuevos conocimientos y, actitudes proactivas positivas, tanto para enfrentar los cambios organizacionales como para la toma de decisiones cotidianas.

No omite señalarse que dentro del concepto de mejoramiento continuo al que se orienta la cultura organizacional, se hace indispensable el contar con disposición para trabajar en equipo y bajo el concepto de polifuncionalidad, exigiéndose a la vez disponibilidad, tanto para rotar en otros procesos, como para trabajar más allá de la jornada ordinaria, todo dentro de las posibilidades legales y técnicas.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
47

PROFESIONAL MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores de base acompañadas en algunos casos de la coordinación de una o más actividades, cuyo ejercicio requiere de formación académica a nivel de bachillerato universitario, debido a las exigencias de los colegios profesionales, así como mayor experiencia en el campo debido al cargo desempeñado.

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

Esta clase de puesto se caracteriza principalmente por estar orientada a la ejecución de labores profesionales de base en diferentes áreas del conocimiento organizado, según los requerimientos institucionales. En estos casos se asume responsabilidad directa por la calidad, precisión y exactitud de los resultados obtenidos, así como por la información oportuna que suministra, siendo que el ejercicio profesional en estos casos puede ser llevado a cabo por una persona que ostenta el grado de bachiller universitario; esto debido a que no existe una regulación legal que lo impida.

También esta clase de puesto se caracteriza por incorporar en algunos casos cargos que, además de realizar actividad profesional de base antes señalada, se responsabilizan por una o más actividades de coordinación y control dentro de determinados procesos, situación que extiende la responsabilidad, además, a la cantidad de trabajo generado, así como a tener una una mayor participación en la elaboración del plan anual operativo, su presupuestación, la organización y coordinación de los servicios que se presentan, así como el análisis de la información que consigna del quehacer cotidiano.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 48

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGOS
CARGOS CONTENIDOS	▪ Encargada de Despacho ▪ Asistente técnico Dirección Jurídica ▪ Asistente de Planificación ▪ Encargado de Archivo ▪ Analista Gestión Humana y CA ▪ Encargada de Salud Ocupacional y Emergencias ▪ Encargada de Prensa y Comunicación ▪ Encargado de Inspectores ▪ Asistente de Licencias y Patentes ▪ Auditor Asistente ▪ Encargado de Cobro ▪ Encargado de Plataforma de Servicios ▪ Contadora Asistente ▪ Gestor Ambiental ▪ Encargado de Saneamiento Ambiental ▪ Encargado Centro cívico ▪ Topógrafo ▪ Encargada de Intermediación Laboral ▪ Asistente Técnico de Alcaldía ▪ Encargado(a) Oficina Adulto Mayor y personas con Discapacidad (OPAMDIS)
EDUCACIÓN FORMAL	▪ Bachiller universitario en una carrera afín con la especialidad del cargo
REQUISITO LEGAL	▪ Incorporado al colegio profesional respectivo
EXPERIENCIA	▪ No menos de dos años de experiencia en actividades afines al puesto.
COMPETENCIAS	▪ Trabajo en equipo ▪ Servicio al Cliente ▪ Auto liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	▪ Primeros auxilios ▪ Ética en el servicio público ▪ Redacción técnica ▪ Control interno ▪ Ley General de la Administración Pública ▪ Principios del derecho

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 49

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL
DIFICULTAD	120
SUPERVISIÓN	90
RESPONSABILIDAD	100
CONDICIONES DE TRABAJO	105
CONSECUENCIA DEL ERROR	85
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	105

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores de base acompañadas en diferentes casos de la coordinación y control de actividades sustantivas de mayor magnitud y complejidad en equipos de trabajo, cuyo ejercicio requiere de formación académica a nivel de licenciatura debido a las exigencias de los diferentes colegios profesionales, así como mayor experiencia en el campo en razón del acompañamiento asesor requerido.

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

Esta clase de puesto se caracteriza porque el ejercicio de todos los cargos incluidos exige contar con el grado académico de licenciatura, en razón de los requerimientos académicos o de exigencias dictadas por los diferentes colegios profesionales.

La clase incluye desde la ejecución de actividades profesionales de base en diferentes campos del conocimiento organizado, donde se asume responsabilidad directa por la calidad, precisión y exactitud del trabajo que se realiza, hasta una combinación de tales actividades de base con trabajos de coordinación y supervisión de personas y procesos de trabajo de mayor magnitud y representación dentro de la organización y que conllevan un proceso administrativo ampliado, producto de la naturaleza, tipo y frecuencia de los problemas que se deben atender y resolver, con un énfasis importante en el tema de la planificación institucional y el empuje hacia una cultura de trabajo basada en la mejora continua.

En este nivel también se ubican diferentes cargos con una combinación de responsabilidades de línea y acompañamiento asesor, sin embargo este último elemento resulta común, en mayor o menor medida, en todos los cargos presentes debido a la misma naturaleza del Estrato Profesional.

Particularmente en este nivel se asume mayor responsabilidad respecto a las dos exigencias básicas de toda jefatura, sea que las cosas se hagan y, de construir un clima laboral que permita a sus colaboradores sentirse a gusto, de tal manera que la Institución pueda obtener lo mejor de cada funcionario, claro está, liderando con el ejemplo personal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 50

En razón de la organización prevaleciente, los alcances de los objetivos de los diferentes procesos de trabajo y, su incidencia en la sostenibilidad organizacional se establecen tres niveles salariales, detallados en el siguiente cuadro resumen:

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
CARGOS CONTENIDOS	• Coordinadora de Planificación • Coordinador Tecnologías de Información • Coordinadora Gestión Humana y CA • Coordinador Control Maquinaria y Servicios Generales • Perito Valuador • Coordinador de Licencias y Patentes • Contadora Municipal • Tesorera Municipal • Coordinadora Sociocultural • Coordinadora de Presupuesto • Promotora Social • Coordinador Contratación Pública • Profesional Asesor Legal Alcaldía • Ing. Obra Comunal	• Abogado • Coordinador Control Constructivo • Coordinador de Bienes Inmuebles y Catastro • Analista Financiero • Analista Profesional de Auditoría	• Coordinador Área Tributaria • Coordinador Área Administrativo Financiero • Coordinador Área de Servicios • Coordinador Área Planificación y Desarrollo Urbano • Coordinador Área Obra Pública
EDUCACIÓN FORMAL	• Licenciatura en una carrera a fin con la especialidad del cargo	• Licenciatura en una carrera a fin con la especialidad del cargo	• Licenciatura en una carrera a fin con la especialidad del cargo
REQUISITO LEGAL	• Incorporado al colegio profesional respectivo	• Incorporado al colegio profesional respectivo	• Incorporado al colegio profesional respectivo
EXPERIENCIA	• No menos de un año de experiencia en actividades afines al puesto	• No menos de tres años de experiencia en actividades afines al puesto	• No menos de cinco años de experiencia en actividades afines al puesto
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo • Liderazgo	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo • Liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Primeros auxilios • Ética en el servicio público • Redacción técnica • Control interno • Ley General de la Administración Pública • Principios del derecho	• Primeros auxilios • Ética en el servicio público • Redacción técnica • Control interno • Ley General de la Administración Pública • Principios del derecho • Administración de jefaturas	• Primeros auxilios • Ética en el servicio público • Redacción técnica • Control interno • Ley General de la Administración Pública • Principios del derecho • Administración de jefaturas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 51

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
DIFICULTAD	140	155	170
SUPERVISIÓN	110	120	135
RESPONSABILIDAD	120	145	160
CONDICIONES DE TRABAJO	120	125	135
CONSECUENCIA DEL ERROR	100	115	130
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	115	125	135

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

GRUPO DIRECTOR

Este grupo contempla los altos cargos del sistema decisorio de la Municipalidad, la asesoría superior y, la fiscalización. Como coordinadores generales les compete planificar, organizar, articular, dirigir, controlar y evaluar la gestión de la Institución en forma global, mediante un proceso permanente y dinámico (cuando se dice dinámico se quiere decir que tiene idas y vueltas, dudas, retrocesos, contradicciones, cambios e imprecisiones, en el que necesariamente, deben garantizar la intervención de toda la organización).

Les corresponde conjuntar y proponer los ajustes a la visión, misión y objetivos generales de la organización, participar en la definición y control de las políticas institucionales y, medir constantemente la eficacia y eficiencia de la inversión pública que se realiza (resultados, costos y oportunidad de estos).

La adopción de procesos de esta naturaleza requiere de características como son: liderazgo, visión, amplitud de criterio, originalidad para el ejercicio profesional. De igual manera debe señalarse que el apropiado desarrollo de una administración estratégica depende de la disposición de los ocupantes de estos cargos para trabajar en equipo, creando y basando sus actuaciones, en la definición y seguimiento de objetivos comunes y no en conceptos propios de las estructuras fragmentadas.

Son responsables de hacer que las cosas se hagan y, de construir un clima laboral que permita a sus colaboradores sentirse a gusto, de tal manera que la Institución pueda obtener lo mejor de cada funcionario. Para estos efectos se acepta que liderar, es, ante todo, modelar una forma de comportamiento basada en el servicio a los demás, de tal manera que se genere una influencia positiva, sin dejar de lado la exigencia de fortalecer un sistema de comunicación institucional, basado en conceptos de diálogo, reparto e interacción, comunión y conflicto positivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 52

DIRECTOR MUNICIPAL 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores de dirección y coordinación general en un área de trabajo institucional.

CARACTERIZACIÓN DE LA CLASE

Esta clase de puesto se caracteriza por contener cargos, localizados en el nivel superior de las distintas direcciones institucionales, asesorías superiores o, del proceso de fiscalización institucional. Los mismos se caracterizan por asumir la responsabilidad directa en conjunto con el señor Alcalde, por la apropiada generación, tamaño y funcionamiento del sistema administrativo de la Municipalidad y de su control interno.

Básicamente les corresponde concretar la totalidad del ciclo administrativo, basados en conceptos esenciales de una administración estratégica (continuidad del análisis en el tiempo, ciclicidad de las etapas del proceso, e integración de esfuerzos institucionales), esto a partir de los lineamientos estratégicos señalados por el sistema político de la Municipalidad.

Deben generar la sinergia para conjuntar las actividades y objetivos propios de sus áreas de trabajo, a partir de esfuerzos institucionales comunes, haciendo converger lo político y lo técnico, así como generando calidad de vida laboral en sus respectivos áreas, de tal manera que se cumplan las dos premisas básicas de responsabilidad de toda jefatura, es decir, que las cosas se hagan y, que la gente se sienta a gusto en el trabajo, condiciones indispensables para lograr el mayor provecho y compromiso de los servidores institucionales.

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS	CARGOS
CARGOS CONTENIDOS	• Auditor Interno • Director Jurídico
EDUCACIÓN FORMAL	• Licenciatura universitaria en una carrera afín con la especialidad del cargo
REQUISITO LEGAL	• Incorporado al colegio profesional respectivo
EXPERIENCIA	• No menos de cinco años de experiencia en actividades afines al puesto
COMPETENCIAS	• Trabajo en equipo • Servicio al Cliente • Auto liderazgo • Liderazgo
CAPACITACIÓN DESEABLE	• Redacción técnica • técnicas de planificación y administración del trabajo • Administración de jefaturas • Ética en el servicio público • Ley General de Control Interno • Ley General de la Administración Pública • Principios del derecho

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

CUADRO DE FACTORES GENERALES DEL TRABAJO PARA EFECTOS DE VALORACIÓN POR PUNTOS

FACTOR	NIVEL A
DIFICULTAD	200
SUPERVISIÓN	150
RESPONSABILIDAD	200
CONDICIONES DE TRABAJO	150
CONSECUENCIA DEL ERROR	150
REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS	150

Gestión Humana y Carrera Administrativa Mpl
Municipalidad de Pococí

PUESTOS DE CONFIANZA

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores referidas al consejo experto en temas puntuales o, asesoría profesional, asistencia técnica o administrar además de las propias de un chofer personal y que pueden resultar de mayor o menor duración, según los requerimientos temporales de la gestión política.

CARACTERIZACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONFIANZA

Según lo dispuesto en el artículo 127 del Código Municipal son puestos de confianza los utilizados temporalmente por personal al servicio directo al Alcalde, al Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal.

Por su parte el Decreto Ejecutivo No. 39059-H, Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público, y que se **utiliza supletoriamente para clasificar este tipo de puestos en el Sector Municipal en ausencia de normativa propia**, incluye en su artículo primero, inciso h), los puestos de consultor licenciado experto, consultor licenciado, asesor profesional, asistente profesional, asistente técnico, asistente administrativo, secretario, chofer

La declaratoria de los puestos de confianza corresponde aprobarla al Concejo Municipal y, los cambios posteriores en sus clasificaciones corresponden al máximo jerarca ejecutivo, sea el señor Alcalde, según lo dispuesto en el incisos h y k) del mismo artículo primero, como también lo aclara y amplía la Procuraduría General de la República en su dictamen C-055-2017 del 20 de marzo de 2017, en donde se hace referencia al "**máximo jerarca administrativo de la dependencia** (art. 28 de la Ley General de la Administración Pública)", para lo cual deberá emitirse el correspondiente informe técnico por parte del proceso especializado correspondiente, sea Recursos Humanos, debiendo justificarse la necesidad institucional de la creación o cambio en la clasificación del puesto, tener cobertura presupuestaria y, preservar la condición y naturaleza del puesto de confianza afectado, es decir, que no se puede volver a incluirlo como puesto de cargos fijos, como en efecto lo informa el inciso h) antes indicado, lo cual resulta coherente con aspectos mínimos de control interno propios de la carrera administrativa municipal. Finalmente deberá informarse lo pertinente al Concejo Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 54

La nomenclatura vigente de puestos de confianza indicada en el ya citado artículo primero inciso b), se divide en tres categorías generales, a saber: las clases de consultor licenciado experto y consultor licenciado, asociadas con estructuras públicas de mayor envergadura que podrían intentarse relacionarlas con proyectos de alcance nacional o regional que en un momento dado pueden llegar a impactar de manera directa los intereses de uno o más cantones, en cuyo caso y para salvaguardar los intereses locales, la respectiva municipalidad considere necesario recurrir a un profesional de vasta experiencia, con un alto grado de conocimiento y habilidad en un determinado campo de especialización.

Una segunda categoría, conformada por las clases de asesor profesional y asistente profesional, en donde se ubican actividades propias de un ejercicio profesional (artículo primero, inciso i) del Decreto No. 30059-H), diferenciadas principalmente por la confianza particular que deposita el jerarca en una persona para la toma de decisiones, la cercanía con esa toma final de decisiones y, la trascendencia de estas decisiones. Finalmente se cuenta con una tercera categoría donde se ubican actividades asistenciales técnicas y administrativas de diversa naturaleza, así como las propias del chofer personal.

Estos puestos se presupuestan en la subpartida de cargos fijos debido a que el concepto de temporalidad, al que se hace referencia no es de naturaleza presupuestaria, sino producto de la permanencia transitoria de la persona en tales puestos, esto por cuanto estos servidores son nombradas libremente con entera discrecionalidad por parte del señor Alcalde, claro esta, respetando los requisitos exigidos para el desempeño de las clases de puesto con las que se referenciaron y, las limitantes de parentesco indicadas del artículo 136 del Código Municipal como en efecto lo señaló la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-291-2006 del 20 de julio de 2006,

Los servidores de confianza están regidos por las disposiciones especiales de los artículos 143, 585 y 586 del Código de Trabajo, y pueden ser cesados en forma discrecional con el derecho a las indemnizaciones ahí establecidas, salvo que incluyan en causales de despido sin responsabilidad patronal, no existiendo la posibilidad de que se acojan a los beneficios de movilidades laborales. Igualmente le asiste el derecho al reconocimiento de anualidades por antigüedad, dedicación exclusiva y carrera profesional, en observación de las disposiciones contenidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley No. 9635 y su Reformas.

Para los efectos de clasificación que corresponden y en aras de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 55

salvaguardar la integridad del sistema clasificatorio de puestos, solo se hará referencia a las dos últimas categorías de puestos de confianza y no a la primera, sea la de consultor, por la temporalidad de este tipo de servicio, quedando en todo caso abierta la posibilidad de recurrir a estas clasificaciones en casos excepcionales y bajo las premisas de clasificación señaladas.

CARGOS CONTENIDOS	CLASE DE PUESTO DE REFERENCIA
Asesor Profesional Municipal	Profesional Municipal 2-A
Asistente Profesional Municipal	Profesional Municipal 1
Asistente Técnico Municipal	Técnico Municipal 2-A
Asistente Administrativo Municipal	Administrativo Municial 1-B
Chofer	Operativo Municipal 1-C

MATRIZ DE FACTORES[1]

GRADO	PUNTOS	DIFICULTAD	PUNTOS	SUPERVISIÓN RECIBIDA	SUPERVISIÓN EJERCIDA
1°	0 5 10 15 20 25	Trabajo rutinario, repetitivo y de naturaleza sencilla. Existen procedimientos claramente establecidos.	5 10 15 20 25	Requiere habilidad para ejecutar tareas rutinarias y atender y seguir instrucciones sencillas y precisas. Las tareas se ejecutan bajo inmediata supervisión e instrucciones detalladas y ofrecen poca o ninguna oportunidad de originalidad en los métodos y procedimientos aplicados.	
2°	30 35 40 45 50	Trabajo rutinario en que se aplican procedimientos permanentes y uniformes. Los métodos de trabajo solo pueden ser variados previa consulta al superior inmediato.	30 35 40 45 50	Requiere habilidad para ejecutar tareas rutinarias que incluyen el uso de varios procedimientos. Esta labor se ejecuta bajo chequeo, supervisión y guía, en forma estricta. La aplicación de métodos y procedimientos no establecidos, son consultados, previamente, con el superior inmediato.	La ejecución del trabajo incluye la supervisión de otros servidores, la cual demanda de un 25% a un 50% de su jornada de trabajo, en tanto el servidor ejecuta tareas de naturaleza similar a las supervisadas, durante el resto de la jornada.
3°	55 60 65 70 75	Trabajo generalmente rutinario, pero cuya ejecución permite al trabajador decidir sobre varias alternativas de acción, dentro de normas y procedimientos claramente establecidos. Los resultados pueden verse afectados en los aspectos de calidad y exactitud.	55 60 65 70 75	Requiere habilidad para planear y ejecutar las actividades bajo la dirección de un supervisor, las decisiones se toman considerando los precedentes establecidos. En situaciones poco comunes recibe asistencia de su superior inmediato.	La naturaleza del trabajo comprende la supervisión directa, técnica y/o administrativa, sobre un grupo de subordinados, a los cuales instruye y dirige: asigna las tareas, explica los métodos de trabajo, controla la disciplina y vela porque se mantenga el curso normal de las actividades previamente planeadas por otros. La supervisión, generalmente, no impone la responsabilidad de determinar y establecer métodos y procedimientos de trabajo.
4°	80 85 90 95 100	Trabajo de alguna variedad que exige la aplicación de técnicas específicas. Los problemas para resolver generalmente tienen precedentes definidos. El trabajador puede seleccionar entre una o más alternativas de acción.	80 85 90 95 100	Trabajo siguiendo instrucciones generales que regularmente nacen de una política de acción, la cual lo faculta para establecer sistemas o métodos con el fin de hacer frente a situaciones imprevistas que surgen durante el desarrollo del trabajo, modificar los establecidos y ejecutar labores particularmente difíciles o poco comunes	El trabajo implica la responsabilidad de asignar labores, controlar la disciplina, resolver los problemas que se presentan durante la ejecución de las actividades, velar por la aplicación de los métodos y verificar la eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal. La labor de supervisión y administración demanda la decisión sobre métodos de trabajo.
5°	105 110 115 120 125	Trabajo que se realiza sujeto a métodos y procedimientos de carácter general. Presenta frecuentes cambios de condiciones y problemas. Exige la aplicación del juicio y del criterio para lograr, con base en la experiencia y en principios fundamentales, técnicas o administrativos, nuevos métodos y técnicas para la solución de situaciones imprevistas.	105 110 115 120 125	Requiere superior habilidad para ejecutar trabajos muy difíciles de un nivel profesional superior, actuando en forma independiente en amplios programas que presentan continuos y cambiantes problemas y en los cuales la responsabilidad por la organización y el planeamiento está limitada únicamente por las políticas de la entidad y la legislación. Toma decisiones trascendentales sin consultar a su superior, a menos que se presenten problemas de excepcional importancia.	Corresponde a este nivel la responsabilidad de organizar y establecer las normas y procedimientos de trabajo para un grupo de subordinados que ejecutan labores técnicas, profesionales y/o científicas, determinar los métodos de acción, adecuar la cantidad del trabajo que se debe efectuar y asignar las tareas de acuerdo con las normas de efectividad y productividad establecidas, con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las actividades de sus subordinados.

[1] Basado en GACM-0113-2023, Sistema de Valoración para las clases de puestos bajo el esquema de Salarios Globales de la Municipalidad de Pococí. Aprobado por el Concejo Municipal Acuerdo N°1517, en Sesión N° 55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 56

GRADO	PUNTOS	DIFICULTAD	PUNTOS	SUPERVISIÓN RECIBIDA	SUPERVISIÓN EJERCIDA
6°	130 135 140 145 150	Trabajo que comprende el análisis de problemas complicados, planeamiento de las actividades con él relacionadas y generalmente, la coordinación del esfuerzo de más de una oficina. Puede requerir la solución de grandes problemas y la ejecución de tareas en donde los principios generales reconocidos pueden ser insuficientes para determinar el procedimiento o las decisiones que deben tomarse. Estas pueden generar conflictos interna y externamente.	130 135 140 145 150	El funcionario trabaja con amplia independencia, por lo que las actividades exigen un alto grado de capacidad para organizar, planear y dirigir la ejecución de amplios planes de acción, los cuales involucran, generalmente, a varias oficinas. Es frecuente, en este nivel, la atención a problemas y la toma de decisiones para las cuales no hay precedentes establecidos.	El trabajo impone la responsabilidad de coordinar diversos programas de alto nivel. El servidor tiene toda la responsabilidad por la calidad de los resultados y la efectividad de la totalidad de las operaciones que ejecuta la unidad a su cargo. Generalmente es responsable por la determinación de la política de acción de una Dirección General, una división o un gran departamento.
7°	155 160 165 170 175	Trabajo que impone el análisis y la solución de problemas generalmente relacionados con programas sustantivos de la institución, en las áreas: científica, técnica y/o administrativa, para los cuales es frecuente que no existan precedentes claramente definidos. Las decisiones son susceptibles de producir conflictos tanto interna como externamente.			
8°	180 185 190 195 200	Trabajo que exige la participación del servidor en la formulación y dirección de amplios planes de acción y vastos programas de carácter sustantivo y/o de apoyo administrativo. Las decisiones tienen gran trascendencia institucional y son susceptibles de producir grandes conflictos.			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

RESPONSABILIDAD

GRADO	PUNTOS	POR FUNCIONES	POR EQUIPO Y MATERIALES	POR RELACIONES DE TRABAJO
1°	0 5 10 15 20 25	La responsabilidad es limitada. Acata instrucciones precisas para ejecutar labores rutinarias mediante procedimientos claramente establecidos.	Es responsable únicamente, por los materiales y herramientas que utiliza personalmente en su trabajo.	El trabajo impone muy pocas relaciones de trabajo, excepto con compañeros o superiores inmediatos. Su naturaleza ocasional no las hace importantes.
2°	30 35 40 45 50	La responsabilidad está limitada por revisiones periódicas del trabajo. Una incorrecta ejecución, del mismo, sin embargo, puede afectar el desarrollo normal de las actividades y la calidad y calidad de este.	Es directamente responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos.	El trabajo exige la relación con otras personas no pertenecientes a su unidad, con el fin de dar u obtener información rutinaria. Internamente las relaciones son con superiores y compañeros.
3°	55 60 65 70 75	El trabajo impone responsabilidad directa sobre la calidad y exactitud del trabajo, por cuanto es verificado sólo ocasionalmente. De acuerdo con el tipo de puesto le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores antes indicados.	Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en numerario o en títulos.	El trabajo impone el suministro o recepción de información que exige cautela y tacto por parte del servido, por cuanto tal información puede producir fricciones o conflictos interna y / o externamente.
4°	80 85 90 95 100	El trabajo demanda responsabilidad por la calidad, precisión y cantidad de los resultados y por la exactitud de los procesos y la información que se suministra, así como la oportunidad de ésta. Le puede corresponder controlar el trabajo de otras personas en los factores indicados.	Es responsable por el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza en la ejecución de las tareas, para las cuales, si se producen daños, la recuperación es costosa. Ocasionalmente debe custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	Las actividades originan relaciones con compañeros, superiores, funcionarios de otras oficinas de la organización y de organismos de los sectores públicos o privados. La información que se suministra puede causar ficciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
5°	110 120 130 140 150	Es responsable por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en actividades técnicas, profesionales y/o administrativas, propias de programas sustantivos de la organización. Generalmente debe controlar el trabajo de otras personas en los factores mencionados.	Tiene responsabilidad sobre el equipo, las herramientas, los materiales o los documentos que utiliza o son utilizados por otras personas. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	El trabajo impone relaciones de excepcional trascendencia, que pueden afectar el buen éxito de la alta política y los planes de especial importancia de la institución.
6°	160 170 180 190 200	Reservado para ejecutivos de nivel superior, quienes tienen la completa y última responsabilidad por la labor de una unidad con carácter de Dirección General o División en donde las decisiones sobre varios programas sustantivos tienen trascendencia técnica y/o política y son vitales para la adecuada ejecución de los trabajos.	Es responsable, conjuntamente con las respectivas jefaturas, por el equipo, los materiales, los documentos y la información que se maneja en la unidad. Puede custodiar y manejar valores en efectivo o en títulos.	El trabajo impone relaciones de excepcional trascendencia, que pueden afectar el buen éxito de la alta política y los planes de especial importancia de la institución.

GRADO	PUNTOS	CONDICIONES DE TRABAJO
1°	5 10 15 20 25 30	Buenas condiciones ambientales, propias de una oficina, en donde las posibles molestias pueden originarse en la atención al público, a frecuentes llamadas telefónicas y ruidos continuos producidos por máquinas de oficina y similares. Las actividades pueden exigir, ocasionalmente, algún esfuerzo físico y / o mental para realizar tareas repetitivas y sencillas.
2°	35 40 45 50 55 60	Se presentan algunas condiciones desagradables, tales como ventilación defectuosa, calor, ruido, polvo, desplazamiento fuera de la oficina y otros pero no de tal magnitud que afecten las condiciones físicas o mentales del servidor; Las tareas exigen cierto esfuerzo mental para hacer cálculos aritméticos, registrar datos, interpretar y aplicar instrucciones, etc. El esfuerzo físico se deriva de tareas que le obligan a permanecer de pie durante gran parte de la jornada de trabajo, el ejecutar labores de limpieza, y, ocasionalmente, debe laborar en turnos mixtos, nocturnos o sin límite de horario..
3°	65 70 75 80 85 90	Trabajo que incluye la presencia continua de un factor molesto: temperatura (alta o baja), polvo, ruido, ventilación, iluminación, humedad, etc., o la combinación de varios de esos elementos de menor importancia, lo cual pudiera obligar al servidor a velar por su salud con mayor atención pero sin que le afecte fatalmente. La actividad puede exigir frecuentes desplazamientos fuera de la oficina. El esfuerzo físico, de acuerdo con el tipo de puesto, puede ser moderadamente pesado. Buenas condiciones ambientales pero el trabajo exige esfuerzo mental para coordinar ideas y aplicar el juicio y el criterio para tender varias actividades simultáneas y/o problemas de alguna complejidad y tomar decisiones con base en precedentes y procedimiento establecidos. Al servidor le puede corresponder trabajar en jornadas nocturnas, mistas o sin límite de horario.
4°	95 100 105 110 115 120	El trabajador incluye la presencia de una suma de factores desagradables, tales como: temperatura, (anormalmente bajo o alta o cambios frecuentes de la misma), humedad, ruido gases, etc, en forma continua de manera que el servidor puede sufrir accidentes o enfermedades de gravedad que a su vez originarían incapacidades parciales o permanentes, pérdida de miembros y órganos, intoxicaciones y otros efectos similares. La función exige el trabajar sin límite de horario y el desplazamiento a diversos lugares del país. Buenas condiciones ambientales pero el trabajo exige considerable esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones sobre asuntos sustantivos de gran importancia. Debe aplicar, con frecuencia, el juicio y el criterio para definir, establecer métodos y procedimientos de trabajo, para efectuar investigaciones y otras actividades similares para las cuales generalmente no existen procedimientos o bien los principios teóricos y prácticos aplicables a la actividad no son suficientes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 59

GRADO	PUNTOS	CONDICIONES DE TRABAJO	PUNTOS	CONSECUENCIA DEL ERROR
5°	125 130 135 140 145 150	El trabajo se ejecuta bajo condiciones de extrema peligrosidad que pueden producirse incapacidad total y permanente o enfermedades profesionales resultantes de la exposición a cuerpos patógenos, a sustancias tóxicas o a otros elementos directamente perjudiciales para la salud. Las diversas factores deben ser soportados en forma continua y con un margen mínimo de seguridad. Buenas condiciones ambientales, pero en donde el trabajo exige gran esfuerzo mental para atender y resolver problemas y tomar decisiones de trascendencia institucional. Constantemente, debe aplicar su juicio y criterio para definir y establecer métodos y procedimientos de trabajo propios de programas sustantivos, para efectuar investigaciones y otras actividades similares para las cuales no existen procedentes o los principios teóricos y prácticos de una profesión diversificada pueden ser insuficientes.	105 110 115 120 125	La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones de gran importancia relativas a los programas sustantivos del organismo. Por consiguiente, los errores pueden causar gran confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo normal de las actividades.
6°			130 135 140 145 150	Reservado para ejecutivos de nivel superior quienes tienen la completa y última responsabilidad por la toma de decisiones. La corrección de los errores que se pudieran cometer representa, para la Institución, una gran pérdida de tiempo, de valores o materiales y pueden producir graves trastornos técnicos y/o administrativos.

REQUISITOS Y OTRAS EXIGENCIAS

GRADO	PUNTOS	REQUISITOS	OTRAS EXIGENCIAS
1°	5 10 15 20 25	El puesto exige la preparación mínima necesaria para recibir y aplicar instrucciones sencillas y ejecutar tareas rutinarias del trabajo, corresponde al Segundo Ciclo de Enseñanza General Básica o su equivalente.	El trabajo demanda, generalmente, buenas condiciones físicas, destreza manuales y conocimientos elementales en aritmética y escritura.
2°	30 35 40 45 50	El puesto exige la aprobación del Tercer Ciclo de Enseñanza General Básica o su equivalente.	El trabajo generalmente demanda buenas condiciones físicas, habilidades para las relaciones públicas. Debe poseer conocimientos elementales de aritmética y escritura.
3°	55 60 65 70 75	El puesto exige el certificado de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada o su equivalente o el de Técnico Medio en una especialidad de las que imparten los colegios técnicos Profesionales.	Habilidad para las relaciones públicas y adecuada presentación personal. Capacidad para expresarse oralmente y por escrito, para efectuar cálculos aritméticos de alguna complejidad, para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos de una profesión obtenidos en una institución educativa de nivel medio.
4°	80 85 90 95 100	El trabajo exige un adiestramiento especializado adquirido en dos o tres años de estudios universitarios o su equivalente.	La actividad exige la aplicación de los principios elementales propios de áreas científicas, técnicas y/o administrativas y algún juicio y criterio para tomar decisiones dentro de los métodos de trabajo y las normas establecidas. El servidor de acuerdo con el puesto debe observar buena presentación personal y capacidad para las relaciones públicas.
5°	105 110 115 120 125	Corresponden a este grado exigencias académicas tales como egresado, bachillerato o cuarto año aprobado en un organismo de enseñanza superior.	Habilidad para las relaciones públicas, higiene, juicio y criterio. Capacidad analítica y creadora. Versatilidad, dicción y adecuada presentación personal. Buena expresión oral y escrita. Habilidad para supervisar personal cuando la clase de puesto lo exija.
6°	130 135 140 145 150	El puesto exige cursos especializados de postgrado o la licenciatura otorgada por una institución superior.	Gran madurez profesional y personal. Considerable criterio y juicio crítico. Amplia capacidad analítica y creadora. Gran habilidad para dirigir personal y para las relaciones públicas.

NOTAS:

1. El factor del trabajo, **restricción al ejercicio liberal de la profesión**, por no constituir una característica genérica al desempeño de todos los cargos del estrato profesional de la Institución, se incorporará mediante un salario global diferenciado, agregando al salario global correspondiente, alguno de los porcentajes establecidos en artículo 36 de la Ley No. 9635, calculado con la escala salarial vigente en la Institución previa a la entrada en vigencia de los salarios globales.

2. El valor del punto se obtendrá de la fórmula: salario global mayor / 1000 puntos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

RESUMEN FACTORES DEL TRABAJO

FACTOR	PUNTOS	SUBFACTORES
1. Dificultad	200	▪ Magnitud y ámbito de los programas ▪ Dificultad técnica y administrativa ▪ Grado de conflictividad
2. Supervisión	150	▪ Ejercida ▪ Recibida
3. Responsabilidad	200	▪ Por funciones ▪ Por relaciones de trabajo ▪ Por equipo, materiales y valores
4. Condiciones de trabajo	150	▪ Medio ambiente ▪ Esfuerzo físico ▪ Esfuerzo mental ▪ Enfermedades profesionales ▪ Desplazamiento ▪ Jornada laboral
5. Consecuencia del error	150	▪ Atrasos ▪ Confusiones ▪ Pérdidas ▪ Integridad física de otras personas
6. Requisitos	150	▪ Estudios ▪ Experiencia ▪ Licencias ▪ Otras exigencias
TOTAL	**1000**	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 61

RESUMEN DE PUNTEO POR CLASE DE PUESTO SEGÚN FACTORES DEL TRABAJO[2]

CLASE DE PUESTO	PUNTOS
Operario Municipal 1-A	235
Operario Municipal 1-B	340
Operario Municipal 1-C	385
Operario Municipal 1-D	425
Operario Municipal 2	475
Administrativo Municipal 1	310
Administrativo Municipal 2	360
Técnico Municipal 1-A	405
Técnico Municipal 1-B	435
Técnico Municipal 2-A	465
Técnico Municipal 2-B	505
Profesional Municipal 1-A	605
Profesional Municipal 2-A	705
Profesional Municipal 2-B	785
Profesional Municipal 2-C	865
Director Municipal 1	1000

2 Oficio GHCAM 0113-2023. Sistema de Valoración para las clases de puestos bajo el esquema de Salarios Globales de la Municipalidad de Pococí. Aprobado por el Concejo Municipal Acuerdo N°1517, en Sesión N° 55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

PUNTEO FACTORES DEL TRABAJO[3]

CLASIFICACION PUESTO	PTOS (x)	MERCADO (y)	Salario global
	Variable interna	Variable externa	
Op. Mun. 1-A	235	₡420.150,00	₡563.663,72
Op. Mun. 1-B	270	₡447.350,00	₡647.613,64
Op. Mun. 1-C	310	₡476.050,00	₡743.556,40
Op. Mun. 1-D	340	₡476.050,00	₡815.513,47
Op. Mun. 2	370	₡500.450,00	₡887.470,54
Ad. Mun. 1-A	270	₡476.050,00	₡647.613,64
Ad. Mun. 1-B	290	₡500.450,00	₡695.585,02
T. Mun. 1-A	320	₡535.650,00	₡767.542,09
T. Mun. 1-B	340	₡535.650,00	₡815.513,47
T. Mun. 2-A	380	₡535.650,00	₡911.456,23
T. Mun. 2-B	400	₡535.650,00	₡959.427,61
P. Mun. 1	550	₡579.050,00	₡1.319.212,96
P. Mun. 2-A	705	₡1.222.052,00	₡1.690.991,16
P. Mun. 2-B	785	₡1.755.289,00	₡1.882.876,68
P. Mun. 2-C	865	₡1.755.289,00	₡2.074.762,20
D Mun. 1	1000	₡3.302.076,00	₡2.398.569,02

Valor del punto: Global mayor (2.398.569,02) / 1000 = ₡2.398,57

Porcentajes Iniciales de Prohibición

Requisito académico	Clase de puesto	Porcentaje
Bachiller	Profesional Municipal 1	15%
Licenciatura	Profesional Municipal 1	30%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-A	30%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-B	30%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-C	30%
Licenciatura	Director Municipal 1	30%

Porcentajes Iniciales Dedicación Exclusiva

[3]Oficio GHCAM 0113-2023. Sistema de Valoración para las clases de puestos bajo el esquema de Salarios Globales de la Municipalidad de Pococí. Aprobado por el Concejo Municipal Acuerdo N°1517, en Sesión N° 55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

Requisito académico	Clase de puesto	Porcentaje
Bachiller	Profesional Municipal 1	10%
Licenciatura	Profesional Municipal 1	25%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-A	25%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-B	25%
Licenciatura	Profesional Municipal 2-C	25%
Licenciatura	Director Municipal 1	25%

ESCALA SALARIAL, SALARIOS GLOBALES[4]

CLASIFICACIÓN PUESTO	Salario global
Operativo Municipal 1-A	₡563.663,72
Operativo Municipal 1-B	₡647.613,64
Operativo Municipal 1-C	₡743.556,40
Operativo Municipal 1-D	₡815.513,47
Operativo Municipal 2	₡887.470,54
Administrativo Municipal 1-A	₡647.613,64
Administrativo Municipal 1-B	₡695.585,02
Técnico Municipal 1-A	₡767.542,09
Técnico Municipal 1-B	₡815.513,47
Técnico Municipal 2-A	₡911.456,23
Técnico Municipal 2-B	₡959.427,61
Profesional Municipal 1	₡1.319.212,96
Profesional Municipal 2-A	₡1.690.991,16
Profesional Municipal 2-B	₡1.882.876,68
Profesional Municipal 2-C	₡2.074.762,20
Director Municipal 1	₡2.398.569,02

[4]Oficio GHCAM 0113 2023. Sistema de Valoración para las clases de puestos bajo el esquema de Salarios Globales de la Municipalidad de Pococí. Aprobado por el Concejo Municipal Acuerdo N°1517, en Sesión N° 55 Ordinaria del 24 de agosto de 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
64

VÍAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La carrera administrativa municipal está constituida por la totalidad de actos administrativos que se generan entre los funcionarios y la Municipalidad (concursos, nombramientos y ascensos, salarios, capacitaciones, reestructuraciones, procesos disciplinarios, becas, entre otros), así como con los deberes y derechos de los funcionarios.

El presente apartado propone la regulación del ascenso directo a un puesto vacante, cubierto por la carrera administrativa municipal, según lo dispuesto en el artículo 137 inciso a) del Código Municipal que textualmente informa:

"Al quedar una plaza vacante, la municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:
a) Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.
b) Ante inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.
c) De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno.". (el subrayado es nuestro)

En lo concerniente al referido concepto de grado inmediato, el Código Municipal es omiso, motivo por el cual debe recurrirse a las disposiciones contenidas en el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, como normativa supletoria. Al respecto nos informa el artículo 19 del referido Estatuto: "Las clases de empleos se agruparán en grados, determinados por las diferencias en importancia, dificultad, responsabilidad y valor del trabajo.".

Por su parte el comentario de este artículo, consignado en el Estatuto de Servicio Civil / Comentado, con jurisprudencia y legislación conexa por Jimmy Bolaños González -1. edición – San José IJSA, enero del 2001, nos ilustra de la siguiente manera: "Las distintas clases han de ser ordenadas por "grados", concepto éste último referido al ámbito salarial, conocido comúnmente como los niveles salariales, los cuales son creados a partir de las diferencias en importancia, dificultad, responsabilidad y valor del trabajo, mediante estudios fundamentados en las distintas técnicas existentes de valoración materia. Estos grados o niveles salariales son representados en números o letras que preceden a los nombres o títulos de clase y son útiles además para efectos de determinar las posibles vías directas o indirectas de carrera administrativa de los servidores públicos.".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

Ampliando sobre el procedimiento a seguir en este tipo de promociones, expresa el artículo 33 de este mismo Estatuto: "Las promociones de un grado al inmediato superior las podrán hacer los Jefes tomando en cuenta en primer término las calificaciones periódicas de sus empleados; en segundo, la antigüedad y cualquiera otro factor, siempre que a juicio de la Dirección General de Servicio Civil, los candidatos a la promoción llenen los requisitos de la clase a que van a ser promovidos.".

Finalmente el señor Ennio Rodríguez Solis, en su tesis para optar al postgrado de Doctor en Derecho, "Régimen de Servicio Civil Unitario en los Procesos de Reorganización", informa sobre los principios rectores del Régimen de Servicio Civil, es decir, aquellas líneas maestras en materia del sistema de méritos, propias del empleo público, que son fuente de la norma constitucional, estatutaria, legal y reglamentaria, los cuales sirven para la creación, interpretación y delimitación del Derecho de la Función Pública. Para los efectos del caso, se informa en la página 203 sobre el "principio de la carrera administrativa, entendida como iguales posibilidades de progresar vía traslados, ascensos, reasignaciones, etc., conforme a los méritos y capacidades de cada cual". (el subrayado es nuestro)

Con vista en el sistema clasificatorio de puestos de la Institución, detallado en el presente documento, encontramos que el ascenso al grado inmediato de un mismo estrato, constituye la forma más pura de aplicación del artículo 137 inciso a) del Código Municipal, sea por ejemplo, el ascenso dentro de la clase de puesto Operativo Municipal 1, del nivel salarial A al nivel B o, similar acto en clase de puesto Técnico Municipal 1 y así hasta alcanzar la cúspide de la estructura ocupacional que culmina con la clase de puesto Director Municipal 1.

Así también, el ascenso directo al grado inmediato superior, puede darse entre estratos, por ejemplo, del Técnico al Profesional o, del Profesional al Director; sea por especialización de la actividad (Jefe – Subjefe o, Albañil – Maestro de Obras) o, como garantía de las posibilidades de desarrollo que tienen todos los funcionarios, indistintamente del estrato donde se ubiquen, producto del esfuerzo personal y, de la igualdad de oportunidad que debe garantizar la Administración, a todos los funcionarios propietarios. En este segundo caso, estamos hablando de la aplicación del 137 ya citado, dentro de un sistema integrado de estratos.

Dispuesta de esta manera las cosas es que se presentan las Vías de Carrera Administrativa, con el fin de regular esta posibilidad de promoción, pero salvaguardando los intereses del sistema de carrera administrativa municipal,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 66

particularmente el Principio de Carrera Administrativa, que precisamente busca garantizar la igualdad de oportunidades de todos los funcionarios.

VÍAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

ESTRATO	CLASE DE PUESTO	LÍNEA DE ASCENSO
Operativo Municipal	Operativo Municipal 1-A	Operativo Municipal 1-B
	Operativo Municipal 1-B	Operativo Municipal 1-C
	Operativo Municipal 1-C	Operativo Municipal 1-D
	Operativo Municipal 1-D	Administrativo Municipal 1-A
	Operativo Municipal 2	Administrativo Municipal 1-A
Administrativo Municipal	Administrativo Municipal 1-A	Administrativo Municipal 1-B
	Administrativo Municipal 1-B	Técnico Municipal 1-A
Técnico Municipal	Técnico Municipal 1-A	Técnico Municipal 1-B
	Técnico Municipal 1-B	Técnico Municipal 2-A
	Técnico Municipal 2-A	Técnico Municipal 2-B
	Técnico Municipal 2-B	Profesional Municipal 1-A
Profesional Municipal	Profesional Municipal 1-A	Profesional Municipal 2-A
	Profesional Municipal 2-A	Profesional Municipal 2-B
	Profesional Municipal 2-B	Profesional Municipal 2-C
	Profesional Municipal 2-C	Director Municipal 1

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
67

SISTEMA DE VALORACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS
POLÍTICAS SALARIALES

En razón de las exigencias consignadas en el artículo 131 del Código Municipal, se exponen las políticas en materia salarial establecidas por la Municipalidad de Pococí.

1. Efectuar estudios de mercado cada dos años, siendo que los mismos solo podrán realizarse en instituciones del Sector Público.

2. El percentil a utilizar en los ajustes de la escala salarial, producto de los estudios de mercado, será el P50.

3. Los aumentos salariales basados en estudios de mercado, ineludiblemente se encuentran condicionados a la sostenibilidad financiera de la Municipalidad.

4. Los ajustes en la escala salarial se efectuarán de manera semestral, considerando exclusivamente la inflación acumulada y no la proyectada, utilizando como referencia los acuerdos de la respectiva comisión para el Sector Público.

5. El percentil de mercado máximo que podrá pactarse en el futuro no deberá sobrepasar el P60, siempre y cuando exista garantía de la sostenibilidad financiera de la Institución.

METODOLOGÍA

- Se identifican cargos tipo, representativos de los distintos estratos del trabajo de la Institución, con el fin de tener un punto de referencia apropiado para recabar de manera objetiva y confiable, información salarial en las instituciones públicas seleccionadas para tal fin.

- Se procede a utilizar como base para la obtención de información salarial, el grupo de instituciones públicas seleccionadas para fijar el sistema actual de valoración de la Municipalidad. Este grupo de instituciones seleccionadas, comprenden el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, La Caja Costarricense de Seguro Social, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidad de San José –la municipalidad de mayor tamaño- y, la Municipalidad de Limón –cabecera de provincia.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 68

- La información salarial para obtener de las instituciones públicas seleccionadas se realizará exclusivamente con personal especializado de sus áreas de recursos humanos, con el fin de obtener información confiable y equiparable con el entorno organizacional de la Municipalidad.

- Solo se incluirá en el modelo de valoración, salarios base de referencia y no otros pluses concedidos en las instituciones seleccionadas.

- Se procede a identificar la medida de posición (Percentil 50), utilizada como base para la construcción y ajuste de la estructura salarial institucional.

- Contando con los dos elementos esenciales para una identificación salarial (percentil de mercado y clases de puesto de la municipalidad debidamente punteadas según los factores del trabajo), se acude a la ecuación de regresión lineal simple (y = a + bx), como base objetiva e imparcial para relacionar estas dos variables generales y así, contar con un primer aproximamiento salarial, que permitirá contar con una base formal para incorporar las variables internas que en nuestro caso, deben observarse para la fijación salarial definitiva (estructura salarial interna existente en la Institución y posibilidades presupuestarias).

- Se procede a ajustar las bases salariales obtenidas, considerando la información específica que arrojo el estudio de mercado y el mismo balance interno que debe prevalecer en la estructura salarial de la Municipalidad.

- Con este aproximamiento salarial se ajusta la escala de sueldos de la Municipalidad, acudiendo a la ecuación para la tasa de crecimiento geométrico.

$$R = \sqrt[n-1]{\frac{\text{Sal. May.}}{\text{Sal. Men.}}}$$

- Ajustada la escala de sueldos de la Institución, se procederá a ajustar de manera definitiva las bases salariales correspondientes, considerando tanto la conformación interna del sistema de valoración institucional, como las posibilidades presupuestarias existentes.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Siete, aprobación del manual de organización y sistema institucional de clasificación y evaluación de clases del puesto, los que estén a favor, sírvase levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar el Manual de Organización y el Sistema Institucional de Clasificación y Valoración de Puestos para el año 2027, remitido mediante el Oficio N° INF-GHCA-013-2026, suscrito por la MBA. Marcela Cordero Aguilar, Coordinadora de Gestión Humana y Carrera Administrativa. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 1547

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal, teléfono: 2713-65-60, ext. 1000, correo electrónico: alcaldia@munipococo.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0105-2026
Asunto: Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
alcaldia@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2026
DAMCM-0105-2026

Sres. Sras.
Concejo Municipal

Asunto: Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027

Saludos cordiales,

Mediante la presente me permito realizar la presentación para su aprobación del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Pococí gracias a un trabajo enorme de las dependencias involucradas para hacer realidad un instrumento que nos permita avanzar en la gestión de obras y desarrollo el año venidero.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 104 del Código Municipal y del Plan de Gobierno Municipal 2024-2028 presentado por la Administración Hernández Rivera ante el Concejo Municipal de Pococí remito el Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027 por un monto de ¢12.909.481.769,49 para su aprobación.

Sin otro particular,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

28-09-26 14:53 hs

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6560 Ext 1046
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 28 de septiembre de 2026

AAF-040-2026

Licenciado:
Manuel Hernández Rivera.
Alcalde Municipal.

Asunto: Remisión plan anual operativo, visión plurianual y presupuesto inicial 2027.

Respetable señor:

Según lo solicitado por su respetable autoridad, se remiten para su revisión el Plan Anual Operativo, la Visión Plurianual y el Presupuesto Inicial 2027, con el fin de que sean analizados y, posteriormente, elevados al Concejo Municipal de Pococí para su discusión y aprobación correspondiente.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2026.09.28 17:23:44 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

cc. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
72

MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL
2027

Pococí
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 73

TABLA DE CONTENIDOS

Sección de Ingresos:

Detalle General de Ingresos 5

Sección de Egresos:

Clasificador Económico del Gasto Consolidado 8

Clasificador Económico del Gasto por Programa 9

Clasificador Funcional 12

Detalle General de Egresos por Programa 15

Detalle General de Egresos Consolidado 19

Programa I. Administración 25

Programa II. Servicios Comunitarios 29

Programa III. Inversiones 41

Estructura Programática Definitiva 62

Sección de Información Complementaria:

Detalle de Origen y Aplicación de Recursos 65

Plazas nuevas 72

Plazas por servicios especiales 73

Dietas Regidores 74

Detalle Deuda 75

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Justificación de Ingresos	76
Justificación de Egresos	155
Variación de gastos	272
Proyectos de Inversión Pública	277
Visión Plurianual en el Presupuesto	285
Plan Anual Operativo	
Marco General	293
Matriz Desempeño Programático Programa I	295
Matriz Desempeño Programático Programa II	297
Matriz Desempeño Programático Programa III	301
Matriz Evaluación POA	309
Certificaciones	
Certificación Recursos Humanos	312
Certificación salario Alcalde	313
Certificación Obra Pública	314
Certificación Presupuesto Verificación Requisitos Legalidad	319
Certificación de CCSS	326

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
75

SECCIÓN DE INGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 76

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2027

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	12 909 481 769,49	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	8 842 193 297,86	68,49%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	5 724 400 000,00	44,34%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2 868 000 000,00	22,22%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2 800 000 000,00	21,69%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2 800 000 000,00	21,69%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	68 000 000,00	0,53%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2 733 400 000,00	21,17%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	336 400 000,00	2,61%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	335 400 000,00	2,60%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y	143 000 000,00	1,11%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	192 400 000,00	1,49%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1 000 000,00	0,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2 397 000 000,00	18,57%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2 397 000 000,00	18,57%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	67 000 000,00	0,52%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2 150 000 000,00	16,65%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Licencias de licores	180 000 000,00	1,39%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	123 000 000,00	0,95%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	123 000 000,00	0,95%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	74 000 000,00	0,57%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	49 000 000,00	0,38%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 598 500 000,00	20,13%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 940 000 000,00	15,03%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	1 940 000 000,00	15,03%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	1 935 000 000,00	14,99%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	1 935 000 000,00	14,99%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1 120 000 000,00	8,68%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	165 000 000,00	1,28%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	400 000 000,00	3,10%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	250 000 000,00	1,94%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	5 000 000,00	0,04%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5 000 000,00	0,04%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	185 000 000,00	1,43%

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 77

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2027

CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	185 000 000,00	1,43%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	185 000 000,00	1,43%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	185 000 000,00	1,43%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	263 000 000,00	2,04%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	263 000 000,00	2,04%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	8 000 000,00	0,06%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varios	230 000 000,00	1,78%
1.3.3.1.09.07.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	25 000 000,00	0,19%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	210 500 000,00	1,63%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110 000 000,00	0,85%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	82 000 000,00	0,64%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses moratorios	18 500 000,00	0,14%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519 293 297,86	4,02%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	519 293 297,86	4,02%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	483 388 200,31	3,74%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no	35 905 097,55	0,28%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	35 905 097,55	0,28%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4 067 288 471,63	31,51%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4 067 288 471,63	31,51%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	4 067 288 471,63	31,51%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2 925 212 283,00	22,66%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la	2 925 212 283,00	22,66%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras	1 142 076 188,63	8,85%

HECHO POR: _____
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AP. TÉCNICO: _____
MBA. Mauricio Gorila Varela
Área Tributaria

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
78

SECCIÓN DE EGRESOS

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 79

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
1 GASTOS CORRIENTES	4 256 680 143,88	3 496 310 399,94	0,00	7 749 990 543,82
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 387 246 344,94	3 492 469 688,39	0,00	6 879 716 033,33
1.1.1 REMUNERACIONES	2 247 483 974,44	1 538 797 466,96	0,00	3 576 211 463,40
1.1.1.1 SUELOS Y SALARIOS	1 698 483 970,69	1 243 611 863,04	0,00	2 944 075 455,53
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCI	549 000 355,93	283 115 622,92	0,00	832 136 009,87
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1 139 762 369,50	1 953 672 101,43	0,00	3 093 434 469,93
1.2 INTERESES	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
1.2.1 INTERNOS	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	869 433 799,94	3 500 000,00	0,00	869 933 799,94
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	726 433 799,94	2 500 000,00	0,00	727 433 799,94
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	222 000 000,00	300 000,00	0,00	222 300 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	91 520 000,00	122 407 000,00	4 916 575 978,61	5 130 502 978,61
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0,00	12 000 000,00	4 845 075 978,61	4 857 075 978,61
2.1.1 EDIFICACIONES	0,00	0,00	165 054 700,00	165 054 700,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACION	0,00	0,00	4 356 041 278,61	4 356 041 278,61
2.1.3 OTRAS OBRAS	0,00	12 000 000,00	124 000 000,00	136 000 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	91 520 000,00	110 407 000,00	271 500 000,00	473 427 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	51 420 000,00	110 407 000,00	271 500 000,00	433 327 000,00
2.2.4 INTANGIBLES	40 100 000,00	0,00	0,00	40 100 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06
3.3 AMORTIZACION	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06

HECHO POR: Ing. Maribel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette María Agüero
Área Administrativo Financiero

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO

PROGRAMA I

TOTAL 4 346 200 143,88

1 GASTOS CORRIENTES	4 256 680 143,88
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 307 244 344,94
1.1.1 REMUNERACIONES	2 247 483 976,44
	1 698 463 592,49
	349 020 383,95
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 259 760 368,50
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	947 435 798,94
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	725 435 798,94
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	222 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	91 520 000,00
2.2.4 INTANGIBLES	40 100 000,00

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2027
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO
PROGRAMA II

	TOTAL
	3 546 765 647,00
1 GASTOS CORRIENTES	3 493 310 399,94
1.1 GASTOS DE CONSUMO	3 492 450 568,37
1.1.1 REMUNERACIONES	1 526 727 486,96
1.1.1.1 SUELDOS Y SALARIOS	1 245 611 843,04
1.1.1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	281 115 643,92
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 965 723 181,41
1.2 INTERESES	359 811,55
1.2.1 INTERNOS	359 811,55
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 559 000,00
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2 059 000,00
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	122 407 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12 000 000,00
2.1.5 OTRAS OBRAS	12 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	110 407 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	110 407 000,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	28 958 247,06
3.3 AMORTIZACIÓN	28 958 247,06
3.3.1 AMORTIZACIÓN INTERNA	28 958 247,06

HECHO POR: Ing. Marisel Chaves Chaves, Asistente de Presupuesto

VB°B°: Licda. Lizette María Agüero, Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO

PROGRAMA III

	TOTAL
2 GASTOS DE CAPITAL	4 916 575 978,61
2.1 FORMACION DE CAPITAL	4 645 075 978,61
2.1.1 EDIFICACIONES	165 034 700,00
2.1.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN	4 356 041 278,61
2.1.5 OTRAS OBRAS	124 000 000,00
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	271 500 000,00
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	271 500 000,00

HECHO POR: Ing. Marsel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PRESUPUESTO INICIAL 2027

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA I	
01 Administración General	4 179 189 343,01
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	
02 Auditoría Interna	167 051 613,87
701.1.2 Asuntos financieros y fiscales (SC)	
TOTAL PROGRAMA I	4 346 205 143,88

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA II	
Educativos, Culturales y Deportivos	245 826 326,00
708.2.3 Servicios Culturales (SU)	
Gestión de Recursos Sólidos	1 450 000 000,00
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonal	100 000 000,00
705.1.3 Gestión, control y protección de las emergencias (SC)	
Gestión y Control Urbano	455 887 800,00
708.2.3 Desarrollo de centros urbanos (SC)	
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	180 000 000,00
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	
Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	187 885 578,00
704.5.1.01.01.6.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la edificación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	
Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	250 000 000,00
708.1.2 Áreas de recreación y esparcimiento (SU)	
Promoción del Medio Ambiente	13 250 000,00
705.4.2.01 Educación no formal para el desarrollo de capacidades técnicas (SC)	
Seguridad y Vigilancia Comunal	97 700 000,00
703.1.0 Policía (salarios y seguridad n.e.o.) (SC)	
Servicios Sociales	160 104 997,99
710.0.0 Protección social n.e.o. (SC)	
Zona Marítimo Terrestre	42 812 312,70
705.2.2.01 Generación de datos y análisis ambiental	
TOTAL PROGRAMA II	3 646 765 947,00

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMA III	
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CANTONAL	4 007 341 210,13
OBRA PÚBLICA, LEY 8114	704.5.1.01.01.6.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la edificación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 954 474 515,53
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	704.5.1.01.01.6.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la edificación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera 179 699 000,00

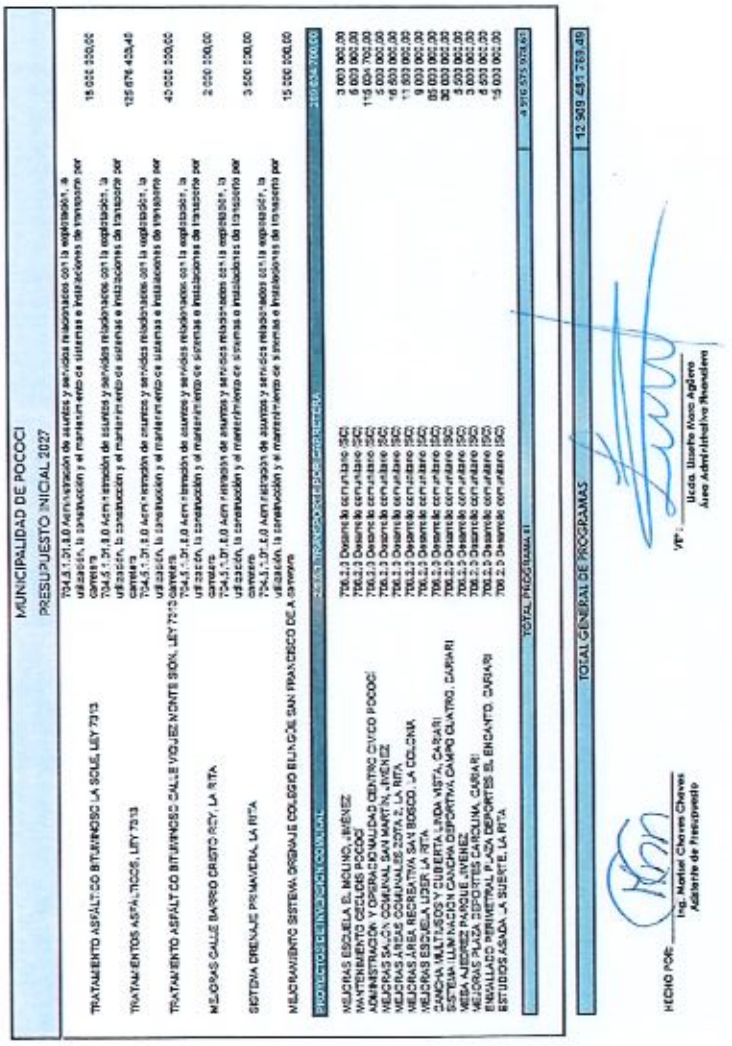
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 84

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2027

COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	110 000 000,00
MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	704.5.1.01.3.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	125 000 000,00
VERIFICACION DE CAUDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 000 000,00
ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS COSEVI CADOS, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	140 000 000,00
INVERSION OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	115 347 000,00
EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	120 000 000,00
PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTON, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	55 000 000,00
FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	65 000 000,00
REHABILITACION CALLE DUDRIC, CUADRANTES LOS TRIBUNALES CALLE GUÁ	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	359 135 078,78
TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, LEY 8114	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	125 000 000,00
DEMARCACION CAMINOS COSEVI CADOS, LEY 8114	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	60 000 000,00
MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	92 000 000,00
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, 7-02-151, 7-02-	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	361 022 023,77
MEJORAMIENTO CAMINO PAVIMEN 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	704.5.1.01.2.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	237 035 000,00
MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	1 242 075 188,83
ACERAS EN EL CANTON	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	25 000 000,00
CARPETA ASFÁLTICA CANTO S SECTOR ESTE, LEY 7313	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	57 450 000,00
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	125 576 403,40
CARPETA ASFÁLTICA CALLE PRINCIPAL BAJO RABA PANUA, LEY 7313	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	30 000 000,00
TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO CUADRILLA, LA RITA, LEY 7313	704.5.1.01.1.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
PRESUPUESTO INICIAL 2027

	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la		
TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 000 000,00	
TRATAMIENTOS ASFALTICOS, LEY 7313	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	125 676 450,48	
TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CALLE VIGUES NORTE SION, LEY 7313 carretera	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	40 000 000,00	
MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	2 000 000,00	
SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	3 500 000,00	
MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BUNGE, SAN FRANCISCO DE LA carretera	704.5.1.01.8.0 Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte por carretera	15 000 000,00	
PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		3 000 000,00
MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JIMENEZ	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		6 000 000,00
MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		115 604 700,00
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN CENTRO CIVICO POCOCI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		5 000 000,00
MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTIN, JIMENEZ	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		15 000 000,00
MEJORAS AREAS COMUNALES ZAPOTAL, LA RITA	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		15 000 000,00
MEJORAS AREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		9 000 000,00
MEJORAS ESCUELA LIDER, LA RITA	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		85 000 000,00
CANCHA MULTIUSOS Y CUBIERTA LA LOMA VISTA, CARIARI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		30 000 000,00
SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		5 000 000,00
MESA ALTERNA PARQUE JIMENEZ	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		3 000 000,00
MEJORAS ESCUELA PUERTO ESCONDIDA, CARIARI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		6 000 000,00
ENGALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		15 000 000,00
ESTUDIOS ASADA LA SUIZA, LA RITA	706.2.3 Desarrollo comunitario (SC)		
TOTAL PROGRAMA 01			4 916 575 938,63
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			12 969 481 769,48

HECHO POR: Ing. Mariel Chaves Chaves
Asistente de Presupuesto

VB°: Licda. Ileana Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
86

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

	SECCIÓN DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
	EGRESOS	4 346 200 143,88	3 646 705 647,02	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
0	REMUNERACIONES	2 047 483 976,44	1 528 727 486,96	692 802 354,18	4 269 013 817,58
1	SERVICIOS	1 151 930 368,50	1 529 520 101,43	458 186 926,27	3 139 637 396,20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 330 000,00	436 253 000,00	525 800 000,00	1 072 383 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
5	BIENES DURADEROS	91 520 000,00	122 407 000,00	3 239 786 698,16	3 453 713 698,16
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944 935 798,94	500 000,00	0,00	945 435 798,94
8	AMORTIZACIÓN	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 87

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 346 200 143,88	100,00%
01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 179 168 632,01	96,16%
02	AUDITORÍA INTERNA	167 031 611,87	3,84%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I			
	EGRESOS PROGRAMA I	4 346 200 143,88	100,00%
0	REMUNERACIONES	2 047 483 976,44	47,11%
1	SERVICIOS	1 151 930 368,50	26,50%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 330 000,00	2,54%
5	BIENES DURADEROS	91 520 000,00	2,11%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944 935 798,94	21,74%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB° : _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS TOTALES	3 646 705 647,00	100,00%
05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	286 500 000,00	7,86%
07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1 520 000 000,00	41,68%
08	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	100 000 000,00	2,74%
09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	453 592 590,05	12,44%
10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	165 000 000,00	4,52%
11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	597 685 576,86	16,39%
12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	250 000 000,00	6,86%
14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	13 230 000,00	0,36%
16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	57 700 000,00	1,58%
17	SERVICIOS SOCIALES	160 124 967,39	4,39%
18	ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	42 872 512,70	1,18%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
	EGRESOS PROGRAMA II	3 646 705 647,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 528 727 486,96	41,92%
1	SERVICIOS	1 529 520 101,43	41,94%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	436 253 000,00	11,96%
3	INTERESES Y COMISIONES	309 811,55	0,01%
5	BIENES DURADEROS	122 407 000,00	3,36%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000,00	0,01%
8	AMORTIZACIÓN	28 988 247,06	0,79%

HECHO POR:
Licda. Lisselle Mora Agüero
Área Administrativo Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

MUNICIPALIDAD DE POCOCI PRESUPUESTO INICIAL 2027			
SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS TOTALES	4 916 575 978,61	100,00%
01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	4 627 541 278,61	94,12%
02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	289 034 700,00	5,88%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
	EGRESOS PROGRAMA III	4 916 575 978,61	100,00%
0	REMUNERACIONES	692 802 354,18	14,09%
1	SERVICIOS	458 186 926,27	9,32%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	525 800 000,00	10,69%
5	BIENES DURADEROS	3 239 786 698,16	65,90%

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
0	REMUNERACIONES	2 047 483 976,44	1 526 727 486,96	692 802 354,18	4 269 013 817,58
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	871 232 765,43	885 666 724,96	413 759 402,44	2 170 658 892,83
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	859 232 765,43	594 853 820,88	236 988 038,76	1 691 074 625,07
0.01.02	Jornales	0,00	252 100 000,00	169 000 000,00	421 100 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	38 712 904,08	7 771 363,68	46 484 267,76
0.01.05	Suplencias	12 000 000,00	0,00	0,00	12 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	241 072 210,12	44 200 000,00	50 000 000,00	335 272 210,12
0.02.01	Tiempo extraordinario	42 700 000,00	44 200 000,00	50 000 000,00	136 900 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
0.02.05	Dietas	196 372 210,12	0,00	0,00	196 372 210,12
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	586 158 614,94	315 745 138,08	105 777 822,24	1 007 681 575,26
0.03.01	Retribución por años servidos	259 501 058,38	166 807 604,21	54 918 528,20	481 227 190,79
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	174 666 853,76	45 806 972,72	5 661 550,29	226 135 376,77
0.03.03	Decimotercer mes	115 545 490,80	95 816 297,15	43 810 555,75	255 172 343,70
0.03.99	Otros Incentivos salariales	36 445 212,00	7 314 264,00	1 357 188,00	45 146 664,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	135 188 224,25	112 105 067,70	51 258 350,25	298 551 642,20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	128 255 494,80	106 356 089,85	48 629 716,90	283 241 301,55
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6 932 729,45	5 748 977,85	2 628 633,35	15 310 340,65
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	218 832 161,70	171 010 556,22	72 006 779,25	456 849 497,17
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	77 369 260,65	64 158 592,60	29 335 548,15	170 863 401,40
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones C	41 596 376,70	34 493 866,95	15 771 800,05	91 862 043,70
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20 798 188,30	17 246 933,50	7 885 900,05	45 931 021,85
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	74 068 336,05	55 111 163,17	19 013 531,00	148 193 030,22

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
91

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
1	SERVICIOS	1 151 930 368,50	1 529 520 101,43	456 186 926,27	3 139 637 396,20
1.01	ALQUILERES	261 650 368,50	232 935 000,00	169 500 000,00	664 085 368,50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	0,00	157 850 368,50
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	232 800 000,00	165 000 000,00	399 800 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	85 000 000,00	0,00	3 000 000,00	88 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	135 000,00	1 500 000,00	1 635 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	61 700 000,00	862 291 738,53	54 986 926,27	978 978 664,80
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7 000 000,00	6 930 000,00	34 786 926,27	48 686 926,27
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25 000 000,00	11 054 641,56	16 000 000,00	52 054 641,56
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29 700 000,00	4 700 000,00	4 200 000,00	38 600 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	839 637 096,97	0,00	839 637 096,97
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	214 715 000,00	12 912 000,00	1 400 000,00	229 027 000,00
1.03.01	Información	23 900 000,00	4 562 000,00	200 000,00	28 662 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	9 250 000,00	6 000 000,00	1 000 000,00	16 250 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	39 450 000,00	1 950 000,00	200 000,00	41 600 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci	105 000 000,00	0,00	0,00	105 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	37 115 000,00	400 000,00	0,00	37 515 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	478 765 000,00	142 077 674,33	113 000 000,00	733 842 674,33
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	8 500 000,00	7 300 000,00	2 000 000,00	17 800 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	34 000 000,00	2 000 000,00	0,00	36 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	49 200 000,00	67 577 674,33	80 000 000,00	196 777 674,33
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	44 000 000,00	2 000 000,00	0,00	46 000 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	35 840 000,00	0,00	0,00	35 840 000,00
1.04.06	Servicios generales	241 000 000,00	30 000 000,00	20 000 000,00	291 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	66 225 000,00	33 200 000,00	11 000 000,00	110 425 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 600 000,00	28 800 000,00	10 000 000,00	64 400 000,00

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
1.05.01	Transporte dentro del país	3 900 000,00	15 600 000,00	0,00	19 500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	21 700 000,00	13 200 000,00	10 000 000,00	44 900 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18 900 000,00	80 500 000,00	35 500 000,00	134 900 000,00
1.06.01	Seguros	18 900 000,00	80 500 000,00	35 500 000,00	134 900 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	38 000 000,00	51 153 688,57	2 000 000,00	91 153 688,57
1.07.01	Actividades de capacitación	27 000 000,00	19 500 000,00	2 000 000,00	48 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 000 000,00	31 653 688,57	0,00	39 653 688,57
1.07.03	Gastos de representación institucional	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	47 100 000,00	109 300 000,00	68 000 000,00	224 400 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 500 000,00	0,00	15 000 000,00	16 500 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	80 000 000,00	26 000 000,00	106 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 500 000,00	18 500 000,00	5 000 000,00	39 000 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	8 000 000,00	0,00	2 000 000,00	10 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sis	19 100 000,00	0,00	0,00	19 100 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00	6 800 000,00	20 000 000,00	28 800 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 500 000,00	2 850 000,00	800 000,00	5 350 000,00
1.09.99	Otros Impuestos	2 500 000,00	2 850 000,00	800 000,00	5 350 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	7 500 000,00	3 000 000,00	13 500 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	7 500 000,00	3 000 000,00	12 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	110 330 000,00	436 253 000,00	525 800 000,00	1 072 383 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	28 850 000,00	199 480 000,00	82 800 000,00	311 130 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	25 000 000,00	181 000 000,00	75 500 000,00	281 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 000 000,00	6 430 000,00	6 200 000,00	15 630 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 93

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	700 000,00	0,00	700 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650 000,00	5 350 000,00	1 100 000,00	7 300 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7 500 000,00	27 680 000,00	0,00	35 180 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1 880 000,00	0,00	1 880 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7 500 000,00	25 300 000,00	0,00	32 800 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	500 000,00	0,00	500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	7 480 000,00	60 620 000,00	383 150 000,00	451 250 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900 000,00	18 950 000,00	26 800 000,00	46 650 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	300 000,00	32 000 000,00	345 400 000,00	377 700 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00	5 100 000,00	9 000 000,00	15 200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	4 630 000,00	3 300 000,00	600 000,00	8 530 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	150 000,00	600 000,00	750 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	550 000,00	800 000,00	300 000,00	1 650 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	300 000,00	450 000,00	750 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20 750 000,00	94 143 000,00	45 950 000,00	160 843 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	750 000,00	5 950 000,00	600 000,00	7 300 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	88 193 000,00	45 350 000,00	153 543 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45 750 000,00	54 350 000,00	13 900 000,00	114 000 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	8 650 000,00	1 550 000,00	400 000,00	10 600 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9 550 000,00	1 550 000,00	500 000,00	11 600 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4 300 000,00	21 590 000,00	0,00	25 890 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	16 000 000,00	6 000 000,00	6 500 000,00	28 500 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 100 000,00	15 000 000,00	6 200 000,00	26 300 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 750 000,00	8 660 000,00	300 000,00	10 710 000,00

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 94

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	309 811,55	0,00	309 811,55
5	BIENES DURADEROS	91 520 000,00	122 407 000,00	3 239 786 698,16	3 453 713 698,16
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51 420 000,00	110 407 000,00	274 000 000,00	435 827 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1 000 000,00	236 500 000,00	237 500 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	300 000,00	0,00	35 000 000,00	35 300 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	10 000 000,00	5 000 000,00	0,00	15 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	17 100 000,00	0,00	1 500 000,00	18 600 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	8 020 000,00	1 000 000,00	0,00	9 020 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 500 000,00	80 407 000,00	1 000 000,00	82 907 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	14 500 000,00	23 000 000,00	0,00	37 500 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	12 000 000,00	2 965 786 698,16	2 977 786 698,16
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	36 000 000,00	36 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	2 816 786 698,16	2 816 786 698,16
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	12 000 000,00	113 000 000,00	125 000 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40 100 000,00	0,00	0,00	40 100 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	40 100 000,00	0,00	0,00	40 100 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944 935 798,94	500 000,00	0,00	945 435 798,94
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	722 935 798,94	0,00	0,00	722 935 798,94
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	44 800 000,00	0,00	0,00	44 800 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	63 770 000,00	0,00	0,00	63 770 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizad	280 000 000,00	0,00	0,00	280 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	334 365 798,94	0,00	0,00	334 365 798,94
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	222 000 000,00	500 000,00	0,00	222 500 000,00

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 95

Detalle General Objeto del Gasto Consolidado

CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
		4 346 200 143,88	3 646 705 647,00	4 916 575 978,61	12 909 481 769,49
6.06.01	Indemnizaciones	200 000 000,00	500 000,00	0,00	200 500 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	22 000 000,00	0,00	0,00	22 000 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fir	0,00	28 988 247,06	0,00	28 988 247,06

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
96

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 179 168 532,01	167 031 611,87	4 346 200 143,88
0	REMUNERACIONES	1 903 002 364,57	144 481 611,87	2 047 483 976,44
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	789 229 612,35	82 003 153,08	871 232 765,43
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	777 229 612,35	82 003 153,08	859 232 765,43
0.01.05	Suplencias	12 000 000,00	0,00	12 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	241 072 210,12	0,00	241 072 210,12
0.02.01	Tiempo extraordinario	42 700 000,00	0,00	42 700 000,00
0.02.02	Recargo de funciones	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
0.02.05	Dietas	196 372 210,12	0,00	196 372 210,12
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	550 911 159,11	35 247 455,83	586 158 614,94
0.03.01	Retribución por años servidos	250 331 889,51	9 169 168,87	259 501 058,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	160 466 292,40	14 200 561,36	174 666 853,76
0.03.03	Decimotercer mes	106 526 213,20	9 019 277,60	115 545 490,80
0.03.99	Otros incentivos salariales	33 586 764,00	2 858 448,00	36 445 212,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	124 685 669,45	10 502 554,80	135 188 224,25
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cc	118 244 096,65	10 011 398,13	128 255 494,80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	6 391 572,80	541 156,65	6 932 729,45
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	197 153 713,54	16 678 448,16	213 832 161,70
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	71 329 952,35	6 039 303,30	77 369 260,65
0.05.02	Aporte Patronal a Régimen Obligatorio de Pensiones Ci	38 349 436,75	3 246 939,95	41 596 376,70
0.05.03	Aporte Patronal a Fondo de Capitalización Laboral	19 174 718,35	1 623 469,95	20 798 188,30
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por ente	68 299 603,09	5 768 729,96	74 068 336,05
1	SERVICIOS	1 131 180 368,50	20 750 000,00	1 151 930 368,50
1.01	ALQUILERES	261 650 368,50	0,00	261 650 368,50
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	157 850 368,50	0,00	157 850 368,50
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	85 000 000,00	0,00	85 000 000,00
1.01.99	Otros alquileres	16 800 000,00	0,00	16 800 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	61 700 000,00	0,00	61 700 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	7 000 000,00	0,00	7 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	29 700 000,00	0,00	29 700 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	214 215 000,00	500 000,00	214 715 000,00
1.03.01	Información	23 900 000,00	0,00	23 900 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	9 250 000,00	0,00	9 250 000,00

POCOCI Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 97

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 179 168 532,01	167 031 611,87	4 346 200 143,88
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	39 450 000,00	0,00	39 450 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerci	105 000 000,00	0,00	105 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	36 615 000,00	500 000,00	37 115 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	461 765 000,00	17 000 000,00	478 765 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	8 500 000,00	0,00	8 500 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	29 000 000,00	5 000 000,00	34 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	44 200 000,00	5 000 000,00	49 200 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	37 000 000,00	7 000 000,00	44 000 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	35 840 000,00	0,00	35 840 000,00
1.04.06	Servicios generales	241 000 000,00	0,00	241 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	66 225 000,00	0,00	66 225 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	25 050 000,00	550 000,00	25 600 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	3 850 000,00	50 000,00	3 900 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	21 200 000,00	500 000,00	21 700 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18 200 000,00	700 000,00	18 900 000,00
1.06.01	Seguros	18 250 000,00	700 000,00	18 900 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	36 000 000,00	2 000 000,00	38 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	25 000 000,00	2 000 000,00	27 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	47 100 000,00	0,00	47 100 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 500 000,00	0,00	15 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicació	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de	8 000 000,00	0,00	8 000 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y si	19 100 000,00	0,00	19 100 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	2 000 000,00	0,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	109 538 000,00	800 000,00	110 338 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	28 850 000,00	0,00	28 850 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	25 000 000,00	0,00	25 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
98

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 179 168 532,01	167 031 611,87	4 346 200 143,88
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	950 000,00	0,00	850 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	7 500 000,00	0,00	7 500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	7 460 000,00	0,00	7 460 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	900 000,00	0,00	900 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	330 000,00	0,00	330 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 100 000,00	0,00	1 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	4 630 000,00	0,00	4 630 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	550 000,00	0,00	550 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20 750 000,00	0,00	20 750 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	750 000,00	0,00	750 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00	0,00	20 000 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44 950 000,00	800 000,00	45 750 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	8 300 000,00	350 000,00	8 650 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	9 200 000,00	350 000,00	9 550 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4 300 000,00	0,00	4 300 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	16 000 000,00	0,00	16 000 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00	100 000,00	5 100 000,00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	400 000,00	0,00	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 750 000,00	0,00	1 750 000,00
5	BIENES DURADEROS	90 520 000,00	1 000 000,00	91 520 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51 420 000,00	0,00	51 420 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	300 000,00	0,00	300 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	17 100 000,00	0,00	17 100 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	8 020 000,00	0,00	8 020 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 500 000,00	0,00	1 500 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	14 500 000,00	0,00	14 500 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	39 100 000,00	1 000 000,00	40 100 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	39 100 000,00	1 000 000,00	40 100 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944 935 798,94	0,00	944 935 798,94
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	722 935 798,94	0,00	722 935 798,94
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	44 800 000,00	0,00	44 800 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	63 770 000,00	0,00	63 770 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentraliza	280 000 000,00	0,00	280 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
99

PROGRAMA 1		ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORÍA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	4 179 168 532,01	167 031 611,87	4 346 200 143,88
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	334 365 798,94	0,00	334 365 798,94
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	222 000 000,00	0,00	222 000 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	200 000 000,00	0,00	200 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	22 000 000,00	0,00	22 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VBº: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 100

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	286 500 000,00	1 520 000 000,00	100 000 000,00	453 592 598,05	165 000 000,00
00	REMUNERACIONES	0,00	364 962 903,03	0,00	330 119 915,72	135 114 639,75
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	209 392 647,24	0,00	178 769 045,60	93 122 098,56
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00	149 392 647,24	0,00	135 256 141,52	20 222 098,56
0.01.02	Jornales	0,00	60 000 000,00	0,00	0,00	72 900 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	38 712 904,08	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	12 000 000,00	0,00	4 000 000,00	1 200 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	12 000 000,00	0,00	4 000 000,00	1 200 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	77 454 823,06	0,00	96 131 905,38	14 418 739,13
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	46 809 911,76	0,00	35 447 356,07	5 669 443,93
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	6 942 032,35	0,00	28 864 619,86	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	22 988 266,95	0,00	20 607 765,45	5 749 295,20
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	714 612,00	0,00	5 212 464,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA :	0,00	26 898 272,80	0,00	24 111 085,60	10 236 675,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cor	0,00	25 516 976,30	0,00	22 874 619,65	9 711 717,70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo I	0,00	1 379 296,50	0,00	1 236 465,95	524 957,70
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	0,00	39 219 160,43	0,00	38 107 879,74	11 137 126,66
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0,00	15 392 943,55	0,00	13 798 959,75	5 858 528,05
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	8 275 776,10	0,00	7 418 795,55	3 149 746,25
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	4 137 888,05	0,00	3 709 397,80	1 574 873,15
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	0,00	11 412 552,73	0,00	13 180 726,04	553 979,27
1	SERVICIOS	165 000 000,00	1 016 187 694,97	50 000 000,00	75 722 674,33	11 865 360,25
1.01	ALQUILERES	100 000 000,00	26 800 000,00	50 000 000,00	135 000,00	1 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100 000 000,00	26 800 000,00	50 000 000,00	0,00	1 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	135 000,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	841 637 094,97	0,00	0,00	2 005 360,25
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2 005 360,25
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	839 637 094,97	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	2 000 000,00	0,00	1 400 000,00	300 000,00
1.03.01	Información	0,00	0,00	0,00	200 000,00	300 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00	0,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	30 000 000,00	36 300 000,00	0,00	63 437 674,33	60 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
101

PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	286 500 000,00	1 520 000 000,00	100 000 000,00	453 592 590,05	165 000 000,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	420 000,00	0,00	160 000,00	60 000,00
1.04.02 Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	13 930 000,00	0,00	51 177 674,33	0,00
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	22 000 000,00	0,00	10 100 000,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	15 000 000,00	250 000,00	0,00	2 350 000,00	0,00
1.05.01 Transporte dentro del país	15 000 000,00	50 000,00	0,00	50 000,00	0,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	0,00	200 000,00	0,00	2 300 000,00	0,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	40 000 000,00	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00
1.06.01 Seguros	0,00	40 000 000,00	0,00	2 000 000,00	6 000 000,00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	20 000 000,00	5 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.07.01 Actividades de capacitación	0,00	5 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	61 300 000,00	0,00	4 300 000,00	2 500 000,00
1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	10 000 000,00	0,00	3 000 000,00	0,00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00	2 500 000,00
1.09 IMPUESTOS	0,00	1 200 000,00	0,00	100 000,00	0,00
1.09.99 Otros impuestos	0,00	1 200 000,00	0,00	100 000,00	0,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00	2 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
1.99.05 Deducibles	0,00	2 000 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	36 093 000,00	137 450 000,00	50 000 000,00	12 750 000,00	17 520 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	82 200 000,00	0,00	6 600 000,00	8 500 000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	80 000 000,00	0,00	6 000 000,00	4 000 000,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1 200 000,00	0,00	500 000,00	1 000 000,00
2.01.03 Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	500 000,00	0,00	100 000,00	500 000,00
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	0,00	500 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02 Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03 Alimentos y bebidas	15 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04 Alimentos para animales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	0,00	2 300 000,00	50 000 000,00	500 000,00	1 800 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
102

PROGRAMA 2	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	286 560 000,00	1 520 000 000,00	100 000 000,00	453 592 590,05	165 000 000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	2 000 000,00	35 000 000,00	150 000,00	300 000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	30 000 000,00	0,00	500 000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	300 000,00	0,00	200 000,00	1 000 000,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	150 000,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 093 000,00	44 000 000,00	0,00	2 950 000,00	2 633 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	4 000 000,00	0,00	450 000,00	600 000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	5 093 000,00	40 000 000,00	0,00	2 500 000,00	2 033 000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	16 000 000,00	8 350 000,00	0,00	2 700 000,00	4 620 000,00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	100 000,00	0,00	900 000,00	0,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	200 000,00	0,00	800 000,00	0,00
2.99.04 Textiles y vestuario	12 540 000,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	0,00	4 000 000,00	0,00	100 000,00	500 000,00
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	4 000 000,00	0,00	500 000,00	4 000 000,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	3 460 000,00	0,00	0,00	400 000,00	120 000,00
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	85 407 000,00	1 000 000,00	0,00	35 000 000,00	0,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	85 407 000,00	1 000 000,00	0,00	23 000 000,00	0,00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03 Equipo de comunicación	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05 Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	80 407 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	23 000 000,00	0,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	12 000 000,00	0,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
6.06.01 Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 103

PROGRAMA 2		EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	286 500 000,00	1 520 000 000,00	100 000 000,00	453 592 590,05	165 000 000,00
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
104

PROGRAMA 2		MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	597 685 576,86	290 000 000,00	13 230 000,00	57 700 000,00	160 124 967,39
00	REMUNERACIONES	365 987 518,25	207 030 718,69	0,00	0,00	89 509 278,82
00.01	REMUNERACIONES BASICAS	206 547 291,64	127 584 756,64	0,00	0,00	43 479 364,23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	137 747 291,64	87 984 756,64	0,00	0,00	43 479 364,23
0.01.02	Jornales	68 800 000,00	45 600 000,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	21 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	21 000 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	3 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	65 935 965,11	39 396 487,39	0,00	0,00	26 159 757,91
0.03.01	Retribución por años servidos	43 375 714,61	24 320 853,24	0,00	0,00	9 184 624,60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 320,51
0.03.03	Decimotercer mes	22 560 250,50	13 075 634,15	0,00	0,00	5 587 624,80
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	1 387 188,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	26 595 493,15	15 298 491,95	0,00	0,00	6 837 921,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	25 041 878,10	14 513 950,90	0,00	0,00	6 202 263,50
0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	1 353 615,05	784 538,95	0,00	0,00	335 257,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	46 308 768,35	21 748 982,71	0,00	0,00	10 332 435,71
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	15 106 343,75	8 755 444,55	0,00	0,00	3 741 473,55
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	8 721 690,20	4 707 228,30	0,00	0,00	2 011 544,90
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 360 845,10	2 353 614,15	0,00	0,00	1 005 772,45
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	19 019 889,30	5 932 695,81	0,00	0,00	3 573 644,81
1	SERVICIOS	81 680 000,00	21 269 281,31	3 500 000,00	57 700 000,00	35 125 688,57
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	55 000 000,00	0,00
1.0102	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	55 000 000,00	0,00
1.0104	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	7 100 000,00	8 849 281,31	0,00	2 700 000,00	0,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2 800 000,00	3 500 000,00	0,00	600 000,00	0,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2 000 000,00	5 349 281,31	0,00	1 700 000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2 300 000,00	0,00	0,00	400 000,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	1 000 000,00	500 000,00	0,00	4 962 000,00
1.03.01	Información	0,00	1 000 000,00	500 000,00	0,00	562 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	3 500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 380 000,00	220 000,00	6 000 000,00	0,00	2 140 000,00

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
105

PROGRAMA 2		MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES
		597 685 576,86	250 000 000,00	13 230 000,00	57 700 000,00	160 124 967,39
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO					
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	300 000,00	220 000,00	6 000 000,00	0,00	60 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	100 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8 500 000,00	230 000,00	0,00	0,00	1 800 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	8 500 000,00	230 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	25 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.06.01	Seguros	25 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	22 653 488,57
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	2 000 000,00	0,00	11 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	11 653 488,57
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	35 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	700 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
1.09.99	Otros impuestos	700 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
1.99.05	Deducibles	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120 720 000,00	21 700 000,00	4 730 000,00	0,00	34 490 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	81 640 000,00	10 000 000,00	1 350 000,00	0,00	9 190 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	80 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 640 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 090 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	0,00	700 000,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	1 000 000,00	150 000,00	0,00	3 100 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	2 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	1 000 000,00	1 680 000,00	0,00	9 000 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1 000 000,00	880 000,00	0,00	0,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	300 000,00	0,00	9 300 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	0,00	500 000,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCI	0,00	4 200 000,00	1 500 000,00	0,00	200 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
106

PROGRAMA 2		MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	597 685 576,86	250 000 000,00	13 220 000,00	57 700 000,00	140 124 967,39
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	1 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 000 000,00	330 000,00	0,00	200 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	700 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	1 500 000,00	220 000,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	400 000,00	420 000,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	200 000,00	150 000,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	35 000 000,00	2 500 000,00	200 000,00	0,00	1 600 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	500 000,00	220 000,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	35 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	1 600 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 980 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00	54 500 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	400 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	3 500 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros Utiles, materiales y suministros diversos	180 000,00	0,00	0,00	0,00	4 500 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	309 811,35	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	309 811,35	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	309 811,35	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	28 988 247,86	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
107

PROGRAMA 2		MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	SERVICIOS SOCIALES
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	597 485 574,86	250 000 000,00	13 230 000,00	57 700 000,00	140 124 967,39
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	28 988 247,06	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Fin	28 988 247,06	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

Vº Bº:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 108

PROGRAMA 2		ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	42 372 512,70	3 646 735 647,80
00	REMUNERACIONES	36 002 512,70	1 528 727 484,96
0.01.01	REMUNERACIONES BASICAS	26 969 521,08	885 666 724,96
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26 969 521,08	594 853 920,88
0.01.02	Jornales	0,00	252 100 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	38 712 904,08
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	44 200 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	44 200 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 247 460,10	315 745 138,05
0.03.01	Retribución por años servidos	0,00	166 807 434,21
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	45 806 972,72
0.03.03	Decimotercer mes	2 247 460,10	95 816 297,35
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	7 314 294,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2 629 528,30	112 105 067,70
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Cos	2 494 680,70	106 356 389,65
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo (	134 847,60	5 748 977,85
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIO	4 156 003,22	171 010 556,22
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1 504 399,30	64 158 592,60
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Ca	809 065,65	34 493 966,95
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	404 542,80	17 246 933,50
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes	1 437 475,47	55 111 163,17
1	SERVICIOS	6 470 000,00	1 529 520 101,43
1.01	ALQUILERES	0,00	232 935 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	232 800 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	135 000,00
1.02	SERVICIOS BASICOS	0,00	862 291 738,53
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	6 900 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	11 054 641,56
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	4 700 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	839 637 096,97
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 750 000,00	12 972 000,00
1.03.01	Información	2 000 000,00	4 562 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	6 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250 000,00	1 950 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	0,00	400 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 520 000,00	142 077 874,33

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

PROGRAMA 2		ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	42 572 512,70	3 646 795 647,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	20 000,00	7 330 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	2 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	2 500 000,00	67 577 674,33
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0,00	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	33 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	33 200 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	700 000,00	28 800 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	15 600 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00	13 200 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	80 500 000,00
1.06.01	Seguros	0,00	80 500 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500 000,00	51 153 468,57
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	19 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	31 653 468,57
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	109 300 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	80 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	19 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0,00	1 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	6 800 000,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	2 650 000,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	2 650 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	7 500 000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	7 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400 000,00	436 253 000,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	199 480 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	181 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	6 430 000,00
2.01.03	Productos veterinarios	0,00	700 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	5 350 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	6 000 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	27 653 000,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1 860 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	25 300 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	0,00	500 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCC	100 000,00	60 600 000,00

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
110

PROGRAMA 2		ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	42 872 512,70	3 646 705 647,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	18 950 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	32 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	5 100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	100 000,00	3 300 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	800 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	500 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00	94 143 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200 000,00	5 950 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	88 193 000,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	54 350 000,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00	1 550 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00	1 550 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	21 590 000,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	6 000 000,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	15 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	8 660 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	369 811,55
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	369 811,55
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Fina	0,00	369 811,55
5	BIENES DURADEROS	0,00	122 407 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	110 407 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	5 000 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	1 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	80 407 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	23 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	12 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	12 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	500 000,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIV	0,00	500 000,00
6.06.01	Indemnizaciones	0,00	500 000,00
8	AMORTIZACION	0,00	23 598 247,04

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 111

PROGRAMA 2		ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	TOTAL DEL PROGRAMA 2
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO	42 872 512,70	3 646 705 647,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	28 988 247,06
8.02.06	Amortización de prestamos de Instituciones Públicas Fin	0,00	28 988 247,06

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativa Financiera

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
112

PROGRAMA 3	OBRA PUBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	934 924 913,80	179 809 080,80	110 000 000,00	125 909 000,00	15 000 000,00	140 000 000,00
0 REMUNERACIONES	543 237 937,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	294 759 472,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	236 936 038,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	7 771 363,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	95 861 155,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	54 918 523,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesion	5 691 585,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	33 893 869,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	1 357 185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	99 455 859,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	37 622 216,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	2 032 633,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	60 371 579,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	22 675 346,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	12 201 920,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6 102 920,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	19 613 531,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	81 686 926,27	54 800 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00	140 000 000,00
1.01 ALQUILERES	4 520 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140 000 000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140 000 000,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	17 786 926,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	10 786 926,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	32 000 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000,00	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 113

PROGRAMA 3		OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	
CÓDIGO	TOTAL GRUPO DEL GASTO POR PROYECTO	904 974 913,80	179 800 000,00	110 000 000,00	125 000 000,00	15 500 000,00	140 000 000,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	70 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	15 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	30 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16 500 000,00	120 000 000,00	110 000 000,00	125 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6 500 000,00	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	75 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	300 000,00	0,00	110 000 000,00	125 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	110 000 000,00	125 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	45 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9 700 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	266 569 000,00	5 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
114

PROGRAMA 3		OBRA PÚBLICA, LEY 8114	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, LEY 8114	VERIFICACIÓN DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	904 974 913,80	179 800 000,00	110 000 000,00	125 000 000,00	15 000 000,00	140 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	286 500 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	250 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 115

PROGRAMA 3	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	REHABILITACIÓN CALLE SUIEBRE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES-CALLE GUAPINOS, LEY 8114	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE REINA VISTA, LEY 8114
CÓDIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	115 347 000,00	100 000 000,00	55 000 000,00	45 432 666,65	209 135 074,78	135 000 000,00
0 REMUNERACIONES	115 347 000,00	0,00	0,00	25 432 666,65	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	90 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	90 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	7 500 000,00	0,00	0,00	1 466 666,65	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Dedicación exclusiva	7 500 000,00	0,00	0,00	1 466 666,65	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	8 775 000,00	0,00	0,00	1 950 000,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	3 825 000,00	0,00	0,00	1 850 000,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	450 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	9 072 000,00	0,00	0,00	2 016 000,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	5 022 000,00	0,00	0,00	1 116 000,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	2 700 000,00	0,00	0,00	600 000,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 350 000,00	0,00	0,00	300 000,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	50 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	25 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 116

PROGRAMA 3		INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CASETAJES EN EL CANTÓN, LEY 8114	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	REHABILITACIÓN CALLE SUIRSE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES-CALLE GUAPILEÑOS, LEY 8114	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, LEY 8114
CODIGO	TOTAL GENERAL DEL GASTO POR PROYECTO	115 347 000,00	120 000 000,00	55 000 000,00	65 032 666,65	209 135 074,78	135 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	50 000 000,00	55 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y colorantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	50 000 000,00	55 000 000,00	40 000 000,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	8 000 000,00	8 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	35 000 000,00	42 000 000,00	28 000 000,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	4 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	209 135 074,78	135 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
117

PROGRAMA 3		INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL LEY 8114	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	PUENTES Y CAMINOS EN EL CANTÓN, LEY 8114	FÁBRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	REHABILITACIÓN CALLE SUREÑE, CUADRANTES LOS TRENALES-CALLE CUAPINEROS, LEY 8114	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, LEY 8114
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	115 547 000,00	100 000 000,00	55 000 000,00	45 632 666,66	209 135 074,78	135 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00	0,00	209 135 074,78	135 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	209 135 074,78	135 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisseth Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ
Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
118

PROGRAMA 3	DEMARCACIÓN CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	MOVILIDAD PEATONAL LEY 8114	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, 7-02-151, 7-02-401, 7-02-0016, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-176, 7-02-437, LEY 8114	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 834	ACERAS EN EL CANTÓN
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	80 000 000,00	92 320 000,00	363 322 825,77	237 000 000,00	1 242 076 188,43	25 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 119

PROGRAMA 3	DEMARCACIÓN CAMINOS CODIFICADOS; LEY 8114	MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C-7-02-147, 7-02-151, 7-02-401, 7-02-066, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2,7 02-178, 7-02-437, LEY 8114	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	ACERAS EN EL CANTÓN
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	92 000 000,00	341 322 625,77	237 000 000,00	1 242 076 188,63	28 000 000,00
1.05.02 Viáticos dentro de país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01 Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07 CAPACTACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01 Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09 IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99 Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05 Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	30 000 000,00	92 000 000,00	341 322 625,77	237 000 000,00	1 242 076 188,63	28 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 120

PROGRAMA 3		DEMARCACIÓN CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, 7-02-151, 7-02-601, 7-02-064, LEY 8114	MEJORAMIENTO CAMINO PAVIMENTADO 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	ACERAS EN EL CANTÓN
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	92 000 000,00	361 322 425,77	237 000 000,00	1 242 076 188,43	28 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29 000 000,00	92 000 000,00	361 322 425,77	237 000 000,00	1 242 076 188,43	28 000 000,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29 000 000,00	92 000 000,00	361 322 425,77	237 000 000,00	1 242 076 188,43	28 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Jedo. Lisette Mora Agüero
Area Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 121

PROGRAMA 3	CARPETA ASFÁLTICA CAMPO S SECTOR ESTE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CIUDADELA LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, LEY 7313
CODIGO TOTAL CUATRO DEL GASTO POR PROYECTO	87 400 000.00	125 676 493.49	30 000 000.00	15 000 000.00	12 300 000.00	125 676 493.49
0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.04 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 122

PROGRAMA 3		CARPETA ASFÁLTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CIUDADELA LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, LEY 7313
CODIGO	TOTAL CUATRO DEL GASTO POR PROYECTO	67 400 000,00	125 676 403,49	30 000 000,00	15 000 000,00	18 000 000,00	125 676 403,49
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	67 400 000,00	125 676 403,49	30 000 000,00	15 000 000,00	18 000 000,00	125 676 403,49

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 123

PROGRAMA 3	CARPETA ASFÁLTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313	CARPETA ASFÁLTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CIUDADELA LA RITA, LEY 7313	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313	TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS, LEY 7313
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	57 400 000,00	125 676 403,49	30 000 000,00	15 300 000,00	15 000 000,00	125 676 403,49
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02 Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	57 400 000,00	125 676 403,49	30 000 000,00	15 300 000,00	15 000 000,00	125 676 403,49
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	57 400 000,00	125 676 403,49	30 000 000,00	15 300 000,00	15 000 000,00	125 676 403,49
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
124

PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CALLE VIQUEZ MONTE SION. LEY 7313	MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA	MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BILINGÜE SAN FRANCISCO DE ASÍS, GUAPILES	MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JIMÉNEZ	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	2 030 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
125

PROGRAMA 3	TRATAMIENTO ASFÁLTICO BITUMINOSO CALLE YIQUEZ MONTE SION, LEY 7313	MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA	MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BILINGÜE SAN FRANCISCO DE ASÍS, GUÁPILES	MEJORAS ESCUELA EL MOJINO, JIMÉNEZ	MANTENIMIENTO CIRCUITO POCOCÍ
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00
7.05.02 Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.06.01 Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.07.01 Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09 IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99 Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05 Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	40 000 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 126

PROGRAMA 3		TRATAMIENTO ASFÁLTICO SUPERFICIAL CALLE VIQUEZ MONTE SIÓN, LEY 7313	MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	SISTEMA DRENAJE PBRAVERA, LA RITA	MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BILINGÜE SAN FRANCISCO DE ASÍS, GUÁPILES	MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JIMÉNEZ	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCÍ
CODIGO	TOTAL CUATRO DEL GASTO POR PROYECTO	40 000 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	5 000 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinario y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40 000 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	3 000 000,00	0,00
5.02.01	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40 000 000,00	2 000 000,00	3 500 000,00	15 000 000,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

HECHO POR: _____
Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativo Financiero

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 127

PROGRAMA 3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CÍVICO POCOCÍ	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	MEJORAS ÁREAS COMUNALES ZONA 2, LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	MEJORAS ESCUELA JOSÉ LA SITA	CANCHA MULTIUSOS Y CUBIERTA JUNTA VISTA, CARIARI
CÓDIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	115 034 700,00	5 000 000,00	16 550 000,00	11 500 000,00	9 000 000,00	45 000 000,00
0 REMUNERACIONES	11 534 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.02 Jornales	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03 Decimotercer mes	750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	877 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Co	832 500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	45 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	907 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	562 200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	270 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por ente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1 SERVICIOS	91 700 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	37 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	24 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	12 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	1 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,00
1.04.06 Servicios generales	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
128

PROGRAMA 3		ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCÍ	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTIN, JIMÉNEZ	MEJORAS ÁREAS COMUNALES ZONA 2, LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	MEJORAS ESCUELA LIDER LA RITA	CANCHA MULTIUSOS Y CUBIERTA LINDA VISTA, CARIARI
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	115 584 700,00	5 000 000,00	14 500 000,00	11 520 000,00	9 000 000,00	65 000 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	500 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	33 584 700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de o	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	2 450 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómp	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	400 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	300 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	450 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	950 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	600 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4 200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	2 500 000,00	5 000 000,00	14 500 000,00	11 520 000,00	9 000 000,00	65 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
129

PROGRAMA 3	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CÍVICO POCOCÍ	MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN MARTÍN, JIMÉNEZ	MEJORAS ÁREAS COMUNALES ZONA 2, LA RITA	MEJORAS ÁREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	MEJORAS ESCUELA LIDIA LA RITA	CANCHA MUERTOS Y CUBIERTA LINDA VISTA, CARIARI
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	115 034 706,30	5 060 000,00	16 600 000,00	11 530 000,00	9 000 000,00	65 000 000,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 305 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	1 503 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.02 Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	5 000 000,00	16 600 000,00	11 530 000,00	4 000 000,00	65 000 000,00
5.02.01 Edificios	0,00	5 000 000,00	16 600 000,00	11 530 000,00	0,00	0,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00	65 000 000,00

HECHO POR: _____
Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: _____
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 130

PROGRAMA 3	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI	MESA AJEDREZ PARQUE JIMENEZ	MEJORAS PLAZA DEPORTES CARDONAL, CARIARI	ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI	ESTUDIOS ASADA LA SUERTE, LA RITA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	5 000 000,00	3 000 000,00	6 500 000,00	15 000 000,00	4 916 575 976,61
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	692 902 554,18
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	413 759 482,44
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236 983 058,74
0.01.02 Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169 205 030,00
0.01.03 Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 771 393,68
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 305 000,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50 305 000,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108 777 822,24
0.03.01 Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54 918 526,25
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 461 550,29
0.03.03 Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43 810 555,75
0.03.99 Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 587 190,00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	91 258 356,25
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud se la Caja Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48 629 776,90
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 825 853,35
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72 004 779,25
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caj	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29 335 548,15
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Co	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 777 830,85
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 885 930,85
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entic	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19 013 521,00
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	458 186 926,27
1.01 ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169 500 305,20
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	165 000 305,20
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54 686 926,27
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34 786 926,27
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00
1.03.01 Información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250 000,00
1.03.02 Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200 000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	113 000 000,00
1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00	80 000 000,00
1.04.06 Servicios generales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 000 000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 131

PROGRAMA 3	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI	MESA ALBERGE PARQUE JIMENEZ	MEJORAS PLAZA DEPORTES CAROLINA, CARIARI	ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI	ESTUDIOS ASADA LA SUERTE, LA RITA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	15 500 000,00	4 916 575 978,61
1.05.02 Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33 500 000,00
1.06.01 Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33 500 000,00
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 050 000,00
1.07.01 Actividades de capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65 050 000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15 300 000,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 200 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 300 000,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de c	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 300 000,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 300 000,00
1.09 IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.09.99 Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 300 000,00
1.99.05 Deducibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3 300 000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	525 800 000,00
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82 850 000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75 550 000,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 200 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 100 000,00
2.02 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	383 150 000,00
2.02.01 Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26 800 000,00
2.02.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	345 400 000,00
2.02.03 Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 000 000,00
2.02.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de comp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.02.05 Materiales y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.02.06 Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
2.02.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450 000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 950 000,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45 350 000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13 900 000,00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400 000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 500 000,00
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6 200 000,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
5 BIENES DURADEROS	30 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	0,00	3 239 784 893,61

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 132

PROGRAMA 3	SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI	MESA AJEDREZ PARQUÍ JIMÉNEZ	MEJORAS PLAZA DEPORTES CAROLINA, CARIARI	ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI	ESTUDIOS ASADA LA SUERTE, LA RITA	TOTAL DEL PROGRAMA 3
CODIGO TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO	30 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	15 300 000,00	4 916 575 978,61
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	274 100 000,00
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	236 500 000,00
5.01.02 Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35 600 000,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	30 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	0,00	2 965 786 698,16
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36 000 000,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2 816 786 698,16
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	30 000 000,00	5 500 000,00	3 000 000,00	5 500 000,00	0,00	113 000 000,00

HECHO POR: Licda. Lisette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

VB°: Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 133

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PRESUPUESTO INICIAL 2027

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACION GENERAL	4 179 168 532,01
ACTIVIDAD	02	AUDITORIA INTERNA	367 031 617,87
		TOTAL PROGRAMA I	4 546 200 149,88

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	06	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	336 560 000,00
SERVICIO	07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1 520 000 000,00
SERVICIO	08	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	109 000 000,00
SERVICIO	09	GESTION Y CONTROL URBANO	453 592 590,05
SERVICIO	10	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	165 000 000,00
SERVICIO	11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	597 695 576,86
SERVICIO	12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	260 000 000,00
SERVICIO	14	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	13 230 000,00
SERVICIO	16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	57 700 000,00
SERVICIO	17	SERVICIOS SOCIALES	160 124 957,39
SERVICIO	18	ZONA MARITIMA TERRESTRE	42 873 519,70
		TOTAL PROGRAMA II	3 646 785 643,00

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	4 637 641 278,81
Proyecto	01	OBRA PUBLICA, LEY 8114	901 974 913,80
Proyecto	02	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	179 800 000,00
Proyecto	03	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTON, LEY 8114	115 000 000,00
Proyecto	04	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE, LEY 8114	125 000 000,00
Proyecto	05	VERIFICACION DE CALIDAD PARA CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114	15 000 000,00
Proyecto	06	ALQUILER MAQUINARIA PARA CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	140 000 000,00
Proyecto	07	INVERSION OBRA PUBLICA VIAL, LEY 8114	115 347 000,00
Proyecto	08	EMERGENCIAS EN EL CANTON, LEY 8114	100 000 000,00
Proyecto	09	FUENTES Y CABEZALES EN EL CANTON, LEY 8114	55 000 000,00
Proyecto	10	FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	65 632 865,65
Proyecto	11	REHABILITACION CALLE SUERRE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES-CALLE GUAYLENOS, LEY 8114	769 136 076,76
Proyecto	12	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BELLA VISTA, LEY 8114	185 000 000,00

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 134

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
PRESUPUESTO INICIAL 2027			
Proyecto	13	DEMARCACION CAMINOS CODIFICADOS, LEY 8114	20 000 000,00
Proyecto	14	MOVILIDAD PEATONAL, LEY 8114	92 000 000,00
Proyecto	15	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, 7-02-151, 7-02-601, 7-02-006, LEY 8114	351 322 425,77
Proyecto	16	MEJORAMIENTO CAMINO PALMITAS 2 7-02-178, 7-02-437, LEY 8114	207 000 000,00
Proyecto	17	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	1 242 076 188,63
Proyecto	18	ACERAS EN EL CANTON	28 000 000,00
Proyecto	19	CARPETA ASFALTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313	57 400 000,00
Proyecto	20	TRATAMIENTOS ASFALTICOS BITUMINOSOS, LEY 7313	125 476 403,49
Proyecto	21	CARPETA ASFALTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313	30 000 000,00
Proyecto	22	TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO CIUDADELA, LA RITA, LEY 7313	15 000 000,00
Proyecto	23	TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO LA SOLE, LEY 7313	18 000 000,00
Proyecto	24	TRATAMIENTOS ASFALTICOS, LEY 7313	125 476 403,49
Proyecto	25	TRATAMIENTO ASFALTICO BITUMINOSO CALLE VIQUEZ MONTE SION, LEY 7313	48 000 000,00
Proyecto	26	MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	2 000 000,00
Proyecto	27	SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA	3 600 000,00
Proyecto	28	MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO BILINGUE SAN FRANCISCO DE ASIS, GUÁPILES	15 000 000,00
GRUPO	02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL	269 034 700,00
Actividad	01	MEJORAS ESCUELA EL MOLINO, JIMENEZ	3 000 000,00
Proyecto	02	MANTENIMIENTO CECUDIS POCOCI	5 000 000,00
Proyecto	03	ADMINISTRACION Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	115 034 700,00
Proyecto	04	MEJORAS SALON COMUNAL SAN MARTIN, JIMENEZ	5 000 000,00
Proyecto	05	MEJORAS AREAS COMUNALES ZOTA 2, LA RITA	15 500 000,00
Proyecto	06	MEJORAS AREA RECREATIVA SAN BOSCO, LA COLONIA	11 500 000,00
Proyecto	07	MEJORAS ESCUELA LIDER LA RITA	9 000 000,00
Proyecto	08	CANCHA MULTIUSOS Y CUBIERTA LINDA VISTA, CARIARI	65 000 000,00
Proyecto	09	SISTEMA ILUMINACION CANCHA DEPORTIVA CAMPO CUATRO, CARIARI	30 000 000,00
Proyecto	10	MESA AJEDREZ PARQUE JIMENEZ	5 500 000,00
Proyecto	11	MEJORAS PLAZA DEPORTES CAROLINA, CARIARI	3 000 000,00
Proyecto	12	ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI	5 500 000,00
Proyecto	13	ESTUDIOS ASADA LA SUERTE, LA RITA	15 000 000,00
		TOTAL PROGRAMA III	4 916 675 978,61
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			12 909 481 769,49

HECHO POR:
Licda. Lissette Mora Agüero
Area Administrativo Financiero

VB°:
Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
135

SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
136

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.000.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.° 7729	2 650 300 000,00	1	Juntas de Educación 10%	265 300 000,00				
				Transferencias corrientes	265 300 000,00	265 300 000,00			
			1	O.N.T. (1%)	26 500 000,00				
				Transferencias corrientes	26 500 000,00	26 500 000,00			
			1	Regimen Hacienda (15%)	39 750 000,00				
				Transferencias corrientes	39 750 000,00	39 750 000,00			
			1	Ministerio de Justicia y Paz (5,6%)	14 900 000,00				
				Transferencias corrientes	14 900 000,00	14 900 000,00			
			1	Comité Cantonal de Deportes Pococí	243 243 795,94				
				Transferencias corrientes	243 243 795,94	243 243 795,94			
			1	Administración General	280 000 000,00				
				Remuneraciones	280 000 000,00	280 000 000,00			
			1	Seguridad y Vigilancia Comunal	285 696 000,00				
				Servicios	164 000 000,00	164 000 000,00			
				Materiales y suministros	36 053 320,00	36 053 320,00			
				Bienes Duraderos	85 467 000,00		85 467 000,00		
			1	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	35 928 951,61				
				Servicios	35 928 951,61	35 928 951,61			
			1	Gestión y Control Urbano	436 495 590,05				
				Remuneraciones	303 019 918,72	303 019 918,72			
				Servicios	75 799 674,33	75 799 674,33			
				Materiales y suministros	12 739 000,00	12 739 000,00			
				Bienes duraderos	36 000 000,00		36 000 000,00		
			1	Mantenimiento de Aceras, Cordon y	897 465 874,84				
				Rem.nmeraciones	345 987 518,25	345 987 518,25			
				Servicios	81 483 000,00	81 483 000,00			
				Materiales y suministros	120 720 000,00	120 720 000,00			
				Intangibles y comisiones	309 811,55	309 811,55			
				Amortización	28 985 547,04			28 985 547,04	
			1	Seguridad y Vigilancia Comunal	21 794 902,45				
				Servicios	21 794 902,45	21 794 902,45			
				Servicios Sociales	140 124 147,39				
				Remuneraciones	89 599 276,32	89 599 276,32			
				Servicios	35 126 688,57	35 126 688,57			

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
137

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones financieras	Semas sin asignación
				Materiales y suministros	34 490 000.00	34 490 000.00			
				Bienes duraderos	1 500 000.00		1 500 000.00		
				Zona Marítima Terrestre	42 672 512.70	36 302 512.70			
				Remuneraciones	36 302 512.70	36 302 512.70			
				Servicios	6 470 000.00	6 470 000.00			
				Materiales y suministros	400 000.00	400 000.00			
			II	MEJORAMIENTO RUTAS NACIONALES 247,249 Y 814	100 000 000.00				
				Bienes Duraderos	100 000 000.00		100 000 000.00		
			II	ACERAS III	28 000 000.00				
				Bienes Duraderos	28 000 000.00		28 000 000.00		
			II	MEJORAS CALLE BARRIO CRISTO REY, LA RITA	2 000 000.00				
				Bienes Duraderos	2 000 000.00		2 000 000.00		
			II	SISTEMA DRENAJE PRIMAVERA, LA RITA	3 500 000.00				
				Bienes Duraderos	3 500 000.00		3 500 000.00		
			II	MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE COLEGIO TELINGÜE SAN FRANCISCO DE ASÍS, GUÁPILES	15 000 000.00				
				Bienes Duraderos	15 000 000.00		15 000 000.00		
			II	CANCHA MULTIUSO Y CUBIERTA UNOA VIEJA, CARIARI	65 000 000.00				
				Bienes duraderos	65 000 000.00		65 000 000.00		
			II	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONALIDAD CENTRO CIVICO POCOCI	115 334 700.00				
				Remuneraciones	11 534 700.00	11 534 700.00			
				Servicios	91 700 000.00	91 700 000.00			
				Materiales y suministros	9 300 000.00	9 300 000.00			
				Bienes duraderos	2 500 000.00		2 500 000.00		
					2 500 000.00				
1.1.3.2.20.03.3.0.000	Impuesto sobre los bienes inmuebles	48 000 000.00	1	Administración General	48 000 000.00				
				Remuneraciones	48 000 000.00	48 000 000.00			
1.1.3.2.01.02.3.0.000	Impuesto sobre distribución de recursos Naturales y Minerales	143 000 000.00	1	Administración General	143 000 000.00				
				Servicios	143 000 000.00	143 000 000.00			
1.1.3.2.01.03.3.0.000	Impuesto específico sobre la electricidad	192 400 000.00	1	Administración General	165 365 000.00				
				Servicios	165 365 000.00	165 365 000.00			
			1	Gestión y Control Interno	27 100 300.00				
				Remuneraciones	27 100 300.00	27 100 300.00			
1.1.3.2.03.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 4%	1 000 000.00	II	Directivos, Culturales, Deportivos y	1 000 300.00				
				Servicios	1 000 300.00	1 000 300.00			

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
138

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
				Partida Presupuestaria	Monto		Corriente	Capital	Transacciones financieras	
1.3.3.3.01.01.0.0.020	Impuesto sobre vehículos	67 000 000.00	1	Administración General	67 000 000.00					
				Servicios	67 000 000.00		67 000 000.00			
1.3.3.4.01.02.0.0.020	Patentes municipales	2 150 000 000.00	1	Administración General	1 977 002 344.57					
				Remuneraciones	1 555 002 344.57		1 555 002 344.57			
				Materiales y suministros	109 333 000.00		109 333 000.00			
				Bienes duraderos	90 333 000.00			90 333 000.00		
				Transferencias corrientes	222 333 000.00		222 333 000.00			
				Auditoría Interna	167 081 411.87					
				Remuneraciones	144 481 411.87		144 481 411.87			
				Servicios	20 750 000.00		20 750 000.00			
				Materiales y suministros	850 000.00		850 000.00			
				Bienes duraderos	1 000 000.00			1 000 000.00		
			II	Gestión de Riesgo y Atención de	6 914 033.54					
				Servicios	5 914 033.54		5 914 033.54			
					2 150 000 000.00					
1.3.3.3.01.05.0.0.020	Licencias de Licores	180 000 000.00	1	Administración General	180 000 000.00					
				Servicios	180 000 000.00		180 000 000.00			
1.3.9.1.01.02.0.0.020	Timbres Municipales y otros	74 000 000.00	1	Administración General	74 000 000.00					
				Servicios	74 000 000.00		74 000 000.00			
1.3.9.1.02.05.0.0.020	Timbres Profesionales	49 000 000.00	1	CONAGEBIO	4 900 000.00					
				Transferencias corrientes	4 900 000.00		4 900 000.00			
			I	Fondo de Parques Nacionales	33 876 000.00					
				Transferencias corrientes	33 876 000.00		33 876 000.00			
			II	Protección del Medio Ambiente	10 224 000.00					
				Servicios	8 500 000.00		8 500 000.00			
				Materiales y suministros	4 724 000.00		4 724 000.00			
					49 000 000.00					
1.3.1.2.05.04.1.0.020	Servicio de recolección de basura	1 120 000 000.00	1	Gestión de Residuos Sólidos	1 120 000 000.00					
				Remuneraciones	364 962 923.03		364 962 923.03			
				Servicios	616 187 076.97		616 187 076.97			
				Materiales y suministros	137 850 000.00		137 850 000.00			
				Bienes duraderos	1 000 000.00			1 000 000.00		
1.3.1.2.05.04.2.0.020	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	163 000 000.00	1	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	163 000 000.00					
				Remuneraciones	135 114 699.75		135 114 699.75			
				Servicios	11 885 300.25		11 885 300.25			
				Materiales y suministros	17 000 000.00		17 000 000.00			
				Bienes duraderos	900 000.00		900 000.00			
1.3.1.2.05.04.3.0.020	Barrido	420 000 000.00	1	Gestión de Residuos Sólidos	420 000 000.00					
				Servicios	420 000 000.00		420 000 000.00			
1.3.1.2.05.04.4.0.020	Mantenimiento de parques y obras de ornato	250 000 000.00	1	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato	250 000 000.00					
				Remuneraciones	257 033 718.69		257 033 718.69			

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
139

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACION CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
			Partida Presupuestaria	Programa		Monto	Corriente	Capital	Transacciones financieras	Sumas sin asignación
			Servicios			21 269 281.31	21 269 281.31			
			Materiales y suministros			21 750 000.00	21 750 000.00			
1.3.1.2.01.07.0.0.000	Venta de otros servicios	5 000 000.00	Administración General	I		5 000 000.00				
			Servicios			5 000 000.00	5 000 000.00			
1.3.3.2.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos	180 000 000.00	Administración General	I		180 000 000.00				
			Servicios			180 000 000.00	35 059 000.00			
							68 360 568.69			
				E	Gestión de Riesgo y Atención de	48 156 624.83				
1.3.3.1.04.02.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	8 350 000.00	Administración General	I		8 000 000.00	8 155 014.83			
			Servicios			8 000 000.00	8 000 000.00			
							80 000 000.00			
1.3.3.1.06.02.0.0.000	Multas varias	230 000 000.00	Administración General	I		48 310 345.52				
			Servicios			48 310 345.52	68 360 568.69			
					MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN	5 000 000.00				
				II	MARTÍN, JIMÉNEZ					
					Bienes Duraderos	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00		
					MEJORAS ÁREAS COMUNALES ZONA 2,	15 000 000.00				
				EI	LA RITA					
					Bienes Duraderos	15 000 000.00	15 000 000.00	15 000 000.00		
					MEJORAS AREA RECREATIVA SAN	$ 9 944 456.67				
				EI	ROSCO, LA COLONIA,					
					Bienes Duraderos	$ 9 944 456.67	$ 9 944 456.67	$ 9 944 456.67		
					MEJORAS ESCUELA LIDER LA RITA	9 000 000.00				
				EI	Bienes Duraderos	9 000 000.00	9 000 000.00	9 000 000.00		
					SISTEMA ILUMINACIÓN CANCHA	30 000 000.00				
				III	DEPORTIVA, CAMPO DIJANO, CARIARI					
					Bienes Duraderos	30 000 000.00	30 000 000.00	30 000 000.00		
					MESA JUEGOS PARQUE JIMÉNEZ	5 000 000.00				
				II	Bienes Duraderos	5 000 000.00	5 000 000.00	5 000 000.00		
					MEJORAS PLAZA DEPORTES CARDONA,	3 000 000.00				
				EI	CARIARI					
					Bienes Duraderos	3 000 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00		
					ENMALLADO PERIMETRAL PLAZA	5 850 000.00				
				III	DEPORTES EL ENCANTO, CARIARI					
					Bienes Duraderos	5 850 000.00	5 850 000.00	5 850 000.00		

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 140

CODIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
			II	ESTEBOS ASADA LA SUERTE, LA RITA	15 000 000,00		15 000 000,00		
				Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
					238 000 000,00				
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Construcción	25 000 000,00	I	Administración General	25 000 000,00	25 000 000,00			
				Servicios	25 000 000,00	25 000 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por otras en pago de impuesto	110 000 000,00		Administración General	110 000 000,00	110 000 000,00			
				Servicios	110 000 000,00	110 000 000,00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por otras en pago de bienes y servicios	82 300 000,00	I	Administración General	82 300 000,00	82 300 000,00			
				Servicios	82 300 000,00	82 300 000,00			
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses moratorios	18 500 000,00	I	Administración General	18 500 000,00	18 500 000,00			
				Servicios	18 500 000,00	18 500 000,00			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Central - Recuesta de Bonanza Ley N° 7313	463 368 300,31	I	Administración General	44 100 000,00	44 100 000,00			
				Transferencias corrientes	44 100 000,00	44 100 000,00			
			II	TRATAMIENTOS ASFALTICOS EITUMINOSOS, LEY 7313	125 474 403,49		125 474 403,49		
				Bienes Duraderos	125 474 403,49		125 474 403,49		
			II	CARPETA ASFALTICA CAMPO 5 SECTOR ESTE, LEY 7313	67 426 000,00		67 426 000,00		
				Bienes Duraderos	67 426 000,00		67 426 000,00		
			II	CARPETA ASFALTICA CALLE PRINCIPAL SAGRADA FAMILIA, LEY 7313	30 000 000,00		30 000 000,00		
				Bienes Duraderos	30 000 000,00		30 000 000,00		
			II	TRATAMIENTO ASFALTICO EITUMINOSO CIUDADELA, LA RITA, LEY 7313	15 000 000,00		15 000 000,00		
				Bienes Duraderos	15 000 000,00		15 000 000,00		
			II	TRATAMIENTO ASFALTICO EITUMINOSO LA JOSE, LEY 7313	13 000 000,00		13 000 000,00		
				Bienes Duraderos	13 000 000,00		13 000 000,00		
			II	TRATAMIENTOS ASFALTICOS, LEY 7313	125 474 403,49		125 474 403,49		
				Bienes Duraderos	125 474 403,49		125 474 403,49		
			II	TRATAMIENTO ASFALTICO 3 TUMINOSO CALLE YOQUE NORTE ESTACIÓN, LEY 7313	40 000 000,00		40 000 000,00		
				Bienes Duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00		
				MEJORAS AREA RECREATIVA SAN ROQUITO, LA COLONIA	5 535 393,33		5 535 393,33		
				Bienes Duraderos	5 535 393,33		5 535 393,33		
					443 368 300,31				
1.4.1.3.01.03.0.0.000	Aporte de FIAM por Asam. Municipales y Intendentes	35 935 697,55	II	Seguridad y Vigilancia Contratad	35 935 697,55				
				Servicios	35 935 697,55	35 935 697,55			

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 141

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
2.4.1.1.01.02.0.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Central Ley N° 8114	2 826 512 263.00	II	OBRA PÚBLICA LEY 8114	994 974 913.80				
				Remuneraciones	540 287 987.53		540 287 987.53		
				Servicios	81 486 926.27		81 486 926.27		
				Materiales y suministros	14 800 000.20		14 800 000.20		
				Bienes duraderos	264 459 000.10		264 459 000.10		
			II	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPO, LEY 8114	179 800 000.00				
				Servicios	54 800 000.00		54 800 000.00		
				Materiales y suministros	125 000 000.00		125 000 000.00		
				Bienes duraderos	5 000 000.00		5 000 000.00		
			II	COMPRA MATERIAL GRANULAR PARA EL CANTÓN, LEY 8114	110 000 000.00				
				Materiales y suministros	110 000 000.00		110 000 000.00		
			II	PERFILADURA EN CALIENTE, LEY 8114	135 000 000.00				
				Materiales y suministros	135 000 000.00		135 000 000.00		
			II	VERIFICACIÓN DE CAUDAL PARA CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114	16 000 000.00				
				Servicios	16 000 000.00		16 000 000.00		
			II	ADQUIRIR MAQUINARIA PARA CAMINOS COMPACTADOS, LEY 8114	140 000 000.00				
				Servicios	140 000 000.00		140 000 000.00		
			II	INVERSIÓN OBRA PÚBLICA VIAL, LEY 8114	115 347 000.00				
				Remuneraciones	115 347 000.00		115 347 000.00		
			II	EMERGENCIAS EN EL CANTÓN, LEY 8114	100 000 000.00				
				Servicios	50 000 000.00		50 000 000.00		
				Materiales y suministros	50 000 000.00		50 000 000.00		
			II	PUENTES Y CABEZALES EN EL CANTÓN, LEY 8114	55 000 000.00				
				Materiales y suministros	55 000 000.00		55 000 000.00		
			II	FABRICA DE ALCANTARILLAS, LEY 8114	65 427 444.45				
				Remuneraciones	25 427 444.45		25 427 444.45		
				Materiales y suministros	40 000 000.00		40 000 000.00		
			II	REHABILITACIÓN CALLE SITIERE, CUADRANTES LOS TRIBUNALES-CALLE GUAPINOL, LEY 8114	209 135 074.78				
				Bienes duraderos	209 135 074.78		209 135 074.78		
			II	TRATAMIENTOS CALLE GOBIERNO, LA RITA Y CALLE BILLA VISTA, LEY 8114	135 500 000.00				
				Bienes duraderos	135 500 000.00		135 500 000.00		
			II	DEMARCACIÓN CAMINOS COMPACTADOS, LEY 8114	80 000 000.00				

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
142

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones financieras	Sumas sin asignación
				Bienes duraderos	80 000 000,00		80 000 000,00		
			8	MOVILIDAD PEATONAL LEY 8114	72 000 000,00				
				Bienes duraderos	72 000 000,00		72 000 000,00		
			8	REMODELAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C-7-402-147, 7-402-151, 7-402-691, 7-402-694, LEY 8114	361 323 425,77				
				Bienes duraderos	361 323 425,77		361 323 425,77		
			8	REMODELAMIENTO CAMINO PALMERAS 2 7-02-176, 7-02-43; LEY 8114	237 000 000,00				
				Bienes duraderos	237 000 000,00		237 000 000,00		
					2 903 213 293,00				
2.4.1.3.00.00.0.000	Venta servicios de gestión de Empresas Públicas no Financieras	1 142 076 188,63	11	REMODELAMIENTO RUTAS NACIONALES 347-249 Y 814	1 142 076 188,63		1 142 076 188,63		
				Bienes duraderos	1 142 076 188,63				
		12 197 481 769,40			12 197 481 769,40	7 832 555 243,82	3 017 948 278,81	25 955 247,09	

1. Los montos deben coincidir con los ingresos presupuestados en el Presupuesto Inicial (Ley de la República) y con los montos del Plan Anual Operativo.
2. El desglose de partidas se debe adaptar según el objeto del gasto requerido para la ejecución de los proyectos y actividades.

Yo, Luette Mora Aguero, Coordinadora del Area Administrativa hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a los asignados por esta entidad y de ser total son los mismos incorporados en el Presupuesto Inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2026

POCOCÍ
Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 143

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

CUADRO N.° 3

CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal: (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Analista de Tecnologías de Información	Patentes	PROGRAMA I. ADMINISTRACION	NO	Fue presentado al Concejo Municipal.	Informe INF-GHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.
Encargado Oficina Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de	Impuesto de Bienes Inmuebles	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Fue presentado al Concejo Municipal.	Informe INF-GHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.
Chofer de Equipo Pesado	Mantenimiento de Parques y otras de Ornato	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI	Fue presentado al Concejo Municipal.	Informe INF-GHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.
Ingeniero Adjunto Obra Pública	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	PROGRAMA III. INVERSIONES	NO	Fue presentado al Concejo Municipal.	Informe INF-GHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.

Firma del funcionario responsable:

Version actualizada a julio de 2026

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 144

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEPI)

Para construir este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación:

Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. De acuerdo con las necesidades de cada institución, podrán nombrarse personas servidoras temporales o por períodos, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Las personas servidoras que ocupen estas plazas tendrán los mismos derechos y deberes que las demás personas servidoras públicas, salvo aquellos que requieran estabilidad en el puesto.

b) Las personas servidoras temporales o por períodos que disfruten de los estímulos y el sistema de carrera no podrán ser nombradas en plazas de igual o superior categoría a la que ocupan, mientras dure el nombramiento.

c) Las plazas creadas para atender necesidades temporales no podrán ser convertidas en plazas permanentes.

d) Las personas servidoras temporales o por períodos que ocupen plazas de duración igual o superior a seis meses tendrán derecho a participar en los concursos internos para ocupar plazas permanentes.

e) Las personas servidoras que requieran determinados estímulos, capacitación o actualización para el desempeño de sus labores, deberán ser nombradas en plazas temporales o por períodos que permitan el disfrute de esos beneficios.

f) Las personas servidoras temporales o por períodos que ocupen plazas de duración igual o superior a seis meses tendrán derecho a participar en los concursos internos para ocupar plazas permanentes.

g) Las personas servidoras que ocupen estas plazas tendrán los mismos derechos y deberes que las demás personas servidoras públicas, salvo aquellos que requieran estabilidad en el puesto.

h) Las personas servidoras que ocupen estas plazas tendrán los mismos derechos y deberes que las demás personas servidoras públicas, salvo aquellos que requieran estabilidad en el puesto.

No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Dirección General de Migración y Extranjería, por razones de excepcionalidad debidamente justificadas por la respectiva institución.

Nombre de la plaza	Ingreso ordinario cuando ingresa a la plaza	Plazo de nombramiento en meses (12/6)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/No)	Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inicio del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada [indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEPI]	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿obtuvo del estudio de viabilidad financiera? (dígalo en el SIPP)
Inspector de Caminos	Impuesto de Bienes Inmuebles	12	No	No	1/1/2027	12/31/2027	Inciso b)	Informe INFAGHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.	SI
Inspector de Caminos	Impuesto de Bienes Inmuebles	12	No	No	1/1/2027	12/31/2027	Inciso b)	Informe INFAGHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.	SI
Ingeniero Control Constructivo	Impuestos Especificos sobre la Construcción	12	No	No	1/1/2027	12/31/2027	Inciso b)	Informe INFAGHCA-015-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.	SI
Auxiliar Administrativo	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria	12	No	No	1/1/2027	12/31/2027	Inciso b)	Informe INFAGHCA-010-2026, fue presentado ante el Concejo Municipal, por lo que se encuentra pendiente su aprobación.	SI

Firma del funcionario responsable:

Versión actualizada a julio de 2026

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 145

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
CUADRO N.° 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**8 328 971 482,97**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**8 842 193 297,66**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	**6%**
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**6,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	130 004,76	137 805,05	76	7 854 887,60	94 258 651,19
9	65 002,40	68 902,54	76	3 927 445,01	47 129 340,10
7	65 002,40	68 902,54	76	3 054 679,45	36 656 153,41
7	32 501,18	34 451,25	76	1 527 338,79	18 328 065,43
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				16 364 350,84	196 372 210,12

Elaborado por: MBA. Marcela Cordero Aguilar
Fecha: 20-08-2026

Versión actualizada a julio de 2026

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
146

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA								
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (podemos ingresar entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Nacional de Costa Rica	183-14-35176636	11-02-2015	2015	309811,55	28983247,06	29 298 058,61	Compra maquinaria municipal	329591147,58
TOTALES				309811,55	28983247,06	29 298 058,61		329591147,58
PRESUPUESTO INICIAL 2027				309 811,55	28 983 247,06	29 298 058,61		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. En casillas dentro de Cruce Cantonales y otras gastos 3.04 (Verificar asignación según inversiones nuevo o aumento).
(2) Se codificar centro del Gasto Intereses sobre préstamos 5.02 (Verificar asignación según entidad prestataria).
(3) Se codificar centro del Gasto Amortización de préstamos 5.02 (Verificar asignación según entidad prestataria)

Elaborado por: Lisette Mora Agüero
Fecha: 22-05-2026

Versión actualizada a julio de 2026

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 147

PRESUPUESTO INICIAL 2027

PRESENTACIÓN

En Costa Rica, el presupuesto inicial de una municipalidad es un instrumento clave de planificación financiera que establece los ingresos y los gastos previstos para un ejercicio económico. Es el presupuesto el documento que refleja las prioridades locales y permite organizar los recursos públicos para atender las necesidades de la población.

La gestión de los gobiernos locales en los presupuestos públicos es un proceso complejo y estratégico que busca propiciar que el presupuesto sea un instrumento de gestión municipal que permita planificar financieramente el futuro de la municipalidad, asignar recursos de manera eficiente y equitativa, ejecutar políticas públicas alineadas con los planes estratégicos locales, así como también, controlar y evaluar los recursos públicos.

Las municipalidades deben promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Es por ello, que ante la creciente necesidad del retorno de la sostenibilidad y en procura del aseguramiento de la continuidad de los servicios públicos, así como en cumplimiento del mandato constitucional de generar mayor bienestar, los gobiernos locales deben mejorar el proceso de gestión de las finanzas, de manera que maximicen los recursos o impacten de manera positiva en el bienestar de los ciudadanos del cantón.

Por otra parte, los gobiernos locales deben procurar la integración entre actores institucionales propiciando desarrollo de proyectos de inversión pública que impacten de manera positiva el bienestar de las personas, generando servicios que se adapten a las necesidades actuales

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 148

provisionando la sostenibilidad en el tiempo y promoviendo la eficiencia de los servicios públicos.

La municipalidad debe buscar la satisfacción de sus ciudadanos desarrollando políticas de buen gobierno, como la transparencia, los ejercicios de rendición de cuentas y un oportuno y eficiente servicio al ciudadano.

Finalmente, la gestión financiera debe lograr que los recursos alcancen para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, que esta provisión sea sostenible en el tiempo, que se brinden los servicios al menor costo posible, que haya trazabilidad en el uso de los recursos y flexibilidad en la asignación para que los servicios se adapten a las necesidades actuales.

Para esto, es central que la operación se organice desde el punto de vista de las necesidades de la ciudadanía, que se integre con las decisiones de planificación, por ejemplo, fortaleciendo la gestión de proyectos de inversión pública, a nivel temporal, que vaya más allá de la inmediatez y conduzca con luz larga para tomar mejores decisiones, que a nivel de procesos haya integración, así como entre actores institucionales para evitar la operación en islas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 149

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

La estimación de ingresos en la administración pública consiste en un análisis de diversos aspectos macro y microeconómicos. No descansa solamente en el comportamiento histórico de las diferentes fuentes sino en un estudio pormenorizado de todo el contexto que involucra cada uno de los ingresos esperados durante un lapso determinado.

El fundamento legal del proceso presupuestario deviene del artículo 176 Constitucional y se materializa de manera concreta por medio de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República. En este caso concreto la Municipalidad de Pococí ha atravesado resultados financieros positivos, con superávil relevantes en los últimos periodos económicos. Bajo este contexto se proceden a dar los detalles metodológicos y estadísticos de las proyecciones que conforman la propuesta de ingresos para el periodo económico 2027.

Dentro de los diferentes análisis se han considerado escenarios pertinentes y particularidades de cada ingreso, con una evaluación independiente de su realidad en el contexto de la Municipalidad de Pococí, para esto se han utilizado diversos insumos como las bases de datos municipales, la estimación de futuras emisiones, planes estratégicos disponibles y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas que conforman el presupuesto municipal.

Para la proyección del año 2027 se consideraron las estimaciones presupuestarias de ingresos actuales reales alcanzadas, el entorno

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 150

económico nacional actual, las condiciones socioeconómicas del cantón y las estimaciones e información que se pueden obtener del Sistema de Información Gráfica Municipal (SIGRAMU) como apoyo para la determinación de posibles ingresos, situación sobre la base de cobros, pendiente de cobro, estado de la morosidad, cantidad de contribuyentes, patentados activos, valores declarados, entre otros factores. Además, contempla los siguientes datos que muestran diferentes variables, entre ellas:

- Históricos estadísticos de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2022-2026.
- Proyecciones realizadas por el sistema informático municipal para el año 2027.
- Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2026 de las diferentes fuentes de ingresos municipales para determinar un escenario de ingresos totales en el año que antecede esta estimación.
- Cálculo por medio de regresión lineal de cada una de las fuentes de ingreso, especialmente de corte fiscal.
- Estimaciones macroeconómicas realizadas por el BCEI, FMI, CEPAL, Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía costarricense.
- Datos de la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Perspectivas económicos para la elaboración del presupuesto 2027: el presupuesto municipal debe formularse bajo un escenario de crecimiento económico moderado, con base en una inflación relativamente contenida, restricciones fiscales nacionales, tensiones políticas en Costa Rica entre los poderes del estado, evolución diferenciada de las actividades productivas

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
151

del territorio y una capacidad de generación de ingresos propios condicionada por la base tributaria, el comportamiento del contribuyente y la eficacia de la gestión de cobro que pueda desarrollar el gobierno local.

El Banco Central de Costa Rica, ha determinado y confirmado un crecimiento económico de 3,4% en el 2026 y de 3,5% en el 2027. Sin embargo, la municipalidad no debería trasladar automáticamente el crecimiento del PIB nacional a sus ingresos, toda vez que las realidades regionales y locales distorsionan estos indicadores de proyección general. Como se muestra en la siguiente figura, la conformación de la base tributaria a nivel municipal está conformada por la realidad de los ingresos de las personas físicas y jurídicas.

Figura 1. Relación del PIB con la recaudación municipal



Fuente: elaboración propia, Área Tributaria

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 152

En el mismo orden de ideas, la situación fiscal nacional genera dos efectos para las municipalidades a nivel general, el primero un riesgo a nivel de transferencias, las transferencias provenientes del Gobierno Central pueden estar condicionadas por la situación fiscal; reglas fiscales; destinos específicos por mandato constitucional o legal y disponibilidad presupuestaria, así como ejecución de políticas.

Por otro lado, presión sobre el gasto que provoca restricciones en transferencias; convenios; infraestructura; programas sociales y financiamiento de proyectos, situaciones que deben ser observadas en el momento de formular las proyecciones presupuestarias.

Breve contexto internacional, nacional y local: las tensiones geopolíticas también han afectado negativamente la actividad económica global, en gran parte debido a situaciones que impactan el sector energético y comercial. Sin embargo, en Estados Unidos y algunas naciones asiáticas, el efecto de dicho evento ha sido contrarrestado por el dinamismo de las inversiones y exportaciones relacionadas con la inteligencia artificial, lo que les ha permitido crecer, durante el primer trimestre del año en curso, a un ritmo superior al del último trimestre del año pasado.

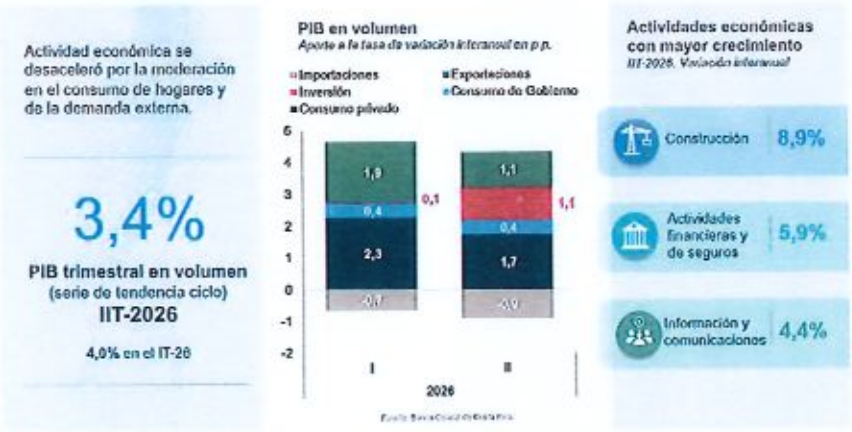
De acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial (BM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el FMI, las perspectivas de crecimiento mundial presentan un ligero ajuste a la baja para el 2026 y al alza para el 2027 en comparación con lo señalado en el Informe de Política Monetaria de abril pasado. Estas proyecciones anticipan una desaceleración en el 2026 respecto al 2025, con un crecimiento de entre 2,5% y 3,0%, seguida de una recuperación moderada

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 153

en el 2027, cuando se ubicaría en un rango de entre 2,8% y 3,4%. Pese a esa recuperación, el crecimiento mundial sería inferior al del 2025 en ambos años.

El FMI destaca que las economías exportadoras de energía y aquellas con una mayor integración a las nuevas tecnologías registrarían un mejor desempeño relativo, mientras que las economías importadoras de energía y con menor capacidad de adaptación a dichas tecnologías enfrentarían un crecimiento más limitado, tal como es el caso de Costa Rica, en cuanto al mercado de los hidrocarburos. Por tanto, pese a datos positivos y destacando para efectos municipales el sector de la construcción, la orientación técnica presupuestaria en esta estimación es conservadora.

Figura 2. Comportamiento actividad económica nacional, 2026



Fuente: Banco Central de Costa Rica

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
154

Pococí, es un cantón con vocación agrícola y se tiene para este año 2026, el impacto del fenómeno climatológico El Niño, como un componente alto de riesgo y con incidencia directa en sectores agrícola y productivos que debe ser contrapuesto, pues la mayoría de la economía local está vinculada a producción de banano, piña, ganadería, comercio, transporte, servicios, construcción, logística y turística vinculada al Caribe costarricense.

Adicionalmente, Pococí cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San José, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón catalogándolo como un cantón emergente con potencial de mejora en varias dimensiones, lo que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado, propiciando una mayor actividad económica, creando entornos económicos sostenidos en los últimos años que favorecen la inversión e impactan directamente en la recaudación de impuestos.

En consecuencia, los ingresos proyectados no deben determinarse mediante la aplicación uniforme de una tasa de crecimiento, sino mediante modelos diferenciados según la naturaleza de cada fuente, incorporando variables económicas, tributarias, demográficas y de gestión. De igual forma, los egresos deben estimarse considerando inflación, obligaciones contractuales, crecimiento de la demanda de servicios, compromisos institucionales y disponibilidad financiera.

En concreto se tiene para el periodo 2027, una estimación general de **¢12.909.481.769,49 (doce mil novecientos nueve millones, cuatrocientos ochenta y un mil, setecientos sesenta y nueve con 49/100),** lo que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 155

comparado con el periodo 2026, representa en apariencia una disminución de pues se habían presupuestado ¢17.806.448.908,48. Sin embargo, el presupuesto para el periodo 2026, contemplaba particularidades como lo fueron la incorporación en la partida de FINANCIAMIENTO de ¢1.730.869.278,98 que correspondía a un crédito para la construcción del edificio municipal, así como ¢565.887.589,05 correspondiente a SUPERÁVIT LIBRE de vigencia anterior y también un monto de ¢4.750.430.801,53 de transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras (traslado por JAPDEVA).

En virtud de lo anterior, si se hace un análisis pormenorizado y principalmente enfocado en ingresos corrientes se determina un crecimiento de ¢513.221.814,89, equivalente a un 6% en términos globales lo que refleja un esfuerzo de la administración por fortalecer su autonomía financiera.

Bajo la síntesis anterior se detallan a continuación los rubros para cada tributo presupuestado para el ejercicio económico 2027, según las condiciones expuestas líneas atrás y con las siguientes consideraciones:

1.1.2.1.01.00.0.0.000. Impuestos sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729 ¢2.800.000.000,00 (dos mil ochocientos millones de colones con 00/100):

Esta fuente de ingresos posee uno de los porcentajes de representatividad más alta dentro de la estructura global, uno de los pilares que sostiene el quehacer municipal, en diversos egresos de alta relevancia. Esta fuente se caracteriza por una elevada proporción que tiene una aplicabilidad libre dentro del presupuesto municipal.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
156

Por mandato legal, la tarifa que establece la Ley 7509 del 09 de mayo de 1995, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, es del 0.25% del valor de los inmuebles que se ubican dentro de cada cantón y que sufre actualizaciones cada año para constituir nuevas bases imponibles al inicio de un nuevo periodo económico. Esta fuente de ingreso tributario le ha dado al gobierno local de Pococí cierta autonomía financiera con recursos propios para el desarrollo de sus proyectos, programas y actividades, por su alta contribución a los ingresos generales.

Dentro de las particularidades de este ingreso conviene traer a colación aspectos propios del cantón de Pococí, por ejemplo, ser uno de los más extensos en territorio el país, situación que sin duda debe valorarse como una fortaleza para el ingreso recibido de esta fuente. Como fundamento metodológico para la proyección, se utiliza la proyección basada en regresión lineal simple, con los resultados que muestran a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 157

Figura 3. Regresión Lineal IBI, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	2,697,649,365	2,697,649,365	1
2023	2	2,596,639,042	5,193,278,083	4
2024	3	2,862,404,276	8,587,212,828	9
2025	4	2,806,682,121	11,226,728,485	16
2026	5	2,856,569,793	14,282,848,965	25
Σ =	15	13,819,944,597	41,987,717,726	55
b=	209,938,588,632	-	207,299,168,953	= 52,788,394
		50		
a=	2,763,988,919	-	158,365,181	= 2,605,623,739
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{Y}_{11}$ =	2,922,354,100			

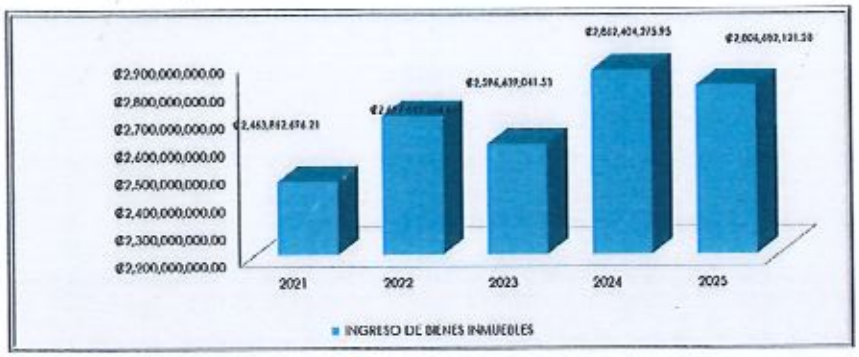
Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Como se deriva del cálculo de proyección lineal, con base en el periodo evaluado, más la estimación del año 2026 al cierre, se consideran que los ingresos podrían estimarse hasta por 2.922 millones.

Para fortalecer esta estimación, se tiene el histórico de ingresos reales del periodo 2021 al 2025. En esta figura se observa que en los últimos dos años se han alcanzado montos por encima de los 2.800 millones, lo que respalda la tesis de la meta propuesta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 158

Figura 4. Ingresos reales IBI, 2021-2025.



Por otro lado, se tiene el insumo que genera el sistema informático y este aún es más expansionista en cuanto a su propuesta proyectada, tal como se observa a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 159

Figura 5. Reporte proyección cobro IBI 2027.

Municipalidad de Pococí
Proeycción de Cobro del Módulo de Bienes Inmuebles
Informe emitido al: 24/08/2026

Nota: la proyección de cobro de trimestres faltantes del año actual y futuro, es el % promedio de todos los trimestres del mismo periodo, de la relación del cargo/recaudación.

Periodo	Recaudado Trimestre	% Recau. en el año	Cargo Trimestral	% Relación Cargo/Recaudado
2021-1 TRI	895,056,194.39	36.16	696,784,536.66	128.46
2021-2 TRI	575,863,760.75	23.26	694,554,548.34	82.91
2021-3 TRI	444,225,673.80	17.95	692,735,533.32	64.13
2021-4 TRI	560,279,325.09	22.63	693,708,714.25	80.77
Total:	**2,475,424,954.03**	**100.00**	**2,777,783,332.57**	
2022-1 TRI	1,023,459,664.24	37.75	744,921,711.05	137.39
2022-2 TRI	600,350,237.63	22.14	737,108,701.06	81.45
2022-3 TRI	488,016,776.04	18.00	737,241,706.66	66.19
2022-4 TRI	599,408,631.47	22.11	735,605,283.68	81.49
Total:	**2,711,235,309.38**	**100.00**	**2,954,877,402.45**	
2023-1 TRI	997,750,216.32	38.00	770,950,370.71	129.42
2023-2 TRI	562,873,128.58	21.44	770,546,201.92	73.05
2023-3 TRI	433,161,205.43	16.50	769,857,476.64	56.27
2023-4 TRI	631,560,642.27	24.06	768,048,449.52	82.23
Total:	**2,625,345,192.60**	**100.00**	**3,079,402,498.79**	
2024-1 TRI	979,145,590.61	34.14	813,590,926.90	120.35
2024-2 TRI	719,889,359.61	25.10	807,386,921.09	89.16
2024-3 TRI	511,841,673.87	17.84	809,010,565.46	63.27
2024-4 TRI	657,483,367.42	22.92	808,293,211.04	81.34
Total:	**2,868,359,991.51**	**100.00**	**3,238,281,624.49**	
2025-1 TRI	1,137,836,829.45	40.42	861,904,046.14	132.01
2025-2 TRI	568,358,450.86	20.19	860,475,530.88	66.05
2025-3 TRI	514,795,701.11	18.29	857,796,275.36	60.01
2025-4 TRI	594,365,688.81	21.11	857,939,520.03	69.28
Total:	**2,815,356,670.23**	**100.01**	**3,438,315,372.41**	
2026-1 TRI	1,230,193,319.10	38.74	946,887,621.22	129.92
2026-2 TRI	612,119,228.46	19.28	945,345,700.70	64.75
2026-3 TRI	585,985,241.54	18.45	945,534,000.61	61.97
2026-4 TRI	747,206,452.39	23.53	945,567,629.76	79.02
Total:	**3,175,504,241.49**	**100.00**	**3,783,334,952.29**	
2027-1 TRI	1,295,588,885.73	37.37	999,747,066.35	129.59
2027-2 TRI	762,900,526.23	21.98	999,747,066.35	76.23
2027-3 TRI	619,583,246.90	17.87	999,747,066.35	61.97
2027-4 TRI	790,020,126.77	22.78	999,747,066.35	79.02
Total:	**3,467,282,785.63**	**100.00**	**3,998,888,265.40**	

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.
Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

En ese sentido, se tiene un cálculo por regresión líneas alrededor de 2.900 millones y la proyección del sistema cercana a los 3.400 millones. Sin embargo, para definir el monto a presupuestar es necesario tomar en consideración algunos aspectos relevantes que repercuten en la recaudación municipal y que requiere de una cautela técnica para la definición de las metas presupuestarias.

Como parte del conjunto de aspectos que requieren revisión para un enfoque prudente del monto estimado en bienes inmuebles se debe analizar el comportamiento de solicitudes de no afectación dispuesta por ley. El primer antecedente lo constituye el monto global disminuido de la emisión total del periodo 2025 a manera de contexto, que rondó los 800 millones de colones, como se observa en la siguiente figura:

Figura 6. Reporte disminuido en IBI por no afectación 2025.

Descripción	Monto Exonerado	Cantidad de Exoneraciones
45 salarios Base	545.886.192,05	14.642
Culto	24.307.171,79	134
Exportación	-	-
Con. Especial	32.364.238,99	29
Forestal	47.715.046,87	197
Ley 7509 - 4	44.736.960,95	141
Producción	-	0
Total (año 2025)	¢695.009.610,65	
Histórico	*¢105.637.431,69*	
Total	¢800.647.042,34	15.143

Fuente: Oficina de Bienes Inmuebles y Catastro. Informe anual 2025.

No obstante, lo anterior para el año 2026, los datos continúan similares con una tendencia a un leve crecimiento que ha sido la retórica en los últimos años, según reportes del sistema SIGRAMU empleado en la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 161

Administración Tributaria municipal, se tiene registrado exclusivamente en cuánto a los inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base, conocido popularmente como exoneración por bien único un monto que supera los 500 millones de disminución en el monto global que se pretendía cobrar para el 2026.

Figura 7. Detalle de no afectos por bien único

Municipalidad de Pococí
Estadística de Exoneraciones 45 salarios tramitadas en 2026
Fecha de emisión del reporte: 24/08/2026

Año	Mes	Monto Inicial	Monto Final	Exonerado
2026	1	₡ 167,176,593.11	₡ 28,426,446.64	₡ 138,750,146.47
2026	2	₡ 124,058,599.60	₡ 23,221,735.74	₡ 100,836,863.86
2026	3	₡ 128,470,396.17	₡ 25,590,905.48	₡ 102,879,490.69
2026	4	₡ 77,184,366.73	₡ 17,888,243.08	₡ 59,296,123.65
2026	5	₡ 46,760,880.94	₡ 9,257,869.52	₡ 37,503,011.42
2026	6	₡ 43,789,245.74	₡ 5,144,358.43	₡ 38,644,887.31
2026	7	₡ 61,012,099.09	₡ 5,554,282.02	₡ 55,457,817.07
2026	8	₡ 20,967,662.06	₡ 2,508,641.85	₡ 18,459,020.21
TOTAL		**₡ 669,419,843.44**	**₡ 117,592,482.76**	**₡ 551,827,360.68**

Fuente: Sistema Municipal, Bienes Inmuebles y Catastro.

De todo lo anterior, se desprende que, con facilidad para el año 2026, los datos generales mantendrán el comportamiento habitual y de manera precisa se llegará incluso a superar el monto exonerado total en 2026 que ascendió a 800 millones. Toda esta información es de importancia para fundamentar la decisión de los técnicos que proponen la meta de ¢2.800 millones de colones como un escenario alcanzable y objetivo en la meta presupuestaria 2027.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
162

Adicional a lo anterior, siempre sobre el análisis de uno de los principales ingresos de esta municipalidad debe tomarse en consideración el monto de morosidad, tanto en este impuesto, así como otras causas que

provocan disminución de bases imponibles producto de las acciones de los administrados, destacando los cambios de valor fiscal promovidos ante el Ministerio de Hacienda, o en su defecto a cambios de regímenes de declaración (por ejemplo, de usos ordinario a agropecuario, de ordinario a forestal, entre otros) que año con año demandan el análisis preciso de estas proyecciones.

En cuanto a la morosidad global de este gobierno local es relevante analizar su comportamiento, en el caso de bienes inmuebles se tienen alrededor de 4.000 millones pendientes de trabajar sea por la vía de la recuperación o bien la depuración. Este es un monto que se ha mantenido si mayores movimientos al finalizar cada año como pendiente de cobro. De ahí que para el año 2027, este gobierno local tiene oportunidades de no solamente cumplir con su meta de ¢2.800 millones sino de trabajar en la confiabilidad de sus cuentas por cobrar sobre esta línea en particular.

En concordancia con lo anterior también es relevante agregar al análisis el comportamiento que ha tenido la gestión cobratoria en los últimos periodos, para valorar la eficacia en los procesos gestionados de forma directa por el Proceso de Cobro Administrativo. Al respecto, véase la siguiente figura:

Figura 8. Detalle de ingresos gestionados por la Unidad de Cobros

Ingresos por Gestión de la Unidad de Cobro Administrativo y Judicial

Periodo 2023	**I bimestre**	**II bimestre**	**III bimestre**	**IV bimestre**	**Total 2023**	**Variación**	**%**
Monto	₡ 931 423 514.95	₡ 1 084 483 574.12	₡ 453 481 968.92	₡ 654 420 770.01	₡ 3 074 009 838.00		
Periodo 2024	**I bimestre**	**II bimestre**	**III bimestre**	**IV bimestre**	**Total 2024**		
Monto	₡ 900 609 980.76	₡ 1 324 057 264.07	₡ 616 957 009.55	₡ 943 336 872.59	₡ 3 793 041 106.97	₡ 719 031 268.97	23.39%
Periodo 2025	**I bimestre**	**II bimestre**	**III bimestre**	**IV bimestre**	**Total 2025**		
Monto	₡ 1 693 995 420.36	₡ 1 350 432 044.00	₡ 760 127 682.13	₡ 861 428 148.66	₡ 4 664 173 701.95	₡ 871 132 594.98	22.97%
Variación Absoluta bimestre año anterior	₡ 793 385 665.60	₡ 26 374 779.93	₡ 143 170 672.58	-₡ 81 908 723.93			
Variación Relativa bimestre año anterior	46.86%	2.54%	18.84%	-10.79%			

Fuente: Auxiliares de la Administración Tributaria

Con base en los datos expuestos anteriormente, se observa un mejoramiento sostenido del a gestión de cobro pese a diversas limitantes operativas, dicho crecimiento ronda el 23% para los últimos ejercicios económicos.

Figura 9. Ingresos gestionados por la Unidad de Cobro por año versus meta propuesta

Año	Incremento porcentual propuesto	Meta	Recaudado	Porcentaje de ejecución total	Resultado
2023	5%	₡ 3,143,227,278.71	₡ 3,074,009,838.00	98%	
2024	10%	₡ 3,457,550,006.58	₡ 3,794,041,106.97	110%	Superado
2025	5%	₡ 3,630,427,506.91	₡ 4,664,173,701.95	128%	Superado
2026	5%	₡ 3,811,948,882.25	₡ 3,707,150,817.76	84%	Porcentaje al 31 de julio 2026
	TOTAL	₡10,899,926,395.74	₡ 11,665,365,626.68		

Fuente: Cobro Administrativo, datos propios.

- **2023:** Presentó una ligera subejecución de un 97,80%, relacionada con factores internos como ajustes en los procesos de cobranza, rotación de personal o limitaciones tecnológicas temporales.

- **2024:** La ejecución se supera en 9,73%, reflejando la eficacia de las estrategias de digitalización y seguimiento de morosidad en ese periodo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 164

- **2025**: un año más en que las actividades propuestas, aunque limitadas dan resultados en la gestión global de la cobranza y se supera en un 28% lo planificado.

- **2026**: para este periodo según corte evaluados al 31 de julio se ha logrado una ejecución de la meta propuesta de un 84% lo que evidencia la factibilidad y alcance estimado. Así mismo, se estima sobrepasar el monto de 4.000 millones como mínimo.

Como parte de las estrategias formuladas para el año 2026 con la finalidad de reducir el índice de morosidad y aumentar la recuperación de cuentas vencidas se han gestionado esfuerzos importantes propiciando un trato respetuoso y eficiente hacia los contribuyentes, estrategias de cobro que impactan en los resultados del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, se tiene planificado para el año 2027 la implementación de las siguientes estrategias:

Tercerización y apoyo en gestiones de cartera morosa y proceso judicial: este proyecto se encuentra en ejecución en la etapa de contratación, por tanto, se espera que impacte de forma significativa la recuperación de ingresos en el año 2026, 2027 y subsiguientes.

Desarrollo del mapa de calor sobre morosidad: consiste en una capa de información sobre el visor catastral actual, de manera que, con un sistema GIS, se puedan localizar aquellas rutas con mayor morosidad y con relevancia fiscal, de forma que se pueda maximizar los recursos materiales, tecnológicos y humanos en el ataque al pendiente de cobro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 165

Mejoramiento de las notificaciones en ambiente digital: para el año 2026, se actualizó y mejoró la boleta de actualización de datos. Se considera ahora como el documento formal donde el contribuyente consigna sus medios de notificación con efectos tributarios. Este nuevo mecanismo facilita la notificación vía correo electrónico, pues la mayoría señalan este como su medio formal ante la administración tributaria municipal.

No obstante, tomando una posición conservadora y a raíz de todos los elementos planteados se confirma que de forma equilibrada en el cálculo de los ingresos la meta para el año 2027, el monto de ¢2.800.000.000,00 es totalmente realizable y con amplias posibilidades de incluso superarse con facilidad.

1.1.2.4.00.00.0.0.000 Impuestos sobre los traspasos de Bienes Inmuebles ¢68.000.000,00 (sesenta y ocho millones de colones con 00/100):

Como parte del análisis se considera el comportamiento histórico 2022-2025, la evolución y desarrollo del sector inmobiliario, los ingresos de los primeros seis meses del periodo económico 2026, lo que se espera recibir al cierre del año 2026, la estimación utilizando el modelo de regresión lineal, se obtiene el siguiente resultado para el periodo económico 2027:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 166

Figura 10. Regresión Lineal Traspaso IBI, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles				
Periodo	t	x	(t^*x)	t^2
2022	1	58,346,548	58,346,548	1
2023	2	54,405,187	108,810,374	4
2024	3	72,582,149	217,746,448	9
2025	4	76,139,798	304,559,192	16
2026	5	66,651,759	333,258,795	25
Σ =	15	328,125,441	1,022,721,357	55
b=	5,113,606,786	-	4,921,881,619 =	3,834,503
		50		
σ=	65,625,088	-	11,503,510 =	54,121,578
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{X}_{11}$ =	77,128,598			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Este ingreso tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N.° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto en todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, debe cancelarse antes de inscribir la escritura en el Registro Nacional, cuyo hecho generador ocurre en el momento de la firma de la escritura pública.

La variación de este ingreso respecto al año anterior según lo presupuestado representa un aumento de un 4.61% equivalente a ¢3.000.000,00 proponiéndose una meta alcanzable según los ingresos reales de los últimos años.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

1.1.3.2.01.02.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales: ¢143.000.000,00 (ciento cuarenta y tres millones de colones con 00/100):

La fuente de ingreso denominada *Impuestos sobre explotación de recursos naturales y minerales"*, corresponde a los impuestos específicos que recaen sobre la explotación y extracción de recursos naturales y minerales ubicados en el cantón, específicamente pago de impuestos municipales que deben realizar los dueños de concesiones de tajos existentes, ingresos sobre los impuestos de minería de la explotación sobre los cauces de dominio público, según lo normado en el Código de Minería N.° 6797 en su numeral 38 que en lo que interesa expone:

> **Artículo 38.**-*Los concesionarios, tanto físicos como jurídicos, referidos en este título V, pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción,* ***el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas,*** *generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cien colones (¢100,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine. Cada municipalidad, por medio de sus inspectores, verificará y fiscalizará los volúmenes de material extraído que egresen del tajo y los que se reporten. (la negrita no corresponde al original)*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 168

En consecuencia, de lo anterior, se establece para la estimación como base el ingreso real de los últimos cuatro períodos y el comportamiento de la situación actual, en aspectos relacionados con el sector siguiendo este procedimiento:

Se analiza el comportamiento de los ingresos reales a nivel general para los años 2020-2025.

Figura 11. Ingresos reales Minería, 2020-2025.



Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Se registra el comportamiento real del ingreso de enero a junio de 2026 para el cálculo de regresión lineal.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
169

Figura 12. Regresión Lineal Impuesto específico sobre la explotación de recursos, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuestos Específicos sobre la Explotación de Recursos Naturales y Minerales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	122,595,749	122,595,749	1
2023	2	119,321,692	238,643,383	4
2024	3	132,937,154	398,811,463	9
2025	4	161,413,585	645,654,340	16
2026	5	146,028,607	730,143,037	25
Σ =	15	682,296,787	2,135,847,972	55
b=	10,679,239,860	-	10,234,451,810 =	8.895.761
		50		
a=	136,459,357	-	26,687,283 =	109,772,074
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{Y}_n$ =	163,146,640			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Así mismo, en el cálculo anterior se realiza una proyección del ingreso de los meses de julio a diciembre de acuerdo con el comportamiento habitual, obteniendo una estimación promedio para ajustar la proyección.

Por otra parte, se toma en consideración las estrategias planteadas por el Área Tributaria sobre las diferentes acciones a desarrollar para el año 2027 con la finalidad de optimizar la recaudación, principalmente en cuanto a la fiscalización de los pagos mensuales en este tributo y recientes revisiones de campo para comprobar la operación de las concesiones.

En cuanto a la variación de este ingreso respecto al año anterior según lo presupuestado representa un aumento de un 7.51% equivalente a ¢10.000.000,00 más de lo propuesto en 2026, proponiéndose una meta

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 170

alcanzable según los ingresos reales de los últimos años de **¢143.000.000,00 (ciento cuarenta y tres millones con 00/100)**

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción: ¢192.400.000,00 (Ciento noventa y dos millones cuatrocientos mil colones con 00/100)

Este impuesto se fundamenta en la Ley de Planificación Urbana N.º 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en el artículo 70:

> *"...autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro... No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".*

De una revisión de datos históricos del año 2021 al 2025, se tiene que el impuesto de construcciones presenta algunas volatilidades importantes, no es un ingreso que se pueda estimar bajo un contexto netamente estadístico, pues está vinculado a diversas circunstancias que impactan el sector y la actividad constructiva en cada periodo económico.

La siguiente figura muestra justamente el comportamiento, que ha tenido este tributo en el último quinquenio y que refleja lo comentado en el párrafo anterior. Es un tributo que requiere constante despliegue a nivel de fiscalización y control, al ser una de las obligaciones que los sujetos pasivos tienden a evadir.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 171

Figura 13. Histórico de ingresos reales al 2025



Fuente: Auxiliares Área Tributaria, Informe anual 2025.

De acuerdo con la información generada el Colegio Federado de Ingenieros de Costa Rica, en Pococí destacan los permisos relacionados con actividad habitacional que rondan el 39.75% de los permisos tramitados para el año 2025, tal como se observa a continuación y dicho comportamiento es constante en el tiempo.

Figura 14. Comportamiento de permisos en el Cantón de Pococí



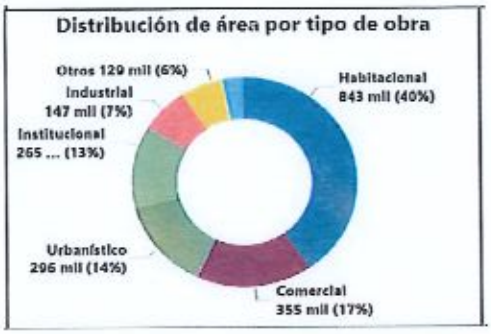
Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 172

De lo anterior, se observa fácilmente que se tramitaron en total para el año 2025, 32.119 metros cuadrados menos en el Cantón de Pococí ante el CFIA, siendo los meses de noviembre y diciembre los de mayor movimiento. Así mismo, se tiene el siguiente detalle:

Figura 15. Cantidad de permisos por tipo, 2025.



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

En los datos mostrados, se evidencia el dinamismo que el cantón de Pococí, posee en cuanto a temas relacionados con la construcción para temas comerciales, así como urbanístico lo que se debería traducir en ingresos sobre el tributo correspondiente.

Figura 16. Cantidad de metros cuadrados por mes de Pococí

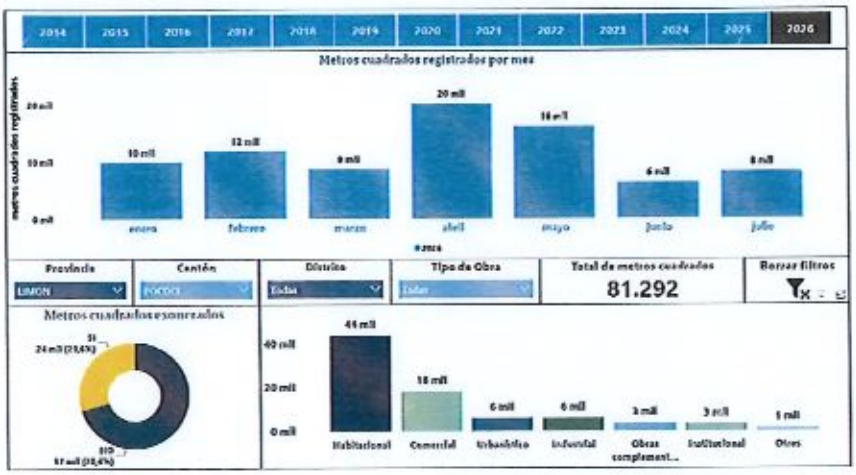


AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
173

Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitectos

Aunado a lo anterior y contraponiendo los datos presentados por el Banco Central, donde se señala que Costa Rica experimenta un crecimiento importante en la construcción, se procede con un análisis de los datos que ofrece el CFIA para el periodo actual, con la finalidad de validar dicho panorama.

Figura 17. Cantidad de metros cuadrados por mes de Pococí



Fuente: Colegio de Ingenieros y Arquitecto

Así mismo, el Informe Mensual de Coyuntura económica para el mes de julio señala que, para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo, el sector construcción ha experimentado crecimiento de 8,7%, 10.1%, 10.4%, 10.0% y 9.6%, diferente al segundo semestre 2025 que experimentó caídas relevantes de ese sector.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 174

En virtud de lo anterior, se comprueba que al mes de julio 2026, se ha tramitado un 51% de los metros cuadrados en relación con periodo anterior. Así mismo, los ingresos reales de este tributo al primer semestre son de ¢119.328.698, 00 lo que es equivalente a 66% de la meta propuesta para el presente ejercicio. Es por ello, ante los diversos datos disponibles en este ingreso la meta presupuestaria para el periodo 2027 aumenta comparando con la del año 2026, dato que es relativamente coincidente con la proyección que arroja la regresión lineal como se aprecia continuación:

Figura 18. Regresión Lineal Impuesto sobre las construcciones, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuestos Específicos sobre la Construcción				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	196 764 406	196 764 406	1
2023	2	164 340 478	328 680 956	4
2024	3	203 751 149	611 253 447	9
2025	4	149 867 170	599 468 680	16
2026	5	214 838 843	1 074 194 215	25
Σ =	15	929 562 046	2 810 361 704	55
b=	$\frac{14\,051\,808\,520}{50}$	-	$\frac{13\,943\,430\,690}{}$ =	2 167 557
a=	185 912 409	-	6 502 670 =	179 409 739
PROYECCION PERIODO 2027				
$\widetilde{x_n}$ =	192 415 079			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 175

En otro orden de ideas, para el año 2027 se tiene previsto una serie de medidas enfocadas en el control y fiscalización:

- Asignación de indicadores para la totalidad de inspectores que deberán contribuir al control de construcciones irregulares e informar al departamento pertinente.
- Control y seguimiento a permisos otorgados para que se cumpla según la licencia autorizada.
- Seguimiento a los procedimientos administrativos por construcciones irregulares.
- Análisis de los datos disponibles por al CFIA para cotejar la situación real del cantón de Pococí.

1.1.3.2.02.03.1.0.0 Impuesto sobre Espectáculos Públicos: ¢1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100):

El fundamento legal para este ingreso lo constituye la Ley N.° 6844 y la Ley N.° 7440. Para el periodo 2027 se estima un ingreso de ¢1.000.000,00 (un millón de colones), este ingreso se genera como resultado de los diferentes eventos que se realizan en el Cantón, se destacan como las de mayor importancia la feria de rodeo en Cariari, la Expo-Pococí, fiestas de la Colonia y otras similares en diferentes épocas del año. No obstante, es un ingreso que no se ha controlado adecuadamente por falta de recurso humano en horarios donde se generan este tipo de eventos y que requieren fiscalización.

Tomando una posición conservadora, por las diferentes variables que durante los últimos años se han mostrado, se toma la decisión de presupuestar un monto menor. Así mismo, se puede evidenciar una distorsión el cálculo que ofrece la regresión lineal, por los aspectos particulares que se

AUDITORIA MUNICIPAL · POCOCÍ 176

comentan y lo irregular de este ingreso. Sin embargo, pese a actividades muy limitadas, se espera percibir alguna entrada sobre este particular.

Figura 19. Regresión Lineal Impuesto Espectáculos Públicos. 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	19,380,463	19,380,463	1
2023	2	7,749,279	15,498,558	4
2024	3	2,339,359	7,018,077	9
2025	4	4,958,520	19,874,080	16
2026	5	1,000,000	5,000,000	25
∑ =	15	35,427,621	66,771,178	55
b=	333,855,891	–	531,564,316 =	-3,954,169
		50		
a=	7,087,524	–	-11,862,506 =	18,950,030
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x}_{11}$ =	-4,774,981			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Por tanto, se pasa de una estimación propuesta de ¢2.500.000,00 a ¢1.000.000,00 de colones para el próximo 2027, al ser un ingreso irregular al que no se le pueden recargar gastos relevantes que puedan quedar desfinanciados.

1.1.3.3.01.01.0.0.000 Impuesto sobre Rótulos Públicos: ¢67.000.000,00 (Sesenta y siete millones de colones con 00/100):

El impuesto sobre rótulos se encuentra fundamentado en la ley N.° 8582 de impuestos de la Municipalidad de Pococí, con la reforma al reglamento que se gestó años atrás se ha generado una disminución en las emisiones de este tipo de carga tributaria para alivianara al sector comercial. Así mismo, con el cierre o cancelación de licencias comerciales se eliminan por consecuencia el rótulo vinculado a la actividad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se proceden a analizar los registros relacionados con la cantidad de rótulos cargados en el sistema y sobre el que pesa el impuesto correspondiente.

Figura 20. Detalle de Rótulos por distrito

Distrito	Rótulos cargados al 18-06-2025	Rótulos cargados al 25-08-2026	Variación
Guápiles	844	810	-34.00
Jiménez	89	85	-4.00
La Rita	97	90	-7.00
Roxana	39	40	1.00
Cariari	247	231	-16.00
Colorado	60	55	-5.00
La Colonia	30	30	0.00
Sin distrito	2	2	0.00
TOTAL	**1,408.00**	**1,343.00**	**-65**

Fuente: Sistema Municipal SIGRAMU.

En la figura anterior se evidencia una situación atípica, para el periodo 2026 que obliga a considerar la coyuntura para futuros escenarios de ingresos, se registra una disminución de 65 rótulos eliminados a estas alturas del año. No obstante, para el segundo semestre se tiene un ingreso real

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 178

registrado de ¢42.265.405,44 lo que representa un 63% de alcance en la meta propuesta. Lo anterior, refleja que no se pueden exponer grandes variaciones para esta fuente.

Figura 21. Regresión Lineal Impuesto sobre Rótulos Públicos, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Impuesto sobre Rotúlos Públicos				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	73,761,250	73,761,250	1
2023	2	71,501,603	143,003,207	4
2024	3	68,014,578	204,043,733	9
2025	4	61,745,581	246,982,322	16
2026	5	67,000,000	335,000,000	25
∑ =	15	342,023,012	1,002,790,512	55
b=	5,013,952,558	-	5,130,345,173 =	-2,327,852
		50		
a=	68,404,602	-	-6,983,557 =	75,388,159
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x}_n$ =	61,421,045			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En la figura anterior se reflejan los resultados de ingreso real obtenidos para esta fuente o entrada, superiores a los 60 millones de colones, sin embargo, se establece o reitera como meta para el periodo 2027, el mismo monto estimado en 2026 de ¢67.000.000,00. De forma adicional, se está concretando un levantamiento de campo sobre vallas publicitarias ubicadas a lo largo de la Ruta 32 como parte de las actividades de fiscalización de este impuesto que reflejará resultados en un corto plazo. Así mismo, un control

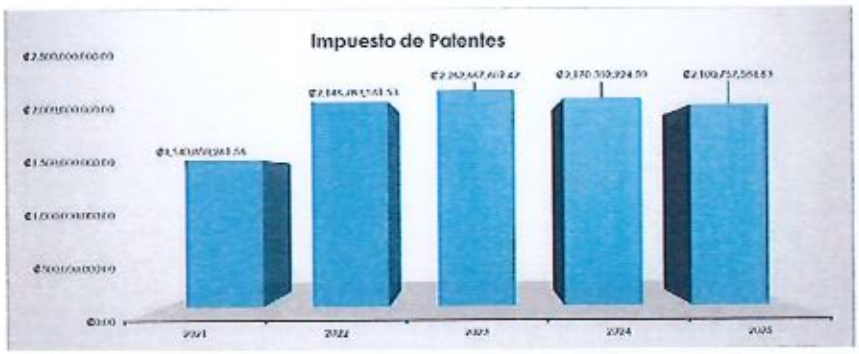
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 179

cruzado entre licencias otorgadas, tipo de rótulo y su verificación en campo, también dará aportes a esa fuente tributaria.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales: ¢2.150.000.000,00 (dos mil ciento cincuenta millones de colones con 00/100).

El ingreso de patentes es el segundo en importancia para la institución en su estructura financiera de corte tributario. Así mismo, ha experimentado un crecimiento considerable, en los últimos años en cuanto a términos globales, sin embargo, el periodo anterior se tuvo una leve disminución en el ingreso total. Para el periodo 2026 al corte del primer semestre se tiene un ingreso real de ¢1.607.753.024,48 que equivale a un 75% de la meta esperada en el 2026. Lo que hace suponer que la meta trazada de 2.150 millones se puede alcanzar al cierre del año.

Figura 22. Ingresos reales del Impuesto de Patentes, Ley 8582



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
180

El fundamento legal lo encontramos en el artículo 88 del Código Municipal y en la Ley de Patentes de la Municipalidad de Pococí, ley 8582.

Se utilizó además en este análisis el método de regresión lineal y se tomó en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales, como puede observarse en la siguiente figura:

Figura 23: Regresión Lineal Impuesto de Patentes, 2027.

Estimación IngresosPresupuesto Inicial 2027 Patentes Municipales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	2,146,783,562	2,146,783,562	1
2023	2	2,262,667,689	4,525,335,379	4
2024	3	2,170,389,925	6,511,169,774	9
2025	4	2,100,757,585	8,403,030,339	16
2026	5	2,178,556,019	10,892,780,096	25
Σ =	15	10,859,154,780	32,479,099,149	55
b=	162,395,495,747	-	162,887,321,698	= 9,836,519
		50		
a=	2,171,830,956	-	29,509,557	= 2,201,340,513
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x_n}$ =	2,142,321,399			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

El Índice Mensual de Actividades Económicas (IMAE) señala para el periodo 2026 que el sector comercial ha crecido alrededor de 3%, si se aplica esto de forma lineal, presentaría un ingreso adicional alrededor de 64 millones de colones. No obstante, las realidades regionales y cantonales marcan la pauta en estos temas. Pococí es un cantón con vocación agrícola y aunque

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 181

sus áreas comerciales y de servicio han crecido, también hay declive de muchas actividades económica.

Figura 24: Comparativo de patentes 2025-2026.

Distrito	Cantidad de Licencias comerciales al 18-06-2025	Cantidad de Licencias comerciales al 25-08-2026	Variación
Guápiles	1811	1797	-14.00
Jiménez	245	260	15.00
La Rita	380	374	-6.00
Roxana	226	220	-6.00
Cariari	795	793	-2.00
Colorado	85	79	-6.00
La Colonia	120	127	7.00
Sin distrito	75	51	-24.00
TOTAL	**3737.00**	**3701.00**	**- 36.00**

Fuente: Sistema Municipal SIGRAMU.

En la figura anterior, se determina con facilidad que en el bienio 2025-2026, la cantidad de licencias comerciales totales se mantiene relativamente similar, con una eliminación de 36 licencias en comparación al periodo anterior, lo que refleja un evidente cierre de actividades.

La condición indicada supra, obliga a la Administración Municipal a ser cautelosa en sus proyecciones, si bien se visualizan crecimientos desde la macroeconomía, estos datos difieren de una zona a otra, con base en su potencial, industrial, comercial o de servicios con el que cuente, por tanto, las metas deben ser mesuradas y contextualizadas a la realidad propia de cada gobierno local. Hasta esta etapa del análisis lo que se perfila es mantener las proyecciones vigentes para el nuevo periodo presupuestario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 182

No obstante, lo anterior, con la finalidad de realizar una adecuada gestión de cobro parte de las estrategias que ya se están realizando que han dado resultados y que se espera continuar para el año 2027 que permitan reducir el número de cuentas en atraso, recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, así como incidir en diferentes brechas de incumplimiento tributario como los ocultos, omisos e inexactos tenemos las siguientes:

- **Actualización base de datos:** esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocios que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más efectiva o se determine su difícil recuperación.

- **Ruteos en los distritos del cantón:** Se coordinan como labores cotidianas que los inspectores fiscalicen actividades económicas en el cantón de Pococí.

- **Soporte y mantenimiento base de datos:** con el servicio de mantenimiento que se tiene con el proveedor del sistema se pretende tener actualizaciones de la base de datos de manera más eficiente.

- **Creación de la aplicación informática para que las personas puedan declarar en línea el impuesto de patentes,** esto trae modernización e innovación para que los contribuyentes cumplan de manera más tecnológica con sus deberes formales de declaración.

Adicional a lo anterior, dentro del Plan Estratégico de la Administración Tributaria 2026-2030 se contemplan estrategias que pretenden mejorar las capacidades de fiscalización para el impuesto de patentes, como proceso

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
183

de recalificación o determinación de oficio y su correspondiente procedimiento.

Pese a todo lo expuesto anteriormente y que concatenando los diversos insumos el resultado de la regresión lineal muestra un monto de más de ¢2.100.000.000,00 tomando una posición conservadora y prudente en el cálculo de los ingresos a recaudar se proyecta como meta para el año 2027, el mismo monto de **¢2.150.000.000,00** que se estimó para 2026 a fin de no sobre estimar este ingreso libre y generar falsas expectativas.

1.1.3.3.01.05.0.0.000 Licencias de Licores: **¢180,000,000.00** (ciento ochenta millones de colones con 00/100).

Este la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico 9047, que establece mediante toda una metodología un monto a pagar por la tenencia de licencias de licores que a su vez requiere de una licencia comercial previamente autorizada con base en la ley 8582. Así mismo, la normativa establece diversos tipos de licencias y en consecuencia diferentes montos a cancelar por cada tipo. Los cálculos se efectúan sobre el salario base para efectos tributarios regulado por el Poder Judicial.

Para el año 2027 la proyección según el método de regresión lineal y datos proporcionados por el SIGRAMU se tiene que las licencias existentes a la fecha generan la posibilidad de generar una mayor expectativa de ingresos, tal como que se detalla estas son las variaciones:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 184

Figura 25. Licencia de Licores totales detalladas por distrito, 2026.

Distrito	Cantidad de Licencias de licores al 17-08-2025	Cantidad de Licencias de licores al 27-08-2026	Variación
Guápiles	194	194	0.00
Jiménez	44	48	4.00
La Rita	93	101	8.00
Roxana	44	43	-1.00
Cariari	143	140	-3.00
Colorado	20	20	0.00
La Colonia	25	24	-1.00
TOTAL	563.00	570.00	7.00

Fuente: Base de datos informáticos SIGRAMU.

De lo anterior, se concluye un sostenimiento de las licencias de licores activas, así como un leve aumento, que permite perfectamente mantener metas similares o aumentarlas. Por otro lado, la regresión lineal apunta alrededor de ¢180.000.000,00.

Figura 26. Regresión Lineal Licencia de Licores, 2027.

Estimación de Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Licencias de Licores				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	176,404,347	176,404,347	1
2023	2	168,365,859	336,731,717	4
2024	3	178,503,133	535,509,399	9
2025	4	172,170,915	688,683,658	16
2026	5	179,939,331	899,696,653	25
Σ =	15	875,383,584	2,637,025,775	55
b=	13,185,128,873	-	13,130,753,756 =	1,087,502
		50		
a=	175,076,717	-	3,262,507 =	171,814,210
PROYECCION PERIODO 2027				
$x_n =$	178,339,224			

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 185

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En otro orden de ideas, para complementar se tiene que los ingresos registrados reales al cierre del primer semestre rondan los ¢107.033.399,86, lo que representa un 61.16% de la meta propuesta para el año 2026 y que proyectado lo que falta del ejercicio económico se logra superar levemente el monto propuesto do ¢175.000.000. Así mismo, con el cálculo de la regresión lineal se estima una posible meta para el siguiente periodo de 178 millones.

Así mismo, considerando que los distritos de Guápiles, Cariari y La Rita concentran la mayor cantidad de licencias y con una inactividad de licencias que no genera mayores cambios se decide mantener similar las proyecciones con un leve aumento.

Figura 27. Licencia de Licores por Distrito, 2026.

Distrito	Activas 27-08-2026	Inactiva 27-08-2026
Guápiles	194	39
Jiménez	44	10
La Rita	93	21
Roxana	44	7
Cariari	143	29
Colorado	20	6
La Colonia	25	0
Subtotal	**448**	**115**

Fuente: Auxiliares Licencias y patentes 2026.

En concreto, se proyecta para el periodo 2027, la cantidad de ¢180.000.000,00 en licencias de licores donde según todos los insumos analizados, se logran de manera viable, en virtud que el aumento corresponde a ¢5.000.000,00 de más únicamente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 186

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres Municipales: ¢74.000.000,00 (setenta y cuatro millones de colones con 00/100)

La proyección de este ingreso toma en cuenta el promedio estadístico que ha venido presentando en últimos años, esta fuente se obtiene producto de diversas transacciones por hipotecas o cédulas hipotecarias, según lo establece el artículo 93 del Código Municipal.

Se estima que para el 2026 se va a cerrar con una recaudación aproximada de 78 millones, según la siguiente figura y se puede observar que la expectativa por medio de la regresión lineal es de ¢65.000.000, impactado por una caída que se tuvo en el año 2025. No obstante, para el año 2026 la recaudación va en aumento, por tanto, se propone aumentar en 2 millones más la estimación para el periodo 2027.

Figura 28. Regresión Lineal Timbres Municipales, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Timbres Municipales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	94,859,649	94,859,649	1
2023	2	72,063,499	144,126,998	4
2024	3	72,160,033	216,480,100	9
2025	4	67,554,575	270,218,300	16
2026	5	78,441,763	392,208,817	25
Σ =	15	385,079,520	1,117,893,864	55
b=	$\frac{5,589,469,318}{50}$	-	5,776,192,795	= 3,734,470
a=	77,015,904	- -	11,203,409	= 88,219,313
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x}_{11}$ =	65,812,495			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 187

1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Pro-Parques Nacionales: ¢49.000.000,00 (cuarenta y nueve millones de colones con 00/100).

Este ingreso tiene su origen en el artículo 43 de la Ley N.° 7788, además, es vinculante con el comportamiento del impuesto de Patentes, puesto que su tasación aumenta del monto que le corresponde cancelar a cada licencia municipal, por lo tanto, deben mantener una coherencia en su proyección y así se contempla en esta oportunidad, como ingresos fiscales complementarios o consecuente uno del otro.

Según los informes de contabilidad presupuestaria al 30 de junio se ha recaudado el 60% de la meta propuesta, así mismo contemplando que la regresión lineal propone 49 millones y que la meta de licencias comerciales se mantuvo incólume, se reitera el mismo monto presupuestado para el periodo de 2027, cuarenta y nueve millones de posible ingreso por este concepto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 188

Figura 29. Regresión Lineal Timbres Pro-parques Nacionales, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Timbres Pro-parques Nacionales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	45,855,538	45,855,538	1
2023	2	49,037,959	98,075,918	4
2024	3	47,727,901	143,183,703	9
2025	4	45,762,342	183,049,368	16
2026	5	49,812,901	249,164,503	25
Σ =	15	238,216,641	719,329,030	55
b=	3,596,645,148	-	3,573,249,608 =	467,911
		50		
a=	47,643,328	-	1,403,732 =	46,239,596
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x}_{21}$ =	49,047,060			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicio de Recolección de Basura: ¢1.120.000.000,00 (mil ciento veinte millones de colones con 00/100).

El Artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrara tasas y precios. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos, en tanto se presten, en concordancia con la definición de tasa que regula el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La siguiente tabla muestra las tarifas actualizadas al año 2026, es importante mencionar que año con año se realiza la debida actualización lo que ha permitido que exista sostenibilidad y autofinanciamiento del servicio de recolección, así como aumentos leves que no golpean al usuario final de los servicios.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
189

Figura 30. Tarifas Servicio Recolección, última publicación 2026.

Categoría	Recolección anual	Recolección trimestral	Recolección mensual
Residencial	₡ 30,225.71	₡ 7,556.43	₡ 2,518.81
Institucional	₡ 45,338.56	₡ 11,334.64	₡ 3,778.21
Comercial 1	₡ 45,338.56	₡ 11,334.64	₡ 3,778.21
Comercial 2	₡ 90,677.12	₡ 22,669.28	₡ 7,556.43
Comercial 3	₡ 136,015.67	₡ 34,003.92	₡ 11,334.64
Comercial 4	₡ 181,354.23	₡ 45,338.56	₡ 15,112.85
Tonelada	₡ 88,775.00	₡ 22,193.75	₡ 7,397.92

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Además, como puede observarse en la figura 19 el aumento de servicios de un periodo a otro ha sido tiene un efecto también de aumento para esta fuente de financiamiento.

Figura 31. Ingresos reales del servicio de recolección



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria.

La figura anterior, reúne un histórico de ingresos reales del año 2021 al 2025, siendo que para el último bienio se ha superado un ingreso de ₡1.080.000.000,00 (mil ochenta millones en promedio) y con resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 190

superavitarios importantes que han fortalecido la prestación de este servicio de relevancia en materia de salud pública.

Aunado a lo anterior, año con año se continúa con el mejoramiento de rutas, la fiscalización y carga de servicios tanto por omisos, así como por ampliación lo que ha generado una base robusta de contribuyentes por tasas asociadas al saneamiento ambiental.

De forma concreta se tiene la siguiente actualización de registros cargados en lo que va del año 2026, que evidentemente generará nuevos ingresos para los siguientes periodos presupuestarios e impactará de manera positiva esta fuente de financiamiento.

Figura 32. Cantidad Servicios Recolección de basura 2026.

Categoría	Cantidad de servicios al 30/08/2023	Cantidad de. servicios al .31/07/2024	Cantidad de servicios al 02/07/2025	Cantidad de servicios 27/08/2026
Basuras Residenciales	26.326	.27.545	28,345	29.163
Basura Institucional	109	.125	129	131
Recolección Comercial 1	723	.714	706	814
Recolección Comercial 2	1248	1275	1,297	1.417
Recolección Comercial 3	695	719	771	826
Recolección Comercial 4	141	152	171	191

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 191

Por otra parte, según los informes de contabilidad presupuestaria al 30 de junio se ha recaudado un monto de ¢721.464.677,40 lo que representa un 69% de la meta propuesta para el periodo 2026, según las proyecciones para el cierre de 2026 se obtendrá un ingreso por encima de los 1.100 millones. Adicionalmente, según los datos estadísticos se proyecta el dato a presupuestar por ¢1.120.000.000,00, aumentando la estimación general de este servicio en ¢70.000.000,00 en comparación con el año 2026. Así mismo, de una corrida financiera se tiene como viable cerrar el año incluso superando este escenario propuesto para el próximo ejercicio económico.

Lo anterior, se fundamenta incluso con la regresión lineal que establece una posible estimación de 1.144 millones, por tanto, el monto definido por la Administración Municipal es completamente viable y fácil de materializar, tal como se observa en la siguiente figura.

Figura 33. Regresión Lineal Servicio de Recolección de Basura, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Servicio de Recolección de Basura				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	1,042,187,919	1,042,187,919	1
2023	2	991,725,234	1,983,450,468	4
2024	3	1,066,063,679	3,198,191,037	9
2025	4	1,097,285,325	4,389,141,299	16
2026	5	1,123,864,147	5,619,320,733	25
$\sum$ =	15	5,321,126,303	16,232,291,456	55
b=	81,161,457,280	-	79,816,894,551 =	26,891,755
		50		
a=	1,064,225,261	-	80,673,764 =	983,551,497
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{X}_{11}$ =	1,144,899,024			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 192

Así mismo, para el periodo 2026, se está realizando una revisión profunda de los servicios, evaluando su calidad, la frecuencia, prestación efectiva y un análisis de la morosidad existente, que se reflejan las cuentas por cobrar. En ese sentido, se tienen estrategias de notificación en función de la morosidad sobre las rutas en las que se presta el servicio de manera que se logre interrumpir la posibilidad de prescripción y mejorar la recaudación, por ende, contribuir a la disminución del pendiente de cobro, en virtud de la participación que tiene este servicio en la morosidad global.

1.3.1.2.05.04.2.0.000 Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos: ¢165,000,000.00 (ciento sesenta y cinco millones de colones con 00/100).

El servicio de "Aseo de Vías y Sitios Públicos" es una función esencial que prestan las municipalidades para mantener la limpieza, salubridad y estética de espacios públicos comunes, tiene sustento en el artículo 83 del Código Municipal, se cobra proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito y en el caso de Pococí, basado en el valor del inmueble. Año con año se realiza la actualización por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Figura 34. Ingresos reales del servicio de aseo de vías 2021-2025



Fuente: Auxiliares de Administración Tributaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 193

La última actualización realizada fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026, específicamente en la página 69 y es la que está vigente para todo el año actual, como se muestra a continuación:

Figura 35. Tarifas Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos, última publicación 2026.

Costo anual	Costo trimestral	Costo mensual
₡716,38	₡179,10	₡59,70

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

Además, el aumento de la cantidad de usuarios ha ocasionado también un incremento en la recaudación municipal, por ejemplo, para el primer semestre de 2026, se tienen ingresos reales de ¢118.407.627,27 lo que representa un 85% de la meta propuesta, siendo un indicativo que la recaudación cerrará por encima de lo esperado. Así las cosas, es viable mejorar las proyecciones para el año 2027 revisando la cantidad de nuevos servicios incluidos, así como el monto que se pone al cobro al inicio de un periodo económico.

Figura 36. Cantidad Usuarios Servicio Aseo de Vías y sitios Públicos 2026.

Categoría	Cantidad de servicios al 27-01-2022	Cantidad de servicios al 30-03-2022	Cantidad de servicios al 30-08-2023	Cantidad de servicios al 31-07-2024	Cantidad de servicios al 02-07-2025	Cantidad de servicios al 18-05-2026
Aseo de vías y sitios públicos	4260	4262	4264	4317	5613	8288
Monto al cobro	₡ 144,307,023.70	₡ 145,036,419.91	₡ 146,535,200.06	₡ 155,767,733.99	₡ 182,072,892.92	₡ 247,767,800.17

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro, SIGRAMU

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 194

Así las cosas, indudablemente se proyecta que para el cierre del 2026 se va a superar la meta propuesta de 140 millones de manera que tal y como se refleja en la siguiente figura, desde hace más de 3 años se ha logrado superar, por consecuencia la meta propuesta para el año 2027 es financieramente viable, partiendo que incluso la regresión lineal sugiere hasta 170 millones aproximadamente.

Figura 37. Regresión Lineal Servicio de Aseo de Vías, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	134,161,269	134,161,269	1
2023	2	125,137,199	250,274,398	4
2024	3	146,774,815	440,324,445	9
2025	4	154,320,889	617,283,555	16
2026	5	160,837,064	804,185,322	25
$\sum$ =	15	721,231,236	2,246,228,089	55
b=	11,231,144,946	-	10,818,468,541 =	8,253,528
		50		
a=	144,246,247	-	24,760,584 =	119,485,663
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{x}_n$ =	169,006,831			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En términos monetarios la estimación está aumentando ¢25.000.000,00 para el periodo 2027, basada en los históricos y en las estrategias de ampliación de servicios que se propone, así como el fortalecimiento que se

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 195

ha dado por medio de los resultados superavitarios que se han tenido en los últimos periodos económicos.

1.3.1.2.05.04.3.0.000 Servicios de depósito y tratamiento de Basura: ¢400,000,000.00 (cuatrocientos millones de colones con 00/100).

El ingreso por concepto de servicio de depósito y tratamiento se fundamenta en la Ley 8839 y el Código Municipal que regula la gestión integral de residuos y el uso eficiente de los recursos, mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, ambientales y saludables de monitoreo y evaluación.

La actualización de la tasa del servicio de Deposito y Tratamiento, también ha sido regular lo que ha permitido una estabilización y relevancia en la prestación de este servicio afín al saneamiento, la última actualización se publicó en la Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026 y se detalla a continuación:

Figura 38. Tarifas Servicio Tratamiento y Disposición Final Desechos. última publicación.

Categoría	Tratamiento Anual	Tratamiento trimestral	Tratamiento mensual
Residencial	₡ 15,875.00	₡ 3,968.75	₡ 1,322.92
Institucional	₡ 23,810.00	₡ 5,952.50	₡ 1,984.17
Comercial 1	₡ 23,810.00	₡ 5,952.50	₡ 1,984.17
Comercial 2	₡ 47,620.00	₡ 11,905.00	₡ 3,968.33
Comercial 3	₡ 71,430.00	₡ 17,857.50	₡ 5,952.50
Comercial 4	₡ 95,240.00	₡ 23,810.00	₡ 7,936.67
Tonelada	₡ 22,315.00	₡ 5,578.75	₡ 1,859.58

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 196

La última actualización representó para los usuarios aumentos desde ¢2.29 hasta ¢3.75 para la categoría más alta. Así mismo, otra vertiente que ha sostenido la salud financiera de este servicio es la incorporación de nuevos servicios, tal como se muestra en la siguiente figura, demostrando el crecimiento sostenido de las condiciones de esta fuente de ingresos.

Figura 39. Cantidad Servicios Tratamiento 2026.

Categoría	Cantidad de servicios al 04/01/2022	Cantidad de servicios al 30/08/2022	Cantidad de servicios al 30/03/2023	Cantidad de servicios al 31/07/2024	Cantidad de servicios al 31/07/2025	Cantidad de servicios al 18/06/2026
Tratamientos residenciales	25,251.00	25,963.00	26,326.00	27,545.00	28,367	29,163.00
Tratamiento Institucional	87.00	101.00	109.00	125.00	129	131.00
Tratamiento comercial 1	695.00	710.00	724.00	714.00	707	814.00
Tratamiento comercial 2	1,257.00	1,262.00	1,248.00	1,275.00	1,295	1,417.00
Tratamiento comercial 3	697.00	702.00	695.00	719.00	771	826.00
Tratamiento comercial 4	143.00	145.00	141.00	159.00	170	191.00

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro, SIGRAMU.

Para el ejercicio económico 2026 se presupuestó un ingreso por ¢385.000.000,00. De una revisión de los informes de ejecución al 30 de junio se ha recaudado un monto de ¢234.268.243,25 lo que porcentualmente es un logro del 61% de la meta propuesta. En este caso, se demuestra que la recaudación para el cierre del año superará lo previsto, con un promedio de 389 millones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 197

Figura 40. Regresión Lineal Servicio de Tratamiento de Residuos, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Servicio de Depósito y Tratamiento de Basura				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	366,650,826	366,650,826	1
2023	2	364,478,440	728,956,879	4
2024	3	389,168,306	1,167,504,917	9
2025	4	391,951,105	1,567,804,419	16
2026	5	387,727,020	1,938,635,100	25
$\sum$ =	15	1,899,975,696	5,769,552,142	55
b=	28,847,760,708	-	28,499,635,441 =	6,962,505
		50		
a=	379,995,139	-	20,887,516 =	359,107,623
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x}_{11}$ =	400,882,655			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Así mismo, con se aprecia en el cálculo por medio de la regresión lineal para este ingreso se observa una estimación de ¢400.000.000,00 y en virtud de la cercanía que se ha tenido con este manto en términos reales, se da por validado para el periodo 2027, como meta propuesta.

1.3.1.2.05.04.4.0.000 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato ¢250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones 00/100).

Para el servicio de *"Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato"*, en la misma línea normativa y acatamiento de buenas prácticas financieras de autosostenibilidad es que año con año se realiza la identificación de nuevos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 198

usuarios y las actualizaciones de las tasas, por lo que es un ingreso que su recaudación ha mejorado a través del tiempo. La actualización de la tasa se publicó en la Gaceta 50 del 13 de marzo de 2026.

Figura 41. Monto proyección cobro Parques 2026.

Distrito	Cantidad de usuarios al 30/04/2023	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 31/07/2024	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 22/07/2025	Monto al cobro	Cantidad de usuarios al 18/06/2026	Monto al cobro
Guápiles	17,862.00	₡93,740,194.87	18,133.00	₡99,733,402.78	18,370.00	₡100,091,400.43	19,459.00	₡107,558,881.53
Jiménez	9,418.00	₡35,355,083.14	9,672.00	₡37,372,140.35	9,789.00	₡38,422,195.06	9,908.00	₡40,610,049.06
Río	14,065.00	₡43,142,340.41	14,453.00	₡46,782,602.91	14,719.00	₡48,115,643.36	14,860.00	₡49,347,318.86
Roxana	7,188.00	₡23,302,541.28	7,290.00	₡25,071,446.07	7,366.00	₡24,872,008.07	7,430.00	₡25,974,179.00
Cariari	18,943.00	₡47,055,543.24	19,295.00	₡49,314,304.67	19,465.00	₡51,033,787.35	19,608.00	₡53,326,975.29
Colorado	824.00	₡4,477,246.31	831.00	₡10,504,975.58	836.00	₡13,039,573.98	826.00	₡12,458,498.14
La Colonia	5,965.00	₡18,005,074.13	6,025.00	₡19,114,704.99	6,103.00	₡19,653,128.27	6,100.00	₡20,451,569.43
Total		₡265,114,125.99		₡277,893,716.04		₡318,448,736.52		₡309,724,901.48

Fuente: Proceso Bienes Inmuebles y Catastro. SIGRAMU

Estos servicios se han visto beneficiados con excedentes al finalizar un periodo económico y la figura anterior lo demuestra, se observa como cada nuevo ejercicio presupuestario lo puesto al cobro aumenta y esto se ocasiona por las labores de fiscalización en detección de omisos que se logra establecer y por ende mejorar los ingresos del servicio. Así mismo, el mejoramiento que se ha generado en estos parques y zonas verdes repercute en un mejor pago voluntario de estas obligaciones fiscales, al determinarse por parte de los usuarios mejores servicios, así como una adecuada administración de los fondos públicos y sin encarecimientos de la tasa.

Figura 42. Tarifas Servicio Parques y Obras de Ornato, última publicación 2026.

Costo anual	Costo trimestral	Costo mensual
₡171.71	₡42.93	₡14.31

Fuente: Diario oficial la Gaceta 50 del 13 marzo 2026 página 69.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
199

La figura anterior, muestra el factor anual vigente y si se compara con al anterior, la variación es de 0.13 por millón en el valor de cada propiedad. Aunado a esto se tiene que, para el corte del primer semestre de 2026, han ingresado en términos reales ¢156.740.452,81 lo que significa un alcance de un 67% de la meta puesta de 235 millones.

Según las proyecciones se superará la meta y se va a recibir un monto similar cercano a los 240 millones, por esta razón se denota que el monto propuesto para el 2027 es alcanzable y consecuente con los rendimientos obtenidos, la regresión lineal incluso ofrece un escenario de 255 millones, por ende, se estima como monto prudente para el periodo 2027, la suma de 250 millones exactos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 200

Figura 43. Regresión Lineal Servicio de Mantenimiento de Parques, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato				
Periodo	**t**	**x**	**(t^*x)**	**t^2**
2022	1	215,085,288	215,085,288	1
2023	2	216,142,672	432,285,343	4
2024	3	245,180,280	735,540,840	9
2025	4	245,312,287	981,249,147	16
2026	5	238,948,025	1,194,740,124	25
$\Sigma =$	15	1,160,668,551	3,558,900,742	55
b=	17,794,503,711	-	17,410,028,268 =	7,689,509
		50		
a=	232,133,710	-	23,068,527 =	209,065,184
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{X}_{11} =$	255,202,237			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros servicios: ¢5.000.000,00 (cinco millones con 00/100).

Para el año 2013 la municipalidad de Pococí firmo el convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional para el suministro y utilización a través del portal digital de los servicios derivados de las bases de datos del Registro Nacional para uso interno y para la emisión de certificaciones digitales a terceros. Nuestra Constitución Política, en sus artículos **169** y **170**, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 201

términos de la Sala Constitucional, de "*entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento*".

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo y es así como estas posibilidades de convenios y ventas de servicios se habilitan para el gobierno local.

Los ingresos generados por la venta de otros servicios se dan por la venta de diferentes certificaciones que realiza el municipio, las certificaciones del Registro Nacional y certificaciones municipales (certificaciones de valor declarado de propiedades, historial de patentes e impuestos municipales al día) solicitadas por terceros por diversas razones.

Para el año 2026 se presupuestó un monto de ¢5.000.000,00 y se ha recaudado ¢41.789.360,44 lo que sobrepasa en demasía lo estimado. No obstante, esta situación cambiará de forma drástica debido a diferentes cambios normativos que han eliminado la presentación de este requerimiento y que, bajo una perspectiva de simplificación de trámites, el gobierno ha venido adoptando paulatinamente, es así que para el año 2027, la necesidad de los usuarios de adquirir estas certificaciones será mínima y esporádica.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 202

Figura 44. Regresión Lineal Venta de Otros Servicios, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Venta de Otros Servicios				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	68,756,788	68,756,788	1
2023	2	67,286,099	134,572,198	4
2024	3	69,934,164	209,802,493	9
2025	4	63,812,624	255,250,496	16
2026	5	45,789,360	228,946,802	25
Σ =	15	315,579,036	897,328,778	55
b=	4,486,643,888	-	4,733,685,539 =	-4,940,833
		50		
a=	63,115,807	-	-14,822,499 =	77,938,306
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{X}_{11}$ =	48,293,808			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En virtud de lo anterior, pese a las estimaciones que determina el método de regresión lineal, se deja sin efecto y se estiman como ingresos probables ¢5.000.000, por las consideraciones ya señaladas.

1.3.2.3.03.01.0.0.000 Intereses Sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales: ¢185.000.000,00 (ciento ochenta y cinco millones de colones con 00/100).

Este ingreso se genera por concepto de rentas pasivas, como resultado de flujos de efectivo que provienen de la recaudación propia del Gobierno Local que se mantienen en sus cuentas bancarias en espera de que la

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 203

aplicación del gasto se ejecute según la programación de compras institucional y de la capacidad del flujo de caja de la Municipalidad.

Históricamente y en consideración de la realidad actual de la gestión financiera y operativa institucional, se tiene por conocido que muchos gastos asociados a remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos son devengados durante todo el transcurso del año y algunos otros quedan supeditados a los plazos, así como volúmenes de los procesos de contratación, o incluso obedecen a necesidades que se generan en un determinado periodo y que demandan la salida de efectivo a finales del ejercicio económico.

Lo anterior, permite realizar gestiones de inversión que inciden en la obtención de recursos libres por concepto de intereses. Al corte del 30 de junio, se tienen ingresos reales registrados por un monto de ¢78.962.766,90 lo que equivale a un 44%.

Según los resultados obtenidos con respecto a los montos recibidos, durante los últimos tres años tiene un promedio de 186 millones y por método de regresión lineal se tiene una estimación propuesta de 230 millones, como se puede observar a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 204

Figura 45. Regresión Lineal Intereses sobre Cuentas. 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	43,392,071	43,392,071	1
2023	2	189,388,697	378,777,394	4
2024	3	225,206,916	675,620,747	9
2025	4	154,948,370	619,793,480	16
2026	5	180,582,655	902,913,277	25
Σ =	15	793,518,709	2,620,496,969	55
b=	13,102,484,843	-	11,902,780,635	= 23,994,084
		50		
a=	158,703,742	-	71,982,252	= 86,721,489
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{x}_{11}$ =	230,685,994			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

En concordancia con lo anterior y la disponibilidad de datos analizados, para el 2026 se estimó como meta 180 millones, en consecuencia, se establece para el nuevo periodo 2027 un leve aumento de ¢5.000.000 adicionales.

1.3.3.1.04.00.0.0.000 Sanciones Administrativas y judiciales ¢8.000.000,00 (ocho millones de colones con 00/100).

Este monto se presupuesta de acuerdo con los registros por decomisos de ventas ambulantes y otras sanciones que se impongan por concepto de notificaciones de morosidad en el pago de tributos. Al 30 de junio se ha obtenido un ingreso real de ¢2.632.569,46 de la meta propuesta, para el periodo 2026. No obstante, en un rediseño de las estrategias de cobro y el

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 205

seguimiento al índice de morosidad, este ingreso podría incrementar, aun así se considera para el año 2027, mantener la meta presupuestaria de ¢8.0000.000,00 como objetivo financiero.

Figura 46. Regresión Lineal Sanciones Administrativas, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Sanciones Administrativas y Judiciales				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	6,683,474	6,683,474	1
2023	2	7,477,898	14,945,796	4
2024	3	8,523,806	25,571,418	9
2025	4	6,018,443	24,073,774	16
2026	5	8,322,834	41,614,169	25
Σ =	15	37,021,455	112,888,630	55
b=	564,443,151	-	555,321,825 =	182,427
		50		
a=	7,404,201	-	547,280 =	6,857,011
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{x}_{11}$ =	7,951,571			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.3.1.09.00.0.0.000 Multas Varias ¢230.000.000,00 (doscientos treinta millones de colones con 00/100):

Corresponden a ingresos que se perciben por concepto de la aplicación de diferentes sanciones que cobra el municipio por faltas a los deberes formales de declaración como por ejemplo multas por presentación tardía de declaración de patentes y por declaración tardía de declaración

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 206

de bienes inmuebles. Para la determinación del monto, se han considerado los ingresos reales promedio que se visualizan en la siguiente figura:

Figura 47. Regresión Lineal Multas Varias. 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Multas Varias				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	299,004,364	299,004,364	1
2023	2	210,098,748	420,197,495	4
2024	3	242,959,480	728,878,441	9
2025	4	232,327,487	929,309,947	16
2026	5	244,000,000	1,220,000,000	25
Σ =	15	1,228,390,079	3,597,390,248	55
b=	17,986,951,238	-	18,425,851,182	= -8,777,999
		50		
a=	245,678,016	-	-26,333,997	= 272,012,012
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{x}_{11} =$	219,844,019			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

A pesar de lo anteriormente descrito, considerando que, en los últimos tres periodos, se han sobrepasado los 230 millones, se tiene una condición importante con la multa por falta de atención en el deber formal de declaración que debe ser contemplada y analizada por los encargados de proyectar.

En virtud de lo anterior, acatando lo que ha dispuesto el Tribunal Fiscal Administrativo para la atención de expedientes que en alzada lleguen a esa instancia se ha creado la necesidad de modificar el procedimiento que se tenía para la multa por no declaración de los bienes inmuebles y esto genera

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

de forma consecuente que el mecanismo para dejar la multa en firme sea más lento, porque ha obligado a reajustar los diferentes actos con el objetivo de dar seguridad a esta sanción administrativa y se apegue a las nuevas líneas jurisprudenciales que han determinado tanto a nivel administrativo como judicial.

Por ende, para el periodo 2027, se pasa de una meta presupuestaria de 244 millones a 230 millones, considerando la afectación que puedan tener los ingresos por ese rubro al ajustarse a nuevas etapas procesales para lograr materializar esta sanción en concordancia con el bloque de legalidad, la seguridad jurídica y el debido proceso que exige cualquier régimen sancionatorio.

1.3.3.1.09.02.0.0.000 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones ¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100):

Corresponde al cobro de multas sobre las construcciones de acuerdo con los artículos 88, 89 y 90 de la Ley N° 833 de Construcciones y sus reformas. Para el año 2026 la meta se mantiene respecto al año predecesor, esto se fundamenta en los resultados obtenidos con el método de regresión lineal y con la ejecución concretada durante el primer semestre del año 2026, donde según registros contables se tienen ingresos reales por ¢16.432.455, lo que evidencia un cierre por encima de lo estimado.

El detalle de lo indicado se muestra a continuación en la siguiente figura:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 208

Figura 48. Regresión Lineal Multas Infracción Ley Construcción, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Multas por Infracción a la Ley de Construcciones				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	34,338,240	34,338,240	1
2023	2	20,445,261	40,890,522	4
2024	3	25,831,033	77,493,099	9
2025	4	22,916,863	91,667,452	16
2026	5	26,929,759	134,648,795	25
Σ =	15	130,461,156	379,038,108	55
b=	1,895,190,538	-	1,956,917,339 =	-1,234,536
		50		
a=	26,092,231	-	-3,703,608 =	29,795,839
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{X}_n$ =	22,388,628			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.1.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto ¢110.000.000,00 (ciento diez millones de colones con 00/100):

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 78 del Código Municipal, donde contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho cuerpo normativo. El monto está estimado en el promedio de los últimos periodos, no obstante, pese un promedio que supera los 110 millones y el cálculo incluso señala una cantidad mayor, los técnicos financieros han considerado mantener la misma meta presupuestaria para el periodo siguiente.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 209

Figura 49. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos				
Periodo	**t**	**x**	**(t*x)**	**t^2**
2022	1	64,255,207	64,255,207	1
2023	2	84,471,706	168,943,412	4
2024	3	119,271,691	357,815,073	9
2025	4	108,825,228	435,300,910	16
2026	5	110,023,403	550,117,014	25
Σ =	15	486,847,234	1,576,431,616	55
b=	7,882,158,082	-	7,302,708,516 =	11,588,991
		50		
a=	97,369,447	-	34,766,974 =	62,602,473
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{X}_{11}$ =	182,186,421			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

1.3.4.2.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios por atraso en el pago de bienes y servicios ¢82.000.000,00 (ochenta y dos millones de colones con 00/100):

Este ingreso se proyecta con base en el comportamiento real de los ingresos en este rubro, se estima que para el ejercicio 2027 debe aumentar su proyección en virtud de los datos reales alcanzados según su histórico que en promedio de los últimos tres años ha superado los 80 millones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 210

Según revisión de la recaudación al cierre del 30-06-2026, según los informes de ejecución se registra un cumplimiento de un 60%, que equivale a 48 millones aproximadamente, con una probabilidad de superar al final del periodo los 80 millones anuales.

Figura 50. Regresión Lineal Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes y Servicios				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	49,842,461	49,842,461	1
2023	2	64,559,654	129,119,307	4
2024	3	88,601,545	265,804,636	9
2025	4	85,824,656	343,298,622	16
2026	5	81,602,343	408,011,713	25
Σ =	15	370,430,658	1,196,076,740	55
b=	5,980,383,698	-	5,556,459,874 =	8,478,476
		50		
a=	74,086,132	-	25,435,429 =	48,650,702
PROYECCION PERIODO 2027				
$\bar{x_n}$ =	99,521,561			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Si bien es cierto, la regresión lineal, sugiere hasta 99 millones, vistos los datos y validado la realidad actual se estima como meta 2027, dos millones más que lo establecido en 2026.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 211

1.3.4.9.00.00.0.0.000. Otros intereses moratorios ¢18.500.000,00 (dieciocho millones quinientos mil de colones con 00/100):

Para este caso los otros intereses que cancelan los contribuyentes y no están tipificados en el clasificador presupuestario deben registrarse en este rubro, para el 2026 se aumenta levemente el monto con respecto al año anterior en ¢500.000,00. El monto recaudado al 30 de junio de 2026 es de ¢11.104.952,55 y se contempló para la regresión lineal un cierre aproximado de 18 millones al finalizar el 2026.

Figura 51. Regresión Lineal Otros Intereses Moratorios, 2027.

Estimación Ingresos Presupuesto Inicial 2027 Otros Intereses Moratorios				
Periodo	t	x	(t*x)	t^2
2022	1	16,692,426	16,692,426	1
2023	2	15,798,462	31,596,925	4
2024	3	19,831,197	59,493,591	9
2025	4	38,548,977	154,195,909	16
2026	5	18,262,950	91,314,750	25
Σ =	15	109,134,013	353,293,601	55
b=	1,766,468,006	-	1,637,010,191	= 2,589,156
		50		
a=	21,826,803	-	7,767,469	= 14,059,334
PROYECCION PERIODO 2027				
$\hat{X}_{11}$ =	29,594,271			

Fuente: Auxiliares Área Administrativa Financiera.

Tal como se observa, la proyección en regresión lineal estima hasta 29 millones. No obstante, este dato podría estar viciado por una cuestión

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 212

atípicas del periodo 2025, por lo que después de valorado se determina una meta para el periodo 2027 de ¢18.500.000,00 como se indicó líneas atrás.

1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes al Gobierno Central, Ley 7313 Ley de Impuesto al Banano: ¢483,388,200.31 (cuatrocientos ochenta y tres millones trecientos ochenta y ocho mil doscientos colones, con 31/100):

En cuanto a los ingresos como transferencias corrientes por el Impuesto a la exportación de Banano establecido en la Ley N.° 5515 y redistribuido en la Ley N.° 7313, se incorpora el monto según la proyección facilitada mediante oficio DEF-VBL-169-08-2026, remitido por la directora ejecutiva de FEMUCARIBE.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 213

Figura 52. Monto ingresos Ley 7313, 2027.

Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
** FEMUCARIBE **
Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-169-08-2026
Siquirres, 17 de agosto del 2026

Para:
Lic. Manuel Hernández, Alcalde Municipal
Cc: manuel.hernandez@munipococi.go.cr
Sr. Juan Mauricio Mora, Presidente del Concejo Municipal.
Cc: secretariaconcejo@munipococi.go.cr
Licda. Lissette Mora, Presupuesto
Cc: lissette.mora@munipococi.go.cr
Municipalidad de Pococí

Asunto: Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2027

Reciban un cordial saludo. Quien suscribe, Viviana Bonilla López, portadora de la cédula de identidad N.° 3-0429-0438, en mi condición de Directora Ejecutiva de la Federación Municipal del Caribe Costarricense & Asociados (FEMUCARIBE), me permito remitir la proyección del monto que correspondería recibir a esa Municipalidad por concepto del Impuesto a la Exportación de Banano, establecido en la Ley N.° 5515 y redistribuido conforme a la Ley N.° 7313.

Dicho monto fue aprobado mediante el Acuerdo N.° 01, tomado en la Sesión Extraordinaria N.° 03-2026, celebrada el 14 de agosto del 2026, en modalidad virtual.

Página 1 de 2
"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 214

FEMUCARIBE

Federación Municipal del Caribe Costarricense y Asociados
" FEMUCARIBE "
Dirección Ejecutiva

Tabla N.° 01

Proyección del Impuesto a la Exportación de Banano – Período 2027

Municipalidad	Monto asignado para el 2027
Municipalidad de Pococí	₡483.388.200,31

Monto en letras: Cuatrocientos ochenta y tres millones trescientos ochenta y ocho mil doscientos colones con treinta y un céntimos.

Lo anterior se remite con el fin de que sea considerado en la sección de ingresos del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 de esa Municipalidad. Cabe señalar que esta información también ha sido remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para su incorporación en el Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2027.

Para efectos de comunicación y notificación, ponemos a disposición los correos electrónicos info@femucaribe.go.cr y direccionejecutiva@femucaribe.go.cr

Sin más sobre el particular, atentamente,

VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA) -06'00'
Fecha: 2026.08.17 12:46:54

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE & ASOCIADOS
CC: Archivo cronológico.

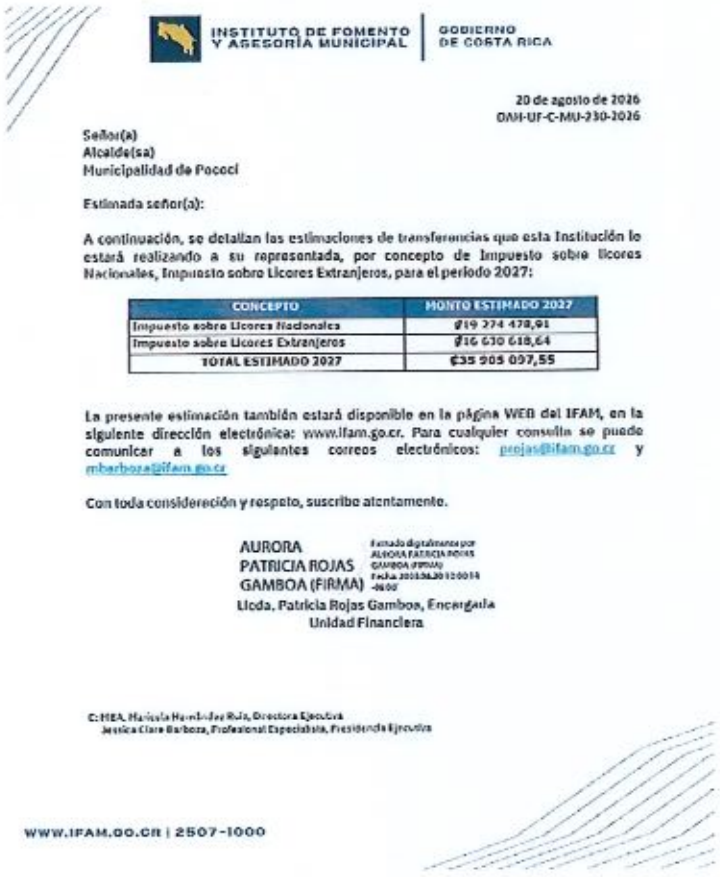
"Fomentando el desarrollo socioeconómico de la región".

Fuente: Datos FEMUCARIBE, oficio DFF-VBL-169-08-2026.

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 215

1.4.1.3.01.00.0.0.000 Aporte del IFAM por Licores Nacionales y Extranjeros: ¢35.905.097,55 (treinta y cinco millones novecientos cinco mil noventa y siente colones con 55/100): este ingreso se incluye el monto señalado, por así haberlo informado el departamento financiero del IFAM, mediante documento DAH-UF-C-MU-230-2026.

Figura 53. Estimación IFAM, Licores Nacionales y Extranjero, 2027



INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL | GOBIERNO DE COSTA RICA

20 de agosto de 2026
DAH-UF-C-MU-230-2026

Señor(a)
Alcalde(sa)
Municipalidad de Pococi

Estimada señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2027:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2027
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡19 274 478,91
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡16 630 618,64
TOTAL ESTIMADO 2027	¢35 905 097,55

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr. Para cualquier consulta se puede comunicar a los siguientes correos electrónicos: projas@ifam.go.cr y mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respeto, suscribo atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
Firmado digitalmente por AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA) Fecha: 2026.08.20 12:00:14 -06'00'

Licda. Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera

C: MBA. Marisela Hernández Ruiz, Directora Ejecutiva
Jessica Clare Barboza, Profesional Especialista, Presidencia Ejecutiva

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000

Fuente: Datos IFAM, Unidad Financiera

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 216

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: ¢2.925.212.283,00 (dos mil novecientos veinticinco millones, doscientos doce mil, doscientos ochenta y tres colones con 00/100): se presupuesta el monto señalado según lo informado mediante oficio CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38 remitido por Proceso de Gestión del Financiamiento para los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura para el periodo 2027.

Figura 54. Estimación MOPT, 2027. Ley 8114 y 9329.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

01 de junio de 2026
CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38

Señora
Yesenia Ruiz Arguedas
Jefa a.i.
Departamento Formulación y Evaluación Presupuestaria

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite para el Anteproyecto de Presupuesto del año 2027 el cuadro denominado: "Montos Estimados Preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro Municipalidades y siete Consejos Municipales de Distrito del país; Ley N°9329 "Primera ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias" y sus reformas. Para el ejercicio económico y fiscal del año 2027.

Se adjuntan adicionalmente mediante correo, los documentos soporte del mismo:

- Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente) elaborado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y revisado el 19/05/2026. Para los IDS de los Cantones se utilizó la Tabla 21. Para los Consejos Municipales de Distrito la información empleada fue conforme a los oficios CARTA-MIDEPLAN-DM-0383-2026 (05/05/26) y CARTA-MIDEPLAN-DM-0424-2026 (15/05/26)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-89 (27-01-2026) de la División de Obras Públicas del MOPT, indicando el monto a rebajar a las municipalidades: por un monto total de ¢15 277 958,47 (Puerto Jiménez)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-481(01-06-2026) con el Listados de Municipalidades y Consejos Municipales de Distrito que cuentan con el Plan Vial Quinquenal conforme indica la Ley N°8114 elaborado por la División de Obras Públicas del MOPT
- CARTA-MOPT-SPS-PEMIST-2026-172 (29-05-2026), indicando la longitud de la Red Vial Cantonal conforme lo indicado en la Ley N°8114, con un total de 37 033,313 km.

Cordialmente,

Fuente: Datos MOPT

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 217

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-SPS-PDFPSIT-2026-38
Página 2 de 2

Firmado digitalmente por:
CYNTHIA MAYELA CESPEDES ESPINOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.01 11:23:48
Rol de firmante: Jefe
Ubicación: Proceso de Gestión de Financiamiento para los Proy

Sra. Cinthia Céspedes Espinoza
Jefa
Proceso Gestión del Financiamiento Para Los
Proyectos del Sector Transporte e
Infraestructura

GZM

C.
Sra. Mariana Segura Corrales, Directora, Secretaría de Planificación Sectorial
Sra. Eugenia María Sequeira Rovira, Subejecutora Programa 327, Dirección de Planeamiento y Programación
Sra. Silvia Elena Vásquez Álvarez, Jefa a.i., Proceso Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
Sra. Gabriela Zeledón Méndez, Asesora

WWW.MOPT.GO.CR

Fuente: Datos MOPT

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 218

Provincia	Cantón	Distrito	Nombre	Extensión Red Cantonal [1] (Km)	Transferencia 30% (multiplicador por cero)	Índice de Desarrollo Social (IDS)	IDS 2027 [2] Inverso del IDS	Ponderación 20% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (cero para quien tenga Plan Vial Quinquenal vigente) [3]	Porcentaje asignación presupuestaria	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario (dos enteros)	Monto de Multa Vial [4] a las municipalidades a razón mediante Ley 9329 y el Decreto 41723-MOPT	Monto final de la Estimación del Ingreso presupuesto ordinario (redondeado)
4	8	-	CAIRO	62.910	0,00%	89.86	10,68	0,13%	0,000%	0,13%	1.142.076.188,63		1.142.076.188,63
4	10	-	CARAPIQUÍ	1.076.183	0,41%	30,40	77,63	3,74%	0,000%	3,74%	33.931.109.779,38		33.931.109.779,38
5	1	-	LA RITA	313.843	0,79%	48,48	38,57	0,93%	0,000%	0,93%	8.393.763.863,66		8.393.763.863,66
5	3	-	PUERTO VIEJO	803.872	1,34%	73,91	49,28	0,42%	0,000%	1,76%	15.965.777.047,00		15.965.777.047,00
5	5	-	SANTA CRUZ	1.071.213	1,46%	67,56	58,14	2,31%	0,000%	3,77%	25.350.747.134,53		25.350.747.134,53
5	6	-	GUÁCIMO	707.841	0,41%	66,10	35,23	0,26%	0,000%	0,67%	6.791.418.166,91		6.791.418.166,91
5	7	-	MATAMA	466.632	0,16%	67,09	32,91	0,11%	0,000%	0,26%	2.306.216.193,00		2.306.216.193,00
5	8	-	GUÁPILES	881.993	0,84%	47,93	51,63	0,34%	0,000%	0,84%	8.316.696.815,00		8.316.696.815,00
5	9	-	JIMÉNEZ	313.913	0,46%	57,85	43,39	0,15%	0,000%	0,61%	5.450.855.577,00		5.450.855.577,00
5	8	-	TALAMANCA	450.860	0,00%	54,87	47,33	0,00%	0,000%	0,00%	1.401.431.943,71		1.401.431.943,71
5	5	-	MILANO	400.647	0,24%	61,40	30,51	0,10%	0,000%	0,34%	3.426.179.913,49		3.426.179.913,49
5	10	-	LA ROTA	416.758	0,87%	73,03	74,93	0,73%	0,000%	1,59%	1.910.197.843,32		1.910.197.843,32
5	11	-	HORQUETAS	324.264	0,31%	63,66	35,59	0,23%	0,000%	0,54%	5.018.917.224,39		5.018.917.224,39
6	1	-	PUERTO VIEJO	359.888	0,74%	49,87	34,62	0,23%	0,000%	0,97%	9.701.833.708,87		9.701.833.708,87
6	3	-	SIERPE	263.044	0,34%	47,32	30,64	0,01%	0,000%	0,35%	263.693.467,00		263.693.467,00
6	3	-	BUENOS AIRES	1.010.306	0,96%	55,33	84,67	0,01%	0,000%	0,97%	4.143.941.351,79		4.143.941.351,79
6	4	-	MONTES DE ORO	356.845	0,00%	44,83	39,15	0,01%	0,000%	0,01%	961.551.511,62		961.551.511,62
6	5	-	OSA	858.621	1,32%	51,35	67,49	0,01%	0,000%	2,06%	2.477.231.431,94		2.477.231.431,94
6	6	-	AGUIRRE Y GOLFITO	855.706	0,56%	45,18	51,71	0,01%	0,000%	0,56%	5.451.340.830,04		5.451.340.830,04
6	7	-	GOLFITO	371.713	0,77%	51,08	72,94	0,01%	0,000%	0,78%	3.992.333.871,58		3.992.333.871,58
6	8	-	COTO BRUS	890.871	1,94%	51,04	68,51	0,01%	0,000%	2,15%	4.917.431.425,03		4.917.431.425,03
6	9	-	PARITA	564.901	0,00%	51,03	60,31	0,01%	0,000%	0,01%	1.436.676.509,03		1.436.676.509,03
6	10	-	CORREDORES	830.377	0,00%	51,78	63,21	0,01%	0,000%	0,01%	1.920.015.215,94		1.920.015.215,94
6	11	-	CONTE	510.318	0,00%	54,50	48,90	0,01%	0,000%	0,01%	1.503.970.231,19		1.503.970.231,19
6	12	-	PUNTARENAS	37.910	0,00%	70,83	29,55	0,01%	0,000%	0,01%	656.944.713,37		656.944.713,37
6	13	-	PUERTO CORTÉS	393.179	0,01%	53,02	48,91	0,01%	0,000%	1,37%	1.420.167.183,24	51.217.331,47	1.420.167.183,24
7	1	-	LIMÓN	278.431	1,51%	36,53	85,07	0,01%	0,000%	1,52%	2.143.354.497,39		2.143.354.497,39
7	2	-	POCOCÍ	1.193.872	1,36%	46,10	50,23	0,01%	0,000%	2,36%	3.910.216.203,00		3.910.216.203,00
7	3	-	SIQUIRRES	650.910	0,00%	45,28	34,76	0,01%	0,000%	1,01%	3.941.313.707,00		3.941.313.707,00

3 PS_PY2027

Fuente: Dalos MOPT

2.4.1.5.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras ¢1.142.076.188,63 (mil ciento cuarenta y dos millones setenta y seis mil ciento ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos):

Se incorpora el recurso por un monto de ¢1.142.076.188,63, transferencias que realizara la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA por los convenios y adendas de cooperación interinstitucional firmados con la Municipalidad del Cantón de Pococí. El monto se informa a este gobierno local, mediante oficio GAD-288-2026, firmado por el Gerente de Administración d Desarrollo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 219

Figura 55. Constancia de previsión presupuestaria. JAPDEVA

JUNTA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE PLANIFICACIÓN DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Jueves, 20 de agosto de 2026
GAD-288-2026

Señor
Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Constancia sobre previsión presupuestaria 2027
Referencia: Proyecto "Conservación de la superficie de ruedo y del sistema de drenaje de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococí"
Estimado señor Ramírez:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud planteada mediante correo electrónico, a través de la cual requiere a JAPDEVA la emisión de un documento formal que haga constar los recursos previstos para incorporar dentro del Presupuesto Ordinario 2027, correspondientes al proyecto de ejecución plurianual denominado "Conservación de la superficie de ruedo y del sistema de drenaje de las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococí", me permito comunicar lo siguiente:

Sobre el particular, mediante el oficio OPM-0689-2026, de fecha 22 de julio de 2026, el Ing. Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador de Obra Pública Municipal de la Municipalidad de Pococí, remitió a JAPDEVA la proyección de requerimientos presupuestarios para el ejercicio económico 2027 del citado proyecto. Dicha estimación contempla los requerimientos necesarios para financiar la conclusión de las obras y la previsión correspondiente a reajustes de precios contractuales.

En consecuencia, se hace constar que, con el objeto de continuar la ejecución de los proyectos de conservación en las Rutas Nacionales 247, 249 y 814 del cantón de Pococí, JAPDEVA se encuentra realizando las gestiones administrativas y presupuestarias para incorporar dentro del ejercicio presupuestario ordinario del año 2027 el monto de **₡1.142.076.188,63 (mil ciento cuarenta y dos millones setenta y seis mil ciento ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos)** con fuente de financiamiento institucional.

Lo anterior se emite en atención a su gestión y como respaldo para el proceso de formulación y entrega del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Pococí, considerando el carácter plurianual de las obras y la necesidad de acreditar la previsión de los recursos para la continuidad y cierre financiero del proyecto.

Página 1 de 2

WWW.JAPDEVA.GO.CR

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 220

JUNTA
GOBIERNO DE COSTA RICA

Jueves, 20 de agosto de 2026
GAD-288-2026

Es importante señalar que la presente comunicación corresponde a una previsión presupuestaria en proceso de incorporación dentro de la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 de JAPDEVA, por lo que su disponibilidad efectiva estará sujeta a la aprobación de dicho presupuesto conforme a los procedimientos institucionales y al marco normativo aplicable.

Sin otro particular, reitero nuestra disposición para continuar realizando las coordinaciones técnicas y administrativas necesarias con esa Alcaldía para procurar la adecuada ejecución del proyecto.

Atentamente.
FERNANDO JOSE ABDELNOUR VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por FERNANDO JOSE ABDELNOUR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.20 10:37:37 -06'00'
Ing. Fernando Abdelnour Vega
Gerente a.i.
Administración Desarrollo

Proceso de supervisión de AFP's
Archivo / Expediente

WWW.JAPDEVA.GO.CR

Fuente: JAPDEVA.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
221

Proyecto *"Mejoramiento de las Rutas Nacionales 247,249 y 814"*

Figura 56. Convenio de Cooperación Interinstitucional.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDADDE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

ADENDA N°2

Nosotros, **Luis Amador Jiménez**, ingeniero civil, casado, residente Barrio Escalante, San José, portador de la cédula uno- cero- nueve-tres- dos- cero- nueve- ocho-seis encondición de Presidente Consejo de Administración **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD y Pablo Josué Camacho Salazar**, ingeniero civil, casado, vecino de Cartago, portador de la cédula de identidad número dos – cero seis uno dos – cero cuatro cinco siete, en condición de Director Ejecutivo a.i. del **CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD** autorizado para suscribir el presente convenio según consta en el acuerdo No. ACA-01-2023-0500 (582) del Acta No. 61-2023 de la sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2023, en adelante denominado como **"EL CONAVI"**; **SUCY WING CHING**, mayor, divorciada en segundas nupcias, Master en Administración de Empresas, vecina de Limón, con cédula de identidad número siete- cero ciento once- cero doscientos doce, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVA Y APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DE LA **JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA**, cédula jurídica número cuatro- cero cero cero- cero cuatro dosuno cuatro ocho, ostentando al efecto las facultades que establece la Ley Orgánica de JAPDEVA, reformada por el Artículo Dieciocho de la Ley número nueve mil setecientos sesenta y cuatro del quince de octubre del dos mil diecinueve, según acuerdo número cuatro del acta de la sesión ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós y publicada en el Alcance Número noventa y uno de LaGaceta número ochenta y cinco del martes diez de mayo del dos mil veintidós, en adelantedenominado **"JAPDEVA"** y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, Abogado, vecino de Guápiles, con cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis – ochocientos cincuenta, en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL y, por ende, representante legal con facultades suficientes para este acto de la Municipalidad de Pococí, con cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, personería que consta en la resolución No. 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del 24 de febrero del 2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, en donde se le declara Alcalde Propietario del cantón de Pococí para el período comprendido entre el 01 de mayo 2020 al 30 de abril del 2024, publicación realizada en el diario la Gaceta N° 44del 5 de marzo de 2020, debidamente autorizado para suscribir el presente CONVENIO mediante acuerdo del Concejo Municipal No. 936, Acta No 44, artículo IV, del 08 de junio de 2021, en adelante denominado **"LA MUNICIPALIDAD"** acordamos formalizar la presente Adenda 02 al **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA YDE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 249, 247 Y 814"** atendiendo a las siguientes consideraciones:

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDADDE POCOCÍ, PARA LA ATENCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LA ADENDA N°2: La presente Adenda entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Firmamos digitalmente según lo establecido en la Ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos (Ley 8454) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT), entrando en vigencia en la fecha de la última firma digital plasmada en la presente ADENDA N°1.

LUIS AMADOR JIMENEZ
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONAVI

LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por LUIS ESTEBAN AMADOR JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.09.29 09:57:58 -06'00'

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR
DIRECTOR EJECUTIVO a.i, CONAVI

PABLO JOSUE CAMACHO SALAZAR (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-02-0612-0457.
Fecha declarada: 28/09/2023 08:02:00 PM

MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.09.28 18:55:33 -06'00'

SUCY WING CHING
PRESIDENTA EJECUTIVA, JAPDEVA

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.09.28 18:26:44 -06'00'

Fuente: Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 223

Nuestra Constitución Política, en sus artículos **169 y 170**, establece el régimen municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las corporaciones municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Se trata, en los términos de la Sala Constitucional, de "entidades territoriales de naturaleza corporativa y pública no estatal, dotadas de independencia en materia de gobierno y funcionamiento.

Constitucionalmente la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para gestionar y promover las actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines, dado su carácter autónomo. No obstante, su actuación debe sujetarse al ordenamiento jurídico y debe estar en consonancia con la satisfacción de los intereses del cantón. A nivel legal, el Código Municipal, Ley número 7794 de 30 de abril de 1998, recoge los principios establecidos en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, conceptualizando a la municipalidad como una entidad pública, territorial, autónoma y de base corporativa, siendo elementos propios de la misma la población, el territorio y su respectivo gobierno, artículos 1, 2, 3, y 4 del referido Código.

En relación, propiamente, con el tema de la competencia de dichas corporaciones para suscribir convenios, debemos remitirnos a lo dispuesto en los artículos 4 inciso f), 9 y 13 inciso e) del Código Municipal, que al efecto disponen:

> *"**Artículo 4.**- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen: (...)*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 224

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)".

Así mismo, se debe concatenar con lo regulado en el artículo 9 de es el mismo cuerpo normativo:

> ***Artículo 9.-*** *Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.*

Las normas antes trascritas disponen con claridad que las corporaciones municipales pueden pactar entre sí, o con otras entidades nacionales o extranjeras, convenios o contratos, a efecto de facilitar la consecución, eficiente y eficaz, de sus funciones y objetivos.

En ese sentido, valga mencionar que los convenios entre instituciones han sido definidos como "*... una de las técnicas de carácter bilateral que se emplean para conseguir la coordinación interadministrativa a través de las relaciones de colaboración y cooperación entre distintos sujetos públicos.*" *(Federico Castillo Blanco, Estudio sobre las Administraciones Públicas, Editorial COMARES, Granada, 1996, p74) [1].*

Asimismo, la Contraloría General de la República los reconoce como un medio a través del cual una entidad puede suplir necesidades de distinta índole, que de otra forma no pueden ser satisfechas por ella misma. Al respecto, dicho órgano Contralor ha apuntado, refiriéndose a los convenios de cooperación, lo siguiente:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 225

"(...) Los Convenios de Cooperación Interinstitucional son aquellos acuerdos suscritos entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traducirá en última instancia en un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad, puesto que no se justifica una situación de privilegio de una entidad frente a la otra. En este sentido, las partes deben plantear los objetivos conjuntos como los beneficios que conllevará la suscripción del convenio a favor del interés público, no sin antes señalar el fundamento legal con que cuentan para la formalización de este.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 226

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA

PRESUPUESTO INICIAL 2027

I. PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Incluye a través de los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por motivo de las diferentes leyes se deben girar a las entidades públicas y privadas.

Se pretende realizar una gestión administrativa optimizada y enfocada en mejorar los servicios de la institución, asegurando la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo. Esto implica una adaptación del trabajo administrativo a las necesidades específicas de la institución, con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar la correcta ejecución de las tareas según la normativa vigente.

- **REMUNERACIONES** (¢2 047 483 976,44)

Se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios administrativos durante el ejercicio económico 2027, se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios normados, en el artículo 176 de la Constitución Política.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 227

Se incluye el contenido económico necesario para el pago de dietas a regidores y síndicos municipales, con una variación del 6% para el año 2027.

En contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, así como en contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Por otra parte, es indispensable contar con la capacidad económica de retribuir las horas extraordinarias laboradas, en días feriados, sábados, domingos o jornadas mayores a la laboral a los funcionarios que por diferentes razones deban ampliar su tiempo de trabajo, como por ejemplo por sesiones municipales, operativos nocturnos y otras labores administrativas que así lo ameriten, como por ejemplo; actualización de Bases de datos provenientes del Registro Nacional de la Propiedad, así como de insumos obtenidos a través de rutinas de depuración o mediante análisis gráfico, derivan en un sinnúmero de registros alfanuméricos que deben ser sujetos de actualización en la Base de Datos municipal, esto es aras de que se traduzcan en incrementos de base imponible y de los operativos nocturnos y la fiscalización de actividades comerciales, que se realizan fuera del horario habitual de la municipalidad, así como, las entregas de notificaciones los fines de semana de los contribuyentes que no se localizaron en su vivienda por sus horarios de trabajo se requiere de Tiempo extraordinario para realizar las actividades que ejecutan los Inspectores municipales.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2027 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.° 9908.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 228

En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa I (1 plaza nueva, tal y como se detalla.

El Proceso de Gestión Humana, procedió a realizar el Informe INF-GHCA-010-2026, para atender las solicitudes realizadas para la creación de puestos por cargos fijos y servicios especiales para el presupuesto Inicial 2027, respondiendo a las necesidades expuestas por los diferentes encargados y coordinadores de los procesos, con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional para atender nuevas obligaciones, el crecimiento de los servicios municipales, el cumplimiento de recomendaciones de órganos de control y la ejecución de proyectos estratégicos para el cantón.

Las solicitudes se sustentan en el marco normativo vigente que faculta a la Municipalidad a dotarse de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento de sus competencias institucionales:

- Código Municipal, Ley N.° 7794.
- Ley N.° 10159, Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento,
- Ley N.° 8292, Ley General de Control Interno.

La propuesta de creación de plazas surge de las solicitudes formales emitidas por las unidades organizacionales responsables de los servicios afectados, para el caso de administración el oficio TI-012-2026 del Ing. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Tecnologías de Información.

1) **Analista de Tecnologías de Información (Programa I):** La Coordinación de Tecnologías de Información evidenció, mediante el oficio TI-012-2026, un crecimiento sostenido de la infraestructura tecnológica institucional, actualmente conformada por aproximadamente 200 usuarios, 200 estaciones de trabajo, 20 servidores, 8 sistemas institucionales, múltiples bases de datos y más de 500 solicitudes de soporte anuales. Esta operación es atendida únicamente por dos funcionarios, generando riesgos significativos para la

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
229

continuidad operativa, la ciberseguridad, la segregación de funciones y el cumplimiento regulatorio. La creación de esta plaza resulta necesaria para fortalecer la gestión tecnológica, reducir riesgos institucionales y asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el marco normativo de gobierno digital y ciberseguridad.

- **SERVICIOS (₡1.151.930.368,50)**

En este grupo y sus respectivas subpartidas se incluye el contenido económico necesario para hacer frente al pago de alquiler de edificio para las oficinas donde se encuentra operando la institución, se tiene un contrato para alquiler que deberá prorrogarse hasta que se concrete la construcción de las instalaciones, adicionalmente se incorpora el contenido necesario para un alquiler en el Distrito de Cariari.

Además, se contempla para el equipo de cómputo, que se ha gestionado por medio de Leasing, logrando contar con las herramientas informáticas requeridas y actualizadas para cumplir con el desempeño de las funciones, y de esta manera llevar a cabo la operatividad diaria de los funcionarios municipales.

También, se incluye los servicios públicos como agua, electricidad, teléfonos, así como también pasajes y viáticos dentro del país a los funcionarios para su desplazamiento a través de los distintos distritos del cantón y a otros funcionarios en una serie de necesidades propias de los procesos. Incluye el mantenimiento y reparaciones de los diferentes equipos con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales.

Así mismo, se incluye las erogaciones para comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, que se hace a los bancos estatales u otras entidades financieras por concepto de la recaudación de ingresos tributarios

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
230

y otros servicios. En el caso de la recaudación de ingresos tributarios, los bancos deducen automáticamente el porcentaje correspondiente por el monto de la recaudación, por lo cual la fuente de financiamiento debe ser efectiva y estar disponible.

Al no contar con las condiciones de seguridad y vigilancia óptimas de los edificios o locales que conforman la Municipalidad de Pococí, se incluye para contratar por Servicios Generales el resguardo correspondiente para no poner en riesgo la atención a los usuarios internos y externos. En medio del ambiente de inseguridad que percibe la población del país, es indispensable contar con el servicio de seguridad, garantizando que los colaboradores estarán custodiados y protegidos, logrando con ello brindar seguridad a todos los edificios, bienes y usuarios tanto internos como externos, además garantiza la adecuada afluencia de público y a su vez la prestación de los servicios

Se presupuesta para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios, según cálculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y otras coberturas sobre equipo necesarias para el funcionamiento de esta, para protección en caso de posibles siniestros. Es fundamental honrar las obligaciones obrero-patronales, referentes al aseguramiento de los Riesgos del Trabajo ante el INS con el cumplimento de lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo 8203119, con la finalidad de contar con el seguro vigente, para uso de los funcionarios municipales en caso de que ocurran accidentes o enfermedades laborales.

Se da contenido económico para el mantenimiento de la flotilla de vehículos asignados a los diferentes procesos administrativos y de los diferentes equipos de comunicación, de oficina, de cómputo y otros con el fin de cubrir todas las necesidades administrativas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 231

Sobre la línea de Información se los recursos servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría y del Concejo Municipal, incluyendo la realización de publicaciones oficiales en el Diario Oficial La Gaceta, el empastado y resguardo documental de los libros de actas, el mantenimiento y reparación del equipo de comunicación. Además, requiere la contratación de servicios especializados de grabación, producción audiovisual y transmisión en vivo de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal de Pococí durante el período 2027, con el fin de asegurar la difusión oportuna de las sesiones mediante las plataformas digitales e institucionales utilizadas por la Municipalidad. El servicio comprenderá las actividades necesarias para la captura, transmisión, resguardo y publicación del contenido audiovisual generado durante las sesiones, garantizando su disponibilidad para consulta pública y el cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública. Lo anterior permilirá garantizar la continuidad de los procesos administrativos, documentales y tecnológicos de la Secretaría del Concejo Municipal, asegurando el cumplimiento oportuno de las obligaciones legales, administrativas y operativas.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión administrativa y en aras de mejorar y simplificar los trámites municipales que se brindan a los munícipes del cantón de Pococí, se considera necesario prever recursos económicos en el código de Información para la eventual modificación de reglamentos municipales, particularmente, en caso de requerirse ajustes o actualizaciones en la redacción de reglamentos vigentes incluidos aquellos relacionados con la Ley N.° 8582 y otros cuerpos normativos aplicables a este cantón, resulta obligatorio realizar su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, tal como lo establece la normativa nacional. Por lo anterior, se solicita la aprobación destinada exclusivamente a cubrir los gastos de publicación oficial, con el objetivo de garantizar el cumplimiento

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

de los procedimientos legales requeridos y facilitar una gestión normativa ágil, transparente y alineada con las necesidades actuales de la población.

La Municipalidad requiere disponer de un sistema financiero integral que permita administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los procesos presupuestarios, contables, y de control financiero institucional, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable al sector público y de los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y demás órganos rectores. La contratación bajo la modalidad de alquiler o suscripción de un sistema financiero se justifica por las siguientes razones:

- **Modernización de la gestión financiera municipal:** Permite automatizar los procesos relacionados con presupuesto, contabilidad, compras, cuentas por pagar, tesorería y elaboración de reportes financieros, reduciendo la dependencia de procedimientos manuales.
- **Cumplimiento normativo:** Facilita la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como la generación de información financiera requerida por los entes fiscalizadores y reguladores.
- **Mayor eficiencia operativa:** La automatización de procesos disminuye tiempos de ejecución, reduce errores humanos y mejora la calidad y confiabilidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones.
- **Acceso a soporte y actualizaciones permanentes:** Al tratarse de un servicio de alquiler o suscripción, la municipalidad obtiene mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, así como actualizaciones derivadas de cambios normativos o tecnológicos, sin necesidad de realizar inversiones adicionales significativas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

- **Seguridad y resguardo de la información:** El sistema incorpora mecanismos de control de acceso, respaldo de datos, trazabilidad de operaciones y auditoría, fortaleciendo el control interno institucional.
- **Optimización de recursos públicos:** La modalidad de alquiler evita los altos costos iniciales asociados a la adquisición y desarrollo de software propio, permitiendo distribuir el gasto en períodos presupuestarios y garantizando el acceso continuo a una plataforma tecnológica actualizada.
- **Integración institucional:** El sistema puede interoperar con otros módulos municipales, facilitando la consolidación de información y mejorando la gestión administrativa y financiera de la institución.

Debido a lo anterior, la contratación del servicio de alquiler de un sistema financiero constituye una necesidad institucional para asegurar una gestión financiera eficiente, transparente, segura y acorde con los principios de economía, eficacia y eficiencia que rigen la administración de los recursos públicos municipales.

Las herramientas digitales para consultas de normativa y jurisprudencia brindan a los asesores información actualizada, especializada y oportuna para la atención de casos, por lo que su uso es parte de las herramientas necesarias para un buen respaldo en la asesoría jurídica, es por esto que se requiere un programa informático de inteligencia artificial para agilizar el análisis de casos con mayor velocidad y un software para elaboración de expedientes electrónicos, necesarios para la realización de las tareas e instrumentos jurídicos digitales que permitan una consulta oportuna e inmediata.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 234

Además, el requerimiento de este recurso económico deviene de la necesidad de prever las renovaciones sobre los certificados o firmas digitales de los colaboradores municipales que lo requieran por vencimiento, esto debido al uso obligatorio debido a la cotidianeidad administrativa.

Con el mismo código presupuestario, Contratación Pública asigna los recursos financieros necesarios para el pago del servicio de uso de la plataforma del Sistema digital unificado de compras públicas (SICOP), contemplando su operación continua como herramienta oficial para la gestión de los procesos de contratación Pública. Este servicio incluye el acceso, operación y soporte de la plataforma para la tramitación de procedimientos de compra, publicación de actos, recepción y evaluación de ofertas, así como la formalización contractual entre otros.

La contratación de un médico laboral es una necesidad estratégica para fortalecer la gestión de la salud ocupacional dentro de la municipalidad, garantizando la protección de la salud de los funcionarios y el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de prevención de riesgos laborales. La presencia de un profesional especializado permitirá desarrollar acciones preventivas, correctivas y de seguimiento orientadas a reducir la incidencia de enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo. El médico laboral aportará criterios técnicos para la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en los distintos puestos de trabajo, contribuyendo a la implementación de medidas preventivas que promuevan ambientes laborales más seguros y saludables.

Asimismo, permitirá realizar valoraciones médicas ocupacionales, seguimiento de incapacidades, análisis de casos relacionados con la salud laboral y recomendaciones para la adaptación de puestos de trabajo según las condiciones de cada funcionario. Además, la contratación de este servicio favorecerá el desarrollo de programas de vigilancia de la salud, campañas de promoción y prevención, así como actividades de educación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 235

dirigidas a fortalecer la cultura de seguridad y bienestar en la institución. Estas acciones contribuirán a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, reducir el ausentismo laboral y aumentar la productividad institucional.

Se incluye para el Proceso de Gestión de Cobros para la contratación de una empresa especializada en gestión de cobro y recuperación de cartera morosa, con el propósito de fortalecer las capacidades operativas de la Municipalidad durante el ejercicio económico 2027. La contratación permitirá complementar la gestión institucional mediante la ejecución de actividades de cobranza administrativa orientadas a la localización, notificación, seguimiento y recuperación de obligaciones tributarias y no tributarias en condición de morosidad. Asimismo, la empresa deberá gestionar el inicio y la tramitación de los procesos de cobro judicial correspondientes a aquellas cuentas que, una vez agotadas las gestiones de cobro administrativo, no hayan sido recuperadas y cumplan con los requisitos legales para su traslado a la vía judicial.

La auditoría interna requiere contratar los servicios profesionales de un abogado, con experiencia en fiscalización pública y asesoría a auditorías internas de la Administración Pública especialmente en el ámbito municipal, para colaborar y asesorar, en la revisión, análisis, recomendaciones en algunos estudios especiales que lleva a cabo este proceso, y otros que se ha proyectado realizar a corto y mediano plazo, que podrían generar productos de auditoría como Relaciones de hechos o denuncias a diferentes instancias.

El proceso de Gestion de Cobros requiere de Servicios de Ingeniería y Arquitectura destinado a servicios de peritaje para actualización de valores en expedientes judiciales con antigüedad superior a dos años, que se encuentran en estos momentos en el Juzgado de cobros. De la misma manera requiere la contratación de un profesional especializado en avalúos de bienes inmuebles, con el propósito de actualizar el valor de aquellos inmuebles que presentan rezago valorativo. Los avalúos deberán contar con

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 236

una vigencia no mayor a dos años, conforme a los requisitos legales aplicables para su admisibilidad dentro de los procesos de cobro judicial. Este proceso constituye un requisito indispensable para determinar la base imponible de los bienes inmuebles de acuerdo con su valor real, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y proporcionando un insumo fundamental para la tramitación y el avance de los procesos de cobro judicial promovidos por la Municipalidad.

Se propone un plan piloto de depuración de cuentas incobrables y bases de datos de la Administración Tributaria para el periodo 2027 el cual consiste en una estrategia en dos líneas claras, depurar en función del pendiente de cobro y por otro lado en función de las necesidades para las NICSP. Este proyecto es de vital relevancia con el incremento desmedido que ha experimentado la morosidad, pese a los esfuerzos realizados, donde actualmente se tiene un 52.94% que representan más de 8.000 millones.

La morosidad ha ido en aumento, provocada por múltiples causas, la falta de gestión de la totalidad de la cartera morosa, así como la imposibilidad de interrumpir prescripción por el escaso recurso humano que se tiene para estos efectos y la falta de seguimiento a los procedimientos de notificación, así como el cobro judicial ha generado una necesidad primordial de analizar la totalidad de cuentas por cobrar sea para gestionar o bien depurarlas. Así mismo, con estas acciones se estarían cerrando brechas que se tienen en cuanto a las NICSP.

Lo anterior, permite concluir que se requieren labores de análisis y depuración de datos son impostergables para el mejoramiento de la gestión recaudatoria, así como el reflejo de cifras depuradas en los Estados Financieros, tanto para efectos de ingreso, así como de rendición de cuentas y transparencia. Así mismo, se requiere contratar una persona especializada en NICSP que brinde una revisión y asesoría de los aspectos o insumos que se preparan en la Administración Tributaria para registrar en los EEFF, de manera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 237

que se tenga certeza que la información de la fuente primaria cumpla con los requerimientos normativos.

Bajo el mismo código de Servicios en ciencias económicas y sociales surge la necesidad de controlar el correcto cumplimiento ante las diversas obligaciones tributarias que administra este gobierno local y por ende un impacto e incremento en la recaudación de las diversas fuentes de ingresos mediante una fiscalización continua y detallada. Se pretende contratar un profesional en ciencias económicas y sociales para fiscalizar actividades comerciales, extracción de material minero y demás actividades del proceso de control tributario con especial énfasis en corroborar el correcto cumplimiento de obligaciones fiscales para que se creen los insumos necesarios en aras de que este proceso exista formalmente dentro del Área Tributaria.

El proceso de planificación solicita contratar los servicios profesionales requeridos para la elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM), en concordancia con el PDM 2026-2030. La Municipalidad no cuenta actualmente con un Plan Estratégico Municipal vigente que articule sus objetivos institucionales de mediano plazo. Su elaboración permitirá alinear la planificación operativa anual con una visión estratégica institucional, conforme a la metodología de gestión por resultados.

Mediante acuerdo N.° 125 de la Sesión Ordinaria N.° 07 del 04 de febrero de 2026, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pococí instruyó a la Administración para realizar un estudio de cargas laborales orientado a determinar la situación real del recurso humano institucional, incluyendo aspectos relacionados con jornadas laborales, horarios y cumplimiento normativo. Asimismo, el acuerdo establece que, de no existir capacidad técnica interna suficiente, se valore la contratación de apoyo externo para su ejecución.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 238

La solicitud surge como respuesta a la necesidad institucional de contar con información objetiva, técnica y científicamente sustentada que permita determinar la distribución real de las cargas de trabajo, identificar posibles desequilibrios organizacionales y garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales a la ciudadanía.

El Proceso de Gestión Humana realizó una valoración interna sobre la posibilidad de desarrollar el estudio con recursos propios. Como resultado, se determinó que actualmente la institución no cuenta con la capacidad técnica, metodológica ni operativa necesaria para asumir un proyecto de esta complejidad. Entre las principales limitaciones identificadas se encuentran:

- Ausencia de personal especializado en metodologías de medición de cargas laborales, estudios de tiempos y movimientos, productividad y análisis organizacional.
- Inexistencia de herramientas técnicas, matrices de carga laboral, metodologías validadas o sistemas de medición que permitan obtener resultados objetivos y verificables.
- Falta de información sistematizada sobre procesos, tiempos de ejecución, frecuencia de tareas y volúmenes de trabajo por puesto.
- Necesidad de incorporar criterios especializados en materia jurídica laboral que permitan analizar adecuadamente jornadas de trabajo, horarios y cumplimiento de la normativa aplicable.
- Limitaciones de tiempo y capacidad operativa del personal de Gestión Humana, debido a las responsabilidades ordinarias y requerimientos institucionales vigentes.

La realización de un estudio de cargas laborales constituye una herramienta estratégica para la toma de decisiones relacionadas con la gestión del talento humano, ya que permitirá:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 239

1.Determinar de manera objetiva si la distribución actual del recurso humano responde a las necesidades operativas de cada dependencia.

2.Identificar áreas con sobrecarga o subutilización de personal, promoviendo una asignación más eficiente de los recursos institucionales.

3.Sustentar técnicamente futuras decisiones relacionadas con creación, transformación, reasignación o supresión de plazas.

4.Mejorar la calidad y oportunidad de los servicios brindados a la ciudadanía mediante una adecuada organización del trabajo.

5.Verificar el cumplimiento de la normativa laboral aplicable en materia de jornadas, horarios y condiciones de trabajo.

6.Reducir riesgos asociados a reclamos laborales, ineficiencias operativas y utilización inadecuada de los recursos públicos.

7.Contar con un diagnóstico integral que permita planificar de manera responsable el crecimiento institucional y el fortalecimiento de áreas críticas.

Debido a que la Municipalidad no dispone actualmente de los recursos técnicos especializados requeridos para desarrollar el estudio con personal interno, resulta necesario prever recursos económicos para contratar una entidad externa con experiencia comprobada en estudios organizacionales y de cargas laborales.

Las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República, establecen en la norma 4.3 Fase de Ejecución Presupuestaria, específicamente en el apartado 4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, que la administración debe establecer mecanismos y procedimientos para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 240

Además establece para las instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los diez millones de unidades de desarrollo, según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese periodo, que la liquidación presupuestaria deberá someterse a revisión externa de calidad, con el propósito de obtener una opinión objetiva sobre el nivel de observancia de políticas y metodologías internas establecidas; el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable sobre la razonabilidad del resultado informado. La Municipalidad de Pococí al 31 de diciembre de 2024 espera superar los diez millones de unidades de desarrollo, por lo anterior incluye el contenido presupuestario para la contratación de servicios con el fin de realizar la revisión externa, y ajustar la posible contratación a lo establecido por la CGR en las resoluciones N° R-CO-33-2009 y R-DC-124-2015.

Así mismo, se requiere contratar una persona especializada en NICSP que brinde una revisión y asesoría de los aspectos e insumos que se preparan en la Administración Tributaria para registrar en los EEFF, de manera que se tenga certeza que la información de la fuente primaria cumpla con los requerimientos normativos.

La Municipalidad requiere fortalecer sus servicios digitales para brindar una atención más ágil, eficiente y accesible a la ciudadanía. Actualmente, muchos trámites y solicitudes requieren procesos presenciales o generan tiempos de espera que pueden afectar la experiencia de los usuarios. Con la implementación de una solución tecnológica para la digitalización de trámites y la mejora del sitio web institucional, se facilitará el acceso a los servicios municipales desde cualquier lugar y en cualquier momento, reduciendo desplazamientos y optimizando los tiempos de atención. Además, se fortalecerá la transparencia institucional mediante una mejor disponibilidad de información y canales de comunicación con la ciudadanía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

El proceso de Bienes Inmuebles y Catastro requiere la contratación o continuidad del servicio de desarrollo del visor grafico catastral, necesario para la visualización de los insumos gráficos, tanto para usuarios externos como internos. También se incluye para las horas de asesoría especial en análisis de datos espaciales; en consecuencia, se incluye para el total del servicio anual y las horas de análisis requeridas para la debida actualización y crecimiento del instrumento grafico referido.

Por otra parte, cubrir los honorarios profesionales por los servicios especializados de desarrollo e implementación de herramientas de inteligencia geoespacial (GIS) para el Proceso de Gestión de Cobros se ejecuta mediante una alianza estratégica y colaborativa con el Proceso de Bienes Inmuebles, unidad técnica responsable de la plataforma GIS y el Visor Catastral municipal. La contratación permitirá dar continuidad al diseño y configuración del 'Mapa de Calor de la Morosidad', esta herramienta de inteligencia tributaria permitirá segmentar, visualizar y priorizar la cartera morosa por etapas, con base en criterios de ubicación geográfica y niveles de recuperabilidad. La modernización tecnológica del proceso es un requerimiento estratégico para optimizar la toma de decisiones, aumentar la eficacia de las campañas de cobranza y garantizar una fiscalización más eficiente sobre el territorio cantonal, alineando los esfuerzos operativos con las metas de recaudación institucional.

Se requiere la contratación de otros servicios de gestión y apoyo bajo la modalidad contra demanda para brindar asistencia técnica, administrativa y logística a las comisiones permanentes, especiales y mesas de trabajo del Concejo Municipal durante el período 2027. Estos servicios estarán orientados al análisis, investigación, recopilación de información, elaboración de informes, seguimiento de acuerdos, coordinación de reuniones, sistematización de información y demás actividades que contribuyan al desarrollo eficiente de los asuntos sometidos a conocimiento de dichos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 242

órganos de trabajo. El volumen y complejidad de los asuntos sometidos a estudio por parte de las comisiones municipales requieren apoyo técnico y administrativo especializado que permita mejorar la calidad de la elaboración de las minutas, el seguimiento de acuerdos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La contratación de un profesional externo especializado en diseño gráfico y edición de videos, quien brindará acompañamiento constante a la Oficina de Prensa y Comunicación para la creación y edición de materiales visuales relacionados con los proyectos municipales es para fortalecer la calidad visual de los contenidos institucionales y mejorar la comunicación efectiva sobre los avances y resultados de los proyectos en el cantón, es necesario contar con apoyo profesional especializado en diseño gráfico y edición audiovisual. Esta contratación permitirá optimizar los recursos de tiempo y humano, atraer mayor atención de la ciudadanía y garantizar un seguimiento visual claro y atractivo de las gestiones del gobierno local. Además, se debe de destinar tiempo para las gestiones administrativas, por lo que en ocasiones se presentan limitaciones para dar seguimientos efectivos a proyectos de gran importancia y para las labores de edición. En las labores de conformación e incorporación de las bases de datos registral, literal y gráfica en mantenimiento y depuración, el Proceso de Bienes Inmuebles y Catastro requiere al menos contratar a dos personas físicas, capacitadas y con estudios técnicos para desempeñar estas labores, conforme a las reglas de contratación imperantes, por un periodo determinado.

Actualmente, el Proceso de Licencias y Patentes opera con pocos funcionarios, situación que resulta insuficiente ante el crecimiento sostenido y significativo de la carga laboral, el aumento en la cantidad de trámites, las labores de fiscalización requeridas y la necesidad de brindar una atención oportuna y eficiente a los contribuyentes. Esta limitación de recurso humano compromete la capacidad operativa del proceso y pone en riesgo el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 243

cumplimiento de los objetivos de recaudación y control que le han sido asignados. La contratación de personal por Otros servicios de gestión y apoyo permitirá desarrollar funciones esenciales para el adecuado funcionamiento, entre ellas: la conformación, clasificación y organización de expedientes físicos de licencias y patentes; la digitalización y escaneo de documentación para la creación y actualización de expedientes electrónicos; la atención al público y de consultas telefónicas; la emisión y seguimiento de notificaciones; el archivo y control documental; el mantenimiento y actualización de registros y bases de datos; así como la preparación de insumos administrativos necesarios para la gestión diaria.

Asimismo, este recurso humano brindará apoyo fundamental en las labores de fiscalización y control de las actividades económicas desarrolladas en los tajos del cantón, mediante la implementación de mecanismos de seguimiento e inspecciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de las condiciones establecidas en las licencias municipales, fortaleciendo así la capacidad de supervisión y control de la Municipalidad.

Sobre el mismo rubro presupuestario el proceso de inspectores requiere contratar cuatro gestores para realizar funciones en la fiscalización de actividades irregulares, o que tenga vínculo con tajos, así como bridar auxilio con la entrega de notificaciones, desarrollando una fiscalización más agresiva de las áreas económicas que evaden el pago de impuestos o realizan su actividad en horarios donde la Municipalidad no está habilitada para fiscalizar, ventas ambulantes, construcciones, tajos, además de contar con una persona que nos ayude con el control y tráfico de documentación de la oficina. La contratación es vital porque permite una ejecución en campo eficiente y directa. Estos funcionarios garantizan el cumplimiento de normativas en tajos, aseguran el debido proceso legal al entregar

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 244

notificaciones y permiten una recuperación de ingresos más efectiva, evitando así la evasión y la morosidad.

Por otra parte, el Proceso de Contabilidad requiere de Otros servicios de gestión y apoyo, el recurso se utilizará para la contratación de servicios temporales de una persona, para labores extraordinarias en la oficina, tales como: auxiliares contables y herramientas que serán implementadas en el proceso contable.

En el tema relacionado al mantenimiento y recarga de extintores, se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 25983, art 7. Además de lo relacionado al Manual de disposiciones técnicas de Seguridad Humana y Protección contra incendios.

La plataforma de servicios ha incrementado exponencialmente la atención a los contribuyentes en los últimos años y con el desarrollo también la necesidad de cumplir con procesos de actualización, fiscalización y estudios técnicos de las solicitudes de no afectación al impuesto de bienes inmuebles según la Ley 7509. Por tal razón, es inherente la necesidad de mantener la contratación de personal por gestión y apoyo, con el fin de solventar la atención en temporada alta.

EL Proceso de Gestión Humana y CAM, procede a solicitar contenido presupuestario necesario para organizar Actividades de capacitación a servidores municipales de diferentes procesos con base a la detección de las necesidades profesionales, técnicas, administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento de metas.

Con el fin de actualizar los conocimientos en leyes se hace necesario una actualización permanente en temas afines con la Contratación pública, por lo que se tienen programados para el año 2027 recibir capacitaciones tales como : Elaboración del pliego de condiciones, análisis, evaluación y subsanaciones de ofertas, la subsanación en el nuevo régimen de la contratación pública, Ley general de Contratación pública y su reglamento,

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 245

La obra pública en la ley general de contratación pública, Prohibiciones en contratación pública, La razonabilidad del precio, entre otros.

Se contempla en Mantenimiento y reparación para atender oportunamente cualquier falla o desperfecto en los sistemas de equipo de comunicación, equipo de cómputo o sistemas informáticos, gestionando la contratación del servicio técnico necesario durante el año 2027, asegurando la continuidad del funcionamiento institucional. Además, se contempla para el Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina para la correspondiente revisión preventiva y correctiva de los aires acondicionados en las instalaciones municipales.

De la misma manera, es oportuno contar con los recursos financieros necesarios para realizar mantenimiento y actualización de los sistemas de información del área Administrativa Financiera, por lo tanto, se incluye en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.

La subpartida de actividades protocolarias y sociales y gastos de representación institucional se incorporan con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldía y el Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo. En este apartado, la Alcaldía y el Concejo Municipal mantienen una activa coordinación que les permita acercar a las comunidades y lograr enlaces y esfuerzos interinstitucionales para ampliar los servicios y proyectos a nuevas áreas y mayores sectores de la población, es así como durante este año próximo se dará continuidad a gestiones como la inversión mediante convenios de ejecución con INDER, CORBANA, JAPDEVA, ICE; así mismo se desarrollaran e impulsaran proyectos de alcance educativo y de formación mediante esfuerzos mancomunados con embajadas, se mantendrá y

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
246

reforzara la gestión del programa Sembremos Seguridad junto con la UNGL, Embajada de Estados Unidos y Ministerio de Seguridad Pública. Parte también del mandato social radica en el cumplimiento y aprovechamiento de figuras de coordinación con las instituciones como lo es el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI) y los Comités Municipales de Emergencia, quienes coordinados desde la Alcaldía y con el acompañamiento del Concejo Municipal, requieren de una programación y dotación de insumos necesarios para su debida implementación y gestión de resultados.

Sumado a esto, la Alcaldía y el Concejo Municipal trabajan constantemente mediante la figura de mesas de trabajos para la atención y resolución de problemáticas comunales e implementación de proyectos para los cuales es necesario destacar la constante coordinación y reunión de los actores involucrados según el alcance y el proyecto, para esta coordinación también es vital poder contar con recursos necesarios para dotar de los insumos necesarios que nos permitan generar resultados e impulsar alternativas de desarrollo. Por lo tanto, se reitera la necesidad entonces de contar con este financiamiento moderado para las subpartidas anteriores, para contar con estos recursos destinados a la gestión de las diversas reuniones, encuentros, actividades, mesas de trabajo; que se generen o realicen como resultado de la intervención municipal desde la Alcaldía y el Concejo Municipal en el fomento de alianzas institucionales, comunales o privadas según corresponda.

Se contempla el código de Intereses Moratorios y Multas para ser usado si eventualmente la Institución incurriera en errores en la emisión de las diferentes declaraciones tributarias.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 247

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢110.330.000,00)**

Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los procesos administrativos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo.

Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas municipales.

Garantizar el abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos, medicamentos básicos, insumos de primeros auxilios y materiales médicos necesarios para la atención inmediata de emergencias, es de suma importancia para el Proceso de Salud Ocupacional mediante la adquisición eficiente y planificada de dichos recursos durante el período presupuestario, contribuyendo a la protección de la salud y seguridad de los funcionarios.

Se requiere contar con el contenido en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo para la compra de discos externos de almacenamiento con la finalidad de resguardar la información resultante y relevante de las áreas municipales de trabajo que puedan tener un resguardo de la información.

En el tema relacionado con los equipos de protección personal, se requiere incluir en útiles y materiales de resguardo y seguridad para cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo Decreto Ejecutivo N°1 Cap. III art 6.

Se incorpora alimentos y bebidas, para diferentes actividades a realizar durante el periodo 2027 por parte de varios procesos administrativos y con la finalidad de continuar con el trabajo activo que realiza la Alcaldia y el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 248

Concejo Municipal, este requiere la disposición presupuestaria que permita atender los eventos relacionados con el ejercicio de sus funciones desde la coordinación e involucramiento de actores civiles y comunales claves para la gestión del desarrollo. También, para el proceso de Planificación que lleva a cabo sesiones presenciales, una cada mes, del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, según cronograma realizado por esta coordinación, dando así el cumplimiento al decreto ejecutivo. El mismo se debe proyectar en las acciones más eficientes a través de una excelente coordinación entre las instituciones públicas y privadas que existan en el cantón, con el único fin de generar desarrollo y crecimiento económico en el cantón.

- **BIENES DURADEROS** (¢91.520.000.00)

Se solicita la adquisición de equipo de comunicación para la cobertura eficiente del quehacer municipal del proceso de Prensa y Comunicación que permita generar contenido, cubrir actividades y mantener presencia institucional tanto en medios como en plataformas digitales.

El proceso de Bodega requiere la compra de carretillas de carga para facilitar el traslado seguro y eficiente de los materiales y suministros entre las diferentes áreas de almacenamiento, mejorando las condiciones de trabajo del personal y reduciendo el riesgo de daños a los productos.

La Secretaría del Concejo requiere contar con el contenido presupuestario la adquisición de equipo de comunicación para el desarrollo de las labores administrativas, garantizando así la prestación eficiente del servicio público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Proceso de Tesorería tiene como objetivo Velar por la correcta captación de los ingresos municipales, su custodia, y participación en el control del presupuesto, a partir de la aplicación de mecanismos financieros

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 249

y administrativos, por lo que una medida de control interno para custodiar y resguardar los dineros municipales, minimizar el riesgo de hurto, pérdida y verificar errores reportador por el banco en los depósitos, es contar con un sistema de monitoreo mediante cámaras a lo interno y externo de la oficina, botón de pánico y disponer del servicio mensual de monitoreo con respuesta de oficial motorizado en caso de activarse el botón de pánico.

Además, requiere proveer de máquinas contadora de monedas, contadora y verificadora de billetes, y caja fuerte, con el propósito de custodiar y fiscalizar los ingresos y egresos municipales. Como se recibe gran cantidad de dinero tanto en monedas como billetes, una medida de control interno para custodiar y fiscalizar los dineros municipales es contar con equipo especializado que facilite el conteo, manejo y resguardo de los recursos públicos de la institución como lo son maquinas contadoras y caja fuerte adecuada para volumen de dinero que se maneja.

El Proceso de Salud ocupacional requiere mejorar las condiciones de seguridad e infraestructura tanto del Edificio Municipal, como del Plantel Municipal, mediante la adecuación de espacios físicos, adquisición de mobiliario ergonómico, instalación de equipos de seguridad y mejora de las condiciones de accesibilidad y atención, con el fin de garantizar un ambiente de trabajo seguro, funcional y conforme a la normativa vigente. Actualmente, las necesidades de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento requieren mejoras que garanticen condiciones óptimas tanto para el personal que labora en la oficina como para los funcionarios que reciben sus servicios. La implementación de mejoras en seguridad, accesibilidad, mobiliario, equipo y distribución de espacios contribuirá a minimizar riesgos, mejorar la atención al usuario y fortalecer la capacidad operativa de la dependencia.

El Archivo de la Municipalidad tiene la responsabilidad de custodiar, organizar, conservar y facilitar el acceso a la documentación institucional,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 250

garantizando su disponibilidad, autenticidad e integridad conforme a la Ley N.° 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento. Durante la gestión realizada se identificó la necesidad de fortalecer las condiciones de conservación preventiva y la ejecución de los procesos técnicos archivísticos mediante la incorporación de equipo especializado e insumos que permitan atender las necesidades operativas. Las condiciones climáticas propias del cantón de Pococí, caracterizadas por elevados niveles de humedad, representan un riesgo para la conservación del patrimonio documental, favoreciendo el deterioro del soporte papel, la aparición de hongos y otros agentes biológicos.

Por ello, la adquisición de un deshumidificador permitirá contribuir al control de la humedad ambiental dentro del depósito documental, fortaleciendo las medidas de conservación preventiva y reduciendo los riesgos identificados en el proceso de valoración institucional. Asimismo, la adquisición de una destructora de papel permitirá realizar de manera segura la eliminación de documentos autorizados conforme a las tablas de conservación y eliminación de documentos aprobadas por las autoridades competentes, garantizando la confidencialidad de la información institucional y disminuyendo el riesgo de acceso no autorizado a documentos que contienen datos de carácter administrativo.

Se requiere de Bienes Intangibles para la previsión de contenido presupuestario, en razón de que a través de los programadores del SIGRAMU o del Sistema Informático instalado, lograr adecuaciones importantes en las aplicaciones instaladas, de forma tal que puedan cualificarse diversos procesos y de esta manera identificar, clasificar y mejorar las estrategias de planificación y proyección del quehacer administrativo, coadyuvando de mejor forma con el Departamento de Tecnologías de Información, en virtud de los requerimientos o necesidades de cada grupo de trabajo; así por ejemplo la readecuación de módulos de mantenimiento y depuración de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 251

información tributaria, identificación de omisos por años en lo consistente a la declaración sobre bienes inmuebles y la consecuente imposición de la multa por no declaración, formularios digitales relacionados a la declaración jurada por uso agropecuario, entre otros.

Al respecto resulta importante destacar que toda adición o mejora a los sistemas que se encuentran en operación, tendrán imperiosamente que ser desarrollados en un lenguaje informático que se adapte a los sistemas informáticos, procurando con ello que la readecuación o migración de la información contenida en éstos sea fácilmente adaptada el sistema que se vaya a utilizar a futuro.

El proyecto para Actualización y Modernización del Módulo de Patentes y Registro de Licencias del Sistema SIGRAMU es para fortalecer la gestión administrativa, el control, la fiscalización y la recaudación de las licencias municipales mediante la actualización, adecuación y modernización del módulo de Patentes y Registro de Licencias del Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU), con el propósito de optimizar los procesos operativos de la Unidad de Licencias y Patentes. Contempla la implementación de mejoras funcionales que permitan una gestión más eficiente de la información, el seguimiento de contribuyentes, la automatización de procesos de control y cobro, la trazabilidad de notificaciones y el fortalecimiento de las herramientas de fiscalización de actividades comerciales, licencias de licores y rótulos. Asimismo, el desarrollo de un módulo integral de gestión de cobros para Licencias Comerciales, Licencias de Licores y Rótulos, tomando como referencia las funcionalidades utilizadas por el Departamento de Procesos de Gestión de Cobros de la Municipalidad. Este módulo permitirá fortalecer la gestión recaudatoria mediante herramientas tecnológicas que faciliten el control, seguimiento y automatización de las gestiones de cobro administrativo, garantizando una mayor eficiencia operativa y un mejor aprovechamiento de los recursos institucionales.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
252

Con el propósito de fortalecer los procesos del Proceso de Gestión de Cobros y optimizar la administración de la cartera morosa municipal se contemplan mejoras orientadas al desarrollo de nuevas funcionalidades que permitan la automatización de avisos y alertas de cobro, la implementación de tableros de control e indicadores de gestión, la generación de reportes automatizados, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento de los expedientes administrativos y judiciales, así como la integración y depuración de la información tributaria para mejorar la trazabilidad de la gestión. Esta inversión permitirá incrementar la eficiencia operativa, reducir los tiempos de respuesta, fortalecer el control y seguimiento de la cartera morosa, mejorar la calidad y confiabilidad de la información para la toma de decisiones y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales de recuperación de los ingresos municipales. Asimismo, la ejecución de estas mejoras responde a la necesidad de atender las limitaciones funcionales que presenta actualmente el sistema SIGRAMU, cuya infraestructura y herramientas han quedado rezagadas frente a las necesidades operativas del Proceso. La modernización propuesta permitirá disponer de una plataforma más eficiente, confiable y alineada con los requerimientos actuales de la Administración Tributaria Municipal, fortaleciendo la gestión institucional y la prestación de los servicios a los contribuyentes.

El proceso de Planificación requiere contar con una herramienta tecnológica que permita automatizar y fortalecer el seguimiento de los riesgos institucionales identificados en el SEVRI. La Ley General de Control Interno N.° 8292 exige a la administración municipal dar seguimiento permanente a los riesgos institucionales. Actualmente este seguimiento se realiza de forma manual, lo que limita su oportunidad y trazabilidad; por lo tanto, se requiere desarrollar e implementar un programa o aplicación específica para el seguimiento y actualización de la Matriz de Riesgos

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
253

Institucionales, reduciendo el riesgo y fortaleciendo el sistema de control interno institucional.

Para el Proceso de Auditoria es importante mantener el derecho de soporte del software SIGUELO, ya que dicho software es utilizado como un insumo de apoyo, para las labores que desempeñan los funcionarios de dicha área en el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los diferentes productos de auditoria.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES (¢944.935.798,94)**

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicios como lo son: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Paz, Registro Nacional, Comisión Nacional para la Gestion de la Biodiversidad, Fondo de Parques Nacionales, Juntas de Educación de Pococí, Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense, así como también Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. Se detalla cuadro con los aportes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 254

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		722 935 798,94	
APORTE O.N.T. 1%	1% I.B.I.	28 000 000,00	Finalidad según Ley
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	0,60 I.B.I	16 800 000,00	Finalidad según Ley
APORTE AL CONAGEBIO	10% timbre parques nac.	4 900 000,00	Finalidad según Ley
APORTE AL FONDO DE PARQUES NACIONALES	70% timbre parques nac.	30 870 000,00	Finalidad según Ley
APORTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISIRO NACIONAL	1% I.B.I.	28 000 000,00	Finalidad según Ley
APORTE JUNTAS DE EDUCACIÓN	10% I.B.I.	280 000 000,00	Finalidad según Ley
FEMUCARIBE	Ley 7313	18 000 000,00	Finalidad según Ley
FEMUCARIBE	Ley 7313	32 500 000,00	Unidad ejecutora de proyectos
FEMUCARIBE	Ley 7313	15 600 000,00	Servicios Juridicos
APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	3% total presupuesto	265 265 798,94	Finalidad según Ley
APORTE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	Aporte Extraordinario	3 000 000,00	Aportes varios transporte, textiles, Implementos.
TOTAL		722 935 798,94	

Fuente: Datos Área Administrativa Financiera.

Adicionalmente, se incluye una partida para Reintegros o Devoluciones por cobros indebidos, así como también, se presupuesta una partida de Indemnizaciones como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo y atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa acción de los procesos contenciosos administrativos, para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, o actos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 255

II. PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS.

Conformado por los servicios de Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato, Protección del Medio Ambiente, Seguridad y Vigilancia Cantonal, Servicios Sociales y Zona Marítimo Terrestre.

- **REMUNERACIONES** (¢1.528.727.486,96)

En remuneraciones básicas junto con incentivos salariales se presupuesta el recurso requerido para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2027, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y sus respectivas cargas sociales con el fin de cumplir con los principios presupuestarios.

Es importante mencionar que para el presupuesto inicial 2027 se incluyen los recursos vinculantes con la retribución de años servidos, para no violentar los derechos laborales del personal municipal, en cumplimiento a la reforma ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N.° 9908.

Para el Proceso de Gestión de Residuos Sólidos de Basura es fundamental tener los recursos económicos necesarios para la contratación de 13 peones jornales ocasionales y de esta manera poder cumplir con el 25% del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables, correspondiente a las rutas del sector comercial de Guápiles Centro y Cariari Centro. A su vez, es importante mencionar que se cuenta con una gran cantidad de rutas de recolección de residuos valorizables en todo el cantón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 256

para lo cual también se requiere la contratación del personal para las 6 rutas diarias que se dan del servicio puerta a puerta.

Debido a la situación de escaso personal en planilla asociada al servicio de mantenimiento de parques municipales, no se logra brindar dicho servicio de una manera totalmente regular o eficiente, lo cual ha resultado en constantes quejas de usuarios, por la falta de atención en ciertas áreas públicas. Para poder solventar esta necesidad se requiere realizar la contratación de varios peones, los cuales serán fundamentales para atender las labores de: chapias, podas, pintura, reforestación, reparación y mantenimiento de áreas verdes. Por esta razón se requiere la contratación de 11 peones ocasionales para reforzar el servicio, por un periodo de 12 meses, en las diversas tareas diarias que se deben ejecutar.

También, se requiere reforzar el servicio de limpieza de vías públicas en el Cantón, mediante la contratación de 15 peones jornales para fortalecer debido a la situación de escaso personal en planilla, y no se logra brindar el servicio de una manera totalmente regular o eficiente, lo cual ha resultado en constantes quejas de usuarios, e incluso en la exigencia de ser excluidos del pago por el servicio.

Se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias que realicen los colaboradores del servicio de reciclaje y recolección de residuos ordinarios, choferes y peones con el objetivo de mantener los diferentes servicios en feriados inclusive o para poder realizar campañas de limpieza y de reciclaje en días extraordinarios donde se espera una mayor participación de personas del cantón.

El servicio de recolección de residuos sólidos es considerado un servicio esencial e indispensable para toda persona, ya que brinda a los munícipes un ambiente sano y limpio, donde se garantiza una mejor calidad de vida. Por tal razón, en Pococí se brinda dicho servicio en un horario de lunes a sábado, a la mayor parte de munícipes. Con el fin de garantizar el desempeño

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 257

efectivo de dicho servicio, para el Proceso de Saneamiento Ambiental es primordial que exista una fiscalización de las rutas de recolección ya establecidas. Este servicio ya es parte fundamental de la programación, por lo que los munícipes esperan semanalmente que se les brinde la recolección de su material valorizable.

Además, se contempla el tiempo de extraordinario para el mantenimiento de parques y demás áreas municipales, lo cual es una responsabilidad clave de la Municipalidad, orientada a ofrecer espacios públicos seguros, limpios, funcionales y estéticamente agradables para el disfrute de toda la comunidad. Esta labor requiere un esfuerzo continuo y programado, así como intervenciones adicionales cuando surgen necesidades urgentes o imprevistas.

El servicio de aseo de vías públicas es una labor fundamental para el mantenimiento del orden, la higiene y la salubridad en los espacios públicos del cantón. Este servicio debe mantenerse de forma continua, ya que impacta directamente en la calidad de vida de la población y en la imagen urbana del territorio, por lo tanto, se requiere contenido presupuestario para el pago de horas extraordinarias a los funcionarios municipales que se desempeñan en el servicio, en reconocimiento a su disposición y compromiso con el cumplimiento de sus funciones. Esta medida es necesaria para garantizar la continuidad del servicio y el bienestar de la ciudadanía, en concordancia con las disposiciones del servicio municipal.

Así mismo, para mantenimiento aceras, caminos y calles se pretende reforzar las cuadrillas municipales con peones para realizar los trabajos de Obra Pública programados para el año 2027.

Además, se incluye la reasignación de seis plazas, dos puestos por cargos fijos nuevos y tres por servicios especiales.

1) Encargado de la Oficina OPAMDIS (Programa II): La creación del puesto responde directamente a la implementación de la Ley N.°10049, así

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 258

como a los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal para la creación y funcionamiento de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad. La plaza permitirá desarrollar programas, proyectos y acciones dirigidas a garantizar la inclusión social, la accesibilidad, la participación y la protección de los derechos de estas poblaciones vulnerables, dando cumplimiento a una obligación legal previamente adquirida por la Municipalidad.

2) Chofer de Equipo Pesado (Programa II - Servicios Públicos): La solicitud presentada mediante los oficios SPSA-104-2026 y SPCA-148-2026 demuestra que el Proceso de Control Ambiental atiende más de 100 áreas públicas distribuidas en todo el cantón, además de denuncias ciudadanas, podas, emergencias, limpieza de cauces y mantenimiento de zonas verdes. La reciente adquisición de un nuevo camión para el traslado de cuadrillas y la necesidad de operar permanentemente la grúa institucional evidencian la insuficiencia del recurso humano actual. La creación del puesto permitirá maximizar la inversión realizada, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer la atención de emergencias y servicios públicos.

3) Servicios Especiales: Dos Inspectores de Caminos: La necesidad de estas plazas temporales fue expuesta mediante el oficio OPM-0708-2026, el cual señala que la Municipalidad administra aproximadamente 1.335 kilómetros de red vial cantonal y desarrolla simultáneamente múltiples proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, Ley 9329, INDER, CORBANA y otras fuentes extraordinarias. La carga extraordinaria generada por dichos proyectos supera la capacidad ordinaria de la estructura existente. Por ello, se solicita la contratación temporal de dos Inspectores de Caminos, exclusivamente durante el período de ejecución de los proyectos, con el fin de fortalecer la supervisión técnica, el control documental, la fiscalización de contratos y la rendición de cuentas ante los entes financiadores y órganos de control.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 259

4) Servicios Especiales: Un Ingeniero Control Constructivo: La necesidad se da producto de exigencias de trabajo inmediatas en la Institución, del mejoramiento o ampliación de servicios del Área de Desarrollo y Planificación Urbana, específicamente en el Proceso de Control Constructivo. El crecimiento urbano y constructivo que ha experimentado el cantón de Pococí durante los últimos años ha generado un incremento significativo en la demanda de los servicios técnicos que brinda la Municipalidad en materia de control urbano, permisos de construcción, regulación territorial, fiscalización de obras y atención de trámites vinculados con el desarrollo constructivo del cantón. El Proceso de Control Constructivo constituye una dependencia estratégica dentro de la gestión municipal, al ser responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica, urbanística y constructiva aplicable, así como de brindar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por ciudadanos, profesionales responsables, desarrolladores e instituciones públicas y privadas

- **SERVICIOS** (¢1.529.520.101,43)

Se requiere presupuestar el pago de los servicios básicos de agua, electricidad y telecomunicaciones para los Procesos de Gestión ambiental y Caminos y calles que se encuentran ubicados en el Plantel municipal, así como también contemplar para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente. Es fundamental poder ofrecer estos servicios a la población, dentro de los parques, ya que los mismos son necesarios para brindar seguridad y salud a las personas que los frecuentan.

Para realizar las gestiones pertinentes para el pago de la Póliza de Riesgos del Trabajo ante el Instituto Nacional de Seguros y el pago de seguro

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
260

obligatorio a los vehículos utilizados por los funcionarios, necesarios para poder desarrollar las funciones ordinarias se incluye en el rubro de Seguros.

Con el proyecto de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias se comprende la contratación de alquiler de maquinaria y equipo necesarios para atender de manera oportuna las situaciones de emergencia que puedan presentarse en la red vial cantonal, particularmente aquellas derivadas de fenómenos naturales que afecten las condiciones de seguridad, accesibilidad y transitabilidad de las comunidades. Asimismo, contempla la disponibilidad de los recursos requeridos para ejecutar las obras e intervenciones que sean necesarias en los sitios afectados, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos identificados en cada caso, procurando restablecer la funcionalidad de la infraestructura y garantizar la continuidad del tránsito. El proyecto está orientado a disponer de una respuesta operativa ante eventos que ocasionen afectaciones en la infraestructura vial cantonal, permitiendo movilizar oportunamente maquinaria para intervenir los puntos que presenten daños, obstrucciones o condiciones que limiten el tránsito.

El proyecto Servicio de Alquiler de Equipos para Video Vigilancia en el distrito de Guápiles con el correspondiente pago de los servicios públicos, consiste en una contratación de una solución informática compuesta por 34 cámaras en funcionamiento con la bajo un convenio de colaboración con Fuerza Pública que brinda el monitoreo constante en un inmueble concedido en préstamo por un sujeto privado. De igual forma el servicio ha tenido bastante acogida por parte de los ciudadanos quienes han demandado muchos respaldos para temas de accidentes de tránsito. Así mismo es de constante uso para los diferentes cuerpos de policía que lo tienen como un insumo en su operación diaria.

La organización de actividades culturales y recreativas que impulsa la Municipalidad de Pococí representan un esfuerzo colectivo que en muchas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 261

ocasiones se combinan con eventos organizadas por comunidades construyendo acciones participativas y extensivas, que tienen como fin la promoción y conmemoración de fechas significativas y especiales, con trasfondos históricos, sociales, culturales, educativos y ambientales, entre esas actividades la Municipalidad desarrolla eventos como Fantasía Navideña, Conmemoración del Cantonato, AfroPococí Festival, Avistamiento de Aves, Festival Inclusivo, entre otros; para lograr esto se deben realizar una serie de contrataciones y gestiones de diversa índoles, así como una serie de gestiones para las actividades protocolarias y sociales que permitan llevar a cabo los eventos y su respectiva tramitología, así como todos los elementos de seguridad que requieren eventos de alta participación.

Todo esto incluye, según la logística de cada actividad, atención y traslado de bandas, decoración navideña, producción de los eventos, contratación de artistas, atención de invitados especiales y equipos de trabajo, contratación de seguridad privada para el evento y el resguardo de sitios decorados, alquiler de equipos de comunicación, mobiliario y estructura, servicios generales, entre otros.

El proyecto Comunidades Amigables beneficia a un aproximado de 19,000 adultos mayores y 15,000 personas con discapacidad, grupos poblacionales que son alcanzados directa e indirectamente con las acciones a desarrollar. Se tendrá la contratación de un profesional con experiencia y conocimiento en materia de derechos de personas con discapacidad y perdonas adultas mayores; profesional que será garante del bienestar de ambos grupos poblacionales mediante la fiscalización del cumplimiento de las políticas públicas. Se estarán desarrollando actividades comunitarias, llevando salud física y mental a estos grupos poblacionales, a través de charlas, yoga, zumba y otras metodologías de estimulación.

El Ministerio de Salud ha liderado el proceso para que las municipalidades logren formar parte de la red de comunidades amigables

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

con las personas mayores, fomentando el intercambio de experiencias y el aprendizaje para adaptar sus entornos, estructuras y servicios. La iniciativa se impulsa junto a la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y la Unión de Gobiemos Locales, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para un Envejecimiento Saludable basado en el Curso de Vida 2018-2022. En Costa Rica la esperanza de vida saludable es de 71 años para mujeres y 68 años para hombres. De acuerdo con las proyecciones del cambio demográfico nacional, se estima que la población de 65 años y más pasará de ser aproximadamente 7% en 2015, a 13% en 2030 y 18% en 2045, representando más de un millón de personas para este año. Para el 2050 la cuarta parte de la población costarricense tendrá 60 años o más. Deben sumarse a estos esfuerzos la iniciativa de Ley 10046 "Creación de la oficina de la persona adulta mayor y de personas en situación de discapacidad" normativa que integra los trabajos que se hacen en beneficio de ambos grupos poblacionales.

El Servicio de Recolección de Residuos incluye en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario lo cual es fundamental para desarrollar campañas de limpieza y de reciclaje de residuos ordinarios valorizables y no valorizables realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos en las comunidades de Barra de Colorado Norte y Barra de Colorado Sur. Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario o bien el centro de acopio. Para esta ocasión desean realizarse 12 campañas y se tomarán en cuenta la realización de 1 viaje por campaña con el objetivo de abarcar las 2 comunidades mencionadas y a su vez contemplar la separación de residuos valorizables de los no valorizables.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 263

El servicio de recolección de residuos sólidos, vía fluvial y vía terrestre, generados en las comunidades de Barra de Tortuguero y San Francisco, es fundamental para continuar realizando la contratación del servicio de recolección de residuos sólidos no valorizables en las comunidades supra mencionadas. Dicho servicio consiste en la recolección vía fluvial de los residuos generados en ambos pueblos, donde son transportados hasta el puerto La Pavona. Posteriormente se transfieren a un camión, el cual brinda la recolección vía terrestre de dicho material hasta el relleno sanitario.

Es primordial el pago de los servicios básicos de agua y electricidad para los principales parques municipales, los cuales son visitados por gran cantidad de munícipes diariamente. Poder ofrecer estos servicios a la población, dentro de los parques, para brindar seguridad y salud a las personas que los frecuentan. Además, en vista de brindar mantenimiento de áreas verdes y mobiliario a los parques municipales, resulta necesario contar con los servicios básicos supra mencionados. De igual forma, se debe destacar que la Municipalidad ha venido desarrollando proyectos de infraestructura en diversos sectores municipales, como lo ha sido Calle Comercio y el futuro Proyecto de Restauración del Bulevar de Guápiles, en áreas comunales de la mano con las ADIS o comités organizados, donde se solicitan proyectos para la iluminación de estos espacios, lo cual resulta indispensable contar con el servicio de energía eléctrica para iluminar estos sectores en horas nocturnas, disminuyendo problemáticas de seguridad en la zona. Al ser estos espacios terrenos municipales, el costo asociado con los servicios básicos, debe ser cancelado por este gobierno local.

El Proceso de Saneamiento Ambiental debe proveer herramientas a la ciudadanía en lo que respecta a la gestión de residuos sólidos especiales, por lo tanto, se espera contratar empresas que realicen la gestión adecuada de residuos de medicamentos vencidos y baterías de desecho sin poner en perjuicio la salud ambiental por un mal manejo por parte de la ciudadanía.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 264

Lo anterior, también en cumplimiento al plan de acción del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2023-2028, el cual incluye el proyecto de gestionar los residuos de manejo especial y peligrosos como uno de sus principales ejes de ejecución.

Uno de los principales problemas en el Cantón y de mayor índice de denuncia, se relaciona a los lotes en estado de abandono o lotes encharralados, que sus dueños no se han hecho cargo de chapear, generando así problemas de salud a los vecinos de la zona. De acuerdo con el procedimiento establecido, el Proceso de limpieza de vías busca y notifica al dueño de la propiedad, dando un tiempo prudencial para la atención de la solicitud de chapia, sin embargo, existen casos donde no se logra encontrar al dueño registral del lote. Para este último escenario, el PCA debe notificar al dueño de las propiedades mediante una publicación en el periódico La Gaceta para que el propietario asuma su responsabilidad y proceda con la limpieza del sitio.

También se propone la elaboración de rótulos informativos alusivos a la protección del recurso hídrico del cantón, con el fin de concientizar a la población que reside cercana a las principales fuentes de agua de la zona.

Para el proyecto de Campaña Municipal de Castración para Perros y Gatos en el Cantón de Pococí se incluye para la contratación de una persona física o jurídica que desarrolle e implemente campañas de castración, con la técnica quick spay, para beneficiar a un mínimo de 200 animales de compañía. Pudiendo variar este número según la cantidad de castraciones que se realicen bajo la modalidad a bajo costo. Este tipo de actividad contribuye a la salud humana y animal, permitiendo controlar la reproducción de animales y fomentando la tenencia responsable. Desarrollando campañas de castración y charlas educativas en los distritos seleccionados por la Municipalidad, dando un énfasis especial a las comunidades de escasos recursos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 265

Con el mismo rubro presupuestario el proceso de Protección al Medio Ambiente requiere la contratación de servicios de un laboratorio químico y ensayos de laboratorio, con el fin de dar continuidad a los análisis de aguas potables y residuales para determinar su calidad, según los estándares de regulación establecidos en la legislación. Dichos análisis se realizan como controles cruzados, los cuales son entregados a las autoridades pertinentes en el tema de monitoreo de calidad de agua, con el fin de brindar colaboración en garantizar un adecuado manejo del recurso hídrico y asegurar la protección de nuestras fuentes de agua cantonales. Los resultados obtenidos podrían ser fundamentales para definir acciones correctivas en las fuentes de agua, y asegurar la salud de la población.

Se requiere contratar un profesional en el área ambiental que esté capacitado para dar apoyo al Proceso de Saneamiento Ambiental, en las múltiples tareas que se realizan diariamente en la oficina, así dar seguimiento a los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Pococí 2023-2028 e Inventario Cantonal Carbono Neutralidad, el cual es considerado como el pilar fundamental de este departamento, ya que en el mismo se desarrollaron estrategias para mejorar la gestión de residuos a nivel cantonal, acorde con lo estipulado en la Ley No.8839 sobre la Gestión Integral de Residuos. Esta contratación es primordial para el buen desempeño del PSA, ya que la asignación de tareas y apoyo que brindará el Consultor Ambiental permitirá la ejecución y seguimiento de distintos proyectos y planes que se están desarrollando actualmente para el Cantón.

El Programa Pococí Composta, desarrollado por el Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad de Pococí, tiene como objetivo principal fomentar la gestión adecuada de los residuos orgánicos generados en los hogares del cantón, mediante la entrega de composteras rotativas a las familias participantes. Esta iniciativa busca reducir la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario, promover prácticas sostenibles en el manejo de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

residuos y producir compost de calidad para el uso en jardines y huertas domésticas. Por lo anterior, se requiere contratar un profesional en el área de ingeniería agrónoma que esté capacitado para dar apoyo al Proceso de Saneamiento Ambiental, en el seguimiento al Programa Pococí Composta realizando visitas técnicas de inspección, brindar recomendaciones y también capacitar en el tema de cultivos y huertas caseras. La contratación de este recurso especializado permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa Pococí Composta, aumentar su impacto ambiental y social, y fortalecer la educación ambiental comunitaria como parte de la estrategia de gestión integral de residuos sólidos en el cantón de Pococí.

Para el proceso de Dirección de Planificación y Desarrollo es importante la contratación de servicios de ingeniería y servicios jurídicos, tanto para la elaboración de planos catastrados como para la inscripción de terrenos a favor del Municipio, respectivamente, en proyectos en los cuales no se cumplió con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana. El cantón de Pococí requiere de la delimitación e inscripción de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos.

El cantón de Pococí requiere un mecanismo de ordenamiento territorial efectivo, el cual promueva el desarrollo urbano controlado y la inversión de capital foráneo, debido a la seguridad que refleja la implementación de dicha herramienta. Por lo anterior, se requiere controlar y dirigir el proceso de elaboración y administración del proyecto de elaboración del Plan Regulador Urbano del cantón de Pococí, a través del Convenio IFAM – Municipalidad. De esta manera se fomenta la fiscalización del proceso de generación del instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo urbano y los

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
267

planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros.

El Proceso de Topografía requiere la contratación de servicios profesionales de ingeniería en Topografía que brinde soporte técnico especializado al equipo municipal encargado en levantamientos de campo. Este recurso humano estará destinado a reforzar las capacidades del proceso, específicamente en elaboración de productos técnicos topográficos como levantamientos, informes, dictámenes técnicos, planos, revisiones, verificaciones de campo. Además, el apoyo directo en la atención de expedientes y solicitudes ingresadas, priorizando al máximo cumplir plazos legales para la atención de invasiones de calles públicas y levantamientos que la administración requiera. También, la coordinación de giras y trabajos de campo con el equipo interno para mantener la continuidad de recuperación de derechos de vías públicas y levantamientos topográficos con el fin de cumplir con las metas específicas asignadas al proceso, con enfoque en calidad técnica y oportunidad.

Con el fin de dar continuidad al servicio actual de recolección de residuos, se debe tener el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones de pago pertinentes al servicio de recolección de residuos no valorizables en el Cantón. Lo anterior es de gran importancia debido a que aproximadamente el 80% de las rutas establecidas en Pococí, se subcontratan con este tipo de servicio, dando soporte al servicio municipal con el aporte de camiones, choferes y peones. Por último, es importante resaltar que este contrato requiere contratar empresas con experiencia, capacidad administrativa, financiera y técnica suficiente para que llevar a cabo todos los procesos necesarios para brindar los servicios de recolección y transporte, de los residuos sólidos municipales hasta un Relleno Sanitario contratado por la Municipalidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

Se requiere la contratación de una empresa con experiencia en lo consecuente a la eventual ampliación y actualización de las rutas del servicio de recolección y tratamiento de basura (residuos varios tradicionales no valorizables), para realizar el levantamiento de aproximadamente 4000 predios, así como también, de bloques catastrales, conciliación de datos y contraste de fichas censales.

La Municipalidad de Pococí, aparte del servicio de recolección de residuos sólidos, también brinda el servicio de tratamiento de estos residuos ordinarios, que ronda aproximadamente las 70 - 75 ton diarias. Estos datos son obtenidos del registro mensual que presenta la empresa Corporación Tecnológica Magallanes (CTM)-Los Laureles, con respecto a mediciones de peso realizadas a los camiones municipales de recolección de residuos dentro del relleno sanitario. Con base en la información anterior, se realiza una proyección de costos estimados para el tratamiento anual de los residuos ordinarios, tomando en consideración el índice de desarrollo del cantón, posibles sitios de expansión del servicio y un aumento en la tarifa del sitio de disposición final donde se traslada para su tratamiento.

Los residuos municipales no valorizables recolectados diariamente son trasladados, tratados y depositados en el Relleno Sanitario Los Laureles, en apego al Contrato existente, el cual se encuentra con adenda desde el año 2022. Por tanto, cada año debe incorporarse recurso económico a dicho contrato, con el fin de dar continuidad y poder brindar el servicio de forma satisfactoria a toda la población de Pococí. Es importante mencionar que se debe prever un aumento en la cantidad de residuos sólidos recolectados, rutas ampliadas por recursos de amparo o por mejoras en las rutas y, además, por posibles aumentos de los costos como se ha visualizado recientemente por parte del relleno sanitario ubicado en la zona hacia otras municipalidades de cantones vecinos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

La Municipalidad de Pococí cantón declarado como "Cantón Amigo de las Abejas", adquiere el compromiso de realizar esfuerzos o implementar acciones que ayuden a proteger a las abejas, en especial a las especies de abejas nativas en Costa Rica. Para poder dar cumplimiento a este acuerdo es de gran importancia educar a la población y promover la reproducción de las abejas en la población. Es por esto por lo que se pretende realizar la contratación de una empresa o persona con los conocimientos técnicos para brindar una capacitación sobre la importancia de las abejas en el entorno. La contratación de charlas educativas sobre la importancia de las abejas y compra de cajas tecnificadas para fomentar su reproducción en el cantón es con el fin de promover la sensibilización ambiental en el cantón acerca de la importancia de las especies de abejas nativas en los ecosistemas y la alimentación a nivel mundial.

El cambio climático constituye uno de los principales desafíos ambientales que enfrentan los gobiernos locales, debido a sus efectos sobre los recursos naturales, la biodiversidad, la infraestructura pública, la salud de la población y la disponibilidad del recurso hídrico. En el cantón de Pococí estos impactos se reflejan en el incremento de eventos hidrometeorológicos

extremos, alteraciones en los patrones de precipitación, aumento de las temperaturas y una creciente presión sobre las fuentes de agua. Ante este escenario, la Municipalidad tiene la responsabilidad de fortalecer las acciones de prevención, adaptación y educación ambiental, desarrollando estrategias que permitan involucrar activamente a la ciudadanía en la construcción de comunidades más resilientes frente al cambio climático.

La contratación de una empresa especializada permitirá desarrollar procesos de capacitación dirigidos a funcionarios municipales y a la población en general, brindando herramientas prácticas para comprender los efectos del cambio climático y promover acciones individuales y colectivas relacionadas con la eficiencia en el uso de los recursos, la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

conservación de ecosistemas, la reducción de emisiones, la gestión adecuada de residuos, la reforestación y la protección del recurso hídrico.

Uno de los mayores retos que se presentan para realizar labores de poda y corta del arbolado es la falta de personal capacitado y de equipo especializado que se encuentra en lugares de difícil acceso dentro de áreas comunales o parques municipales. Muchas de estas especies forestales fueron sembradas aleatoriamente, hace algunos años, por personas sin criterio técnico, situación que ha generado diversos problemas en temas relacionados con su mantenimiento. Por esta razón, se considera necesaria la contratación de una empresa técnica que brinde el servicio de mantenimiento y manejo de arbolado urbano según demanda de mantenimiento integral de los árboles y palmeras: podas, cortas, salud, análisis de Riesgos, entre otros, como el mantenimiento de las emblemáticas palmeras del Parque Central de Guápiles, las cuales recientemente fueron declaradas patrimonio, sin embargo, las mismas se presume presentan una antigüedad de más de 100 años, por lo cual resulta imprescindible su atención cuidadosa por parte de personal experto en el mantenimiento de las mismas.

La Municipalidad cuenta con dos romanas de pesaje por ejes como parte de su estrategia de mejora en los procesos de control y fiscalización de los servicios municipales de manejo de residuos. Estas balanzas se utilizan específicamente para el pesaje de residuos valorizables en el centro de acopio y otra con el objetivo de realizar un control cruzado de los pesos reportados por la empresa privada contratada para el servicio de tratamiento de basura. Dado que ambas actividades involucran la movilización de grandes volúmenes de residuos, se contempla el Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, ya que el control preciso del peso es fundamental tanto para la verificación de los datos reportados como para la transparencia en la facturación y

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
271

cumplimiento de contratos y convenios. La información generada por estas romanas constituye un insumo técnico clave para la toma de decisiones en la gestión de residuos sólidos y el control financiero del servicio. La contratación de este servicio deberá ser realizada con un proveedor debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), de manera que se garantice la validez legal de los certificados de calibración emitidos.

Realizar mantenimiento preventivo del equipo para limpieza de parques y limpieza de vías municipales, con el propósito de mantenerlos en óptimas condiciones para brindar un servicio oportuno es fundamental, para esto se requiere realizar la contratación de un taller especializado en la reparación de maquinaria como motosierras, chapeadora, sopladora, hidro lavadora, etc., con el fin de mantener el buen funcionamiento de los equipos utilizados en los servicios que requieran del mantenimiento de los equipos. Debido al continuo uso diario que se le dado a dicho equipo, se presenta un desgaste acelerado de la maquinaria, por lo que es frecuente requerir los servicios de reparación o mantenimiento para el equipo, en el menor tiempo posible.

El programa de Servicios Sociales y Complementarios promueve realizar Ferias de emprendedores en el Cantón. Las actividades económicas deben de contar con valores agregados, preferiblemente autóctonos que permitan fortalecer la identidad e idiosincrasia Pocociceña. Los mismos se permitirán mostrar y rotar en este tipo de eventos para que puedan mostrar relaciones, generar contactos y ventas para su actividad económica. Se realizará la invitación a empresas locales o regionales que promocionen la demanda ocupacional existente en cada una de ellas. Parte de los objetivos que se establecen en el Convenio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la Municipalidad de Pococí, es promover una feria de empleo para que la población que se encuentre en inactividad laboral o en condición de desempleo puedan informarse y actualizarse en el proceso de inserción

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

laboral en las empresas. Se estima un aproximado de 6 empresas invitadas y al menos 100 personas en condición de desempleo captadas por la oficina de intermediación de empleo.

Se brindará el acompañamiento a la población en condición de desempleo del Cantón de Pococí (personas mayores de 17 años) en procesos de capacitación para el abordaje en las habilidades socio afectivas, habilidades gerenciales, habilidades para la vida y el trabajo, así como la preparación para las entrevistas de trabajo, elaboración de currículos y actividades emprendedoras. Se gestionará la contratación de servicios de actividades protocolarias y sociales para dotar de recursos a las ferias de emprendedores(as) locales y ferias de empleo a coordinar.

La Municipalidad de Pococí aprobó en el acuerdo 480 crear la oficina de la persona adulta mayor y personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 10046, posteriormente durante el mes de octubre 2024 se da una reforma mediante la Ley N.° 10546, que permite disponer del total de los recursos que las municipalidades trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS para financiar sus operaciones. En este caso, se reserva el monto completo para que sea utilizado con la finalidad que en el cantón de Pococí se realizan actividades que fortalezcan la inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y con discapacidad desde el ámbito local, asegurando recursos y coordinación institucional.

Por lo anterior, se incorpora el contenido presupuestario para realizar la labor de coordinar, desarrollar y propiciar el conjunto de acciones con el propósito de trabajar y enfocarse en las personas adultas mayores y personas con discapacidad del cantón de Pococí, garantizando la accesibilidad e inclusión de sus habitantes, así como también, optimizando las oportunidades de salud, participación y seguridad con el propósito de promocionar una mejor calidad de vida y dignidad de las personas. Adicional, se incluye para

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
273

el desarrollo de actividades que promuevan espacios inclusivos de estimulación como medio para validación de derechos de personas con discapacidad y personas adultas mayores del cantón de Pococí.

Asimismo, se contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que la institución reconoce a los funcionarios, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte, traslados que deban realizar los funcionarios de servicios comunitarios.

La subpartida de seguros se presupuesta para el pago antes el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de las primas de las pólizas de riesgos del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del según cálculo realizado por el proceso respectivo. Así como también, por concepto de las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Además, se incluye para mantenimiento preventivo y habitual de la maquinaria, equipo de producción y equipo de transporte, que componen la flotilla institucional, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones, así como también para equipo de cómputo y mantenimiento o reparación de otros equipos.

El cantón de Pococí requiere de la delimitación e inscripción de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de servicios de ingeniería y servicios jurídicos, tanto para la elaboración de planos catastrados como para la inscripción de terrenos a favor del Municipio, respectivamente, en proyectos en los cuales no se cumplió con lo establecido en el artículo N°40 de la Ley de Planificación Urbana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

➢ **MATERIALES Y SUMINISTROS (¢436.253.000,00)**

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir las necesidades de todos los servicios que se brinda a la comunidad en cuanto a suministros y los materiales para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteadas a través del Plan Anual Operativo. Se incluye el recurso para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas, repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas operativas.

Durante el mes de diciembre tradicionalmente el país gira su vista a celebración emblemáticas como las fiestas de fin de año o el Festival de la Luz en San José, pero comunidades como las que conforman el cantón de Pococí ven en ocasiones limitadas sus oportunidades de participar de eventos de este tipo, por esta razón el gobierno local, en un esfuerzo sumamente participativo y en coordinación con asociaciones locales y grupos organizados de los distritos se unen para celebrar el evento conocido como Fantasía Navideña. Esta actividad se compone de una serie de eventos y gestiones en las que se trabaja durante bastante tiempo, representa una labor logística y de esfuerzos que se materializa en el cierre del año con elementos que van desde la iluminación de áreas públicas con motivos navideños, actividades culturales, actividades recreativas, eventos musicales, desfiles y muchos eventos más que cumplen con la misión de llevar un mensaje navideño a comunidades en las que habitualmente no se disfruta de eventos culturales o artísticos de calidad.

El compromiso de la Municipalidad de Pococí en apoyar los esfuerzos y planes de trabajo que surgen desde el Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia del cantón de Pococí, espacio interinstitucional que responsabilidad al gobierno local a tener incidencia y participación activa en proyectos que validen los derechos de las personas menores de edad del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

cantón impulsa a brindar los recursos para el óptimo funcionamiento de la unidad móvil 6909, compra de repuestos, accesorios, combustible, reparación y seguros. Adicional, apoyar los procesos que realiza el Subsistema Local de Protección de Niñez y Adolescencia, en el desarrollo de talleres, y la implementación de una campaña publicitaria en materia de derechos de PME. Se tendrá el desarrollo de una peña cultural que conmemore los derechos de las personas menores de edad. Además, se estará apoyando con el suministro de alimentación, para los talleres con adolescentes madres.

Pero, además, el gobierno local durante el año también dedica esfuerzos importantes para celebrar y conmemorar otras actividades como Cantonato, Afro Pococí Festival, Avistamiento de Aves, Festival Inclusivo, entre otros; todos estos y los que se planifiquen según la gestión activa del periodo 2027, requieren también de esfuerzos y disposición de recursos como los previamente descritos, para que su realización sea un éxito, siendo además espacios de alta participación social, se destinan recursos que les permitan contar con apoyo en alimentos y bebidas, textiles y vestuario, repuestos y accesorios durante el ejercicio económico 2027.

Mediante la reforma al artículo 37 de la Ley N°7509 "Impuesto sobre bienes inmuebles" se busca que cada gobierno local debe impulsar, de forma conjunta con diversos actores sociales, programas para la prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes. Estas acciones deben ir enfocadas con un trabajo de los gobiernos locales, con la posibilidad de generar alianzas con organizaciones o instituciones, para impulsar o implementar programas y proyectos en el territorio según las condiciones socioeconómicas de las comunidades. En ese sentido, el gobierno local destina los recursos acá contemplados para cumplir con el objetivo planteado, avocándose a trabajar de la mano con organizaciones sociales, siguiendo como referencia la continuidad de esfuerzos con el apoyo

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
276

a iniciativas como las Ligas Atléticas Policiales y el programa Sembremos Seguridad. Ambos enfocados en generar espacios seguros e impactando poblaciones en riesgo social, como las determinadas mediante la ley N°10475. Por lo anterior se realiza la gestión de recursos para impulsar con implementos deportivos y textiles el alcance y trabajo de programas para la prevención de la violencia en grupos de personas menores o jóvenes; con esta iniciativa, se busca mantener grupos activos que puedan intervenir en estrategias con grupos vulnerables para mantenerles alejados de la violencia.

Por otra parte, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) demostraron que los distritos de Colorado y Roxana presentan porcentajes de poblaciones con carencias de 52.95% y 47.94% respectivamente. Solo un 47.05% de la población de Colorado no presenta carencias, situación que ocurre en Roxana con poco más de la mitad de sus habitantes sin carencias, un 52.06%. Las características demográficas del distrito de Colorado implican una intervención especifica, por ello, no se incluye en el proyecto denominado Programa de Comunidades Modelo en el Desarrollo Integral del cantón de Pococí (COMDIPO), pero si el distrito de Roxana. En comunicación personal sostenida con la Promotora Social de la Oficina del Patronato Nacional de la Infancia, oficina de Cariari, cita que la comunidad del Humo es una de las de mayor incidencia, siendo esto congruente con los datos aportados por el INEC. En el censo realizado en el 2011, es el distrito de Roxana el que puntúa en mayor porcentaje sobre el mal estado de la vivienda, con un 20.1%, la tasa de ocupación ronda el 48.07%, ubicándose entre los primeros tres distritos con menor ocupación. Roxana como distrito, ha sido históricamente epicentro para el desarrollo de proyectos que no siempre se vislumbran como positivos.

La ubicación del Centro Penitenciario la Leticia (Carlos Luis fallas) y de la Unidades de Atención Integral (UAI), constituyen medios para la migración de familias al distrito, que, por razones diversas, tienen a un familiar privado de su

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
277

libertad. La también ubicación del Centro Aldea Punta de Riel del Patronato Nacional de la Infancia suma como un elemento diferenciador de la comunidad, no precisamente como elemento protector, sino de riesgo. No menos importante la instalación del botadero municipal, lo que ambientalmente, desfavorece al distrito de Roxana. Varias situaciones se configuran para determinar que Roxana es un distrito de atención inmediata, favoreciendo el desarrollo de comunidades protectoras y garantes de derechos, con la convicción de convertir una comunidad como modelo del desarrollo integral del cantón de Pococi.

Con el proyecto Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias se requiere contar con los recursos necesarios para responder de manera oportuna ante situaciones de emergencia que afecten la red vial cantonal, con el fin de restablecer las condiciones de seguridad y transitabilidad, reducir los tiempos de interrupción y mantener la conectividad de las comunidades afectadas. El cantón se encuentra expuesto a eventos climáticos que pueden generar afectaciones en la infraestructura vial, especialmente durante periodos de lluvias intensas, ocasionando inundaciones, deslizamientos, socavaciones, obstrucciones y otros daños que pueden interrumpir o dificultar el tránsito. Estas situaciones inciden directamente en la movilidad de la población, el acceso a servicios, el transporte de bienes y la comunicación entre las diferentes comunidades. La atención de este tipo de eventos requiere capacidad de respuesta y disponibilidad inmediata de los recursos necesarios para intervenir los sectores afectados. No disponer oportunamente de maquinaria y materiales puede prolongar las interrupciones, incrementar el deterioro existente y generar mayores riesgos para los usuarios de la red vial.

Los recursos que se incluyen en Materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos y madera y sus derivados podrán ser utilizados en la atención de caminos, sistemas de drenaje, estructuras y otros componentes

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
278

de la infraestructura vial, conforme a las necesidades que se determinen durante cada emergencia. La magnitud y naturaleza de las intervenciones dependerán de las condiciones particulares del evento y de los requerimientos técnicos establecidos para recuperar las condiciones adecuadas de funcionamiento. Las acciones se desarrollarán bajo criterios de seguridad, calidad, eficiencia y cumplimiento de la normativa aplicable, priorizando aquellos sectores cuya afectación represente un riesgo para la población o limite significativamente la comunicación y movilidad entre las comunidades.

Es importante la adquisición de medicamentos de uso básico, insumos para primeros auxilios, antisépticos, material de curación y otros productos autorizados para la atención inmediata de incidentes y la prevención de complicaciones derivadas de accidentes o afecciones de salud en el entorno laboral. Estos recursos serán utilizados para abastecer botiquines institucionales y apoyar las acciones de promoción, prevención y atención primaria que se desarrollan en cumplimiento de las políticas de salud y seguridad ocupacional.

La adquisición de útiles de limpieza es necesaria para garantizar condiciones óptimas de higiene, orden y salubridad en las instalaciones. Estos insumos permiten mantener los espacios de trabajo en un estado adecuado, contribuyendo a la prevención de enfermedades, la seguridad del personal y la correcta imagen institucional. El uso constante de los ambientes tales como las oficinas, plataforma de servicios, oficina de Cariari, plantel municipal, Centro Cívico para la Paz de Pococí, requieren una limpieza periódica y eficiente, por lo que contar con los materiales adecuados y es fundamental para asegurar la eliminación de suciedad, polvo y agentes contaminantes y de esta manera mantener la operatividad, la salud, la calidad del entorno laboral con el fin de evitar enfermedades y posibles contagios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 279

Se pretender realizar la compra de lintas, pinturas y diluyentes, con el fin de colaborar con las urgentes necesidades que tienen las Direcciones Regionales de Educación de pintar y dar mantenimiento a los edificios propios donde se albergan. Como institución pública, deberían contar con edificaciones de buena presentación y en buen estado para los funcionarios, población estudiantil y el público en general que visitan las instalaciones. Se espera que mediante la presente colaboración se pueda garantizar que los edificios cuenten con las condiciones adecuadas, manteniendo un entorno seguro para aprender, enseñar y crecer. De igual forma estos trabajos ayudarán a proteger los centros educativos de los daños causados por el agua, las bacterias, el viento y otros factores ambientales. Como gobierno local es importante brindar apoyo al sistema educativo del Cantón, fomentando un ambiente limpio, colorido y con buen mantenimiento, con el objetivo de motivar a los estudiantes, favorecer el aprendizaje y reforzar el sentido de pertenencia y orgullo por su institución. Además, este tipo de apoyo refleja el compromiso de la municipalidad con la educación y el desarrollo integral de la comunidad.

Es importante provisionar de combustible, aceites y lubricantes a la flotilla vehicular, con el fin de contar con los insumos requeridos para brindar un servicio continuo. Dentro de este apartado se han realizado los cálculos pertinentes, de acuerdo con el registro de control que cuenta el Proceso de gestión de residuos de años anteriores, sobre el volumen de combustible necesario para el periodo 2027, con el fin de poder suplir los vehículos pertenecientes a este Proceso como: camiones recolectores de residuos ordinarios, camiones de recolección de residuos valorizables, camión doble cabina, motocicleta, pick up y embarcación, así también como los equipos utilizados en el mantenimiento de áreas verdes como: chapeadoras, motosierras, podadora de altura, hidro lavadora, sopladora, bomba de fumigar, planta de energía, trituradora de ramas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 280

Además, es fundamental contar con el combustible para el funcionamiento de los equipos utilizados en la limpieza de las vías cantonales. El uso de dicha maquinaria es diario, por lo que el consumo de gasolina será constante, con el fin de no interrumpir las labores que ya se tienen asignadas a los colaboradores.

Con el proyecto de la Campaña Municipal de Castración para Perros y Gatos en el Cantón de Pococí se pretende brindar colaboración a rescatistas independientes del cantón y personas que brinden casa cuna a los animales en estado de abandono. Dicha colaboración consistiría en la donación de medicamentos y alimento para animales domésticos, para suplir las necesidades básicas de estos animales de forma temporal, esperando mejorar su calidad de vida. En el Cantón existen organización sin fines de lucro y personas voluntarias, que rescatan o ayudan animales abandonados de la calle, para tratar de reubicarlos en nuevos hogares donde les den una mejorar calidad de vida. No obstante, es responsabilidad de la Municipalidad colaborar con esta causa, brindando un aporte en especies para apoyar dichas iniciativas. Es importante resaltar que los animales en estado de abandono pueden llegar a generar problemas graves de salubridad a nuestra población.

Dentro de las prioridades que se deben atender, en materia de embellecimiento de áreas públicas, se encuentra la reforestación de los parques municipales. Se plantea la compra de productos forestales de tipo ornamental que serán sembrados en los principales parques del Cantón y otros sitios públicos, con el fin de atraer a la población de Pococí y mejorar las condiciones naturales en estos sitios. Este tipo de labores se ha venido trabajando de la mano de vecinas voluntarias, con experiencia en jardinería, las cuales han brindado asesoría para la colocación de especies ornamentales en distintos sitios públicos, con el fin de embellecer el Cantón.

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
281

Debido a la antigüedad de los camiones utilizados, sumado a la cantidad de horas laboradas que acumulan diariamente para brindar el servicio de recolección, se estima de vital importancia la compra de repuestos y materiales como láminas de hierro, soldadura, vigas, discos de esmerilar, entre otros insumos; que son utilizados por los mecánicos municipales para realizar reparaciones correctivas. Por esta misma razón, se presupuesta para la compra de repuestos y accesorios originales de los camiones, con empresas autorizadas para la venta de estos suministros que cuenten con disponibilidad inmediata de los repuestos y ofrezcan la garantía del fabricante. De igual forma en este rubro, se contempla la compra de llantas para los vehículos, que presentan un rápido desgaste anual debido a que los servicios se brindan en sectores donde las carreteras son de lastre o se encuentran en mal estado.

A causa de las condiciones meteorológicas del Cantón de Pococí y a la cantidad de personas que utilizan y transita por los parques municipales, se genera un desgaste acelerado de la pintura utilizada en bancas y poyos ubicados en estos sitios, así como en los kioscos de cada parque. En este escenario, resulta imprescindible realizar la compra constante de pinturas y diluyentes que se utilizan para el embellecimiento de estos. Además, por limitaciones de personal se ha optado en múltiples ocasiones por la donación de pintura a las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón, los cuales solicitan este insumo para colaborar con el embellecimiento de sus respectivas áreas comunales. En la misma línea, estos sitios públicos de recreación, no se deben descuidar con relación al aseo y la infraestructura interna que poseen. Por tan razón, se solicita la compra de bolsas de basura y materiales diversos como metálicos, minerales, madera y plásticos con el fin de generar espacios limpios y seguros para todos los habitantes del Cantón.

Por otro lado, en virtud de evitar la contaminación de nuestras tierras y mantos acuíferos, se ha propuesto cambiar el tipo de herbicidas utilizados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 282

para actualmente, los cuales contienen sustancias nocivas para el ambiente, por productos que no generen repercusiones en el medio donde van a ser aplicados, ni tampoco que generen un peligro para la persona que los manipula. Es por esta razón, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

En otros temas, uno de los aspectos prioritarios que se debe atender, se refiere a la iluminación en sectores de alto tránsito peatonal como lo son: los parques municipales y el sector bulevar. Los colaborades reciben gran cantidad de quejas respectos a la falta de luminaria en las noches, esta situación de oscuridad propicia a algunas personas a cometer acciones ilícitas en los parques y a su vez genera inseguridad en el tránsito peatonal después de las 6pm. También por razones de la falta de presencia de la Fuerza Pública o de la existencia de Policía Municipal, persiste un constante daño a la luminaria y es usual el robo de cableado eléctrico para su venta, esta situación obliga a presupuestar materiales y productos eléctricos para poder solucionar esta realidad.

En razón al flujo peatonal y vehicular constante que existe en los principales centros de distritos del Cantón, obliga a la compra de pintura y diluyentes necesarios para la demarcación de zonas importantes, así como también la restauración de basureros ubicados en distintos sectores. Otro insumo fundamental es la compra de bolsas de residuos las cuales se utilizan diariamente en los distintos basureros que se encuentran distribuidos en diferentes puntos del Cantón. Cabe mencionar que gran parte de los basureros que están ubicados las vías públicas se encuentran completamente corroídos y sin funcionamiento. De igual forma, durante el año se realizan varias campañas de recolección de residuos en distintos sectores, que involucran a la población, por lo cual es importante contar con una reserva de bolsas plásticas que puedan ser utilizadas para dichas actividades. Además, resulta indispensable contar con el suministro de

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
283

herbicidas, los cuales son un insumo necesario para controlar el crecimiento de maleza en las vías públicas y cordones de caño. Es recomendado utilizar estos productos posteriores a la chapia de sitios encharralados con el fin de controlar el futuro crecimiento de la maleza y así evitar la intervención municipal frecuente de estos sitios. Por tales razones, que se contempla la compra de herbicidas libres de componentes dañinos a nuestro Cantón.

Dentro de las estrategias de Protección al Medio Ambiente y en seguimiento con la estrategia de mitigación del cambio climático, se espera continuar realizando actividades de reforestación en distintos sectores vulnerables del Cantón. Dichas campañas se han venido realizando anualmente en conjunto con funcionarios del MINAE, aportando su experiencia y colaborando con la logística de estas actividades. Ahora bien, en virtud de poder sembrar especies autóctonas en las zonas de protección y colocar otro tipo de especies en áreas públicas, se requiere la compra según demanda de productos forestales, con el fin de garantizar contar con la cantidad de especies necesarias para las fechas que serán propuestas a principios del periodo 2027. Por último, se contempla la compra de materiales diversos y herramientas para brindar mantenimiento al Vivero Municipal, el cual ha sido una pieza clave para la reforestación de espacios urbanos, así como para la donación de especies forestales a personas interesadas en reforestar.

Se contempla la realización de mínimo 12 campañas de recolección de residuos valorizables, en los cuales se incluye la alimentación para dichas campañas de recolección de desechos electrónicos y voluminosos, llantas, plásticos trágicos entre otros, brindando así una alternativa diferente a la población para disponer de forma adecuada sus residuos. Para este proceso es importante gestionar que se brinde de forma adecuada los residuos valorizables, no valorizables y no tradicionales del cantón y brindar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

educación ambiental a través de la implementación de campañas de limpieza.

Se requiere la compra de herramientas diversas con el fin de facilitar las labores de los funcionarios que brindan el servicio de parques y limpieza de vías, los cuales les resulta importante contar con las herramientas adecuadas para poder brindar el mantenimiento adecuado. Teniendo en consideración que el constante uso de los materiales representa un desgaste continuo de los mismos, obliga a la compra trimestral de insumos como: rastrillos, delantales, carretillas, palas, guantes, máscaras de protección, cuerda para maquinas chapeadoras, carretes, entre otros.

Una iniciativa de inversión social de la Municipalidad de Pococí orientada a fortalecer las capacidades de los centros educativos es mediante la adquisición de recursos que contribuyan al desarrollo de sus actividades académicas, artísticas, culturales, cívicas y formativas. La intervención reconoce que las necesidades de un centro educativo no se limitan exclusivamente a materiales académicos tradicionales por esto para la Escuela de Campo 5 se incorpora para repuestos y accesorios para el fortalecimiento de la agrupación musical estudiantil. El desarrollo cotidiano de la comunidad educativa requiere una diversidad de recursos que permiten organizar actividades, acondicionar espacios, desarrollar manifestaciones artísticas y culturales, incorporar herramientas tecnológicas y generar experiencias educativas complementarias.

Por otra parte, se solicita además contar con el recurso económico necesario para la compra de repuestos originales utilizado en los equipos utilizados diariamente por los procesos, con el fin que los mismos funcionarios de Saneamiento Ambiental brinden el mantenimiento preventivo de los equipos. Estos repuestos son esenciales para evitar un daño significativo en el equipo de uso diario, y así mismo disminuir el gasto incurrido en talleres de reparación.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

En este contexto, la Municipalidad procura complementar y reforzar los esfuerzos que realizan los centros educativos del cantón, mediante inversiones que permitan ampliar sus capacidades y facilitar recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades. Para la Escuela Líder La Rita se incorpora la adquisición de textiles destinados al desarrollo y apoyo de las diferentes actividades artísticas, culturales, cívicas y educativas organizadas por el centro educativo. Estos materiales permitirán la confección de mantelería, decoración y otros elementos requeridos para acondicionar los espacios en los cuales se desarrollan actividades complementarias a la formación académica. Mediante esta intervención, la Municipalidad de Pococí contribuye a generar condiciones que complementan la formación académica y fortalecen los entornos educativos como espacios de aprendizaje, convivencia, participación, creatividad, cultura y desarrollo integral de la población estudiantil del cantón.

En muchas comunidades, las Asociaciones de Desarrollo Integral y los Comités Comunales de Deportes y Recreación constituyen algunas de las estructuras organizativas más cercanas a la población. Desde estos espacios se promueven equipos deportivos, entrenamientos, campeonatos, actividades recreativas, encuentros comunales y otras iniciativas que convocan a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas alrededor de objetivos compartidos. Muchas organizaciones comunitarias poseen liderazgo, voluntariado, población interesada y disposición para desarrollar actividades, pero enfrentan limitaciones materiales para sostenerlas. La ausencia o deterioro de uniformes puede reducir las posibilidades de participación o trasladar el costo a familias que no necesariamente cuentan con los recursos económicos para asumirlo. La inversión municipal contribuye a disminuir esta barrera y permite que las organizaciones dispongan de las herramientas para ampliar o mantener sus actividades. La utilización de uniformes posee un componente que supera su función estrictamente

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
286

deportiva. El uniforme permite identificar al equipo, fortalece la pertenencia grupal y representa simbólicamente a una comunidad. Para quienes participan, formar parte de un equipo supone también representar un colectivo, compartir objetivos y asumir responsabilidades frente a sus compañeros y compañeras.

Con la implementación de adquirir Útiles y materiales de resguardo y seguridad se busca fortalecer la cultura de prevención, reducir la exposición a riesgos laborales, disminuir la incidencia de accidentes de trabajo y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales relacionados con la protección de los funcionaros fijos y ocasionales que se encuentran en la planilla municipal. Los equipos por adquirir pueden incluir cascos de seguridad, guantes de protección, gafas de seguridad, protectores auditivos, mascarillas o respiradores, chalecos reflectivos y otros elementos necesarios para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

La adquisición y entrega de implementos deportivos a Asociaciones de Desarrollo Integral y Comités Comunales de Deportes y Recreación de diferentes comunidades del cantón de Pococí, con el propósito de fortalecer las actividades deportivas, recreativas y comunitarias que estas organizaciones desarrollan en sus territorios. La iniciativa parte del reconocimiento del deporte, el juego y la recreación como componentes fundamentales del desarrollo integral de las personas y, particularmente, como herramientas comunitarias capaces de generar espacios de encuentro, convivencia, organización, participación y aprovechamiento positivo del tiempo libre. El proyecto procura fortalecer estas capacidades comunitarias mediante la dotación de implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. La inversión comprende, entre otros bienes, balones de fútbol N.° 4 y N.° 5, chalecos para entrenamiento y redes para fútbol de acuerdo con las necesidades identificadas para las organizaciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 287

beneficiarias. La inversión municipal busca, por tanto, complementar los esfuerzos que realizan las organizaciones locales, fortaleciendo su capacidad para convocar, organizar y sostener actividades deportivas y recreativas accesibles para sus comunidades.

Por otra parte, se incorpora para la subpartida de alimentos y bebidas para diferentes actividades planeadas para el año 2027 por el proceso socio-cultural, actividades relacionadas con el plan de trabajo donde se incorporan, niños, mujeres y pobladoros en general, por ejemplo las actividades a realizar por medio del Feria de Empleo y Talleres del programa de Servicios Socialos y Complementarios para personas en condición de desempleo se contratarán servicios de alimentación para dotar de recursos a las empresas que acompañarán con los stands informativos y en reclutamiento en la feria de empleo a realizarse en marco al Convenio de Cooperación con el Ministerio de Trabajo y seguridad Social bajo la dirección de la Oficina de Intermediación de empleo de la Municipalidad de Pococí.

- **INTERESES Y COMISIONES** (¢309.811,55)

En la subpartida de intereses sobre prestamos se incluye los recursos para el pago de intereses a favor de una institución pública financiera, específicamente el Banco Nacional de Costa Rica, debido al préstamo N.° 183-14-3076-5630 para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

➢ **BIENES DURADEROS** (¢122.407.000,00)

La educación constituye uno de los principales factores para el desarrollo individual, familiar y social de las personas. Los centros educativos representan espacios esenciales para la formación de niños, niñas y adolescentes y, simultáneamente, escenarios privilegiados para promover convivencia, participación, cultura, creatividad, desarrollo de habilidades y construcción de proyectos de vida. Desde una perspectiva de desarrollo integral, la educación no puede comprenderse únicamente a partir de los contenidos académicos impartidos en el aula. La experiencia educativa incluye también las relaciones interpersonales, la participación en actividades culturales y artísticas, los actos cívicos, la utilización de recursos tecnológicos, el trabajo colaborativo, la pertenencia a grupos y las diferentes oportunidades que permiten al estudiantado descubrir y desarrollar sus capacidades. Para el Liceo de Cariari se contempla la adquisición de pantallas de televisión como herramientas de apoyo para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Su utilización en aulas y espacios comunes permitirá proyectar contenidos audiovisuales, materiales didácticos, presentaciones, recursos interactivos y otros insumos que complementen las metodologías utilizadas por el personal docente.

Participar en una agrupación musical implica asumir responsabilidades individuales dentro de un objetivo común. Cada integrante aprende que su participación forma parte del resultado colectivo, favoreciendo habilidades sociales como cooperación, comunicación, respeto por las demás personas y cumplimiento de compromisos. La adquisición de instrumentos musicales destinada a la Escuela Campo 5 permitirá fortalecer la continuidad de estos procesos y ampliar las posibilidades de participación de niños y niñas en actividades musicales, así como facilitar la representación del centro educativo en actos cívicos, culturales y comunitarios. Estos espacios pueden

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

constituirse en importantes factores protectores, al ofrecer oportunidades de participación positiva, fortalecer el sentido de pertenencia hacia el centro educativo y generar alternativas para el aprovechamiento constructivo del tiempo.

El play infantil se concibe como un recurso para el desarrollo. A través del juego, la población infantil explora su entorno, desarrolla habilidades motoras, aprende a relacionarse con otras personas, establece reglas, resuelve diferencias, fortalece capacidades comunicativas, desarrolla creatividad y experimenta formas saludables de utilización del tiempo libre. La iniciativa prioriza centros educativos ubicados en comunidades rurales de Pococí, procurando que la inversión pública también alcance territorios que, por sus características geográficas, sociales o económicas, pueden presentar mayores limitaciones en el acceso a infraestructura recreativa. La inversión en niñez constituye una de las acciones de mayor alcance preventivo y social que puede desarrollar un gobierno local, particularmente cuando esta se orienta a fortalecer los entornos cotidianos en los que niños y niñas crecen, aprenden, establecen relaciones y construyen sus primeras experiencias de participación comunitaria.

Adquirir e instalar playgrounds en diversos parques municipales del cantón de Pococí es con el propósito de fortalecer los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física y la convivencia comunitaria, con el fin de fortalecer los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física, la integración social y el bienestar de la población. La Municipalidad de Pococí tiene la responsabilidad de promover el bienestar integral de la población mediante el desarrollo y mantenimiento de espacios públicos que favorezcan la recreación, el deporte y la convivencia ciudadana. Actualmente, diversos parques municipales requieren mejoras en su equipamiento recreativo y deportivo para responder a las necesidades de las comunidades y garantizar condiciones adecuadas para su uso. La

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

adquisición de playgrounds infantiles permitirá ofrecer espacios seguros y atractivos para el desarrollo físico, social y cognitivo de la niñez.

La adquisición de mesas y sillas plegables para el fortalecimiento de espacios de uso comunitario administrados por la Asociación de Desarrollo Integral La Sole Nazareth y la Asociación de Productores de Dátil del Asentamiento Camuro es con el propósito de mejorar las condiciones disponibles para el desarrollo de actividades sociales, comunales, culturales, educativas, recreativas, productivas y organizativas dirigidas a la población de ambas comunidades. La iniciativa procura fortalecer espacios comunitarios que cumplen una función fundamental en los procesos de organización local, participación ciudadana, convivencia y desarrollo social. Estos lugares constituyen puntos de encuentro para las personas habitantes de las comunidades y permiten la realización de actividades que promueven la integración, la formación, el intercambio de conocimientos, la organización comunal y la construcción de respuestas colectivas ante diferentes necesidades e intereses. La dotación de mobiliario adecuado permitirá mejorar las condiciones de utilización de estos espacios, facilitando la realización de reuniones, asambleas, talleres, capacitaciones, actividades culturales, recreativas, sociales, productivas y demás iniciativas de interés comunitario.

En función de promover la salud física de las personas y la recreación familiar, dentro de los principales parques del Cantón, es necesario embellecer los mismos y dotar de mobiliario adecuado para las personas que visitan estos sitios públicos. Debido al constante uso de estos espacios y las condiciones meteorológicas de la zona, el mobiliario existente dentro de los parques ha sufrido gran desgaste y no se encuentra en condiciones óptimas para uso de los munícipes. Por tal razón, es necesario realizar el cambio de bancas y poyos dañados, con el fin de mantener un espacio público sano y apto para todas las personas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

La Municipalidad de Pococí, en su Programa de Educación Ambiental, tiene como objetivo principal el sensibilizar a la población del cantón en el impacto que ocasionan los plásticos de un solo uso y a su vez, promover la recuperación de residuos sólidos valorizables. Una adecuada gestión de estos residuos a través de técnicas como el compostaje, por tal razón se contempla adquirir 100 kits ecológicos, Ecobotellas, puntos ecológicos, compra de composteras rotativas que permitan reducir la emisión de gases contaminantes, disminuir la carga de residuos que se disponen en el relleno sanitario y ser aprovechados como mejoradores de suelo dadas sus características químicas (presencia de nitrógeno, carbono, vitaminas, nutrientes, entre otros). El objetivo de esta contratación es, por tanto, dotar de composteras a centros educativos y viviendas, para lo cual se brindarán capacitaciones sobre su uso y se concientizará a la población estudiantil del proceso realizado.

El Proceso de Topografía requiere la adquisición de un dron con tecnología RTK, que permitirá realizar levantamientos topográficos aéreos de alta resolución y precisión en menor tiempo y con mayor cobertura territorial. Esta herramienta permitirá realizar levantamientos en zonas extensas, complejas o de difícil acceso con precisión centimétrica y en tiempos drásticamente reducidos. Esto no solo mejora la eficiencia interna, sino que incrementa el valor técnico de la información utilizada en la toma de decisiones municipales. La inversión en este equipo no solo responde a una necesidad operativa del Proceso de Topografía, sino que también impacta positivamente en la planificación, fiscalización, desarrollo urbano y ordenamiento territorial del cantón. Su uso transversal beneficiará también a otras dependencias como Obras, Catastro, Ambiente e Ingeniería Municipal, entre otras.

Es necesaria la contratación de una empresa encargada de construir el cerramiento de terrenos inscritos a favor del Municipio, los cuales presentan

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 292

problemas de invasión y de uso no compatible con la finalidad de este. Es de gran importancia la delimitación de terrenos municipales a su favor, para obtener seguridad jurídica, promoviendo la eliminación de posibles invasiones y promoviendo una inversión de presupuesto sobre inmuebles debidamente inscritos.

El Proceso de Topografía mediante la implementación de sistemas digitales modernos requiere mantenimiento de tecnología especializada para el procesamiento de datos, incluyendo licencias de software técnico (CAD, GIS, fotogrametría), indispensables para transformar los datos capturados en productos técnicos de calidad. Además, se contempla el mantenimiento del sistema actual de gestión de tramitología, amigable con el usuario, que permita digitalizar y optimizar los flujos de trabajo internos del Proceso, integrando expedientes, trazabilidad de procesos y generación automatizada de reportes y productos que son entregables finales al usuario. Mantener software especializado de dibujo técnico y sistemas de gestión digital permitirá al personal trabajar con plataformas actualizadas, reducir errores humanos, automatizar procesos repetitivos, y agilizar el procesamiento de datos, lo que se traduce directamente en una mejora en la calidad del servicio y en los tiempos de atención a la ciudadanía y otros procesos internos.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES** (¢500.000,00)

Se incluye el rubro para atender el pago de daños y perjuicios causados a terceros, derivados de hechos atribuibles a la Municipalidad en el ejercicio de sus competencias y funciones públicas. Estos pagos tienen como finalidad reparar económicamente los daños ocasionados a bienes de particulares cuando exista resolución administrativa, acuerdo conciliatorio, sentencia

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 293

judicial o cualquier otro acto debidamente fundamentado que determine la responsabilidad patrimonial de la Institución.

El gasto no constituye una adquisición de bienes o servicios ni una transferencia voluntaria, sino una obligación legal de resarcimiento derivada de la responsabilidad de la Administración por los daños causados a terceros, por lo que corresponde registrarlo presupuestariamente en la subpartida de indemnizaciones conforme al Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

- **AMORTIZACIÓN** (¢28.988.247.06)

Se destinarán los recursos para atender el pago parcial o total del principal de las obligaciones financieras contraídas por la Municipalidad, de conformidad con los contratos de financiamiento suscritos y los cronogramas de pago correspondientes. Estos desembolsos tienen como finalidad disminuir el saldo de la deuda institucional y cumplir oportunamente con los compromisos financieros adquiridos por los créditos para la adquisición de equipo y maquinaria municipal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

III. PROGRAMA III: INVERSIONES.

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Proyectos de Gestión Vial Municipal y Proyectos de Inversión Comunal.

- **REMUNERACIONES** (¢692.802.354,18)

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el pago de los salarios base y el tiempo extraordinario para los funcionarios Obra Pública Vial. También los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión y pagos de otros incentivos salariales.

El pago de horas extras obedece a una necesidad por muchos factores, entre los cuales se pueden mencionar el contexto geográfico y logístico den cantón:

El cantón comprende comunidades ubicadas a distancias significativas (60, 70 km y más) respecto de las instalaciones. El estado de las vías puede retrasar el tránsito eficiente, aumentando los tiempos de recorrido: aproximación de 2 horas para llegar a algunos de los puntos de trabajo y 2 horas para regresar, a las instalaciones municipales (Plantel Municipal). En consecuencia, el tiempo efectivo de trabajo dentro de un horario ordinario se reduce sustancialmente, generando necesidad de prolongar la jornada para cumplir con compromisos operativos en la atención vial y por ende el servicio a la ciudadanía.

Por el principio de optimización de recursos y eficiencia operativa, se justifica también como mecanismo para optimizar recursos humanos y logísticos, permitiendo cumplir con metas de servicio sin comprometer la seguridad y la calidad de las intervenciones, en obra pública. Al compensar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295

el tiempo invertido fuera del horario ordinario se garantiza continuidad operativa, reducción de tiempos de espera para la población y mejor utilización de la capacidad instalada (equipos y personal).

Además, para la atención de emergencias, emergencias naturales o desperfectos mecánicos que afecten equipos pueden presentarse en cualquier momento y requieren respuesta inmediata. Retrasar la atención por límites del horario ordinario podría agravar riesgos y daños. Las horas extraordinarias permiten una intervención oportuna sin afectar la seguridad ni la integridad de las personas y bienes.

Por otra parte, reuniones con comunidades beneficiarias, empresas contratistas y otras instituciones del estado (especialmente en convenios) pueden requerir horarios fuera de la jornada regular debido a compromisos laborales, agendas complejas o largos traslados. Por lo que el pago de tiempo extraordinario facilita la concertación de acuerdos, el seguimiento de proyectos y la supervisión de convenios, mejorando la efectividad operativa y de supervisión.

En cuanto a la creación de plazas nuevas en el programa III (1 plaza nueva y 1 por servicios especiales y 2 reasignaciones).

1) Ingeniero Adjunto de Obra Pública (Programa III): La solicitud planteada por la Coordinación de Obra Pública se origina en el incremento de responsabilidades asociadas a la administración de la red vial cantonal, la supervisión de proyectos financiados mediante diversas fuentes de recursos y la necesidad de atender las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Interna PAI-004-2025. La incorporación de este profesional permitirá reforzar los procesos de planificación, fiscalización, gestión de convenios, control interno, supervisión de la Fábrica Municipal de Tubos de Concreto y administración de proyectos de infraestructura vial, garantizando una gestión más eficiente, transparente y alineada con las exigencias institucionales actuales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

2) Servicios Especiales: Un Auxiliar Administrativo: La necesidad de esta plaza temporal fue expuesta mediante el oficio OPM-0708-2026, el cual señala que la Municipalidad administra aproximadamente 1.335 kilómetros de red vial cantonal y desarrolla simultáneamente múltiples proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, Ley 9329, INDER, CORBANA y otras fuentes extraordinarias. La carga extraordinaria generada por dichos proyectos supera la capacidad ordinaria de la estructura existente. Por ello, se solicita la contratación temporal de un Auxiliar Administrativo, exclusivamente durante el período de ejecución de los proyectos, con el fin de fortalecer la supervisión técnica, el control documental, la fiscalización de contratos y la rendición de cuentas ante los entes financiadores y órganos de control.

Por otra parte, se incluye personal transitorio, o bien conocido como Jornal Ocasional, que se contrata para complementar el desarrollo de diferentes obras en el cantón, Para fortalecer la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí se incluye mediante la contratación de personal ocasional no calificado que apoye la ejecución de obras por administración directa, contribuyendo al desarrollo oportuno de proyectos de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial cantonal.

El proyecto Inversión Obra Pública Vial, Ley 8114 comprende la contratación de personal ocasional no calificado para apoyar la ejecución de obras civiles menores desarrolladas por administración directa en el cantón de Pococí. El recurso humano será asignado a diferentes frentes de trabajo, de acuerdo con la programación de proyectos y las necesidades operativas de la Municipalidad, participando en actividades relacionadas con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial y obras complementarias. Las labores serán ejecutadas bajo la dirección,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 297

coordinación y supervisión del personal técnico municipal, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y las normas de seguridad ocupacional aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento oportuno de los proyectos programados y optimizar la capacidad operativa institucional.

Actualmente, la capacidad del personal municipal resulta insuficiente para atender de forma simultánea la cantidad de proyectos programados y las necesidades que surgen en las diferentes comunidades del cantón, situación que puede generar atrasos en la ejecución de obras, afectar la continuidad de los trabajos y limitar la atención oportuna de emergencias o requerimientos prioritarios relacionados con la infraestructura vial.

El alcance del proyecto Fabrica de Alcantarillas, Ley 8114 comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para garantizar la operatividad eficiente de la fábrica de alcantarillas de concreto, por tal razón se requiere la contratación administrativa del personal requerido. Estas acciones permitirán establecer un proceso de producción continuo, seguro y conforme a los estándares técnicos necesarios para atender la demanda institucional. Las alcantarillas producidas estarán destinadas a ser utilizadas en proyectos de infraestructura vial impulsados por la administración local, ya sea mediante ejecución directa o a través de contrataciones externas. Su aplicación incluirá obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal, así como intervenciones relacionadas con el drenaje pluvial y control hidráulico, fortaleciendo así la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococí optimizando el uso de recursos públicos. Este recurso humano será clave para mantener el ritmo de fabricación, cumplir con los estándares técnicos establecidos y asegurar el abastecimiento oportuno de alcantarillas para los diferentes proyectos de infraestructura vial ejecutados por la administración. Con la contratación de este personal ocasional, también se contribuye a propiciar la reactivación económica del

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 298

cantón, creando de fuentes de trabajo, además de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el proceso constructivo, bajo el criterio de maximizar los recursos económico-disponibles, aplicando el razonamiento de costo-beneficio, enfocado en el principio de obtener mayores resultados a menor inversión.

- **SERVICIOS (¢458.186.926.27)**

Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a los servidores y servidoras, cuando deban desplazarse de su centro de trabajo hacia algún lugar del territorio nacional con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo, estas erogaciones pueden ser servicio de taxi, autobús, buseta, lancha u otro medio de transporte.

Se incluye contenido presupuestario para los servicios de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones que comprende el pago necesario para acceso a los servicios de telefonía, los servicios de redes de internet y otros servicios básicos que son necesarios para la operatividad y funcionalidad administrativa.

Seguros, reaseguros y otras obligaciones se presupuesta la suma indicada para el pago ante el Instituto Nacional de Seguros, de las primas de las pólizas de riesgo del trabajo y aseguramiento e indemnización de los funcionarios del Instituto, según cálculo realizado por el departamento respectivo. Así como las primas de seguros correspondientes a la flotilla vehicular y maquinaria, activos, pólizas de incendio y otras coberturas sobre equipo.

Capacitación y protocolo, gastos por servicios inherentes a la organización y participación en actividades de formación, todo esto para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 299

capacitación para funcionarios de Obra Pública que contribuyan con el mejoramiento institucional y al ejercicio de sus funciones.

Mantenimiento y reparación, corresponde al gasto por concepto de mantenimiento preventivo y habitual del equipo de transporte que componen la flotilla de Obra Pública, los que a lo largo del ejercicio requieren de todo tipo de reparaciones adicionales que resulten del desgaste natural y los diagnósticos de la revisión técnica. De igual manera incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de oficinas como fotocopiadoras, calculadoras, archivadores, sillas, escritorio, y los equipos de aire acondicionado.

Asimismo, contempla los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas y sus equipos auxiliares, un correcto y oportuno mantenimiento es vital para los equipos para no perder la inversión realizada en los periodos anteriores.

Impuestos, gastos para el pago de los marchamos para la flotilla de automotores con los que cuenta el Proceso de Obra Pública y que se utilizan en el mantenimiento de la red vial codificada del cantón.

Servicios diversos, se presupuesta la suma indicada para pago de deducibles, en caso de que exista un accidente o siniestro que repercuta en una pérdida o indemnización dentro del equipo de Obra Pública.

Con el rubro de Servicios Generales se contrata la seguridad y vigilancia para las instalaciones del Centro Cívico, ya que no se cuenta con las condiciones óptimas en el edificio poniendo en riesgo la atención a los colaboradores y visitantes. Es indispensable contar con el servicio de seguridad, garantizando que mantener custodiados y resguardados, tanto al personal como los activos dentro de estas instalaciones.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 300

Para el proyecto de Operación y mantenimiento del Centro Cívico por la Paz se proyecta el pago de servicios básicos de un edifico administrado por la Municipalidad y de proyección sociocultural. Además, la compra de insumos, servicios, así como la contratación de servicios de mantenimiento para un año de operación. Brindar la operación y mantenimiento del Centro Cívico es parte de los acuerdos de la carta de intenciones firmada con el Ministerio de Justicia y Paz. Con lo solicitado se dispondrá de los insumos necesarios para mantener la infraestructura en óptimas condiciones.

Se contempla con el proyecto Alquiler Maquinaria para Caminos Codificados, Ley 8114 el alquiler de maquinaria pesada especializada para la ejecución de labores de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococí. Las actividades incluyen trabajos de perfilado, conformación de caminos, limpieza de cunetas, bacheo y otros requerimientos viales de acuerdo con las necesidades de cada distrito. Se requiere de este recurso para brindar apoyo a todos aquellos proyectos que requieran de maquinaria de construcción para concluir a satisfacción con sus objetivos y que por sus limitaciones no cuentan con este recurso, así mismo, se requiere atender eventos impredecibles que necesitan de este tipo de maquinaria de construcción o bien realizar intervenciones que requieren de su ejecución expedita, no obstante; no se contemplaba su intervención a corto plazo y no existe disponibilidad de equipo municipal para la ejecución de las labores requeridas. Actualmente existe maquinaria de construcción que pertenece a la Municipalidad, este equipo es utilizado para atender sus requerimientos, sin embargo; la demanda de necesidades es mayor a su capacidad de atención, si bien se cuenta con un número fijo de unidades, por falta de mantenimiento o por su antigüedad suelen averiarse constantemente, impidiendo su uso por tiempos prolongados, por lo tanto, como atención inmediata y con la intención de brindar apoyo a este equipo municipal, se contempla el alquiler de maquinaria y así poder brindar apoyo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 301

a los trabajos en ejecución o por ejecutarse que requieren de este tipo de maquinaria para concluirse a satisfacción.

Bajo el mismo código presupuestario se contempla para la obra Emergencias en el Cantón, Ley 8114 para la contratación de servicios del suministro de maquinaria en alquiler, con el propósito de atender de manera inmediata y eficaz las diferentes emergencias que puedan afectar la red vial cantonal del cantón, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y accesibilidad de las comunidades.

El proyecto Estudios ASADA La Suerte, La Rita consiste en la realización de un estudio integral para la evaluación de la capacidad y sostenibilidad del sistema de abastecimiento de agua potable. El estudio permitirá determinar las condiciones actuales y las posibilidades de crecimiento del sistema de abastecimiento de agua administrado por la ASADA. Además, comprenderá el análisis de la disponibilidad y capacidad hídrica, el diagnóstico de la infraestructura existente y la determinación de las condiciones requeridas para atender el crecimiento futuro de la demanda entre otros aspectos, generando información técnica que permita orientar las decisiones de inversión y las acciones necesarias para el fortalecimiento del sistema de abastecimiento de agua potable.

El proyecto Mejoras Escuela Líder de La Rita corresponde a una contratación de servicios de ingeniería para la confección de anteproyecto y planos para el desarrollo de un área recreativa y deportiva. Se valorará la realización de una etapa constructiva, correspondiente a la conformación de un área con zacate natural para la práctica de deportes.

Se proyecta con la obra Verificación de Calidad para Caminos del Cantón, Ley 8114 realizar la contratación de un laboratorio especializado y debidamente certificado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), con el objetivo de llevar a cabo una serie de estudios técnicos fundamentales que incluyen, pero no se limitan a: estudios de suelos, análisis

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 302

hidrológicos, diseños geométricos y estructurales, así como la ejecución de ensayos de laboratorio especializados. Esta contratación forma parte de una estrategia integral impulsada por la Municipalidad de Pococí para garantizar que todas las obras relacionadas con el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal se realicen bajo los más altos estándares de calidad, seguridad y eficiencia técnica. Al contar con el respaldo de un laboratorio certificado por el ECA, se asegura que los métodos, instrumentos y procedimientos utilizados cumplan con los requisitos establecidos en la normativa nacional e internacional, garantizando así la fiabilidad y trazabilidad de los resultados obtenidos. La contratación de este recurso técnico especializado es fundamental para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Municipalidad como unidad ejecutora, en el marco de los convenios establecidos para la atención, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal, conforme a lo estipulado en la Ley 8114 y otras disposiciones relacionadas con la gestión de la infraestructura vial.

En la misma línea se incluye para la obra Emergencias en el Cantón, Ley 8114 donde se pretende contar con el personal técnico necesario con el fin de atender de manera eficiente las emergencias que puedan surgir en el cantón. Estas emergencias, ocasionadas por diversos factores naturales o antrópicos, pueden afectar la red vial cantonal y poner en riesgo la seguridad y el bienestar de las comunidades.

Se comprende la contratación de servicios profesionales de ingeniería, y de otros servicios de gestión y apoyo, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí para desarrollar y dar continuidad a la ejecución de proyectos de infraestructura pública prioritarios para el cantón. En particular, los servicios de ingeniería estarán orientados a contribuir con el desarrollo y continuidad de proyectos como Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 303

Puente Sobre el Rio Torluguero, además de obras de infraestructura pública que sean requeridas de acuerdo con la programación y las necesidades municipales.

Asimismo, se pretende complementar las capacidades técnicas, administrativas y operativas existentes, de manera que la Municipalidad cuente con el apoyo profesional necesario para atender oportunamente las necesidades asociadas con la planificación, desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos. La contratación permitirá disponer de servicios de ingeniería, gestión y apoyo de manera flexible, conforme a los requerimientos que se presenten, procurando favorecer la continuidad de las obras, la atención oportuna de los proyectos y el cumplimiento de los requerimientos técnicos y administrativos aplicables.

La contratación de estos servicios responde a la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la municipalidad, con el fin de atender de manera adecuada la creciente demanda de proyectos en el cantón. Aunque se dispone de personal fijo para la ejecución de labores, este resulta insuficiente para cubrir requerimientos que surgen de forma eventual. En este contexto, se plantea la incorporación de recurso humano bajo la modalidad de servicios profesionales, orientado a realizar trabajos de formulación, administración, coordinación y seguimiento de proyectos en ejecución, gestionados por el Departamento de Obra Pública Municipal, en el marco de la Ley 8114, Ley 9329 y convenios con instituciones como INDER, JAPDEVA, MOPT-BID, CORBANA, entre otros.

Este apoyo permitirá optimizar el uso de los recursos disponibles y garantizar el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades programadas, ajustándose a las particularidades de cada intervención. Asimismo, la participación de personal especializado contribuirá a mejorar la gestión, disminuir riesgos durante la ejecución, reforzar la supervisión y el control de los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 304

procesos, y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, favoreciendo la transparencia, calidad y éxito de los proyectos.

De igual manera, se contemplan los recursos destinados a la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, orientados a brindar apoyo técnico especializado para la planificación, diseño, valoración, seguimiento y gestión de proyectos de infraestructura pública, incluyendo la elaboración y revisión de documentos técnicos, evaluaciones de campo, presupuestos, especificaciones e informes. Estos servicios comprenden, entre otros, proyectos como Camino Vuelta el Zoncho, Camino La Periférica (La Curia, San Miguel hasta Llano Bonito) y las intervenciones relacionadas con las Rutas Nacionales RN-247, RN-249 y RN-814, incluyendo el Puente sobre el Río Tortuguero y el Camino hacia Puerto Lindo, así como otras obras de infraestructura pública que requieran apoyo profesional para su desarrollo, continuidad y seguimiento técnico.

Se gestiona la contratación de una empresa que supla una serie de deficiencias presentes en el Centro Cívico por la Paz como la sustitución de luminarias dañadas en lámparas de piso y zona perimetral, mantenimiento de bomba y reparaciones de elementos con PVC de baja presión, pruebas complementarias acorde a norma de cuerpo de bomberos, además de programar del sistema de incendio, cambio de batería de respaldo, limpieza de tarjetas y recableado, cambio de llaves, solenoides, medidores, reguladores de presión, revisión de bombas sumergibles, mantenimiento de panel, además de sustitución de cámaras de seguridad, instalación de nueva Domo, UPS, pantalla grande. Para el generador cambio de filtros, limpieza de sensores, reemplazo de fluidos y batería. En lo que respecta a la caseta de bombeo se requiere cerramiento a intemperie, rediseño para control de escorrentía que afecta tanques de agua, por último, el mantenimiento mediante visitas para la planta de tratamiento, con los debidos informes y pruebas de laboratorio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 305

Los diversos sistemas que dan soporte a la operatividad del Centro Cívico requieren de mantenimiento y reparación en algunas áreas, lo que implica una inversión total o parcial que reactive estos sistemas. Actualmente no se tiene activa la planta eléctrica, el sistema de monitoreo y seguridad se encuentra obsoleto, dejando en riesgo los activos de las diversas instituciones presentes en el modelo del CCP. La planta de tratamiento requiere de revisiones constantes mediante laboratorios, acción que no podría desarrollar por sí misma la administración.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS** (₡525.800.000,00)

Se incluye dentro de los gastos administrativos útiles, materiales, artículos y suministros de corta durabilidad y consumibles.

Se incorpora para la compra de combustible, aceites de motor, hidráulicos y grasas, para todos los activos con los que cuenta el departamento de Obra Pública para la atención de la red vial codificada, se requiere compra de Diesel para la maquinaria pesada y gasolina necesaria para motos, batidoras, bombas de achique, plantas generadoras, motosierras, todos estos activos con los que cuenta el departamento.

También se incorporan recursos para compra de productos farmacéuticos y medicinales que se utilizan por el personal, para el diagnóstico, prevención curación y modificación de cualquier función fisiológica. Esto debido a que no se cuenta con servicios de médico y por seguridad se debe tener botiquines debidamente equipados de manera que puedan ser utilizados en casos de emergencia.

Asimismo, se incorporan recursos para compra de tintas, ya que por solicitud de la auditoría interna se requiere que los expedientes lleven tanto forma virtual como en física, además que es necesario para la impresión de las actas de la Junta Vial Cantonal.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 306

La adquisición de productos farmacéuticos y medicinales es una necesidad fundamental para garantizar la atención oportuna de situaciones de emergencia, accidentes laborales y eventos de salud que puedan presentarse en las instalaciones municipales. Contar con medicamentos básicos, materiales de curación e insumos de primeros auxilios permite brindar una respuesta inmediata mientras se coordina la atención especializada requerida, contribuyendo a minimizar las consecuencias de lesiones o afecciones de salud de los funcionarios.

Es fundamental para garantizar la protección de la integridad física y la salud de los trabajadores que realizan actividades expuestas a diferentes tipos de riesgos laborales el uso adecuado de Equipos de Protección Personal, que constituye una medida esencial para minimizar la probabilidad de accidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales derivadas de la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, mecánicos o ergonómicos presentes en el entorno de trabajo.

El gobierno local es garante del desarrollo de políticas y acciones que propicien el desarrollo social y cultural, para ello, el Centro Cívico por la Paz se constituye en un espacio idóneo que fomenta la inclusión social y previene toda manifestación de violencia, siendo esto fundamental en el bienestar de la población. Para alcanzar el objetivo y propósito del CCP, es preciso dotarle de recursos que permitan su operacionalidad y mantenimiento y poder brindar mantenimiento a la infraestructura a través de la compra de insumos, herramientas y materiales para el mantenimiento de instalaciones y mantener una infraestructura limpia, ordenada y con los niveles de calidad necesarios.

Se requiere brindar mantenimiento a los CECUDIS, como parte de los compromisos adquiridos por la Municipalidad. Con lo solicitado se dispondrá de materiales, insumos, y herramientas necesarias para mantener la infraestructura en óptimas condiciones y así brindar el mantenimiento a la infraestructura, a través de la compra de materiales y mantener una

infraestructura limpia, ordenada y con los niveles de calidad necesarios. Los CECUDIS son edificaciones centradas en el cuidado de la primera infancia. Como estructuras municipales, deben recibir el mantenimiento apropiado que salvaguarde la integridad de las personas menores de edad que asisten a estos. La antigüedad de las edificaciones conlleva un acompañamiento periódico que prolongue la calidad de las edificaciones.

En el proyecto Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, Ley 8114 es sumamente importante contar con el suministro de combustible y lubricantes a toda la flotilla encargada de dar apoyo en el mejoramiento o rehabilitación a la red vial codificada del cantón de Pococí. El contar con este recurso es necesario ya que es indispensable para el funcionamiento idóneo de la maquinaria y de esta manera poder ser eficiente en tema de mantenimiento de la red vial.

Con el proyecto Sistema Drenaje Primavera, La Rita se pretende construir un sistema de drenaje que permita el debido encausamiento de las aguas pluviales, mejorando de esta forma el sistema de alcantarillado de la red vial cantonal. Se requiere de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos para realizar la compra de las alcantarillas, destacando la importancia de que los vecinos de Primavera enfrentan diversos problemas de inundaciones por no contar con un sistema de evacuación de aguas adaptado a la necesidad existente en el sitio, por lo que la instalación de un nuevo sistema de evacuación beneficiará a los habitantes de esta comunidad, quienes tendrán como resultado positivo una mejor calidad de vida reflejado en la disminución de diferentes casos de enfermedades que se generan por aguas sucias y resuelve la problemática de la falta de la evacuación.

La obra Compra Material Granular para el Cantón, Ley 8114 Comprende la adquisición y suministro de material granular destinado a la atención de caminos públicos en diferentes sectores rurales y urbanos del cantón de Pococí. El material será destinado a labores de mantenimiento, mejoramiento

y rehabilitación de caminos que, de acuerdo con sus condiciones, requieran la incorporación de material para recuperar o mejorar su superficie de rodadura. Asimismo, el alcance considera la utilización de material granular que reúna las condiciones técnicas requeridas para su empleo en caminos públicos, procurando que sus características sean compatibles con las condiciones del terreno, el tránsito esperado y las necesidades de cada sector. De esta manera, la adquisición permitirá disponer de material para atender de forma programada los diferentes requerimientos de la red vial cantonal.

Debido a las condiciones que presentan diversos caminos públicos del cantón de Pococí, particularmente aquellos ubicados en sectores rurales donde la superficie de rodadura puede deteriorarse con mayor facilidad por efecto del tránsito, las lluvias y las características propias del terreno. Estas condiciones pueden generar baches, irregularidades, pérdida de material, erosión y otros deterioros que dificultan el tránsito y reducen las condiciones de servicio de los caminos. La atención oportuna de estos sectores resulta necesaria para mantener una adecuada conectividad entre las comunidades y facilitar el acceso de la población a servicios, centros educativos, actividades productivas y demás destinos de uso cotidiano. Asimismo, las condiciones de los caminos pueden influir directamente en los tiempos de desplazamiento y en los costos asociados al transporte de personas y bienes, especialmente en aquellos sectores donde la red vial constituye el principal medio de comunicación terrestre.

El proyecto Mezcla Asfáltica en Caliente, Ley 8114, consiste en la compra de mezcla para su utilización en diferentes trabajos de mejoramiento y conservación de la red vial cantonal de Pococí. El material será empleado principalmente en labores de recarpeteo, rehabilitación de superficies de ruedo y recuperación de tramos deteriorados que requieran una solución de mayor resistencia y durabilidad, permitiendo restablecer las condiciones de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 309

funcionalidad y transitabilidad de los caminos intervenidos. Las obras serán ejeculadas por el personal técnico y operativo correspondiente de la Municipalidad, conforme a la planificación establecida y a los criterios técnicos aplicables. Para ello, se considerarán las condiciones existentes de cada superficie y los procedimientos requeridos para el transporte, colocación, extendido y compactación de la mezcla, complementados con las labores de supervisión y seguimiento técnico necesarias para verificar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones y normativa vigente.

El cantón enfrenta, de manera recurrente, situaciones de emergencia derivadas de fenómenos climáticos extremos como lo son las lluvias intensas provocando inundaciones y otros eventos que afectan directamente la infraestructura vial cantonal. Estas situaciones comprometen la conectividad, el acceso a servicios básicos, la movilidad de las personas y el transporte de bienes, generando un impacto negativo en la seguridad, el desarrollo económico y la calidad de vida de las comunidades afectadas. Por lo tanto, es fundamental el proyecto Emergencias en el Cantón, Ley 8114 para contar con la capacidad operativa para atender dichas emergencias de forma oportuna y eficiente. Para ello, se requiere disponer de materiales de construcción adecuados que permita ejecutar acciones inmediatas de rehabilitación, reparación o construcción en la red vial cantonal.

La ejecución del proyecto Puentes y Cabezales en el Cantón, Ley 8114 permitirá mejorar la conectividad entre las comunidades, facilitando el acceso a centros educativos, servicios de salud, comercios, actividades productivas y demás servicios esenciales. Asimismo, favorecerá el transporte de productos agrícolas y ganaderos, actividades económicas de gran importancia para el cantón, contribuyendo a reducir los tiempos de desplazamiento, los costos de operación vehicular y las afectaciones ocasionadas durante la época lluviosa, cuando el incremento de los

caudales limita o impide el tránsito por estructuras provisionales o en mal estado. Desde el punto de vista técnico, la construcción de puentes y cabezales permitirá ofrecer a la red vial cantonal, infraestructura con una mayor capacidad soportante, diseñada para responder a las condiciones hidráulicas del sitio y a las cargas de tránsito previstas, garantizando una vida útil adecuada y reduciendo la necesidad de intervenciones correctivas frecuentes.

De igual forma, las obras complementarias asociadas contribuirán a proteger la infraestructura, controlar los procesos de erosión y mejorar el comportamiento hidráulico de los cauces intervenidos. La ejecución del proyecto comprenderá, entre otras actividades, el movimiento de tierras, conformación de accesos, construcción de cimentaciones, cabezales, losas, sistemas de drenaje y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura. Todas las actividades se desarrollarán en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, los planos constructivos, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020) y la normativa técnica vigente aplicable.

El proyecto Fábrica de Alcantarillas, Ley 8114 contempla la adquisición de materiales metálicos, productos minerales y demás insumos esenciales para la fabricación de alcantarillas de concreto, en sus distintas presentaciones, ya sean sencillas o reforzadas, de acuerdo con las necesidades estructurales y funcionales de cada obra vial. Esta provisión de recursos materiales busca asegurar la calidad, resistencia y durabilidad de los productos fabricados. Esta inversión representa un componente estratégico para el mejoramiento de la infraestructura vial y sanitaria del cantón, al tiempo que genera un impacto social positivo mediante la creación de empleo local. Además, fortalece la capacidad operativa de la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 311

administración y contribuye a la optimización del gasto público, al reducir los costos asociados a la adquisición externa de alcantarillas.

➢ **BIENES DURADEROS (¢3.239.786.698,16)**

Se incorpora recursos para la inversión en maquinaria, equipo, transporte y mobiliario responde a la necesidad de contar con medios adecuados, seguros y funcionales para el cumplimiento de las competencias del Proceso de Obra Pública Ley 8114. Estos recursos fortalecen la capacidad operativa institucional, facilitan la atención de la red vial cantonal y contribuyen a ejecutar y supervisar los proyectos con mayor eficiencia, oportunidad, calidad y apego a los principios de planificación, control y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. La adquisición de bienes duraderos, incluyendo maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte y equipo y mobiliario de oficina son componentes que comprenden los bienes de carácter permanente requeridos para fortalecer la capacidad institucional y disponer de medios físicos y operativos acordes con las funciones desarrolladas por el Proceso de Obra Pública Ley 8114 de la Municipalidad de Pococí.

La Escuela el Molino de Jiménez requiere construir dos pasillos y aceras techados que comunican internamente entre sí al centro educativo, adecuados para garantizar que estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes puedan desplazarse de manera segura, ordenada y accesible entre las diferentes áreas. La obra debe considerar los principios establecidos en la Ley 7600, procurando que las personas con discapacidad puedan desplazarse de forma segura y autónoma. Por esta razón, los pasillos y aceras deben diseñarse evitando obstáculos, desniveles peligrosos y condiciones que puedan limitar el acceso, por lo que la contratación de una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 312

empresa garantiza que las obras se realicen bajo estándares de calidad, seguridad y cumplimiento de normas técnicas vigentes, minimizando riesgos durante la ejecución y asegurando resultados duraderos. Asimismo, permite una mejor planificación, supervisión y finalización eficiente del proyecto para asegurar la correcta ejecución de las mejoras necesarias en la infraestructura mencionada.

La infraestructura existente en el Salón comunal San Martin, Jimenez afecta la seguridad y funcionalidad, evidenciado principalmente en el techo por contener materiales de soporte que no son los aptos para la obra en sitio. El techo existente se encuentra en estado inseguro debido a que la estructura actual está construida de una forma inadecuada que no aporta seguridad estructural a la cubierta, reduciendo su capacidad de correcta funcionalidad e integridad. Debido a estas condiciones, es necesario realizar el cambio total del techo para proporcionar seguridad a las personas que utilizan el inmueble. La sustitución permitirá contar con una estructura cubierta, segura, resistente y adecuada para proteger la infraestructura, mejorando además las condiciones de habitabilidad y prolongando la vida útil de la construcción. En conjunto, estas mejoras son necesarias para garantizar la seguridad, mejorar las condiciones de uso del salón comunal, prolongar la vida útil de la infraestructura y asegurar un ambiente adecuado para el desarrollo de las actividades que se desarrollen en este inmueble.

En el área comunal de Zota 2, Distrito de la Rita, se requiere contar con espacio físico que contribuya para la realización de actividades recreativas que generen un mejor desarrollo social, por lo que se pretende ampliar un área de forma anexa a la pared existente del comunal. El perímetro debe ser abierto sin paredes, tipo cocina con mostrador siendo que en las condiciones actuales no se cuenta con un espacio apropiado para brindar el servicio de ventas de comidas. También, se requiere de la construcción de una gradería

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

para redondel ya que la falta de estructura adecuada ha expuesto en múltiples situaciones de privarse de realizar actividades por no contar con los espacios idóneos.

El proyecto Mejoras en el área recreativa de San Bosco, La Rita corresponde a una etapa adicional del proyecto comunal de desarrollo productivo que se encuentra actualmente en ejecución en la comunidad. La iniciativa tiene como infraestructura principal una cancha sintética ya construida y busca complementar las condiciones necesarias para su aprovechamiento integral mediante la incorporación de infraestructura y servicios de apoyo. Esta etapa contempla la continuación de la construcción de una batería de servicios sanitarios, un kiosco destinado a la venta de alimentos y bebidas, camerinos, aceras y otras obras complementarias, elementos que permitirán mejorar las condiciones de funcionamiento, accesibilidad y atención de los usuarios de la instalación deportiva. El diseño final y la ubicación de los componentes a construir deben alinearse con la distribución definitiva del proyecto de cancha sintética, para garantizar la funcionalidad, integración de estas obras complementarias.

Se pretende realizar la intervención del Mejoramiento Sistema Drenaje Colegio Bilingüe San Francisco de Asís Guápiles para desarrollar la correcta evacuación de aguas pluviales, esta obra permitirá a los vecinos de los alrededores del Colegio contar con un mejor servicio brindado por la Municipalidad de Pococí. Se requiere este recurso para realizar la actividad de mejoramiento destacando que los vecinos del Colegio afrentan diversos problemas de inundación por no contar con un sistema de evacuación de aguas adaptado a la necesidad existente en el sitio, por lo que la instalación de un nuevo sistema y la construcción de las demás obras complementarias para la evacuación de las aguas beneficiará a los habitantes de esta comunidad. Mejorar el sistema de drenaje, aceras y cunetas de la red vial

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 314

cantonal, propiamente en la esquina oeste del Colegio, se requiere mediante la contratación de una empresa la debida evacuación de las aguas.

El proyecto Mejoras Calle Barrio Cristo Rey, La Rita tiene como objetivo el mejoramiento de la superficie de ruedo cuya área es de 560 M2. Esta sección se encuentra en tierra y pasto sin cuneteo, lo que genera el almacenamiento de las aguas de lluvia complicando el paso a los vecinos debido a los encharcamientos. Para resolver esta situación, se propone mejorar la superficie de ruedo de la calle sin salida en concreto con el fin de formar un bordillo sobre el perímetro a ambos lados del camino, hacer dos aceras, estas deben de ubicarse una en la entrada y otra de salida de esta calle, y por último colocar piedra quintilla que permitirá proporcionar de una de manera efectiva la mejora de la superficie de ruedo y garantizar un paso más seguro para los usuarios.

Ejecutar labores de recarpeteo en caminos con el proyecto Rehabilitación Calle Suerre, Cuadrantes Los Tribunales, Calle Guapileños, Ley 8114 pertenecientes a la red vial del cantón de Pococí, con el propósito de recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de las superficies de ruedo existentes. Las intervenciones estarán dirigidas a aquellos tramos que presenten deterioro, desgaste, pérdida de las condiciones adecuadas de rodadura u otras afectaciones que puedan ser atendidas mediante la colocación de una nueva capa de mezcla asfáltica. Se contemplan las actividades necesarias para la adecuada ejecución de las obras, desde la preparación y acondicionamiento de la superficie existente hasta la colocación, distribución y compactación de la mezcla asfáltica, así como aquellos trabajos complementarios que resulten necesarios según las condiciones particulares de cada camino. Con estas intervenciones se busca mejorar la calidad de la superficie de ruedo, facilitar una circulación vehicular más

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 315

segura y eficiente y contribuir a la conservación de la infraestructura vial cantonal. Por otra parte, la Municipalidad no dispone de la totalidad del equipo especializado necesario para ejecutar de manera directa y eficiente las diferentes actividades que comprende un proceso de recarpeteo. Esta limitación, aunada a la extensión de la red vial cantonal, la cantidad de caminos que requieren atención y la demanda constante de intervenciones de conservación y mejoramiento restringe la capacidad institucional para atender oportunamente las necesidades identificadas. En este sentido, resulta necesario contar con los servicios especializados requeridos para ejecutar este tipo de intervenciones de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Se contempla la mejora de caminos cantonales Tratamientos Calle Gobierno, La Rita y Calle Bella Vista, Guápiles, Ley 8114 mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triplo (TSB3) en tramos específicos. Esta intervención tiene como finalidad prolongar la vida útil de la estructura vial existente, así como mejorar de manera sustancial las condiciones de circulación y el entorno de las zonas intervenidas. El proyecto beneficiará a comunidades rurales y urbanas aledañas, promoviendo la integración territorial, la productividad local y el acceso equitativo a servicios, contribuyendo así al desarrollo sostenible del cantón. La construcción de un tratamiento Superficial Bituminoso Triple consiste en la aplicación sucesiva de tres capas alternadas de material bituminoso (emulsión asfáltica) y agregados gruesos. Este tipo de tratamiento superficial es una solución de pavimentación económica y efectiva, ideal para caminos rurales o de bajo volumen de tránsito. Brinda una superficie impermeable, resistente al desgaste, con buena adherencia para los vehículos y de bajo costo de mantenimiento en comparación con otros tipos de pavimento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 316

La Demarcación Caminos Codificados, Ley 8114 comprende la señalización e identificación de los caminos codificados que forman parte de la red vial cantonal de Pococí y que sean priorizados de acuerdo con las necesidades identificadas. Las labores estarán orientadas a proporcionar elementos visibles y uniformes que permitan reconocer los caminos y facilitar su ubicación, considerando las condiciones particulares de cada sector, las características de la vía y los requerimientos técnicos aplicables. Asimismo, el alcance contempla las actividades y suministros necesarios para desarrollar adecuadamente los trabajos de demarcación, incluyendo la preparación de las superficies, utilización de materiales y elementos de señalización, aplicación o instalación de la identificación correspondiente y las labores complementarias requeridas para obtener un resultado funcional y durable. Las intervenciones se ejecutarán procurando mantener criterios de uniformidad, visibilidad y adecuada integración con las condiciones existentes de la infraestructura vial. La ausencia, deterioro o insuficiencia de elementos de identificación vial puede generar dificultades para reconocer las rutas, ubicar determinados sectores y orientar adecuadamente el tránsito, especialmente en zonas rurales donde existen múltiples caminos y comunidades con accesos que pueden presentar condiciones similares. En este contexto, la demarcación de los caminos codificados permite mejorar el reconocimiento de las vías y facilitar su ubicación dentro de la red vial cantonal, proporcionando información útil tanto para los usuarios como para las labores de planificación, atención y mantenimiento desarrolladas por la Municipalidad.

La inversión en la construcción de aceras en el cantón con el proyecto Movilidad Peatonal, Ley 8114 es una necesidad prioritaria para garantizar un tránsito peatonal seguro, accesible y funcional. Las aceras constituyen un componente esencial de la infraestructura urbana, ya que no solo facilitan el

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 317

desplazamiento de los peatones, sino que también contribuyen a la organización del tránsito y a la protección de la integridad física de quienes se movilizan a pie, especialmente personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y mujeres embarazadas generando la igualdad de oportunidades y el uso seguro del espacio público para toda la población. Por ello, se requiere de este recurso para llevar a cabo intervenciones de mantenimiento y mejoramiento que aseguren el cumplimiento de dicha normativa. El proyecto se desarrollará en concordancia con lo establecido en la Ley N.° 9976, Ley de Movilidad Peatonal, la cual promueve el desarrollo de infraestructura peatonal segura, accesible e inclusiva, priorizando el desplazamiento de las personas y fortaleciendo las condiciones de movilidad dentro de la red vial cantonal. Adicionalmente, se ejecutarán las obras de drenaje y demás obras complementarias que resulten necesarias para evitar la acumulación de aguas sobre la vía y las aceras, garantizando la seguridad de los peatones y la adecuada conservación de la infraestructura.

Se requiere del recurso en Vías de comunicación para el Mejoramiento Camino Palmitas 2 7-02-178, 7-02-437, Ley 8114 para cumplir con el convenio establecido entre INDER y la Municipalidad de Pococí para promover el desarrollo económico y social de la comunidad en Palmitas Dos, ya que permite el transporte eficiente de productos agrícolas y otros bienes. Así como también la importancia de mantener en buen estado los caminos cantonales, ya que actualmente existe un deterioro significativo en la superficie de ruedo, generando problemas en el tránsito vehicular y en la conexión de carreteras cantonales. La implementación de este proyecto resulta de suma importancia para el crecimiento y el bienestar a largo plazo de la comunidad y su seguridad vial, de la misma manera una buena calidad de vida a los residentes garantizando un acceso más fiable a servicios esenciales, tal como la atención médica, educación y servicios públicos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 318

La participación del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), en conjunto con la Municipalidad de Pococí, representa una estrategia de articulación interinstitucional orientada a fortalecer la capacidad de atención de las necesidades de infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón. Esta coordinación permite complementar esfuerzos y recursos institucionales para impulsar intervenciones dirigidas al mejoramiento de caminos y demás infraestructura asociada, procurando que las acciones respondan a las condiciones particulares del territorio y a las necesidades de movilidad identificadas en las comunidades beneficiarias. En este marco, las acciones estarán orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de los caminos rurales, favoreciendo una conexión más eficiente entre las comunidades y los principales centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. Asimismo, la intervención permitirá reducir las limitaciones generadas por el deterioro de la infraestructura vial, facilitar el desplazamiento de vehículos livianos y pesados y contribuir a disminuir los tiempos y costos asociados al transporte de personas, bienes y productos.

El proyecto Carpeta Asfáltica Campo 5 – Sector Este, Ley 7313 comprende la ejecución de obras de mejoramiento vial del camino cantonal mediante la colocación de una capa de mezcla asfáltica sobre la superficie de ruedo existente. La intervención estará orientada a recuperar las condiciones funcionales del tramo y proporcionar una superficie de circulación con características adecuadas de regularidad, capacidad de servicio y seguridad para los usuarios. Asimismo, el alcance contempla las actividades y obras complementarias que resulten necesarias para la correcta ejecución de la intervención, incluyendo la preparación y acondicionamiento de la superficie existente, atención de sectores deteriorados, adecuación de los sistemas de drenaje y demás trabajos

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
319

requeridos para asegurar el adecuado desempeño de la estructura vial. Las obras se desarrollarán de acuerdo con las condiciones particulares identificadas en la zona y con las especificaciones técnicas aplicables. De manera complementaria, se atenderán las condiciones de drenaje y aquellos elementos de la infraestructura vial que puedan incidir en la durabilidad de la intervención, procurando que la evacuación de las aguas superficiales sea adecuada y que la nueva superficie de ruedo mantenga condiciones de servicio durante su vida útil. La intervención permitirá recuperar la funcionalidad del camino y favorecer una circulación más continua y segura de la vía que cumple una función relevante para la conectividad de las comunidades de la zona y para el desarrollo de las actividades productivas que se desarrollan en el distrito de Cariari.

El proyecto Tratamientos Asfálticos Bituminosos, Ley 7313 contempla la mejora de caminos cantonales mediante la construcción en tramos específicos denominados Camino Iztarú–La Bomba y Camino La Sirena–Jardín, ubicados en el distrito de La Rita. La intervención estará orientada a recuperar y mejorar las condiciones de la superficie de ruedo, prolongar la vida útil de la estructura vial existente y proporcionar condiciones más adecuadas de transitabilidad para los usuarios de las comunidades beneficiarias. Las obras contribuirán al fortalecimiento de la conectividad entre las comunidades de la zona, facilitando el desplazamiento de personas, bienes e insumos y favoreciendo el acceso a servicios, centros de actividad y zonas productivas. Con ello, se busca generar mejores condiciones de movilidad y apoyar el desarrollo de las actividades económicas y sociales propias del distrito de La Rita. Este tipo de tratamiento superficial es una solución de pavimentación económica y efectiva, ideal para caminos rurales o de bajo volumen de tránsito. Brinda una superficie impermeable, resistente al desgaste, con buena adherencia para los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 320

vehículos y de bajo costo de mantenimiento en comparación con otros tipos de pavimento.

El camino Calle Víquez–Monte Sión constituye una vía de importancia para la movilidad de los habitantes de la comunidad y sectores cercanos, al facilitar la comunicación entre áreas residenciales, servicios y actividades productivas. Las condiciones de la superficie de ruedo pueden verse afectadas progresivamente por el tránsito y por la exposición a las condiciones climáticas de la zona, particularmente durante la época lluviosa, generando dificultades para la circulación y acelerando el deterioro de la infraestructura. La construcción del Tratamiento Superficial Bituminoso Triple permitirá mejorar las condiciones de la superficie de rodamiento, proporcionando mayor protección frente a la acción del agua y el desgaste ocasionado por el tránsito. Asimismo, contribuirá a reducir la formación de deterioros en la superficie, favorecer una circulación más segura y disminuir los costos de operación y mantenimiento asociados a las condiciones actuales del camino.

La intervención con el proyecto Carpeta Asfáltica Calle Principal Sagrada Familia se justifica por la necesidad de atender el deterioro en la superficie de ruedo cuyas condiciones afectan la calidad de la circulación y disminuyen el nivel de servicio de esta vía cantonal. El deterioro progresivo de la superficie puede generar mayores dificultades para el tránsito vehicular, incrementar los tiempos y costos de desplazamiento y acelerar el deterioro de la infraestructura si no se ejecutan oportunamente las acciones de mantenimiento y mejoramiento correspondientes. La ejecución de la carpeta asfáltica permitirá recuperar las condiciones de circulación del camino y brindar una superficie más uniforme y resistente, favoreciendo la movilidad de los habitantes. De igual manera, la atención de las condiciones de drenaje y de los sectores que requieran obras complementarias contribuirá a

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 321

proteger la inversión realizada y a mejorar el comportamiento de la infraestructura ante las condiciones climáticas características de la zona.

Mejorar las condiciones de la infraestructura vial del camino ubicado en la comunidad de Ciudadela en el distrito de La Rita y Tratamientos Asfálticos Bituminosos, La Sole mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), con el propósito de proporcionar una superficie de ruedo más resistente y funcional, favorecer la transitabilidad y seguridad de los usuarios, reducir los costos asociados a la operación vehicular y contribuir al bienestar de la población beneficiaria.

El proyecto Mejoramiento de Infraestructura Vial Caminos C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, Ley 8114 corresponde a una intervención de mejoramiento de infraestructura vial en la comunidad La Curia-Llano Bonito, desarrollada mediante la articulación de esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Pococí. La inicialiva surge ante la necesidad de atender las condiciones actuales del camino y fortalecer la infraestructura vial que sirve como medio de comunicación para la población y las actividades productivas de la zona. La vía constituye un componente importante para la movilidad de los habitantes y para el traslado de productos agrícolas y otros bienes, por lo que sus condiciones inciden directamente en la dinámica económica y social de la comunidad. El deterioro existente en la superficie de ruedo genera dificultades para el tránsito y limita la confiabilidad del desplazamiento, especialmente durante periodos de condiciones climáticas desfavorables.

En este contexto, el proyecto plantea una intervención sobre el camino existente, orientada a recuperar sus condiciones de servicio y proporcionar una infraestructura acorde con las necesidades de la población usuaria. La actuación conjunta de las instituciones permitirá complementar recursos y

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 322

capacidades para atender una necesidad prioritaria de infraestructura y generar mejores condiciones de conectividad para la comunidad beneficiaria. El mejoramiento de esta infraestructura también permitirá fortalecer la vinculación de la comunidad con otros sectores del cantón, facilitando el acceso hacia centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. De esta manera, la intervención se integra dentro de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura de las comunidades rurales y apoyar su desarrollo a largo plazo.

Se espera alcanzar la fase ejecución del proyecto durante el periodo presupuestario de las obras de mejoramiento del camino, comprendiendo la intervención progresiva de sus principales componentes de drenaje, geometría, estructura y superficie de rodadura. Las actividades se desarrollarán de manera secuencial, procurando que cada elemento intervenido contribuya al adecuado funcionamiento y durabilidad de la solución final. Inicialmente se contempla la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje existentes, con el propósito de garantizar una evacuación adecuada de las aguas pluviales y reducir la afectación de la estructura vial por escorrentías y acumulaciones de agua. Posteriormente, se realizará la ampliación y conformación de la rasante, procurando obtener una geometría adecuada, mejores condiciones de visibilidad y una superficie con pendientes uniformes que favorezcan la circulación vehicular.

Una vez acondicionada la plataforma, se procederá con la colocación de las diferentes capas que conformarán el paquete estructural, utilizando materiales seleccionados y compactados conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Esta etapa permitirá proporcionar a la vía la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas derivadas del tránsito y reducir la posibilidad de deformaciones prematuras. Finalmente, se contempla la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, que

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 323

constituirá la superficie final de circulación. Con ello se busca completar la solución constructiva prevista y proporcionar al camino mejores condiciones de uniformidad, resistencia y durabilidad, de manera que pueda desempeñar adecuadamente su función durante su periodo de servicio.

También, se incorpora el contenido para el proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales 247,249 y 814 se enmarca en el listado de acciones municipales para garantizar el mejoramiento del acceso a servicios esenciales y promoción del desarrollo socio productivo de los habitantes del cantón.

El proyecto Mejoramiento Rutas Nacionales contempla la intervención de aproximadamente 49,61 km de la red vial nacional ubicada en el cantón de Pococí, correspondiente a sectores de las rutas nacionales N.° 247, 249 y 814. Estas vías cumplen una función estratégica para la comunicación entre distintas comunidades y sectores productivos, además de constituir una vía de acceso hacia importantes destinos turísticos del cantón, particularmente Barra de Colorado y Tortuguero. Actualmente, los tramos contemplados presentan condiciones variables de conservación, las cuales se ven afectadas de manera recurrente por las condiciones climáticas de la zona y el tránsito vehicular. Esta situación genera un deterioro acelerado de la superficie y dificulta la movilidad de la población, el transporte de productos y el acceso a las comunidades ubicadas a lo largo de los corredores intervenidos.

Ante esta condición, el proyecto busca mejorar las características funcionales de la infraestructura existente, aprovechando la plataforma y las obras de drenaje disponibles, con el propósito de brindar una solución que permita atender las necesidades de movilidad de la población y fortalecer la conexión entre comunidades, zonas productivas y destinos turísticos del

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 324

territorio. Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento y conservación de la superficie de ruedo, mediante la preparación y acondicionamiento de la superficie existente para recibir la solución prevista.

Las labores comprenderán la conformación y prenivelación de la superficie, la incorporación de material de base granular con el espesor y grado de compactación establecidos técnicamente, y posteriormente la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de aproximadamente 5 cm de espesor, de acuerdo con las especificaciones técnicas aplicables. Complementariamente, se ejecutarán las actividades necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad de la vía, incluyendo intervenciones en elementos de drenaje y obras complementarias que lo requieran. Con esta fase se pretende materializar la solución constructiva prevista y aportar a la superficie de ruedo mejores condiciones de resistencia, protección y durabilidad frente a las solicitaciones del tránsito y las condiciones ambientales propias de la zona. Para la ejecución del proyecto se tendrá el aporte financiero de la Municipalidad de Pococí con presupuesto de Recurso Libre y el aporte financiero de JAPDEVA.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huetar Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 325

con lo que plantea el Gobierno Local dentro del Plan de Gobierno 2020-2024 y 2024-2028 permitiendo una coordinación de esfuerzos.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Director de JAPDEVA mediante el Acuerdo No. 071(2)-2022, articulo III de la sesión extraordinaria No. 011-2022, celebrada el 31 de marzo del 2022 y se formalizó mediante un convenio de cooperación interinstitucional firmado entre JAPDEVA, CONAVI y la Municipalidad de Pococí, el cual fue previamente aprobado por el Consejo Director de JAPDEVA en el Acuerdo No. 165-2022 artículo I de la sesión extraordinaria No. 019-2022 del 27 de septiembre del 2022. En Sesión Extraordinaria No.23-2023 celebrada el 29 de agosto se tomó el acuerdo No.0357-2023 Artículo II) que aprueba el financiamiento de las fichas de las Rutas 247, 249 y 814 con la actualización de precios y cantidades. Mediante acuerdo No. 356-2023, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 023-2023, celebrada el 29 de agosto del 2023, bajo artículo II) se aprueba la adenda N°1 al Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Vialidad, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica JAPDEVA y Municipalidad de Pococí, para la atención del proyecto de mejoramiento de las rutas nacionales 247, 249 y 814. Y en Sesión Ordinaria No.018-2023, celebrada el 28 de septiembre del 2023 se tomó el AcuerdoNo.398-2023 Articulo III-d) se aprueba la adenda 2 para aprobar la extensión del plazo del convenio.

En cumplimiento a la normativa de planificación nacional, los proyectos se encuentran inscritos en el Banco de Proyecto de Inversión Pública mediante los códigos: 003179 Ruta 247, 003180 ruta 249 y 003183 ruta 814.

1. se incorpora contenido para la intervención de rutas nacionales, dentro del documento presupuestario se incorporan los recursos necesarios para la ejecución del proyecto: *"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO*

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
326

NACIONAL DE VIALIDAD, JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA JAPDEVA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, PROYECTOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS NACIONALES 247, 249 Y 814", dicho proyecto pretende la intervención de tres rutas nacionales de alto impacto para el cantón de Pococí como lo son la ruta 247, 249 y 814.

Sobre la aplicación normativa para la ejecución de estos proyectos, en primera instancia cabe resaltar que como lo estableció la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivos a las Municipalidades y sus reformas **(Ley N°8801)**, se realizó una apertura para que los gobiernos locales no sólo enfocaran su accionar en instancia reducida sino que se estableció en el artículo **3** del Código Municipal que *"La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba"*.

Dicho principio reside además en las facultades constitucionales que tienen las municipalidades por su autonomía política, administrativa y financiera que le atribuye la posibilidad de concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; como lo tenemos en este caso, estamos ante un proyecto que se desarrolla mediante un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí, el Consejo Nacional de Vialidad y la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

En este sentido, se reitera que en obligación y pleno cumplimiento de los deberes del gobierno local, reiterado en la Ley **N.° 8801** y en el Código Municipal en su artículo **7** que mediante convenio con otras

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 327

municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial; la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 corresponde a obras en el territorio administrativo del cantón de Pococí, pero más allá de esa condición, corresponde a vías de importancia elevada que en objetivo al proyecto mancomunado, reviste una profunda transformación positiva para las comunidades involucradas.

El régimen municipal está regulado a nivel Constitucional, revistiéndole de gran importancia, para el desarrollo en cada uno de los cantones, así, el artículo **169** de la Constitución Política indica: "*La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley*". Como se desprende, la administración de los intereses de los munícipes corresponde al gobierno local según su circunscripción territorial, en nuestro caso, atañe velar por los intereses de los ciudadanos de Pococí.

Así también, el artículo **71** del Código Municipal, establece que los ayuntamientos podrán usar o disponer de su patrimonio, mediante toda clase de actos o contratos, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Es evidente, sin duda, que la intervención de rutas nacionales en Pococí es una obra en beneficio del cantón, justo como indica la norma transcrita, facultando para ello, a firmar convenios con instituciones de la Administración Pública, de manera que hay una habilitación Constitucional y Legal, para ser parte de toda obra que sea de interés para los munícipes, sin omitir lo desarrollado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 328

"Esta Sala en anteriores oportunidades ha realizado una ponderación entre las competencias nacionales y las competencias locales, entendiendo en principio, que no puede crearse un conflicto por antagonismo entre ambas, por cuanto la materia que integra el fin general de "los intereses y servicios locales" debe coexistir con los intereses y servicios públicos "nacionales" o "estatales", sobre todo en resguardo de la autonomía garantizada constitucionalmente a las municipalidades frente al poder central. Es por ello como se indicó, que resulta indispensable que exista una relación de coordinación entre las entidades municipales y los demás órganos públicos, incluyendo al Poder Ejecutivo..." (Sentencia 13577-07).

Durante años el cantón ha carecido de una inversión significativa en estas rutas estratégicas que con su eventual mejoramiento reúnen una serie de condiciones que favorecerán el desarrollo económico, turístico, social, así como la intervención y protección de la seguridad nacional inclusive; esta tarea se plantea resolver mediante este convenio en vista de la alta inversión que se requiere y que en operación exclusiva del ente titular de las rutas descritas no podría llevarse a cabo a corto o mediano plazo.

La Sala Constitucional en su voto 5445-99 dispuso la necesidad de establecer una coordinación permanente entre las diferentes instituciones y entes de las administraciones públicos para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción; por eso la importancia de suscribir este modelo de convenios que estableciendo sus objetivos, compromisos y responsabilidades nos permite ejecutar obras que de otra manera no se realizarían, transgrediendo así el derecho sustancial y primario que tienen las comunidades de contar con las condiciones necesarias para su traslado y prosperidad, garantizando un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, mitigando afectaciones constantes causadas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

por el polvo o por la afectación que causan las emergencias climáticas en nuestra región y que impactan directamente el buen estado de estas rutas.

En seguimiento a la gestión de estos proyectos, tanto el gobierno local de Pococí como JAPDEVA ha mantenido acercamientos con la Contraloría General de la República para abordar precisamente esta interrogante, incluso con la participación de la Municipalidad de Guácimo que se encuentra ante el mismo escenario; en ese sentido, se concluyó que la preocupación manifiesta del órgano contralor reside en la responsabilidad general e irrestricta de la intervención de la red nacional por parte de los gobierno locales, no obstante, en este caso preciso nos encontramos ante un proyecto específica, debidamente fundamentando, en el que median convenios suscritos entre las partes y donde no existe una delegación total de las competencias.

El Código Municipal en sus artículos **3** y **7** y el voto 5445-99 recogen precisamente este interés de desarrollar estas obras de manera conjunta y planificada, esta intervención será excepcional y sujeta a lo planteado en los aspectos que hemos venido señalando de manera conjunta las instituciones involucradas:

- Que los proyectos resulten pertinentes y necesarios para satisfacer intereses específicos de la comunidad, sin perjuicio del interés nacional concurrente. La intervención municipal está orientada no a la satisfacción del interés público nacional, sino a la participación en la ejecución de un proyecto de inversión pública que tiene una incidencia directa en el interés comunal específico, en la que medida en que atiende problemas que generan afectaciones concretas y agravadas para los habitantes de la localidad específica de que se trate; lo cual ocurre en el caso que nos ocupa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 330

- Que los proyectos no resulten ajenos al quehacer municipal, al punto de que se pueda cuestionar la idoneidad de la municipalidad para asumir una intervención directa. En este sentido, la experiencia municipal en la red vial cantonal permite apreciar que no se trata por lo tanto de una línea de actividad ajena o desconocida para la municipalidad para el tipo de intervención que se plantea en este convenio.

- Que la participación municipal no se produce en detrimento o desplazamiento integral de la participación del ente u órgano que ostenta la competencia nacional, pues precisamente la intervención municipal se lleva a cabo en el marco de un convenio de cooperación en el que concurren tanto la municipalidad como el ente u órgano nacional, de manera que la intervención se produce con el consentimiento y con la participación concurrente de este último. Este convenio es un fiel reflejo del cumplimiento de este criterio en el presente caso.

- Que la intervención municipal excepcional en el proyecto específico no implique que se dejan de atender aquellos asuntos que de manera general y directa competen a las municipalidades. En este caso se atiende este criterio pues incluso con la participación de JAPDEVA se genera una fuente de recursos específica. De forma tal que las partes entienden que se está ante una intervención específica y excepcional de la municipalidad en la red vial nacional y no de una pretendida competencia genérica e irrestricta, siendo este el sentido para la interpretación de este convenio.

En sintonía de lo expuesto y ante la consulta planteada, La Ley General de Caminos plantea en su artículo **2** que son propiedad del Estado todos los terrenos ocupados por carreteras y caminos públicos existentes o que se construyan en el futuro. Las municipalidades tienen la propiedad de las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 331

calles de su jurisdicción. Las carreteras y caminos públicos únicamente podrán ser construidos y mejorados por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **Sin embargo, con previa autorización de dicho Ministerio, las municipalidades y las instituciones descentralizadas del Estado, que tengan funciones relacionadas con la construcción de vías públicas, podrán ejecutarlas directamente o a través de terceros.** Tratándose de caminos nuevos o ampliaciones, las partes interesadas solicitarán al Ministerio los estudios y recomendaciones técnicas de rigor, debiendo, en este caso, indicar los recursos económicos de que disponen para realizar. Cumplido este requisito, el Ministerio deberá pronunciarse, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. De no pronunciarse dentro de este término los interesados podrán realizar las obras, sin que el Ministerio pueda excluirse de sus programas de mantenimiento y mejoramiento.

Acorde al principio de legalidad, vemos como la misma Ley General de Caminos extiende la posibilidad de que las municipalidades puedan realizar una intervención directa en rutas bajo competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siempre y cuando se mantenga precisamente claridad sobre los alcances de esta intervención, que no se constituya como una obligación general y continúa, ajustándonos así a la preocupación que planteaba el órgano contralor siendo este caso una ocasión puntual, ante esto es claro que una vez ejecutadas las obras objetos del convenio, es el CONAVI el responsable de los programas de mantenimiento y mejoramiento futuro de las vías, pero esta responsabilidad ahora se realizará sobre vías en una condición mejorada sustancialmente y no en las condiciones precarias actuales.

Las instituciones involucradas hemos reconocido en diversos planteamientos que la participación de las municipalidades en la ejecución directa de proyectos de inversión relativos a la red vial nacional se realizará

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332

solo por excepción, bajo un estricto marco de cooperación interinstitucional y en el caso específico de la Municipalidad, aportando recursos que no correspondan a fuentes de financiamiento que tengan limitaciones o imposibilidades manifiestas de inversión para este tipo de obras y para el escenario planteado; en este caso se cumple a cabalidad con esto siendo que el proyecto incluye en primera instancia el aporte comprometido por parte de JAPDEVA proveniente de los recursos del canon de explotación de la terminal de contenedores de Moín para la contribución del desarrollo regional y en segunda parte, se incorpora la contrapartida municipal que obedece a recursos libres y de recaudación propia del gobierno local que no se encuentran limitados a un uso específico para la prestación de alguno de los servicios municipales o que provengan de transferencias del Estado con destino específico en concordancia con alguna normativa vigente; cabe destacar además que esta Municipalidad mantiene una sólida recaudación y no refleja escenarios de déficit que comprometan el uso del superávit libre por lo que procede destinar los recursos planteados para lograr la ejecución de obras, en este caso propio, de la gestión del convenio citado.

Se insiste en que la participación de las municipalidades en la intervención en proyectos relativos a la red vial nacional no deriva de una competencia genérica, irrestricta y que desplaza aquella que sí ostenta el CONAVI, sino que se corresponde a un plano de coordinación y cooperación, en el que mediante un convenio concurren las participaciones de las entidades y órganos tanto del nivel local como nacional, para atender una imperiosa necesidad que si bien incide en el interés general nacional, claramente comporta una interés comunal mayor, pues son los y las habitante de esas localidades las que sufren consecuencias cotidianas negativas del déficit de calidad en la red vial

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 333

nacional en el área específica, siendo que de no intervenirse con el esquema de convenio interinstitucional que se plantea, las soluciones para esas comunidades tardarán mucho más tiempo en llegar, pues el organismo nacional no está en condiciones de hacer la intervención en el corto plazo. De manera que se trata de una intervención directa excepcional, que se ampara en el bloque de legalidad en normas que precisamente permiten este tipo de mecanismos de coordinación y de cooperación, no como asignación de competencias de manera permanente e irrestricta, sino como participación focal, específica y excepcional, a partir de la acreditación de necesidades particulares y agravadas de los habitantes de una localidad.

En el caso de las municipalidades, el artículo **169** de la Constitución Política y el numeral tercero del Código Municipal en su artículo **3**, le asignan la función de administrar los intereses y servicios cantonales. Para esos efectos cada municipalidad podrá ejercer las atribuciones y competencias en la ejecución de los fondos públicos asignados. Se aprecia aquí precisamente lo que sí corresponde a una asignación de competencial general y directa sobre un conjunto de asuntos. Es absolutamente claro que no se trata de una habilitación genérica e irrestricta, pues por la vía de este numeral no se pretende -ni puede interpretarse así- que las municipalidades actúen a nivel nacional de manera irrestricta como si se tratara de un segundo CONAVI. Se trata de participaciones focales, excepcionales y en un plano de estricta coordinación y cooperación, pues la norma refiere expresamente a que esto se produce necesariamente por la vía de convenios suscritos precisamente por las entidades y órganos competentes.

Cabe destacar que este tipo de disposiciones que habilitan la participación de las municipalidades en materia de obras relativas al

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 334

ámbito nacional en el tanto revistan un interés directo de la comunidad y soluciones una situación especialmente agravada para los y las habitantes de su jurisdicción, no es extraña en el ordenamiento jurídico. Por ejemplo, la Ley No. 3155 del 5 de agosto de 1963, que es la Ley que Crea el Ministerio de Transportes se ocupa de regular relaciones entre el Ministerio y las municipalidades para la intervención en obras públicas dentro de su ámbito de competencia:

"***Artículo 9º.-*** *Autorizase al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que destine materiales y servicios obtenidos a través de las partidas consignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios a la ejecución de obras o actividades de bien público que pueda realizar conjuntamente con: Municipalidades, Juntas de Protección Social, Juntas de Educación, Juntas Administrativas de colegios dedicados a la enseñanza o de instituciones públicas de desarrollo comunal, etc.*

También podrá entregar dichos materiales y servicios a citadas instituciones como colaboración en la ejecución de las obras; y contratar directamente con ellas la construcción, mantenimiento y mejoras de edificios públicos, carreteras, caminos, puentes, aeropuertos y toda clase de obras públicas, así como la fabricación de mobiliario, cubriendo los gastos que tales contratos causen de las partidas destinadas a obras por licitación."

Como se aprecia, la noción de que las municipalidades pueden concurrir a la ejecución de obras públicas que están bajo la esfera de atribuciones de entes y órganos nacionales, no es inusual, y así se aprecia en el referido artículo **9** de la Ley No. **3155**, que a su vez es consecuente con los ya referidos artículos **3** y **7** del Código Municipal. De nuevo, es absolutamente claro que esto no supone en modo alguno que las

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 335

municipalidades puedan de manera irrestricta y permanente asumir la intervención en la red vial nacional, pues claramente todas las normas habilitantes referidas están orientadas hacia un plano de coordinación, convenio, excepcionalidad y demostración de la existencia de un interés y beneficio local específico y concreto. Pero a partir de esas consideraciones, la habilitación sí existe, como bien lo apreció la Contraloría en el caso de la Municipalidad de Heredia.

En este contexto, de particular interés resulta el caso de la Municipalidad de Heredia y CONAVI, para que la Municipalidad realizara la contratación de la construcción de un puente en la Ruta Nacional 3 sobre el Río Pirro a la entrada de la Ciudad de Heredia. Es decir, se trata del desarrollo de una intervención municipal directamente en una obra que integra la red vial nacional, que es consistente con los casos que nos ocupan. La contratación promovida por la Municipalidad de Heredia Ese contrato fue conocida por parte de la División de Contratación Administrativa de ese órgano contralor y fue debidamente refrendada de manera muy reciente mediante el oficio No. 11523-2022 (DCA-2005) del 8 de julio de 2022. Se trata del contrato entre la Municipalidad de Heredia y la empresa CODOCSA S.A., derivado de la licitación pública 2021LN-000007-0021700001 promovida para la construcción del puente sobre el Río Pirro y sus accesos en la Ruta Nacional.

Una vez analizado este antecedente de suma relevancia, se concluye que ante la duda acerca de si existe fundamento jurídico para que una municipalidad haga una intervención directa en la red vial nacional, incluso por la vía de un contrato administrativo de obra pública otorgado por el propio ente municipal, es claro que esa habilitación existe, pues en caso contrario, no habría sido posible para la propia CGR refrendar un contrato con dicho objeto. Máxime cuando no se ha detectado que la

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

Municipalidad de Heredia cuente con alguna norma legal específica para su solo caso, que haya podido dar base a la decisión del órgano contralor, o al menos ninguna se cite en el oficio de refrendo. De manera que la Municipalidad de Heredia ha actuado -y ha actuado bien- y la CGR ha refrendado -y ha refrendado bien-a la luz precisamente del marco normativo general que resulta plenamente aplicable al caso que a nosotros nos ocupa en este trámite presupuestario.

Como bien lo ha valorado la Contraloría General en este antecedente, eso no implica que la Municipalidad de Heredia, ni ninguna otra municipalidad, puede de la noche a la mañana dedicarse a intervenir la red vial nacional, como si ostentaran una competencia genérica e irrestricta en esa materia. Ese no es el caso, ni ese es el sentido del fundamento que nosotros hemos alegado en este caso. Tal y como se infiere de la decisión de refrendo de la CGR, lo que existe es una habilitación en el sentido de los artículos 3 y 7 del Código Municipal, que resulta aplicable de manera restringida, en la medida en la que concurran los tres criterios ya señalados en este oficio pero que reiteramos por la relevancia que tienen en nuestro razonamiento y claramente en el que subyace al antecedente de la Municipalidad de Heredia.

Para el caso nuestro, y en conexión con el antecedente de la Municipalidad de Heredia, no obedece a una intención de este gobierno local la de asumir de manera plena e irrestricta la intervención de las rutas nacionales del cantón sino que existe un interés preciso y conciso en la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814 bajo el esquema planteado mediante un convenio específico de cooperación, que nace precisamente ante la necesidad de las comunidades de que se mejoren las condiciones de estas vías y donde no puede atenerse el gobierno local a que CONAVI pueda incorporar, en un futuro incierto, un proyecto similar al

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 337

aquí descrito, esto conociendo el contexto nacional a nivel económico y presupuestario de dicha institución, prueba clara es que la espera que llevan estos pueblos desde que se crearon estas rutas y que a la fecha no han superado intervenciones y mantenimiento rutinario pero lejos estaría la posibilidad de que se realice una obra como la pretendida por la Municipalidad en coordinación con JAPDEVA.

Como parte del proceso de análisis se identifica la vinculación con los objetivos estratégicos dentro del Plan Nacional Desarrollo Inversión Pública PNDIP 2023- 2026 con una vinculación al Sector Obras Públicas y Transportes cual objetivo estratégico es "mejorar la condición de la superficie de ruedo de la Red Vial Nacional, mediante el mantenimiento, rehabilitación y reconstrucción", además, dentro de los objetivos específicos de la dimensión de Accesibilidad y Conectividad en el Plan de Desarrollo Huetar Caribe 2030, busca de la "mejora de la prestación del servicio público a la ciudadanía en el sector de infraestructura vial", del mismo modo, la intervención se alinea con lo que plantea el Gobierno Local dentro de su plan de gobierno.

En sumario, mediante criterio emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa en oficio 02012 (DFOE-DL-0153) ante consulta planteada por la Municipalidad de Mora sobre la posibilidad de realizar intervenciones en rutas nacionales previo convenio con el CONAVI, cabe destacar que la misma Contraloría indicó que: "...3. La conservación y el mantenimiento de la red vial nacional es una competencia que el ordenamiento jurídico le atribuye al MOPT, el cual la ejecuta también a través de uno de sus órganos desconcentrados, el CONAVI.

Las municipalidades no podrían abocarse las competencias nacionales en materia de conservación y mantenimiento de la red vial nacional, pero

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 338

el ordenamiento jurídico, bajo los principios de coordinación y colaboración interinstitucional, posibilita la celebración de convenios que deben ser valorados por las mismas partes interesadas".

Por cuanto, si bien es cierto que las Municipalidades no cuenta con la obligación directa de brindar el mantenimiento de las rutas nacionales, sí existe la posibilidad, y así lo expone el criterio antes mencionado y adjunto, de desarrollar convenios interinstitucionales como el caso que nos convoca, en el que mediante un convenio interinstitucional se pretende realizar la intervención y mejoramiento de tres rutas nacionales de alto impacto en el cantón de Pococí, junto con CONAVI, MOPT y JAPDEVA.

Es importante además reiterar que si bien existe la consulta planteada por la Municipalidad de Mora, esta se sustenta principalmente en la posibilidad del uso de los destinos transferidos mediante la Ley 8114 y 9329 a los gobiernos locales, recursos que se tutelan bajo normativa específica y con restricciones dictadas por el ordenamiento, no obstante, los recursos planteados en el Presupuesto Extraordinario bajo revisión de la Contraloría General de la República corresponden a los captados por el canon de la Terminal de Contenedores TCM, para los que no aplican las restricciones que puedan avocarse sobre la ley 8114 y 9329, y en el caso de los recursos de la contrapartida municipal, estos corresponden a recursos del superávit libre.

Es importante reiterar además el valor social y comunal que tiene como trasfondo este proyecto planteado por el gobierno local de manera colectiva con JAPDEVA y CONAVI puesto que estamos ante la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814.

En primera instancia, la ruta nacional 247 constituye una vía de alta relevancia para la seguridad nacional puesto que esta conecta al cantón

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 339

de Pococí desde la comunidad de Palmitas hasta el sector de Puerto Lindo, para poder ingresar a los sectores norte del país que colindan con el país vecino de Nicaragua, zona de alta vigilancia policial y de alta trascendencia comercial y política.

Actualmente las condiciones de ingreso a esta área son inconvenientes y representan un alto riesgo para no solo sus habitantes, sino también para los cuerpos especiales encargados de la protección y soberanía del país. Sumado a esto, la zona aledaña a esta vía se reviste de un potencial turístico por explotar que Costa Rica y nuestra región ha desaprovechado y con el impacto positivo en la principal vía de acceso, sin duda permitirá que se desarrollen alternativas comerciales que mejoren la calidad de vida de sus ocupantes.

Similares características ocupan a las rutas nacionales 814 y 249 que, por sus condiciones y ubicación geográfica, constituyen zonas de acceso comercial y turístico de la zona norte del cantón de Pococí, en las que al mejorar su calidad se potenciará activamente el desarrollo no solo de las actividades existentes sino de nuevas oportunidades.

En lo relativo, y para concluir, como se ha expuesto, existe el suficiente fundamente que nos permite realizar la inversión solicitada mediante la ejecución de un convenio específico para la intervención de las rutas nacionales 247, 249 y 814, evitando caer en una sustracción de las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sino que se desarrollará en el marco de un proyecto debidamente sustentando y bajo el criterio de un convenio suscrito por las partes involucradas.

Se incluye el proyecto Construcción de Aceras para el Cantón para mejorar la infraestructura peatonal y los sistemas de drenaje pluvial en el distrito de Cariari mediante la ejecución de aceras accesibles y obras

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 340

complementarias, de conformidad con la normativa técnica vigente y las disposiciones establecidas en la Ley N.° 7600 y su Reglamento. La ejecución de las obras comprenderá actividades como la preparación del terreno, colocación de base cuando corresponda, construcción de aceras de concreto, incorporación de rampas de acceso, superficies podotáctiles y demás elementos de accesibilidad establecidos por la normativa vigente. De forma complementaria, se ejecutarán obras de drenaje pluvial, incluyendo la construcción de cunetas y demás estructuras necesarias para la captación, conducción y evacuación adecuada de las aguas superficiales, con el propósito de evitar la acumulación de escorrentías, reducir el deterioro de la infraestructura y mejorar las condiciones de funcionamiento de la vía. Actualmente, diversos sectores presentan deficiencias en la infraestructura peatonal debido a la inexistencia, deterioro o discontinuidad de las aceras, situación que obliga a los peatones a transitar sobre la calzada vehicular, incrementando el riesgo de accidentes y limitando la movilidad segura de la población. Esta problemática afecta especialmente a las personas con discapacidad, adultos mayores, niños y demás usuarios con movilidad reducida, quienes requieren infraestructura accesible que facilite su desplazamiento en condiciones de seguridad e igualdad.

El proyecto Enmallado Perimetral de la Plaza de Deporte del Encanto Cariari, tiene como objetivo el mejoramiento del cierre perimetral de la plaza. Esta sección se encuentra abierta lo que ha permitido el ingreso frecuente de animales y personas ajenas al sitio, generando riesgos para la seguridad del entorno de vecinos. Se contempla intervenir aproximadamente 280 metros lineales, con colocación de postes metálicos, malla ciclón galvanizada de seguridad, con dos portones de acceso con rodines para abrir y cerrar. Por lo tanto, se contempla la contratación de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 341

una empresa especializada para asegurar la correcta ejecución de las mejoras necesarias en la infraestructura mencionada.

La obra Mejoras Plaza Deportes Carolina, Cariari tiene como objetivo la nivelación de la superficie de la plaza debido a que esta área se encuentra con desniveles y falta de drenajes adecuados por lo que tal situación ocasiona empozamientos del suelo y se contempla intervenir para realizar el acondicionamiento del suelo, para alcanzar los niveles adecuados. Para resolver esta situación, se propone contratar una empresa especialista en acondicionamientos y nivelación de superficies de suelo.

La Escuela Central de la Rita tiene una población de aproximadamente 1000 estudiantes, sin embargo, los espacios existentes para actividades recreativas y deportivas son escasos. No obstante, la escuela cuenta con un terreno de aproximadamente 6.000 m2 en desuso que podría acondicionarse para el aprovechamiento de los estudiantes. Al no tener por ahora un planteamiento inicial para el desarrollo del espacio por etapas, se pretende contratar una empresa para el desarrollo del anteproyecto y valorar la preparación de una parte del terreno con siembra de zacate para contar en el corto plazo con un área que pueda utilizarse para el desarrollo del deporte.

El proyecto Mesa de Ajedrez para el Parque de Jiménez contempla la creación de un espacio destinado al desarrollo de actividades como el ajedrez. Esta área estará compuesta por una estructura cubierta, un contrapiso, una mesa de concreto pulido con su correspondiente juego de ajedrez y elementos decorativos. Proveer el desarrollo de habilidades cognitivas y la educación, al mismo tiempo fomentando la inclusión social, la interacción comunitaria, la cohesión y el aprendizaje de la disciplina del ajedrez.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

El proyecto de diseño y construcción del Sistema de iluminación de la cancha de deportes de Campo Cuatro, Cariari pretende realizar mejoras en la infraestructura deportiva, con el fin de promover la cohesión social y contribuir al desarrollo integral de la comunidad. Incluye el diseño y construcción de toda la infraestructura eléctrica para dotar de un sistema de iluminación, los trabajos incluyen toda la infraestructura eléctrica nueva, un sistema de iluminación de aproximadamente 200 lux, Gabinete central para la operación del sistema de iluminación e inscripción del proyecto ante CFIA. La modernización del sistema eléctrico y de iluminación permitirá un uso seguro y eficiente de la cancha, fomentando la práctica de deportes y actividades recreativas en horarios nocturnos. Además, al cumplir con las normativas requeridas, se garantiza la sostenibilidad del proyecto, beneficiando no solo a los deportistas, sino a toda la población de Campo Cuatro.

Actualmente, la comunidad de Linda Vista, Cariari, dispone de un área comunal de aproximadamente 400 metros cuadrados, en la cual hay varios elementos dañados o en mal estado. La presente iniciativa tiene como objetivo llevar a cabo una renovación completa del espacio comunitario, enfocándose en crear infraestructura que facilite el desarrollo socioeconómico, deportivo y recreativo de la comunidad, promoviendo así la cohesión comunitaria el crecimiento de esta a través del deporte. Además, se incorporará una estructura de cubierta que protegerá las instalaciones, permitiendo un uso continuo de las actividades recreativas y deportivas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 343

VARIACION DE GASTOS

Subpartida	Presupuesto Inicial 2026	Presupuesto Inicial 2027	Diferencia	% Crec.	Justificación del Incremento
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 591 667 189,11	1 691 074 625,07	99 407 435,96	6,25%	Creación de plazas y reajustes salariales para el año 2027 según la escala de salario global.
0.01.03 Servicios especiales	7 771 363,68	26 192 373,84	18 421 010,16	237,04%	Personal para labores técnicas y administrativas
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	87 000 000,00	88 000 000,00	1 000 000,00	1,15%	Se contempla un aumento en el arrendamiento del equipo tecnológico municipal.
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	29 917 159,19	48 686 926,27	18 769 767,08	62,74%	Aumento en el servicio con base en un histórico y proyección de aumento.
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	44 200 000,00	52 054 641,56	7 854 641,56	17,77%	Aumento en el servicio con base en un histórico y proyección de aumento.
1.02.99 Otros servicios básicos	2 000 000,00	839 637 096,97	837 637 096,97	41881,85%	Contratación de servicios para Gestión adecuada de residuos especiales y peligrosos en el cantón.
1.03.02 Publicidad y propaganda	13 550 000,00	16 250 000,00	2 700 000,00	19,93%	Servicios requeridos para el desarrollo de campañas publicitarias.
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	99 100 000,00	105 000 000,00	5 900 000,00	5,95%	Pago de intereses a favor de una institución pública financiera

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 344

1.03.07 Servicios de tecnologías de información	31 665 000,00	37 515 000,00	5 850 000,00	18,47%	Recurso económico para prever las renovaciones de las firmas digitales y soporte de plataformas como SICOP.
1.01.01 Servicios en ciencias de la salud	8 540 000,00	17 800 000,00	9 260 000,00	108,43%	Se incluye en servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud.
1.04.05 Servicios informáticos	30 000 000,00	35 840 000,00	5 840 000,00	19,47%	Contratación de servicios profesionales para sistemas de información.
1.04.06 Servicios generales	269 600 000,00	291 000 000,00	21 400 000,00	7,94%	Contratar seguridad y vigilancia óptimas de los edificios o locales que conforman la Municipalidad
1.05.01 Transporte dentro del país	12 550 000,00	19 500 000,00	6 950 000,00	55,38%	Traslado del personal municipal a diferentes lugares del país.
1.07.01 Actividades de capacitación	44 200 126,13	48 500 000,00	4 299 873,87	9,73%	Formación de personal según requerimientos o necesidades presentadas.
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	8 500 000,00	16 500 000,00	8 000 000,00	94,12%	Mnatenimiento para edificios municipales.
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	77 000 000,00	106 000 000,00	29 000 000,00	37,66%	Contemplar el mantenimiento de equipo para la nueva maquinaria que se va a adquirir.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 345

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28 500 000,00	39 000 000,00	10 500 000,00	36,84%	Contemplar el mantenimiento preventivo necesario para el equipo nuevo que se va adquirir.
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	700 000,00	2 000 000,00	1 300 000,00	185,71%	Gestionar la contratación del servicio técnico necesario asegurando la continuidad del funcionamiento institucional y el equipo contemplado a comprar.
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	22 500 000,00	28 800 000,00	6 300 000,00	28,00%	Recurso que se prevé para el mantenimiento preventivo del equipo municipal.
1.99.02 Intereses moratorios y multas	150 000,00	1 000 000,00	850 000,00	566,67%	Contemplar que se incurra en errores de la emisión de las diferentes declaraciones tributarias
2.01.01 Combustibles y lubricantes	258 544 531,15	281 500 000,00	22 955 468,85	8,88%	Provisionar el insumo para la flotilla vehicular y equipos nuevos.
2.01.03 Productos veterinarios	552 853,35	700 000,00	147 146,65	26,62%	Adquisición de diversos insumos veterinarios para el cuidado de los animales en estado de abandono.
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	4 549 976,18	7 300 000,00	2 750 023,82	60,44%	Contemplar las necesidades de las comunidades y proyectos anuales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 346

2.03.05 Materiales y productos de vidrio	600 000,00	750 000,00	150 000,00	25,00%	Adquisición de materiales necesarios para mejoras y mantenimiento.
2.04.02 Repuestos y accesorios	128 450 000,00	153 543 000,00	25 093 000,00	19,54%	Contemplar la reparación y el mantenimiento de la flotilla que se va a adquirir.
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	10 025 000,00	10 900 000,00	875 000,00	8,73%	Se contempla para el uso en los procesos municipales, plantel municipal y centro cívico.
2.99.04 Textiles y vestuario	20 500 000,00	25 890 000,00	5 390 000,00	26,29%	Adquirir textiles para actividades culturales, recreativas o campañas de reciclaje .
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	27 000 000,00	28 500 000,00	1 500 000,00	5,56%	Gestionar la compra de los productos necesarios asegurando la higiene institucional.
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	21 550 000,00	26 300 000,00	4 750 000,00	22,04%	Contar con los equipos de protección personal en la elaboración de las obras y proyectos.
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	7 100 000,00	10 710 000,00	3 610 000,00	50,85%	Adquirir implementos deportivos para actividades deportivas y culturales.
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	226 500 000,00	237 500 000,00	11 000 000,00	4,86%	Compra de Maquinaria para Obra Pública Ley 8114.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 347

5.01.02 Equipo de transporte	25 000 000,00	35 300 000,00	10 300 000,00	41,20%	Compra de vehículos para el proceso de Obra Pública Ley 8114.
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	17 700 000,00	18 600 000,00	900 000,00	5,08%	Adquirir mobiliario moderno, confortable para los procesos municipales.
5.01.05 Equipo de cómputo	6 860 000,00	9 020 000,00	2 160 000,00	31,49%	Equipo específicos para el desarrollo de las labores.
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	13 000 000,00	82 907 000,00	69 907 000,00	537,75%	Se contempla la adquisición de equipo para parques, instituciones educativas y ADI.
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	22 493 555,27	37 500 000,00	15 006 444,73	66,71%	Equipo para incentivar la educación ambiental ydisminución de residuos.
5.99.03 Bienes intangibles	21 200 000,00	40 100 000,00	18 900 000,00	89,15%	Adquisición de sistemas.
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	27 500 000,00	44 800 000,00	17 300 000,00	62,91%	Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	275 000 000,00	280 000 000,00	5 000 000,00	1,82%	Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	299 403 356,76	333 993 798,94	34 590 442,18	11,55%	Por aumento del presupuesto, aumenta el monto de la transferencia.
6.06.02 Reintegros o devoluciones	20 000 000,00	22 000 000,00	2 000 000,00	10,00%	Mayor asignación de recursos para la devolución de dinero a contribuyentes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 348

PROYECTOS DE INVERSIÓN NORMA 4.2.14

Municipalidad de Pococi Presupuesto Inicial 2027 Proyectos de Inversión. Norma 4.2.14	
Monto Presupuesto Inicial 2027	₡12 897 081 769,49
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2026. Datos SUGEVAL.	₡1 007,2520
Monto en Unidades de Desarrollo (1)	₡12 804 225,53

Monto Estrato Unidad de Desarrollo	₡380 096,62
Monto Unidades de Desarrollo al 01 de Agosto 2026. Datos SUGEVAL.	₡1 007,2520
Monto estimado Proyectos Unidades de Desarrollo (2)	₡382 853 080,69

Al poseer la Municipalidad proyectos con un monto igual o superior a la suma de ₡382,853,080.69 se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

➢ **Nombre del proyecto 1:**

1.Nombre del proyecto: Mejoramiento Rutas Nacionales.

2.Descripción: El proyecto contempla la intervención de aproximadamente 49,61 km de la red vial nacional ubicada en el cantón de Pococí, correspondiente a sectores de las rutas nacionales N.º 247, 249 y 814. Estas vías cumplen una función estratégica para la comunicación entre distintas comunidades y sectores productivos, además de constituir una vía de acceso hacia importantes destinos turísticos del cantón, particularmente Barra de Colorado y Tortuguero.

Actualmente, los tramos contemplados presentan condiciones variables de conservación, las cuales se ven afectadas de manera recurrente por las condiciones climáticas de la zona y el tránsito vehicular. Esta situación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 349

genera un deterioro acelerado de la superficie y dificulta la movilidad de la población, el transporte de productos y el acceso a las comunidades ubicadas a lo largo de los corredores intervenidos. Ante esta condición, el proyecto busca mejorar las características funcionales de la infraestructura existente, aprovechando la plataforma y las obras de drenaje disponibles, con el propósito de brindar una solución que permita atender las necesidades de movilidad de la población y fortalecer la conexión entre comunidades, zonas productivas y destinos turísticos del territorio.

3.Objetivo General: Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad en el cantón de Pococí, ejecutando labores de conservación en las rutas nacionales 249, 247 y 814, mediante la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente y el mantenimiento y la rehabilitación de los sistemas de drenaje, para fomentar el desarrollo local y disminuir los costos de mantenimiento y conservación de las rutas.

4.Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento y conservación de la superficie de ruedo, mediante la preparación y acondicionamiento de la superficie existente para recibir la solución prevista.

Las labores comprenderán la conformación y prenivelación de la superficie, la incorporación de material de base granular con el espesor y grado de compactación establecidos técnicamente, y posteriormente la aplicación de un sello de preservación con mezcla asfáltica en caliente de aproximadamente 5 cm de espesor, de acuerdo con las especificaciones

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 350

técnicas aplicables. Complementariamente, se ejecutarán las actividades necesarias para garantizar la adecuada funcionalidad de la vía, incluyendo intervenciones en elementos de drenaje y obras complementarias que lo requieran.

Con esta fase se pretende materializar la solución constructiva prevista y aportar a la superficie de ruedo mejores condiciones de resistencia, protección y durabilidad frente a las solicitaciones del tránsito y las condiciones ambientales propias de la zona.

5.Modalidad de ejecución: La ejecución del proyecto se realizará mediante la modalidad de Obra por Contrato con cargo al código presupuestario 05.02.02 Vías de comunicación terrestre.

6.Financiamiento: Para la ejecución del proyecto se tendrá el aporte financiero de la Municipalidad de Pococí con presupuesto de Recurso Libre y el aporte financiero de JAPDEVA.

7.Presupuesto total: ₡7 239 427 576, 69 (Siete mil doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos setenta y seis colones con sesenta y nueve céntimos).

8.Plazo Estimado para la Ejecución y financiamiento: 6 meses

9.Monto total estimado en el presupuesto: ₡1 242 076 188, 63 (Mil doscientos cuarenta y dos millones setenta y seis mil ciento ochenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) desglosados de la siguiente manera:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 351

Fuente de Financiamiento	Monto
JAPDEVA	₡1 142 076 188,63
Recurso Libre	₡100 000 000,00
TOTAL	**₡1 242 076 188, 63**

10.Meta anual que se espera alcanzar durante el período presupuestario: Se espera mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y accesibilidad de la población usuaria de los caminos intervenidos, facilitando el desplazamiento entre las comunidades y sectores que dependen de estas vías para sus actividades cotidianas, productivas y comerciales.

Asimismo, se busca contribuir al fortalecimiento de la conectividad territorial y de las condiciones de acceso a las zonas productivas y turísticas del cantón, favoreciendo el transporte de bienes, la movilidad de residentes y visitantes y el desarrollo de las actividades económicas asociadas al territorio.

Como resultado de la intervención, se espera contar con una infraestructura vial con mayor funcionalidad y vida útil, reduciendo las afectaciones derivadas del deterioro recurrente de la superficie de ruedo y generando mejores condiciones para la movilidad y el desarrollo de las comunidades beneficiadas.

11.Unidad responsable del proyecto: Proceso de Obra Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 352

➢ **Nombre del proyecto 2:**

1.Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL CAMINOS C. 7-02-147, C. 7-02-151, C. 7-02-601, C. 7-02-006, LEY 8114.

2.Descripción: El proyecto corresponde a una intervención de mejoramiento de infraestructura vial en la comunidad La Curia-Llano Bonito, del cantón de Pococí, desarrollada mediante la articulación de esfuerzos entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Pococí. La iniciativa surge ante la necesidad de atender las condiciones actuales del camino y fortalecer la infraestructura vial que sirve como medio de comunicación para la población y las actividades productivas de la zona.

La vía constituye un componente importante para la movilidad de los habitantes y para el traslado de productos agrícolas y otros bienes, por lo que sus condiciones inciden directamente en la dinámica económica y social de la comunidad. El deterioro existente en la superficie de ruedo genera dificultades para el tránsito y limita la confiabilidad del desplazamiento, especialmente durante periodos de condiciones climáticas desfavorables.

En este contexto, el proyecto plantea una intervención sobre el camino existente, orientada a recuperar sus condiciones de servicio y proporcionar una infraestructura acorde con las necesidades de la población usuaria. La actuación conjunta de las instituciones permitirá complementar recursos y capacidades para atender una necesidad prioritaria de infraestructura y generar mejores condiciones de conectividad para la comunidad beneficiaria.

El mejoramiento de esta infraestructura también permitirá fortalecer la vinculación de la comunidad con otros sectores del cantón, facilitando el acceso hacia centros de servicios, actividades productivas y vías de comunicación. De esta manera, la intervención se integra dentro de las acciones dirigidas a mejorar las condiciones de infraestructura de las comunidades rurales y apoyar su desarrollo a largo plazo.

3.Objetivo General: Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial de las comunidades rurales del cantón de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 353

Pococí, mediante la articulación de esfuerzos entre el INDER y la Municipalidad de Pococí para la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de caminos, facilitando el desplazamiento de personas, bienes y productos y contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades beneficiarias.

4.Fase del proyecto que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: Durante el periodo presupuestario se espera alcanzar la fase de ejecución de las obras de mejoramiento del camino, comprendiendo la intervención progresiva de sus principales componentes de drenaje, geometría, estructura y superficie de rodadura. Las actividades se desarrollarán de manera secuencial, procurando que cada elemento intervenido contribuya al adecuado funcionamiento y durabilidad de la solución final.

Inicialmente se contempla la sustitución y mejoramiento de los sistemas de drenaje existentes, con el propósito de garantizar una evacuación adecuada de las aguas pluviales y reducir la afectación de la estructura vial por escorrentías y acumulaciones de agua. Posteriormente, se realizará la ampliación y conformación de la rasante, procurando obtener una geometría adecuada, mejores condiciones de visibilidad y una superficie con pendientes uniformes que que favorezcan la circulación vehicular.

Una vez acondicionada la plataforma, se procederá con la colocación de las diferentes capas que conformarán el paquete estructural, utilizando materiales seleccionados y compactados conforme a los requerimientos técnicos establecidos. Esta etapa permitirá proporcionar a la vía la capacidad estructural necesaria para soportar las cargas derivadas del tránsito y reducir la posibilidad de deformaciones prematuras.

Finalmente, se contempla la colocación de una carpeta asfáltica en caliente, que constituirá la superficie final de circulación. Con ello se busca completar la solución constructiva prevista y proporcionar al camino mejores condiciones de uniformidad, resistencia y durabilidad, de manera que pueda desempeñar adecuadamente su función durante su periodo de servicio.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 354

5.Modalidad de ejecución: La ejecución del proyecto se realizará mediante la modalidad de Obra por Contrato con cargo al código presupuestario 05.02.02 Vías de comunicación terrestre.

6.Financiamiento: Para la ejecución del proyecto se contará con aportes financieros provenientes de la Municipalidad de Pococí y del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), correspondiendo a cada institución la asignación y ejecución de los recursos de acuerdo con las responsabilidades y componentes de intervención que le sean establecidos dentro del proyecto (No existe transferencia de recursos por parte de ninguna de las instituciones).

7.Presupuesto total: ₡3 283 517 350, 26 (Tres mil doscientos ochenta y tres quinientos diecisiete mil trescientos cincuenta colones con veintiséis céntimos.) desglosados de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento	Monto
INDER	₡1 846 099 246,38
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	₡1 437 418 103,88
TOTAL	₡3 283 517 350,26

8.Plazo Estimado para la Ejecución y financiamiento: 6 meses

9.Monto total estimado en el presupuesto: ₡361 322 625,77 (Trescientos sesenta y un millones trescientos veintidós mil seiscientos veinticinco colones con setenta y siete céntimos).

10.Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo presupuestario: Se espera mejorar de manera significativa las condiciones de movilidad, seguridad y acceso a las comunidades de La Curia y Llano Bonito, mediante la disposición de una infraestructura vial con mejores condiciones de servicio y mayor confiabilidad para

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

el tránsito de la población. La meta eslá orientada a que los usuarios cuenten con una vía que permita realizar sus desplazamientos cotidianos en condiciones más adecuadas y con menores limitaciones asociadas al deterioro existente.

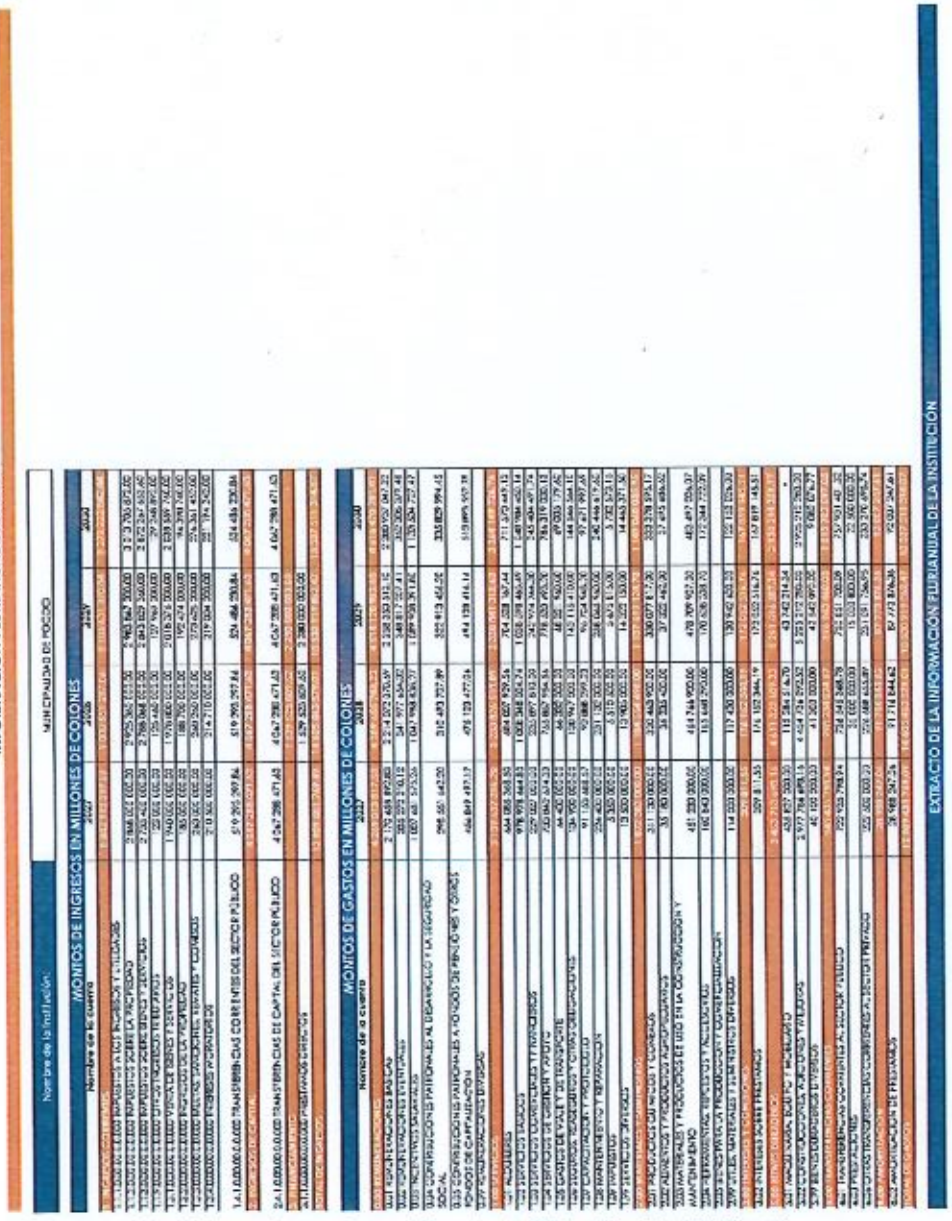
Asimismo, se pretende favorecer el transporte de productos agrícolas, bienes y otros recursos vinculados con las actividades económicas de la comunidad, reduciendo las dificultades que actualmente pueden presentarse para su movilización. Esto permitirá generar condiciones más favorables para la actividad productiva y para la conexión de los habitantes con otros sectores del cantón.

Como resultado de la intervención, se espera fortalecer el acceso de la población a servicios esenciales como salud, educación y servicios públicos, así como mejorar la conexión con la red vial cantonal y los principales centros de actividad. La mejora de estas condiciones contribuirá a reducir las limitaciones de movilidad y a favorecer una mayor integración territorial de la comunidad.

Finalmente, se busca que la intervención genere beneficios sostenibles en el tiempo, mediante una infraestructura con mejores condiciones de funcionamiento y conservación que contribuya a la seguridad vial, el desarrollo social y económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

11.Unidad responsable del proyecto: Proceso de Obra Pública.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356



INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la Institución: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1 INGRESOS				
1.1 INGRESOS CORRIENTES	524 484 230,84	524 484 230,84	524 484 230,84	524 484 230,84
1.1.1 IMPUESTOS	519 265 297,84	519 265 297,84	519 265 297,84	519 265 297,84
1.1.2 TASAS	4 047 288 471,63	4 047 288 471,63	4 047 288 471,63	4 047 288 471,63
1.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 140 000 000,00	1 140 000 000,00	1 140 000 000,00	1 140 000 000,00
1.1.4 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00	80 000 000,00
1.1.5 TRANSACCIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2 500 000 000,00	2 500 000 000,00	2 500 000 000,00	2 500 000 000,00
1.1.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	2 110 000 000,00	2 110 000 000,00	2 110 000 000,00	2 110 000 000,00
1.1.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	1 529 000 000,00	1 529 000 000,00	1 529 000 000,00	1 529 000 000,00
1.1.8 RENTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9 DIFERENCIAL CAMBIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2 INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 VENTA DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6 FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.7 FINANCIAMIENTO EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.8 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	0,00

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1 GASTOS				
1.1 GASTOS CORRIENTES	4 044 772 768,47	4 044 772 768,47	4 044 772 768,47	4 044 772 768,47
1.1.1 REMUNERACIONES	1 617 909 107,39	1 617 909 107,39	1 617 909 107,39	1 617 909 107,39
1.1.2 SERVICIOS	1 211 831 330,58	1 211 831 330,58	1 211 831 330,58	1 211 831 330,58
1.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS	242 366 266,12	242 366 266,12	242 366 266,12	242 366 266,12
1.1.4 INTERESES	5 282 511,11	5 282 511,11	5 282 511,11	5 282 511,11
1.1.5 ACTIVOS FINANCIEROS	14 440 267,36	14 440 267,36	14 440 267,36	14 440 267,36
1.1.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	333 376 975,17	333 376 975,17	333 376 975,17	333 376 975,17
1.1.7 DEPRECIACIÓN	27 245 486,92	27 245 486,92	27 245 486,92	27 245 486,92
1.1.8 AMORTIZACIÓN	413 497 055,37	413 497 055,37	413 497 055,37	413 497 055,37
1.1.9 PROVISIONES	157 318 763,35	157 318 763,35	157 318 763,35	157 318 763,35
1.2 GASTOS DE CAPITAL	479 515 461,53	479 515 461,53	479 515 461,53	479 515 461,53
1.2.1 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	479 515 461,53	479 515 461,53	479 515 461,53	479 515 461,53
1.2.2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.3 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.4 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.5 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.6 PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, Plan Desarrollo Municipal.
Período de vigencia de dichos documentos	2022-2030, 2026-2030
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2020-2030: Objetivo 2: Impulsar el desarrollo social integral del cantón considerando las particularidades de los distritos para generar comunidades sostenibles (proyectos para impulsar el desarrollo del cantón relacionados a la cultura, deporte y salud, equidad de genero, igualdad de genero). Objetivo 3: Impulsar prácticas ambientales sustentables desde acciones integrales comunales y locales, por medio de un ordenamiento territorial garante del resguardo de la gestión ambiental. (Proyectos a mediano plazo planes integrales, saneamiento ambiental, gestión integral de residuos entre, ordenamiento territorial incluyendo finiquito de plan regulador del cantón de Pococí entre otros). Objetivo 4: Desarrollar obras de infraestructura vial, comunal y de servicios, con enfoque de gestión del riesgo y protección del patrimonio natural y cultural, para el beneficio y mejora de la calidad de vida de las y los habitantes del cantón. (Siendo uno de los objetivos más relevantes, se considera proyectos de impacto en el cantón con proyectos de mediano plazo mediante la firma de convenios como lo es el convenio con JAPDEVA, proyecto de gran envergadura para el desarrollo y crecimiento de Pococí como lo es la Avenida Pococí generando empleo e inversión, además, obras de canalización y transitabilidad como calles, caminos, puentes entre otras que generan los entradas y salidas de inversión a nuestro Cantón, convenios interinstitucionales con INDER, MOPT, CORBANA.) Objetivo 5: Fortalecer la atención y prevención de situaciones de riesgo de la seguridad ciudadana por medio de la estrecha coordinación entre instancias públicas competentes y grupos organizados en las comunidades, que permita contar con un entorno de justicia y paz social. (Proyectos a mediano plazo de organización para la seguridad comunitaria). Objetivo 6: Consolidar un modelo de gestión institucional orientado al servicio de las y los habitantes del cantón, aprovechando las herramientas tecnológicas, la atención al usuario y el fortalecimiento de la infraestructura municipal, en el desarrollo de una comunicación eficiente y transparente con la ciudadanía, así como el continuo mejoramiento de los servicios y procesos administrativos. (Un proyecto de impacto para la ciudadanía y de interés público establecido en este objetivo es la construcción del Edificio Municipal, considerado como una obra de infraestructura moderna y adecuada para dar un buen servicio al contribuyente).

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 358

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
con ingresos corrientes proyectados para el año 2027 el 48,49% de todo el presupuesto. Con relación a la otra categoría de ingresos, los financiamiento, particularmente de las recursos por el préstamo con el FAM, para la construcción del Edificio Municipal (1er tramo) nuevamente para el año 2028, y la recapitalización de superavit libre. Con respecto a los ingresos de capital para el año 2027 representan 21,21%, mientra que también disminuye según lo presupuestado para el 2026, debido a la disminución de mantenimiento por los diversos Proyectos con JAPDEVA donde aquella cuando un convenio anteriormente ejecutar.	El presupuesto municipal debe formularse bajo un escenario económico moderado, con base en una estimación relativamente conservadora, con los ingresos reales, tendencias positivas en Caribe Norte entre los factores del entorno económico nacional y local que generación de ingresos propios considerablemente por la base tributaria, el comportamiento de contribuyente y lo afectará de la gestión de cobro que nunca desarrollar el próximo local. El Banco Central de Costa Rica, ha determinado y confirmado un crecimiento moderado del 3,4% en el 2026 y de 3,5% en el 2027, sin embargo la municipalidad no debería trabajar sustancialmente en el crecimiento del PIB nacional, ya que no ve que los ingresos municipales están relacionados directamente con la generación de riqueza nacional, sino en dinámicas de la base tributaria a nivel municipal está conformada por actividades económicas ingresos de las personas físicas y jurídicas. Por otro parte, los ingresos provenientes de capital son determinados mediante la elaboración un plan de uso de conocimiento, que mediante el proceso sistemático según la naturaleza de cada ingreso, incluyendo la proyección de los ingresos corrientes, tributarios y no tributarios.	Como parte de las estrategias, se tienen programas acciones para construir mejoramiento del territorio promueven ciclos económicos con el fortalecimiento de las herramientas tecnológicas que facilitan la simplificación de trámites y con mayores facilidades para contribuyente y lo efectivo de la gestión de cobro. Hacienda contempla respecto a los ingresos recibidos por pago de impuestos. Actúa con el mapa de valores durante los próximos años puesto que el mismo de valores vigente caracteriza de acuerdo 29 D. Durante todo los anteriores datos actualizar de manera neutral. Se tiene contemplado que fortalecer la digitalización de cobro y operación de los procedimientos de mayor permanencia. Por otro parte, se ha realizado un fortalecimiento a proceso de Cobro Administrativo y Judicial, ya que es vital contar con personal idóneo que permita obtener una disminución de la morosidad y cumplir el cronograma de trabajo de notificación administrativa. Además se debe tener en cuenta la disminución de la morosidad, la actualización de valores y disminución de los procedimientos con cobro.	Para elaborar el dato de los ingresos proyectados se utilizan datos históricos reales del comportamiento de ingreso del 2025 al primer semestre del 2026 y proyectados para los meses de julio a diciembre 2026. Un ambiente, para un enfoque prudente y tomando una posición conservadora por parte de nuestros contribuyentes y la economía en general, se proyecta un crecimiento para los ingresos del 2% a nivel general y con relevancia para las primas anuales en 1% para el último año. Es decir para los años 2028 y 2029 se proyecta un aumento de un 2% y para el 2030 un 1% de aumento respecto al año precedente.
Los ingresos para proyectados corresponden al 22,23% dentro del total del presupuesto, este ingreso provienen de la Ley 9329 sobre la propiedad de Bienes Inmuebles con un peso de 21,49%. Este ingreso es uno de los pilares que sostiene el quehacer municipal, en dinamia, ingresos de alta relevancia. Esta fuente se considera por una elevada proporción que tiene una estabilidad. Hay dentro del presupuesto municipal. Dentro de los particularidades de esta, contiene tiene la posibilidad de ejercer presión sobre el mismo. Por ejemplo, por una de los movimientos en territorio en pata, situación que se suele dar cuando hacemos cierto una tendencia para el ingreso estimado de 32,5%. El otro, para un monto presupuestado de 2,292 millones de colones, ingreso real a junio 2026 representa el 70,15% de la meta presupuesta, la que evidencia que para el cierre del año 2026 se va a superar la meta propuesta, alcanzando un ingreso de +2500 millones.	Para la proyección del año 2027 se consideraron los elementos presupuestarios de ingresos actualizados, el entorno económico nacional actual, las condiciones socioeconómicas del cantón y un comparativo e histórico. Con la aprobación del [illegible] como base el base de datos mencionados anteriormente, se realizan las siguientes estimaciones: •Histórico estadístico de cada una de las fuentes de ingresos municipales durante el periodo 2022-2026. •Proyecciones de ingresos para el año mencionado. •Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de agosto a diciembre 2026 de las diversas fuentes de ingresos municipales para comprender un escenario de ingreso lo más anualizado que caracteriza este ejercicio. •Debido a que hacia de ingresos hay un comportamiento de las fuentes de ingreso, especialmente en cortes fiscales, [illegible] Municipal de Costa Rica, [illegible] Hacienda, en relación con el comportamiento de la economía existente. •Debido a la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.	Como parte de las estrategias formuladas para el año 2026, se han gestionado diversas importantes, las cuales se encuentran en vías de ejecución en los meses restantes, se tiene como fuente para el año 2027 la implementación de la siguiente: Tercerización y apoyo en gestiones de cobro menos y procesos judicial: este proyecto se encuentra en ejecución en la etapa de contratación, por tanto, se espera que durante el primer trimestre del 2027 y sea generador de ingresos en el año 2028. 2027 y sea generador. Mejoramiento de la notificación: se tiene como estrategia actual, de manera que con un sistema GIS se puedan localizar contribuyentes con mayor morosidad y con relevancia fiscal, de forma que se puedan implementar las mejoras motivacional, tecnológicas y humanas en el cobro a pendiente de cobro. Mejoramiento de las notificaciones en ambiente digital para el año 2026, se tendrán y mejora la boleta de notificación del cobro, el cual tiene como objetivo de notificación con efecto Hacienda. Este nuevo mecanismo logra la notificación vía correo electrónico, para un ahorro aproximado de un 25% para el 2026 un 1% de aumento respecto al año precedente.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCÍ 359

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ		
Los impuestos sobre bienes y servicios para el 2027 representan el 21,17% del presupuesto, están conformados por los impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales, sobre la construcción y las licencias profesionales y comerciales. El ingreso más importante son las patentes Municipales con una representatividad del 16,65% del total de los ingresos. Es el segundo en importancia para la institución en su estructura financiera de corte tributario. Así mismo, ha experimentado un crecimiento considerable, en los últimos años en cuanto a términos globales, sin embargo, el periodo anterior se tuvo una leve disminución en el ingreso total. Para el periodo 2026 al corte del primer semestre se tiene un ingreso real de ¢1.607.703.024,48 que equivale a un 75% de la meta esperada en el 2026. Lo que hace suponer que la meta trazada de 2.150 millones se puede alcanzar al cierre del año. Ahora bien, El Banco Central de Costa Rica, ha determinado y confirmado un crecimiento económico de 3,4% en el 2026 y de 3,6% en el 2027, esto puede tener varios efectos sobre los ingresos municipales. Sin embargo, también debemos tomar en consideración los factores específicos locales. Adicionalmente, Pococí cuenta con características demográficas a resaltar, como, por ejemplo, su cercanía con San José, alrededor de 60 km y con Puerto Limón 100 km, además de su buen clima al ser una región tropical húmeda. Todas estas características, se traducen en fortalezas para el cantón catalogándolo como un cantón emergente con potencial de mejora en varias dimensiones, lo que ha facilitado que muchas industrias y cadenas comerciales importantes se hayan instalado, propiciando una mayor actividad económica, creando entornos económicos saludables en los últimos años que favorecen la inversión e impactan directamente en la recaudación de impuestos.	• La Municipalidad de Pococí recaudó durante los últimos 4 años la suma de ¢5.683 millones de colones. • Al mes de junio 2026 se ha recibido el 75% de la meta propuesta para el ejercicio económico 2026, situación que evidencia que se van a tener resultados superavitarios. Se utiliza el método de regresión lineal y se toma en consideración datos como cantidad de patentes y cuadros de crecimientos anuales. Además, se considera el entorno económico nacional e internacional, las realidades económicas cantonales, estimaciones e información del Sistema de Información Gráfico Municipal (SIGRAM), toda esta información permite realizar análisis con diferentes variables. Base legal del impuesto, históricos estadísticos de los ingresos reales municipales durante el periodo 2022 a junio 2026. Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de julio a diciembre 2026 y para los años 2027, 2028, 2029 y 2030. Supuestos macroeconómicos según el informe de Política Monetaria de julio 2026 del Banco Central de Costa Rica.	Con la finalidad de realizar una adecuada gestión de cobro parte de las estrategias que ya se están realizando que han dado resultados y que se espera continuar para el año 2027 que permitan reducir el número de cuentas en atraso, recuperar el mayor monto posible de las deudas pendientes, así como incidir en diferentes brechas de incumplimiento tributario como los ocultos, omisos o inexactos tenemos los siguientes: •**Actualización base de datos**: esto se logra realizando a través de las resoluciones de depuración que se hacen con los informes aportados por los inspectores de negocios que no existen, lo que permite que la gestión de cobro sea más efectiva o se determine su difícil recuperación. •**Rutas en los distritos del cantón:** Se coordinan como labores cotidianas que los inspectores fiscalicen actividades económicas en el cantón de Pococí. •**Soporte y mantenimiento base de datos:** con el servicio de mantenimiento que se tiene con el proveedor de sistema se pretende tener actualizaciones de la base de datos de manera más eficiente. •**Creación de la aplicación informática para que las personas puedan declarar en línea el impuesto de patentes:** esto trae modernización e innovación para que los contribuyentes cumplan de manera más tecnológica con sus deberes formales de declaración.	Para obtener el dato de los ingresos plurianuales se utilizaron datos históricos reales del comportamiento del ingreso del 2022 al primer semestre del 2026 y proyectados para los meses de julio a diciembre 2026, sin embargo, para un enfoque prudente y tomando una posición conservadora por posibles repercusiones macroeconómicas y condiciones climatológicas como un componente de alto riesgo y con incidencia directa en sectores agrícolas y productivos se proyecta un crecimiento para los ingresos del 2% anual para los dos primeros años y un 1% para el último año. Es decir, para los años 2028 y 2029 se proyecta un aumento de un 2% y para el 2030 un 1% de aumento respecto a su año predecesor.
La venta de bienes y servicios representan un 15,03% dentro del presupuesto 2027. Corresponde a los servicios que brinda la Institución: servicios de recolección de basura, de aseo de vías y sitios públicos, depósito y tratamiento de basura, así como también, parques y obras de ornato. El de mayor importancia es el ingreso por el servicio de recolección de basura con un peso de 8,48% del total del presupuesto. El Artículo 83 del Código Municipal establece que por los servicios que preste la Municipalidad cobrará tasas y precios. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos, en tanto se presten. Año con año se realiza la debida actualización lo que ha permitido que exista sostenibilidad y autofinanciamiento del servicio de todos los servicios que presta la Institución. También, con la extensión de las rutas de un periodo a otro se han dado un aumento de servicios considerablemente importantes para el crecimiento de estos ingresos. Además, con el mejoramiento de rutas, la fiscalización y cargo de servicios tanto por omisos, así como por ampliación ha generado una base robusta de contribuyentes por tasas asociados al saneamiento ambiental.	El comportamiento del ingreso se mantenga dentro del cono pronosticado y la cultura de pago del contribuyente continúe con el mismo comportamiento actual. Las principales variables económicas previstas en el informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas. -Históricos estadísticos de los ingresos reales municipales durante el periodo 2022 a junio 2026. - Proyecciones tomadas del Sistema Informático municipal para el año 2027. - Proyecciones realizadas por la encargada del Área Administrativa Financiera para los meses de julio a diciembre 2026 y para los años 2027, 2028, 2029 y 2030. -Cálculo por medio de regresión lineal simple. Se proyecta un crecimiento para los ingresos corrientes del 2% anual para los dos primeros años y un 1% para el último año. Es decir, para los años 2028 y 2029 se proyecta un aumento de un 2% y para el 2030 un 1% de aumento para los ingresos corrientes respecto a su año predecesor.	Actualmente, se está realizando una revisión profunda de los servicios, evaluando su calidad, la frecuencia, prestación efectiva y un análisis de la morosidad existente, que se reflejan las cuentas por cobrar. En ese sentido, se tienen estrategias para el 2027 de notificación en función de la morosidad sobre las rutas en las que se presta el servicio de manera que se logre interrumpir la posibilidad de prescripción y mejorar la recaudación, por ende, contribuir a la disminución del pendiente de cobro, en virtud de la participación que tiene este servicio en la morosidad global. Realizar de manera anual los estudios de actualización de tasas de los diferentes servicios. Realizar estudios de ampliación del servicio para comunidades relativamente cerca al distrito central, que aún no se les brinda el mismo.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 360

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
Los ingresos de capital corresponden un 21,5% del total del presupuesto ordinario para el 2027 el cual de mayor relevancia son el aporte por el Gobierno Central con JAPDEVA cuya representación dentro de los ingresos es un 8,8%, para financiar los proyectos de Ruta Nacional #34,249 y #4, así como también, el aporte del Gobierno Central, por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°9 611-4 con un 12,6%. En cuanto a los ingresos incluidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°9 611-4 dicta que se reciben del Gobierno Central, como transferencia a distribuir en un solo pago además una de ellas para financiar el aporte que debe de realizar esta municipalidad para el proyecto de la Ruta Nacional #32 por ¢ 2.500 mill. Esto dificultan considerablemente la ejecución de los mismos, ya que se tiene que destinar recursos propios para cubrir el aporte de la contraparte, lo cual limita la ejecución de los mismos. Se recomienda que se gestione ante el Gobierno Central la eliminación de esta condición, ya que los montos asignados a esta municipalidad son muy bajos y no permiten ejecutar proyectos de gran envergadura.	Para el año 2027 se unifica el cargo ordinario facultado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y para un determinado de las otras 2026 a 2030 se refiere a mismo monto, esto tomando en consideración que el uno transferencia de gobierno central, que en determinados de los municipalidades que estan sujetos a la ley especiales y no se tiene certeza que los montos vayan a aumentar, los transferencias del Gobierno central mantengan, conforme al comportamiento de los últimos años, ha existen proyectos de ley que disminuyen los ingresos recibidos por transferencias. En cuanto al monto por el convenio con JAPDEVA se presenta tomando en consideración la estadística en los diferentes, ya mencionado en JAPDEVA, para los años 2027 al 2030 datos generados por el Área Técnica de Planificación Institucional de JAPDEVA, en donde se toman en consideración los ingresos recibidos en el año 2026 en adelante, según las proyecciones para la ejecución finalizan el periodo 2027. Se recibe el 100% de los montos presupuestados por la Junta de Gobierno.	Como ya anteriormente con la remisión de documentos e información solicitada por los diferentes Ministerios y JAPDEVA involucrados en el crecimiento de montos de transferencias, son bajos comparado con los transferencias recibidos. No ejecución de proyectos de gran envergadura, por lo que se tiene que destinar recursos propios para cubrir el aporte de la contraparte. Inversión en carreteras y puentes.	Continuaciones análisis de ingresos El aporte o ingreso de la Intendencia de JAPDEVA a cargo o entidad 31 de la LEY N.° 5337, que establece la siguiente, "ingresos menos JAPDEVA destinará para inversiones en obras públicas de un cinco por ciento (5%) sobre el monto total de los ingresos ordinarios anuales que se perciban por los siguientes tres (3) artículos de esta ley: el impuesto de traspaso de bienes inmuebles, el impuesto sobre la renta y el impuesto general sobre las ventas. Los montos que JAPDEVA destine para inversiones en obras públicas, de conformidad con el párrafo anterior, se incluirán en el Plan de Desarrollo Regional de la misma. Los cinco (5) por ciento (5%) restantes serán girados a la Municipalidad de Limón y se girarán en partes iguales dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, para financiar los planes de inversiones de gobierno local y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de dichos planes."
Identifico, seleccionar y analizo los principales elementos de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto forman el marco del 60% del total de gastos, principalmente en el rubro base. Para cada una de ellas indicadas, debe cumplirse los siguientes:	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
La proyección de gastos para el presupuesto municipal debe formularse bajo un escenario de crecimiento económico moderado con base en una inflación relativamente contenida, manteniendo Reglas nacionales y fiscales públicas en Costa Rica entre los posibles de emisión. Por ello, para el año 2027 se agregan la consideración considerando inflación, obligaciones contractuales, crecimiento de la demanda de servicios, compromisos institucionales y disponibilidad de los ingresos. Se establecen los gastos corrientes fundamentales de la, en dos transferencias obligatorias, del cierre también, se asegura los montos para salubridad tener un crecimiento moderado de gastos. Se toma en consideración el informe de Política Económica del BCR Julio 2026, la inflación tiende moderar genera las dificultades para las municipalidades a nivel general, el primero un riesgo a nivel de transferencias, en transferencias gobiernos del Gobierno Central existen entre los ordinarios por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°9 611-4 y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N°9 635, en donde se establecen los montos a girar a las municipalidades, en el caso de esta municipalidad, se recibe el 100% de los montos presupuestados.	El crecimiento del gasto público muestra variaciones positivas y negativas, eventos en el año y 15, para el año 2027 el crecimiento proyectado es de 4,5% en el rubro de remuneraciones, en el año 2028 es de 4,5% y para el año 2029 es de 4,5%, para el año 2030 es de 4,5%. Para el año 2027 el crecimiento proyectado es de 4,5% en el rubro de bienes y servicios, para el año 2028 es de 4,5%, para el año 2029 es de 4,5%, para el año 2030 es de 4,5%. Para el año 2027 el crecimiento proyectado es de 4,5% en el rubro de transferencias corrientes, para el año 2028 es de 4,5%, para el año 2029 es de 4,5%, para el año 2030 es de 4,5%. Para el año 2027 el crecimiento proyectado es de 4,5% en el rubro de otros gastos, para el año 2028 es de 4,5%, para el año 2029 es de 4,5%, para el año 2030 es de 4,5%.	En cuanto a las estrategias para el gasto, el Área Administrativa Financiera lleva un control sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, donde comparamos con respecto a meses pasados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de existencia transferencias, y Área Tributaria realizan mensualmente con cada proceso, donde se analizan como se implementa y estrategias que se lleva a cabo en los cierres necesarios. En cuanto al momento del periodo ajustar se debe realizar un ajuste en los presupuestos ajustados y una revisión con la proyección presupuestaria para modelo y orgo pasado. Para los proyectos cuya plurianuales se utilizan de las publicidad y estadísticas, por lo tanto, se debe contratar con la misma metodología que mantiene durante los proyecciones son lo más realistas a la realidad. permitirnos que no se generen desequilibrios e incertidumbre de corto plazo en las finanzas del cantón.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 361

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Nombre de la institución:	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		
El gasto para remuneraciones representa el mayor porcentaje dentro del presupuesto, con un peso de 33.07%. Dentro de ellos, las remuneraciones básicas, los incentivos salariales y las contribuciones patronales son los que tienen un porcentaje mayor de 16.81%, 7.61% y 5.54% respectivamente.	Para los gastos en remuneraciones del año 2026 se realiza con datos reales. Gestión Humana y Carrera Administrativa es el responsable de trasladar los datos, se continúa realizando con datos reales de 01 de enero al 30 de junio y proyectados de 01 de julio a 31 de diciembre 2026, por lo que al realizar los cálculos con datos reales se logra presupuestar montos más exactos y tomar decisiones objetivamente. Para el periodo plurianual 2028-2030 se realiza un aumento en los montos de 3% para el primer año, 4% para el segundo y 3% para el último año, bajo el supuesto que no la creación de plazas sea mínima y considerando que se alcance el techo salarial en algunos puestos respecto al salario global. Otro punto importante de mencionar en cuanto a las remuneraciones es que durante los últimos años funcionarios con mucha antigüedad laboral se han acogido a su pensión y para los años 2027 a 2030 nuevamente se va a presentar esta situación. También, para las proyecciones de los años 2028 a 2030 se toma en consideración los supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM Julio 2026 del Banco Central de Costa Rica. Las remuneraciones crecerían por el incremento en el costo de vida. No se aprueba una política salarial que conlleve un incremento fuera del costo de vida sobre los salarios que se tienen en la institución.	Ser conservadores en la creación de plazas para los años siguientes. Gestionar la obtención de recursos de manera eficiente y eficaz. Hacer campañas para los contribuyentes con recordatorios de fechas de pago de manera que no existan problemas de liquidez. Además, como estrategia para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos realizados en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera, como también, el Área Tributaria realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo.	Las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria se mantengan conforme a las proyecciones estimadas. Se mantenga excluida a la institución del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. La estructura de gastos se mantenga para los siguientes cuatro años, donde la mayor parte se concentra en gastos de capital. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, por lo tanto, se debe continuar con la misma metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo.
La partida de servicios representa 24.02% del presupuesto. Las subpartidas de alquileres, servicios básicos y servicios de gestión y apoyo son las que tienen más peso con un 5.14%, 7.50% y 5.68% respectivamente. Estas subpartidas representan una parte importante del gasto ya que corresponde a gastos administrativos del programa I y operativos de los servicios del programa II, gastos imprescindibles para el buen accionar municipal y la continuidad de los servicios.	Para los gastos del año 2027 se realiza según datos históricos reales de lo ejecutado, gastos solicitados y justificados por cada unidad o proceso municipal avalados por el alcalde municipal, gastos para los servicios comunitarios. Se incorpora los montos en gastos de contratos plurianuales vigentes entre ellos alquiler de edificio, alquiler de equipo de cómputo, seguridad privada, servicios de recolección de basura y tratamiento, mantenimiento planta de tratamiento de Centro Cívico, entre otros. Se realiza con datos reales de 01 de enero al 30 de junio y proyectados de 01 de julio a 31 de diciembre 2026. Para las proyecciones plurianuales se utilizan datos históricos y estadísticos, tomando en consideración los supuestos macroeconómicos incorporados en el IPM Julio 2026 del Banco Central de Costa Rica, donde se estima que la inflación general, en promedio se mantendrían valores superiores a 2%, por debajo de la meta de 3,0%. Es necesario continuar con la metodología de manera que las proyecciones sean lo más ajustadas a la realidad, permitiendo que no se generen desequilibrios o problemas de sostenibilidad a través del tiempo. Para el periodo plurianual 2028-2030 se realiza un aumento en los montos del 3% para los primeros dos años y 1% para el último año.	En cuanto a las estrategias para los gastos, el Área Administrativa Financiera lleva un control sobre el comportamiento de los ingresos y egresos, análisis comparativos con respecto a montos presupuestados e ingresos realizados en periodos anteriores. Mensualmente se analiza el cuadro de control detallado de ingresos-egresos y se informa en caso de presentarse desviaciones con la finalidad que se tomen las acciones pertinentes y se eviten posibles déficits presupuestarios. Tanto el Área Administrativa Financiera como también el Área Tributaria, realizan reuniones mensuales con cada proceso, donde se analizan datos de importancia y estrategias que se implementan según las diferentes necesidades. Adicionalmente, en caso de que estas estrategias no sean suficientes para garantizar la sostenibilidad de la gestión institucional durante los próximos años, deberá implementarse la contención del gasto, disminuyendo o eliminando los gastos corrientes superfluos y prescindibles y realizar un presupuesto extraordinario que disminuya todos los egresos que no interfieran en la prestación y continuidad de los servicios. También, en cualquier momento del periodo plurianual se puede realizar un ajuste en las proyecciones plurianuales y una revisión de los proyectos programados para mediano y largo plazo.	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 362

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Nombre de la Institución:		
En cuanto a la partida de Bienes Duraderos representa el 25,70%, es la segunda con mas peso dentro del presupuesto. La tendencia presupuestaria, estuvo vinculada con el 2026 y construcciones, edificios y mejoras con un 23,5%, esto por cuanto se ha tenido por años en la institución por los ingresos reales percibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 9635), en donde se ha logrado cubrir con estos recursos con diferentes proyectos de infraestructura vial dentro del cantón. En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 9635), existe un ingreso que se mencionó del Gobierno Central, cuya tendencia a disminuir en un todo porcentual. Aquí lo ideal, pero de los ingresos más importantes dentro de nuestro cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 1.100 km2. Esto la razón considera el cuanto a su extensión territorial, lo que se necesita mucho dinero para la atención de todos los proyectos viales dentro de las instituciones. Por otra parte, se mantiene vigente que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CONAVI, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con partidas de vigencia de varios años a futuro donde se incluyen y reciben una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón.	Para este caso se continua la mayor parte de estos recursos dependen de las ingresos de transferencias, por lo que para la partida de bienes duraderos se ha tenido por años en la institución por los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 9635), en donde se ha logrado cubrir con estos recursos con diferentes proyectos de infraestructura vial dentro del cantón. En cuanto a los ingresos recibidos por la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley 9635), existe un ingreso que se mencionó del Gobierno Central, cuya tendencia a disminuir en un todo porcentual. Aquí lo ideal, pero de los ingresos más importantes dentro de nuestro cantón de Pococí es el tercer gobierno local con mayor extensión territorial del país, más de 1.100 km2. Esto la razón considera el cuanto a su extensión territorial, lo que se necesita mucho dinero para la atención de todos los proyectos viales dentro de las instituciones. Por otra parte, se mantiene vigente que como parte de los planes de gobierno vigentes se han formalizado convenios con diferentes instituciones como por ejemplo JAPDEVA, CONAVI, INDER, entre otros, convenios en ejecución y con partidas de vigencia de varios años a futuro donde se incluyen y reciben una cantidad importante de recursos destinados a la infraestructura vial del cantón.	En cuanto a las partida Inversiones con recursos presupuestados por el fondo de convenios se debe mantener un monitoreo siempre respecto al desembolso de estos por la institución concedente, en caso de suceder algún inconveniente con estos recursos, se debe realizar ajustes presupuestarios, es decir, si no se tiene el ingreso no se puede realizar el egreso. El Área Administrativa Financiera debe velar siempre por el cumplimiento de los ingresos y egresos, emitir comentarios con respecto a montos presupuestados e ingresos recibidos en periodos anteriores. Manteniendo el equilibrio a cuadro de cómo debemos de egresar ingresos y de igual manera en caso de sobrantes de ingresos, los cuales son los montos que se pueden presupuestar. También, en cuanto al mantenimiento del parque automotor se puede realizar un ajuste en las proyecciones presupuestarias y una revisión de las diferentes asignaciones para mediano y largo plazo. Presentar en forma y tiempo la solicitud de Plurianual nuevamente por la Institución concedente o la Tesorería Nacional, si otras instituciones.	Realizar transferencias de ley según el ingreso real recibido. Caso contrario no realizar ajustes presupuestarios. Realizar ajustes de ingresos o menos egresos en caso de ser para el cierre económico.

Para elaboración tuvo derivación se toma los datos datos ingresos reales e ingresos proyectados para el año 2026 2027 y se acuerdo según e planificación considerando para 2030 fuente de ingreso específico.

HECHO POR: Jilliam Rosales Campos Soto
Coordinadora Planificación Estratégica

Vo.Bo. actualizado al 30 de setiembre

HECHO POR: Licda. Lorena Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 363

PLAN ANUAL OPERATIVO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 364

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2. Año del POA.	2027
3. Marco filosófico Institucional.	
3.1 Misión:	Implementar niveles de desarrollo sostenible e integral en las comunidades del cantón, que permitan la participación de la ciudadanía, las organizaciones comunitarias y cantonales, así como la efectiva articulación público-privada
3.2 Visión:	Ser un cantón que promueve el desarrollo integral y sostenible, que permita la articulación real de todos los ejes de desarrollo y crecimiento, integrando la participación de las personas y organizaciones comunitarias en la toma de decisiones.
3.3 Políticas Institucionales:	1 Desarrollo Sostenible: aquel capaz de satisfacer las necesidades actuales de las personas sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones de satisfacer las suyas.
	2 Desarrollo Económico: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, que comparta la riqueza, combata la desigualdad de ingresos y promueva el empleo de personas jóvenes y el empoderamiento económico de las mujeres.
	3 Desarrollo Social: proceso que busca una mayor calidad de vida de la población mediante una sociedad más igualitaria, participativa e inclusiva, que reduzca la brecha de bienestar entre grupos sociales y áreas geográficas.
	4 Desarrollo Ambiental: la protección del medio ambiente como parte integral del proceso de desarrollo, que conserve y restablezca ecosistemas, recursos hídricos y biodiversidad, y fortalezca la resiliencia ante el riesgo de desastres
	5 Derechos Humanos: enfoque que pone en el centro a los grupos de población en mayor condición de vulnerabilidad, garantizando acciones que atiendan sus necesidades específicas en condiciones de igualdad y sin discriminación.
	6 Perspectiva de Género: estrategia orientada a que las preocupaciones y experiencias de las mujeres sean parte integrante de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de las políticas y programas municipales, en cumplimiento del artículo 4 del Código Municipal.
	7 Participación Ciudadana: enfoque fundamental desde la planificación democrática del cantón, que fortalece los canales de comunicación e interacción de los actores del territorio, en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 5525 de Planificación Nacional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 365

4. Plan de Desarrollo Municipal.

	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1	Desarrollo Social	Promover el bienestar integral, la inclusión y la equidad social de la población de Pococí, fortaleciendo el acceso a servicios y espacios dirigidos a la niñez, la juventud, la persona adulta mayor y la población en condición de vulnerabilidad.
2	Desarrollo Económico Sostenible	Fomentar el desarrollo económico sostenible e inclusivo del cantón, por medio de la diversificación productiva, la atracción de inversión y la creación de empleo que mejoren las condiciones de vida de los y las habitantes.
3	Gestion Ambiental	Promover la gestión ambiental sostenible del cantón, fortaleciendo el manejo integral de residuos, la protección de los recursos hídricos y forestales, y la educación ambiental de la población.
4	Infraestructura Pública	Mejorar la infraestructura vial, los servicios públicos y el equipamiento comunal del cantón, fortaleciendo la conectividad y el acceso de la población a los servicios básicos.
5	Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana en el cantón mediante la ampliación de la presencia policial, la infraestructura de vigilancia y la articulación con las comunidades organizadas.
6	Gestion y Desarrollo Municipal	Modernizar la gestión municipal, fortaleciendo la digitalización de trámites, la fiscalización institucional y el acercamiento del gobierno local a las comunidades.
7	Ordenamiento Territorial	Orientar el crecimiento urbano y el uso del suelo del cantón mediante instrumentos de planificación territorial que ordenen el desarrollo y reduzcan el riesgo ante amenazas naturales.

6. Observaciones.

Elaborado por:	MAF. Rosslyn Corrales Salas
Fecha:	07/8/2026

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 366

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

2027

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar de manera eficiente el pago de las remuneraciones a cada funcionario municipal.	Operativo	1	Realizar los pagos de manera puntual a los funcionarios municipales durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Gestion Humana y CA	Administración General	951 501 182,29	951 501 182,29
Gestion y Desarrollo Municipal	Mantener los servicios que se requieren para la operatividad institucional.	Operativo	2	Mantener el recurso económico disponible para contribuir a los servicios necesarios para la operatividad institucional durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Contratación Pública	Administración General	585 590 184,28	585 590 184,25
Gestion y Desarrollo Municipal	Mejorar la efectividad en la gestión de los materiales y suministros necesarios para el quehacer municipal.	Operativo	3	Adquirir de manera oportuna los materiales y suministros como combustibles y lubricantes, alimentos y bebidas, materiales para uso en construcción, herramientas, repuestos, útiles y materiales de oficina durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Contratación Pública	Administración General	34 700 000,00	34 700 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar la gestión eficiente y efectiva de los bienes duraderos asegurando su disponibilidad y funcionalidad para apoyar las operaciones y servicios de la municipalidad.	Operativo	4	Adquirir los bienes duraderos como: equipo de comunicación, mobiliario de oficina, bienes intangibles cuando sea necesario durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Contratación Pública	Administración General	45 260 000,00	45 260 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar las transferencias oportunas al sector público, apoyando el funcionamiento y prestación de los servicios.	Operativo	5	Realizar las transferencias al sector público durante el plazo establecido en un 100% durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Alcaldía	Administración General	472 487 899,47	472 487 899,47
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar el pago de remuneraciones a la auditoría interna asegurando su continuidad.	Operativo	6	Realizar el pago de las remuneraciones en los plazos establecidos por la municipalidad durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	GHCA	Auditoría Interna	72 243 805,94	72 243 805,94
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar de manera eficiente la adquisición de servicios que requiere la auditoría interna garantizando la operatividad del departamento.	Operativo	7	Adquirir los servicios como: servicios de tecnología, servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios de ciencias económicas, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, actividades de capacitación durante el primer y segundo semestre del 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Auditoría	Auditoría Interna	10275000	10 275 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 367

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar de manera eficiente la adquisión de materiales y suministros que requiere la auditoria interna garantizando la operatividad del departamento.	Operativo	8	Adquirir los materiales como útiles y materiales de oficina durante el primer y segundo semestre del 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Auditoría	Auditoría Interna	400 000,00	400 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con una herramienta de apoyo para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.	Operativo	9	Mantener el derecho de soporte del software SIGUELO, ya que dicho software es utilizado por la Auditoria Interna como un insumo de apoyo, para las labores que desempeñan los funcionarios de dicha área en el seguimiento de las recomendaciones emitidas en los diferentes productos de auditoria durante el primer y segundo semestre 2027	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Auditoría	Auditoría Interna	500 000,00	500 000,00
	SUBTOTALES						4,5		4,5			2 173 190 071,94	2 173 190 071,94
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
5,0 Metas formuladas para el programa													

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 368

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2027
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 01 - 21							
		Código	Ha	Descripción		I SEMESTRE		II SEMESTRE								I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA						Enteros	%	Enteros	%								
Desarrollo Social	Reparar las vías de servicio necesarias para la movilidad de la ciudadanía.	Operativo	1	Realizar la adquisición de materiales y servicios para la reparación de vías de servicio, garantizando su disponibilidad durante el primer y segundo semestre 2027.	Servicios adquiridos / servicios programados *100	50	50%	50	50%	Desarrollo Institucional	06 Edificaciones, obras civiles y gestión de riesgos	Obras						82 500 000,00	82 500 000,00
Desarrollo Social	Ejecutar las mejoras y/o mantenimientos necesarios para la operatividad de la institución	Operativo	2	Realizar la adquisición de materiales y materiales de servicios como: combustibles, lubricantes, aceites y pedidos, llantas y materiales menores, durante el primer y segundo semestre programados *100 2027.	Servicios adquiridos / servicios programados *100	50	50%	50	50%	Desarrollo Institucional	06 Edificaciones, obras civiles y gestión de riesgos	Obras						18 500 000,00	18 500 000,00
Desarrollo Social	Recurso humano para dar el buen servicio a la ciudadanía.	Operativo	3	Contratar con el mantenimiento de equipo adquirido para el buen servicio y mobiliario de oficina, incluye programas durante el primer y segundo semestre 2027.	Equipo adquirido / equipo programado *100	50	50%	50	50%	Desarrollo Institucional	06 Edificaciones, obras civiles y gestión de riesgos	Obras						42 700 000,00	42 700 000,00
Gestión Ambiental	Gestionar el pago oportuno y eficiente de las obligaciones a los funcionarios municipales.	Operativo	4	Pagar las remuneraciones salariales presupuestadas en el tiempo correspondiente durante el primer y segundo semestre del 2027.	Salarios presupuestados / salarios pagados *100	66	66%	50	50%	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Días						182 431 451,00	182 431 451,00
Gestión Ambiental	Mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de servicios de administración mediante la provisión oportuna y eficaz de materiales y suministros.	Operativo	5	Contratar los servicios necesarios como: agua, energía, telecomunicaciones, correo y otros, durante el primer y segundo semestre del 2027.	Servicios adquiridos / servicios programados *100	56	56%	53	53%	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Días						368 233 340,49	368 233 340,49
Gestión Ambiental	Mantener y mejorar en la gestión de los materiales y servicios requeridos para el normal funcionamiento municipal	Operativo	6	Reparar de manera oportuna los materiales y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la institución, durante el primer y segundo semestre 2027.	Materiales adquiridos / materiales programados *100	50	50%	53	53%	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Días						68 000 233,00	68 000 233,00
Gestión Ambiental	Asegurar el mobiliario necesario para el buen servicio municipal	Operativo	7	Adquirir mobiliario nuevo para el equipo adquirido durante el primer y segundo semestre 2027.	Equipo adquirido / equipo programado *100	53	50%	56	56%	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Días						500 000,00	500 000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la capacidad de gestión integral de riesgos y atención a emergencias mediante la adquisición de equipos, herramientas y materiales necesarios para la prevención, atención y mitigación de emergencias.		8	Garantizar acciones legales para diligencias varias de riesgos y atención a emergencias cubiertas cuando se requiera durante el primer y segundo semestre de 2027.	Acciones legales realizadas / acciones legales programadas *100	50	50%	50	50%	Obras Públicas	26 Atención de emergencias naturales							99 300 000,00	99 300 000,00

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 01 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Garantizar el pago oportuno y eficiente de las remuneraciones a los funcionarios municipales	Operativo	9	Pagar las remuneraciones respectivas en el tiempo correspondiente durante el primer y segundo semestre del 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Desarrollo y Control Urbano			165 069 957,86	165 069 957,86
Gestion y Desarrollo Municipal	Mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de servicios de la administración municipal, garantizando proveeduría y apoyando el funcionamiento de la institución.	Operativo	10	Contar con los servicios necesarios como: alquiler de equipo para telecomunicaciones, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje, seguros, mantenimiento y reparación durante el primer y segundo semestre 2027.	Servicios obtenidos / servicios programados *100	50	50%	50	50%	Desarrollo y Control Urbano			37 661 337,17	37 661 337,17
Gestion y Desarrollo Municipal	Mejorar la efectividad en la gestión de los materiales y suministros requeridos para el accionar municipal	Operativo	11	Adquirir los materiales que se requieren para la gestión municipal como combustibles, herramientas, y accesorios, útiles y suministros diversos durante el primer y segundo semestre 2027.	materiales adquiridos/ materiales programados *100	150	52%	50	6%	Desarrollo y Control Urbano			6 375 000,00	6 375 000,00
Gestion y Desarrollo Municipal	Adquirir los bienes duraderos para brindar una gestion municipal efectiva.	Operativo	12	Adquirir el equipo necesario en el tiempo determinado para la operatividad municipal durante el primer y segundo semestre del 2027.	Equipo adquirido/ equipo programado *100	50	50%	50	50%	Desarrollo y Control Urbano			17 500 000,00	17 500 000,00
Gestion Ambiental	Realizar el pago de remuneraciones según corresponda.	Operativo	13	Pagar de manera efectiva los días correspondientes de pago durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	67 557 318,88	67 557 318,88
Gestion Ambiental	Requerir los servicios necesarios, así como materiales, suministros y equipo garantizando un buen servicio al cantón.	Operativo	14	Adquirir los servicios, materiales y equipo mediante el uso efectivo de los recursos durante el primer y segundo semestre del 2027.	Servicios adquiridos / servicios programados *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	5 932 000,13	5 932 000,13
Gestion Ambiental	Mantener los recursos para la continuidad de las acciones en relación a limpieza de vías y sitios públicos.	Operativo	15	Realizar la adquisición de los materiales necesarios para el accionar municipal en aras de dar un buen servicio de limpieza y aseo de sitios públicos durante el primer y segundo semestre del 2027.	materiales adquiridos/ materiales programados *100	50	50%	50	50%	Gestion Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	9 010 000,00	9 010 000,00
Infraestructura Publica	Realizar el pago efectivo de las remuneraciones a los funcionarios municipales en mantenimiento de aceras, caminos y calles.	Operativo	16	Pagar de manera efectiva los días correspondientes de pago durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	03 Mantenimiento de caminos y calles.	Otros	182 893 750,13	182 893 750,13
Infraestructura Publica	Requerir los servicios así como los materiales y suministros necesarios para el desarrollo de la operación garantizando un buen servicio a la comunidad	Operativo	17	Contar con los servicios básicos, servicios de información, gestión y apoyo, viáticos dentro del país, reparacion de maquinaria, materiales y suministros durante el primer y segundo semestre 2027.	Servicios adquiridos / servicios programados *100	50	50%	50	50%	Obra Publica	03 Mantenimiento de caminos y calles.	Otros	46 840 000,00	46 840 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL. POCOCI 370

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA																					ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META									FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Dirección de servicios 01 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
							I Semestre			II Semestre												
ÁREA ESTRATÉGICA		Cargo	No.	Descripción			Cantidad	%	Cantidad	%													
Infraestructura Público	Realizar el pago de planillas y proveedores de manera oportuna cumpliendo con la normativa vigente.	Operativo	18	Pagar las planillas y proveedores dentro de los plazos establecidos durante el primer y segundo semestre 2027.		Planillas pagadas dentro del plazo establecido / Total de planillas x 100	50	50%		50%	50%	50%				Gino Picado	03 Mantenimiento de caminos y calles		14 849 629,31	14 849 629,31
Infraestructura Público	Gestionar ante los Concejos de Distrito la aprobación de los proyectos viales priorizados para el año 2027, asegurando su inclusión en el presupuesto municipal.	Líderes	19	Realizar dos reuniones ordinarias con cada Concejo de Distrito durante el primer semestre del 2027.		Reuniones realizadas / Reuniones programadas x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Gino Picado	03 Mantenimiento de caminos y calles		66 260 000,00	66 260 000,00
Gestión Ambiental	Implementar el 100% de las medidas ambientales establecidas en los planes de manejo y permisos ambientales de los proyectos viales ejecutados durante el primer y segundo semestre del 2027.	Operativo	20	Realizar las verificaciones ambientales programadas en el tiempo correspondiente durante el primer y segundo semestre del 2027.		Verificaciones ambientales realizadas / Verificaciones ambientales programadas x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Gestión Ambiental	05 - Parques y Obras		963 915 283,28	963 915 283,28
Gestión Ambiental	Asegurar que todos los proyectos viales cuenten con la autorización ambiental correspondiente antes de su ejecución, cumpliendo con la normativa vigente.	Operativo	21	Asegurar que todos los proyectos viales cuenten con la autorización ambiental correspondiente antes de su ejecución durante el primer y segundo semestre del 2027.		Proyectos viales con autorización ambiental / Proyectos viales ejecutados x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Gestión Ambiental	05 - Parques y Obras		21 486 940,66	21 486 940,66
Gestión Ambiental	Fortalecer la protección de fuentes de agua y zonas de recarga acuífera mediante acciones de conservación y monitoreo.	Mejora	22	Realizar monitoreo y/o conservación en al menos dos fuentes de agua o zonas de recarga acuífera durante el primer y segundo semestre 2027.		Monitoreos realizados / Monitoreos programados x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Gestión Ambiental	25 Protección de áreas medio ambiente		8 919 300,00	8 919 300,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad y vigilancia en el Cantón, garantizando la protección de los ciudadanos.	Mejora	23	Realizar la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad en el cantón durante el primer y segundo semestre del 2027.		Puestos atendidos / Puestos requeridos x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Administración Proyectos	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		28 853 333,30	28 853 333,30
Desarrollo Social	Realizar 2 ferias comunitarias Operativo para promover la participación ciudadana.	Operativo	24	Llegar a 4 ferias donde las comunidades participen activamente en la feria durante el primer y segundo semestre 2027.		Ferias realizadas / Ferias programadas x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Desarrollo Sociocultural	16 Servicios Sociales y complementarios.		44 754 938,41	44 754 938,41
Desarrollo Social	Gestionar los servicios básicos Operativo para el adecuado funcionamiento de la Casa de la Cultura.	Operativo	25	Realizar la cancelación de servicios básicos (agua, luz, internet) durante el primer y segundo semestre del 2027.		Pagos realizados / Pagos programados x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Desarrollo Sociocultural	16 Servicios Sociales y complementarios.		17 902 844,29	17 902 844,29
Desarrollo Social	Realizar 2 ferias comunitarias Operativo para promover la participación ciudadana.	Operativo	26	Adquirir los materiales y equipos que se requieran para la gestión municipal durante el primer y segundo semestre 2027.		Pagos realizados / Pagos programados x 100	50	50%	50	50%	50%	50%				Desarrollo Sociocultural	16 Servicios Sociales y complementarios.		17 745 000,00	17 745 000,00

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 05 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestion y Desarrollo Municipal	Realizar el pago de remuneraciones como corresponde	Operativo	27	Pagar en el tiempo correspondiente las remuneraciones durante el primer y segundo semestre del 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Zona Marítimo	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		18 001 250,25	18 001 250,25
Gestion y Desarrollo Municipal	Contar con los servicios así como los materiales necesarios para la operatividad diaria	Operativo	28	Adquirir los servicios y materiales que se requieren para la gestión municipal durante el primer y segundo semestre 2027.	Acciones ejecutadas / acciones programadas x 100	50	50%	50	50%	Zona Marítimo	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		3 438 030,00	3 438 030,00
	SUBTOTALES						14,4		13,6				1 823 352 823,50	1 823 352 823,50
TOTAL POR PROGRAMA							51%		49%					
14% Metas de Objetivos de Mejora							50%		50%					
86% Metas de Objetivos Operativos							52%		48%					
28,0 Metas formuladas para el programa														

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 372

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2027
MATRIZ DE DESCUBRIMIENTO PROGRAMATICO
PROGRAMA III INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Prestación Final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
			META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Codigo	No.	Descripción		I SEMESTRE	%	II SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA: Inversiones Publica	Garantizar la atención ágil y oportuna de las nuevas necesidades, mejoras, consumos y ampliaciones requeridas para el funcionamiento de las instalaciones municipales, mediante la ejecución de obras y servicios de mantenimiento y conservación, y obtención de los servicios profesionales.	Operativo	1	El proyecto se encuentra como un contrato creado para atender de manera oportuna las diversas necesidades presentadas por los diferentes usuarios de la red vial cantonal, para el periodo 2027. Proceso de Obra Pública para el primer semestre 2027.	Sumatoria de proyectos programados para el periodo 2027 / Sumatoria de proyectos ejecutados para el periodo 2027 *100	50	50%	50	50%	Obra Pública	E2 Vías de comunicación terrestre	en Unidad Técnica de Gestión Vial	492 487 435,00	492 487 435,00
Inversiones Publica	Mantener la maquinaria pesada y los vehículos municipales en condiciones adecuadas de operación, mediante la ejecución oportuna de las reparaciones de mantenimiento, reparación y de urgencia, con el fin de garantizar la disponibilidad de la maquinaria pesada y vehículos que requiere la unidad del Proceso de Obra Pública para desarrollar las obras relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal.	Operativo	2	El proceso garantiza la atención de necesidades de mantenimiento, reparación y emergencias en la maquinaria pesada y vehículos de la flotilla del Proceso de Obra Pública durante el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de proyectos programados para el periodo 2027 / Sumatoria de proyectos ejecutados para el periodo 2027 *100	50	50%	50	50%	Obra Pública	E2 Vías de comunicación terrestre	en Unidad Técnica de Gestión Vial	89 000 000,00	89 000 000,00
Infraestructura Publica	Garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios para la atención y mejoramiento de servicios, obras, talleres de soldadura, herramientas y otros, del Proceso de Infraestructura y Servicios de Apoyo, mediante la adquisición y manejo de los materiales requeridos a mejorar las condiciones de trabajo de los equipos asignados y mejorar la productividad de las obras ejecutadas.		3	Compromiso de adquisición y suministro de materiales para garantizar oportuna a la atención de servicios públicos en diversas zonas viales y talleres del cantón de Pococí durante el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de materiales requeridos / Sumatoria de materiales adquiridos *100	50	50%	50	50%	Obra Pública	E2 Vías de comunicación terrestre	en Infraestructura y servicios de apoyo	33 000 000,00	33 000 000,00
Infraestructura Publica	Mantener la superficie de ruedo de las vías cantonales del cantón de Pococí, garantizando un recorrido óptimo para el tránsito de vehículos en la zona comercializada.	Mejora	4	Cartera de mezcla asfáltica en caliente para su utilización en diversas tareas de mejoramiento y conservación de la red vial cantonal de Pococí durante el primer y segundo semestre del 2027.	Sumatoria de proyectos programados para el periodo 2027 / Sumatoria de proyectos ejecutados para el periodo 2027 *100	50	50%	50	50%	Obra Pública	E2 Vías de comunicación terrestre	en Unidad Técnica de Gestión Vial	62 500 000,00	62 500 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 373

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA																				ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS									
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL								I Semestre		II Semestre												I SEMESTRE	II SEMESTRE
		ÁREA ESTRATÉGICA		Código	Núm.	Descripción				%		%												
		Infraestructura Pública	Contar con el recurso para la verificación de la calidad de los carriles a ejecutar.	Mejora	5	Contratar de un alquiler especializado y maquinaria adecuada para la verificación de la calidad de los carriles a ejecutar, así como el personal necesario para su correcta operación.		Personas y/o maquinaria alquilada/120 días	60	50%	60	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial							7 500 000,00	7 500 000,00
		Infraestructura Pública	Contar con maquinaria de construcción adecuada para realizar bacheo, vario en el cantón, mediante la alquiler, para asegurar rendimiento eficiente en funcionalidad, seguridad y movilidad para los usuarios y sectores productivos del cantón.	Operativo	6	Alquilar de maquinaria pesada especializada para la ejecución de trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococi, garantizando la correcta ejecución de las actividades incluye traslado de equipos, conformación de canales, limpieza de cunetas, bacheo y otros trabajos relacionados, asegurando la operatividad y seguridad de la red vial cantonal durante el primer y segundo semestre del 2027.	Alquiler de maquinaria pesada especializada para la ejecución de trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococi, garantizando la correcta ejecución de las actividades incluye traslado de equipos, conformación de canales, limpieza de cunetas, bacheo y otros trabajos relacionados, asegurando la operatividad y seguridad de la red vial cantonal durante el primer y segundo semestre del 2027.	Alquiler de maquinaria pesada especializada para la ejecución de trabajos de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la red vial cantonal del cantón de Pococi, garantizando la correcta ejecución de las actividades incluye traslado de equipos, conformación de canales, limpieza de cunetas, bacheo y otros trabajos relacionados, asegurando la operatividad y seguridad de la red vial cantonal durante el primer y segundo semestre del 2027.	Maquinaria/120 días	60	50%	60	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento vial							70 000 000,00	70 000 000,00
		Infraestructura Pública	Fortalecer la ejecución de obras viales por administración directa, contribuyendo al mejoramiento de la red vial cantonal, mediante la contratación de personal calificado con apoyo técnico y supervisión de obras, garantizando la correcta ejecución de los proyectos, optimización de recursos, transparencia y cumplimiento de los estándares técnicos establecidos, fortaleciendo la capacidad operativa de la Municipalidad de Pococi en el mantenimiento y mejora de la infraestructura vial cantonal.	Operativo	7	Contratar personal adicional no calificado para apoyar la ejecución de obras viales por administración directa en el cantón, proporcionando mano de obra temporal para actividades de mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la Municipalidad de Pococi durante el primer y segundo semestre 2027.	Contratar personal adicional no calificado para apoyar la ejecución de obras viales por administración directa en el cantón, proporcionando mano de obra temporal para actividades de mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la Municipalidad de Pococi durante el primer y segundo semestre 2027.	Contratar personal adicional no calificado para apoyar la ejecución de obras viales por administración directa en el cantón, proporcionando mano de obra temporal para actividades de mantenimiento, mejoramiento y construcción de vías, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la Municipalidad de Pococi durante el primer y segundo semestre 2027.	Operativo	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento vial							57 070 560,00	57 070 560,00
		Infraestructura Pública	Resolver las emergencias que puedan darse en el cantón de manera rápida y eficiente para no afectar el flujo vial cantonal y no poner en riesgo a la vida de los habitantes de las comunidades afectadas.	Operativo	8	Contratar los servicios para el suministro, depositado en sitio, materiales de diferentes características (material granular, con el propósito de atender deficiencias en la red vial cantonal con el fin de garantizar su buen estado y que se pueda circular de manera segura y eficiente, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y movilidad de las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2027.	Contratar los servicios para el suministro, depositado en sitio, materiales de diferentes características (material granular, con el propósito de atender deficiencias en la red vial cantonal con el fin de garantizar su buen estado y que se pueda circular de manera segura y eficiente, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y movilidad de las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2027.	Contratar los servicios para el suministro, depositado en sitio, materiales de diferentes características (material granular, con el propósito de atender deficiencias en la red vial cantonal con el fin de garantizar su buen estado y que se pueda circular de manera segura y eficiente, provocadas por fenómenos naturales que comprometan la seguridad y movilidad de las comunidades durante el primer y segundo semestre del 2027.	m3/proyecto	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento vial							33 000 000,00	33 000 000,00
		Infraestructura Pública	Contratar personal y los recursos necesarios para la ejecución de obras viales, brindando apoyo técnico y logístico para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el cantón.	Mejora	9	Desarrollar obras de mejoramiento vial mediante la contratación de personal calificado y el suministro de materiales, con el fin de garantizar un buen estado y eficiente circulación sobre calles, drenajes adecuados y otras estructuras necesarias que brinden la conectividad vial durante el primer y segundo semestre del 2027.	Desarrollar obras de mejoramiento vial mediante la contratación de personal calificado y el suministro de materiales, con el fin de garantizar un buen estado y eficiente circulación sobre calles, drenajes adecuados y otras estructuras necesarias que brinden la conectividad vial durante el primer y segundo semestre del 2027.	Desarrollar obras de mejoramiento vial mediante la contratación de personal calificado y el suministro de materiales, con el fin de garantizar un buen estado y eficiente circulación sobre calles, drenajes adecuados y otras estructuras necesarias que brinden la conectividad vial durante el primer y segundo semestre del 2027.	Mejora	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial							27 552 000,00	27 552 000,00
		Infraestructura Pública	Adquisición de personal operativo para la toma de alcantarillas de la Municipalidad de Pococi, así como también los materiales necesarios para su correcta ejecución.	Operativo	10	Garantizar la operatividad eficiente de la toma de alcantarillas de la Municipalidad de Pococi, incluyendo la adquisición de personal especializado, materiales, equipos, insumos y la contratación de servicios profesionales del personal necesario mediante la contratación de personal calificado, asegurando la correcta ejecución de las actividades de limpieza, mantenimiento y reparación de alcantarillas durante el primer y segundo semestre del 2027.	Garantizar la operatividad eficiente de la toma de alcantarillas de la Municipalidad de Pococi, incluyendo la adquisición de personal especializado, materiales, equipos, insumos y la contratación de servicios profesionales del personal necesario mediante la contratación de personal calificado, asegurando la correcta ejecución de las actividades de limpieza, mantenimiento y reparación de alcantarillas durante el primer y segundo semestre del 2027.	Garantizar la operatividad eficiente de la toma de alcantarillas de la Municipalidad de Pococi, incluyendo la adquisición de personal especializado, materiales, equipos, insumos y la contratación de servicios profesionales del personal necesario mediante la contratación de personal calificado, asegurando la correcta ejecución de las actividades de limpieza, mantenimiento y reparación de alcantarillas durante el primer y segundo semestre del 2027.	Operativo	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02.01 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento vial							32 616 333,33	32 616 333,33

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA																
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA			Codigo	No.	Descripción		Anual (I/II/III)	%	Ejecutada	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ambiente Gran Público		Mejorar las condiciones de servicio, seguridad y funcionalidad de las zonas de la red vial cantonal mediante la ejecución de labores de mantenimiento y conservación rutinaria, incluyendo la limpieza de cunetas, alcantarillas, espaldones, taludes y demás elementos laterales de las superficies de ruta, para prolongar la vida útil de los pavimentos existentes y proporcionar a los usuarios una superficie de rodadura adecuada, segura y confortable.	Mejora	11	Ejecutar labores de mantenimiento en cuatro (4) intersecciones a red vial cantonal Pococí, con el propósito de reducir el volumen de vegetación y material acumulado en las áreas laterales de las superficies de ruta existentes. Las intervenciones serán ejecutadas mediante cuadrillas de trabajo equipadas con herramientas manuales, tales como machetes, rastrillos, palas y equipos livianos, que permitan retirar la vegetación y el material suelto sin afectar la estructura del pavimento ni las obras de drenaje existentes. Se priorizarán aquellas intersecciones que presenten mayor acumulación de material y dificultad para el tránsito vehicular y peatonal, garantizando la seguridad de los usuarios durante el desarrollo de los trabajos.	S2	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre	104 567 533,33	104 567 533,33
Ambiente Gran Público		Mejorar el estado de la infraestructura vial mediante la ejecución de labores de mantenimiento periódico, realizadas en cada una de las secciones de la red vial cantonal, con el fin de garantizar condiciones de rodado seguras, cómodas y funcionales para todos los usuarios.	Mejora	12	Mejorar cuarenta (40) kilómetros de pavimento asfáltico en la Red Vial Cantonal Superficie Dura, mediante la aplicación de un Tratamiento Superficial Doble en la ruta cantonal Pococí, La Rita, Cielo Seis, Vista de Agua y alrededores, con el propósito de restituir las condiciones de rodadura y prolongar la vida útil de la carpeta asfáltica existente.	S2	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre	87 555 333,33	87 555 333,33
Ambiente Gran Público		Mejorar las condiciones de seguridad vial y accesibilidad de la red vial cantonal mediante la demarcación de los caminos codificados bajo el marco de la Ley 9114, asegurando facilitar la circulación de los usuarios, mejorar la visibilidad nocturna de las señales y marcas viales y reducir el riesgo de accidentes en la infraestructura vial del cantón de Pococí.	Mejora	13	Ejecutar labores de señalización horizontal en cuatro (4) rutas cantonales de la red vial cantonal, con el propósito de facilitar la circulación vehicular y peatonal, mejorar la visibilidad de los usuarios y reducir el riesgo de accidentes. Las intervenciones consistirán en la aplicación de pintura reflectiva y demarcación de líneas longitudinales, transversales y de canalización, así como la colocación de señalización vertical donde sea necesario, conforme a los estándares técnicos establecidos por la Ley 9114. Las rutas a intervenir serán definidas por la Unidad Técnica de Gestión Vial y ejecutadas durante el primer y segundo semestre del 2027.	S2	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre	40 000 000,00	40 000 000,00
Ambiente Gran Público		Mejorar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las vías mediante la construcción de aceras, cordón y caño, y sistemas de drenaje pluvial en el Cantón en cumplimiento con la Ley 9114.	Mejora	14	Mejorar la funcionalidad y movilidad peatonal mediante la construcción de aceras, cordón y caño, y sistemas de drenaje pluvial en el distrito de Guápiles, en cumplimiento con la Ley 9114.	S2	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre	46 000 000,00	46 000 000,00
Ambiente Gran Público		Mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial de los distritos fronterizos del cantón de Pococí, mediante la ejecución de labores de mantenimiento periódico en la red vial cantonal, con el fin de garantizar condiciones de rodado seguras, cómodas y duraderas para todos los usuarios.		15	Realizar intervenciones técnicas en el camino cantonal Pococí, ubicado en la frontera con Sarapiquí, las cuales consisten en la aplicación de un tratamiento superficial doble sobre una longitud de 3,5 kilómetros, previa limpieza y preparación de la superficie existente. Las intervenciones serán ejecutadas durante el primer y segundo semestre del 2027.	S2	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre	193 001 312,59	193 001 312,59

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 375

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA YO OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS							
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		Semestre I	Semestre II	%									SEMESTRE	ESTIMESTRE
Mantenimiento Publico		Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura vial mediante la adecuada atención de las necesidades de calzadura, ante el INCOP y la Municipalidad de Pococi para la ejecución de intervenciones orientadas al mejoramiento de caminos, habilitando el cumplimiento de parámetros técnicos y plazos y cumplimiento de los contratados beneficiarios.		16	Reducir el índice del rango de vías en mal estado para el año 2027 mediante la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial durante el primer y segundo semestre 2027.		50	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre					110 500 000,00	110 500 000,00
Mantenimiento Publico		Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y confortabilidad de los usuarios en la red vial cantonal, mediante la aplicación de un plan de intervención en vías asfaltadas en calzada y del mantenimiento y la rehabilitación de las mismas, de manera que permita el mejoramiento de las condiciones de movilidad y conservación de los tales.	Mejora	17	Mejorar de la superficie de rodamiento de la red vial cantonal mediante la ejecución de un programa de intervención en vías asfaltadas en calzada aplicado con un espesor de 4cm/5cm/6cm/7cm/8cm/9cm/10cm, distribuidos adecuadamente para garantizar una adecuada evacuación de aguas pluviales, durante el primer y segundo semestre del 2027.		50	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre					621 039 394,33	621 039 394,33
Mantenimiento Publico		Gestionar y mejorar la infraestructura peatonal y los sistemas de drenaje pluvial en el cantón de Pococi mediante la ejecución de obras de concreto y otros complementarios, en cumplimiento con la normativa técnica vigente y la Ley N° 7600 y su Reglamento.		18	Gestionar y mejorar las obras de drenaje pluvial y peatonal mediante la construcción de aceras, cordones y caños, bajo criterios técnicos y normativos, en cumplimiento de las necesidades de la comunidad durante el primer y segundo semestre del 2027.		50	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre					14 056 609,00	14 056 609,00
Mantenimiento Publico		Mejorar las condiciones de servicio y funcionalidad del centro vial en Cantón Pococi, Sector Este, mediante la ejecución de mejoras estéticas y la creación de las obras complementarias necesarias, con el propósito de disponer de una infraestructura vial que garantice la seguridad de los usuarios y las condiciones operativas propias de la zona.	Mejora	19	Mejoramiento de un tramo de la red vial cantonal mediante la ejecución de obras complementarias y mejoras estéticas en el Centro Vial Cantonal Sector Este, donde las condiciones actuales de la superficie de ruedo requieren intervenciones que permitan mejorar su funcionalidad y seguridad durante el primer y segundo semestre del 2027.		50	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre					29 706 699,00	29 706 699,00
Mantenimiento Publico		Mejorar la calidad de la infraestructura vial mediante la ejecución de un tratamiento superficial bituminoso tipo en los caminos asignados en Bijagua, La Rita, Pocosol, Cariblanco, Jiménez y La Tigra, garantizando condiciones adecuadas de rodamiento	Mejora	23	Mejorar las carpetas asfálticas mediante la aplicación de un tratamiento superficial bituminoso tipo (TSB) en zonas específicas denominadas Carmen Sector La Bomba y Centro La Ajoyada, Bijagua, ubicado en el cantón de La Rita. La intervención consiste en la aplicación de las condiciones de la superficie de ruedo, prolongar la vida útil de la estructura vial cubierta y proporcionar condiciones más seguras de circulación para los usuarios de las comunidades beneficiarias durante el primer y segundo semestre 2027.		50	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	02 Vías de comunicación terrestre					125 976 482,48	125 976 482,48

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de servicio y transitabilidad del camino ubicado en Sagrada Familia, mediante la colocación de mezcla asfáltica y la ejecución de las obras complementarias requeridas.	Mejora	21	mejoramiento de un tramo de la red vial cantonal en la comunidad de Sagrada Familia, donde las condiciones actuales de la superficie de ruedo requieren una intervención que permita recuperar su funcionalidad y mejorar las condiciones de circulación durante el primer y segundo semestre del 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	15 000 000,00	15 000 000,00
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial del camino ubicado en la comunidad de Ciudadela mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), con el propósito de proporcionar una superficie de ruedo más resistente y funcional.	Mejora	22	Realizar el mejoramiento del camino cantonal ubicado en la comunidad de Ciudadela, mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en los tramos que requieren intervención, durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	7 500 000,00	7 500 000,00
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial del camino ubicado en la comunidad de La Sole mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), con el propósito de proporcionar una superficie de ruedo más resistente y funcional.	Mejora	23	Realizar el mejoramiento del camino cantonal ubicado en la comunidad de La Sole, mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en los tramos que requieren intervención durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	9 000 000,00	9 000 000,00
Infraestructura Pública	Mejorar las condiciones de la infraestructura vial del camino Calle Vizcaíno-Monte Sión mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3), con el propósito de proporcionar una superficie de ruedo más resistente y funcional.	Mejora	24	Realizar el mejoramiento del camino cantonal Calle Vizcaíno-Monte Sión, mediante la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso Triple (TSB3) en los tramos que requieren intervención.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	20 000 000,00	20 000 000,00
Infraestructura Pública	Restaurar la transitabilidad y mejorar la calidad de vida y acceso de los vecinos, mediante colocar el área en mención.	Mejora	25	Mejorar la superficie de ruedo de calle ubicada Barrio Rey La Rita mediante primeramente colocar una fila de block 40x20x12 cm, estos deben de ser rellenos en concreto con el fin de formar un bordillo sobre el perímetro a ambos lados del camino por una longitud de 200 ML, y separados por un ancho de 2.50 m entre sí, hacer dos aceras en concreto de 0.80 cm de ancho, 0.10 cm de espesor, 3 m de largo, reforzada con malla electrosoldada calibre 2.11 mm 2.2 mm, estas deben de ubicarse una en la entrada y otra de salida de esta calle, y por último colocar 112 m3 de piedra cuartilla durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1 000 000,00	1 000 000,00
Infraestructura Pública	Construir un sistema de drenajes que permita el debido encauzamiento de las aguas pluviales, mejorando de esta forma el sistema de alcantarillado de la red vial cantonal	Mejora	26	Mejorar los sistemas de Drenajes de la red vial cantonal mediante la compra y entregadas de alcantarillas sencillas de 24"36" y 36", que serán utilizadas para la evacuación de las aguas pluviales en la comunidad de [illegible], durante el primer y segundo semestre 2027.	presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	50%	50	50%	Obra Publica	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	1 750 000,00	1 750 000,00

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 377

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	CRUCIPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATEGICA		Código	No.	Descripción		Trimestre II	%	Semestre II	%				I TRIMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Pública	Construir todo tipo de obra comunitaria, de acuerdo con los planes anuales de desarrollo de las áreas y/o distritos, para mejorar la calidad de vida de la población.	Mejora	27	Mejorar los sistemas de Drenaje, aceras y cunetas de pavimentos de tal forma, proporcionar Espacio Optimo del peatón y evitar daños a las propiedades. Obras construidas en el distrito Guápiles y aceras de la vía nacional.	Sumatoria de pavimentos construidos/Sumatoria de pavimentos programados*100	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	Obras de Infraestructura vial	7 500 000,00	7 500 000,00
Infraestructura Pública	Construir, ampliar y mejorar, mediante mejoras, pavimentos y/o aceras, con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad y condiciones de las vías públicas, que permitan el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la comunidad.	Mejora	28	Construir 600 metros y aceras que contengan pavimento asfaltado entre la carpeta asfáltica, en el cual proporcionen seguridad por 3,50 m en su ancho, en el distrito de 10 mts de proporción de los lados, tanto la medida de 10 mts de proporción, mejorar la calidad de vida de los habitantes y vías en buen estado, con un 1,5 de ancho, tanto derecho, izquierdo, en general en el distrito de Guápiles, considerar en parking garantizado de 250 en 1,5 de espesor, con zinc # 23 en 0,31 cm,todos para la movilidad del Mismo de Jiménez durante el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de metros construidos/metros programados*100	50	50%	50	50%	Obra Pública	02 Vías de comunicación terrestre	Obras de Infraestructura vial	1 500 000,00	1 500 000,00
Desarrollo Social	Dotar con equipo, materiales para el mantenimiento de CECUDIS	Constante	25	Realizar el mismo objetivo el mantenimiento de los CECUDIS durante el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	33	50%	50	50%	Desarrollo Sociocultural	03 Obras para el progreso	Obras Comunales	2 500 000,00	2 500 000,00
Desarrollo Social	Dotar con los equipos necesarios para la operatividad del comedor.	Constante	26	Mantener la operatividad del mismo bien en condiciones durante todo el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	33	50%	50	50%	Desarrollo Sociocultural	03 Obras para el progreso	Obras Comunales	17 917 350,00	17 917 350,00
Infraestructura Pública	Mejorar la transitabilidad vial con el fin de mejorar la seguridad, funcionalidad y condiciones de las vías públicas, creando un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades económicas sociales y sociales.	Mejora	31	Mejorar el bache de todo el cantón de San Rafael de Pococí, mejorar el bache de todo el cantón de San Rafael de Guápiles y en especial en los 117 KM, Guápiles, Cariari, Jiménez, Roxana, Colorado, Batsuyuko la estructura superior mediante, por medio de maquinaria pesada, vehículos livianos, recursos humanos, herramientas, materiales, entre otros, durante el primer y segundo semestre 2027.	Sumatoria de presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	33	50%	50	50%	Obra Pública		Obras Estratégicas	2 500 000,00	2 500 000,00
Infraestructura Pública	Elaborar un mejor servicio a la comunidad mediante la construcción de un área para el parqueo de vehículos livianos y pesados, que permitan realizar las actividades de la comunidad.	Mejora	32	Dotar con equipo todo lo que requiere para la construcción de un área para el parqueo de vehículos livianos y pesados, que permitan realizar las actividades de la comunidad.	Sumatoria de presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	67	33%	33	50%	Obra Pública		Obras Estratégicas	8 350 000,00	8 350 000,00
Infraestructura Pública	Construir el infraestructura del área pública, de San Rafael de Guápiles, mediante la construcción de un área para el parqueo de vehículos livianos y pesados, que permitan realizar las actividades de la comunidad.	Mejora	33	Realizar la construcción de una barra de área pública, de ideas comunes para vista de alrededor y/o habitantes, gratuitas y comunales, para que la comunidad mejore, confortables en el fin mencionado en el proyecto de cercado, construidas en San Rafael durante el primer y segundo semestre.	Sumatoria de presupuesto programado/ presupuesto ejecutado*100	50	33%	33	33%	Obra Pública	01 Edificios	Obras Estratégicas	5 750 000,00	5 750 000,00

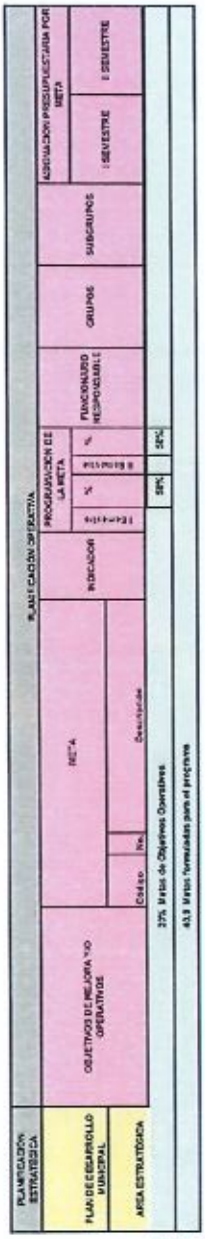
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 378

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA																	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ÁREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción		Anual	%	I SEMESTRE	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructuras Públicas		Desarrollar un espacio deportivo y recreativo en la Barra Líder de La Rita, mediante el diseño y construcción de una cancha de fútbol y complementarios, para fortalecer la práctica deportiva, la recreación y la convivencia comunitaria, promoviendo hábitos de vida saludables y el desarrollo integral de la población.	Mejora	34	Realizar la contratación de servicios de reparación y pintura para la colocación de techo deportivo y pintura en el gimnasio de la Barra Líder de La Rita, incluyendo el diseño y construcción de una cancha de fútbol, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura deportiva, promover la recreación y la convivencia comunitaria, y facilitar la realización de una feria comercial, cumpliendo así con el cronograma establecido para el primer y segundo semestre 2027.	33	50%	50	50%	Obra Pública	Otros proyectos	4 600 000,00	4 600 000,00
Infraestructuras Públicas		Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Linda Vista, Cariari, mediante el diseño y construcción de una cancha de fútbol, promoviendo la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población.	Mejora	35	Proveer infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Linda Vista, Cariari, con el objetivo de promover la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población, mediante el diseño y construcción de una cancha de fútbol, cumpliendo con el cronograma establecido para el primer semestre 2027.	33	50%	33	33%	Obra Pública	Otros proyectos	32 500 000,00	32 500 000,00
Infraestructuras Públicas		Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Cariari, mediante la construcción de una cancha de fútbol, fomentando la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población, en el distrito de Cariari.	Mejora	36	Construir una cancha de fútbol, para llevar a cabo prácticas deportivas y actividades recreativas, con el objetivo de promover la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población de Cariari, durante el primer semestre 2027.	100	100%	0	0%	Obra Pública	Otros proyectos	36 000 000,00	0,00
Infraestructuras Públicas		Proveer de infraestructura deportiva y recreativa a la comunidad de Cariari, mediante la construcción de una cancha de fútbol, fomentando la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población, en el distrito de Cariari.	Mejora	37	Construir una cancha de fútbol, para llevar a cabo prácticas deportivas y actividades recreativas, con el objetivo de promover la actividad física, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de la población de Cariari, durante el primer semestre 2027.	100	100%	0	0%	Obra Pública	Otros proyectos	3 900 000,00	0,00
Infraestructuras Públicas		Acondicionar y mejorar la superficie de ruedo mediante su intervención con labores mecánicas que incluyen:	Mejora	38	Nivelación de la superficie del ruedo para dar un acabado uniforme y adecuado para la práctica de actividades ecuestres, ubicado en el Distrito de Cariari, cantón de Pococí, Provincia de Limón, con el propósito de mejorar las condiciones de uso y seguridad de los participantes durante el primer y segundo semestre 2027.	50	50%	50	50%	Obra Pública	Otros proyectos	1 950 000,00	1 950 000,00
Infraestructuras Públicas		Brindar seguridad, protección y delimitación perimetral al recinto mediante la construcción de un cerco perimetral con malla ciclón, contribuyendo al ordenamiento y seguridad del área.	Mejora	39	Construir de un cerco perimetral con malla ciclón perimetrales en la pista de deporte del Estadio, ubicado en el distrito de Cariari, cantón de Pococí, durante el primer y segundo semestre 2027.	53	50%	26	50%	Obra Pública	Otros proyectos	2 750 000,00	2 750 000,00
Infraestructuras Públicas		Desarrollar la capacidad física y las condiciones básicas del talento deportivo del establecimiento de edad correspondiente para la actividad de la disciplina.	Mejora	40	Realizar la contratación de una empresa especializada para la elaboración de estudios técnicos y diseños de ingeniería necesarios, con el objetivo de evaluar la capacidad portante del suelo y definir la solución constructiva más adecuada para la futura construcción de una cancha de fútbol, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos en el cartel de licitación y las condiciones de entrega de la empresa adjudicada, durante el primer y segundo semestre 2027.	33	50%	16	50%	Obra Pública	Otros proyectos	7 500 000,00	7 500 000,00
												SUBTOTALES		21,0	19,0		2 425 337 988,31	2 443 337 988,31
												TOTAL POR PROGRAMA		53%	47%			
												22% Metas de Objetivos de Mejora		53%	47%			

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
379



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCÍ
380

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2027

INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					METAS PROPUESTAS						
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	34%	32%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	51%	49%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	Ingresos ejecutados / Egresos presupuestados * 100	100%	8,472,490,864.75	6,436,992,864.75	-	-	0%	0%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%
	1.4	Ejecución de gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	Gasto ejecutado con recursos de la Ley 8114 / Gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114*100	100.00%					0.00%	0.00%	0.00%

RESUMEN: ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0.0%	0.0%
Programa 2	0.0%	0.0%
Programa 3	0.0%	0.0%
Programa 4	0.0%	0.0%

RESUMEN: I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%

RESUMEN: II SEMESTRE

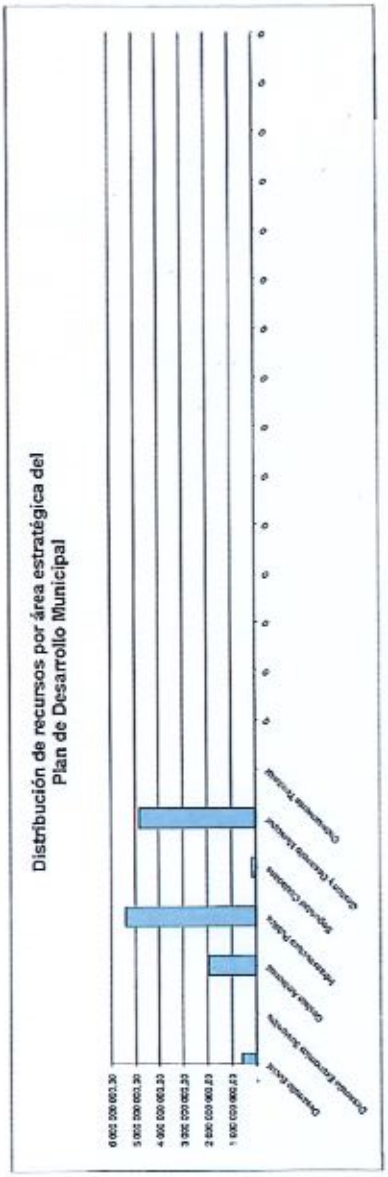
	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0.0%
Programa 2	0.0%
Programa 3	0.0%
Programa 4	0.0%

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL
POCOCI
381

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2027

ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
	-	444 624 483,38	220 634 761,68	-		4%
	-	-	-	-	-	0%
	-	1 044 330 651,65	-	-		55%
	-	555 885 934,66	4 796 543 928,63	-		42%
	-	157 790 651,65	-	-		1%
	4 340 200 340,00	458 488 112,75	-	-		38%
	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	8 340 200 340,00	3 546 708 547,00	4 916 378 690,31	-	12 903 481 703,49	
%	34%	29%	38%	0%		



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 382

CERTIFICACIONES

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 383

CERT- GHCAM 017-2026

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CAM

CERTIFICA

Que, conforme a los registros de esta Municipalidad, Para el Presupuesto Inicial 2027 de la Municipalidad de Pococí se cumple con lo señalado en el artículo 129 del Código Municipal.

Es todo. Se exliende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Guápiles, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. ----------

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 384

CERT- GHCAM 016-2026

MBA. MARCELA CORDERO AGUILAR
COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA Y CAM

CERTIFICA

Que conforme a los registros de esta Municipalidad los siguientes son los salarios del Alcalde y de la Vicealcaldesa Municipal correspondiente al ejercicio económico 2026:

Cargo	Salario Bruto Mensual 2026
Alcalde	₡4.266.142.03
Vicealcaldesa	₡3.412.913.63

Los salarios indicados cumplen con lo establecido en el artículo 30 inciso b) y artículo 37 de la Ley Marco Empleo Público N°10159, así como lo dispuesto en artículo 42 de la Ley de Salarios de la Administración Pública N°2166, y al artículo 20 del Código Municipal.

Es todo. Se extiende la presente a solicitud de la Contraloría General de la República, en la ciudad de Guápiles, el día veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. ----------

Firmado digitalmente
Recuerde validar siempre la firma digital certificada,
tome en cuenta que la representación gráfica no es necesaria

MBA. Marcela Cordero Aguilar
Coordinadora Gestión Humana y Carrera Administrativa

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385

Guápiles, 28 de agosto de 2026
OPM-0794-2026

Srs. Contraloría General de la Republica.

Saludos cordiales"

El suscrito Olger Gulierrez Mendoza, Ingeniero Civil de Profesión y portador de la cedula 7-0175-0576, en calidad de Coordinador del Proceso de Obra Pública de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública Nº 9986 y su reglamento. Certifico que todos los proyectos presentes en el presupuesto inicial 2027, en materia de Obra Pública han concluido con su debido estudio de preinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Seguro de la atención, suscribe.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 10:11:22 -06'00'

Ing. Olger Guliérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública Municipal
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 386

Guápiles, 26 agosto de 2026.
Consecutivo SPM -N° 159-2026.

Srs. Contraloria General de la Republica.

Saludos cordiales.

La suscrita Guisselle Aguilar Barquero, Ingeniera Civil de Profesión y portadora de la cedula 6 0255 0529, en calidad de Ingeniera asistente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococí, certifico que en la aplicación a la Ley de Contratación Pública N° 9986 y su reglamento.

Certifico que todos los Proyectos presentes en el Presupuesto Inicial 01-2027, en materia de Servicios públicos han concluido con su debido estudio de reinversión y prefactibilidad, y que a su vez cuentan con la viabilidad técnica, social, ambiental y administrativo para ser considerados como proyectos en este presupuesto.

Segura de la atención a la presente.

YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA) Fecha: 2026.08.26 08:44:31 -06'00'

Ing. Guiselle Aguilar Barquero
Servicios Públicos Municipales
Municipalidad de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 387

viernes, 28 de agosto de 2026
ASP-217-2026

Lic. Manuel Hernandez Rivera
Alcalde

Asunto: Certificación de viabilidad de proyecto. Mejoras Escuela Líder de La Rita.

Estimado Jerarca:

Con la presente certifico que el proyecto presentado con el nombre **Mejoras Escuela Líder de La Rita** es una obra menor en el rango de licitación reducida. El proyecto ha sido estudiado y como resultado se demostró su viabilidad para ser ejecutado en su fase de inversión durante el ejercicio económico 2027.

Asimismo, se deja constancia de que, para la ejecución del proyecto, no se requieren procesos de expropiación ni la relocalización de servicios públicos. De igual manera, la Administración dispondrá de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante la coordinación correspondiente con las organizaciones beneficiarias.

Cordialmente: BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 09:58:11 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Marolo
Coord. Área de Servicios Públicos

C. Archivo.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 388

viernes, 28 de agosto de 2026
ASP-218-2026

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Asunto: Certificación de viabilidad de proyecto. Mejoras Área Recrealiva de San Bosco La Rita

Estimado Jerarca:

Con la presente certifico que el proyecto presentado con el nombre **Mejoras Área Recrealiva de San Bosco** es una obra menor en el rango de licitación reducida. El proyecto ha sido estudiado y como resultado se demostró su viabilidad para ser ejecutado en su fase de inversión durante el ejercicio económico 2027.

Asimismo, se deja constancia de que, para la ejecución del proyecto, no se requieren procesos de expropiación ni la relocalización de servicios públicos. De igual manera, la Administración dispondrá de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, mediante la coordinación correspondiente con las organizaciones beneficiarias.

Cordialmente:

BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRANDON STEVEN AGUERO MAROTO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.28 09:56:33 -06'00'

Ing. Brandon Agüero Maroto
Coord. Área de Servicios Públicos

C. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 389

Guápiles, 28 de agosto de 2026
APDU-OC-057-2026

Sr.
Lic. Manuel Hernadez Rivera
Alcalde.
Municipalidad de Pococí.
Presente.

REFERENTE: CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

Estimado señor Alcalde.

Saludos cordiales. La presente es con la finalidad de dar seguimiento a la solicitud realizada a esta dependencia, en la cual se solicita la viabilidad/certificación de los proyectos referentes al periodo económico 2027, los cuales se refieren a los siguientes:

1. Mesa de Ajedrez para el Parque de Jiménez.
2. Concha Multiusos y Cubierta en Linda Vista.
3. Sistema de iluminación cancha deportiva de Campo Cuatro, Cariari.

Los proyectos previamente mencionados han sido analizados tanto en términos técnicos como en relación a los costos asociados a su desarrollo, y no presentan ningún impedimento en los aspectos evaluados. Asimismo, se llevó a cabo un estudio de los terrenos destinados para la implementación de estas iniciativas, los cuales no presentan irregularidades. Además, se confirma que no se requiere la solicitud de servicios básicos a nombre del municipio. Estos proyectos son considerados obras menores que se gestionarán bajo el concepto de licitación reducida.

Por lo tanto, en atención a lo expuesto, se emite el presente documento para certificar que los proyectos mencionados anteriormente han sido evaluados tanto desde el punto de vista técnico como económico, y no presentan ningún impedimento que limite su ejecución.

Sin más por el momento, se despide,

Firmado Digitalmente.
validez la firma digital certificada
La presentación gráfica no es necesaria

Ing. José Miguel Chevez Quesada.
Ingeniero de Obra comunal.
Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Municipalidad de Pococí.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE[1] y en el documento ***"Indicaciones para la Formulación y presentación de los presupuestos institucionales, año 2027".***

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

a. Seleccione en la columna correspondiente *"Sí"*, *"No"* o *"No Aplica"* cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de *"Requisitos"*.

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado[2]), resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

[1] Publicado en el Alcance N.° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.
[2] Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de los dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 391

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto** de aprobación **procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 392

CGR COSTA RICA

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) Lissette Mora Agüero, cédula 701450007, calidades[3] mayor, contadora, vecina del distrito La Rita, puesto Coordinadora Área Administ[illegible]; responsable del proceso de formulación de Presupuesto Inicial año 2027, de la MUNICIPALIDAD DE POCOCI, designado por el/la señor (a) Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda[4], del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República[5].

[3] Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

[4] Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.° 8131 y la Ley General de Control Interno, N.° 8292.

[5] Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 393

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.° 6227[7].		Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
2. ¿El presupuesto inicial y el plan anual remitidos a la Contraloría General de la República fueron aprobados en firme por el Concejo Municipal en una sesión pública en el mes de septiembre?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado en firme el presupuesto y el plan anual operativo. En caso de que el acuerdo no se haya aprobado en firme (Definitivamente aprobado), adicionar la referencia de la sesión en la que fue aprobada el acta. - En caso de presupuestos extraordinarios seleccionar "No Aplica".		Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
3. ¿El plan anual operativo fue aprobado de manera previa o en la misma sesión de aprobación del presupuesto inicial?	- Artículo 105 del Código Municipal. - Indicar en la columna de observaciones la sesión en que fue aprobado el plan anual operativo.		Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

[6] Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

[7] Publicada en La Gaceta N.° 15 de 22 de enero de 1979.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 394

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
4. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	Si	No existen ordenes pendientes, sin embargo, en la subpartida de indemnizaciones se deja un monto como
5. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente[8], cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.° 3667[9] o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.° 8508[10], según corresponda.	Si	No existen obligaciones pendientes, sin embargo, en la subpartida de indemnizaciones se deja un monto como reserva.
6. ¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal"[11] de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.° 17[12].	Si	PA 127496903
7. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución **durante todo el año.**	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.° 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	SI	Se incorpora para todo el año 2027.

[6] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[9] Publicada en La Gaceta N.° 65 del 19 de marzo de 1966.

[10] Publicada en el Alcance N.° 38 a La Gaceta N.° 120 del 22 de junio del 2006.

[11] Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez **debe coincidir** con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

[12] Ley N.° 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Sí/ No/ No aplica)[6]	Observaciones
8. ¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.° 2[13].	Sí	Se incorpora para el pago respectivo.
9. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido[14] para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)[15]?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983.	Sí	Se incorpora como corresponde.
10. ¿Se incluye contenido presupuestario[16] para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711[17] del Código de Trabajo, Ley N.° 2.	No Aplica	La Municipalidad de Pococí no tiene convención colectiva vigente.
11. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM, N.° 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	La Municipalidad de Pococí no tiene préstamos con el IFAM.
12. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva los utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.° 4286 (principio de legalidad).	No Aplica	La Municipalidad de Pococí no realiza festejos populares.

[13] Publicada en La Gaceta N.° 192 del 29 de agosto de 1943.

[14] La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

[15] El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.° 9906 publicada en el Alcance N.° 265 de la Gaceta N.° 243 del 5 de octubre de 2020.

[16] Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

[17] Adicionado por el artículo 2° de la Ley N.° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica)[4]	Observaciones
13. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP.		Se presenta para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.
14. La institución dispone del plan de Desarrollo Municipal vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. *(Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)*	- Artículo 176 de la Constitución Política. - Norma 2.2.5 de las NTPP. - Artículos 13, inciso l) y 106 del Código Municipal.	Si	PDHC 2023-2032. Acuerdo N.° 741, acta N.° 31 ordinaria del 20-05-2026. Plan Desarrollo Municipal 2026-2030 Acuerdo N.° 1430, acta N.° 64 extraordinaria del 10-09-2026.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 14:20 horas del 28 de Setiembre de 2026.

Nombre: Lissette Mora Agüero

Puesto: Coordinadora Área Administrativa Financiera

Correo electrónico: lissette.mora@munipococi.go.cr

Teléfono: 2713-6560 ext 1046

Firma[10] LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA)

VERSIÓN JULIO 2026

[10] Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 397

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA125808701
Patrono al Día

Al ser las 9:51 AM del 28/08/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA (F/J/D/R)
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	3014042125

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS ACTUNAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI	GUAPILES

..... Última Línea .....

*Este documento es válido solo por el día de hoy.
*Este es un documento digital, por lo tanto cualquier enmendadura o alteración parcial anula el mismo.
*Cualquier persona puede verificar el documento digital puede acceder a la página web, www.ccss.sa.cr - Consulta de Patronos al día, y digitar el consecutivo del documento, sello y número de identificación asignado.

Participan de la palabra:

Lissette Mora Agüero. Coordinadora del Área Administrativa Financiera.

En cuanto al presupuesto inicial 2027, que se está presupuestando corresponde a un monto de ₡12,909,481,769.49, formado por ₡8,842,000,000.00 millones de ingresos corrientes e ingresos de capital de ₡4,000,000,000.67 millones, en cuanto a su distribución tenemos para el programa 1 ₡4,346,200,143.88, aquí es importante aclarar, que la mayor parte de gastos administrativos y operativos los vamos a encontrar en el programa uno.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 398

Programa 2, ₡3,646,705,647.00, que corresponde a todos los servicios que presta la municipalidad de Pococí, y por último, el programa 3 de ₡4,916,575,978.61, específicamente, el programa 3 sigue siendo el que forma la mayor parte del presupuesto institucional con un 38%, que esto sí lo analizamos es un punto muy bueno porque quiere decir que la institución sigue utilizando la mayor cantidad de recursos para realizar proyectos de obra pública.

Administración general está distribuido ₡4,179,000,000.00, específicamente para Administración y ₡167,000,000 para auditoría interna, en cuanto al programa dos, educativos, culturales, deportivos y recreativos, ₡286,500,000, gestión de residuos sólidos ₡1,520,000, gestión de riesgo y atención de emergencia, ₡100,000,000, gestión y control urbano ₡453,592,590, limpieza de vías ₡165,000,000, mantenimiento de aceras, caminos y calles ₡597,685 576.86, mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, ₡250,000,000, protección del medio ambiente ₡13,230,000, seguridad y vigilancia cantonal ₡57,700,000, servicios sociales ₡160,124,967.39 y por último el programa 2 zona marítimo ₡42,872,512.70.

En cuanto al programa tres, los proyectos de gestión vial cantonal, ₡4,627,541,278, una suma bastante considerable que se pretende invertir en el cantón para el 2027, y lo que son proyectos de inversión comunal ₡289,034,700, ese sería el presupuesto inicial, de la misma forma, está con las compañeras de secretaría y el documento integral cuenta con todos los documentos de respaldo solicitados según las indicaciones de la Contraloría General de la República, el plan anual operativo, la visión plurianual, todas las justificaciones de ingresos, egresos, cuadros de origen aplicación, certificaciones pertinentes de los compañeros de gestión humana, certificaciones de los proyectos de los compañeros de obra pública y certificación de la caja como corresponde.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Y último, aprobación del plan anual operativo, visión plurianual y presupuesto inicial 2027, los que estén de acuerdo, favor, sírvase en levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Señor alcalde, si tiene algunas palabras con relación a la aprobación que hemos realizado en esta sesión, aprobación del presupuesto extraordinario N°2 periodo 2026 y presupuesto ordinario del año 2027, dos presupuestos de suma importancia, creo importante indicarle al señor alcalde, que ahora viene un tema de ejecución, sobre todo especial atención en el presupuesto extraordinario dos,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

creo que siempre ha contado con nuestro respaldo y cualquier ayuda que requiera en temas de ejecución, aquí estamos este Concejo Municipal en pleno siempre tratando de apoyarlo, es importante poner a trabajar a todos los departamentos que están involucrados en este presupuesto para efectos de ejecución, vamos a estar muy este atentos a que se pueda ejecutar la mayoría de ese presupuesto extraordinario.

Señor alcalde, no, ¿algún compañero?, listo, al ser las 18 horas con 33 minutos, damos por finalizada esta sesión. Buenas noches a todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Plan Anual Operativo, Visión Plurianual y Presupuesto Inicial 2027, presentado por el señor alcalde mediante el Oficio: DAMCM-0105-2026. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

Cc/ Regidores, Otros.